HISTORIA Y GENEALOGÍA DE LA FAMILIA CASAS EN EL NORTE DE MÉXICO.

DE LA ÉPOCA NOVOHISPANA A LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA, 1511-1940.



CARLOS ADRIÁN CASAS ORTEGA

2ª Edición.

Corregida y aumentada.

CARLOS ADRIÁN CASAS ORTEGA.

HISTORIA Y GENEALOGÍA DE LA FAMILIA CASAS EN EL NORTE DE MÉXICO. DE LA ÉPOCA NOVOHISPANA A LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA, 1511-1940.

SEGUNDA EDICIÓN.
CORREGIDA Y AUMENTADA.

Primera edición. 2021.
Segunda edición. 2025.

En portada y contraportada: Zazo y Ortega, R., Vivanco y Gutiérrez, A. de, Saénz de Arellano, B., Medrano, R., Velo y Arce, M. de, López de la Huerta, F., Ziriza, M., López de Oliver, J., Verdugo, V. F., España Rey, & España Chancillería de Valladolid. (1781). *Certificación de origen, antigüedad, armas y nobleza correspondiente a los apellidos Vivanco, Gutiérrez, Rueda, Martínez, Zorrilla, Martínez, Sainz y Ondovilla, a pedimento de Antonio de Vivanco y Gutiérrez, Coronel de Milicias del Real de Bolaños en Indias, natural del lugar de Villalazara en la merindad de Montixa de Castilla la Vieja y vecino minero y dueño de las principales minas del Real de Bolaños, nombradas del Socabón / por Ramón Zazo y Ortega, Cronista y Rey de Armas numerario del Rey Carlos III*. http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000277289&page=1 Cortesía de BNE Digital.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra incluido el diseño topográfico y de portada, sea cual fuera el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento del autor. Se prohíbe la publicación de esta obra electrónica en plataformas o repositorios sin consentimiento explícito del autor. La presente obra es de carácter público, sin fines de lucro, y se ofrece como recurso para estudios académicos y genealógicos. Su propósito es contribuir a la preservación y difusión del patrimonio documental, fomentando la investigación y el acceso libre al conocimiento.

Carlos Adrián Casas Ortega
SEP-INDAUTOR
REGISTRO PÚBLICO
No. 03-2025-072210255400-01

ISBN Digital: 978-607-29-8219-2.

Hecho en México.

Los estudios de genealogía son, […] fundamentales [en…] la historia, y, por lo mismo, resultado, a la vez que origen, del "movimiento heredado que es la vida". […] Multiplicase así su vida a medida que se prolonga en la de su estirpe y sienten que van entrando más y más en una especie de maravillosa arboleada viviente; en un bosque, en una selva encantada de seres espirituales que aun cuando se diga que ya murieron, siguen viviendo en su posteridad, positiva y realmente inmortales.[1]

A. Ezequiel Chávez.

[1] Ezequiel A, Chávez, "La significación y la trascendencia filosófica, educativa y social de los estudios y de los conocimientos genealógicos". *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica.* Año I, Núm. 1. (1945): 169-171.

Pagina no disponible.

AGRADECIMIENTOS A INSTITUCIONES.

De igual manera este trabajo no habría podido concluirse y consolidarse, sin el apoyo incondicional de los Archivos Históricos, los cuales, se pondrán en orden de aparición en esta investigación iniciada desde 2017 y continuada hasta 2025.

Al Archivo Municipal de Saltillo, en especial, a la Mtra. Olivia Strozzi Galindo, al Dr. Iván Vartan Cotera y a la Lic. María del Rosario Villarreal, quienes gracias a su esfuerzo y dedicación nos fue posible acceder al patrimonio histórico de Saltillo, para generar y potenciar esta investigación.

Al Archivo Municipal de Monterrey, que, gracias al esfuerzo de la Dra. Juana Margarita Domínguez y de la Licenciada Vanessa Flores fue posible la consulta telemática de diversos y variados expedientes históricos del patrimonio regiomontano.

Al Archivo Histórico Municipal de Cadereyta de Jiménez. En especial a mi amigo el Lic. Manuel Hernández por todo el apoyo y gestión de bastantes padrones y documentación de la familia Casas en dicho lugar. Un fuerte abrazo.

Al Archivo General del Estado de Coahuila. Por su eficiente, rápido y admirable servicio. Gracias por poner la historia del bello estado de Coahuila al alcance de los investigadores.

Al Archivo General de Indias, por su gran trabajo en la innovación de métodos de consulta y acceso a la información de las fuentes de manera rápida y expedita.

Al Archivo Municipal de Monclova, en especial al Mtro. Arnoldo Bermea y a la Lic. Ivon Marisol Carlos por su cordialidad, amabilidad y eficiencia en el acceso a la información sobre los expedientes y consulta de fuentes de manera telemática.

Al Archivo Histórico Municipal de Parral. Por hacer accesible el patrimonio histórico de aquella región a los investigadores. Mis reconocimientos.

Al Archivo General de la Nación, por su gran labor de hacer accesibles sus fondos, los cuales fueron importantes durante este trabajo. Mis respetos y admiración a todos los que hicieron esto posible.

A la mapoteca “Manuel Orozco y Berra” por poner a disposición del público diversos mapas y planos del Norte de México, con los cuales, pudimos ubicar a nuestros actores sociales en un tiempo y espacio determinados.

Al Archivo Histórico de Mazapil. En especial a la Lic. Claudia E. Caldera, quien nos apoyó con las reprografías de expedientes sobre Marcos de las Casas.

Finalmente, a la plataforma Family Search por poner de manera accesible infinidad de microfilmes de registros parroquiales, municipales, de Registros Civiles, que, sin éstos, el presente trabajo hubiera tardado décadas.

ABREVIATURAS.

AGEC	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA
AGI	ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.
AGN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.
AGS	ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.
AHAT	ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARQUIDIOCESIS DE TARRAGONA.
AHN	ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.
AHCDMX	ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AHM	ARCHIVO HISTÓRICO DE MAZAPIL.
AHMC	ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE CADERYTA DE JIMÉNEZ.
AHMP	ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE PARRAL.
AHPT	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE TENERIFE.
AMM	ARCHIVO MUNICIPAL DE MONTERREY.
AMMVA	ARCHIVO MUNICIPAL DE MONCLOVA.
AMS	ARCHIVO MUNICIPAL DE SALTILLO.

Índice.

Índice. 8

Índice Tablas. 13

Índice de figuras. 14

1. ¿Cuál es la importancia de la genealogía en la historia regional del Norte de México? La historia contada desde la conformación de las redes familiares y sociales de la familia Casas en aquel espacio y tiempo concreto. 16

2. Llegada y asentamiento de algunos troncales las Casas en Nueva España después de la conquista. 31

2.1. ¿Quiénes fueron los primeros las Casas que llegaron a México? 33

2.2. ¿Quién es Bernabé de las Casas Delgado? Su aparición en la temprana historia novohispana hacia 1598. 38

2.2.1. Contextualización histórica del poblamiento del Norte de la Nueva España, 1546-1597. 39

2.2.2. La expedición a Nuevo México, 1597-1599. 46

2.2.3. La batalla de Acoma, 1598-1599. 51

2.3. Antecedentes históricos y familiares de Bernabé de las Casas en las Islas Canarias, 1494-1571. 61

2.4. Los Casas en el Nuevo Mundo: algunos troncales diferentes y los mitos sobre Bernabé de las Casas y su solución desde la genealogía. 77

2.5. Esquema familiar cuatro generaciones familia Casas, troncal canario. Árbol C1. 80

3. Asentamiento de Bernabé de las Casas en el Norte de la Nueva España. 81

3.1. La pregunta por Bernabé de las Casas ¿Quién fue y que hizo el Norte de la Nueva España? 81

3.2. ¿Cuáles fueron las condiciones para el asentamiento de Bernabé de las Casas en Saltillo y Nuevo León? Condiciones geográficas, espaciales, y políticas. 83

3.2.1. Historia temprana de Bernabé de las Casas en Saltillo, 1604-1619. 94

3.2.2. Castigo a los cuamocuanes por el asesinato de Fray Martín de Altamira, 1608. 119

3.2.3. Entre mercedes de tierras y minas: El latifundio de Bernabé de las Casas en el Nuevo Reino de León, 1610-1632. 122

3.3. Consolidación socioeconómica y espacial del genearca canario: El emporio minero de plata y oro en el Valle de las Salinas, 1615-1632. 133

3.4. Entre inventarios y debacles: problemas por la heredad del latifundio de Bernabé de las Casas, 1632-1692. 155

3.5 Árbol C2 Familia Casas Navarro. 163

4. Familia Lobo Guerrero de las Casas. 164

4.1. La pregunta por la historia familiar de los Lobo Guerrero de las Casas. 164

4.2. La conformación del latifundio familiar de los Lobo Guerrero de las Casas: El matrimonio de Alonso y María, 1626-1636. 169

4.3. El presunto asesinato del juez de la Santa Hermandad Pedro de la Garza: ¿Dimes y diretes? o ¿Envidias y venganza personal? 1639-1644. 174

4.4. La lucha por el espacio, la mano de obra y el capital: Conflictos entre Juan Alonso Lobo Guerrero y Diego de Villarreal por sus encomiendas, 1634-1641. 186

4.5. El espacio debatido intergeneracionalmente: María de las Casas en Saltillo, 1626-1705. .. 199

4.6. El apellido Casas como emblema de un linaje ancestral: La búsqueda del ascenso social invocando a los antepasados señoriales neoleoneses, 1674-1777. 206

4.6.1. Árbol C3 Lobo Guerrero Guerra. 215

4.6.2. Árbol genealógico C4. Lobo Guerrero Morales. 216

4.6.3. Árbol genealógico C5. Lobo Guerrero Ballesteros. 217

4.6.4. Árbol genealógico C6. Lobo Guerrero García-Valdés. 218

5. Familia Casas Carvajal “de la Vega”. 219

5.1. La pregunta por el actuar de Marcos de las Casas en la región neoleonesa y zacatecana del siglo XVII. 219

5.2. La actividad minera de Marcos de las Casas en la región, 1616-1643. 223

5.3. Los conflictos por el espacio no vivido. Marcos de las Casas en el contexto del poblamiento de Monterrey en 1636. 225

5.3.1. Marcos de las Casas en el contexto del problema de la delimitación de Almadén, Coahuila en 1644. 238

5.4. Actividad política de Marcos de las Casas en el Nuevo Reino de León, 1630 a 1644. 245

5.5. Nuevos horizontes: La actividad minera de Marcos de las Casas en Mazapil, Zacatecas, 1658-1664. 252

5.5.1. El problema por la mina de las Ánimas, en el cerro de San Pedro: Marcos de las Casas fiador, 1658. 252

5.5.2. Emprendiendo una nueva aventura minera en Zacatecas. La mina del cerrillo, 1660. . 255

5.5.3. El problema de la sucesión de bienes entre los hijos legítimos e ilegítimos: La muerte de Marcos de las Casas en 1664. 257

5.6. Gertrudis Carvajal Rodríguez, 1645-1695. 260

5.6.1. ¿Gertrudis de la Vega o Carvajal? El misterio de la ascendencia de la viuda de Marcos de las Casas. 260

5.6.2. La descendencia del matrimonio de las Casas Carvajal, 1646-1662. 264

5.6.3. La descendencia ilegitima zacatecana de Marcos de las Casas, 1659. 278

5.7. Bernabé de las Casas Navarro “el mozo”, 1615-1645. 279

5.8. Pobres, pero de solemnidad: el nuevo inicio de Gertrudis Carvajal “de la Vega” e hijos en el Nuevo Reino de León, 1683-1695. 283

5.8.1. De la expansión patrimonial al juicio de apeo: Gertrudis de la Vega, Juana Sánchez y Juana Beláustegui (1684–1695). 287

5.9. La fragmentación del territorio Casas: legado, disputas y desmembramiento patrimonial.. 298

5.10. Árbol genealógico. C7. Familia Casas Carvajal..... 303

6. Familia Casas de la Mota, 1684-1736. 304

6.1. La pregunta por los descendientes de los Casas Carvajal ¿Descenso de clase o aristócratas locales?..... 304

6.2. Fundación y brevísima historia de la familia Casas de la Mota, 1684-1736..... 305

6.3. Lucas de las Casas de la Mota y Flores de Abrego, 1691-1742..... 322

6.3.1. Lucas de las Casas de Bachiller a Licenciado. Estudios, exámenes de oposición, y licenciatura en Derecho Canónico, 1710-1717. 322

6.3.2. Entre edictos, funcionarios, pleitos y milagros: la trayectoria de Lucas de las Casas como cura y juez eclesiástico en Saltillo, 1717-1724. 326

6.3.3. Lucas de las Casas cura, canónigo, orador, retórico y abogado: Sus obras y escritos en el contexto de su gestión en la catedral de Guadalajara, 1724-1742..... 332

6.4. Juan de las Casas la Mota y Flores de Abrego: pequeño terrateniente y funcionario público, 1691-1777. 341

6.4.1. La sucesión familiar Casas y Flores de Valdés en sus hijos de acogida, 1729-1743. ... 345

6.4.2. La pérdida de la sucesión de los Casas y Flores de Valdés en los Casas Ramos, 1761-1802..... 346

6.4.3. De pequeños terratenientes y funcionarios a clase baja en el Saltillo del siglo XVIII. La extinción de la sucesión de los Casas de la Mota en la familia Casas Flores Ramos, 1762-1775. 350

6.4.4. ¿Casas Valdés o Cazares de Zepeda? La incertidumbre de los orígenes fundacionales de la Familia “Casas Valdés” en el Saltillo novohispano, 1779-1827. 351

6.4.4.1. El apoyo de José Nolasco Casas a los Realistas de Béjar, Tejas, 1814-1816. 363

6.4.5. ¿Quién es José Nolasco Cazares Núñez? Nuevas evidencias de ADN que podrían sugerir futuras hipótesis sobre su ascendencia. 374

6.5. De mineros y terratenientes a clases media-urbanas: La pérdida total del legado y territorio cultural de la familia Casas Navarro por los Casas Ramos hasta la generación de un nuevo apellido Casas dieciochesco saltillense. 384

6.6. Árbol genealógico C8. Casas de la Mota. 387

6.7. Árbol genealógico C9. Casas Flores de Valdés. 388

6.8. Árbol genealógico C 10. Casas Ramos. 389

6.9. Árbol genealógico C 11. Cazares de Zepeda alias “Casas Valdés”. 390

7.- Orígenes, desarrollo y consolidación de la familia Casas Vargas. El ascenso de Manuel de las Casas de clase baja a empresario local platero en el Saltillo independiente, 1799-1836. 391

7.1. Orígenes genealógicos e históricos de la Familia Vargas Recio. Una familia del bajío en el Saltillo dieciochesco y decimonónico, 1724-1791. 393

7.1.1 La vinculación y sucesión de los Vargas Recio en los Casas Vargas, 1782-1873. 399

7.2 La sucesión ilegitima de Manuel Casas con Ana María Espronceda, 1806. 406

7.2.2 Continuación del linaje Casas Vargas: algunos aspectos misceláneos y de sucesión, 1807-1861. 411

7.3. La agencia e impacto de los Casas Vargas en la apropiación del espacio urbano saltillense, 1817. 415

7.4. Simón de la Garza administrador de la fábrica estatal de tabacos y Manuel Casas su fiador, 1825-1831. 423

7.9. La pérdida de los complejos urbanos inmobiliarios de los Casas Vargas, 1823-1851. 439

7.10. Árbol C12. Familia Casas Vargas. 442

7.10.1. Árbol C 13. Familia Villaseñor Casas. 443

7.10.2. Árbol C14. Familia Campa Casas. 444

7.10.3. Árbol C15. Familia Zepeda Casas. 445

8. Asentamiento, genealogía e historia de la familia Casas en Cadereyta de Jiménez, Nuevo León, 1812-1860. 446

8.1 Simón Casas González el platero de Cadereyta Jiménez, 1850. 448

8.2. La agresión de Reyes Villarreal a Juan Casas al borde del Río San Juan, en Cadereyta Jiménez, 1860. 450

8.3. De Cadereyta Jiménez a Monterrey: La constitución de la familia Casas Peña en clase media urbana de comerciantes ambulantes y barberos, 1867-1883. 454

8.4. Historia de la familia Casas Villalobos. 462

8.5. Árbol C 16. Familia Casas González. 473

8.5.1. Árbol C 17. Familia Casas Peña, Casas Puente y Casas Baldovinos. 474

8.5.2. Árbol C 18. Familia Casas Flores y Casas Villalobos. 475

9. La migración de los Casas a Chihuahua: la conformación de los troncales Casas López y Casas Andreu, 1893-1940. 476

9.1 Árbol C 19. Familia Andreu Comella. 488

9.2. Árbol C 20. Familia Casas López. 489

9.2. Árbol C 21. Familia Casas Andreu. 490

10. La importancia de las redes familiares en el proceso de regionalización en el norte de México. 491
11. Referencias. 499
11.1 Fuentes. 499
11.2. Bibliografía. 501

Índice Tablas.

Tabla 1. Objetos que llevaba Bernabé de las Casas. 44

Tabla 2. Censo de habitantes en la Nueva Vizcaya, que tienen haciendas, tierras de labor y de sacar pan y maíz, por Francisco de Urdiñola..... 97

Tabla 3. Censo levantado por el capital Mejía de Lacanal a petición de Francisco de Urdiñola el 16 de febrero de 1604..... 99

Tabla 4. Propiedades de Juan Navarro 102

Tabla 5. Deudores del fondo de propios de la villa de Saltillo de 1608-1618..... 117

Tabla 6. Testigos en la cabeza de proceso contra los indios Cuamocuanes..... 121

Tabla 7. Total de infraestructura minera de la familia Casas en 1626 149

Tabla 8. Dotación a Juan Alonso Lobo por matrimonio con María de las Casas. 172

Tabla 9. Inventario de los bienes de la familia Lobo Guerrero de las Casas para confiscar por concepto de pago de pena..... 182

Tabla 10. Deuda por juicio de Diego de Villarreal. 196

Tabla 11. Deuda por juicio de Juan Alonso Lobo Guerrero..... 196

Tabla 12. bienes de María de las Casas..... 203

Tabla 13. Uso y variación del apellido Casas en Saltillo y Galeana durante el siglo XVII y XVIII. 213

Tabla 14. Vecinos con casas y sin casas en Monterrey circa 1654. 234

Tabla 15. Lista de funcionarios del Cabildo multados por negligencia durante 1639 a 1641..... 249

Tabla 16. Registros de minas efectuados durante la gestión como teniente de justicia mayor de Marcos de las Casas. 251

Tabla 17. Bienes declarados por Gertrudis de la Vega el 30 de mayo de 1664. 259

Tabla 18. Inventario de bienes de María de las Casas en 1703..... 275

Tabla 19. posesiones del Alférez Bernabé de las Casas el mozo hacia 1648..... 282

Tabla 20. Lista de arrieros de Saltillo. 369

Tabla 21. Total de cajones producidos por la fábrica de tabaco en agosto de 1826..... 433

Tabla 22. Domicilios de Rafael Casas y Feliciano..... 457

Índice de figuras.

Figura 1. Isla de Tenerife donde es originario el Capitán Bernabé de las Casas..... 45

Figura 2. Mapa del itinerario de Juan de Oñate en Nuevo México hacia Acoma 50

Figura 3. Foto del pueblo de Acoma 52

Figura 4. Mapa que ilustra el posible escenario de la batalla de Acoma..... 56

Figura 5. Primeras rutas de comercio de los vecinos de Saltillo en 1604 106

Figura 6. Marcas del ganado de Bernabé de las Casas en 1616. 109

Figura 7. Territorio ocupado por Bernabé de las Casas inferido a partir de los datos del juicio de apeo en 1611 132

Figura 8. Ejemplo de horno de fundición..... 141

Figura 9. Latifundio de tierras y minas de Bernabé de las Casas de 1616 a 1626. 151

Figura 10. Localización de la heredad de los Casas Navarro siglo XVII respecto a la delimitación municipal actual. 168

Figura 11. Territorios superpuestos de las familias: Lobo Guerrero de las Casas, Villarreal de las Casas y Fernández de las Casas. 198

Figura 12. Territorios ocupados por las familias Casas Navarro, Lobo Guerrero de las Casas, Villarreal de las Casas y Fernández de las Casas, respecto a la delimitación municipal actual..... 202

Figura 13. Ubicación del espacio vivido por Marcos de las Casas (Delimitación municipal actual). 237

Figura 14. Consanguinidad en tercer y cuarto grado entre Luisa Fernández y Juan de las Casas. . 267

Figura 15. Árbol genealógico de Juana de la Mota. 308

Figura 16. Ubicación aproximada de las cuatro caballerías de tierras disputadas por Gertrudis de la Vega adjudicadas vía José de las Casas. 314

Figura 17. Regiones comprendidas y habitadas por las familias Casas Carvajal y Casas de la Mota (1616-1695). 321

Figura 18. Región familias Casas de la Mota y Casas Flores de Valdés. (1683-1777)..... 344

Figura 19. Familia Gil Leyva y dos generaciones de descendientes. 347

Figura 20. Línea de tiempo de la familia Cazares de Zepeda alias “Casas Valdés”. 359

Figura 21. Rutas de José Pedro Nolasco de 1807-1813. 373

Figura 22. Estimación étnica y diagrama de posibles parentescos con un primo en segundo grado vía paterna. 377

Figura 23. Coincidencia en cM con primos de tercer y cuarto grado..... 379

Figura 24. Descendientes de Juan Simón de las Casas. 382

Figura 25. Descendientes de Antonio Vargas (ca. 1620-1690). 394

Figura 26. Familia de la Garza y Garza de donde descendió Simón. 404

Figura 27. Familias conformadas por Simón de la Garza y Garza. 405

Figura 28. Relaciones de parentesco entro Francisca Teodosia Casas y Francisco de Cepeda y Vargas. 413

Figura 29. Conjunto inmobiliario Vargas Recio, siglo XVIII-XIX. 418

Figura 30. Posibles restos arqueológicos del conjunto inmobiliario de los Vargas Recio, siglo XVIII-XIX. 419

Figura 31. Extensión inmobiliaria de los Casas Vargas, 1817. 421

Figura 32. Producción de tabacos de la Fabrica Estatal de Coahuila, 1826. 431

Figura 33. Plateros en Cadereyta Jiménez en un periodo de 1839-1895. 449

Figura 34. Extracto de Plano de Monterrey del año 1901. 455

Figura 35. Retrato de María de la Luz Cirila Villalobos. 463

Figura 36. María de la Merced del Refugio de la Santísima Trinidad Moreno. 469

Figura 37. Feliciano Hilario Casas Peña. 471

Figura 38. Extracto del plano de Chihuahua para 1907. 477

Figura 39. Trabajadores afuera de la "Fábrica textil La Hormiga". 483

Figura 40. Territorio cultural y apropiación de espacio de la familia Casas y sus descendientes del siglo XVII al XX. 495

1. ¿Cuál es la importancia de la genealogía en la historia regional del Norte de México? La historia contada desde la conformación de las redes familiares y sociales de la familia Casas en aquel espacio y tiempo concreto.

La genealogía tiene poca presencia en la actualidad, pero no por eso ha perdido su importancia. La razón de esto es que ha sido cultivada por pocas personas y a través de los siglos se le ha encasillado como una labor netamente para la nobleza o para eruditos. Las pocas genealogías que han visto la luz son de personajes que han impactado en la historia nacional o internacional. Por otro lado, esta ciencia ha servido de mera curiosidad para algunos, y para otros, se ha esgrimido como una oportunidad para alcanzar otra nacionalidad, llegando a "ancestros sefaradíes" expulsados en el siglo XV por la Corona Española. Sin embargo, surge una cuestión importante ¿acaso la genealogía puede servir como una ciencia y materia de estudios académicos? Aún más ¿la genealogía puede desvelar el actuar de personajes que parecen comunes y corrientes, pero que, su estudio nos muestra otra parte de la historia nacional?

La primera pregunta fue contestada en el año de 1965 por Enrique Manero cuando presentó su tesis para ingresar a la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica. Él afirmó que la genealogía y la heráldica puede sustentar algunas ideas de las ciencias históricas, porque no quedan sujetas a interpretaciones o criterios subjetivos:

> Mientras haya en el mundo un hombre y una mujer que tengan un hijo y éste a su vez y con su propia esposa llegue a tener el suyo, existirán las relaciones naturales de padres a hijos y las de abuelos y bisabuelos y las de nietos y bisnietos […] y si todo esto, tan medular, tan importante, es la esencia misma

> de la Genealogía, podemos asegurar como el poeta, pero sin apartarnos de la realidad, que: "mientras haya en el mundo una familia habrá Genealogía".[2]

Así como la materia de estudio de la Historia es el hombre en el tiempo, así la materia de la Genealogía es la conformación de las familias en el tiempo y espacio concretos. En el año de 1945 Ezequiel Chávez enunció la importancia y trascendencia de esta disciplina a nivel filosófico, educativo y social:

> Los estudios de genealogía son, como él lo ha dicho, fundamentales de partes importantes de la historia, y, por lo mismo, resultado, a la vez que origen, del "movimiento heredado que es la vida". […] Multiplicase así su vida a medida que se prolonga en la de su estirpe y sienten que van entrando más y más en una especie de maravillosa arboleada viviente; en un bosque, en una selva encantada de seres espirituales que aun cuando se diga que ya murieron, siguen viviendo en su posteridad, positiva y realmente inmortales.[3]

¿Puede un estudio genealógico ofrecer una nueva perspectiva para comprender la historia nacional? Chávez sostuvo que sí. En su discurso ante la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica señaló que estos estudios debían ser extensos, profundos y completos, es decir, capaces de demostrar su utilidad científica. Surge entonces la pregunta: ¿de qué manera el análisis de las familias y sus ascendientes puede integrarse en las ciencias históricas? Y más aún, como lo planteó Manero ¿cómo puede considerarse una ciencia que prescinde de interpretaciones subjetivas? Este último punto resulta complejo, pues gran parte de las corrientes historiográficas se han distanciado de una visión positivista de las fuentes. Hoy en día, la historia se construye a partir de la crítica y la interpretación de los documentos en relación con su contexto

[2] Enrique Manero, "La genealogía y la heráldica son materias fundamentales de la civilización humana". *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica,* Segunda época. Tomo III, (diciembre de 1965): 71-72.
[3] Ezequiel A. Chávez, "La significación y la trascendencia filosófica, educativa y social de los estudios y de los conocimientos genealógicos". *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica.* Año I, Núm. 1. (marzo de 1945): 169-171.

espacial y cultural, lo que dificulta pensar que la genealogía pueda aportar verdades absolutas. Tal vez lo que Manero quiso subrayar es que los registros familiares muestran una secuencia constante: bautizos, inscripciones civiles, comuniones, matrimonios y defunciones. En este sentido, las familias se convierten en sujetos concretos situados en un tiempo y espacio determinados. A partir de esta premisa, González podría ayudarnos a profundizar en la respuesta.

Cuando González escribió *Pueblo en Vilo* señaló que las ciencias históricas únicamente daban culto a los grandes héroes, por otro lado, el materialismo histórico sólo prestó atención a las masas y movimientos sociales, los micro historiadores prescindieron "de los nombres propios, [porque] no creen que los individuos cuenten en las pequeñas comunidades".[4] Sin embargo, cuando el autor de aquella famosa obra justificó en el prólogo su metodología hizo referencia a los Archivos Nacionales, locales, agrarios, de notarias, etc., pero destacó, que su investigación se sustentó fuertemente en los Archivos Parroquiales:

> Los archivos parroquiales resultaron la principal fuente escrita de la historia de la comunidad josefina. Para el periodo 1718-1822, se exploró el archivo de Sahuayo; para la etapa 1823-1888, los registros parroquiales de Cojumatlán, y los concernientes a 1888 en adelante los obtuvo de los libros de bautismo, defunciones, matrimonios e informaciones matrimoniales de San José de Gracia.[5]

González señaló la importancia de los archivos municipales en los estudios históricos en 1968, pero, Celis Romo ya lo había expuesto en 1963, cuando afirmó que México era uno de los pocos países con un acervo archivístico de

[4] Luis González, *Pueblo en Vilo,* (COLMEX, 1968), 6.
[5] Luis González, *Ibid.*, 9.

gran relevancia. La tradición novohispana de conservar documentos con solemnidad y cuidado dio origen a un fondo de casi cuatro siglos de antigüedad. Las instituciones responsables de esta labor titánica fueron el Estado y la Iglesia Católica. En particular, Celis subrayó que los archivos parroquiales concentran registros fundamentales, tales como:

> La historia de familias enteras y el conjunto de ellas ha venido a formar la verdadera historia de la Nueva España, las biografías de personajes que se distinguieron en las ramas del saber humano, los hechos de armas sobresalientes, fundaciones de ciudades, colonizaciones de zonas desérticas, evangelización de indígenas, introducción de nuevas costumbres, etc., etc., todo ello consta en los valiosísimos archivos mexicanos.[6]

La historia de los pueblos es, en esencia, la historia de sus familias, y a ella se accede a través de los archivos parroquiales y locales, como señalaron Celis y González. En este sentido, Lazcano afirmó en 1961 que la genealogía "sitúa al hombre en la sociedad en que vive. En el caso de los difuntos, la genealogía dice quiénes fueron, su influencia en el medio y cuánto lograron hacer".[7] Surge entonces la pregunta: ¿la agencia de los ancestros en un medio geográfico no responde acaso a procesos de regionalización? Por supuesto, y Estrabón lo había expresado siglos atrás: "el terreno de nuestras acciones es precisamente la tierra y el mar en que vivimos, pequeño el terreno de las acciones pequeñas, grande el de las grandes". [8] Retomando las palabras de Chávez, las familias se entretejen como un bosque o una selva y, en ese

[6] Guillermo Romo, "Los Archivos Históricos Mexicanos". *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica.* Segunda época. Tomo II. (diciembre de 1961): 63-64.
[7] Mauro Lazcano, "La historia de México en Microfilms". *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica.* Segunda época. Tomo II. (diciembre de 1961): 68.
[8] Estrabón. *Geografía,* (Gredos, 2022), 52-53.

proceso, se apropian de espacios, áreas y territorios, configurando lo que Giménez denominaría "un territorio cultural". [9]

En este tenor, proponemos abordar la genealogía de la familia Casas en el periodo comprendido entre 1511 y 1940. El objetivo central de este trabajo es analizar cómo se entrelazaron las redes familiares, comerciales y sociales de estos individuos en un espacio y tiempo determinados. Asimismo, desde la perspectiva de la geografía crítica, se busca examinar su impacto en el medio geográfico, los movimientos migratorios y la posible conformación de territorios culturales, en términos de Giménez. Todo ello con la finalidad de comprender de qué manera estas familias influyeron en la historia del norte de México, tal como lo han señalado González, Manero, Chávez, Celis y Giménez.

Es importante subrayar que este estudio sobre los Casas se abordará desde algunos de los troncales generados a partir de Bernabé de las Casas. Por obvias razones, la investigación se enfocará en las familias asentadas y desarrolladas en el Norte de México. La razón es que, de igual modo, hay muy pocos historiadores o genealogistas que se han preguntado por estos troncales. Es cierto que no fue el único personaje que ostentó el apellido las Casas que llegó a América. Y sobre eso, hablaremos en el capítulo 2. Pero si bien es cierto, que hablar de todos los troncales generados en la Nueva España, daría pie para no sólo un libro, sino volúmenes de libros, dado que es mucha información y mucha historia que contar. Por ende, nosotros queremos que

[9] Gilberto Giménez, "Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural". *Estudios sobre las Culturas* Contemporáneas. Época II., Vol. V., Núm. 9, (junio 1999): 33.

esta obra se especialice únicamente en los troncales generados por Bernabé en el norte de la Nueva España.

De entre los pocos historiadores que se han atrevido a desentrañar los misterios del *genearca,*[10] destacó el cronista Israel Cavazos Garza, quien en diversas obras lo reconoció como fundador de extensos mayorazgos en las regiones mencionadas anteriormente. Ejemplo de ello son textos como *Breve historia de Nuevo León*, "*Algunas características de los pobladores de Nuevo León en el siglo XVII*" y el *Diccionario Biográfico de Nuevo León*, donde en uno o dos párrafos Cavazos ofrece breves referencias sobre las actividades sociales y comerciales de Bernabé. No obstante, varios de sus discípulos —entre los que sobresale Ernestina Lozano— han señalado que el cronista regiomontano profesaba una profunda admiración hacia este personaje.

Bernabé de las Casas también aparece en obras que analizan la expedición de Juan de Oñate a Nuevo México. Entre los autores que abordaron este tema con especial detalle se encuentran P. George Hammond, Bárbara De Marco y Jerry Craddock. En esta literatura, Bernabé es presentado como un héroe de guerra que salvó a sus compañeros de morir a causa de las heridas sufridas tras la caída desde el peñasco del pueblo de Acoma. Asimismo, dichas investigaciones reproducen testimonios de manera directa mediante la paleografía realizada por estos autores, a partir del expediente de Juan de Oñate conservado en el Archivo General de Indias (AGI). Este aspecto será tratado con mayor detalle en el apartado 2.3.3.

[10] Así nos referiremos a Bernabé de las Casas para evitar repeticiones constantes del nombre.

Por otro lado, diversos genealogistas mexicanos han intentado reconstruir la genealogía e historia de la familia Casas mediante artículos y árboles genealógicos, tanto públicos como privados. Un ejemplo de ello es el esquema elaborado por miembros de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, a través del Seminario de Genealogía de la UNAM, disponible en la plataforma Geneanet. Asimismo, la Sociedad de Genealogía de Nuevo León ha difundido información sobre Bernabé de las Casas en sus árboles publicados en la plataforma FamilySearch. Finalmente, la licenciada Ernestina Lozano publicó recientemente el libro *Vida y Obra de Bernabé de las Casas: su tiempo e impacto en el Valle de las Salinas*,[11] obra centrada exclusivamente en este personaje y en un tronco específico derivado de María de las Casas y Juan Alonso Lobo Guerrero y los Villarreal de las Casas.

Por otro lado, algunos autores e instituciones han trabajado la genealogía e historia de la familia Casas en México, aunque en ocasiones incorporaron mitos o ideas carentes de fundamento en las fuentes históricas, frecuentemente presentadas como información verídica y confiable. El más difundido de estos mitos se relaciona con la ascendencia de Bernabé de las Casas, pues en numerosas genealogías se ha sostenido de manera categórica que sus padres fueron Miguel de las Casas y Marta López, y que éste, a su vez, descendía de un Guillen de las Casas de Sevilla. Este error fue refutado por Ernestina Lozano en la obra ya mencionada, y previamente había sido cuestionado por diversos autores e instituciones genealógicas de las Islas Canarias.

[11] Ernestina Lozano, *Vida y obra de Bernabé de las Casas. Su tiempo e impacto en el Valle de las Salinas,* (UANL, 2021).

¿Qué instituciones en Canarias habían abordado la ascendencia de Bernabé antes de Lozano? En primer lugar, la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias publicó en su blog un artículo sobre la familia Ara, basado en la obra de Marrero *et al*., *La Familia Ara: un apellido de origen canario,*[12] en el cual, se señaló que el segundo matrimonio de Miguel de las Casas fue con Juliana Iseo Delgado. Por otro lado, Tabares de Nava, Leopoldo y Marín, junto con Santana Rodríguez, Lorenzo, en su obra *Testamentos canarios, gomeros y herreños [1506-1555]*, [13] ofrecieron un valioso trabajo de paleografía que reproduce los testamentos de varios canarios, entre ellos los dos de Juan de las Casas "el mozo", en los cuales se demuestra que Miguel era su hijo, y que estaba casado con Juliana Iseo.

Otra evidencia que confirma la filiación de Miguel de las Casas con Juan de las Casas "el mozo" proviene de su presencia e impacto social en Tenerife durante el siglo XVI. En los testamentos paleografiados por Tabares de Nava *et al.,* se registraron diversas operaciones comerciales realizadas por Miguel con vecinos de La Orotava. Estas fuentes también dejan establecido de manera definitiva que la esposa de Miguel de las Casas fue Juliana Iseo Delgado, y no Martha López, como erróneamente han sostenido algunos genealogistas en México. Sobre este tema hemos desarrollado previamente un artículo,[14] y que consideramos pertinente retomarlo en esta obra para intentar demostrar el parentesco entre Bernabé de las Casas y la pareja conformada por Miguel y Juliana. Este análisis se abordará con mayor detalle en el apartado 2.4.

[12] Antonio González, et al., *La familia Ara: un apellido de origen canario.* (Le Canarien ediciones, 2015).
[13] Leopoldo Tabares de Nava y Lorenzo Santana, *Testamentos canarios, gomeros y herreños [1506-1555]*, (Instituto de Estudios Canarios, 2018).
[14] Carlos Casas, "La introducción y usurpación del apellido Las Casas en el Norte de Méjico Novohispano siglo XVII y XVIII", en *Paratge, 33,* (SCGHSVN, 2020): 1-279.

Como se señaló al inicio de esta introducción, el propósito de esta obra es responder a la pregunta sobre la historia de la familia Casas, tomando como eje el tronco genealógico originado por Bernabé de las Casas desde una perspectiva historiográfica y regional. En el apartado 5.1 se expondrá previamente el tronco derivado de María de las Casas y Alonso Lobo, analizado en sus dimensiones regionales y socioeconómicas. A partir de este punto, los capítulos se centrarán en la descendencia de Marcos de las Casas y en todas sus implicaciones, es decir, en la existencia de hijos legítimos e ilegítimos. Este análisis permitirá contrastar la información publicada por genealogistas e instituciones genealógicas en México, lo cual se desarrollará con mayor detalle en el apartado 5.2.

Tras haber examinado los troncos genealógicos principales de la familia Casas, en el apartado 6 nos ocuparemos de José de las Casas, un personaje rodeado de misterio debido a la escasa información disponible sobre él. No obstante, en esta obra intentaremos reconstruir aspectos significativos de su vida y actividad en Monterrey y Saltillo. De esta misma línea familiar surgió también una figura notable: el clérigo Lucas de las Casas, quien destacó en la historia novohispana, especialmente durante el periodo de las Reformas Borbónicas. Sobre él contamos con fuentes y testimonios que permiten delinear con mayor precisión su trayectoria. A partir de este punto, el análisis se centrará en cómo los descendientes de José de las Casas poblaron y establecieron conexiones regionales en Saltillo, Cadereyta de Jiménez, Nuevo León, Monterrey y, finalmente, Chihuahua.

Para alcanzar los objetivos planteados y dar respuesta a las preguntas de investigación expuestas en los apartados anteriores, la metodología que se

empleará será múltiple: genealógica, historiográfica, geografía crítica y oral, complementada con métodos de observación participativa y no participativa indirecta. El diseño de la investigación es mixto, es decir, cualitativo y cuantitativo. En primer lugar, se recurrirá al enfoque cuantitativo para indagar fechas precisas y aspectos socioeconómicos de los sujetos estudiados —inventarios testamentarios, balances de dinero, registros de propiedades inmobiliarias, entre otros—, información que permitirá comprender los procesos histórico-económico-sociales ya señalados. En segundo lugar, se aplicará el enfoque cualitativo, que a partir de las fuentes posibilitará reconstruir biografías, aspectos de la vida cotidiana y momentos trascendentales de los individuos, reflejando las dimensiones subjetivas y singulares de cada familia y sus integrantes.

Para poder realizar un análisis que responda a las preguntas de este trabajo, nuestro marco teórico se sustentará en una amplia gama de autores que han trabajado distintos aspectos de la historia económica del norte de México y de la Nueva España en general, así como la historia de la Iglesia, la historia social, la historia regional e incluso el urbanismo de aquella época. Entre las figuras más relevantes se encuentran Alessio, Arnal, Avendaño, Baudot, Bello, Cavazos, Cramaussel, De León, Enciso, Fernández, García, Goebeser, Hammond, Jáuregui, Lozano, López-Cano, Mijares, Sanchiz, Salazar, Santoscoy, Martínez, Molina, Monroy, Ortega, Rubial y Ruiz.

Sobre la base del marco teórico previamente señalado, resulta indispensable incorporar la perspectiva de los estudios regionales, pues el análisis de las familias en un contexto genealógico también genera conocimiento sobre el

uso, la vivencia y la transformación del espacio. En este sentido, Torres en 2024 afirmó que "la reconstrucción de genealogías busca la unión de varias familias a través de generaciones para comprender aspectos como el mestizaje, las alianzas, las estrategias de reproducción social".[15] La continuidad de estas estructuras sociales produce necesariamente una modificación del territorio, tal como lo han señalado Martínez y Salas:

> "El territorio cambia, se altera y se regenera por sí mismo o por la intervención de la sociedad que lo habita. Lo mismo ocurre con sus límites; estos pueden ser alterados por el ser humano o por eventos ajenos a éste (en el caso de las fronteras naturales), pero el territorio permanece y prevalece a lo largo del tiempo, pues sólo la durabilidad puede ser generadora de identidad socioespacial".[16]

Desde esta perspectiva, analizaremos la agencia de las familias en un espacio concreto, en dos dimensiones: la reproducción social y la identidad socioespacial. A propósito de ello, las autoras han enfatizado que "se establecen relaciones entre el lugar […] y el mundo". [17] En la misma línea, Giménez explicó cómo los territorios se transforman por la acción humana y se constituyen en capas, semejantes a la formación geológica de la tierra:

> El territorio se pluraliza según escalas y niveles históricamente constituidos y sedimentados que van desde lo local hasta lo supranacional, pasando por escalas intermedias como las de municipio o comuna, la región, la provincia y la nación […] Esta situación ha dado lugar a la teoría de los "territorios apilados.[18]

[15] Paulina Torres, "Reconstrucción de la genealogía Cuéllar en los Altos de Jalisco. Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación, 1681-1822, en *Por una nueva historia de la familia en México.* coord. por Víctor Manuel González Esparza (Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2024), 52.
[16] Estela Martínez y Adriana Salas, "Dinámicas socioterritoriales, procesos de apropiación y transformación en el municipio de Yautepec, Morelos", *Revista de Investigación Social,* año IV, núm., 6, verano (2008), 38. https://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5383/1/02_mtz_borrego.pdf
[17] Estela Martínez y Adriana Salas, *Ibid.* 39.
[18] Gilberto Giménez., *Op., Cit.,* 29.

Si trasladamos esta idea al caso que nos ocupa, resulta sugerente imaginar que algún municipio actual fue en su origen las tierras de Bernabé, Marcos, Bernabé "el mozo", de las familias Villarreal de las Casas y Lobo Guerrero de las Casas. En última instancia, se trata de la conformación de territorios culturales, tal como lo señalamos anteriormente y como Giménez explicó en 1999 al referirse a la "apropiación simbólico-expresiva del espacio".[19] ¿No es acaso cierto que las familias se apropian simbólica y materialmente de un espacio geográfico? Desde este ángulo, buscamos que el lector observe los procesos de regionalización derivados de la formación de redes familiares y cómo, a través de estos fenómenos sociales, se configuraron sociedades y territorios culturales que hoy corresponden a los límites políticos de Nuevo León, Coahuila y Texas.

Para comprender cómo las familias se apropiaron simbólica y materialmente de los espacios y configuraron territorios culturales —como señalamos en los apartados anteriores— resulta indispensable acudir a las fuentes documentales. En este sentido, la metodología de archivo ha sido fundamental: se realizará trabajo de campo en la Sala de Genealogías del Archivo General de la Nación, donde se consultarán los microfilmes de los registros parroquiales de Coahuila, Nuevo León y Chihuahua. Estos materiales, generados por la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica en colaboración con la Sociedad Genealógica de Utah, se encuentran clasificados bajo la nomenclatura: AGN, Archivos particulares, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica.

[19] Gilberto Giménez, *Ibidem.,* 31.

Además del trabajo de campo a realizar en la Sala de Genealogías del Archivo General de la Nación, también se recurrirá a la observación no participativa directa, mediante la consulta de numerosos registros parroquiales en línea a través de la plataforma *Family Search*. Esta práctica responde al principio señalado por Lazcano, quien retomando las palabras de Celis en 1961 afirmaba la necesidad de "salvaguardar de la destrucción los archivos y ponerlos al alcance de los investigadores y público en general […] para el mejor conocimiento de la Historia de México y para beneficio de la cultura". [20] Finalmente, la metodología empleada en este trabajo incluye también la búsqueda y localización de fuentes en los archivos municipales, con el fin de complementar la información obtenida en los repositorios nacionales y digitales.

En este tenor, los repositorios que se consultarán abarcan tanto archivos nacionales como locales: el Archivo General de Indias, el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo Municipal de Saltillo, el Archivo Municipal de Monterrey, el Archivo Histórico Municipal de Cadereyta de Jiménez, el Archivo Histórico de Coahuila, el Archivo Municipal de Monclova, el Archivo Municipal de Parral y, finalmente, el Archivo Municipal de Mazapil. El acceso a estos fondos se realizará mediante la obtención de fuentes de manera gradual y telemática, principalmente por medio de la obtención de reprografías en formato PDF o imágenes JPG.

Una vez obtenidas las reprografías de los expedientes, se procederá a realizar la paleografía. En primer lugar, se recurrirá al método SILReST propuesto por el Dr. Roger Louis Martínez Dávila, profesor asociado de la Universidad de

[20] Mauro Lazcano, *Op. Cit.,* 68.

Colorado, para descifrar las letras de los expedientes generados del siglo XVII al XIX. En segundo lugar, el trabajo paleográfico se transcribirá en letras de molde, de manera literal, con las abreviaturas desatadas entre corchetes. Asimismo, se reproducirá textualmente el contenido de las fuentes al citar extractos de los expedientes en este estudio. No se incluirán las imágenes originales de los documentos debido a su gran número. La información paleografiada constituirá la base para el análisis genealógico, pues a partir de estas transcripciones será posible organizar y sistematizar los datos familiares en plataformas especializadas.

Con la información recabada de manera directa e indirecta se procederá a registrar los sujetos investigados en una base de datos diseñada para genealogía, *Rootsmagic*. Esta plataforma nos permitirá organizar los resultados de manera sistemática y metódica en árboles familiares, cada uno entroncado y relacionado entre sí. Además, nos facilitará la generación de fichas y reportes que categorizan a los ancestros en forma ascendente, partiendo del sujeto más específico o, en términos clásicos, desde la "especie ínfima" hasta la "especie general" como lo esquematizó Porfirio de Tiro en el árbol que lleva su nombre. Gracias a esta herramienta se lograrán construir todos los árboles, los cuales, clasificaremos con la letra C.

¿Podrá este trabajo responder y alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto? Confiamos en que sí. Más allá de la resolución de las preguntas planteadas, nuestro propósito central es que el lector logre observar los procesos de regionalización derivados de la formación de redes familiares y comprender cómo, a través de estos fenómenos sociales, se configuraron

sociedades y territorios culturales. Estos procesos, cimentados en la acción de las familias y en su apropiación simbólica y material del espacio, dieron origen a realidades históricas que hoy se corresponden con los territorios políticamente delimitados de Nuevo León, Coahuila y Texas. Este será el hilo conductor que guiará el análisis en los capítulos siguientes y que permitirá valorar la trascendencia de la familia Casas en la construcción de la historia regional novohispana.

2. Llegada y asentamiento de algunos troncales las Casas en Nueva España después de la conquista.

En el presente capitulo abordaremos los procesos de migración y asentamiento de los primeros Casas en tierras novohispanas. Para lo cual, se mostrarán algunos ejemplos concretos y de manera panorámica en el apartado 2.1. La manera de realizar esto, será hablando sobre las condiciones y requisitos para que los peninsulares pudieran de migrar a las "indias", quienes, eran personajes de altos niveles socioeconómicos, ya que el Estado quería que éstos, erogaran proyectos económicos, organizaran la sociedad y a los naturales para la producción y generaran una fiscalidad para la corona. Por esta razón, el ingreso a las Indias era complicado, y para tal efecto, se tenía que demostrar que el migrante poseía poder económico y político.

Para tal efecto ¿cómo mostraremos que los primeros migrantes de apellido *las Casas* eran de clase alta? Para esto, recurriremos a la magistral obra de Bermúdez Plata intitulada *Catalogo de pasajeros a Indias,* en la que, a través de sus 7 tomos, intentaremos encontrar estas respuestas, dado que dicha bibliografía posee una gran base de datos de los migrantes a las Indias Occidentales. Cabe destacar, que sólo se tomarán en cuenta a los personajes que viajaron a la región central o hacia el norte de México. Para algunos casos no contenidos en la obra de Bermúdez, recurriremos a diversas fuentes localizadas en el Portal de Archivos Españoles, desde ahora PARES.

Habiendo analizado a algunos casos concretos de personajes con apellido Casas, en el apartado 2.2 y en adelante, intentaremos responder la pregunta

¿quién es Bernabé de las Casas? Para lo cual, indagaremos que nos revelan las fuentes, sobre las condiciones en las que decidió migrar a la Nueva España, y como progresivamente fue impactando en la sociedad novohispana. A partir de acá surge una problemática interesante, y es, que, hasta ahora, no se han localizado registros en la Casa de Contratación que nos den luz sobre su arribo a la Nueva España. Para esto, nos apegaremos estrictamente a las fuentes del expediente de Juan de Oñate ubicado en el Archivo General de Indias buscando información que permita lograr nuestro cometido.

Finalmente, en el apartado 2.3 analizaremos sus orígenes familiares en las Islas Canarias, para desvelar el misterio sobre este asunto, empleando las herramientas e información aportadas por las fuentes. Precisamente sus orígenes, como lo referimos en la introducción, han generado muchas polémicas y falacias, debido a la inexactitud sobre su filiación, generada en la revista levantada por Frías durante la campaña de Oñate. En otros términos, el censor referido sólo señaló al padre de Bernabé, pero no a la madre. Para esto, es capital recurrir a los documentos que esclarezcan estos mitos genealógicos. Una vez trabajado en lo anterior, cerraremos este capítulo con una conclusión y un esquema genealógico que catalogaremos como C1.

2.1. ¿Quiénes fueron los primeros las Casas que llegaron a México?

Después del proceso de conquista y civilización de los otrora pueblos mesoamericanos, por el glorioso padre de la patria Hernán Cortes, los territorios se volvieron atractivos para los peninsulares por sus propiedades mineras, agrícolas y ganaderas. De ahí, que, a principios del siglo XVII, se iniciara un proceso de migraciones con la finalidad de seguir conquistando y poblando territorios. Aunado a esto, la Corona Española siempre mostró preocupación por la evangelización de los pueblos indígenas. Varios sectores de la sociedad del viejo continente como soldados, comerciantes y misioneros viajaron al nuevo continente para apropiarse, vivir y modificar el espacio, en aras de generar infraestructura productiva, religiosa, fiscal y social en aquel enigmático lugar.

Aventurarse al nuevo continente no fue tarea fácil ya que se debían tener los recursos económicos y políticos para dicho fin. De acuerdo con Escandón, las licencias para ingresar a dichas colonias eran concedidas por la Casa de Contratación de Sevilla, corporación que establecía una serie de requisitos para que no cualquiera ingresase a los virreinatos. Aunado a esto, la Corona Española en ejercicio de su Real Patronato, enviaba religiosos, sacerdotes u obispos alineados con las políticas estatales para ejercer cargos en los nuevos territorios:

> El grueso de la documentación de la casa de contratación demuestra, más allá de cualquier duda, que durante los siglos XVI y XVII el mayor porcentaje de migrantes lo formaron españoles y españolas, católicos o “cristianos viejos” según se decía por entonces, con oficio o medio de vida lícito, como agricultores, hombres de armas, trabajadores manuales, eclesiásticos,

> funcionarios, comerciantes y profesionales libres, muchísimos de ellos acompañados de sus cónyuges y familias.[21]

Otro requisito para conseguir las licencias por parte de la Casa de Contratación, para arribar a los virreinatos, era cubrir los fletes y el avió de todos los pasajeros a las Indias. Como ya mencionamos, el compromiso en las indias por parte de los hispanos era poblar el lugar e ir creando redes comerciales y políticas que consolidaran al Imperio Español comercial, política y militarmente en aquel territorio. Progresivamente estas dinámicas migratorias generaron que los actores sociales asentados crearan delimitaciones políticas, infraestructura productiva, social, religiosa y fiscal sujeta a la Península. Sin embargo, no es menester profundizar en la historia administrativa de la Nueva España, sino plantear bajo que contexto histórico llegaron algunos de los Casas.

Gracias a estos procesos migratorios masivos, los primeros Casas se asentaron en el nuevo mundo. De acuerdo con Bermúdez, el primer hispano portador del apellido referido fue Diego de las Casas, quien en el año de 1511 inició su aventura en las Indias Occidentales: “Diego de las Casas, hijo de Francisco de Robledo y de Juana Alonso, vecinos de Sevilla. - 1 septiembre.” [22] Diego viajó en el barco de Diego de Madrigal. Al parecer los negocios tuvieron que llevar a dicho personaje de ida y vuelta a la península, dado que volvió a ingresar a las Indias el 22 de agosto de 1513.[23]

[21] Patricia Escandón, “Esta tierra es la mejor que calienta el sol: la emigración española a América, siglos XVI-XVII” en *Historia Comparada de las migraciones en las Américas,* (2014): 23.
[22] Cristóbal Bermúdez, *Catálogo de pasajeros a Indias,* v. 1, (Imprenta editorial de la Gavidia, 1940): 24.
[23] Diego de las Casas, hijo de Francisco de Robledo y de Juana Alonso, vecinos de la ciudad de Segovia, CONTRATACION, 5536, L.1, F. 286 (4). Acceso el 29/06/21, disponible en http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/5476318?nm

El siguiente portador del apellido las Casas fue Fray Vicente de las Casas, quien en 1555 migró de la península a los virreinatos. Aquel fraile fue acompañado de varios canteros, carpinteros y 24 religiosos de la orden de Santo Domingo. Como antecedente interesante, fray Vicente fue reconocido por la Corona Española por haber reclutado a 20 religiosos en 1550 [24] para evangelizar las nuevas tierras. Esto generó que un año más tarde, el Estado lo dotara con todo lo relacionado para el culto divino, pasaje y matalotaje[25] con la finalidad de fundar misiones en Río Panuco, Colima y Jalisco.

Otra personalidad de la familia Casas que migró a Nueva España fue Ana de las Casas. En realidad, ella fue originaría de la ciudad de México e hija de Esteban Franco y Luisa de las Casas. Cuando era niña regresó a Sevilla, pero a la muerte de sus padres, tuvo que retornar a su tierra natal[26] el 20 de abril de 1584.[27] En aquel tiempo Ana de las Casas pidió a la Casa de Contratación permiso para ingresar a las indias, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el testamento de sus padres, esto es, que administrara los bienes familiares que habían quedado en la ciudad de México.

Otro actor social que ostentó el apellido Casas e ingresó a la Nueva España a mediados del siglo XVI fue Gonzalo de las Casas. Aproximadamente por el

[24] Real cédula a fray Vicente de las Casas, (O.P.) felicitándolo por el éxito logrado en reunir 20 religiosos de su orden, del convento de Salamanca, para marchar a México y Chiapa, y notificándole ha escrito al prior del citado monasterio para que le favorezca y ayude en su gestión, INDIFERENTE, 424, L.22, F.147 V-148 R. acceso el 29/06/21, disponible en http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/257704?nm
[25] Real cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, para que su tesorero proveyera pasaje y matalotaje hasta Nueva España a los veinticinco religiosos dominicos que enviaba fray Vicente de las Casas como misioneros a las provincias de Pánuco, Colima y Jalisco, entre otras, MEXICO, 1089, L.4, F.467R-467V. Acceso el 29/06/21, disponible en http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12732998?nm
[26] Expediente de concesión de licencia para pasar a Nueva España a favor de Ana de las Casas, natural de México, hija de Esteban Franco y Luisa de las Casas. INDIFERENTE, 2061, N.155. Acceso el 29/06/21, disponible en http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/439346?nm
[27] *Ibidem.*

año de 1567 Gonzalo inició una serie de viajes entre la Península y los virreinatos para comerciar armas: "Gonzalo de las Casas vecino y conquistador de la ciudad de México".[28] Concedido el permiso se llevó a sus hijos, sirvientes y lo necesario para su estancia.

El día 11 de febrero de 1579 ingresó a la ciudad de México Gabriel de las Casas. Al igual que Gonzalo, Gabriel fue un comerciante de armas. La Corona le concedió diversas mercedes de tierra para emplazar sus negocios y familia: "para que se den trazas y solares al d[ic]ho Gabriel de las Casas q[ue] va a la N[ue]va e[spañ]a otra en que se dio licencia al d[ic]ho Gabriel de las Casas para que pueda llevar dos espadas dos dagas y un arcabuz."[29] Más tarde se casó con María de las Nieves en la Ciudad de México y tuvieron una hija:

> En diez días del mes de marzo del [1]585 a[ño]s yo el bachiller Al[ons]o del Toro baptice a María hija de Gabriel de Casas [y] de María de las Nieves su mujer legitima fueron sus padrinos Fran[cis]co Ruano y Catalina Pérez su mujer. [30]

En un periodo de seis años Gabriel logró consolidarse en los virreinatos formando una familia que disfrutó de las tierras y comercios que la Corona Española le concedió. Como pudimos observar de manera panorámica, estos casos particulares de sujetos portantes del apellido Casas, se establecieron en las Indias Occidentales, siempre con la finalidad de apropiarse y modificar

[28] Expediente de concesión de licencia para pasar a México a favor de Gonzalo de las Casas, vecino y regidor de México, en compañía de Francisco de las Casas y Andrés de Barrios sus hijos; tres criados que se llaman, Pero Suárez, Pero Lozano y Domingo Mulato y cuatro negros y dos negras. INDIFERENTE, 2051, N.35, acceso el 30/06/21, disponible en http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/437891?nm

[29] Real Cédula a Gabriel de Casas para que pueda llevar a Nueva España dos espadas, dos dagas y un arcabuz, MEXICO, 1091, L.9, F.42V (7). Acceso el 30/06/21, disponible en http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12650477?nm

[30] Bautizo de María de las Casas de las Nieves, en "Bautismos de españoles 1536-1546, 1552-1589", 205v. acceso el 30/06/21, disponible en "México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970", database with images, *FamilySearch* (https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QJ8Y-1TB4: 23 February 2021), Gabriel de Casas in entry for Maria de Casas de las Nieves, 1585.

algún espacio en particular. Se notó que fueron personas con recursos económicos vastos y agilidades sociales que les permitió cumplir con la impronta del Estado Español, esto es, generar procesos de poblamiento para generar infraestructura productiva, religiosa, social y política. Es interesante saber que en la temprana época novohispana varias familias Casas se involucraron en estos procesos de apropiación y vivencia del territorio. ¿Generaron regiones? Quizás.

Durante este apartado, hemos intentado exponer de manera panorámica algunos casos particulares de troncales las Casas asentados en la Nueva España a principios del siglo XVI. Como dijimos al principio, no tomamos en cuenta los troncales las Casas que migraron, por ejemplo, a Perú u otras partes de Sudamérica, dado que no fue el objetivo de esta obra profundizar sobre las migraciones de los Casas en general en sí. Como dijimos, nuestra intención fue plantear las condiciones bajo las cuales los primeros troncales, migraron y se desarrollaron en la Ciudad de México, así como, contextualizar y entender las condiciones que se dieron para esta migración. A partir de acá el eje temático se centrará en un solo personaje: Bernabé de las Casas. La razón ya la hemos enunciado.

2.2. ¿Quién es Bernabé de las Casas Delgado? Su aparición en la temprana historia novohispana hacia 1598.

El presente apartado, intentaremos contestar las preguntas ¿quién es Bernabé de las Casas? y ¿cuáles fueron los procesos históricos familiares que le llevaron a migrar e impactar en los virreinatos durante los siglos XVI al XVII? Para lograr este objetivo, hablaremos de la necesidad de conquistar, pacificar y evangelizar el norte de la Nueva España. También mostraremos algunos de los principales actores que iniciaron las heroicas campañas hacia el área de Monterrey, Saltillo, y hasta Santa Fe, actual Nuevo México. Estos lugares atrajeron a los hispanos por la promesa de la minería, esclavos, y sirvientes. Cosa que se abordará en el apartado 2.2.2 cuando se hable sobre la expedición a Nuevo México convocada por Juan de Oñate, en la cual, se gestó la famosa batalla de Acoma, suceso donde Bernabé destacó ampliamente.

Para concluir este apartado se construirá un árbol ascendiente de la familia Casas Delgado. Para esto, en primer lugar, se hablará de aspectos genealógicos de Bernabé en las Islas canarias, sobre la participación de su bisabuelo Juan de las Casas el viejo, en la conquista de dichas islas, obtención de mercedes de tierras. También habláremos de su abuelo Juan de las Casas, quien construyó un emporio de la mesta y comercio de quesos. Finalmente se mencionará sobre su padre Miguel de las Casas, quien era un personaje influyente en la sociedad canaria del siglo XVI. Cerrando con un esquema genealógico C2, que mostrará ascendentes de 2 generaciones, es decir, los padres de Bernabé y sus abuelos.

2.2.1. Contextualización histórica del poblamiento del Norte de la Nueva España, 1546-1597.

El norte de la Nueva España fue trascendental para el Estado Español. Ya que, a través de las subsecuentes conquistas y pacificaciones en aquel punto cardinal del país, los conquistadores fueron apropiándose del espacio y de los recursos naturales, hidrográficos, geológicos y animales. Los primeros territorios en poblarse fueron los de la parte central del país y algunas zonas mineras como Taxco, Guadalajara, y Zacatecas, pero aún quedaba por descubrir la "Tierra Adentro". Pero aquel lugar tenía ciertas características que condicionaron y dificultaron dicha empresa.

¿Por qué el área conocida como Aridoamérica tenía condiciones extremadamente difíciles para poblar? Debido a que aquel espacio estaba conformado de vastos territorios desérticos, que, por ser desconocidos para los españoles, los hizo presa de estas tribus nómadas que residían ahí. Debido a que no había emplazamientos en aquellos territorios fue difícil asentarse para los hispanos, y muchas veces los campamentos o proto villas eran objeto de incursiones violentas por parte de los naturales, quienes saqueaban y mataban a cuánta gente se encontraba a su paso. Así que, poblar dicho territorio exigió nuevas estrategias y retos para la Corona Española.

A finales del siglo XVI entusiastas y emprendedores españoles iniciaron una serie de expediciones hacía el norte. De acuerdo con Santoscoy los primeros exploradores fueron: Alvar Núñez Cabeza de Vaca, fray Marcos de Niza, y

Francisco Vázquez de Coronado, quienes, una vez ocupada el área mesoamericana, pensaron en avanzar hacia el misterioso e inhóspito norte:

> Una vez conquistado el altiplano, destacaron dos focos de irradiación para las tierras del septentrión: Guadalajara, donde fue instalada una segunda audiencia, y Querétaro. […] La expedición de Juan de Tolosa, en 1546, y el descubrimiento por parte de éste de los ricos minerales de plata en el Cerro de la Bufa, en Zacatecas, se convirtieron en el gran incentivo que hasta entonces había faltado para entrar en la Gran Chichimeca. La plata constituyó un imán para los españoles y su hallazgo desencadenó una verdadera avalancha de pobladores.[31]

Destacó de estos personajes, que, a pesar de las condiciones adversas que aquel territorio presentó, la idea de la extracción de los metales preciosos fue una motivación que los llevó a vencer todos los obstáculos. El miedo y la incertidumbre no podía frenar la obtención de la plata, ya que este metal fue la base de la economía española. Además de lo anterior, otros beneficios que trajo la conquista del norte, fue la obtención de esclavos, sirvientes y mano de obra, cosa que Santoscoy afirmó:

> Las primeras expediciones a Coahuila se realizaron con el fin de buscar esclavos. En un tiempo breve, el gobernador de la Nueva Vizcaya asignó las rancherías comarcanas a varios habitantes de Saltillo.[32]

La villa de Saltillo fue uno de los primeros poblados en fundarse más allá de las fronteras de Zacatecas. Alberto del Canto motivado por la obtención de recursos minerales, mano de obra y establecimiento de emplazamientos fundó la referida villa hacia 1575 y 1577. Aquel poblado se fue volviendo progresivamente un punto de conexión por su importancia estratégica. ¿Por qué aquel pueblo se volvió enclave del norte? Porque fue un paso primordial

[31] María Elena Santoscoy, et al*., Breve historia de Coahuila* (FCE, 2000), 33.
[32] *Ibid.,* 35.

entre la meseta central, Coahuila y Nuevo León. Además, se constituyó como frontera de guerra entre los hispanos y naturales. En aquella configuración territorial se fueron fundando nodos importantes como el Reino de Nuevo León, Monclova, Parras, el presidió de San Juan Bautista en el actual Chihuahua, etc. Así, hacia finales del siglo XVI se impulsó el avance hispano hacia al norte, en este contexto iniciaron las campañas hacia Santa Fe, Nuevo México.

La conquista de Nuevo México fue planeada por Juan de Oñate el 21 de septiembre de 1595.[33] En primera instancia, estipuló en sus capitulaciones la concesión de bienes y títulos que se le otorgarían una vez conquistado el territorio, las cuales consistieron en que el Estado le confiriera el título de "adelantado", mercedes de tierras, etc. El virrey Luis de Velasco envió al consejo dichas peticiones para su conocimiento y confirmación. Sin embargo, por diversas desavenencias entre Oñate y el Virrey "el conde de Monterrey" se canceló la empresa.

La oposición del Conde de Monterrey a la expedición de Oñate generó que Pedro Ponce de León ocupara su lugar, quien el 7 de abril de 1596 solicitó permiso para conquistar aquellos territorios: "El consejo y mismo su Mag[esta]d de la persona de don J[ua]n de Oñate y de su [h]acienda y talento y q[ue] no era este el q[ue] convenía para esta conquista y q[ue] el q[ue] conviene para ella es don P[edr]o Ponce q[ue] el propuso".[34] Ponce de León fue una persona conocida y de mucha fama en la Nueva España, lo cual ganó

[33] Capitulaciones con Pedro Ponce de León para el descubrimiento y conquista de Nuevo México, PATRONATO, 22, R. 12. Acceso el 30/06/21, disponible en http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/121735?nm
[34] *Ibidem.*

el favor del referido representante del Rey, y quien, enmascaró su empresa bajo una falsa filantropía cuando afirmó en sus escritos que no lo hacía por intereses económicos sino que esperaba ser "remunerado como se puede esperar de tan gran señor".[35]

En las capitulaciones de Ponce de León no se especificaron las condiciones de pago por la expedición, religiosos, municiones, arcabuces, mosquetes, licencia para criados y esclavos. Curiosamente León solicitó que, en caso de lograr la conquista de ese lugar: "los indios capturados se conformaran en encomiendas, que los conquistadores no pagaran por las minas de oro y plata que descubran, que fueran libres de alcabalas y libres de derecho de almojarifazgo".[36] Otra petición que destacó, fue que los españoles tuvieran privilegios políticos y jurídicos sobre las áreas conquistadas.[37]

Sin embargo, de acuerdo con de Marco, el rival de Oñate no pudo imaginar las cantidades estratosféricas que costaría dicha empresa. Aunado a lo anterior, debían sumarse los problemas que encontraría en dicha expedición, como no conocer el terreno, las incursiones de indios, etc., por ende, Ponce de León, abandonó sus deseos de conquistar Nuevo México. Así, el 2 de abril de 1597 el Virrey le dio la oportunidad a Oñate de continuar su empresa de conquista y pacificación del Nuevo México.[38]

[35] *Ibídem.*
[36] *Ibidem.*
[37] *Ibidem.*
[38] Jerry Craddock y Bárbara de Marco, "Pedro Ponce de León's Aspiration to Replace Juan de Oñate as the Leader of the Expedition for the Settlement of New Mexico: The Documentary Record" *Cibola Project,* (29 de junio de 2015). 1 acceso el 30/06/21, disponible en https://escholarship.org/uc/item/0kk1w489

Más tarde en 1926 Hammond mencionó que el conde de Monterrey proporcionó a Oñate lo requerido para continuar su expedición. Pero el Virrey pensó que cuando los soldados del conquistador vieran las condiciones geográficas de los territorios a ocupar, se desmotivarían y abandonarían rápidamente la campaña. Sin embargo, Oñate mostró su disposición y ánimo para continuar con la campaña. Impresionado con su tenacidad el Conde de Monterrey, fraguó otro plan para impedir el viaje de Oñate: "el Virrey ordenó pasar revista de los soldados, provisiones y condiciones en las que se encontraba la campaña, el emisario para esta misión fue Juan Frías de Salazar".[39]

El día 18 de septiembre de 1597 Juan Frías de Salazar realizó la inspección de las tropas, armas y recursos de Oñate. Salazar, de acuerdo con Hammond, tenía amplia experiencia militar por que combatió en Flandes. Así, con base a esto, el Virrey pensó que su enviado podría desacreditar fácilmente a Oñate. El 8 de enero de 1598 Frías levantó un padrón de soldados en el que recopiló abundantísimos datos importantes. En aquella matricula de soldados apareció por primera vez Bernabé de las Casas, de quien se dijo: ser originario de Canarias, datos físicos, el nombre de su padre, y que, estaba equipado con todo lo necesario para incursionar en las tierras inhóspitas y hostiles de Nuevo México (ver tabla 1).

> Bernabé de las Casas, natural de la Isla de Tenerife, alto, de buen cuerpo, hijo de Miguel de las Casas, barbinegro, de [h]edad de veinte y cinco años, presentose con sus armas enteras. [40]

[39] George Hammond, "Don Juan de Oñate and the Founding of New Mexico", *New Mexico Historical review, V. 1 N. 3* (7 enero 1926): 298, https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1036&context=nmhr
[40] AGI, Patronato, 22, R 4, f. 497 v.

Como podemos observar Bernabé provino de las Islas Canarias, cuyas características geológicas corresponden a las de un archipiélago,[41] ubicado en el océano Atlántico, a unos 100 kilómetros de África. Las Canarias abarcan ocho islas, cinco islotes, ocho roques[42] que son: El Hierro, la Gomera, la Palma y Tenerife, éstas constituyen la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Por otro lado, las islas de Fuerteventura, Gran Canaria, y Lanzarote conforman la provincia de Las Palmas. (ver figura 1).

Objetos que llevaba Bernabé de las Casas para la campaña de Nuevo México.
1 Cota, sobrevistas[43] y escarcelas[44]
1 Arcabuz con sus aderezos.
1 Cuera.[45]
2 Sillas. (1 bridona y 1 xineta).[46]
Armas de caballo.
4 Frenos echiços. (SIC)[47]

Tabla 1. Objetos que llevaba Bernabé de las Casas.[48]

Los islotes, cayos y roques son los siguientes: Montaña Clara, Alegranza, Roque del Este y Roque del Oeste, la isla de la Graciosa. Éstos forman el archipiélago Chinijo, y, por otro lado, el islote de Lobos, todos estos pertenecen a la provincia de Las Palmas. Además, a las ocho islas y cinco islotes se añaden una serie de roques adyacentes: los de Salmor, Fasnia, Bonanza, Garachico y Anaga situados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y los de Gando y el Farallón de Sardina situados en Gran Canaria.

[41] Conjunto de islas agrupadas.
[42] Agrupación de islas pequeñas y cayos (islas razas y arenosas).
[43] Visera de metal o parte de la armadura que cubre la cabeza.
[44] Era una especie de bolsa que se llevaba suspendida del cinturón, era una pieza para asegurar la armadura.
[45] Especie de chaqueta pequeña que se llevaba sobre el jubón.
[46] La silla bridona se usaba por la caballería pesada para combates a campo abierto. La silla xineta tenía estribos de hierro.
[47] Son los famosos bocados, o llamados frenos, que son la parte de la brida que se introduce en la boca del caballo para dirigirlo.
[48] Cuadro construido a partir de AGI, Patronato 22, R 4. f. 464r.

Las islas se dividen en los siguientes territorios políticos: el Reino del Taoro, Los Realejos, divididos en dos, el alto y el bajo, y Santa Cruz de Tenerife. Las condiciones geográficas en las que residió Bernabé tampoco eran fáciles, ya que le impulsaron a migrar y enrolarse en la milicia con la promesa de progreso económico y personal.

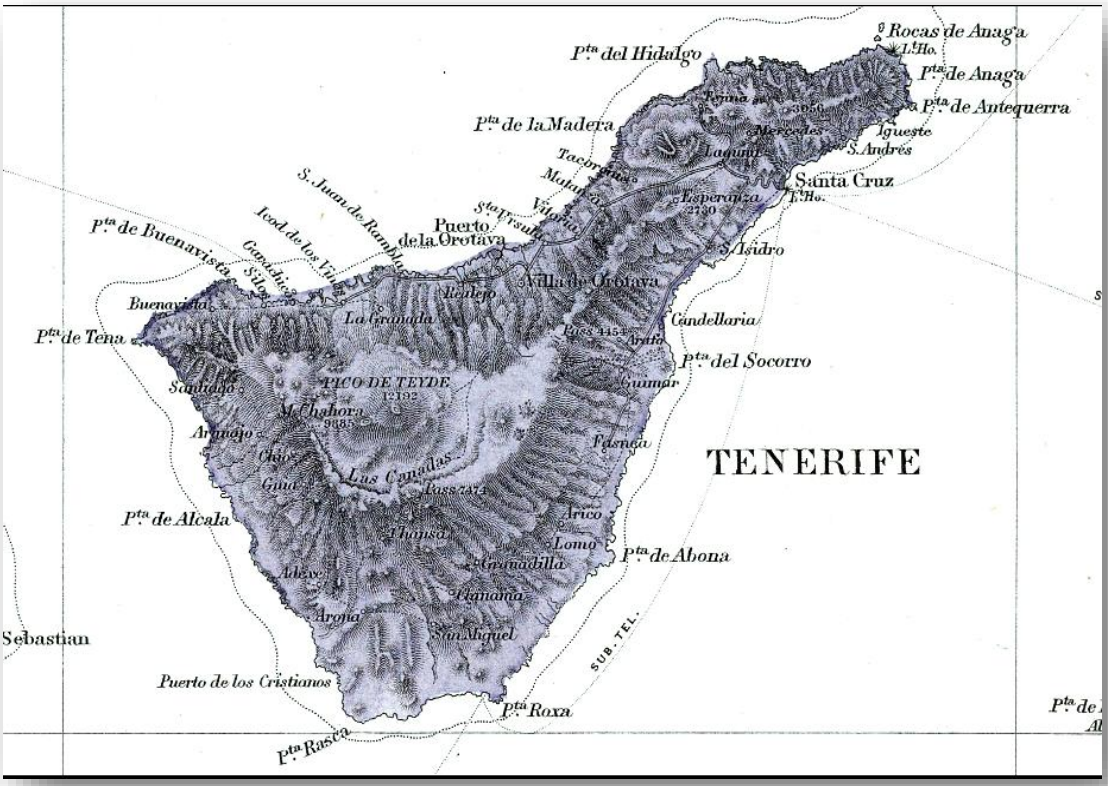


Figura 1. Isla de Tenerife donde es originario el Capitán Bernabé de las Casas.[49]

La campaña de Oñate también contempló la evangelización de los naturales de aquellas áreas. Esta cuestión a lo largo de la historia militar fue regida por las

[49] Extracto del mapa de Stanford's London atlas of universal geography exhibiting the physical and political divisions of the various countries of the world. Folio edition. One hundred and ten maps, with a list of latitudes and longitudes. Third edition, revised and enlarged. London, Edward Stanford, Geographer to Her Majesty, 12, 13 & 14 (Long Acre, W.C). 1904. Acceso el 24 abril 2021, disponible en www.davidrumsey.com/rumsey/download.pl?image=/179/0949058.jp2 target=_blank>Full Image Download in JP2 Format

capitulaciones de cualquier conquistador o pacificador. Como parte del programa político de la Corona era importante llevar la fe cristiana a los indios y agruparlos por congregas, mitas o encomiendas. En ese tenor, Oñate llamó a unos frailes que cumplirían con dicha misión, de acuerdo con Scholes:

> Cuando Oñate preparó la expedición a Nuevo México se eligió un grupo de frailes para que le acompañasen. Nombraron un prelado quien fue Fray Rodrigo Durán, pero antes que la expedición saliera, Durán fue reemplazado por Fray Alonso Martínez. [50]

El 29 de enero de 1598 una comisión de capitanes y soldados escoltaron desde las villas del Norte hasta Nuevo México al fraile Martínez. Los custodios del religioso fueron: el capitán Farfán, Bernabé de las Casas, Lorenzo Calado, Alonso Martín, Luis de Araujo y Juan de Oñate. [51] Días más tarde, el conquistador envió otros soldados para vigilar a los demás regulares que acompañarían la expedición y de paso, evangelizar a los indios de cuanto territorio visitasen.

2.2.2. La expedición a Nuevo México, 1597-1599.

La expedición a Nuevo México aconteció en un periodo comprendido entre 1597 y 1599. Aquella epopeya inició el 1 de noviembre de 1596 cuando Oñate se encontraba en las Minas de Caxco con sus soldados, criados, pajes, mulas, armas, municiones y religiosos. Un año después, el 1 agosto de 1597 toda aquella comitiva partió de dicho punto geográfico hacia el río de Bañuelos, 18 días más tarde llegaron al Valle de Santa Bárbara.[52] Habiendo hecho una

[50] France Scholes, "Problems in the Early Ecclesiastical History of New Mexico." New Mexico Historical Review 7, 1 (1932), 49 https://digitalrepository.unm.edu/nmhr/vol7/iss1/3
[51] AGI, Patronato, 22, R 4, f. 501 v.
[52] 19 de agosto.

pausa, dos días más tarde arribaron al rio de San Bartolomé.[53] Cabe destacar que el Virrey siempre mantuvo una actitud de vigilancia y supervisión con esta expedición, así que, durante el trayecto, Frías de Salazar constantemente realizó inspecciones. Por ejemplo, la primera fue el 19 de noviembre y la segunda 17 de diciembre 1597.

Hacía el mes de enero de 1598, la expedición salió en busca de las Minas de Todos los Santos. El día 30 del mismo mes arribaron al río Conchos. El 10 de febrero llegaron al río San Pedro, en el cual estuvieron detenidos por un mes debido a que, éste, elevó su nivel impidiendo su avance, otro factor que los estancó, fue que tuvieron que esperar a los religiosos de San Francisco, tema abordado en el apartado anterior. El 10 de marzo, la comitiva salió hacía el rio San Greco (SIC) y el día 12 hacía el río del Nombre de Dios.

El 1º de abril, la expedición de Oñate continuó su jornada. Como antecedente, ya habían acampado en el Peñol de Vélez, de ahí, partieron hacia la fuente del rio San Francisco de Paula. Tras 43 kilómetros de viaje por el desierto el agua escaseó. Esta situación se agudizó porque no podían dar de beber al ganado que llevaban. Tras una larga travesía, llegaron al paraje que llamaron: “socorro del cielo”. La razón de esto fue porque ahí encontraron charcos de agua, donde todos pudieron beber. El día 3 del mes, llegaron al río de la mentira, le nombraron así porque estaba seco. Luego durante el mes arribaron a los lugares: San Vicente, la ciénaga de la concepción, la fuente de San León, el manantial de San Hermenegildo, y finalmente al Río Norte.

[53] 20 de noviembre.

En mayo anduvieron por los siguientes lugares: la sierra del olvido y el Río norte. En junio pernoctaron en un pueblo que bautizaron “el Socorro” porque los habitantes les dieron provisiones, agua, semillas de maíz para alimentarse. Luego llegaron a un pueblo que nombraron “Nueva Sevilla”, y de ahí, al pueblo de “San Juan Bautista” que quedó desierto por la partida de los españoles. Arribaron después el 30 de junio a un pueblo que nombraron “San Felipe Casagui” y el último día, a otro pueblo que se también llamaron “Santo Domingo”.

El mes de julio la expedición anduvo por los siguientes lugares: al pueblo de “San Idelfonso” llamado así por la devoción particular que el fraile Alonso Martínez le tenía a dicho santo; luego arribaron a “San Marcos”, después al pueblo de Caipa que nombraron “San Juan”. De ahí, arribaron al pueblo de la tribu de los Picuries, y se le nombró “San Buenaventura”; luego arribaron al pueblo de “San Cristóbal”, y finalmente al de “Santa Ana”. La comitiva de Oñate regresó el 26 de dicho mes a San Cristóbal y San Marcos. Al día siguiente fueron al valle de Santo Domingo, donde permanecieron hasta el mes de agosto.

El 2 de agosto la expedición pernoctó en el pueblo de los Tzia. Al siguiente día continuaron su viaje, y arribaron al pueblo de los Emmes (Jemez), quienes les ayudaron con provisiones de pan y agua. Hacía el día 7 y 8 salieron del pueblo de Santo Domingo, al pueblo de la Asunción donde pasaron la noche. De ahí, partieron al pueblo de San Idelfonso donde estuvieron hasta el día 9. Posteriormente durante el mes, estuvieron en los pueblos de: San Juan y San Lorenzo. Desde el día 11 hasta el 7 de septiembre, los solados de Oñate levantaron una misión en un lugar que nombraron “San Juan Bautista”, en el

cual destacó que construyeron una capilla. Terminada la ermita, el día 8 de septiembre, el fraile comisario bendijo y consagró los cálices, y las aras.[54]

Después de dicho acontecimiento fundacional, la expedición de Oñate siguió a su paso por diversas poblaciones, no enunciadas en dicho itinerario, sin embargo, se nombra que ya estaban enfilados hacía lo que se conoce como la "mar del sur". Esto se realizó durante todo el mes de octubre. ¿por qué "mar del sur"? porque así se le conocía también al océano pacifico. El viaje continúo hacia la parte Noroeste del territorio ahora comprendido por los EE. UU., no sin antes caminar un largo trayecto:

> Partió el señor gobernador y nuestro padre comisario a las salinas de los pecos que son de muchas leguas e infinita sal muy linda y blanca y a los pueblos de los xumanes o rrayados que son tres, uno muy grande y visto lo uno y lo otro determinó atravesar hacía el poniente al descubrimiento de la mar del sur, como lo hicieron y para este fin. [55]

Destacó que el geosímbolo (en palabras de Giménez) que sirvió como norte para los exploradores fue siempre el "mar del sur". En todo ese itinerario (véase figura 2) destacó el famoso pueblo de Acoma, donde se libraría una batalla sangrienta. Hacia el 9 de noviembre de 1598 los capitanes Márquez y Villagrán salieron de Puaray hacía Acoma. Durante ese trayecto el actuar de Bernabé se mantuvo discreto, obediente a las directrices de su comandante. Al final, no sabía que el destino le volvería un personaje importante para aquella compañía. Lo veremos a continuación.

[54] Piedra de mármol con cinco cruces grabadas, y en el centro una reliquia de algún santo o mártir se coloca sobre una mesa o un altar de cemento, para celebrar la Misa.
[55] Jerry Craddock, C., y Bárbara de Marco, "Ytinerario de la expedición de Juan de Oñate a Nuevo México 1597-1599", *Cibola Project,* (2013/08/09), 16. https://escholarship.org/uc/item/1f92f9b1

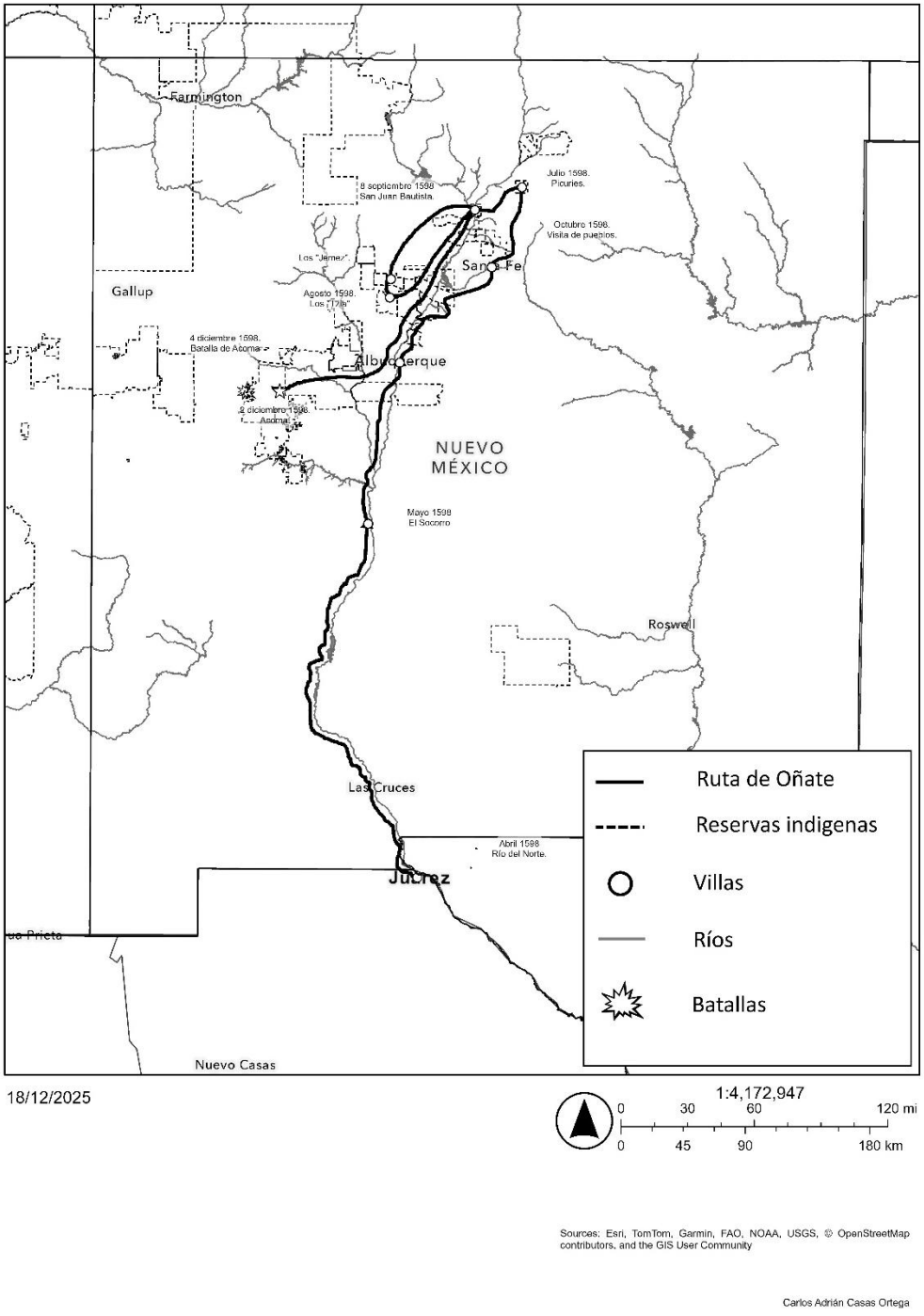


Figura 2. Mapa del itinerario de Juan de Oñate en Nuevo México hacia Acoma.[56]

[56] Mapa reconstruido a partir del expediente paleografiado por Jerry, C. Craddock, y Bárbara de Marco, "Ytinerario de la expedición de Juan de Oñate a Nuevo México 1597-1599", *Cibola Project,* (2013/08/09), 16, https://escholarship.org/uc/item/1f92f9b1

2.2.3. La batalla de Acoma, 1598-1599.

La batalla de Acoma aconteció el 4 de diciembre de 1598. Que más bien, por los testimonios de los sobrevivientes, fue una masacre planeada y ejecutada por los indios que ahí residieron. Aquel lugar tenía una configuración geográfica particular: el pueblo estaba emplazado en un monte elevado franqueado por riscos y peñascos. Dicho espacio fue habitado por indígenas de la tribu con el mismo nombre y se encuentra en el actual Nuevo México (véase figura 3). Por su disposición terrestre, aquella villa estaba muy bien pertrechada, esto es, la formación montañosa lo convirtió en una verdadera fortaleza natural. Los indios podían fácilmente repeler y ejecutar ataques desde la parte superior. Los españoles afirmaron que subieron por provisiones para continuar su expedición, sin embargo, los pobladores tenían en mente otra cosa.

Todo comenzó cuando Juan de Zaldívar y Oñate salieron de lo que llaman las provincias de las Salinas, las cuales se ubicaron en los poblados de los jumanas, de Acoma, los Sunii y los Mooze. Su paso por estos pueblos -como ya mencionamos- fue para encontrar el "mar del sur" (véase apartado 2.2.2). Zaldívar salió con 30 hombres armados y equipados. En aquella primera aproximación, los soldados llevaron mercancía para comerciar con los naturales. ¿Cuáles eran los efectos para intercambiar? hachuelas de hierro y otras mercaderías interesantes para los naturales. Antes de llegar al pueblo, Zaldívar dio la orden a los soldados de no molestar o agredir a los naturales de aquellos rumbos.

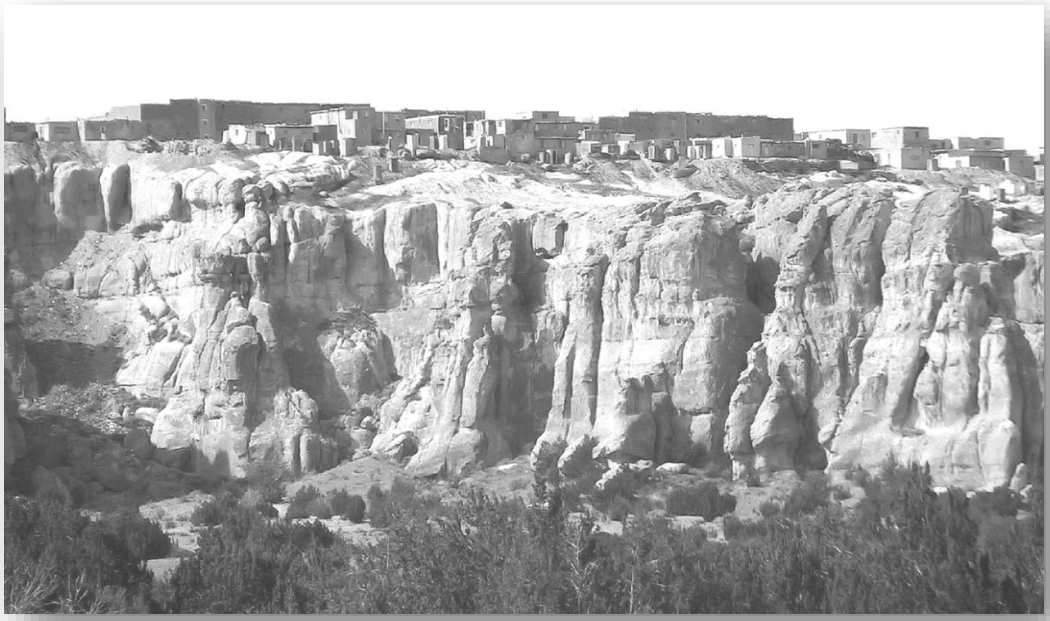


Figura 3. Foto del pueblo de Acoma.[57]

El 18 de noviembre Zaldívar salió en una nueva jornada de búsqueda del "mar del sur" con 31 soldados. El 1º de diciembre llegaron al pueblo de Acoma. Impresionados por los españoles y confundidos porque no poseían las categorías epistémicas para entender quiénes eran "los otros", los recibieron amablemente y comentaron que querían rendir obediencia al Rey de España y ser evangelizados. Aquella fue buena noticia para los soldados conducidos por Zaldívar y Oñate. Al percibir su "buena fe" les pidieron que les proporcionaran provisiones para continuar su viaje, las cuales prometieron pagar con hachuelas y mercaderías.

Zaldívar envió al capitán Jerónimo Márquez con seis hombres a Acoma para que les dieran las provisiones solicitadas. Sin embargo, por razones

[57] Ken Broadhurst, tomado de su blog personal, acceso el 1/07/21, disponible en https://ckenb.blogspot.com/2020/05/the-acoma-pueblo-in-new-mexico-usa.html

desconocidas los naturales los recibieron de muy mala gana y sólo les otorgaron agua y leña. Les dijeron que regresaran por donde venían. Así el 2 de diciembre, en la mañana bajaron algunos habitantes de Acoma y le llevaron a los soldados algunas tortillas y 3 a 4 fanegas[58] de maíz. Al parecer Márquez percibió que los naturales no habían entregado la cantidad de harina pactada por lo cual les reclamó. Los indios respondieron que debían esperar, que lo mejor sería que salieran del pueblo y acamparan en el paraje continuo.

El día 4 de diciembre Zaldívar con un grupo de 18 soldados regresó a Acoma por la harina que les debían. Cuando llegaron al pueblo fueron recibidos con júbilo. Sin embargo, eso era una distracción fraguada por los naturales. Así, entre el gozo y fiestas que les hacían, los habitantes los fueron acorralando progresivamente hacia la plaza principal del pueblo y sin que se dieran cuenta, los fueron acercando al despeñadero. Como ya se hacía de noche y los indios aún no entregaban la harina, Zaldívar envió a Diego Núñez con seis soldados a buscar la harina, los indios agresivamente les dijeron que "no les darían nada", que regresaran otro día porque ya era tarde. Cuando los naturales lograron dividir a los soldados comenzaron el ataque.

La agresión se desencadenó cuando los indígenas comenzaron a lanzar gritos desde los tejados de las viviendas; dichos clamores fueron acompañados por el lanzamiento de piedras, palos, macanas y flechas dirigidas contra los hispanos. La acometida, ejecutada tanto por hombres como por mujeres, había sido previamente planeada con el propósito de arrojar a los soldados al

[58] En las antiguas medidas de peso españolas existían las fanegas de trigo, de centeno, y de cebada. Las primeras equivalían 1 = 43,247 kg, la segunda 1 = 41,07 kg, la tercera 1 = 32, 205. Así si hablamos de 4 fanegas de maíz, sería aproximado, -tomando de referencia la de trigo, puesto que era el componente principal del pan en Europa, y en América siendo el maíz la materia prima para las tortillas-, serían 172.988 kg.

despeñadero. Al percatarse de la estrategia, los militares españoles intentaron huir desesperadamente; en ese momento, Zaldívar fue alcanzado por una flecha, mientras otros soldados resultaron heridos y golpeados. El intento de fuga resultó infructuoso y, rodeados por la multitud de naturales, terminaron precipitándose por el acantilado.

Durante el transcurso de la agresión, las bajas entre los soldados incluyeron a Juan de Zaldívar y Oñate, Felipe de Escalante, Diego Núñez, además de ocho soldados y dos indígenas que los acompañaban. En medio del caos, Juan del Caso descendió apresuradamente con una espada en la mano, presa del terror, para informar a Jerónimo Márquez lo sucedido. Asimismo, relató que Bernabé de las Casas, encargado de vigilar los caballos en la parte baja de la montaña, fue testigo de cómo los soldados se precipitaban desde lo alto. No obstante, el enfrentamiento no concluyó allí: los indígenas descendieron para atacar a los militares que no habían logrado ingresar al poblado.

Bernabé de las Casas presenció con espanto la muerte de sus compañeros en circunstancias atroces. Durante su testimonio en el juicio, relató que escuchó el clamor de los indígenas y, al levantar la mirada hacia lo alto, observó a Zaldívar y a los soldados en plena defensa. Asimismo, advirtió que los naturales de Acoma habían tomado las espadas de los españoles caídos. Con horror, describió como "[…] Robledo se hizo pedazos y [como] Olague cayó de manera que se pudo levantar",[59] mientras los demás continuaban combatiendo, aunque pronto comenzaron a sucumbir.

[59] Jerry Craddock y John H. R., "The Trial of the Indians of Acoma 1598-1599", *Acoma Project,* (2014-09-21), 17 Acceso el 1/07/21. Disponible en https://escholarship.org/uc/item/14v3j7sj

Al percatarse de que sus compañeros se precipitaban por el despeñadero, Bernabé de las Casas corrió en su auxilio. Con premura recogió a algunos heridos y los montó en los caballos disponibles. El alférez[60] y sus compañeros se vieron obligados a huir apresuradamente, pues los indígenas descendieron para atacarlos y despojarlos de sus caballos. Durante la retirada, fueron hostigados con una lluvia constante de flechas; una de ellas alcanzó a un caballo, que debió ser abandonado. Finalmente, una vez a salvo, informaron a las autoridades sobre lo acontecido:

> A siete fue el alferez Bernaue de las Cassas a dar el mismo auisso con seis conpañeros y se le dio diez leguas mas alla de Acoma que fue total remedio de la gente que su señoria traya por la seguridad con que boluian al dicho Acoma, ynoçentes del daño que hauian hecho los yndios. [61]

El 7 de diciembre de 1598, Bernabé de las Casas y seis de sus compañeros presentaron ante las autoridades españolas su testimonio sobre los acontecimientos. Al concluir su declaración, de las Casas señaló las condiciones desfavorables en que se desarrolló la batalla: el poblado se hallaba situado en lo alto y únicamente existía un acceso angosto para alcanzarlo. Añadió, además, que consideraba que los indígenas habían actuado con premeditación, planeando deliberadamente la muerte de los soldados españoles (véase figura 4).

Tras la masacre, Juan de Oñate instauró un juicio contra los pobladores de Acoma, en el cual dictó un castigo ejemplar y de extrema severidad. El adelantado ordenó la ejecución de los responsables intelectuales del atentado y dispuso que a todos los varones del lugar se les amputara el pie derecho. Esta

[60] Nos referimos a Bernabé de las Casas.
[61] Jerry Craddock y Bárbara de Marco, *Op. Cit.,* 17.

medida le valió fuertes críticas y advertencias por parte de las autoridades españolas. En 1613 fue sometido a juicio, desterrado de Nuevo México y despojado de los privilegios y títulos que había obtenido mediante las capitulaciones de 1596. Posteriormente apeló la sentencia, logrando que la Corona le otorgara el cargo de inspector de minería en la Nueva España. Oñate falleció hacia 1626 en Sevilla.

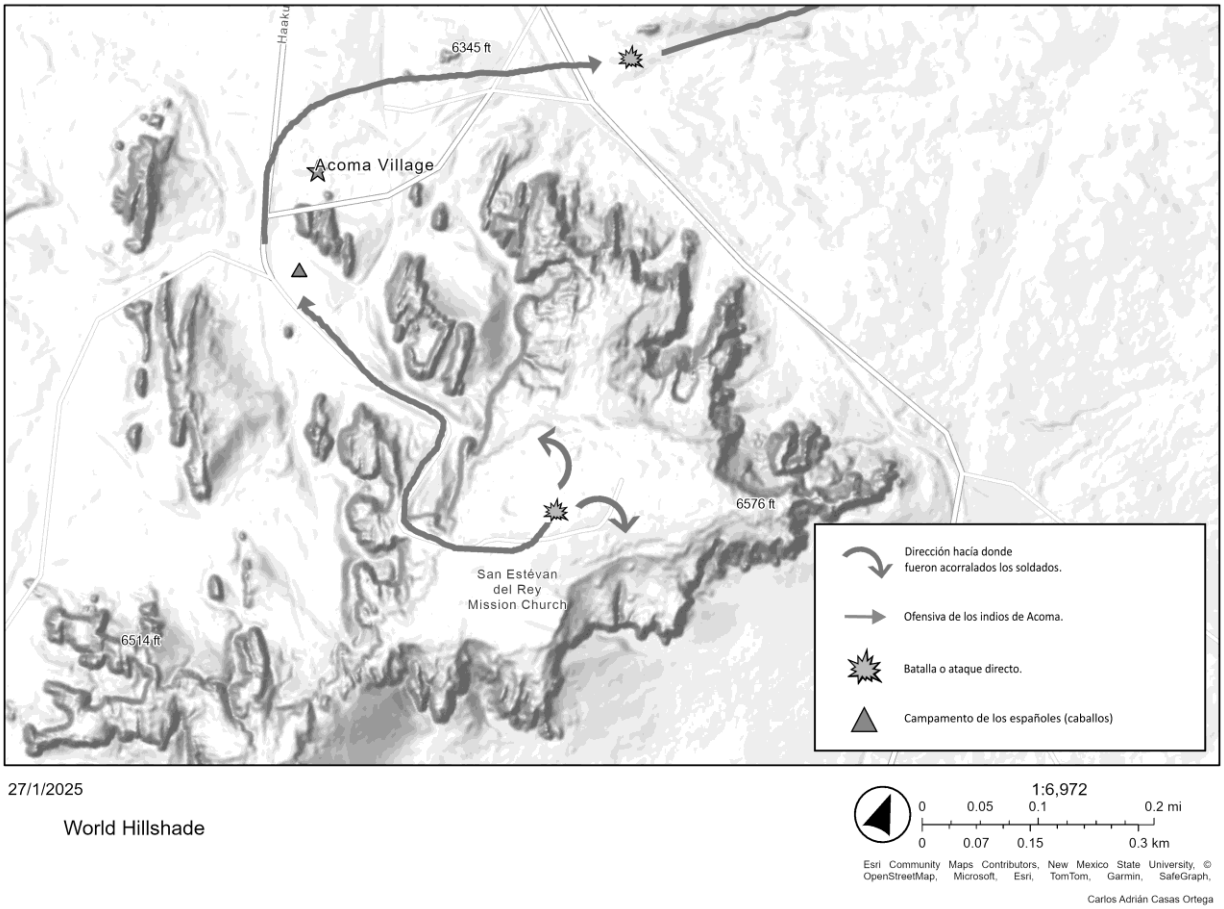


Figura 4. Mapa que ilustra el posible escenario de la batalla de Acoma.[62]

Las primeras acciones de Bernabé de las Casas se inscriben en el marco de la expedición y conquista de Nuevo México; sin embargo, su papel más

[62] Elaboración mía con base a la paleografía de Jerry R Craddock, y Bárbara de Marco, *Op. Cit.*

significativo se consolidó durante la batalla de Acoma, episodio que lo proyectó como figura clave en la memoria colonial. El reconocimiento como "conquistador" y "pacificador" no solo derivó de su participación militar, sino también de la fuerza testimonial de su relato, el cual constituye una fuente primaria indispensable para comprender la violencia y las tensiones de aquel enfrentamiento. Su declaración, recogida por Craddock, Jerry R. Polt y John H. R., permite observar cómo la experiencia individual se transformó en un elemento legitimador dentro de la narrativa oficial de la conquista. De este modo, el testimonio del Alférez no solo documenta los hechos, sino que contribuye a la construcción simbólica del poder colonial y a la representación de los indígenas como actores estratégicos en la resistencia.

A continuación, reproducimos el testimonio de Bernabé de las Casas:

En este dicho dia mes y año dicho, luego yncontinente el dicho señor gouernador para la dicha ynformacion mando pareçer ante si a el alferez Bernabe de las Casas, del qual el dicho señor gouernador tomo y rreçibio juramento por dios y por vna cruz en forma de derecho y el lo hiço y prometio de deçir verdad y siendole leyda la cabeça de proçeso y preguntado por el tenor della, dixo que lo que saue y pasa es qu'el dia contenjdo en la cabeça de proçeso salio deste rreal el dicho señor gouernador con el rreberendisimo padre frai Alonso Martinez, comjsario general deste rreyno y los soldados que en ella se declaran y a oydo deçir que fue a los pueblos qu'estan en las salinas y a los jumanas y a otras partes y bido que bino a este rreal el capitan Otabora y otros soldados con cartas del dicho señor gouernador, en las quales enbiaba a mandar al dicho maese de canpo general que fuese en su seguimjento y alcançe con treynta soldados
[fol. 1044/102r]

para que con ellos y los demas quel dicho señor gouernador llebaba se prosiguiese el camjno y descubrimjento de la mar del sur y bido este testigo como el dicho maese de canpo, en cunplimjento de lo que se le mandaba, salio deste dicho rreal llebando consigo treynta y vn soldados, entre los quales fue este testigo y sabe y bido que desde qu'el dicho maese de canpo salio deste dicho pueblo,

por todos los que pasaba se haçia a los naturales dellos muy buen tratamjento y se les daba bastante rrescate por el bastimjento que les daban y el dicho maese de canpo muchas beçes dixo a todos que por nenguna manera se hiçiese daño a los yndios porque el que lo hiçiese se lo auia de pagar y yendo el dicho maese de canpo con su rreal caminando desta manera, llego a primero de diçienbre al pueblo de Acoma y este testigo llego vna ora o dos despues que el rreal por auerse quedado atras y bido que abian baxado muchos yndios y que con buen senblante llamaban a los españoles amjgos y el dicho maese de canpo enbio al capitan Geronimo Marquez con seis soldados para que trujesen agua y leña del dicho pueblo, porque a la rredonda del no la ay y estando en esto, se oyo alguna grita en el dicho pueblo y el dicho maese de canpo mando a este testigo y a los de mas soldados que vnos capitanexos y prinçipales que abian baxado al rreal los detubiesen por ber lo que hera la grita y desde a poco baxo el dicho capitan Marquez con vn poco de leña y agua y dixo al dicho maese de canpo como los yndios no les daban nada de buena gana y otro dia luego siguiente el dicho maese de canpo mando que se alçase el rreal y se cargase el bagaxe para yr a vn arroyo qu'esta dos leguas de alli con agua y el con doçe soldados y este testigo entre ellos subio al dicho pueblo y a la esquina del antes que entrasen hablo a todos y les pidio con el sonbrero en la mano que no se hiçiese en el dicho pueblo daño nenguno a los yndios ni se les pidiese nada porque desde el paraje del dicho arroyo abia de boluer por vn poco de harina y traelles algunas hachas y otros rrescates para que se la diesen de buena gana y con esto entro en el pueblo y andubo por el y los yndios le andaban mostrando las estufas y otras cosas y hecho esto se salieron del dicho pueblo y se fueron al dicho arroyo adonde staba el rreal, abiendo dicho los yndios que boluiesen otro dia por la harina que vbiesen menester y desde el dicho arroyo biernes a quatro dias del dicho mes, el dicho maese de canpo con diez y ocho soldados

[fol. 1044/102v]

fue al dicho pueblo por la harina que le abian prometido, llebandoles el dicho rrescate y llegando al dicho pueblo, al pie del mando a este testigo que con otros tres soldados se quedase en guarda de los caballos en que auian ydo y el dicho maese de canpo subio con los demas y desde el dicho pueblo enbio vn yndio criado de vn soldado con maiz, el qual dixo a este testigo que deçia el dicho maese de canpo que bien podian subir los que abian quedado con los caballos y los dichos tres soldados qu'este testigo tenja con ellos subieron al dicho pueblo y quedo este testigo solo con los dichos caballos y desde a poco oyo en el pueblo mucha grita y que yban creçiendo las boçes della y bido que sesenta o mas yndios qu'estaban con este testigo de los naturales se subieron al dicho pueblo quando la oyeron y en esto bido este testigo que por vna abaxada angosta baxaban cantidad de

yndios a lo que le pareçia matarle y tomarle los caballos y este testigo les defendio el paso para que no lo hiçiesen y desde a media ora oyo este testigo que disparaban arcabuçes en el pueblo y baxo vn yndio criado del capitan Marquez que le dixo como a muchos de los soldados auian muerto los yndios y este testigo miro açia rriba y bido que Juan de Olague y Pedro Robledo soldados se querian despeñar y echarse por vnas peñas altas porque los apretaban mucho los yndios con piedras, flechas y palos y les dio boçes para que no lo hiçiesen, apuntando con su arcabuz a los yndios para que se detubiesen y al fin se hecharon entranbos por vna mjsma parte y el dicho Robledo se hiço pedaços y el Olague cayo de manera que se pudo lebantar y en esto este testigo bido qu'el dicho maese de canpo con los capitanes Escalante y Diego Nuñez y el alferez Pereira y otros soldados estaban arrinconados a las peñas, defendiendose de la munchedunbre de yndios que abia y a muy poco rrato bido este testigo que los yndios tenian las espadas desnudas en las manos que abian quitado a los españoles y deçian a este testigo en lengua mexicana "a puto timiquiz" y este testigo rrecoxio algunos heridos que abian caydo abaxo y les subio enlos caballos y con ellos y algunos yndios xpistianos que se auian librado se fue al rreal, enbiando primero vn soldado para que diese abiso de lo suçedido y ubiese cuidado y por lo que tiene dicho entiende este testigo y tiene por çierto que los dichos yndios debaxo de traiçion, asechança y caso pensado hiçieron lo que a dicho y este testigo

[fol. 1045/103r]

con otros seis soldados fue en alcançe del dicho señor gouernador para darle auiso de lo suçedido y abiendo andado como seis leguas del dicho pueblo de Acoma, en el camjno en vn mal pais salieron algunos yndios y les flecharon vn caballo y andando mas adelante, en vn çerrillo se mostraron mas yndios y les dieron boçes y el yndio amigo lengua que llebaba este testigo declaro que heran yndios de Acoma y que deçian que se boluiesen a Acoma que alli les darian lo que vbiesen menester y con esto prosiguio su camjno este testigo hasta que en el balle de Çuñi alcanço al 10 dicho señor gouernador y le dio notiçia de lo que auia suçedido, el qual luego con el rreal partio para este pueblo y a la uenjda bido este testigo que mucha cantidad de hierro labrado y por labrar y herraje que abian dexado enterrado çerca de Acoma por no podello llebar no estaba donde lo auian dejado, porque los yndios lo auian sacado y llebado y hallaron vn caballo muerto flechado en el dicho paraje y el dicho señor gouernador pregunto al dicho Bernabe de las Casas y le mando que declare debaxo del dicho juramento que tiene hecho el asiento y discreçion del dicho pueblo de Acoma y su fortaleça y el dicho Bernabe de las Casas dixo qu'el dicho pueblo esta puesto en vna peña tajada muy alta y grande y tan fuerte que le pareçe a este testigo no auer bisto otra mas fuerte y no le bido mas de dos partes angostas por donde se pueda subir a el, las quales a oydo deçir este testigo que despues del

suçeso los dichos yndios las an quitado y fortaleçido el pueblo para defenderse en el si por la traiçion que an hecho se les quisiese dar algun castigo; por lo qual saue este testigo y lo tiene por muy sin duda que si el dicho pueblo no se asuela y se pone de manera que perpetuamente sea abitable y los yndios del se castigan ejenplarmente de la traiçion cometida, que en toda la tierra del Nuebo Mexico no se podra bibir con seguridad ni se podra poblar la tierra, porque a oydo deçir este testigo a muchos yndios naturales que quando ban a castigar y matar a los de Acoma y estan todos a la mira para ber lo que los españoles haçen porque si ansi no se hiçiese de qualquiera parte que algunos yndios se lebantasen o hiçiesen daño se podrian yr al dicho pueblo y en el defenderse y abitar por ser como dicho tiene muy fuerte

[fol. 1045/103v]

y esto es la uerdad para el juramento que hecho tiene y siendole leydo, se rratifico en ello y es de hedad de mas de beynte y seis años no le tocan las generales y lo firmo de su nonbre; don Juan de Oñate, Bernabe de las Casas, ante mi Juan Gutierrez Bocanegra, secretario. [63]

[63] Jerry R Craddock y John Polt, *Op. Cit.,* 15-19.

2.3. Antecedentes históricos y familiares de Bernabé de las Casas en las Islas Canarias, 1494-1571.

La historia de la familia Casas en las Canarias comenzó con la conquista de las islas. Esta campaña militar fue iniciada por el Capitán y Adelantado Alonso Fernández de Lugo. Cabe destacar, que las islas que tomó fueron la Gran Canaria, la Palma y Tenerife. Esta iniciativa comenzó aproximadamente por el año de 1495.

Las autoras intelectuales de la conquista de las mencionadas islas fueron Inés Peraza de las Casas[64] y Beatriz de Bobadilla. El 8 de noviembre de 1494, Inés Peraza dirigió una carta al monarca solicitando apoyo militar para Alonso Fernández de Lugo en la empresa de conquistar Tenerife. En la misma correspondencia, pidió además la extensión del plazo para llevar a cabo la campaña, alegando las dificultades encontradas, y señaló que el tiempo requerido para iniciar la expedición sería de diez meses: "doña Inés Peraza y a sabed lo q[ue] a vos habemos sino rogamos […] q[ue] a Alonso de Lugo toda […] la ayuda pueda dar p[ara] la conquista de la isla de Tenerife […]".[65] Una vez organizada aquella cruzada, con el financiamiento asegurado y las licencias reales concedidas, los españoles incursionaron en el territorio, enfrentándose a los pobladores originarios: las tribus guanches.

Una vez conquistadas las Islas comenzó el repartimiento de tierras a todos los participantes en la campaña militar y colaboradores indígenas. Esto era moneda corriente en los procesos de ocupación y pacificación de lugares, es

[64] Hija de Hernán Peraza e Inés de las Casas.
[65] Apoyo de Inés Peraza a Alonso de Lugo en la conquista de Tenerife, CCA, CED, 1,186, 1.

decir, se establecían capitulaciones, las cuales contenían las mercedes de tierra que serían otorgadas. Lugo fue facultado el 5 de noviembre de 1496 por los Reyes para repartir mercedes de tierras en las Islas:

> Don F[e]rnando et doña Isabel […] a vos Alonso de Lugo n[ue]vo gobernador de las Islas de Tenerife fuisteis por n[ues]tro mandado a conquistar la d[ic]ha isla […] a repartir a las personas q[ue] ella fueron a poblar lo q[ua]l repartiesedes segund q[ue] a vos hubo de bien visto hacer q[ue] por q[ue] ahora n[uest]ra m[erce]d y voluntad. [66]

El repartimiento tuvo como propósito recompensar a quienes participaron en la conquista y, al mismo tiempo, favorecer el poblamiento de los nuevos territorios incorporados a la Corona española. En 1676, Núñez de la Peña describió en su obra *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria* el proceso de distribución de tierras, expresado en unidades como cahices, mercedes y arrobas. Asimismo, en el capítulo 17 se incluyó una relación de los individuos beneficiados con dichas adjudicaciones:

> El Adelantado Don Alonso Fernández de Lugo, Governador y Iusticia mayor deftas islas de Thenerife, y la Palma, […] repartio ca[n]tidad de tierras en el Reyno de Tacoronte, y en el de Taoro, de que fundo mayorazgo, que [h]oy goza el conde de Talara. [67]

Aquella matrícula registró, en orden alfabético, a los conquistadores e indígenas que recibieron beneficios tras la empresa de conquista. Entre los primeros pobladores de Tenerife favorecidos por este proceso destacó Juan de las Casas "el viejo",[68] figura en torno a la cual se ha generado un debate

[66] Poder a Alonso Fernández de Lugo para que haga el repartimiento de las tierras de la isla de Tenerife, RGS, LEG, 149611, 127.
[67] Iván Núñez de la Peña, *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria,* (Imprenta Real, 1676), 172.
[68] Elías Serrá, *Las datas de Tenerife (Libros I al IV de las datas originales),* (La Laguna, Tenerife: Fontes rerun canarium, 1978).

historiográfico debido al desconocimiento de sus ascendientes. Hasta el momento no se ha podido determinar con precisión de qué región de España provenía, ni si mantenía algún vínculo de parentesco con Inés Peraza de las Casas o con otra rama de aquella familia sevillana. Asimismo, persiste la discusión sobre su apellido: se cuestiona sí este Juan era en realidad Juan González o Juan de las Casas, o Juan González de las Casas, o bien, si se trataba de dos individuos distintos, padre e hijo. Este enigma fue objeto de investigación por parte de Peraza de Ayala en 1957.[69]

Peraza señaló que Juan de las Casas ha permanecido -en gran medida- inadvertido dentro de los estudios sobre la conquista de las islas, debido a que la atención de la mayoría de los historiadores y genealogistas se ha concentrado en la figura de Guillén de las Casas. Ello se explica porque Guillén emprendió un prolongado litigio por la posesión de las islas contra su homónimo de apellido Peraza. José Peraza de Ayala también dedicó diversos trabajos a este asunto, entre ellos *Tercería de Guillén de las Casas al señorío de la Gomera en 1504*, [70] donde publicó la transcripción de un documento que demostraba cómo "Guillén Peraza y sus tíos paternos Pe[d]ro García de Herrera, Sancho de Herrera, doña María de Ayala […] sostuvieron pleito en concepto de herederos de doña Inés Peraza al fallecimiento de ésta en 1503".[71]

En dicho litigio, Guillén procuró demostrar que había recibido las islas como herencia en el testamento de su bisabuelo Alonso de las Casas en 1421. Su argumento principal se sustentó en una cláusula que establecía de manera

[69] José Peraza de Ayala, "Juan de las Casas y el señorío de Canarias". *Revista de Historia Canaria,* Tomo 23, año 30. (Universidad de la Laguna, 1957).
[70] José Peraza de Ayala, "Tercería de Guillén de las Casas al señorío de la Gomera en 1504". *Revista el museo canario.* Año 21, enero-diciembre, (Universidad de la Laguna, 1961).
[71] *Ibidem.,* 109-110.

categórica que aquellas islas no podían ser vendidas ni enajenadas. Además, mediante una genealogía cuidadosamente elaborada, Guillén intentó legitimar su derecho y sucesión sobre dichos territorios:

> Por bien tuviese por razón de lo qual el d[ic]ho Al[ons]o de las Casas poseyó las d[ic]has islas al t[iem]po de su fall[eci]mi[ent]o repartió las d[ic]has islas […] a Guillén de las Casas mi abuelo su hijo mayor, la d[ic]ha isla de la Gomera e quiso que no la pudiese vender ni cambiar ni empeñar ni en alguna en alguna manera más q[u]e por tiempo quedase el señorío […] uno poseyó la d[ic]ha isla de la Gomera cuyo hijo mayor fue Al[onso] de las Casas mi padre.[72]

Precisamente en los procesos legales de la época no se hizo referencia a Juan de las Casas, salvo en la información recopilada por Pérez de Cabitos, de acuerdo con Peraza de Ayala.[73] ¿En qué consistía dicha información? Se trató de una investigación ordenada por la Corona en el marco de la disputa por las islas entre las familias Casas y Peraza. En el curso de las pesquisas se estableció que Juan era suegro de Fernand Peraza. Sin embargo, su figura fue progresivamente relegada debido a una confusión atribuida a interpretaciones historiográficas posteriores: "error que únicamente resulta de trabajos históricos posteriores, a pesar del repetido examen que se ha hecho de los citados textos por distintos investigadores". [74] En este sentido, Peraza de Ayala aclaró que Juan de las Casas, denominado "conquistador de Canarias", no corresponde al personaje mencionado en el testamento de Alonso de las Casas de 1421,[75] pues en la célebre información de Cabitos no se señaló que Juan

[72] Pleito de Guillén de las Casas con Guillén Peraza, doña Beatriz de Bobadilla, Sancho de Herrera y Pedro García de Herrera, sobre la propiedad de las tierras de la isla de la Gomera, AGS, CRC, 2,3, fol. 55r.
[73] Se le denomina *información de Pérez de Cabitos* a una inspección realizada por Esteban Pérez de Cabitos en el año de 1476, por petición de los Monarcas, sobre la propiedad de las Islas Canarias, debido a este juicio tan largo e interminable entre los Casas y los descendientes de Peraza.
[74] José Peraza de Ayala, "Juan de las Casas y el señorío de Canarias". *Op Cit.,* 66.
[75] Nuestro Juan de las Casas no es el mismo que cita Alonso en su testamento como hijo de su matrimonio con Leonor Fernández. (José Peraza de Ayala, "Juan de las Casas y el señorío de Canarias". *Op Cit.,* 73).

fuera hermano de Guillén, quien, al parecer, descendía de manera directa de Alonso.

La referencia a Juan de las Casas como "el viejo" no solo permite distinguirlo generacionalmente de Guillén, sino que también revela la manera en que los apelativos funcionaron como marcadores de identidad dentro de las disputas señoriales. La reconstrucción genealógica elaborada por Peraza de Ayala intentó mostrar cómo la filiación y el parentesco se convirtieron en instrumentos de legitimación política: ya que, al vincular a Juan con Sancha de Orta y con posteriores descendientes, se buscó establecer una línea sucesoria que justificara la posesión compartida del señorío. La ambigüedad en torno a sus matrimonios —con Inés Fernández o Isabel González Mejía— y la descendencia de Inés de las Casas, casada con Fernand Peraza, reflejó la complejidad de las alianzas familiares como estrategia de poder. En este sentido, más que un simple ejercicio genealógico, el árbol construido por Peraza de Ayala constituyó un intento de dotar de coherencia histórica a los derechos señoriales, mostrando cómo la memoria familiar se entrelaza con la construcción de legitimidad en el contexto de la conquista y colonización de las islas.[76]

La afirmación de que Guillén y Juan descendían de un Guillén de las Casas, tesorero mayor de Andalucía, casado con la célebre Isabel de Creus "la Belmana", reflejó la manera en que la genealogía se convirtió en un recurso fundamental para sostener derechos señoriales y prestigio social. Peraza de Ayala, al recurrir a autores como Ortiz de Zúñiga —quien en el siglo XVI

[76] Ver el árbol en José Peraza de Ayala, "Juan de las Casas y el señorío de Canarias". *Op Cit.,* 73-74.

elaboró una obra monumental sobre las familias sevillanas—, mostró cómo la historiografía local se utilizaba como autoridad para reforzar vínculos de parentesco y legitimidad.

La mención de Argote de Molina, retomada por Fabié en su estudio sobre Bartolomé de las Casas, reforzó esta estrategia: presentar a Juan como tío-abuelo de Guillén, lo cual, no solo lo insertó en una línea sucesoria clara, sino que lo vinculó con los condes de la Gomera, otorgando mayor peso político a la memoria familiar. "fue Argote de Molina […] como antepasado de los condes de la Gomera, en un árbol genealógico que cita Fabié en su estudio sobre el padre de Bartolomé de las Casas".[77] En este sentido, más que simples datos genealógicos, estas referencias evidencian cómo la construcción de linajes y la cita de autoridades historiográficas se convirtieron en instrumentos de justificación en el contexto de la disputa por los señoríos insulares.

La conclusión de Peraza de Ayala sobre la filiación de Juan de las Casas evidenció las dificultades que plantea la crítica genealógica en el estudio de los señoríos insulares. El hecho de que Fabié sustentara su argumento en un árbol genealógico atribuido a Argote de Molina, sin referencias verificables ni continuidad en la obra original, revela la fragilidad de las pruebas utilizadas para legitimar linajes. Como el propio Fabié señaló: "pero entiendo y tengo en mi apoyo un Árbol original de Gonzalo Argote de Molina".[78] La cuestión es que de ese "famoso esquema" no existe cita ni referencia precisa que permita comprobar su procedencia, además de que Argote de Molina nunca concluyó el segundo tomo de su obra sobre las familias sevillanas. Esta ausencia de

[77] José Peraza de Ayala, "Juan de las Casas y el señorío de Canarias". *Op Cit.,* 76.
[78] Antonio María Fabié, *Don Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa.* T. II. (Imprenta de Miguel Ginesta, 1879), 2

respaldo documental muestra cómo Peraza de Ayala intentó sostener narrativas de poder, aunque careciera de evidencia sólida.

La cuestión de la ascendencia de Juan de las Casas "el viejo" permanece sin resolución definitiva a partir de las hipótesis de Peraza de Ayala. En su artículo *Juan de las Casas y el señorío de Canarias*, el autor concluyó que el señorío de las islas correspondía a Alonso de las Casas y que, según sus palabras, *"*Juan de las Casas estuvo autorizado para la explotación de las Islas y ostentó créditos contra los conquistadores antes de 1430".[79] En sus conclusiones —particularmente de la tercera a la sexta— Peraza de Ayala sostuvo que Juan había facilitado el dinero para la compra de las islas, que entregó en dote la isla de Fuerteventura al casar a su hija con Fernán Peraza, y que no era hijo de Alfonso de las Casas. No obstante, la conclusión más significativa fue la siete, en la que Peraza de Ayala afirmó categóricamente un aspecto clave de la filiación de Juan, lo que reveló tanto la complejidad de la genealogía como la fragilidad de las pruebas utilizadas para demostrar derechos señoriales:

> Que como durante el almirantazgo de don Diego de Hurtado de Mendoza interviene en Canarias Juan de las Casas y emprende la conquista Juan de Bethencourt nos parece interesante destacar que el primero fue el cuñado de Rubín de Braquemont y suegro de Juan y Alfonso de las Casas.[80]

Las fuentes de la época confirman que Juan de las Casas, al que se refirió Peraza, estaba casado con Inés Fernández, y que ambos tuvieron como hija a Inés de las Casas, quien contrajo matrimonio con Fernán Peraza. Un protocolo del siglo XV lo señaló con claridad: "Johan de las Casas mi padre, hijo de

[79] José Peraza de Ayala, "Juan de las Casas y el señorío de Canarias", *Op. Cit.,* 81.
[80] José Peraza de Ayala, "Juan de las Casas y el señorío de Canarias", *Op. Cit.,* 82.

G[ui]llén de las Casas et Inés Fer[nánde]z mi madre mujer del d[ic]ho Juan de las Casas".[81] Sin embargo, la identificación precisa de este Juan continúa siendo problemática. No queda claro si, de acuerdo con la hipótesis de Peraza de Ayala, se trata del personaje apodado "el viejo" o de otro Juan de las Casas distinto. Si seguimos la conclusión número siete del autor, podría pensarse que este Juan fue uno de los conquistadores de Canarias y que posteriormente recibió tierras como recompensa. De no ser así, su filiación con los troncales sevillanos de la familia permanece en la penumbra, lo que revela la dificultad de establecer genealogías sólidas en el contexto de la conquista y la transmisión de señoríos.

Los estudios recientes de Antonio Luque Hernández han planteado una hipótesis novedosa: que Juan de las Casas "el viejo" habría sido, en realidad, un indígena de las islas que colaboró con los españoles durante la conquista. Esta interpretación resulta verosímil si se considera que su hijo Juan de las Casas "el mozo", también mencionado en las célebres *Datas de Tenerife*, dejó dos testamentos en los que señaló explícitamente que su madre fue Juana Fernández,[82] y que, según Luque, ella perteneció a la nobleza Guanche:

> Juan [González] de las Casas el Mozo, hijo de Juan [González] de las Casas el Viejo, indígena de Gran Canaria, conquistador de La Palma y Tenerife, y de su esposa Juana Fernández o Vizcaína, de igual naturaleza, hermana del conquistador Juan Vizcaíno.[83]

[81] Compraventa otorgada por Hernán Peraza y su mujer Inés de las Casas a favor de Pedro Ponce de León, [I] conde de Arcos, de unas aceñas de moler pan situadas en el río Guadalquivir, en el término de Carmona. Archivo Histórico de la Nobleza, OSUNA, C. 3465, D. 1. f. 3r.
[82] Esta hipótesis la trabajaremos con detalle más abajo.
[83] Antonio Luque Hernández, *Perfiles Humanos de los primeros asentamientos Realejeros tras la conquista.* (Nueva Gráfica, 2011), 47.

La propuesta abre un horizonte distinto al de las genealogías tradicionales, pues sugiere que la figura de Juan no debe entenderse únicamente como parte de los linajes sevillanos, sino también como un actor híbrido que encarna la interacción entre las élites indígenas y los conquistadores. En este sentido, la hipótesis de Luque Hernández revela cómo la memoria documental puede dar cabida a interpretaciones que cuestionan las filiaciones establecidas y ponen de relieve la participación de la nobleza guanche en la configuración del poder colonial.

La figura de Juan de las Casas “el viejo” presenta una complejidad adicional al ser referido en algunas fuentes como Juan González. Esta doble denominación plantea interrogantes fundamentales sobre cuál fue su verdadero apellido, o si se hablaba de Juan “el viejo” o Juan “el mozo”. El misterio se acentúa si consideramos que se cree que Juan de las Casas “el viejo” nació hacia 1460 y contrajo matrimonio con Juana Fernández alrededor de 1495. En caso de que ambos fueran indígenas de las islas, su rastro documental resulta escaso, pues no se han localizado registros parroquiales que consignen su matrimonio o defunción. Esta ausencia de documentación refuerza la dificultad de verificar su pertenencia a los pueblos originarios guanches. A ello se suma que, en los primeros protocolos notariales de Tenerife, no existe evidencia de testamentos ni de operaciones comerciales vinculadas a Juan de las Casas o González con otros vecinos de la isla, lo que impide esclarecer su ascendencia y perpetúa el enigma sobre su identidad y filiación.

La información sobre Juan de las Casas "el viejo" resulta insuficiente y ambigua, en gran medida por la referida dinámica del cambio de apellido de Casas a González, lo que dificulta su identificación precisa en las fuentes. No obstante, las *Datas de Tenerife* paleografiadas por Sierra ofrecen un primer registro concreto: "A vos ------ y a vos ------ conquistadores que fuestes desta isla de Tenerife, un barranco, es a barlovento de Anaga que a por nombre Taganana que puede tener dos c. de senbradura ...» 26-VIII-97".[84] Este dato constituye un punto de partida fundamental para rastrear su presencia en la documentación, aunque no resuelve el problema de su filiación ni de su posible origen indígena.

La concesión otorgada a Juan de las Casas o González consistió en dos cahíces de sembradura, unidad que equivalía aproximadamente a 666 litros y que formaba parte de un sistema de medidas agrarias que incluía caballerías, cuarteras, fanegas, fanegadas y obradas. El terreno concedido se localizaba en el barranco de Taganana, lo que evidencia la importancia de los espacios agrícolas estratégicos en el proceso de poblamiento. Hacia 1500, Juan de las Casas "el viejo" recibió una nueva merced: tres cahíces de sembradura en la montaña de Yesa y tres fanegas en Tegina,[85] compartidas con Juan de la Torre. Para entonces, su primogénito Juan de las Casas "el mozo" ya había nacido y, con apenas tres años, figuraba como beneficiario del repartimiento. Este hecho nos va mostrando progresivamente cómo la familia Casas consolidó su presencia territorial, apropiándose de un amplio espacio geográfico en Los Realejos y asegurando la transmisión patrimonial a través de la descendencia.

[84] Elías Serrá, *Las datas de Tenerife (Libros I al IV de las datas originales),* (Fontes rerun canarium, 1978), 20-21.
[85] Elías Serrá, *Ibidem.*

La dinámica de las mercedes otorgadas a la familia Casas continuó hacia 1503, cuando Juan de las Casas "el mozo" recibió tierras en Tenerife. Como referimos anteriormente, la dinámica de permutación de apellidos ha generado confusión en historiadores y genealogistas.[86] Esta ambigüedad fue abordada por Tabares de Nava y Lorenzo Santana,[87] quienes sostienen que, tras la muerte de Juan de las Casas "el viejo", su esposa Juana Fernández asumió el cuidado de su hijo. Al contraer segundas nupcias con Juan González, éste habría transmitido su apellido al entenado, lo que explicaría la alternancia entre González y Casas en las fuentes. Las *Datas* corroboran esta situación al señalar que Juan González recibió tres fanegas de tierras de riego en la Orotava, las cuales, por ser menor de edad, debían ser administradas por su madre. Asimismo, se le concedieron cuatro fanegas destinadas a viñas en la cima de los cañaverales.[88]

Durante un breve periodo, Juan de las Casas "el mozo" utilizó el apellido González, lo que puede explicarse por su situación bajo la tutoría de Guillen Castellano de la Montaña, encargado de custodiar y acrecentar sus bienes hasta que alcanzara la mayoría de edad. Este mecanismo de tutela reveló cómo los menores beneficiarios de mercedes eran integrados progresivamente en la dinámica socioeconómica de Tenerife, asegurando la continuidad patrimonial y la inserción en las estructuras coloniales. Una vez emancipado y casado con Ana de Cartaya —descendiente de la nobleza guanche—, Juan adoptó de manera definitiva el apellido Casas, reafirmando su identidad dentro de la

[86] De igual modo, no ha quedado resuelta en Juan de las Casas o González "el viejo".
[87] Juana Hernández, viuda, vuelve a casar por segunda vez con Juan González, canario, conquistador, posiblemente en la primera mitad de 1503 y durante su matrimonio tienen por hijo legítimo a Francisco González. (Leopoldo Tabares de Nava y Lorenzo Santana, *Testamentos canarios, gomeros y herreños [1506-1555]*, (San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2018), 408.
[88] Serrá, *Ibid.,* 190.

genealogía familiar. Su consolidación como criador de ovinos y fabricante de quesos de cabra[89] mostró, además, la manera en que las mercedes de tierra se transformaban en actividades productivas concretas, vinculando la legitimidad genealógica con la economía local y la construcción de un nuevo orden social en la isla.

Del matrimonio entre Juan de las Casas "el mozo" y Ana de Cartaya nació Miguel de las Casas Cartaya, figura destacada en la genealogía familiar, así como su hermano Juan de las Casas Cartaya. Tal como se señaló en el apartado 2.1.1, Bernabé fue hijo de Miguel de las Casas en Tenerife, lo que confirma sin margen de error la continuidad del troncal "las Casas" en el área de Los Realejos, único núcleo de esta familia en la isla. La presencia de Miguel resulta especialmente significativa, pues se convirtió en un personaje sobresaliente de la sociedad canaria del siglo XVI. Su nombre aparece reiteradamente en los testamentos de la época, documentos que evidencian su influencia y la estrecha interacción que mantuvo con los vecinos de la región. De este modo, Miguel no solo consolidó la línea sucesoria de los Casas en Tenerife, sino que también encarnó la integración de la familia en las dinámicas sociales y económicas de la isla, proyectando su prestigio más allá del ámbito genealógico.

Según Tabares de Nava, Miguel de las Casas Cartaya contrajo matrimonio en primeras nupcias con Francisca de Jusar, vínculo que se confirmó en el testamento de la madre de Francisca, María de Torres, donde se lee: "Item,

[89] Ver mi artículo publicado en *Labor et Constantia*, revista de genealogía de la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias, No. 1, Año 2020. Carlos Adrián Casas "Hacia una construcción de una historia familiar: el caso de la tutoría de Juan de las Casas el Mozo", *Labor et constantia, No. 1,* (Societat Catalana de Genealogía Heraldica Sigil-lografía Vexil-lología i Nobiliaria, 2021).

tengo un solar en este lugar del Realejo dentro del heredamiento del adelantado, que yo hube y compré de Francisca de Jusar y Miguel de las Casas, su marido".[90] Este documento no solo certificó la unión matrimonial, sino también la participación de Miguel en las transacciones patrimoniales de la familia. Asimismo, se consignó la dote matrimonial: "cien doblas de oro en dineros, y alhajas y en otras cosas, de que tengo finiquito de él",[91] lo que reveló la importancia económica y social de aquella alianza. Finalmente, cuando Francisca de Jusar otorgó testamento el 17 de agosto de 1552 en el Realejo de Taoro, declaró estar casada con Miguel y haber tenido como hijo a Francisco.[92]

Tras el fallecimiento de Francisca de Jusar, Miguel de las Casas contrajo segundas nupcias con Juliana Iseo Delgado. La unión quedó formalmente registrada cuando sus padres, Ana Delgada y Cristóbal Delgado "el viejo", protocolizaron la dote el 7 de noviembre de 1553:[93]

> En mancomún otorgamos y conocemos para [que …] Miguel de las Casas vecino de este d[ic]ho […] case con Juliana Iseo Delgada mi d[ic]ha hija […] os damos y vos de nos[otros] recibís dote y casam[iento] con la d[ic]ha Juliana de Iseo pa[ra] ayuda y sustentar las cargas del matrimonio los bienes raíces. [94]

Cristóbal Delgado "el viejo" concedió a Miguel vastas tierras, plantaciones y efectos, con un valor de cuarenta mil maravedíes.[95] Unas casas que se encontraban en el Realejo de arriba, las cuales eran de teja y tenían sus

[90] Leopoldo Tabares de Nava, *Op Cit.,* 119.
[91] Leopoldo Tabares de Nava, *Op Cit.,* 120.
[92] Leopoldo Tabares de Nava, *Op. Cit.,*141.
[93] Dote de Juliana de Iseo, hija de Cristóbal Delgado el Viejo y de Ana Delgada, vecinos del Realejo, para casar con Miguel de las Casas, vecino del Realejo. AHPT, PN 33, ff. 57[9]r-583r.
[94] AHPT, PN 33, f. 57v.
[95] *Ibidem.*

corrales, las cuales se ubicaron cerca del Camino Real, que daba hacía el Realejo de Arriba. También una viña con valor de cuarenta y dos mil maravedíes.[96] De entre las cosas que se le otorgó en dote al matrimonio Casas Delgado, fue un manto de pana fino de color negro con un ribete de terciopelo, cuyo valor ascendió a tres mil maravedíes.

En aquella dote destacaron algunos artículos personales para la novia. Estos efectos fueron varios vestidos denominados "sayas". El primero, tenía pana aprensada cuyo valor fue de tres mil maravedíes, otros de pana ajustada, otro de tafetán negro, además, algunos efectos interesantes como: frazadas, almohadas, cama, pañuelos, camisas de enebro, tres cofias, etc., al final los Casas Delgado adquirieron un patrimonio con valor de ciento veinte mil maravedíes; y doscientos y cuarenta y seis maravedíes en moneda de la Isla, de los cuales Cristóbal Delgado y Ana Delgada donaron "a la d[ich]a Juliana de Iseo […] hija por vía de terno y cuanto e por los cuales vía y forma que más y mejor […] d[ich]a mi hija y de vos el d[ich]o Miguel de las Casas convenga la donación".[97]

Este acto notarial no solo certificó aquella alianza matrimonial, sino que también reflejó la importancia de las dotes como mecanismo de transferencia patrimonial y de consolidación de vínculos entre familias de prestigio. La incorporación de Miguel a la red familiar de los Delgado evidenció cómo las estrategias matrimoniales funcionaron como instrumentos de integración social y económica en la sociedad canaria del siglo XVI, asegurando tanto la

[96] *Ibidem.*
[97] *Ibidem.*

continuidad del linaje Casas como su inserción en nuevas alianzas que reforzaban su posición dentro de la élite local.

Por otro lado, en el árbol C18,[98] Tabares realizó una notable reconstrucción de este troncal a lo largo de tres generaciones ascendientes. Gracias a ello se verificó que Bernabé fue descendiente de dicha familia. En síntesis, Miguel, al casarse con Francisca de Jusar, engendró a Francisco de las Casas; mientras que en sus segundas nupcias con Juliana Iseo tuvo a Gaspar, Ana, Agustín y Bernabé de las Casas. Cabe destacar que existió únicamente un Miguel de las Casas, quien se consolidó como un actor social relevante en Los Realejos, pues participó activamente en compras, ventas, préstamos, dotes y demandas judiciales. De acuerdo con Machado, Miguel de las Casas *"otorgó varias escrituras en la Orotava, así en 1554, 1555 y 1569"*.[99]

Sobre Miguel de las Casas se sabe que desempeñó el cargo de alguacil[100] en Los Realejos y que también se dedicó a la agricultura. Esta información proviene del censo de agricultores levantado el 21 de octubre de 1552, conocido como la *tazmía*, cuyo objetivo era registrar la cantidad de fanegas de trigo y centeno que poseían o producían los vecinos de la localidad. En dicho padrón se consigna que Miguel vivía con cuatro personas y disponía de 36 fanegas de trigo,[101] lo que evidencia su participación en la economía agrícola. Aunque la actividad principal de las islas no era la agricultura —debido a su

[98] Leopoldo Tabares de Nava y Lorenzo Santana, *Testamentos canarios, gomeros y herreños [1506-1555]*, (Instituto de Estudios Canarios, 2018), 407.
[99] José Luis Machado, *Sistematización de familias de los Realejos en el Archivo Histórico Provincial. Años 1529-1700*, (S.E., 2020), 62
[100] (6-2-1561) Miguel de las Casas, alguacil, vecino del Realejo, obligación a Andrés Rodríguez, guanche, por un esclavo moro. AHPT, PN 3.380, f. [9]1. Cfr. Leopoldo Tabares y Lorenzo Santana, *Op. Cit.*, 409.
[101] Francisca Moreno, "Tazmía de la Isla de Tenerife en 1552" *Anuario de estudios atlánticos,* N. 25, (Cabildo de Gran Canaria, 1979), 465.

estructura geográfica y a la importancia de la mesta y la captura de esclavos—, el caso de Miguel mostró cómo muchos vecinos cultivaban trigo y otras semillas panificables tanto para el autoconsumo como para la venta. Más allá de este registro, no se han encontrado evidencias específicas sobre otros giros económicos en los que Miguel de las Casas hubiera participado, lo que limita la reconstrucción completa de su perfil socioeconómico

Como se ha mostrado en este apartado, el análisis de la trayectoria de la familia Casas en Canarias durante el siglo XVI permite observar cómo la genealogía y las actividades económicas se entrelazaron en la construcción de legitimidad y prestigio social. A través de las fuentes notariales, testamentos y censos, se constata que el troncal "las Casas" se consolidó en Los Realejos como un linaje único en la isla, con una presencia continua y documentada. La figura de Juan de las Casas "el viejo" y su hijo Juan "el mozo" ejemplifican la complejidad de las filiaciones, marcada por la alternancia entre los apellidos Casas y González, lo que refleja tanto las dinámicas de tutela y matrimonio como la interacción con la nobleza guanche.

Las mercedes de tierra registradas en las *Datas* muestran cómo la familia se integró en el proceso de repartimiento y apropiación territorial, asegurando la transmisión patrimonial a través de sus descendientes. La unión de Juan "el mozo" con Ana de Cartaya dio origen a Miguel de las Casas Cartaya, quien se convirtió en un actor social destacado en la sociedad canaria del siglo XVI. Su participación en transacciones patrimoniales, su presencia en testamentos y su papel como alguacil revelan la influencia que ejerció en la vida comunitaria de Los Realejos.

En el plano económico, la familia se vinculó al cultivo de tierras, la producción de quesos y la ganadería, aunque la agricultura enfrentaba limitaciones por la geografía volcánica de las islas. La *tazmía* de 1552 confirmó la dedicación de Miguel al cultivo de trigo, mientras que otras fuentes lo muestran como parte de las dinámicas productivas más relevantes de la época: la mesta, las expediciones a Berbería y la cría de cerdos.

En suma, la familia Casas no solo consolidó su linaje en Tenerife, sino que también se integró en las estructuras socioeconómicas de la isla, proyectando su influencia a través de alianzas matrimoniales, actividades productivas y funciones públicas. Su historia refleja la manera en que genealogía, economía y poder se articularon en el contexto de la colonización y organización social de Canarias, convirtiéndose en un ejemplo paradigmático de cómo los linajes locales se legitimaron y trascendieron en la memoria documental de la modernidad.

2.4. Los Casas en el Nuevo Mundo: algunos troncales diferentes y los mitos sobre Bernabé de las Casas y su solución desde la genealogía.

Durante el presente capitulo abordamos cuestiones importantes sobre la llegada y asentamiento de los Casas del troncal Canario a los virreinatos en el siglo XVI. Para ese menester, se tuvo que evidenciar la presencia de algunos troncales que también compartieron el apellido Casas, que migraron y se asentaron en la Nueva España en el mismo siglo. Observamos que muchos de los troncales de las familias las Casas, provenían de Sevilla o de lugares céntricos de la península. Las razones que los llevaron a migrar fue el sueño

que ofrecía el Nuevo Mundo, en aspectos militares y comerciales. Muchos de ellos, como vimos el caso particular de Diego de las Casas formaron familias y alcanzaron posteridad.

Por otra parte, se intentó demostrar que la presencia de Bernabé de las Casas se inscribió en el contexto de la expansión y ocupación militar del espacio-territorio de las nuevas tierras. Juan de Oñate lo incorporó como integrante de sus campañas hacia Nuevo México; no obstante, su participación más significativa ocurrió en la batalla de Acoma, donde evidenció su capacidad de responder a las exigencias del conflicto. Las acciones emprendidas en dicho enfrentamiento le otorgaron un lugar destacado en la memoria histórica, proyectándolo como un héroe épico regiomontano. En este capítulo se procuró examinar este proceso con el mayor detalle posible, incluyendo la transcripción de su testimonio ante el tribunal presidido por Oñate.

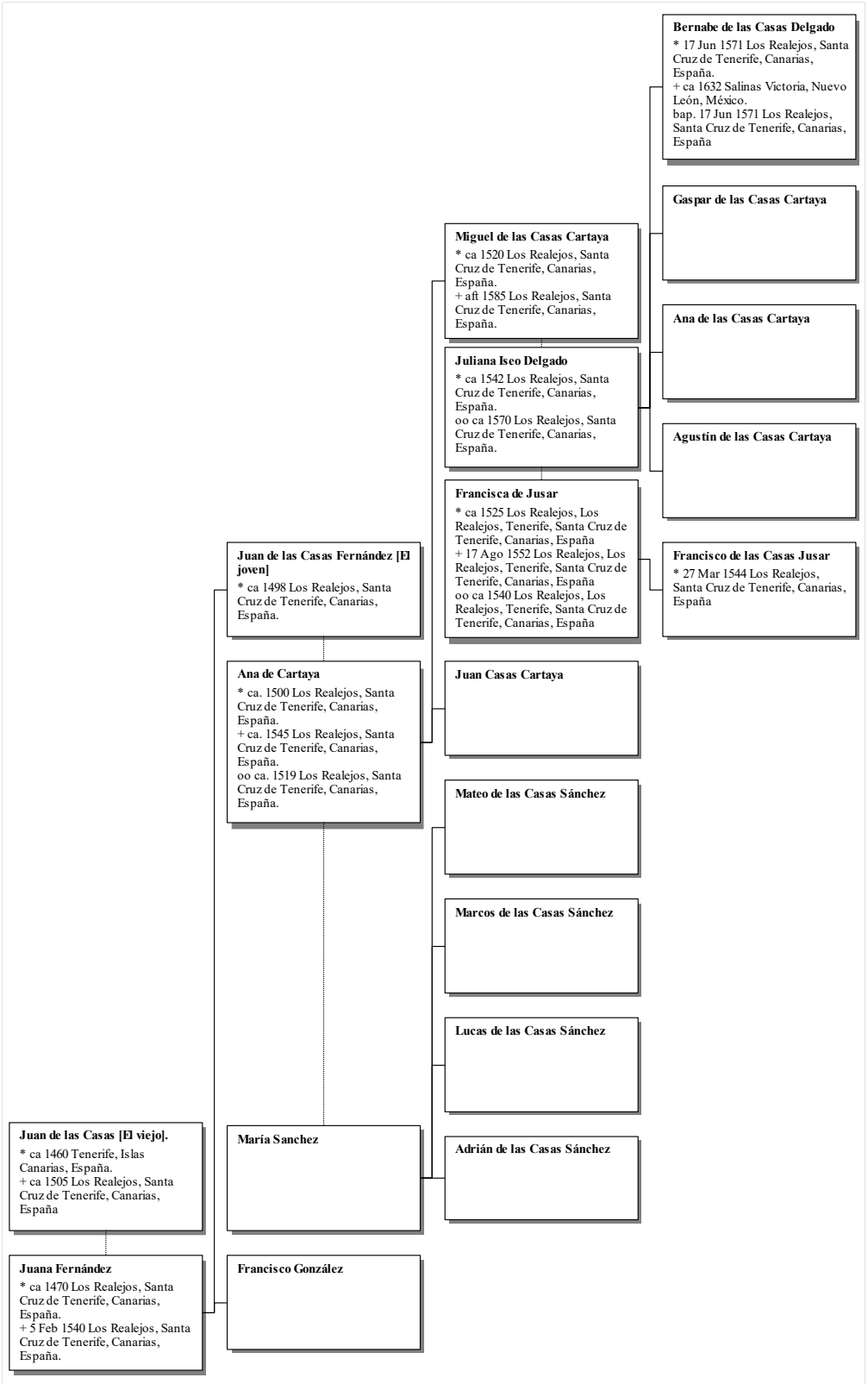
A partir de lo anterior, y considerando que los primeros registros sobre Bernabé de las Casas resultan imprecisos respecto a sus orígenes, se ha buscado mostrar cómo diversos genealogistas elaboraron teorías acerca de su ascendencia. Un ejemplo ilustrativo es la persistencia de afirmaciones sin sustento en espacios de divulgación digital: en la página de Wikipedia, por ejemplo, se sostiene de manera categórica que Bernabé fue hijo de Miguel de las Casas y Martha López, sin aportar evidencia documental que lo respalde (véase Wikipedia)[102]. Esta misma versión se ha reproducido en múltiples árboles genealógicos difundidos en plataformas y programas especializados, lo que evidencia la fuerza de ciertas narrativas genealógicas frente a la ausencia de pruebas concluyentes.

[102] Bernabé de las Casas - Wikipedia, la enciclopedia libre

Otro de los mitos ampliamente difundidos en torno a este actor social sostiene que su bisabuelo fue Guillen IV de las Casas. Sin embargo, como se demostró en el apartado 2.3, dicha afirmación fue refutada con éxito al comprobarse que sus ascendientes fueron, en realidad, Juan de las Casas "el mozo" y Juan de las Casas "el viejo", natural y conquistador de Canarias. Esta conclusión se sustentó en un conjunto sólido de evidencias, apoyadas en marcos teóricos y en referencias a genealogistas destacados de las Islas Canarias, quienes trabajaron directamente con fuentes de archivo. De este modo, se puso de relieve que tales mitos se originaron en la ausencia de pruebas necesarias y suficientes por parte de sus autores. Asimismo, se señaló que la confusión se explica en gran medida porque la única fuente derivada del expediente de Juan de Oñate omitía la mención a la madre, lo que abrió espacio a interpretaciones erróneas.

En el árbol C1 se presentan cuatro generaciones a partir de Juan "el viejo", reconstruidas exclusivamente a partir de fuentes archivísticas. No obstante, aún queda un amplio camino por recorrer en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife, institución que conserva los registros vitales de estos personajes. La ausencia de documentación matrimonial entre Juan de las Casas "el viejo" y Juana Hernández generó confusión en diversos autores; sin embargo, gracias a las investigaciones de Luque Hernández fue posible establecer que Juan de las Casas "el viejo", también conocido como Juan González, fue un guanche originario de la isla. Este hallazgo permite replantear las genealogías tradicionales y subraya la relevancia de la crítica documental en la construcción de narrativas históricas.

2.5. Esquema familiar cuatro generaciones familia Casas, troncal canario. Árbol C1.



3. Asentamiento de Bernabé de las Casas en el Norte de la Nueva España.

3.1. La pregunta por Bernabé de las Casas ¿Quién fue y que hizo el Norte de la Nueva España?

En el presente capitulo, queremos abordar la cuestión sobre el asentamiento de Bernabé de las Casas en el norte de la Nueva España. Para lograr dicho cometido, hablaremos de las condiciones topográficas, geográficas y de tribus indígenas que habitaban el norte de México. Lo cual nos ayudará para conocer, como las condiciones mencionadas, dificultó los asentamientos humanos, domesticación de plantas y fundación de emplazamientos. Veremos que las tribus ahí residentes eran nómadas y conocían los lugares a la perfección. Al momento de la llegada de los españoles al espacio que actualmente comprende el Estado de Coahuila y Nuevo León, bregaron con los actores que vivían en ese espacio, y que el choque entre españoles e indígenas generó dinámicas de lucha por el espacio.

En ese contexto de apropiación, dominación y asentamiento del espacio novohispano apareció Bernabé como un agente social de suma importancia e impacto. En ese contexto nosotros hablaremos del inicio de la historia del genearca en el virreinato en el apartado 3.2.1, en el que se verá como progresivamente, de las Casas, inició un emporio de transportación, de adquisición de tierras, de ganadería, de haciendas, de encomiendas; su actuar político, y en última instancia, su intento desesperado por ascender al cargo de Gobernador del Nuevo Reino de León. También se intentará mostrar las vicisitudes que enfrentó con algunas tribus locales. Buscando enfatizar su agencia territorial y espacial en los territorios neoleoneses.

Como ya hemos venido trabajando desde el primer capítulo, la metodología seguirá siendo historiográfica e inscrita en los estudios regionales. Para esto, recurriremos a herramientas teóricas sólidas, como los textos de Ramírez, Vidal de la Blache, Giménez, Bourdieu, etc., los cuales, se añaden al marco teórico ya aportado por el magnífico trabajo de Alessio Robles,[103] en el cual Bernabé de las Casas fue mencionado. Estas referencias nos llevan de manera lógica a considerar las fuentes que se ubican en el Archivo General de Indias, en el fondo, Gobierno, en la sección de "Cartas y expedientes de los Gobernadores de Guadalajara", en la cual, hay dos censos datados el año de 1606, en la que encontramos información importante sobre nuestro sujeto de estudio principal.

Dado que el actuar e impacto de Bernabé en Coahuila se ubicó en específico en Saltillo, es natural que se recurran a fuentes generadas en el siglo XVII, que ahora se alojan en el Archivo Municipal de Saltillo, empleando en específico los fondos de: Presidencia Municipal y Actas de Cabildo, también el Archivo Municipal de Monterrey contiene fuentes donde de las Casas se menciona vastamente como el fondo Civil y el de Protocolos. A partir de los datos obtenidos, intentaremos la reconstrucción de la historia y apropiación espacial que dicho actor social logró.

[103] Vito Alessio, *Francisco de Urdiñola y el Norte de la Nueva España,* (Editorial Porrúa, 1981). Esta es la mejor obra de historiografía que nos acerca a los primeros pobladores del norte de la Nueva España. Vito cita el expediente de Francisco de Urdiñola con la antigua nomenclatura que es AGI, 66-6-17. Sin embargo, la fuente ha sido catalogada de manera contemporánea como AGI, Guadalajara, 28, R 5. Nosotros, hemos consultado en específico, los censos generados por Lacanal y luego sintetizado por Urdiñola, en el expediente completo sobre Francisco de Urdiñola en el Porta del Archivo Españoles desde ahora PARES. De este modo, la obra de Vito fue fundamental para localizar las fuentes que nos hablan de Bernabé de las Casas en sus primeros años.

Al final estableceremos una conclusión analizando las problemáticas que se hayan encontrado, pero principalmente, si encontramos algunos aspectos que sea importante analizar. Dado que esta obra también sigue una línea genealógica, se reconstruirá un árbol que clasificaremos bajo la nomenclatura C2. El cual, será demostrado con las fuentes disponibles, intentando dejar de lado, los mitos y las suposiciones.

3.2. ¿Cuáles fueron las condiciones para el asentamiento de Bernabé de las Casas en Saltillo y Nuevo León? Condiciones geográficas, espaciales, y políticas.

Si queremos comprender las condiciones geográfico-temporales del virreinato en las que Bernabé se asentó en el siglo XVII, es importante hablar sobre la noción de espacio. El espacio es el lugar donde el actuar humano, modifica, transforma y se apropia del mismo. En dicho lugar el hombre es parte integrante de la naturaleza, así que se relaciona con ésta, y con otros seres humanos. Otros han designado a este vínculo como *hábitat*, ya que es el escenario natural donde se desarrolla el drama social, las condiciones físicas de la región, y tiene recursos naturales que son explotados por el ser humano, así lo describen también Ramírez y López:

> Para aludir la dimensión espacial, entre otras, el lugar el sitio, la zona, la región y el territorio. Entre todas ellas, la noción de espacio es la más genérica y remite a la dimensión a partir de la cual se materializan los objetos, los fenómenos o los procesos.[104]

[104] Blanca Rebeca Ramírez y Liliana López Leví, *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo.* (UNAM, 2015), 20.

El lugar podría parecer un contenedor donde se desenvuelven los sujetos sociales e interactúan. Además, comprender la configuración espacial nos puede revelar que recursos se encuentran y son explotables, en como los sujetos se apropian del espacio y lo transforman en un espacio vivido. Y dicha dinámica se puede observar lo que se produce, como se produce y como se reparte lo producido. Al final, estas interacciones en ese *contenedor* se dan sobre un paisaje o naturaleza.

Las características geográficas en las que la familia Casas se asentó, desarrolló y consolidó fueron difíciles. Alessio mencionó que el área que comprende Coahuila, Nuevo León y Texas se ubica en una cordillera de montañas que poco a poco limitan su extensión. Aquella configuración montañosa forma el límite boreal del Valle del Salado y la alta meseta zacatecana, llegando a tener alturas de 2,500 metros sobre el nivel del mar. Al oeste la referida formación geográfica va constituyendo espacios conocidos como puerto de Carneros, del Capulín y del Indio. La Sierra Madre Occidental se enfila hacia el oriente, pasando cerca de Saltillo:[105]

> Por supuesto el núcleo de la Sierra Madre Oriental, además de las nervaduras de que hemos hablado, se desprenden contrafuertes en dirección perpendicular a su desarrollo y algunas de ellas ocupan buena parte del territorio neoleonés […] De lo anterior se desprende que el territorio de Coahuila puede dividirse en dos porciones casi iguales por una diagonal que sigue casi con matemática exactitud la línea de división de aguas de la Sierra Madre Oriental […] Al noreste de dicha línea de división de aguas todas las corrientes corresponden a la cuenca del Golfo de México.[106]

[105] Alessio Robles, Vito. *Coahuila y Texas en la época colonial.* (México: Porrúa, 1978). p. 18.
[106] Vito Alessio, *Op. Cit.,* 18-19.

Estas condiciones generaron lo que Alessio en 1978 denominó: el agro coahuiltexano,[107] por que aquel espacio contenía amplios pastizales, terrenos fértiles, agua y elementos montañosos propios para la siembra de semillas, minería y ganadería. De igual manera, aquella configuración no se dio por si sola, sino que, como lo mencionó Santoscoy en el 2000 el agua fue un factor clave en la organización del espacio: La gran extensión de […] lagunas, […] sirvieron para que una gran cantidad de grupos nómadas se aposentaran ahí.[108]

Antes de la llegada de los españoles la población prehispánica que habitó en el espacio de Coahuila y Nuevo León era nómada. Gracias a las condiciones semidesérticas, los lugares con agua organizaron los asentamientos, relaciones sociales y económicas. Las primeras sociedades estaban en constante movimiento buscando comida, animales y pesca. Santoscoy describió las dinámicas de estos pueblos:

> Los grupos indígenas locales lograron sortear, con habilidad y destreza, prolongadas sequías, e inventar instrumentos con los materiales que tenían a la mano. […] Básicamente estos grupos se diferenciaban de los indígenas sedentarios en el hecho de desconocer por completo la forma de habitar en un solo lugar de modo permanente, y no tanto en sus características étnicas. [109]

Debido a que el agua configuró la apropiación de los espacios para los naturales, es natural que existiera poca o nula existencia de emplazamientos de estos pueblos. En áreas más vastas como los pueblos que se desarrollaron en el área de *oasisoamérica,* si se localizaron restos arqueológicos. Estas evidencias consisten en vasijas, armas de cacería, métodos de hervir el agua, petroglifos, abrigos rocosos, pinturas rupestres, etc. La mayoría de los autores que

[107] *Ibidem.,* 18-19.
[108] María Elena Santoscoy, *Op. Cit.,* 23.
[109] María Elena Santoscoy, *Op Cit.,* 20.

estudian esta región y temporalidad concuerdan en denominarles en conjunto *chichimecas*.[110]

Los chichimecas eran hábiles cazadores, y conocían a la perfección el terreno, y los lugares para esconderse. Se dedicaban también al saqueo de otras tribus, no respetaban sexo, edad ni condición, tomaban lo que querían y después quemaban todo. La manera de hacerlo era con la técnica que hoy denominamos, *guerra de guerrillas,* es decir, atacar en desbandada sin dar tregua ni descanso al enemigo, como dijo Santoscoy:

> Ciertamente, los nómadas que antaño hicieron sus correrías por las áridas montañas y los resecos llanos de Aridoamérica fueron muy distintos de los "dóciles" y sedentarios que encontraron los españoles en las costas y la porción central de la Nueva España; debido a eso se desarrolló un intenso drama entre ellos y los conquistadores. [111]

Cuando comenzaron las primeras exploraciones de españoles al norte de la Nueva España, el problema principal fue la conquista y apropiación de dicho espacio. Esto generó conflictos que se perpetuaron, inclusive, hasta el siglo XIX, ya que los nuevos pobladores tenían una visión diferente, a la de los naturales en cuanto a la organización espacial:

> Los españoles propiciaron muy pronto un reacomodo físico de la población, concentrándola en el menor número posible de asentamientos compactos dentro de cada una de las unidades políticas […] con gran espacio para el desarrollo de una economía de mercado, [por esa razón] alentaron también la formación de núcleos o polos de concentración de actividades y de población.[112]

[110] Reducir dichos pueblos a un nombre que generalice puede ser reduccionista. Nosotros recurriremos a dicho termino porque después se encontrará en algunas fuentes, y sería muy engorroso hablar de cada uno de los pueblos, ya que desviaría el objetivo principal de este tratado.
[111] María Elena Santoscoy, *Ibid.,* 31.
[112] Bernardo García, *Historia Económica de México. El desarrollo regional y la organización del espacio siglos XVI al XX.* (Océano-UNAM, 2004), 32.

Esos pequeños núcleos o unidades políticas implicaron las mudanzas masivas, que después se denominaron congregaciones o reducciones. Estos procesos migratorios se dieron en un patrón de asentamiento urbano, con manifestaciones políticas, económicas y sociales.[113] Poco a poco estas nuevas unidades se configuraron en una jerarquía novedosa a fin al desarrollo espacial-económico del nuevo orden, es decir, establecimiento de cabildos, reorganización de mercados, delimitación de los territorios, iglesias, asentamientos de las autoridades españolas religiosas y civiles.

Tres aspectos consolidaron la modificación del espacio, el paisaje y la sociedad: la encomienda, los presidios, la evangelización. Las encomiendas o congregas eran núcleos de población de naturales cuya idea se basó en el concepto del *altépetl*, que, de acuerdo con García, fue redefinido por los españoles como señorío o pueblo de indios, éste a su vez, se transformó en un territorio que tuvo precisión y personalidad jurídica.[114] Dicha unidad política pretendió dar la continuidad entre la realidad de los naturales y la nueva realidad novohispana.

Esta organización sociopolítica de los naturales generó una serie de cambios y continuidades. Primero, redefinió el paisaje, porque como se dijo anteriormente, muchos pueblos de indios fueron movidos de un lugar a otro, con la finalidad de poblar del Norte novohispano, los conquistadores pensaron que, si llevaban población indígena del centro del país, los otros pobladores naturales se pacificarían. Un caso fue el de la Villa de San Esteban en Saltillo, de 1580 a 1590 hubo cuatro rebeliones de indios, por eso se decidió que indios

[113] Cfr. Bernardo García, *Ibid.,* 32.
[114] Bernardo García, *Op. Cit.,* 33.

de Tlaxcala se mudaran a Saltillo: "la fundación del contiguo pueblo de San Esteban de Nueva Tlaxcala, que no constituyó nunca un apéndice, y, al contrario, fue su mejor baluarte y su valiosa égida".[115] Saltillo quedó dividido por el pueblo habitado por españoles y por tlaxcaltecas.

Otro ejemplo de organización socio-territorial fue la encomienda. Al contrario de la congrega, esta configuración sirvió para que los indígenas sirvieran como mano de obra en las infraestructuras productivas hispánicas. Esta nueva unidad organizativa generó contrapuntos y pugnas. Por ejemplo, Santos Rojo fundó en Saltillo una encomienda en la que se dieron luchas internas de poder entre los mismos españoles las cuales siempre generaron largos y pesados litigios. En este marco, Santoscoy mencionó que las encomiendas se disfrazaban de congregas generando ambigüedades:

> Tales pugnas tenían su origen en las encomiendas que en algunos casos se disfrazaban de "congregas", […] hacía 1640 operaba en Saltillo una de esas instituciones, integrada por unos 50 indios jumanes, en la Hacienda de San Juan Bautista de los González. [116]

Aclaremos términos, en primera instancia la congrega es una unidad político-religiosa que se estableció desde el reinado de Felipe II, con la finalidad de agrupar naturales y educarlos en la fe cristiana. Esto significó que los naturales debían tener oficios religiosos, sacramentos, etc., por otro lado, la encomienda era la demarcación territorial-política que se concedía a un personaje por sus méritos sociopolíticos o militares. Estas tierras se mensuraban en mercedes, en tierras de ganado mayor y menor, etc., aquella delimitación incluía los recursos y el personal que en el habitaba: los indios.

[115] Vito Alessio, 1981, *Op. Cit.,* 157.
[116] María Elena Santoscoy, *Ibid.,* 35.

La encomienda implicaba pago de impuestos a la Corona y la congrega no. Por eso, muchas veces las disfrazaban de congrega para evitar cargos fiscales engorrosos.

Santoscoy mencionó en el 2000 que la hacienda de San Juan Bautista de los González operó como congrega. Otro problema, además de la cuestión fiscal, fue las constantes y pesadas migraciones que generaba la reducción poblacional de los naturales, distintas razones eran las causas de la movilidad: las epidemias y las incursiones de los otros indios nativos.[117] Los indios se unían a las encomiendas voluntariamente, por medio de la esclavitud o por movilización forzada. Al final, ya fuera congrega o encomienda, esta nueva unidad económica funcionó como parte de la estructura productiva novohispana.

Otra manera de apropiación del espacio por parte de los españoles fue la evangelización. La corona española mostró preocupación por la conversión de los naturales a la religión cristiana. Por lo regular, todos los procesos de conquista y pacificación incluían la erección de misiones por misioneros franciscanos. De acuerdo con Santoscoy el primer predicador que evangelizó Coahuila fue Pedro de Espinareda.

El 20 de enero de 1567 Espinareda sostuvo una amplia correspondencia con Juan Bautista Orozco (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) con el propósito de exponer la necesidad de llevar el Evangelio a las tierras del

[117] *Ibidem.,* 35.

noreste, en particular a las poblaciones situadas al sur del rio Nazas, entre Durango y Coahuila:

> Muy mag[nanimo] señor por una de v[uestras] c[artas] me hace saber cómo le han dado noticia q[ue] yo a días q[ue] ando por esta tierra nueva […] doctrinando a estos naturales en las cosas de n[uest]ra sancta fe y que tengo noticia de ciertas poblaciones que [e]stan el [r]rio de al Nazas abajo hacia la mar del norte […] que convendría que se remedie para que v[uestra] m[erced] con el celo que tiene de servir a Dios n[uest]ro s[eño]r ya su m[a]g[esta]d […] una convertir aq[ue]llas animas y el otro abrir camino para estas minas. [118]

Los procesos de evangelización eran llevados a cabo por frailes experimentados o muy leales a la Corona. En este caso fray Espinareda fue miembro de la provincia franciscana de Santiago en España, quien, siendo el candidato indicado para evangelizar a los naturales de Río Nazas, logró reclutar 12 religiosos quienes viajaron medio mundo para lograr ese fin. Santoscoy en el año 2000 en su artículo "Los puntos de agua organizan el espacio" en el libro de *Historia de Coahuila*[119], apuntó categóricamente que los misioneros en el área norte de la Nueva España se encargaron de incorporar a los naturales a las formas de vidas sedentarias, centrando su atención en la catequesis de los niños, quienes serían el futuro en dichas poblaciones.

En Saltillo, esta ola de evangelización y reducción de pueblos indígenas a la nueva versión del *altépetl*,[120] se vio reflejada en la fundación del convento de San Francisco en 1579. También se erigió la Iglesia de San Esteban en el barrio de los tlaxcaltecas en el año de 1591. Hacía 1606 el convento

[118] Carta del licenciado Juan [Bautista] de Orozco, oidor de la Audiencia de Nueva Galicia, al rey, GUADALAJARA, 51, L.1, N.124.
[119] María Elena Santoscoy, *Op. Cit.*
[120] Bernardo García, *Op. Cit.*

franciscano tenía un vicario, un fraile y dos ordinarios.[121] Dichas iglesias y conventos fueron el centro de la vida espiritual de Saltillo. Y en los que, en siglos posteriores, se crearían importantes cofradías como la de San Francisco, y la de las Benditas Animas del Purgatorio.

Finalmente, otra manera de apropiación del territorio fue militarmente, es decir, por medio del establecimiento de presidios. A pesar de su nombre, un presidio no es una cárcel, sino un complejo castrense que sirvió como baluarte de defensa contra los ataques de los naturales o de otros europeos. Estos se ubicaban por lo regular en las fronteras, o en las misiones recién fundadas. De acuerdo con Santoscoy: "Desde el siglo XVI, se establecieron algunos presidios en la frontera norte como una cadena de fortificaciones para proteger las comunicaciones entre el centro de la Nueva España y los yacimientos minerales recién descubiertos".[122] Así estas fortificaciones tuvieron mucha influencia porque eran bastiones de defensa.

Otra cuestión problemática en la dinámica de apropiación de espacios, en específico, de los primeros saltillenses, fueron los ataques de los naturales. Uno caso interesante aconteció el día 22 de mayo de 1656. En ese día Pedro Flores, un labrador que tenía una estancia de labor llamada "de las mesillas" [123] avisó al capitán Gregorio de Alarcón, que a sus tierras habían llegado siete indios de la nación "namé" a quienes alojó y alimentó. Éstos pasaron la noche en dicha estancia de labor. Al día siguiente que se fueron, le comentaron a uno de los sirvientes de Flores, que estuvieran atentos porque algunos indios de los

[121] AGI, Guadalajara, 28, R 5. f. 81v.
[122] María Elena Santoscoy, *Op. Cit.,* 76.
[123] AMS, PM, c. 2, e. 49, d. 22, f. 1r.

alrededores se estaban consolidando para atacar las haciendas y matar a todos los españoles. Hay muchos ejemplos concretos que, en conjunto, suman casi diez años, en los que, por cada incursión indígena a los territorios hispánicos, los españoles e indios tlaxcaltecas de Saltillo se organizaron para repeler aquellas ofensivas.

Hacia 1665 el capitán Fernando de Ascue y Armendáriz mencionó como los indios tlaxcaltecas avecindados en San Esteban de la Nueva Tlaxcala, formaron parte de una avanzada contra los indios que estaban pertrechándose y cometiendo muchos robos de recursos a los arrieros y viajantes que usaban el camino Real:

> Por cuanto a los indios alzados y rebelados contra la R[ea]l Corona […] y otras muchas que su asistencia es en la provincia de Quahuila desde donde salen a los caminos de la jurisdicción de la Galicia, de la Vizcaya y Nuevo Reino de León cometiendo en ellos grandes atrocidades de muertes y robos, llevando a su tierra muchas cantidades de caballadas, muladas y ropa que roban a los caminantes.[124]

Como relató Ascue, dichas agresiones debían ser repelidas, por ende, Luis Valdés inició una avanzada con algunos pobladores de Parras, de Saltillo y de la villa de San Esteban de la nueva Tlaxcala. En dicha campaña Ascue relató que algunos habitantes lograron matar a muchos indios pero que otros escaparon. De este modo, fue necesario que el gobernador del Nuevo Reino de León moviera algunos soldados para proteger dicha posición importante para el comercio de las recién fundadas villas. Así de Saltillo y San Esteban salieron 17 soldados, bajo las órdenes del capitán Bernabé González, el alférez Jerónimo Juan, y el sargento Diego Felipe, quienes llegando a Monterrey

[124] AMS, PM, c. 1, e. 32, d. 3, f. 1r.

lograron atrapar a más de 140 indios de todas condiciones y edades, también llegaron a socorrer al gobernador Beamonte, quien les facilitó: "quatro compañías de soldados, arcabuceros que salieron de esta villa".[125] Como podemos observar, aquella campaña tuvo su efecto en repeler y apresar a los indios perpetradores.

Durante los siguientes años, los tlaxcaltecas siguieron prestando ayuda a los españoles para formar avanzadas contra los indios. En el año de 1668 el capitán Diego de Valdés solicitó nuevamente una avanzada contra algunos naturales que se estaban rebelando en la provincia de Coahuila.[126] El día 10 de julio de 1672 el capitán Juan de Maya inició otra campaña para ir contra los forajidos, Maya solicitó que vecinos armados, con caballos y algunos arrieros con sus mulas salieran hacia la frontera donde estaban sucediendo estos ataques.[127] Durante el siglo XVII se gestaron muchos ataques de naturales a las jóvenes villas, que a su vez generaron las famosas "caballadas". Por ejemplo, el 6 de noviembre de 1688 varios vecinos de Saltillo tomaron la iniciativa de capturar algunos indios chichimecos que estaban robando y saqueando en las áreas circundantes.[128] Durante los siglos XVII al XIX en Coahuila y Texas, se observaron estas tensiones y disputas por el espacio entre españoles e indios. De esta manera, podemos entender un poco del contexto histórico donde Bernabé se desarrolló, fundó su familia, Haciendas, y negocios.

[125] *Ibidem.,* f. 1r.
[126] AMS, PM, c. 2, e. 1, f. 1r.
[127] AMS, PM, c. 2, e. 50, d. 3, f. 1r.
[128] AMS, PM, c. 4, e. 18, d. 8, f 1r.

3.2.1. Historia temprana de Bernabé de las Casas en Saltillo, 1604-1619.

En el contexto de poblamiento, pacificación y conquista del norte Novohispano, la familia Casas se estableció en Saltillo. Hacía el año de 1604 Bernabé era labrador de "coger pan y maíz" y tenía dos estancias de labor únicamente. El concepto "estancia" significó una medida con la que se identificaban terrenos baldíos, ociosos, o tierras realengas, que progresivamente se convertirían en las Haciendas. En el año de 2008 Valverde explicó que "para finales del siglo xvi las estancias se vinculaban cada vez más con actividades agrícolas que generaban una producción mixta, las cuales, al mismo tiempo que producían trigo, cebada y maíz para abastecer el mercado local." [129]

A través de estas estancias lenta y progresivamente, los labradores y ganaderos tomaban posesión del suelo. Éstas se concedían únicamente por Merced Real, a través del Rey, Virrey, las Audiencias, los cabildos, el alcalde mayor a adelantados, conquistadores y pacificadores del área en cuestión. Dichas concesiones estaban en las ordenanzas 101 y 103 de Felipe II para el gobierno de las Indias:

> En los asientos de nueva población, que hiciere el gobierno, ó quien tuviere facultad en las Indias, con ciudad, adelantado, alcalde mayor, ó corregidor, el que tomare el asiento, le hará también con cada uno de los particulares, que se registraren para poblar, y se obligará á dar en el pueblo designado, solares para edificar casas, tierras de pasto, y labor, en tanta cantidad de peonías, y caballerías, cuanta cada uno de los pobladores se obligare á edificar, con que no exceda, ni de á cada uno más de cinco peonías, ni más de tres caballerías,

[129] Adrián Valverde López, "San Nicolás de la Torre, Querétaro: de estancia a hacienda. Siglos XVI y XVII". Cuicuilco [en linea]. 2008, 15(44), pp. 163-179. [fecha de Consulta 28 de noviembre de 2025]. ISSN: 1405-7778. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35112197008

> según la distinción, diferencia y mensura expresadas en las leyes del título del repartimiento de tierras, solares y aguas. [130]

De acuerdo con aquellas leyes la repartición de tierras se ejecutaba por autoridades de relevancia, siempre con la venia de un gobernador o el Rey mismo. En el caso particular de Saltillo, la concesión del espacio fue hecha por Alberto del Canto el 30 de noviembre de 1578, "de las tierras despobladas a los vecinos de esta dicha villa en la forma siguiente".[131] En dichas actas de cabildo sólo hay mención de un repartimiento general, con algunos datos, y descripciones del paisaje o de ciertos geosímbolos.[132] Este concepto acuñado por Giménez (ver cita al pie), refiere a lugares específicos de identidad como ríos, montañas, colindancias con las minas o tierras personajes importantes, vecinos sobresalientes o parientes. En este caso, en los inicios de Saltillo, el río del mismo nombre, fungió como ese elemento de "territorialización [y …] como referentes de identidad.[133] Por ejemplo, cuando del Canto otorgó tierras a Cristóbal Bivas, se enunció que: "hago merced a vos Cristóbal de Bivas, estante en esta villa de Durango, de cuatro caballerías de tierra […] que al presente tiene pobladas Juan Navarro en dicho valle y río del Saltillo".[134] Otro caso de dotación de tierras en el que se menciona el río como referente es el de Juan Navarro:

> Vecino de esta villa de Santiago de esta gobernación digo que para el sustento de mi casas y familia, que en la dicha villa, tengo necesidad de dos caballerías

[130] Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar, por su magestad católica el Don Carlos II, T. II, (España: Calle de las Carretas, No. 8, 1841). p. 103.
[131] Valentina Garza y Juan Manuel Pérez, *Libro del cabildo de la Villa de Santiago del Saltillo, 1578-1655*, (Archivo Municipal de Saltillo, 2002), 55.
[132] De acuerdo con Giménez: "el territorio regional y sus paisajes constituyen en sí mismos, en su materialidad objetiva, significantes de diferentes significados culturales, es decir, funcionan como "geosímbolos". Gilberto Giménez, *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales.* (CONACULTA, 2007), 173.
[133] Gilberto Giménez, *Op. Cit.,* 236.
[134] Valentina Garza y Juan Manuel Pérez, *Op. Cit.,* 58.

> de tierra de labor con su saca de agua, las cuales he buscado en tierras desocupadas que son pasados el río del Saltillo en una cañada que va por la falda del cerro hasta la otra parte de la boca y río del Saltillo a do[nde está] la boca de Nacataz las cuales pido.[135]

Esto nos vuelve a recordar el marco de apropiación del territorio con base al agua, como lo dijo Santoscoy en el 2000, que los puntos de agua ordenaban el espacio. Los repartimientos en Saltillo continuaron en 1608, donde los primeros pobladores siguieron solicitando mercedes, como Pedro de Vega, Mateo de Barraza, Juan de Tiras Juan de Navarro, etc. Esto quedó patente en el famoso censo de Urdiñola, donde se asentó que vecinos ya habían construido infraestructura productiva (Véase tabla 2).

Villa de Santia[g]o de Saltillo.	
1 Iglesia Parroquial. Un vicario.	
1 Convento de San Francisco. 1 religioso y dos ordinarios.	
Labradores de coger pan y maíz.	
Di[eg]o Núñez de Miranda.	1
Capitán Alberto del Canto	1
Santo Rojo Dos labores	2
Bernabé de las Casas dos	2
Francisco Martínez Guajardo	1
Di[eg]o Maldonado	1
Xines Fernández	1
Mateo Tenorio dos	2
Lorenzo García una	1
Antón Méndez otra	1
Estancias de Ganado Ma[yo]r	
Mateo Tenorio que llaman de los patos	1
Hombres casados	
Joan de Aranzo	1
Fran[cis]co de la Peña	1
Joan de Illescas	1
Hombres solteros	
Fran[cis]co de Villa Real	1

[135] *Ibidem.,* 63.

Joan Bau[tist]a García	1
Cristóbal de Landalta	1
Joan Fernández	1
Joan Rodríguez	1
Gonzalo de Laroz	1
Diego de San Miguel el viejo	1
Di[eg]o de San Miguel [el mozo]	1

Tabla 2. Censo de habitantes en la Nueva Vizcaya, que tienen haciendas, tierras de labor y de sacar pan y maíz, por Francisco de Urdiñola.[136]

Una cuestión difusa aún es el momento exacto en que Bernabé de las Casas aparece en la escena del Saltillo del siglo XVII. Al escudriñar los primeros repartimientos de tierras de aquel lugar notamos la ausencia de menciones o dotaciones a Bernabé de las Casas. La única información que tenemos de él fue gracias al padrón levantado por Lacanal -a petición de Urdiñola- donde se explicitó que el genearca Canario poseía infraestructura agrícola. En la línea 8 del cuadro 2 observamos que las Casas aparece en la sección de labradores de coger pan y maíz.

Los primeros datos recopilados sobre Bernabé muestran que sus primeros oficios en la villa consistieron en la labranza, en tener un molino de pan y desempeñarse como comerciante de provisiones y metales con dos rutas de arriería. Estas recuas eran conducidas por Juan de Illescas. También fue administrador de las dos Haciendas productoras de maíz y trigo propiedad de

[136] Cuadro reconstruido del expediente completo de Francisco de Urdiñola. AGI, Cartas de Gobernadores. Gobierno, Cartas y Expedientes de Gobernadores de Durango. ff. 81v-82r.

las hijas de Juan Navarro: "y estancias de los herederos de J[ua]n Navarro difunto" [137] (véase tabla 3).

Lista y memoria de los V[ecino]s que ay en estancia de Santiago del Saltillo y su ju[risdicció]n y valle de labrar que hace Mexia de Lacanal capitán y Justicia de esta Juri[sdiccio]n a[n]te mi […] por orden y manda[mien]to del señor Fran[cis]co de Urdiñola Capitán general de este [r]reyno y provincias de la Nueva Vizcaya que es como sigue:
Di[ego] Núñez de Miranda, viudo, alcalde ordinario este año, tiene una estancia de labor en que coge trigo y maíz una recua de yeguas.
Capitán Alberto del Canto, fundador de esta villa tiene una estancia de labor en que coje tri[g]o y maíz, y re[cu]a de yeguas, es soltero
Cristóbal Gon[ale]z casado es [r]regidor este año tiene una estancia de labor en que coge tr[ig]o y maíz, y re[cu]a de yeguas y un molino de moler pan y una [r]recua de mulas con que acarrea bastimentos a Las minas del Mazapil y otras partes
Santo Rojo casado tiene dos estancias de labor en que coge tr[ig]o y maíz una re[cu]a de yeguas.
El capp[ita]án Bernabé de las Casas casado tiene una cuadrilla de carretas. En que acarrea bastimiento y metales a la ciudad de Zacatecas y [r]Río grande y un molino de pan y administra las haciendas de los menores de J[ua]n Navarro que son tres doncellas y las haciendas dos estancias de labor de tr[ig]o y maíz.
Fran[cis]co Martínez Guajardo casado tiene una estancia de labor de tr[ig]o y maíz y un molino de pan, este año mayordomo de la Isla y es fun[cionari]o de cabildo
Marcos Gonzáles casado es [r]regidor este año tiene una cuadrilla de carretas en que saca bastimientos y administra la hacienda de Di[eg]o Maldonado el mozo como su curador que es una estancia de labor de tr[ig]o y maíz
Juan de Taranco casado.
Fran[cis]co de Villarreal viudo es procurador general del cabildo este año.
El capitán Juan Ba[ptist]a García es capitán y protector de los indios [mancha] precos y huachichiles que están poblados junto a esta villa y tiene a su cargo la imagen [r]real de su majestad es soltero.
Pero [ininteligible por mancha] Landa esta viudo caporero
J[ua]n F[ernánde]z que diçe es hijo de Gines e su padre defunto y pretende heredar las haciendas del d[ic]ho que son dos estancias de labor de Tr[ig]o y maíz y un molino de moler pan una re[cu]a de yeguas y es soltero.
Ju[a]n Aranzo (¿) soltero hace oficio de r[ecu]a
Gonzalo de Larde soltero tiene una r[ec]ua de yeguas
Di[eg]o de San Miguel […] rehúsa su oficio
Di[eg]o de San Miguel el mozo tiene una r[ec]ua de yeguas
Fran[cis]co de la Peña casado sirve a Fran[cis]co Mar[tíne]z
Juan de Illescas casado sirve al capp[it]án Bernabé de las Casas en la cuadrilla de las [r]rutas.
Patos—Mateo Tenorio casado es mayor[do]mo de las haciendas de ganado mayor y labores que el d[ic]ho s[eño]r gobernador tiene en el valle de los patos San Juan
Parras---Lorenzo García tiene una estancia de labor en que coje tr[ig]o y maíz y una re[cu]a de yeguas y una [r]recua de mulas con que acarrea bastimientos a las minas de Cuencamé
Anton[io] Méndez casado mayor[dom]o de la estancia de labor y molino de pan que el d[ic]ho

[137] AMS, AC, L. 1, t. I, a. 21, f. 14. Este expediente habla del traslado ordenado por Francisco de Urdiñola donde se dispone de las tierras y aguas de Juan Navarro y Diego Maldonado para el fondo de propios de la villa.

s[eño]r gobernador tiene en el valle de las parras

Cristóbal Calderón tiene una manada de yeguas y sirve al d[ic]ho s[eñor] g[overnad]or en el balle de las Parras.

Tabla 3. Censo levantado por el capital Mejía de Lacanal a petición de Francisco de Urdiñola el 16 de febrero de 1604.[138]

La manera en que Bernabé fue constituido -ya sea por designación de su suegro o por dotación-[139] administrador de las dos haciendas mencionadas anteriormente en 1604 sigue siendo un misterio.[140] Algunos genealogistas y especialistas sobre Bernabé de las Casas, afirmaron, que él, se casó con Beatriz Navarro Rodríguez entre los años de 1599 y 1600, durante o después de su regresó a la Nueva Vizcaya de la campaña de Oñate.[141] De lo anterior, se infiere la necesidad de exponer quien fue Juan Navarro.

Juan Navarro[142] apareció por primera vez en las actas de cabildo de Saltillo en el año de 1593, cuando litigó por el uso de agua con Santos Rojos. Ambos regaban sus cultivos con el agua que provenía de ciertos ríos ubicados en Saltillo. Por dicha razón el altercado se generó porque Navarro regaba doce días y medio, y Santos Rojo empleaba el agua para sus cultivos por diez días. En este caso, la razón del desacuerdo fue porque Santos Rojo pensó que el uso de Navarro era injusto por tener más días de riego, y con esto, consumir la

[138] Cuadro reconstruido del expediente completo de Francisco de Urdiñola. AGI, Cartas de Gobernadores. Gobierno, Cartas y Expedientes de Gobernadores de Durango. Folio SF (imágenes 312-316).
[139] Se desconoce esta información, pero por las dinámicas sociales de la época, se pueden inferir estos dos escenarios posibles.
[140] Las de Juan Navarro en Saltillo.
[141] En el expediente matrimonial de casamiento entre Juan de Abrego y Margarita Lobo Guerrero Guerra se comprueba esto. La razón es que ellos eran parientes en 4to grado, por tener en común a Juan Navarro y María Rodríguez como tatarabuelos. De acuerdo con esto, tuvieron que solicitar dispensa. En dicho expediente se realiza un árbol genealógico que muestra esto. Matrimonio de Juan de Abrego y Margarita Lobo Guerrero en "Matrimonios hojas sueltas, 1709-1746", Archivo de la Sagrada Mitra Guadalajara, Jalisco. AMGH, microfilme 167991. Sociedad Genealógica de Utah, AGI.
[142] También se le atribuye ser el primer constructor de un molino en Latinoamérica.

mayoría del agua. La solución para este desencuentro entre ambos terratenientes fue que dos partes de agua las empleara Navarro y una parte Santos Rojo. El punto geográfico donde las aguas confluirían a cada parte sería desde el molino de Navarro:

> Y es condición de que lo que es la partición de las aguas para que lleve el dicho Juan Navarro sus dos partes y el dicho Santos Rojo su parte, cada uno ha de hacer un tablón de suerte que cojan el ancho de la presa y se han de partir las dichas aguas por una barrena gruesa de suerte que cada uno lleve lo suyo fuere, sin que ninguno sea agraviado. [143]

Ahora bien ¿Por qué en esta situación parecía que Navarro tenía ventaja sobre Santos Rojo? Al parecer no existía una presa que delimitara el uso del recurso. Así, que la solución fue levantar una tabla que permitiere la repartición, por decirlo así, más justa del agua, mientras se construía una infraestructura adecuada. Así, en reunión de Cabildo se estableció que ambos vecinos, una vez que colocaran "el tablón en el sitio del molino" dejarían correr el agua de manera natural. En caso de que se diera "otro abuso" ambos vecinos debían atenerse a lo que estaba escrito. Lo anterior fue acordado ante Diego Rodríguez alcalde ordinario de Saltillo para 1593.

El 3 de octubre de 1594 Navarro solicitó dos caballerías de tierras de labor con su provisión de agua al capitán Diego de Montemayor. Estas tierras quedarían aseguradas para su esposa e hijas, de acuerdo con esta escritura.[144] Sin embargo, una vez difunto Navarro hacía finales de 1594, su viuda e hijas comenzaron a tener problemas con Santos Rojo por el uso de agua nuevamente. Recordando las palabras de Santoscoy, en la que el agua

[143] Valentina Garza, y Juan Manuel Pérez, *Libro del cabildo de la Villa de Santiago del Saltillo, 1578-1655*, (Archivo Municipal de Saltillo, 2002), 62.
[144] *Ibidem.,* 63.

configuró el espacio, nosotros notamos que también fue fuente de conflicto. Evidentemente esto era natural en una sociedad, que empleaba el recurso para producción, autoconsumo y como medio capitalizable, esto refleja, lo que en palabras de Bourdieu, se denomina pugna por el espacio social, la cual es la capacidad de dominar el espacio, en especial adueñándose (material o simbólicamente) de los bienes escasos (públicos o privados) que se distribuyen en él, depende del capital poseído.[145] En este contexto, observamos como dos familias con capitales vastos pugnaron por apropiarse de más espacio en torno al agua.

El día 4 de octubre de 1595 María Rodríguez y sus hijas, demandaron a Santos Rojo por el uso de agua. La viuda de Navarro inició la querella entregando un documento al alcalde Ginés Hernández, en donde expresó que Santos Rojo desvió las acequias de agua para su beneficio argumentando que Navarro en vida le había concedido ese permiso. María Rodríguez mencionó que dicha acción les había provocado daño y perjuicio a sus haciendas. Su petición tuvo eco el día 19 de octubre de 1595, ella fue representada por Francisco Guajardo quien gestionó un acuerdo entre ambos:

> Que en la diferencia de las dichas tierras se alinden y dividan en esta manera: que el dicho Santos Rojo goce de sus tierras a la parte de arriba desde una palma de dos gajos que para el efecto señalaron por un surco que desde la dicha palma va corriendo hacia otras dos palmillas que están en un altillo y corre el dicho surco y linde a parar al lindero antiguo que solían tener por parte de debajo de un mojón de piedras. Y en lo que toca a las dichas acequias es concierto que las aguas vayan por las acequias altas […] obligado […] por una escritura de concierto que entre él y el dicho Juan Navarro hicieron. [146]

[145] Pierre Bourdieu, *La miseria del mundo.* 1ª ed. (Fondo de Cultura Económica, 1993), 122.
[146] Valentina Garza, Juan Manuel Pérez, *Op. Cit.,* 65.

Como en todo proceso jurídico la manera de resolver el conflicto fue por medio de evidencias. En este caso, todo parecía que los testimonios sólo se fundamentaron en acuerdos de naturaleza verbal, para lo cual, se tuvo que recurrir al documento de las primeras reparticiones de tierra en 1580: "Fecho y sacado, corregido y concertado este traslado con los originales de él". [147] No obstante, se tuvo que recurrir a las mercedes que Urdiñola había concedido en 1583 en las que especificó la repartición del uso de aguas (acequias) y encomiendas. Esta delimitación también incluyó las tierras que se les habían concedido a los tlaxcaltecas residentes en Saltillo.[148] De esta manera, el juicio resultó a favor de las herederas del dicho Juan, que eran Mariana, Francisca, Isabel, Úrsula y Melchora, a quienes se les reafirmó el uso, tenencia y uso de las tierras y aguas: "dijo que confirmaba y confirmó las dichas mercedes y repartimientos que ansí han hecho las dichas justicias y regimientos en la dicha villa […] y hago merced al dicho Juan Navarro de tan solamente 4 caballerías de tierras en el dicho río del Saltillo"[149] (véase tabla 4).

Propiedades e infraestructura de Juan Navarro.
4 caballerías de labor.
1 molino.
1 estancia de ganado menor.
1 huerta y solar para construir casas.
1 estancia de ganado mayor (En los Patos).

Tabla 4. Propiedades de Juan Navarro.[150]

Habiendo conocido quien era Juan Navarro y su relación con Bernabé de las Casas, podemos entender que, a aquella unión de familias incorporó al

[147] Valentina Garza, Juan Manuel Pérez, *Op. Cit.,* 68.
[148] AMS, PM, c.1, e. 2, 26 ff.
[149] Valentina Garza y Juan Manuel Pérez*, Loc. Cit.,* p. 67.
[150] Cuadro construido a partir del acta paleografiada de Valentina Garza y Juan Manuel Pérez, *Libro del cabildo de la Villa de Santiago del Saltillo, 1578-1655*, (Archivo Municipal de Saltillo, 2002), 65-67.

genearca al comercio novohispano del siglo XVII. Como vimos en la tabla 3, Bernabé poseía dos rutas de comercio de provisiones y metales. La primera partía desde Saltillo hacia Zacatecas, y la otra, hacía el rio Grande. En cuanto a la primera ruta, cabe destacar que la ciudad de Zacatecas desde el siglo XVII, se conformó como una zona ganadera y agrícola, para poder mover dichas materias primas, se tuvieron que crear rutas eficientes de transporte, como mencionó Gómez:

> (El) transporte en recuas de mulas y carros jalados por bueyes que fueron capaces de llevar todas las mercancías y frutos del campo a través de las rutas principales. El enlace de zonas productoras de grano del norte de Michoacán con el camino real es un ejemplo de la fuerte dependencia que tenía el distrito minero de Zacatecas para la obtención de productos básicos. [151]

Las villas y presidios ubicados en Zacatecas, Coahuila, Chihuahua eran atravesados por el Camino Real de Tierra hacia Adentro. Pero estas rutas eran alimentadas desde el centro del país hacía el norte, aunado a estas, muchas redes se formaron con el paso del tiempo y avance español, por ejemplo, caminos que iban de Veracruz hacia el norte, del centro a Guadalajara, y de ahí, hacía Zacatecas. La razón de fortalecer estas vías de comercio fue que durante los siglos XVI y XVII la mayoría de la producción que se efectuaba en la Nueva Galicia se destinaba a Zacatecas, sabemos bien que Saltillo pertenecía a esta gobernación, y, por ende, los arrieros comerciaban con esta metrópoli importante por la cuestión minera.

Lo anterior nos hace comprender la importancia de la ruta de comercio que inauguró Bernabé de las Casas entre Saltillo y Zacatecas. La segunda recua

[151] Calvo y Bakewell citados en Ana Guillermina Gómez, "Abastecimiento de productos básicos a Zacatecas durante los siglos XVI y XVII", Estudios de Historia Novohispana, 63 (julio-diciembre 2020): 7.

llevaba productos hacía río Grande. Acá la pregunta que surge es ¿dónde es río Grande? Actualmente podría pensarse que las recuas se dirigían al actual Piedras Negras, o bien, a Nuevo Laredo, que en los mapas novohispanos eran identificados como poblaciones o villas pegadas al Río Bravo. Como hemos analizado al principio de ese apartado, aquellos lugares eran muy necesitados de estas provisiones ya que, la agricultura era muy difícil, y la mayoría de las villas de frontera importaban el grano de las villas cerealeras. Santoscoy afirmó en el año 2000 que Saltillo se volvió el granero de la región.[152] En el siguiente mapa hemos trazado las probables rutas de comercio de los primeros arrieros saltillenses (véase figura 5).

Lamentablemente el censo de Lacanal -por orden de Urdiñola- no registró el número de mulas que poseía el genearca Canario. Al mencionarnos las dos recuas que poseía, nos hace inferir que él tenía un vasto capital activo de bestias para poder formar aparejos y así, articular el comercio de la región. Hay un dato que podría darnos una pista. En el padrón mencionado aparece que Bernabé tenía un trabajador su nombre era Juan de Illescas (véase tabla 3) quien sirvió "al capp[it]án Bernabé de las Casas en la cuadrilla de las [r]rutas".[153] Hablar de cuadrillas implica que dicho personaje dirigía a otras personas en la ejecución de un oficio. Así, se puede inferir que había un vasto personal involucrado en las recuas, lo cual, hablaría de demasiadas mulas.

En la época novohispana el oficio de la arriería se configuró de dos formas en las relaciones de producción. Calvo en 1997 mencionó que las dinámicas

[152] María Elena Santoscoy, *Op. Cit.,* 37. "En proveedores de cereales y bestias de los fundos mineros cercanos a Durango y Zacatecas".
[153] Francisco de Urdiñola. AGI, Cartas de Gobernadores. Gobierno, Cartas y Expedientes de Gobernadores de Durango. Folio SF (imágenes 312-316).

recueras se articulaban de manera interregional o intrarregional. La primera implicaba que el recuero era empleado de un terrateniente o poseedor de las mulas. La segunda, implicaba que "el productor y el recuero implicaban la misma persona".[154] En este caso, Bernabé pertenecía a la dinámica intrarregional en la región y por eso, su impacto en el territorio, su apropiación y vivencia destacó frente a otros recueros menores, que, si bien poseían recuas, al parecer eran en menor grado, tal es el ejemplo de Cristóbal González, Lorenzo García y Antonio Méndez (véase mapa 4), cuyas rutas eran de corto alcance.

[154] Thomas Calvo, *Op. Cit.,* 118.

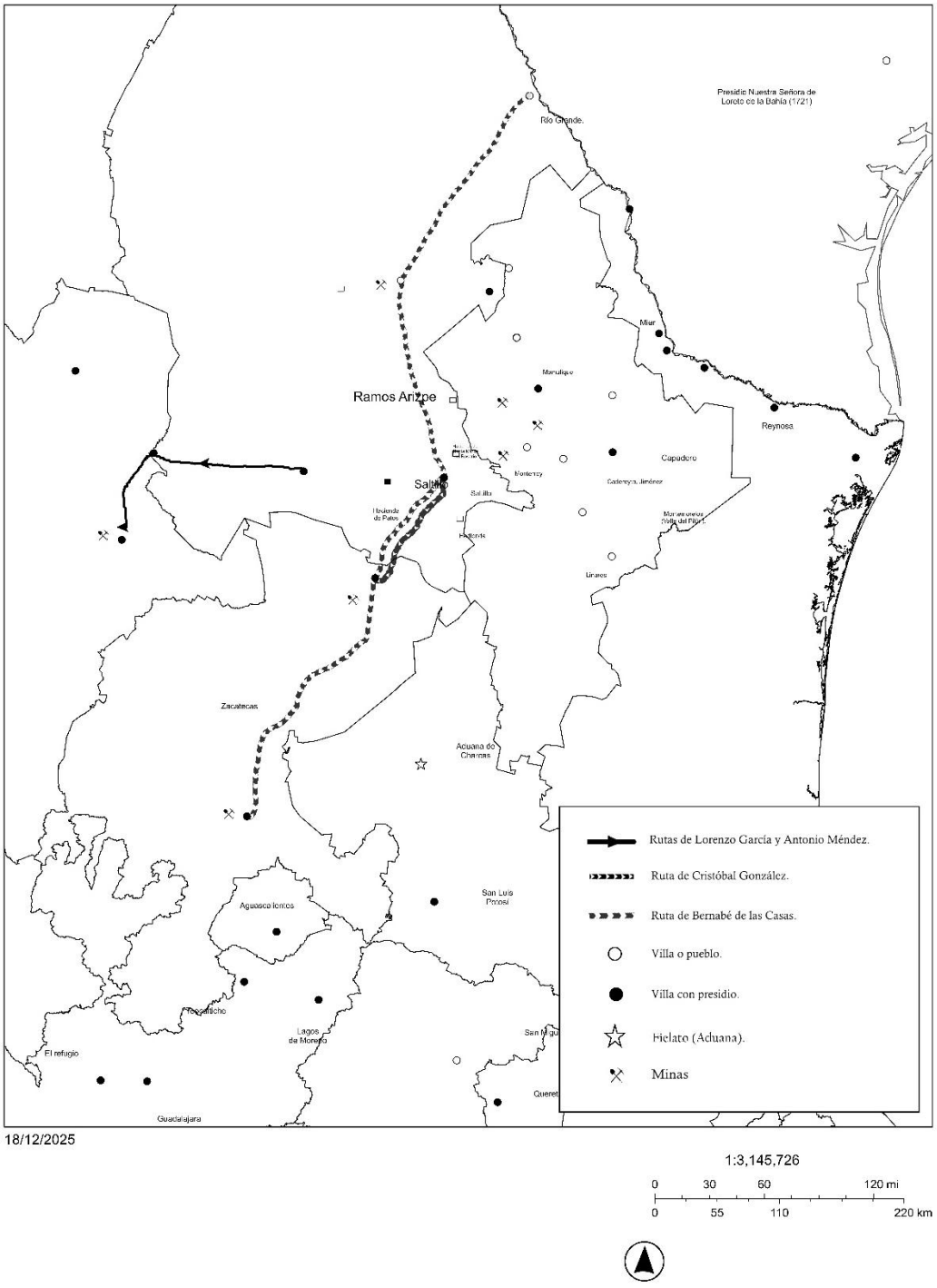


Figura 5. Primeras rutas de comercio de los vecinos de Saltillo en 1604.[155]

[155] Elaboración mía con ArcGIS figura inspirada en Censo de Lacanal en Francisco de Urdiñola. AGI, Cartas de Gobernadores. Gobierno, Cartas y Expedientes de Gobernadores de Durango. Folio SF (imágenes 312-316).

Lo anterior nos muestra que hacia el siglo XVII ya existía una rica dinámica de mercado en el Saltillo novohispano. En el que se advierte un posible monopolio de rutas, aunque Bernabé y Cristóbal compartían una misma recua -esto es de Saltillo a Zacatecas-, las redes del genearca Canario abarcaron más territorio que su competidor. Quizás la razón ya la inferimos en los párrafos anteriores, y es que, al tener mayor infraestructura, esto es, más mulas y personal, le permitió establecer y articular relaciones de mercado en aquellos remotos lugares. Evidenciando un proceso de regionalización debido a las dinámicas de transporte, que implican tiempo y movimiento; esto se configura en lo que García afirmó en 2009: que los elementos que nos permiten hablar de una región es la identificación de nodos, líneas y áreas.[156]

Otro elemento que nos ayuda entender procesos de regionalización en el marco de las rutas de comercio es el juego de capitales en la pugna por el espacio. Es decir, en palabras de Bourdieu los agentes pueden extender su espacio social a "través de sus propiedades (casas, departamentos u oficinas, tierras para cultivas, explotar o edificar, etcétera) que son más o menos voluminosas o, como a veces se dice, *space consumming* (el consumo más o menos ostentoso de espacio es una de las formas por excelencia de ostentación de poder)".[157] Las mulas era un capital que podía exhibirse, por ejemplo, cuando las cuadrillas pasaban por las villas y rancherías eran vistas por los transeúntes o los destinatarios finales. Pero ¿qué símbolos o marcas denotaron que aquellos animales de carga eran de Bernabé de las Casas? Los fierros en su ganado mular y caballar:

[156] Bernardo García, "Prólogo: reflexiones sobre el tiempo y la distancia". En *Caminos y mercados de México.* coord., por Towell Long y Amalia Attolini, (UNAM, 2009), 20.
[157] Pierre Bourdieu, *Op. Cit.,* 120.

> El capitán Bernabé de las Casas, alcalde ordinario de esta dicha villa y dueño de sus carretas hizo manifestación de dos hierros que en los del margen compusiera los bueyes y caballos y yeguas y mulas de las dichas carretas. Y asimismo hizo manifestación del hierro de venta que hecha a los ganados que vende bueyes, y yeguas y mulas y caballos que es el del margen. [158]

Bernabé registró sus sellos en el año de 1616 en el Cabildo de Saltillo. Lo que actualmente sería como registro intelectual de la propiedad. Pero además de ser una expresión del espacio social del genearca, este gesto mostró reputación e historia familiar. A pesar de que la mesta no se daba corporativamente como en la península, las ordenanzas reales regían todos los aspectos de ésta en la Nueva España. De ahí que, por eso, era importante llevar cuidadosamente los registros de las marcas del ganado. De acuerdo con García:

> "(Las) ordenanzas y reglamentaciones propias de la tradición pecuaria castellana como, por ejemplo, las relativas al cuidado y la identificación de los animales (llevando para ello un cuidadoso registro de marcas), la disposición del ganado mostrenco, los patrones de trashumancia, el trazo de las cañadas o rutas pecuarias, la solución de conflictos, el uso de los pastos, y en general todos los asuntos relacionados con los ganados. [159]

Algo que llama la atención es que en un acta del Cabildo se asentaron tres figuras de los yerros para marcar los animales de Bernabé. La primera, tiene una forma curva a semejanza de una "C" en estilo letra enlazada, que podría sugerir la inicial del apellido "Casas". La segunda, tiene forma como de "B" mayúscula, que en la parte superior parece coronada con tres líneas en forma de ramas de palmera, esto quizás pueda referir a la inicial del nombre "Bernabé". La tercera, es muy extraña, parece una campana de vaca, o sea, estilo cencerro, con la misma característica de la "B", que en la parte superior

[158] Valentina Garza y Juan Manuel Pérez, *Op. Cit.,* 92.
[159] Bernardo García, "Los primeros pasos del ganado en México". Relaciones 59. (1994): 31. https://sitios.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/059/BernardoGarciaMartinez.pdf

tiene tres líneas que asemejan a una palmera. A continuación, reproducimos las tres marcas (Ver figura 6).



Figura 6. Marcas del ganado de Bernabé de las Casas en 1616.[160]

Además de que una marca sirviera como registro de propiedad, expansión y expresión del espacio social de un agente comercial, y prestigio social, también servían para identificar a los animales en caso de robo. Como dijimos al inicio de este apartado, uno de los elementos hostiles del paisaje en apropiación por los europeos, era la incursión constante de los indios, y éstos, saqueaban animales de todo tipo. Así, en aquella región desde el siglo XVII hasta el XIX había constantes robos de ganado. Era común, y más en áreas desérticas y despobladas, que durante los largos trayectos los recueros enfrentaran este tipo de incursiones. De acuerdo Ortelli las mulas y caballos eran los animales que constantemente robaban: "El ganado equino y mular parecía ser el preferido de los atacantes, mientras que las ovejas y las reses eran despreciadas y muchas veces resultaban heridas o eran muertas durante las incursiones".[161] Cuando se hacían las caballadas para rescatar las

[160] Marcas tomadas del expediente: AMS, AC, L 1, t1, a 48, f. 44.
[161] Sara Ortelli, "Crisis de subsistencia y robo de ganado en el septentrión novohispano: San José del Parral (1770-1779), *Relaciones 121, V. 31,* (2010): 28

propiedades robdas, las marcas eran de gran ayuda para identificar a los animales.

Para concluir la cuestión sobre las rutas comerciales de Bernabé de las Casas, hay un registro de una operación comercial por parte de las Casas con Juan de Ortega canónigo de la catedral de Guadalajara. El 6 de septiembre de 1615, una de las recuas de Bernabé llevó "[…] un mil 400 quintales de harina y entregarlas en la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas."[162] Los quintales traducidos a kilos, resultan en 140,000 kilogramos. Al parecer las operaciones comerciales y apropiación del espacio del genearca Canario se extendieron hacia el centro de la Nueva España. Como ejemplo tenemos que el 13 de abril de 1615, Bernabé otorgó "poder a los licenciados Alonso Pérez y Alonso Hidalgo Santillán, vecinos de la ciudad de México, para que a su nombre compren fiado metal o monedas de oro, plata labrada y quintada, mercaderías de la tierra, fierro, cacao y vinos, quedando como su fiadora Gerónima Suárez." [163]

Otro aspecto en el que destacó Bernabé las Casas fue en lo político. En la época novohispana la aristocracia por lo regular incursionaba en cargos administrativos o gubernaturas. Esto no era algo nuevo en la estructura política de la España del siglo XVII, ya que, los gobernantes eran a su vez, nobles, y éstos, por lo regular eran actores comerciales sumamente importantes, Condes, Marqueses, Señores feudales, que por lo regular tenían un señorío o Mayorazgo. En muchos de los expedientes de ingreso a diversas

[162] AMS, PM, c 1, e 9, d 68, 1 f, acceso a ficha catalográfica únicamente el 07/07/21, disponible en http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1
[163] AMS, PM, c 1, e 9, d 62, 1 f, acceso a ficha catalográfica únicamente el 07/07/21 disponible en http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1

ordenes de Caballería encontramos investigaciones que tienden a mostrar la descendencia de un linaje noble, escudo de armas, y que vivían de sus rentas.

Por ejemplo, en el expediente de ingreso a la Orden de Calatrava de Guillén Pedro de Casaus encontramos estos elementos. Es decir, se hace una genealogía que debía mostrar y evidenciar un linaje noble, venir por línea derecha, y además, tener bastantes capitales activos en infraestructura, o activos de todo tipo. El fin, era mostrar que se pertenecía a la categoría de *hijodalgo*, en este caso, un testigo entrevistado durante el proceso de postulación para la candidatura de investidura de habito a Pedro de Casaus afirmó: "su abuelo paterno han sido y son tenidos y habidos en posesión de hombres nobles hijosdalgo".[164] Más tarde, este personaje ascendió a teniente general de artillería de Indias de la Casa de Contratación el 16 de agosto de 1675.[165]

La mayoría de los nobles venían de la península y ejercían cargos en la Nueva España, de igual modo que los gobernadores y capitanes generales eran integrantes de las ordenes de Calatrava, de Santiago o de Malta. "Los nobles de alto rango, los aristócratas, constituían un grupo social de cuyas filas salieron muchos personajes que desempeñaron los más altos cargos en América".[166] En el virreinato, los altos cargos se destinaron para estos nobles peninsulares, pero al menos, en los expedientes revisados en Monterrey y Saltillo se encontró que los cargos de Ayuntamientos, Alcabalas, Jueces de

[164] AHN, Instituciones del Antiguo Régimen, Instituciones de la Monarquía, Consejo de Ordenes, expedientes de pruebas del Consejo de Ordenes. Expedientes de pruebas de caballeros de la Orden de Calatrava, OM-CABALLEROS DE CALATRAVA, Exp. 505. ES.28079.AHN/ OM-CABALLEROS DE CALATRAVA, f. 5v.
[165] CONTRATACION, 5785, L.2, F.383V-385V.
[166] David García, "Sangre, nobleza y poder en los comienzos del Virreinato de Nueva España". *En Hipogrifo,* 8.1, (2020): 215.

Santa Hermandad, Escribanos, eran otorgados a estos nobles menores, por decirlo así.

Como hemos revisado en este apartado, Bernabé tenía un emporio comercial que le hacía pretendiente idóneo para aspirar a cargos políticos. La idea de que los aristócratas fueran candidatos a funcionarios públicos se reguló en las ordenanzas de Felipe II, posteriormente en las Leyes de Indias, donde se enunció que los cargos políticos, que no fueran en relación directa con la corona como el puesto de Virrey, o los obispados, podían ser ocupados por los conquistadores y pacificadores del área en cuestión. También esto se estipuló en la ordenanza número 67, posteriormente ley número XVI, del Libro IV, Titulo IV de las Leyes de Indias:

> Los que capitularen descubrimiento, puedan dividir su provincia en distritos de alcaldes mayores y corregimientos, y alcaldías ordinarias, y poner alcaldes mayores y corregidores, y señalarles salario de los frutos de la tierra, y con firmar los alcaldes ordinarios, que eligieren los consejos. [167]

Básicamente el haber sido adelantado, pacificador y conquistador otorgaba derechos políticos sobre el área apropiada. Basta recordar como Alberto del Canto gestionó y aprobó los primeros cargos públicos en Saltillo. Si volvemos al censo de Lacanal, podemos observar un panorama completo del organigrama municipal en Saltillo a principios del siglo XVII. En el cual varios de los primeros pobladores ejercieron cargos públicos, por ejemplo, Diego Núñez de Miranda fungió como alcalde ordinario, Cristóbal González de Landalta como regidor, Francisco Martínez Guajardo mayordomo, y funcionario de Cabildo, Marcos González regidor, Juan Bautista García

[167] Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar, por su magestad católica el Don Carlos II, T. II, (Calle de las Carretas, No. 8, 1841), 99.

capitán y protector de los indios, y Francisco Villarreal como procurador general del cabildo (véase cuadro 3). Todos estos cargos duraban por lo menos un año.

Siguiendo la tradición anual, en el año de 1608 se realizaron nuevas elecciones para ocupar los cargos del Cabildo saltillense. La planilla fue conformada por: Baltasar del Castillo para alcalde, Francisco de Villarreal y Juan de Taranco para regidores, otros oficiales fueron Francisco de Villarreal, Bernabé de las Casas, Francisco Martínez Guajardo, Pedro Flores, y Pedro Carrillo como procurador de la Villa, en este caso, al final las Casas fue nombrado alcalde ordinario, y aceptó el cargo de la siguiente manera:

> Y luego *in continente* este dicho día, mes y año ante dicho cabildo, justicia y repartimiento, pareció el capitán Bernabé de las Casas y dijo que aceptaba y aceptó el nombramiento y elec[ción] que en él se ha hecho de alcalde ordinario de esta dicha villa p[ara] este presente año, y juró por Dios Nuestro Señor y por la señal de [la] cruz bien y diligentemente el oficio y rango de tal alcalde ordinario, y velará por las cosas del pro de la república y dará justicia a las partes sin excepción de personas [roto] cual se le entregó la vara de la real justicia. Y lo firmó dicho alcalde mayor. [168]

¿Qué implicaba ser alcalde ordinario de 1er, 2º o 3er voto? Para esto es importante recordar a modo panorámico el organigrama de un Ayuntamiento Municipal novohispano. Cuando Hernán Cortes comenzó a erigir villas las dotó con Cabildos, Ayuntamientos y Escribanías. De acuerdo con las Leyes de Indias, el adelantado o conquistador estaba capacitado para establecer ordenanzas para gobernar.[169] Con dicha facultad Cortés dejó determinadas las pautas de gobierno en las provincias conquistadas. Así, dicho modelo se

[168] Valentina Garza Martínez y Juan Manuel Pérez*, Op. Cit.,* 75.
[169] Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar, por su magestad católica el Don Carlos II, T. II, (Calle de las Carretas, No. 8, 1841), 99. Cfr. Libro IV, Título IV, Ley XVII.

perpetuó a través de los siglos con mínimos cambios. Sabido esto, el Ayuntamiento se conformaba por: un representante del Rey y un cabildo. De hecho, en el censo de Lacanal, observamos dicho cargo que recayó sobre el capitán Juan Bautista, quien era protector de indios y representaba la imagen Real su majestad. Después de este cargo, seguían dos alcaldes ordinarios.

Los cargos del Ayuntamiento aceptaban que hubiera dos alcaldes que se denominaban de 2º y 3er voto. Dichas nomenclaturas estarán presentes durante todo el periodo virreinal. En aquel momento que se realizaron las elecciones, las alcaldías recayeron sobre Baltasar del Castillo y Bernabé de las Casas. La función de estos cargos era la de hacer cumplir las leyes. El alcalde mayor presidía el cabildo. La diferencia entre alcalde mayor y menor era la edad. También estos puestos siempre debían recaer sobre personas de renombre, conquistadores, o pacificadores.

Los cargos denominados “regidores” eran de corte administrativo. Estos podrían ser ejercidos alrededor de 12 a 20 personas. En los primeros siglos, fue de 12 y conforme avanzaron los siglos a 20. Cada uno de estos personajes, se hacían cargo de un aspecto particular de la ciudad, el de alcabalas, el de la policía, el de la cárcel, etc. En un acta de cabildo posterior, se reveló a ciencia cierta el cargo en específico que el genearca Canario ejerció, y con esto, entender su lugar dentro del organigrama municipal saltillense del siglo XVI:

> En la villa de Santiago de Saltillo de la Nueva Vizcaya en doce días del mes de octubre de mil seiscientos y ocho años. Estando juntos su cabildo de justicia y regimiento de la dicha villa conviene a saber: Baltasar del Castillo, alcalde mayor, y el capitán Bernabé de las Casas, alcalde ordinario, y Francisco

> Martínez Guajardo y Pedro Flores regidores de ella, y Pedro Carrillo de Vera, procurador de la dicha villa. [170]

Lamentablemente no hay actividades políticas registradas durante la gestión de Bernabé de las Casas como alcalde ordinario en 1608. Por otro lado, se puede plantear que esta elección a su favor fue el inicio de su carrera política, aunado a su emporio comercial que fue creciendo al pasar de los años. Hacía 1610 el genarca Canario volvió a ejercer un cargo público en la temprana administración saltillense.

El 1 de enero de 1610 se realizó una nueva elección de funcionarios para el Ayuntamiento de Saltillo. Nuevamente Bernabé de las Casas quedó electo como alcalde mayor para dicho año.[171] El cargo de alcalde ordinario lo ocupó Alberto del Canto, Santos Rojo fue electo regidor de primer voto, Marcos González, regidor de segundo voto y procurador de la villa.[172] Como se relataron los hechos en el acta del cabildo, las votaciones fueron unánimes por lo cual se puede inferir que no hubo controversias.

La mentalidad de Bernabé fue seguir ascendiendo en la política novohispana. En otras palabras, quiso llegar al cargo que le daría las llaves para seguir consolidando su familia, posesiones y estatus socioeconómico: una gubernatura. Obviamente no cualquiera, sino la del Nuevo Reino de León. En aquellos tiempos como lo mencionamos, dichos cargos eran únicamente para peninsulares y nobles. Aunque Bernabé tenía el rango de capitán, no era

[170] Valentina Garza Martínez y Juan Manuel Pérez, *Op. Cit.,* 75 y 76.
[171] El teniente de alcalde mayor era el suplente nombrado por el alcalde mayor.
[172] Valentina Garza Martínez y Juan Manuel Pérez, *Op. Cit,* 87.

miembro de alguna Orden Nobiliaria. De esto, se puede inferir porque no alcanzó el cargo anhelado.

Bernabé quizás conocía esta dinámica y trató de influir en el Rey para lograr su fin. Por lo que dicen las crónicas, el genearca Canario intentó adquirir el favor del Rey Felipe III para que le nombrara gobernador del Nuevo Reino de León. Al parecer estas gestiones las llevó a cabo un tal "Bernardino" quien llevaba consigo cierta cantidad de oro como regalo para el monarca. Lamentablemente para Bernabé, Bernardino despareció con el dinero y documentos. Por dicha razón el 27 de junio de 1615 Bernabé otorgó poder al capitán Diego Marcos de Andrada, residente en la ciudad de Sevilla, para que recuperase dicho dinero y documentos, y los presentará al Rey para que lo nombrase gobernador.[173] Más tarde el 1º de julio de dicho año Bernabé como parte de la negociación se comprometió a dar 5000 pesos en oro a Andrada si lograba el cometido.[174] Sin embargo, no logró obtener dicho cargo.

De ahí en adelante, la carrera política del genearca Canario se estancó en ocupar alcaldías ordinarias en Saltillo hasta 1619. Después de esa fecha se inició su ocaso político en dicha villa y territorio político. Sus postrimerías iniciaron cuando fue removido del cargo por una situación de escándalo que suscitó en la referida villa. El 14 de noviembre de 1618 el procurador Pedro Romero declaró un auto en el que los deudores de los propios de la villa debían pagar sus pasivos. Lo que sucedió, es que desde el año de 1608 los fondos de propios habían sido arrendados a Beatriz de las Ruelas, a Martín

[173] AMS, PM, c 1, e 9, d 33, 1 f, acceso a ficha catalográfica únicamente el 07/07/21, disponible en http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1
[174] AMS, PM, c 1, e 9, d 36, 2 ff, acceso a ficha catalográfica únicamente el 07/07/21, disponible en http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1

Sánchez, al hijo menor de Maldonado y su tutor Marcos González (véase tabla 5).

Deudores de los fondos de propios de la villa.	
Nombre.	**Cantidad (en pesos).**
Beatriz de Ruelas.	950
Martín Sánchez.	770
Hijo menor de Maldonado y su tutor Marcos González.	300

Tabla 5. Deudores del fondo de propios de la villa de Saltillo de 1608-1618.[175]

La deuda de estos vecinos se había acumulado de la siguiente manera: Beatriz de Ruelas solicitó fondos para financiar sus haciendas por 95 pesos por año, Marcos González tutor de Maldonado "el mozo" acumuló 30 pesos por año, y Martín Sánchez 77 pesos "que por ellos consta que ha diez años que arrendaron a las personas que los deben pagar […] los diez años de arrendamiento y venta de censo montan dos mil y veinte pesos".[176] Los señalados comenzaron a buscar excusas para cubrir sus deudas. Martín Sánchez se amparó en que sólo debía pagar desde 1612 a 1618, que los anteriores no le correspondían. Los demás suplicaron al Cabildo que se les diese tiempo para pagar, ya que estaban preparando las cartas de pago, que sin falta cubrirían sus pasivos hasta diciembre.[177]

El primero de enero de 1619 se convocaron a elecciones de cabildo. Pero por razones un poco oscuras, en el acta de Cabildo se mencionó que los vecinos

[175] Cuadro construido con los datos de Valentina Garza Martínez y Juan Manuel Pérez, *Op. Cit.,* 155-156.
[176] Valentina Garza Martínez y Juan Manuel Pérez, *Op. Cit.,* 155.
[177] Cfr, Valentina Garza Martínez y Juan Manuel Pérez, *Op. Cit.,* 156-157.

estaban de acuerdo en la reelección de los cargos del año de 1618: "dijeron que sus pareceres conforme al proveimiento de la petición y lo pedido por los vecinos"[178] así Bernabé de las Casas nuevamente fungió como alcalde ordinario, Martín Ochoa de Elejalde como alcalde de primer voto, Pedro de la Garza como alcalde de segundo voto y Juan de Abrego como procurador. Sin embargo, de alguna manera, el genearca Canario se enemistó con Martín de Egurrola, un prominente abogado de la Real Audiencia de la Nueva Vizcaya y Catedrático de la Real Universidad de México, quien el 4 de octubre de 1597 ocupó el cargo de abogado de la Real Audiencia de la Ciudad de México.[179]

Hasta el momento no se cuenta con datos precisos acerca del proceso mediante el cual Egurrola asumió el cargo de teniente de gobernador en la Nueva Vizcaya. No obstante, en las actas del cabildo de Saltillo se registró que este funcionario emitió un mandato por escrito en el que se ordenaba la remoción de Bernabé de las Casas, bajo el argumento de que su elección había sido realizada de manera irregular:

> El señor doctor Martín de Gurola, teniente de gobernador de este reino, en que les manda elijan en lugar del capitán Bernabé de las Casas, alcalde ordinario que había sido electo, otro alcalde ordinario por cuanto había sido la dicha elección hecha contra derecho, en cuyo cumplimiento, habiendo tratado y comunicado, y que importa que la persona que se haya electa, sea de las partes y calidad que se requiere y persona que procure las cosas del servicio de Dios y del Rey nuestro señor y de Su Majestad y que sea desinteresada en la república para no ser remiso en hacer justicia.[180]

[178] Valentina Garza Martínez y Juan Manuel Pérez, *Op. Cit.,* 158.
[179] MEXICO,1093, L.15, F.23R-23V, fol. 23r-23v. La petición fue hecha a Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey de que a Egurrola "le hiciese m[erce]d de una plaza de asiento de esas provincias o de las del Perú". f. 23r.
[180] Valentina Garza Martínez y Juan Manuel Pérez*, Op. Cit.,* 160.

Al parecer, Egurrola había sostenido un desencuentro con Bernabé de las Casas debido a presuntas negligencias en el ejercicio del cargo de alcalde ordinario. En ese contexto, se subrayó la necesidad de que la persona elegida "procure las cosas del servicio de Dios y del Rey nuestro señor y de Su Majestad […] para no ser remiso en hacer justicia". [181] Conforme a dicho criterio, el funcionario propuso la nominación de Alonso Diez de Camuño, considerado idóneo para servir al Estado. Camuño reunía diversos méritos que lo acreditaban para el cargo, entre ellos su desempeño como mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento, teniente de justicia mayor y síndico de la Orden de San Francisco. [182] Ese mismo día se le tomó juramento y asumió formalmente la función. A partir de este episodio, Bernabé dejó de figurar en la vida sociopolítica y económica de Saltillo.

3.2.2. Castigo a los cuamocuanes por el asesinato de Fray Martín de Altamira, 1608.

Antes de cerrar este subapartado, es importante revisar un hecho importante en el que el genearca canario participó nuevamente. Bernabé fue convocado por mandato de Francisco de Urdiñola, para tomar parte de la ofensiva contra los indios cuamocuanes, quienes asesinaron al Fraile Martín de Altamira. Este hecho se suscitó durante su estancia en la Villa de Saltillo, lugar donde se generó dicho hecho histórico, y que quedó inmortalizado en el fondo de Cartas y expedientes de gobernadores de Durango, con la signatura Guadalajara, 28, R 5.

[181] *Ibidem.*
[182] *Ibidem.*

La historia inició cuando el fraile franciscano Martín de Altamira se encontraba realizando labores de evangelización entre los grupos indígenas de la región. Su expedición se dirigió al área comprendida entre Saltillo y Nuevo León, rumbo al río Nadadores. En ese contexto, los miembros de la tribu de los Cuamocuanes —que, de acuerdo con León, "[…] son más bien una rama de los Busaríngamas, que habitaban la región de la actual Monclova y la de Nadadores." [183] — atacaron con flechas al padre Altamira y a sus acompañantes, provocando su muerte

Según cuenta la crónica los indios se querían rebelar contra los españoles. Para esto, sometieron con violencia a los otros naturales que apoyaban a los hispanos. Los referidos cuamocuanes tenían la fama de convocar a muchos indios de las villas aledañas, para matar a los españoles y devorarlos. Estas actividades eran acompañadas por una serie de fiestas y bailes, donde incitaban a la rebelión contra el orden establecido por medio de la violencia. Esto provocó que el Virrey Luis de Velasco pidiera al Gobernador de la Nueva Vizcaya, Francisco de Urdiñola que castigase a dichos naturales.

Urdiñola pidió al capitán Francisco de Villarreal, alcalde de Saltillo que llevará a cabo la campaña punitiva. Para tales efectos, el referido gobernador le otorgó un poder a Villarreal el 9 de diciembre de 1608, para que castigara a los "los Indios chichimecos quamoquanes q[ue] mataron a fray Martín de Altamira".[184] La mencionada autorización iba acompañada del patrocinio del Estado con los fondos de la Caja Real.

[183] Gerardo de León, "Geografía histórica colonial del Norte de México", *Humanitas, 22*, (1981): 192. https://humanitas.uanl.mx/index.php/ah/article/view/1251
[184] AGI, Guadalajara, 28, R 5, f. 11r.

Una vez equipado Villarreal salió de la villa de Saltillo acompañado de 49 soldados, 200 indios simpatizantes de los españoles, con caballos, armas, bastimentos y arcabuces. Cuando llegaron al lugar del crimen, los asesinos ya se habían escapado hacía tierra adentro, es decir, hacía el río de las Sabinas, que se encontraba "[…] junto al río bravo más de cincuenta y ocho leguas de esta villa", [185] de acuerdo con el testimonio de Bernabé de las Casas. Una vez que interceptaron a los asesinos, los mataron a la mayoría y encarcelaron a algunos. En la tabla 6 se hace referencia a los testigos que participaron en esta expedición punitiva.

Testigos de la expedición contra los Cuamocuanes.
Capitán Bernabé de las Casas
Capitán Alberto del Canto.
El Padre Baldo Cortes. Cura de la Villa de Saltillo.
Capitán Juan Bautista García.
Pedro de Carvajal.
Juan González.
Mateo Tenorio.
Pedro Carrillo de Vera.
Marcos González.
Juan Miguel de Santamaría.
Juan Martínez.
Diego de San Miguel.

Tabla 6. Testigos en la cabeza de proceso contra los indios Cuamocuanes.[186]

[185] *Ibidem.,* f. 12 v.
[186] Cuadro reconstruido con base al expediente ubicado en AGI, Guadalajara, 28, R 5, ff. 10r-35r.

3.2.3. Entre mercedes de tierras y minas: El latifundio de Bernabé de las Casas en el Nuevo Reino de León, 1610-1632.

En el apartado anterior se ha señalado cómo, entre 1606 y 1619, la familia Casas se estableció y consolidó en Saltillo. No obstante, la apropiación del espacio por parte de Bernabé no se restringió únicamente a dicha villa, pues, en su condición de aristócrata novohispano, proyectó la creación de negocios en los territorios circundantes con el propósito de incrementar su fortuna y bienes materiales. En 1610 inició un proceso de acumulación de infraestructura en el Nuevo Reino de León, sustentado en dos mecanismos principales: las mercedes de tierras otorgadas por el Estado y las operaciones comerciales. Este patrón de expansión llevó a Cavazos Garza en 1994 a caracterizarlo como un "señor de rasgos semifeudales", en tanto que su poder económico y territorial se articulaba en torno a concesiones estatales y prácticas de acumulación privada:

> Llegó a ser dueño (primeras décadas del siglo xvii) de un latifundio que empezaba desde el noroeste de Monterrey y llegaba hasta los actuales límites de Coahuila. Era uno de los vecinos más poderosos y se hacía acompañar de criados y pajes. [187]

Cavazos no exageró la descripción sobre la extensión territorial de Bernabé. De acuerdo con Lozano en 2021 los negocios que había emprendido en Saltillo le generaron los recursos suficientes para extenderse hacía el Valle de las Salinas, área que comprende los actuales municipios de Mina, Salinas Victoria, Icamole, San Nicolás de los Garza, y Apodaca.[188] en el cual, diversificó sus actividades socioeconómicas en dos grandes rubros. El

[187] Israel Cavazos, *Breve historia de Nuevo León*, (México: FCE, 1994), 77.
[188] Ernestina Lozano, *Vida y obra de Bernabé de las Casas. Su impacto en el Valle de las* Salinas (UANL, 2021), 107

primero, destinado al cultivo y ganadería, a través de la fundación de varias Haciendas y Encomiendas. Segundo, en el ramo de la minería en el área del actual San Nicolás de los Garza. Esto le ayudó a formar un gran emporio que le hizo ganarse ese título de señor "semifeudal" referido por Cavazos en 1994.

Hacia el año de 1606 los límites territoriales de los latifundios del genearca Canario se habían vuelto difusos. Cosa que debía poner en orden para evitar conflicto de intereses entre vecinos, para este efecto, recurrió al procedimiento legal para dicho fin: *el juicio de apeo*. Galván explicó en 1865 que la manera de delimitar tierras y caballerías de tierra, se realizaba por medio de la resolución de un tribunal a petición del interesado "cuando uno quiere amojonar sus heredades, por haber confundido el tiempo sus linderos: entonces el interesado acude a un juez, para que con presencia de los instrumentos que exhibe, se sirva hacer el apeo".[189] En ese tenor el 3 de junio de 1610 Bernabé inició el referido proceso con sus tierras: "que fueren mías tengo necesidad de medida".[190] El referido proceso tenía como punto de partida, la expedición de un auto formal solicitando la intervención de un *perito* para realizar las mediciones, solventar conflictos, hacer notas, y así, dictaminar las medidas de las tierras, y con esto, el juez pudiera dar la posesión al interesado.[191]

El mismo día, el Gobernador Diego de Montemayor "el viejo" comisionó a su hijo Diego de Montemayor "el mozo" para llevar a cabo las diligencias

[189] Mariano Galván, *Ordenanzas de tierras y agua, o sea, formulario geométrico-judicial para la designación, establecimiento, mensura, amojonamiento y deslinde de las poblaciones y todas suertes de tierras, sitios, caballerías y criaderos de ganados mayores y menores, y mercedes de agua.* (Librería de Rosa y Bouret, 1865), 226
[190] AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, f. 21r.
[191] Mariano Galván, *Op. Cit.,* 228

correspondientes. Sin embargo, el procedimiento solicitado por el genearca Canario no se realizó sino hasta el 23 de marzo de 1611, porque el perito no tenía aún reunida una comisión integrada de un escribano y varios medidores. Por esa razón, el proceso se encontraba en la fase del auto, pero una vez congregados los integrantes necesarios se procedió "con presencia de los instrumentos que esta parte exhibe". [192] El 24 de marzo de 1611, Bernabé mostró toda la documentación que avalaba las tierras que tenía en su haber:

> Visto por el dicho Juez lo pedido por esta petición y por las mercedes y recaudos presentados por el dicho capp[it]án Bernabé de las Casas dijo que esta presto de hacer la dicha medida conforme a los títulos y mercedes que en nombre de su Majestad el Señor Gover[nado]r de este Reyno ha hecho Merced la cual medida mando se haga conforme a las Ordenanzas R[eale]s y mando se guarde y cumpla el mandamiento dado por el señor Gover[nado]r en razón de la dicha medida.[193]

Una vez acreditadas las posesiones mediante las copias de escrituras, se procedió con las diligencias. Galván señaló que, en esa fase del procedimiento, se citaba a las partes interesadas en el lugar donde habría de iniciarse la medición. En caso de ser necesario, dada la vasta extensión de las tierras, el trabajo podía prolongarse durante varios días. Además, la medición y el amojonamiento constituían un proceso particularmente complejo, que exigía sólidos conocimientos de geometría, el dominio de las legislaciones relativas a las distintas modalidades de tierra y la aplicación de recursos legales para su adecuada delimitación.

A través de los siglos las unidades de medida han cambiado de acuerdo con las necesidades o los acuerdos Estatales. En aquel tiempo, la vara legal que

[192] *Ibidem.,* 227.
[193] AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, f. 22 r

regían las mediciones de los solares, tierras de ganado mayor o menor, era la vara del marco de Burgos.[194] De acuerdo con Galván, a mediados del siglo XIX la vara mexicana se mensuró de la siguiente manera: dos medias, tres tercias o pies, cuatro cuartas, seis sesmas, y treinta y seis pulgadas.[195] Siguiendo el pensamiento del referido autor, una pulgada se dividía en doce líneas, la cual esta distribuida en doce puntos. La pulgada española medía 23.2 milímetros. Galván mencionó otro elemento importante a considerar: el cordel "cuyo instrumento sirve para las medidas de los terrenos".[196] Estos elementos estuvieron presentes durante el proceso de medición de tierras de Bernabé.

El proceso de delimitación y amojonamiento de tierras de Bernabé duró del 23 al 24 de marzo de 1611. El primer día, Diego de Montemayor "el mozo",[197] nombró escribano público a Diego Sánchez y como *perito* medidor a Alonso López de Bahena. El día 24 de marzo, Bernabé, los funcionarios y testigos[198] se reunieron e iniciaron los referidos procedimientos en "el nacimiento del agua de la dicha estancia",[199] sus primeros pasos los llevaron a una "hera"[200] y de ahí, continuaron hasta "una huerta" la cual resultó ser media caballería de tierra. Del punto anterior, llegaron a un arroyo "pedregoso" que está en dirección hacia la ciudad de Monterrey donde se cuantificaron tres caballerías de tierras.

[194] Mariano Galván, *Op. Cit.,* 157.
[195] Cfr. *Ibidem.*
[196] *Ibidem.*
[197] Comisionado para dicho proceso por el Gobernador.
[198] Juan Ramírez, Pablo Sánchez y varios naturales de la etnia Cuanales, pertenecientes a la encomienda de Bernabé de las Casas.
[199] AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, f. 23v.
[200] Se escribe era, y significa espacio de tierra destinado al cultivo de hortalizas.

Desde ese punto, la medición continuó desde dicho arroyo "pedregoso" hasta el denominado "paso del rio". Este lugar -según la crónica- se ubicó enfrente de la Boca de Potrero (actual Potrero Chico), donde se midieron otras tres caballerías. Después entre los dos ríos se toparon con un *ancón de tierra*,[201] "[…] que por ser montuosa y no poderse medir con cordel le pareció al d[ic]ho medidor haber una caballería de tierra". [202] De ahí en adelante, el medidor contó ocho caballerías y media de tierra. Desde aquel punto geográfico, la medición siguió hasta el rancho (encomienda) de los indios Cuanales; desde ahí, el *perito* caminó con el cordel hasta un árbol de Encino muy grande, a donde topó con un río donde había "unos palmitos".[203] Al referido Encino lo marcaron con una cruz. Hasta ese punto difusamente geográfico se contaron tres caballerías de tierra. Toda la medición de tierras dio como resultado "treinta y dos caballerías de tierra de labor, y las medidas hasta el dicho puesto son once caballerías y media de tierras".[204]

De acuerdo con Galván, el área de una caballería de tierra forma un paralelogramo. Dicha figura tiene lados opuestos paralelos con igual longitud. Para una caballería de tierra cada uno de los dos lados más grandes debe tener mil ciento y cuatro varas, y cada uno de los otros dos menos grandes, debe constar de quinientas cincuenta y dos varas.[205] Así para darnos una idea aproximada de la extensión territorial de Bernabé hemos de multiplicar 1,104 varas por 552 varas, esto da como resultado seiscientas nueve mil cuatrocientas y ocho varas, y ahora, con ese resultado multiplicar por 32.5, lo

[201] Ancón se refiere a un accidente geográfico, en este caso, parecería que habla de un gran bulto de tierra, porque después menciona la crónica que cuesta trabajo hacer la medición.
[202] AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, f. 24r.
[203] AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, f. 24r.
[204] *Ibidem.*
[205] Mariano Galván, *Op. Cit.,* 163.

cual es igual a 19,805,760 varas cuadradas, que convertidas a metros cuadrados da 13,839,017.[206]

Aunque estas medidas parecen muy precisas, en la práctica, eran difusas desde la lectura en las fuentes. Wobeser mencionó en 2016 que las primeras mediciones se hacían usando términos como: *hasta donde la vista alcance*, *distancia de un tiro de escopeta*, etc., que, para delimitar estas mercedes de tierra se partía de un punto céntrico, que al parecer era común a todos o claramente conocido, y de ahí, se comenzaba a medir en todas direcciones. Basta recordar algunos términos que se mencionaron en este proceso: "La d[ic]ha medida comenzando desde el nacimiento del agua […]",[207] los cuales al parecer hacían difícil la identificación del lugar preciso:

> Las mercedes de estancias de ganado casi siempre se concedían en parajes baldíos la falta de puntos de referencia dificultaba su ubicación exacta. Además, existían impedimentos naturales, tales como ríos, barrancas, montes, etcétera, u obstáculos de índole legal (cuando la tierra ya pertenecía a un tercero) que imposibilitaban la aplicación rigurosa del esquema. Cuando había tales impedimentos la medición se extendía hacia otro rumbo. [208]

En este caso, el acta de apeo mencionó varios geosímbolos que podrían darnos una pista de en qué lugar estaban los dominios del genearca canario. Para eso recordemos que Galván mencionó que del paralelogramo se debe medir la "distancia que ha de haber del centro de dicho sitio a cada uno de sus lados, caminando directamente hacia los puntos del horizonte, que se llaman cardinales".[209] Desde esta perspectiva entendemos porque Alonso López

[206] Literal de Mariano Galván, *Op. Cit.,* 164.
[207] AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, f. 23v.
[208] Gisela Wobeser, *La Formación de la Hacienda en la Época Colonial,* (UNAM, 2016), 29.
[209] Mariano Galván, *Op. Cit.,* 159.

caminó desde un pequeño lugar que hoy se llama “El mortero” en Hidalgo, hasta lo que hoy sería “Potrero Chico”.[210]

Posteriormente, en el apeo se registró algo poco preciso: la cruz marcada en el Encino. El 24 de marzo, el medidor señaló que, al pasar dicha cruz —ubicada en el Encino y que geográficamente podría situarse en el actual paraje de Boca de Potreros (como indica el protocolo), al sur de los Cuanales— se adjudicó un sitio de ganado mayor, y hacia el sur, otro de la misma naturaleza:

> Y en el paso fronterizo de la boca de Potrero otro del dicho ganado mayor y por la parte de arriba del dicho paso, por la parte del norte uno de ganado menor, y por sobre la casilla al remate de una ciénega pequeña en un ojuelo de agua que está en una barranca otro de ganado menor en el nacimiento del agua de la dicha estancia y ciénega que está a la parte del norte esta otra estancia de ganado menor, y por la parte del sur en el nacimiento del Río que procede del Saltillo otra estancia de ganado mayor y por la parte de arriba en unas cienaguillas en el camino como viene del Saltillo otra de ganado menor.[211]

De lo anterior destaca la referencia al río y el camino que procede de Saltillo. Por los indicios geográficos mencionados, el único lugar que correspondería a dicha descripción es el área hacia Icamole. Ya que podemos observar como el río de Salinas cruza entre dos formaciones montañosas, pasando en medio de dicha población. Al poniente de Icamole se localizó el Antiguo Camino Real. Ahora bien, ¿por qué afirmamos esto? Bueno, a través de dicha línea de comunicación novohispana encontramos varias cienaguillas que circundan la “Hacienda del Muerto”. Otra razón es que, como lo veremos en el apartado

[210] De acuerdo con el sitio web del municipio de Hidalgo: Años después, entre los años 1604 y 1610 llegó don Bernabé de las Casas, instaló unas plantas de beneficio de oro y plata en el valle de las Salinas y una de ellas en el lugar que se conoce hasta la fecha como "El Mortero" en los límites con Abasolo, hoy Hidalgo, N. L. El 5 de diciembre del año de 1611 en su primera fundación hecha por don Bernabé de las Casas se le llamó “Hacienda de en medio". Pocos años después y durante muchos años se conoció como "El Pueblito" en honor de la Patrona "Nuestra Señora del Pueblito". Disponible en https://www.hcnl.gob.mx/archivo/2012/02/hidalgo.php acceso el 25 de marzo 2025.
[211] AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, f. 24v.

5.1, cuando Marcos de las Casas solicitó mercedes de tierras al Gobernador Martín de Zavala en Icamole en 1642, mencionó que esas tierras colindaban con las de su padre.[212]

En diversas ocasiones, durante las mediciones realizadas en los juicios de apeo, la configuración del terreno impedía que el paralelogramo se mantuviera íntegro. Tal situación ocurrió cuando el perito Alonso López, al dirigirse del oriente hacia el oeste, se encontró con una irregularidad: "ví un ancón de tierra que por ser montuosa y no poderse medir con el cordel le pareció a d[ic]ho medidor ser una caballería de tierra".[213] Ante casos semejantes, Galván explicó que la medición debía adoptar la forma de un trapecio: "Si aconteciese que al medir una caballería de tierra, no sea posible darle su figura, porque algún obstaculo, tal como una laguna, barranca, etc., impida la continuación de la medida de alguno de los dos lados mayores, se prolongara el otro, tanto cuanto le falte a dicho lado, que no se pudo continuar". [214]

Cuando el juicio concluía y todo quedaba en orden y protocolizado, el propietario en compañía de los funcionarios realizaba una ceremonia con la que patentaba su propiedad. Dicho ritual consistió en que el dueño se paseara de un lugar a otro en dichas caballerías, tomando algunas ramas o palos, los cuales quebraba, la ceremonia finalizaba con la realización de un hoyo con sus manos. Lo anterior, fue realizado por Bernabé a quien: "se le dio quieta y pacíficamente sin contradicción alguna […] se le metió en posesión […] arrancó hierbas y palos con sus propias manos y se paseó de un cabo a otro y

[212] AMM, Civil, v. 29, e. 38, f. 53v.
[213] AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, f. 24v.
[214] Mariano Galván, *Op. Cit.,* 167.

de otro a otro".[215] De ese modo terminó el juicio de apeo, cosa que nos hace comprender el territorio que ocupó y regionalizó el genarca canario (véase figura 7).

De lo anterior, podemos observar cómo estas tierras ganadas por Bernabé se dividieron principalmente en estancias de ganado mayor, menor y en tierras de labor. Estos tipos de uso del suelo determinaron las actividades económicas del terrateniente y de las encomiendas bajo su cargo. Wobeser mencionó sobre esto que:

> La estancia de ganado fue una unidad productiva que respondió a las necesidades y posibilidades de la primera época, ya que requería de poco capital, sólo ocupaba a un reducido número de trabajadores y la tierra que necesitaba existía en abundancia. Además, su éxito estaba garantizado por la abundancia de pastos vírgenes que hicieron proliferar el ganado. [216]

En este marco, la estancia de ganado constituía una unidad productiva destinada a la mesta. Sin embargo, éstas resultaban problemáticas, pues la lejanía de las tierras del norte respecto a la capital y la península generaba frecuentes conflictos por los espacios. Al carecer de un control efectivo por parte de la Corona sobre las mercedes otorgadas a los primeros grandes terratenientes —o bien, ante la apropiación indebida de las mismas por otros— fue necesario establecer un sistema de registro de dichas tierras, como se observó en la medición realizada al capitán Bernabé. Cabe destacar que, a partir de 1530, se comenzó a conceder el derecho de uso de suelo bajo la denominación de *sitio* o *asiento*, el cual no implicaba un trámite legal formal y cuyos límites permanecían poco definidos.

[215] AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, f. 25r.
[216] Gisela Wobeser, *La Formación de la Hacienda en la Época Colonial,* (UNAM, 2016), 32.

En continuidad con lo anterior, los sitios de ganado estaban bien delimitados a principios del siglo XVI, y su área, por lo regular, tenía forma cuadrada. Otro concepto relevante dentro de la repartición de tierras eran las labores. Éstas, de acuerdo con Wobeser, eran similares a las estancias, más simples y cerca de afluentes: "el suministro de agua era fundamental, se encontraban generalmente en los márgenes de algún río o lago, o cerca de algún manantial".[217] Por eso, las labores se ubicaban habitualmente en zonas cerealeras y estaban equipadas con molinos para trigo. El 3 de marzo de 1615, Bernabé mandó construir un molino en la hacienda de las Salinas con el carpintero Andrés Rodríguez.[218] De esta manera, el emporio del genearca canario fue consolidándose poco a poco, porque, supo aprovechar la tierra y sus recursos para acrecentar su vasta fortuna, lo que le permitió ampliar sus dominios regiomontanos a inicios del siglo XVII.

[217] Gisela Wobeser, *Op. Cit.,* 33.
[218] AMS, PM, c 1, e 9, d 8, 1 f, consultado el 14/07/21, disponible en http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1

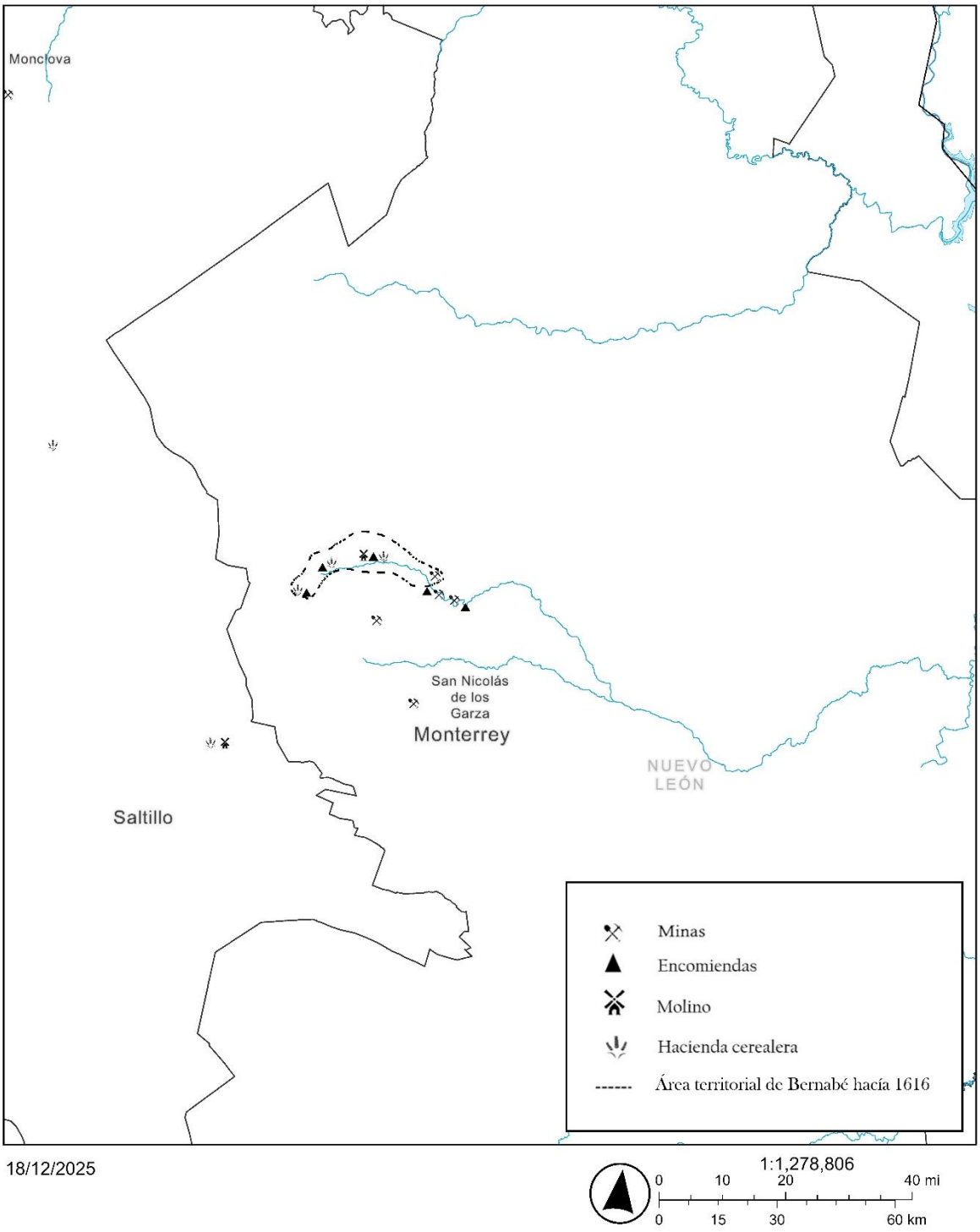


Figura 7. Territorio ocupado por Bernabé de las Casas inferido a partir de los datos del juicio de apeo en 1611.[219]

[219] Mapa construido con los datos del expediente AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, fol. 24v. y con los conceptos de medición de tierras de Mariano Galván, *Op. Cit.,* 153-163. Aunque se sabe por autores como Israel Cavazos y

3.3. Consolidación socioeconómica y espacial del genearca canario: El emporio minero de plata y oro en el Valle de las Salinas, 1615-1632.

En el apartado anterior hemos expuesto de manera sintética la apropiación de espacio y formación de un extenso latifundio por parte de Bernabé de las Casas. Como veremos a continuación, su giro económico no fue únicamente en la mesta y agricultura, sino que, al igual que algunos de sus contemporáneos, incursionó en el sector minero. Este rubro fue muy productivo en la época novohispana puesto que generaba riqueza a quienes tenían estas infraestructuras, llegando, incluso a consolidarlos como aristócratas. Evidentemente el genearca canario no desaprovecharía las bondades del suelo neoleonés y en un periodo comprendido de 1615 a 1632, por lo cual, erigió varias minas y vetas de minas de plata y oro.

Bernabé inició sus primeros pasos en la minería como socio de Hernando Rodríguez Castaños el 27 de abril de 1615. En aquella fecha el mencionado Rodríguez registró dos minas en el cerro que llaman de "los muertos".[220] Hacia 1626 ese lugar era parte de la Villa de Cerralvo, territorio en el que se incluían Las Salinas (actual Salinas Victoria) "del estado en que se halló la villa de Cerralvo […] incluye la nómina de vecinos casados, viudos y solteros e indios laborios que viven en las Salinas, los Muertos y otros lugares".[221]

Hacia 1632 se habló que dicho lugar o "puesto de los muertos" se localizó en el Camino Real que provenía de la villa de Saltillo "a los términos de la villa

Ernestina Lozano que toda esa área le perteneció al genearca canario, nosotros quisimos entender el proceso de la delimitación de las tierras en aquellos tiempos.

[220] AMS, PM, c 1, e 9, d 66, 2 ff acceso el 13/07/21 disponible en http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1

[221] AMM, Civil, vol. 2, e. 2. F. 0. Acceso el 26 de marzo 2025, disponible ficha catalográfica en https://www.monterrey.gob.mx/ArchivoHistorico/

de Santiago de Saltillo y en el puesto que llaman de los Muertos" [222] (véase figura 7). Otros socios de Hernando fueron: Martín Sánchez, Diego Sánchez, Andrés de Pereyra, Bartolomé de Herrera y Francisco González. Es probable que esa primera inversión le haya generado a Bernabé los capitales necesarios para la adquisición de algunas vetas de minas hacia 1619 en el Nuevo Reino de León.

El área donde el genearca canario se estableció y, en consecuencia, desarrolló sus infraestructuras productivas, presentaba condiciones geográficas favorables para la explotación de diversos recursos minerales. Desde el Jurásico Superior, el Cretácico y el Terciario Inferior se formaron en Monterrey distintos depósitos sedimentarios generados desde el Cuaternario, que dieron origen a minerales no metálicos como cuarzo, cristal de roca, calcita, silicatos y yeso, abundantes en la Sierra del Carrizal. En cuanto a los minerales metálicos —como plomo, zinc y plata— "son más frecuentes que los del fierro y ocurren en muchas sierras y serranías en el O[riente] del N[orte] de Nuevo León […] en la Sierra de Lampazos, y en las sierras entre La Estanzuela y Potrero de Santa Catarina".[223]

Otro elemento relevante, ya referido anteriormente (véase figura 7), es que el área donde el genearca canario se asentó está atravesada por el río Salinas. Dicha zona constituye una región hidrológica de gran importancia, pues abarca el 63.7% de la superficie estatal. Por este territorio cruzan los ríos San Juan, Santa Catarina, Ramos, Pilón, Pesquería, Salinas, Sosa, Salado, Álamo y Candela. Lo anterior, nos hace entender que, los ríos fueron un elemento

[222] AMM, Actas de Cabildo, vol. 001, e. 1632/001. f. 0. Acceso el 26 de marzo de 2025, disponible ficha catalográfica en https://www.monterrey.gob.mx/ArchivoHistorico/
[223] Federico K. G. Mullerried, *Geología del Estado de Nuevo León.* (UANL, 1944), 31.

sumamente importante durante el periodo novohispano, lo cual, fue señalado por de León, en 2020:

> La importancia que tuvieron las condiciones geográficas para el desarrollo de la minería local de esta región. Porque: […] de la abundancia de agua dependía la existencia de un real de minas, no sólo por la destinada al consumo humano y animal, sino porque determinaba el uso de fuerza utilizada tanto en las minas como en las haciendas de beneficio. Así, se puede ver que a diferencia de otras regiones mineras del norte de Nueva España que utilizaban más la fuerza animal debido a la carestía de agua que tenían, en esta región se empleaba mucho la fuerza hidráulica. [224]

Desde esta perspectiva el agua es el elemento que dispone como se generan los espacios. En el caso de la minería, ese recurso es un elemento que empleará la fuerza de trabajo para el "beneficio" de metales. Con la fuerza hidráulica proporcionada por los ríos, los naturales movían grandes maquinarias de extracción. Además, el afluente, era una parte importante del proceso productivo en la mina, en específico a la hora de lavar los metales. ¿Cómo se encauzaba el agua para producir metales? En primer lugar, se construían *bombas de desagüe*, que se instalaban haciendo hoyos de 40 a 50 varas de profundidad, es decir, de 33.44 a 41.8 metros. Estos tornos o piques debían comunicarse con las aguas corrientes del rio así: "Por medio de estas máquinas se puede extraer los metales con menor costo, y también, se pueden sacar las aguas siendo en poca cantidad". [225] Esta máquina sacaba el agua por medio de un canal o reguera, de manera manual.

Otro elemento importante para la minería eran los bosques. Rene de León mencionó que el roble, pino, ocote, encino, etc., aportaban recursos

[224] Rene de León, *Minas y Haciendas de beneficio,* (UAG, 2020), 14.
[225] Bombas de desagüe y tornos para el laboreo de la mina de Santo Tomás, Mapas, planos, documentos iconográficos, y documentos especiales, minas. AGI, ES.41091.AGI//MP-MINAS,68.

maderables para edificar los interiores de las minas, así como para su uso como combustible en las haciendas de labor.[226] Dichos recursos maderables por ser asequibles ahorraban muchos costos de transportación en el norte.

Por estas razones, no sorprende que las minas novohispanas se establecieran en las cercanías de ríos y bosques. Además, era indispensable contar con un número suficiente de pobladores dedicados a la extracción de metales; a estos asentamientos se les denominaba Reales de Minas. Tales espacios adquirieron una notable relevancia socioeconómica, al grado de convertirse en complejas unidades administrativas. Su importancia y organización dependían, naturalmente, del tipo y la riqueza de los metales extraídos. Al respecto, de León señaló: "De todos los reales de minas que existieron durante la colonia, muchos lograron obtener gran importancia gracias a la riqueza de sus metales y con el paso de los años, lograron convertirse en pueblos o inclusive ciudades". [227]

A partir del 3 de septiembre de 1616, Bernabé de las Casas inició la construcción de su emporio minero en el Valle de las Salinas. Este nuevo complejo de extracción de metales se conformó por minas y vetas que rodeaban el centro minero principal, el cual pertenecía en ese momento a Francisco Báez de Benavides. La primera mina de Bernabé se localizó en el cerro de San Nicolás de Tolentino, [228] y de ella se ramificaron diversas vetas, entre ellas la mina "La Descubridora", situada *a estacas* de la mina de Benavides hacia el poniente. ¿Qué significaba estar *a estacas* de otra mina?

[226] Rene de León, *Minas y Haciendas de beneficio,* (UAG, 2020), 14-18.
[227] Rene de León, *Op. Cit.,* p. 18.
[228] AMM, Civil, v. 4, e. 14, f. 4v.

Durante el periodo novohispano, la forma de delimitar espacialmente la propiedad de una mina era "haciéndole fijar estacas en sus términos". [229]

Otra mina que perteneció a Bernabé de las Casas fue la de "San Diego", ubicada, precisamente, *a estacas* de la de Marcos de las Casas. Asimismo, Bernabé poseyó "la veta de las ánimas", situada junto a la de su hijo Bernabé de las Casas "el mozo", quien la denominó "Nuestra Señora de la Candelaria". [230] Al parecer, estas estructuras mineras se localizaban en el actual "Cerro de las Mitras". La razón de esta suposición es que, hacia 1727, José Valdés se adjudicó dos minas: una de San Antonio y otra llamada de las Ánimas, las cuales se localizaron en el referido cerro. [231]

Existen dos conceptos fundamentales que deben precisarse para comprender el tipo de yacimientos minerales explotados por el héroe de Acoma.[232] ¿Cuál es la diferencia entre una mina y una veta? La mina corresponde a una cueva profunda dotada de la infraestructura necesaria para la extracción de metales. La veta, en cambio, constituye la parte que circunda una mina principal. Geográficamente, estos espacios se manifestaban como franjas dentro de la mina o en la montaña donde se realizaba la extracción de metales. En 2007, Márquez explicó esto:

> En cuanto un minero descubría una veta virgen, exploraba toda el área circunvecina haciendo cortes en las piedras, y excavando a cielo abierto después. Al agotarse el metal superficial se continuaba, siguiendo las vetas a

[229] Galván, *Op. Cit.,* p. 45.
[230] AMM, Civil, v. 4, e. 14, f. 4v.
[231] En el año de 1727 José Valdés vecino de Saltillo denunció dos minas: "Denuncia de minas en el cerro de las Mitras, en Monterrey hecho por el capitán don Joseph Baldes […] una llamada de San Antonio y la otra llamada de las Animas". AMM, Civil, vol. 54, e. 1, f. 108. Acceso el 26 de marzo de 2025 disponible en https://www.monterrey.gob.mx/ArchivoHistorico/
[232] Bernabé de las Casas Delgado.

> más profundidad y realizando "tiros" o túneles profundos con los que podía trabajar los filones más productivos. De ordinario estos tiros no obedecían a ninguna planeación y sólo trataban de seguir el curso de las vetas. [233]

Además, Galván señaló que las vetas podían adquirirse en un cerro totalmente nuevo o, en su defecto, en una veta nueva dentro de un cerro ya conocido. En este último caso, un propietario no podía tener "dos minas contiguas en una misma veta";[234] sin embargo, sí podía poseer dos consecutivas, siempre que estuvieran interrumpidas por otras vetas. Es decir, el denunciante de una mina A podía adquirir las vetas b y c, ubicadas en los lindes o estacas de la mina B, que correspondían a: d y e. En ningún caso el propietario A podía tener dentro de la mina de B las vetas b, c, d y e. Únicamente el colonizador original gozaba de dicho privilegio: "podrá adquirir el descubridor hasta tres pertenencias […] seguidas o interrumpidas por otras minas".[235] De ahí que, cuando Bernabé registró sus vetas, subrayara de manera contundente que éstas se encontraban *a estacas* de las de Báez.

Estas cuestiones remiten a lo que Mullerried denominó como "geología económica", [236] la cual se desarrolló en el Nuevo Reino de León y se vinculó con procesos de movilidad inmobiliaria que permitieron a numerosos mineros locales edificar sus emporios y consolidar monopolios mineros. Tal fue el caso del genearca canario, quien, mediante diversas operaciones comerciales,

[233] Zacarías Márquez, *Pueblos mineros de Chihuahua,* (Universidad Autónoma de Chihuahua, 2007), 13. Acceso el 17/07/21. Disponible en http://portal.uach.mx/extension_y_difusion/2012/07/31/pueblos_mineros.pdf
[234] Mariano Galván, *Op. Cit.,* 43.
[235] *Ibidem.*
[236] Término acuñado por Federico Mullerried, *Geología del Estado de Nuevo León.* (UANL, 1944), 26.

adquirió el 29 de noviembre de 1619 las minas que pertenecían a Francisco Báez. [237]

La adquisición de las minas por parte de Bernabé de las Casas no sólo respondió a una estrategia económica, sino también a vínculos familiares. Bernabé era tío de Francisco Báez de Benavides, quien estaba casado con Isabel Martínez Guajardo Navarro y Rodríguez, descendiente de Juan Francisco Martínez Guajardo y Úrsula Inés Catalina Navarro Rodríguez. Esta última era hija de Juan Navarro y María Rodríguez de Sosa, y hermana de Beatriz Navarro, esposa de Bernabé. [238] Así, la relación de parentesco facilitó la transacción: Báez vendió sus propiedades al genearca canario, quien adquirió todo el conjunto de extracción mineral por la cantidad de 2,500 pesos.

La consolidación del emporio minero de Bernabé de las Casas, tras la adquisición de las propiedades de Báez, implicó no solo la expansión territorial, sino también la organización de nuevas formas de producción. A partir de 1616, el héroe de Acoma fue ampliando sus capitales mineros por toda la región, lo que generó particulares relaciones sociales de trabajo conocidas como *mita*. Este sistema consistía en emplear fuerza de trabajo indígena: los naturales se rentaban por un tiempo indeterminado o, en algunos casos, por un año de manera obligatoria. De acuerdo con Ruíz, la mita era una

[237] "digo yo Fran[cis]co Báez que hago gracia y donación primera irrevocable que llaman entre vivos a usanza de mineros Al capitán Bernabé de las Casas de la mita de la mina descubridora que hice y registré ante al capitán Lucas García" AMM, Civil v. 4, e. 14, fol. 3 y 4r.
[238] Javier Sanchiz, y Víctor Gayol, "Familias Novohispanas un sistema de redes", *Seminario de Genealogía Mexicana,* (IIH-UNAM, 2007), acceso el 17/07/21, disponible en https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&n=baez+de+benavides+martinez&oc=0&p=francisco

forma laboral de orígenes autóctonos que fue acogida y regulada por las autoridades españolas:

> Lo adoptaron para canalizar los excedentes de mano de obra indígena. Según las disposiciones españolas, la mita se estableció como un sistema compulsivo de trabajo indio por el que de forma rotativa cada cierto tiempo todo tributario tenía que desempeñar determinadas tareas en la agricultura y ganadería, en la minería y en la construcción a cambio de un salario fijado por la autoridad. [239]

Dentro de la geología económica novohispana, la *mita* fue un modelo productivo presente en todos los Reales de Minas. Báez arrendó una mita a Bernabé: "En el Nuevo Reino de León sitios de ingenios de fundir y todas las demás mercedes de tierras aguas indios que se me haya hecho [h]asta [h]oy día". [240] Lo relevante de este documento es que no se especifica ni la cantidad ni el tiempo de trabajo de los indios, ni tampoco se menciona cuánto tiempo laboraron para Báez; únicamente se señala que lo hicieron hasta la fecha en que se efectuó la venta. A partir de la propuesta de Ruíz, puede apreciarse que este tipo de contrato tenía un carácter rotativo, por lo que quizá no era necesario precisar los tiempos de servicio, dado que no existía permanencia ni se generaba antigüedad.

Otro aspecto destacado dentro de la infraestructura adquirida por Bernabé fue el ingenio de fundir. Este elemento se vinculaba directamente con el proceso productivo diseñado para la extracción de metales en las vetas. La obtención de minerales de los yacimientos consistía, en primer lugar, en limpiar los metales de sus impurezas mediante un proceso de fundición. Dicho procedimiento podía realizarse de dos maneras: fundición sencilla y fundición

[239] Julián B., Ruíz, "La mita en los siglos XVI y XVII", *Temas americanistas, n. 7.* (Universidad de Sevilla, 1990): 1-2.
[240] AMM, Civil v. 4, e. 14, f. 3r.

combinada. La primera se efectuaba en los célebres hornos castellanos y no requería moler el material previamente triturado. La segunda debía llevarse a cabo en hornos de reverbero y tostadillo, donde todo el material se trituraba y molía hasta obtener *harina.*[241] En consecuencia, el tipo de metal extraído de las vetas determinaba el ingenio de fundición que debía emplearse. (Véase ejemplo de un horno en la figura 8).[242]

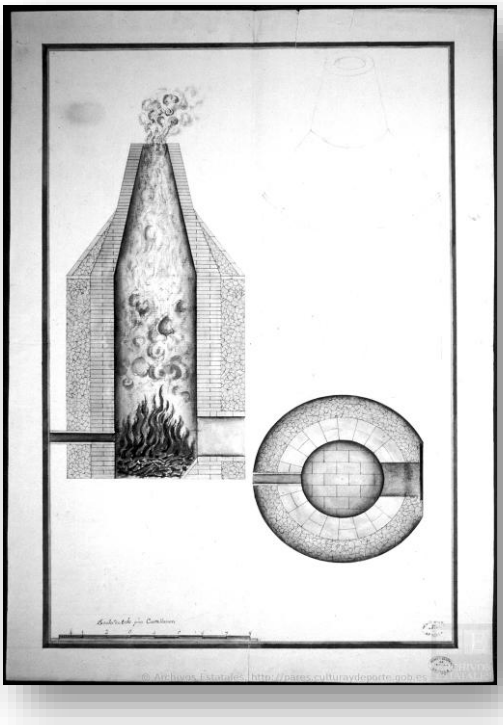


Figura 8. Ejemplo de horno de fundición.

En el año de 2006 Monroy mencionó que los hornos castellanos eran los más usados para la fundición. La estructura física de estos hornos era en forma de pilar, con una figura cuadrada. La altura dependía del metal a trabajar, de los fuelles y de la cantidad de material a fundir. Otro aspecto importante era el interior de este: "El suelo del horno se prepara con dos partes de carbón molido, y una de tierra buena apisonados, en los muros del horno tendrá aberturas o entradas, que

[241] Después de la molienda de los metales, el material triturado se pasa por un horno que soltaba el polvo muy fino que se le daba dicho nombre.

[242] Imagen tomada de la fuente: AGI, Mapas, Planos documentos iconográficos, y documentos especiales, minas. ES.41091.AGI/MP-MINAS, 21. Acceso el 19/07/21. Disponible en http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1481251

permitirán la entrada del fuelle, y otras por donde permitirán la salida del metal fundido y también salgan las escorias a una hornilla." [243] Con esto se extraía plata en bruto.

El proceso productivo continuaba con la transformación y proceso de quintado de la plata, el cual iniciaba con el ensaye. En las leyes de indias esto se reguló en las leyes II, III, XIII, ley XVII, capítulos. 1, 4, 7 ,8, 9, 14, 15, 17, 18, 22, del libro 4.[244] Por ejemplo, en la Ley II se especificó que todo el oro y plata extraído de los yacimientos, se tenía que quilatar, ensayar y punzar de acuerdo con su ley.[245] El procedimiento para punzar estaba detallado en el libro IV Titulo XXII, la ley III: "el quilatar por puntas para reconocer la ley de el oro labrado en joyas, y otras piezas".[246] La ley XVII mencionaba que dicho proceso legal se debía replicar como en Castilla, es decir, que las fundiciones se hicieran en las casas de moneda y asientos de minas. De acuerdo con Márquez:

> Luego se fundía la plata en barras o lingotes de 130 marcos cada uno. Con el ensaye se determinaba la ley o calidad de la plata ya fundida y se anotaba en las piezas. Posteriormente era trasladada la plata a la caja real más cercana, para pagar el "quinto real" o sea el impuesto. Este se cobraba cortando de cada lingote un trozo proporcional de plata equivalente al impuesto que correspondía a la Corona; y en el resto de la barra se imprimía un sello con las armas del rey, que permitía que el minero dispusiera libremente del metal. [247]

En aquel tiempo ese proceso era efectuado por el ensayador mayor, quien además fiscalizaba a los mineros de su región. En el libro IV, Tit., XXII la ley

[243] Andrea Monroy, "Los hornos de beneficio de los metales en la Nueva España siglo XVI-XVIII", *Revista Gremium,* vol. 2, No. 3, (enero-julio 2006): 55.
[244] Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar, por su magestad católica el Don Carlos II, T. II, (Calle de las Carretas, No. 8, 1841). Cfr. Libro IV, Tít. XXII. f. 145.
[245] Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar, por su magestad católica el Don Carlos II, T. II, (Calle de las Carretas, No. 8, 1841). Cfr. Libro IV, Tít. XXII, Ley II. cfr. f. 145.
[246] *Ibidem.,* Libro IV, Tít. XXII, Ley III. Cfr. f. 144.
[247] Zacarías Márquez, *Op. Cit.,* 12 y 13.

XXIII facultaba a dichos funcionarios para que visitaran a aquellos que extraían oro, plata y demás personajes involucrados en la extracción de minerales, con la finalidad de asegurarse que ensayaban y quintaban los metales extraídos de sus yacimientos.[248] Esto era un proceso importante porque de esos metales se generaban las monedas de uso corriente, inclusive el proceso de quintado sirvió para comprobar la legalidad de la moneda, tanto así que la ley I, del libro IV, Título XXII mencionó que todas las monedas, lingotes, etc., debían estar quintados.[249]

Para los mineros del Nuevo Reino de León, realizar el quintado resultaba muy complicado, pues debían viajar hasta Zacatecas o San Luis Potosí. Preocupado por esta situación, el Conde de Monterrey gestionó en 1603 la instalación de hornos para dicho fin en las minas de San Lucas. Para ello fue necesario nombrar un ensayador mayor y erigir una casa destinada al proceso. En aquel tiempo, Francisco Guillén fungió como tal y asumió la responsabilidad de organizar el desarrollo de aquel complejo. El 9 de noviembre de 1602 viajó a la ciudad de México para obtener las herramientas necesarias para montar los hornos, ya que en Monterrey no se podían quintar los metales.

Veinte días después, Guillén enfrentó dificultades porque el alcalde mayor de minas en la ciudad de México no reconoció su cargo, alegando que no estaba facultado por la autoridad competente, y le pidió que regresara más tarde. Esta situación generó descontento entre los mineros regios: "la republica de mineros no padeciesen por no poder ensayar ni marcar".[250] Tras múltiples

[248] Recopilación de leyes […] *Op. Cit.,* Libro IV, Tít., XXII, capitulo XXIII, f. 150.
[249] *Ibidem.,* Libro IV, Tít. XXII, capítulo I y II. cfr. f. 154.
[250] AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, c. 0567, e. 15, f. 1 v.

gestiones entre Guillén y el alcalde mayor de minas, el ensayador regiomontano finalmente consiguió "alquilar […] casas y por qué en ella ha de haber dos hornos de afinación, con sus chimeneas y otros adobíos" [251] (véase figura 9).

Poco tiempo después, el fracaso de la mina de San Lucas como horno de ensaye obligó a los mineros regios a continuar con la antigua práctica de trasladarse hasta Zacatecas para realizar dicho proceso. Esta situación provocaba que los productores fueran constantemente agredidos por bandidos e indios, quienes los despojaban de los metales. Hacia 1665, en una reunión de Cabildo, se discutió la problemática de los caminos y la necesidad de escoltas para que los mineros pudieran llevar sus metales a ensayar y quintar:

> "asegurar los caminos desde este reino hasta la villa del Saltillo (que es en distancia de catorce leguas) por ser lo más peligroso de ellos, dando escolta a los entrantes y salientes, porque no cesen los comercios ni sacas de plomo a la ciudad de Zacatecas, Sombrerete y otros reales de minas para el beneficio de los metales con que se ha suplido la falta de azogues, en que los haberes de Su Majestad han sido aumentados." [252]

Es posible que los mineros neoleoneses continuaran viajando a Zacatecas porque allí obtenían el azogue, cosa que nos hace suponer, que el fracaso de la mina de San Lucas como horno de ensaye, se debió a la intención de evitar realizar dos desplazamientos: a Ramos Arizpe para quintar y a Zacatecas para adquirir el azogue. En 1729, Alonso Barba explicó en su extenso tratado la naturaleza de este mineral, su peligrosidad y su uso en la minería: "Muchos modos enseña […] para convertirlo en oro, o en plata, […] Pero después que

[251] AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, c. 0567, e. 15, f. 1 r.
[252] AMM, Actas de Cabildo, vol. 001, exp. 1665/005, acuerdo 5to. Fol. 00. Acceso el 23 de marzo 2025, disponible en https://www.monterrey.gob.mx/ArchivoHistorico/

por su medio se aparta de las piedras de metal molidas en sutil harina, la plata.”[253]

Dado que este elemento resultaba fundamental dentro del proceso productivo de la plata, la Corona española implementó una serie de políticas públicas que favorecían tanto a quienes lo extraían como a quienes lo empleaban: “Ordenamos a los virreyes, presidentes, gobernadores, alcaldes mayores de minas, y justicias de nuestras Indias, que favorezcan a los mineros y azogueros y les guarden, y hagan guardar todas las preeminencias por los señores […] porque no se suspenda, ni falte la labor de las minas.” [254] Lo cual llevó a que los mineros y azogueros recibieran beneficios estatales.

El sector minero novohispano fue beneficiado políticamente mediante diversas prerrogativas que aseguraban la continuidad de la producción. Por ejemplo, cuando un minero era juzgado y encarcelado por delitos, se le mantenía recluido en el Real de Minas para que la actividad no se interrumpiera. Asimismo, se otorgaban beneficios fiscales, como la condonación de pasivos con la Real Hacienda. En la ley III de las *Leyes de Indias*, el Estado dispuso políticas que indultaban deudas a ciertos mineros de San Luis Potosí: “algunos mineros y azogueros […] deudores a nuestra real hacienda de alguna cantidad […] no sean detenidos ni molestados por esta razón”. [255]

Este sector también fue favorecido con el suministro de recursos necesarios para la extracción de minerales. La ley IV estipulaba: “por hacer bien a los

[253] Álvaro Alonso Barba. *Arte de los metales en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro, y plata por azogue. El modo de fundirlos todos, y como se han de refinar, y apartar unos de otros.* (Imprenta de Bernardo Peralta, 1729). Cfr. Lib. I, capitulo XXXIII, Del Azogue. f. 56.
[254] Recopilación de leyes […] *Op. Cit.,* Libro IV, Tít. XX, ley I-II. ff. 140-141.
[255] Recopilación de leyes […] *Op. Cit.,* Libro IV, Tít. XX, ley III. Cfr. f. 141.

mineros, ordenamos a los virreyes y gobernadores, que los favorezcan, y hagan dar maíces de nuestros tributos, y todos los demás materiales de que tuviesen necesidad para el avío de sus minas". [256] Finalmente, al tratarse de una materia prima estratégica, el Estado generó facilidades para su distribución y pago, consolidando así la importancia política y económica de la minería en la Nueva España.

Como el azogue debía pagarse al Estado, los mineros con frecuencia generaban deudas. Por ello, las disposiciones del año 1590 establecieron que dichas deudas se centralizaran en una sola cuenta. Otra medida relacionada con el proceso platero disponía que, cuando los mineros presentaran la plata para marcarla, se les entregara azogue. Por lo general, el pago debía realizarse de contado y ser cobrado por los alcaldes mayores. Asimismo, las disposiciones referidas incluyeron otros elementos misceláneos: la fijación del costo del azogue; la obligación de marcar las barras bajo pena de destierro y azotes; la vigilancia para que los mineros no se retrasaran más de dos meses en marcar la plata; y la prohibición de vender plata que no estuviera previamente marcada.

A pesar de las disposiciones emitidas en 1590 para regular el uso del azogue, se cometieron abusos como extorsiones y ventas secretas provenientes del almacén Real. Ante esta situación, el Conde de Monterrey tuvo que intervenir y, en primera instancia, ordenó averiguar cuánto azogue se proporcionaba realmente a los mineros, pues con frecuencia no existía un control claro de los egresos de dicho elemento. Además, como se mencionó, eran comunes las ventas clandestinas no reportadas por los mineros, con las cuales se evadían

[256] Recopilación de leyes […] *Op. Cit.,* Libro IV, Tít. XX, ley IV. Cfr. f. 141.

los procesos de quintado y el registro de las barras. Otro aspecto en el que intervino el Conde fue el precio del azogue, que en ese tiempo oscilaba en 80 ducados por quintal.[257] La primera medida concreta para enfrentar esta problemática se dictó el 17 de noviembre de 1596, mediante una cédula que dispuso que los mineros no pudiesen vender, cambiar, enajenar ni arrendar las haciendas de sacar plata sin contar con azogues.

La cuestión de los azogues resultó problemática debido a la falta de un control eficiente. Para atender esta situación, el Estado español nombró el 24 de diciembre de 1596 a un juez contador encargado exclusivamente de vigilar el ramo de los azogues. Posteriormente, en la cédula del 13 de junio de 1599, el rey Felipe II dispuso que los azogues debían ser entregados limpios y por personas de extrema confianza y probidad moral. Finalmente, de acuerdo con Yáñez, el 17 de octubre de 1617:

> Se dispuso que los mineros de este reino, se cobrara por cada quintal de azogue puesto en México, a razón de sesenta ducados que equivalían a ochenta y dos pesos, cinco tomines, nueve granos y trece diez y siete avos de grano, y, por disposición de 7 de septiembre de 1679, se ordenó que la distribución de los azogues quedará a cargo de los virreyes. [258]

Lo anterior resulta sumamente interesante, porque nos permite contextualizar y pensar problemáticas sobre la fluctuación de precios del azogue y su repercusión en los mineros regios. Por ejemplo, a finales del siglo XVI el quintal de azogue costó 80 pesos, hacia el siglo XVII ascendió a dos pesos y cinco tomines; a medados de dicho siglo el quintal de azogue descendió

[257] AGI, Gobierno, Indiferente General, Registros: libranzas, alcabalas y arbitrios, Registro: junta de hacienda. INDIFERENTE, 606, L.2, F.50V-51. Acceso el 11/08/21, disponible en http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/299824?nm

[258] Manuel Yáñez, *El problema fiscal en las distintas etapas de nuestra organización política, T. I.* (S.E., 1958), 133

drásticamente a 55 pesos, 1 real y 6 granos, de acuerdo con la investigación de Yáñez.[259]

Aunque no se tienen datos precisos sobre las operaciones comerciales con azogue realizadas por Bernabé, resulta relevante señalar que el proceso minero era complejo, pero finalmente generaba importantes ganancias. El señorío de Bernabé se consolidó hacia 1627, cuando su sobrino le vendió por completo su mina. Este hecho es significativo porque el genearca canario no solo creó un nuevo espacio social —al apropiarse de tierras con sus propios capitales—, sino que, además, sin conocerse las razones o medios empleados respecto a su familiar, se transformó en lo que Bourdieu señaló en 2007: los agentes se apropian del espacio social también desde su capacidad económica. En palabras del autor: "La capacidad de dominar el espacio, en especial adueñándose (material o simbólicamente) de los bienes escasos (públicos o privados) que se distribuyen en él, depende del capital poseído". [260]

La idea de que Bernabé se apropió de un espacio social mediante sus capitales remite a lo que Lefevre afirmó también en 2013: "los lugares no se yuxtaponen solamente en el espacio social en contraste con lo que sucede con el espacio-naturaleza. Se intercalan, combinan, se superponen y a veces colisionan". [261] En este sentido, hacia junio de 1627 el capital minero del héroe de Acoma se expandió hacia sus hijos varones, cuando Marcos de las Casas y

[259] Manuel Yáñez, *Ibidem.*
[260] Pierre Bourdieu, *Op. Cit.,* 122.
[261] Henry Lefevre, *La producción del espacio.* Gutiérrez Martínez, Emilio (Trad.), (Capitán Swing, 2013), 144.

Bernabé de las Casas "el mozo" registraron minas respectivamente, el primero el 26 de junio y el segundo el 28 de junio[262] (véase tabla 7).

Total de infraestructura minera de la familia Casas en 1627.	
Mina	Propietario.
1 mina al poniente de la descubridora. 1 mina al este [en tierra virgen] 1 mina de San Francisco. 1 veta en la cueva que se halla en la descubridora hacia la vertiente del arroyo.	Bernabé de las Casas.
1 veta que está a espaldas de la mina de Bernabé de las Casas. 1 mina en la veta de la ascensión. Al poniente de otra mina de Bernabé de las Casas, llamada de San Marcos. 1 mina de "San Bernabé" ubicada cerca de la mina del Rosario, y de otra mina de Bernabé de las Casas.	Marcos de las Casas
1 mina al poniente de las minas de Marcos de las Casas. La mina de La Candelaria. 1 mina donde cargaban las carretas antiguamente. 1 mina en la parte noreste.	Bernabé de las Casas el mozo.
1 mina por la parte del levante[263] en la veta de las ánimas. 1 mina en la veta de San Diego, en tierra virgen.	Bernabé de las Casas.

Tabla 7. Total de infraestructura minera de la familia Casas en 1626.[264]

Todo lo anterior permite comprender la magnitud del espacio social que el héroe canario construyó. No se trata únicamente de la porción geográfica representada en la figura 9, sino de una cuestión más amplia: ¿acaso Bernabé generó una microrregión económica en el Valle de las Salinas? Podemos suponer que sí, pues inició una serie de rutas de comercio entre Saltillo, Río Grande (Guerrero) y Zacatecas. Posteriormente, impulsó diversas

[262] AMM, Civil v. 4, e. 14, ff. 9-15.
[263] Al oriente donde sale el Sol.
[264] Tabla construida con los datos aportados por el expediente AMM, Civil v. 4, e. 14, legajo 2, ff. 9-15.

infraestructuras mineras que, del mismo modo, implicaron comunicación con el centro de la Nueva España. Todo ello nos habla de una región articulada por nodos, líneas y áreas, de acuerdo con las ideas de García en 2004. Por su parte, Giménez en 1999 denominó a este fenómeno territorio sociocultural: "El sistema de mallas, nudos y redes jerárquicamente organizados —que constituye el sistema territorial— permite, en su conjunto, asegurar el control sobre todo lo que puede ser distribuido, asignado, poseído dentro de un determinado territorio". [265]

En continuidad con la conformación de una región económica o territorio cultural en el Valle de las Salinas, Bernabé, ya consolidado como figura económica y social de la región, intentó también aspirar a puestos gubernamentales locales en el Nuevo Reino de León. Sin embargo, muchos de estos cargos eran meramente nominales, pues los funcionarios del ayuntamiento residían en otras áreas y, en consecuencia, no atendían de manera efectiva los asuntos del Estado español en los reinos locales. Este aspecto lo analizaremos con mayor detenimiento al observar cómo Marcos y Bernabé "el mozo", siguiendo los pasos de su padre, adquirieron igualmente cargos públicos, aunque por negligencia en su ejercicio fueron reprendidos y multados por el gobernador del lugar (véanse apartados 5.3 y 5.4)

[265] Gilberto Giménez, Territorio, cultura e identidades. La región socio-cultural. *Estudios sobre las culturas Contemporáneas*. Época II, Vol. V, Núm. 9, (junio 1999): 28.

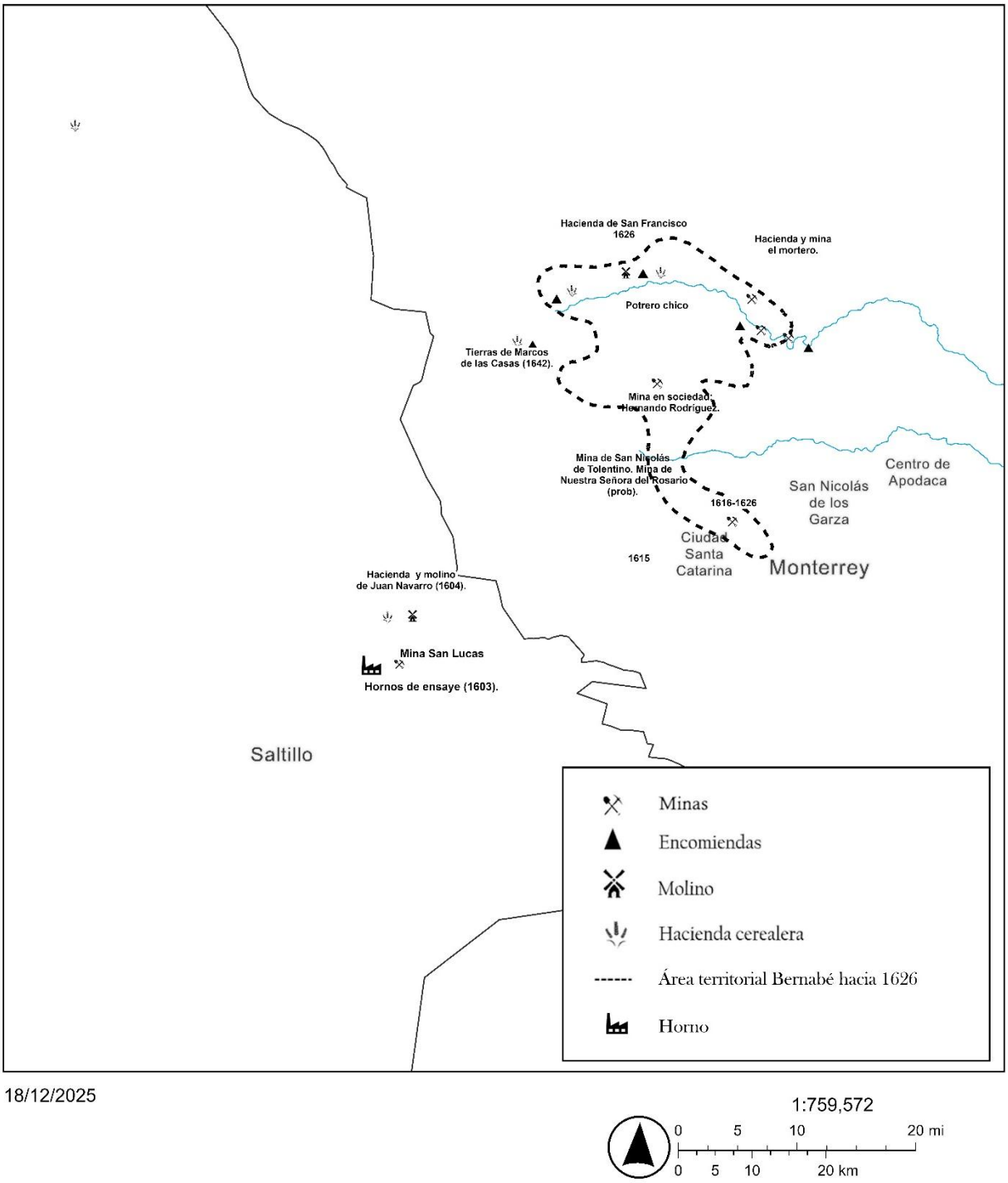


Figura 9. Latifundio de tierras y minas de Bernabé de las Casas de 1616 a 1626.[266]

[266] Elaboración propia en ArcGIS con los datos aportados por el expediente AMM, Civil v. 4, e. 14, legajo 2, ff. 9-15.

Tras sus aspiraciones a cargos públicos en el Nuevo Reino de León, Bernabé logró consolidar su presencia política al ser electo como alcalde de primer voto el 1º de enero de 1626. [267] Durante su gestión, los asuntos tratados en las reuniones de cabildo se centraron en la problemática de los constantes ataques de los indios contra los pobladores, situación que provocó una migración y el abandono de la ciudad de Monterrey:

> Que ni más ni menos lo ha hecho y en tanta forma han sido los daños, que nos han quemado nuestras estancias y sementeras con las simientes y frutos de ellas y como leales vasallos, habiéndonos obligado las notables necesidades y aprieto a despoblar y dejar la tierra no sólo no lo habemos querido hacer, pero habemos procurado con muy grandes veras conservar este dicho Reino aventurando nuestras vidas y de nuestras mujeres e hijos.[268]

En el marco de esta problemática los funcionarios del ayuntamiento de Monterrey solicitaron el 1 de agosto de 1626 [269] a Martín de Zavala, gobernador en turno, que destinase fondos para restaurar los daños cometidos por los indios en la ciudad para que las cuarenta familias que habían huido, regresaran a vivir en dicho lugar, porque tenían muchas tierras y ganado que podría ser productivo para la economía regional.

Los continuos ataques de los indios contra los pobladores constituyeron una situación constante desde el siglo XVI hasta finales del XIX. Un ejemplo de ello fue la caballada en la que Bernabé participó para castigar a los cuamocuanes responsables del asesinato de Fray Martín de Altamira en Monclova (véase apartado 3.2.2). Estos conflictos entre diversos actores del territorio fueron denominados por Cavazos Garza en 1994 como “tierra de

[267] AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1626/001, f. 0.
[268] AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1626/002, f. 0.
[269] AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1626/002, f. 0.

guerra viva", [270] dado que los alzamientos indígenas y las campañas para contrarrestarlos eran frecuentes. Según Cavazos, estas rebeliones podían prolongarse hasta por más de ocho años, lo que generaba periodos de "paz muy breves".[271]

La escasez de presidios y de soldados profesionales en aquel tiempo dio lugar a la formación de milicias civiles. "Podría decirse que no hubo un solo vecino en los siglos XVII y XVIII (y esta situación se proyectó hasta gran parte del XIX) que no hubiese tenido vida militar".[272] De acuerdo con Cavazos, los presidios más cercanos a la ciudad eran los de Cadereyta y Cerralvo, lo que hacía imposible a los soldados trasladarse en situaciones emergentes para contrarrestar cualquier ataque. Por ello, los vecinos se reunían en las famosas plazas de "armas", donde dos veces al año se "pasaba revista de vecinos, quienes deberían acudir con caballo, adarga, lanzas y arcabuces".[273] Estos servicios eran gratuitos y recaían en la población local. En este contexto, el momento histórico en el que Bernabé sirvió al Estado español fue sumamente conflictivo; sin embargo, ello no mermó sus deseos de continuar desempeñando cargos públicos.

Bernabé ocupó el cargo de alcalde durante un año, hasta las nuevas elecciones convocadas el 18 de octubre de 1627, en las cuales no figuró como candidato a ningún puesto. Sin embargo, en las reuniones de cabildo celebradas entre 1627 y 1629, al genearca canario se le reconoció como "de justicia mayor y

[270] Israel Cavazos, *Breve historia de Nuevo León*. (FCE, 1994), 78.
[271] Israel Cavazos, *Ibidem.*
[272] Israel Cavazos, *Ibid.,* 79.
[273] Israel Cavazos, *Ibid.,* 79.

capitán de guerra de esta dicha ciudad",[274] lo que implicó que, más que continuar en la política, ejerció funciones militares en las que, por sus gestas contra los indios de Acoma, estaba familiarizado y era experto. Finalmente, puede suponerse que las ocupaciones en sus latifundios y minas le impidieron seguir aspirando a cargos políticos, y que, como parte de la defensa del territorio, le resultaba más práctico comandar milicias civiles —y quizá también profesionales— para proteger a la población de los constantes asedios indígenas.

La trayectoria de Bernabé, que transitó de la política local al ejercicio militar, debe entenderse dentro de la estructura administrativa más amplia del Nuevo Reino de León. De acuerdo con Cavazos, la administración de este territorio era ejercida por un gobernador, figura que centralizaba el mando político y militar, algo común en la época novohispana. Lo importante es que, siguiendo el trabajo de Cavazos, el Nuevo Reino de León se dividió políticamente en alcaldías mayores: "dentro de estas, había también valles, categoría política en la cual había un teniente o delegado del alcalde mayor […] Había también alcaldes o jueces provinciales de la Santa Hermandad, cuya función consistía en administrar justicia fuera del área urbana" [275] (véase apartado 4.3). Cavazos afirmó que hubo alcaldías mayores importantes en el territorio neoleonés, siendo la primera la de Monterrey, que subsistió de 1596 hasta 1646, seguida por las de Cerralvo y Cadereyta, mientras que otras se ubicaron en el sur y el norte. Finalmente, hacia 1719 el Nuevo Reino de León dependió de las Provincias Internas de Oriente en lo militar y político, lo que evidencia cómo

[274] AMM, Actas cabildo, vol. 001, e. 1629/001, f. 0.
[275] Israel Cavazos, *Op. Cit.,* 81.

la organización administrativa y territorial se fue adaptando a las necesidades de control y defensa de la Corona.

3.4. Entre inventarios y debacles: problemas por la heredad del latifundio de Bernabé de las Casas, 1632-1692.

En la historia de la humanidad la cuestión de la muerte generó preguntas sobre los mecanismos de sucesión de bienes. ¿Qué sucede con los derechos del difunto? Es cierto que al morir la persona física pierde sus derechos como el conyugal (es decir, deja de ser marido o mujer), padre, tutor, derechos políticos, rentas vitalicias, u otros contratos. Pero ¿qué sucede con sus propiedades y créditos? Margadant en 1991 planteó que: "muchos otros derechos […] sobreviven a sus titulares y se traspasan a otros, a "sus sucesores".[276]

Los derechos de propiedad son normas sucesorias que se relacionan directamente con el derecho de familia. En el derecho romano la transmisión del patrimonio se hacía por dos vías: *inter vivos o mortis causa*. La primera se daba entre personas vivas, ya sea a familiares directos o no (*agnatio o cognatio)*. La segunda, se efectuaba cuando un familiar moría y este legaba sus bienes por testamento o codicilio. Pero ¿qué sucedía si no había un testamento avalara la sucesión de bienes? Era necesario recurrir a juicios por las herencias y justificar genealógicamente la filiación o relación parental para obtener los beneficios del difunto. Esto aconteció con los hijos de Bernabé de las Casas.

[276] Guillermo F. Margadant, *Derecho Romano*. (Editorial Esfinge, 1991), 453.

Cuando un padre de familia moría *ab intestato* los hijos podían apelar a la sucesión de bienes *mortis causa.* Margadant explicó sobre esto que: "pertenecen, típicamente, a la categoría de las trasmisiones universales: un conjunto de bienes materiales, créditos, y deudas pasa "en bloque" de un titular a otro".[277] En el derecho romano existían tres tipos de sucesión, la vía legitima, la testamentaria y la vía oficiosa.[278] La primera forma se daba cuando no había testamento y los herederos recibían los bienes de acuerdo con la ley. En este caso, los naturales herederos eran los hijos legítimos e ilegítimos, lo que se denominó *de cuius succesione agitur.* "La herencia se reparte por cabezas, si todos los herederos son del primer grado; si son de grados distintos, se reparte por estirpes, y dentro de cada estirpe por cabeza".[279]

Durante la época del Emperador Justiniano la vía legitima de sucesión de bienes se codificó en *Las novellae* 118. En ésta a diferencia del Derecho romano y pretoriano, tanto hombres como mujeres podían testar. Anuló la copropiedad y parentesco familiar del *agnado*, "la vía legítima del derecho justiniano buscaba, como fundamento, el *afecto* que normalmente existe entre parientes, llegando, empero, a resultados [… que] no armonizaban con las relaciones afectivas que realmente existen".[280] En el contexto del Derecho Justiniano se inauguró la famosa herencia *ab intestato*, la cual sólo benefició a los descendientes, a los ascendientes y hermanos, medios hermanos, uterinos o consanguíneos, los restantes, el viudo o la viuda, y si no había ningún familiar, entonces, los bienes iban al fisco lo que se denominó *bona vacancia*. [281]

[277] Guillermo Margadant, *Op. Cit.,* 454.
[278] Cfr. Guillermo Margadant, *Op. Cit.,* 454.
[279] *Ibidem.,* 455.
[280] *Ibidem.,* 460.
[281] Guillermo Margadant, *Op. Cit.,* 461.

La segunda forma de sucesión de bienes es el testamento. Desde tiempos romanos dicho documento es un acto solemne por la cual un sujeto instituye a sus herederos. Por medio de dicho instrumento se manifiesta la última voluntad de una persona, la cual, hace que lo que ahí se escriba (en teoría) sea de manera unilateral. Para que fuera válido, el testamento debía escribirse según una formula o no tener vicios jurídicos: "el formalismo en materia testamentaria […] se acentúo más en la fase preclásica".[282] De igual manera, la manera sucesoria de bienes no es la misma en el Derecho Romano que en el español ni el moderno, apuntó Margadant en 1991.[283]

Finalmente, la vía oficiosa para legar bienes era un proceso legal por el cual, se anulaban o se modificaban cláusulas de los testamentos, como reparticiones, etc., de acuerdo con Margadant: "la vía oficiosa y la testamentaria no se excluían recíprocamente. Es verdad que la querella *inoficiosii testamenti*, […] anulaba el testamento, de manera que la sucesión en cuestión se repartía por vía legítima.[284] Dicha manera se podía hacer por la confección de un nuevo testamento, esto es, que el individuo aun en vida lo modificara por no estar de acuerdo con el anterior, en muchos testamentos novohispanos encontramos esa cláusula, como por ejemplo, el testamento de María Gertrudis Martínez vecina de Cadereyta en 1812: "Y por el presente testamento revoco anulo y doy por de ninguno otro cualesquiera testamento, o testamentos, codicilio, o codicilios que yo halla fecho y otorgado para q[u]e

[282] *Ibidem.,* 466.
[283] Guillermo Margadant, *Op. Cit.,* 462.
[284] *Ibidem*., 455.

no valga ni tenga efe[c]to alguno en juicio ni fuera del, a[h]ora ni en tiempo alguno q[u]e parezca".[285] Esto eliminaba dudas sobre el nuevo legado escrito.

Durante la época novohispana y en la España del viejo régimen había tres clases de legados jurídicos de los bienes: el testamento abierto, el cerrado, y el codicilio. Díaz en 2011 explicó que en el Derecho Español el testamento abierto se realizaba en presencia del escribano público y de tres, cinco o siete vecinos del lugar.[286] El cerrado, era cuando el sujeto presentaba su testamento ante el escribano público y siete testigos, los cuales debían firmarlo junto con el testador. Finalmente, el codicilio, que, según Díaz, las siete partidas de Alfonso X lo definieron como una escritura breve que se hace antes o después de testar.[287] A diferencia de los dos tipos de testamento, el codicilio no instituye heredero, ni deshereda, ni condiciona al testamento válido. Para su validez todos los documentos debían asentarse en papel sellado.

Se piensa que Bernabé de las Casas murió cerca del año de 1632[288] en el Valle de las Salinas. No se conocen las circunstancias ni detalles del lugar exacto donde falleció. Lo que si se conoce es el lugar donde fue enterrado. Cuando Bernabé de las Casas "el mozo", testó dijo que quería ser inhumado junto a su padre en la antigua Iglesia de San Francisco: "Primeramente mando el alma a Dios nuestro que la creó y redimió con su preciosa sangre y el cuerpo a la

[285] Carlos Adrián Casas y José Manuel Hernández, *Los protocolos notariales de la Villa de San Juan Bautista de Cadereyta, (1810-1820).* (Archivo Municipal de Cadereyta Jiménez, 2022), 106. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=877055

[286] Francisco Javier Díaz, "El derecho de sucesiones en los primeros manuales de derecho español. El caso de la *ilustración del derecho real de España* de don Juan Sala Bañuls". *Anuario de Derecho Concursal,* 24, 253-270. (2011): 298.

[287] Cfr. Francisco Javier Díaz, *Op. Cit.,* 299.

[288] De igual manera, coincido con la idea de Ernestina Lozano e Israel Garza quienes dataron la fecha de defunción en ese año: "No se sabe la fecha exacta cuándo murió Bernabé de las Casas, pero lo más seguro es que haya sido en 1632, como lo señala Israel Cavazos Garza, ya que a partir de ese año ya no se registran documentos relativos a él". Ernestina Lozano, *Op. Cit.,* 118.

tierra de que fue formado el cual pido sea enterrado en el Convento de Nuestro Padre San Francisco de la ciudad de Monterrey en la sepultura de mi padre".[289] Con base a este testimonio se puede inferir que también Beatriz Navarro se descansó junto a los restos de su esposo en aquella Iglesia. También se piensa que el genearca canario murió rápido y sin preparación.

Lo anterior implicó que Bernabé de las Casas murió *ab intestato*. De acuerdo con Díaz, una persona que moría bajo esa condición era porque no había asentado protocolarmente un testamento válido.[290] Al parecer esta ausencia de documento, codicilio o nombramiento de un albacea extrajudicial, etc., generó problemas entre sus herederos por la repartición de bienes. ¿Qué procedía en dichos casos? Enciso refirió en el 2000 que se debía realizar un inventario:

> El inventario de bienes es una diligencia prototípica de las instituciones sucesorias, pues se realiza aun cuando falte testamento. Su práctica en las Indias fue por lo mismo muy recurrente. Y hacen los herederos tal escritura como ésta porque después no sean *tenudos,* […] Debía comenzarse a realizar a treinta días de que conocieran su condición de herederos y debía terminarse en plazo de hasta tres meses.[291]

Esta medida sirvió también como protección de las deudas que, en vida, el testador haya adquirido. Además, los inventarios facilitaban la repartición de los bienes entre los hermanos, a falta de un albacea, u otra figura designada por el intestado; quien, de manera verbal e informal lo comentaba en vida a sus familiares. En este contexto María, Juliana, Beatriz, Marcos, Bernabé "el

[289] AMM, protocolos, v. 8, e. 1, f. 137r-139r.
[290] Díaz, *Op. Cit.,* p. 297.
[291] José Enciso, *El régimen sucesorio y de bienes de difuntos en indias en el siglo XVI* en Testamentos y autos de bienes de difuntos de Zacatecas (1550-1604), (Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2000), 33.

mozo" comenzaron una serie de litigios para repartirse el vasto latifundio de su padre.

La división de las tierras fue proceso complicado porque implicó realizar "traslados" de escrituras públicas, es decir, copias oficiales de documentos ante el escribano público. Este funcionario asistía al Archivo Municipal para leer las fuentes, copiarlas y certificarlas con su sello, o bien, a falta de escribano, algún burócrata realizaba el mismo proceso y las validaba ante el Gobernador en turno. Este fue el primer paso, para levantar un inventario o certificar los bienes materiales e inmuebles de alguien. El inventario de los bienes del genearca canario inició el día 23 de marzo de 1634, cuando Diego de Villarreal y Juan Alonso Lobo Guerrero cuestionaron los límites de las tierras de Bernabé:

> Como consta de los recaudos testimonios y posesión que de ello se le dio al d[ic]ho capitán que esta incierto en las cuatro fojas antecedentes, en donde señala esta una [enc]ina grande con una cruz hecha en su tronco y que el agua de los d[ic]hos descuelga por unas peñas al rio y cotejándolo todo el dicho juez con el testimonio halló ser el dicho puesto señalado en el y estar la cruz. [292]

La impugnación hecha por Lobo y Villarreal no procedió, porque el juez certificó que el amojonamiento realizado en el juicio de apeo de 1611 fue válido. Ocho años después, el 29 de diciembre de 1642, Marcos de las Casas presentó los documentos que acreditaron las delimitaciones del latifundio de su padre: "presentó las mercedes, títulos y donaciones de esta otra parte",[293] para lo cual se requirieron nuevamente los servicios de un medidor para rectificar las medidas asentadas en los referidos documentos. Con estas

[292] AMM, Civil, vol. 28-A, e. 14, f. 26r.
[293] AMM, Civil, vol. 28-A, e. 14, f. 26r.

certezas jurídicas el Gobernador de aquel entonces, Martín de Zavala, repartió las vastas tierras de Bernabé entre sus herederos: "para ello siendo necesario de nuevo le[s] hacía merced a todos ellos según y de la manera y consta de las dichas medidas"[294]

El día 8 de marzo de 1654 Juliana de las Casas y Diego Fernández de Montemayor vendieron por 1200 pesos, su parte de la herencia a Beatriz de las Casas y a Diego de Villarreal. Lo anterior, generó que gran parte del latifundio de Bernabé quedara en manos de su hermana y cuñado: "en todos los bienes que por fin y muerte del dicho padre le puedan dar, tocar en cualquiera hacienda de minas, labores de caballería de tierra, partes de minas, sitios de ganado mayor y menos y gente natural".[295] Esto más allá de finiquitar el asunto, generó que los Villarreal de las Casas tuvieran que realizar nuevos trámites administrativos en la región:

> Luego el dicho capitán Diego de Villarreal y la dicha doña Beatriz de las Casas mi hermana sacar los testimonios que les convengan de los Archivos de todo este Reino y de los inventarios que se hicieron por fin y muerte del capitán Bernabé de las Casas […] de donde proceden los más derechos que así le vendimos con lo cual fue visto y entendido haber adquirido quieta y pacificante. [296]

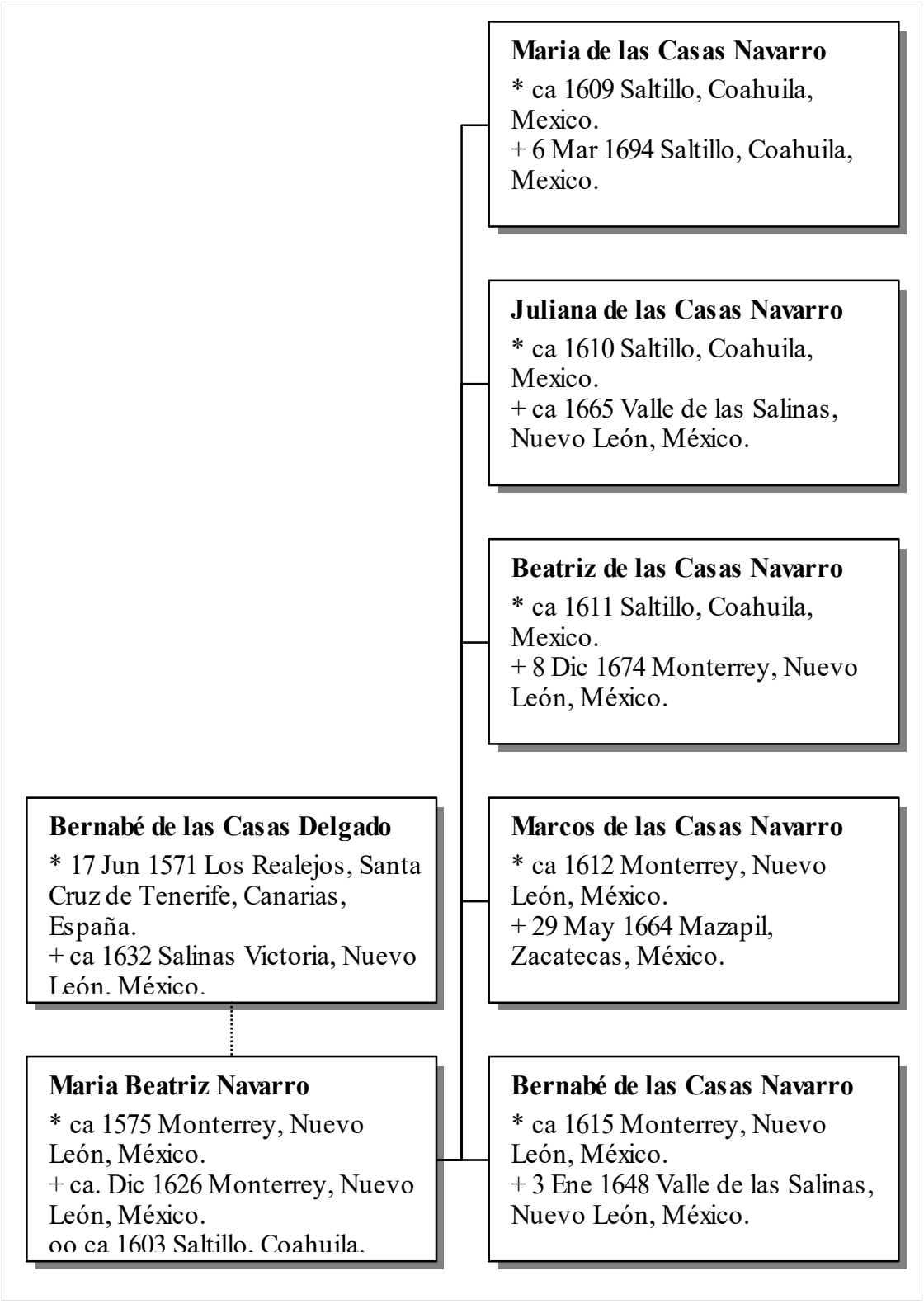
Beatriz y Diego se vieron en la necesidad de tramitar nuevas copias de documentos, para seguir la formula protocolar común en la venta y cambio de bienes inmobiliarios en aquellos tiempos. Por otro lado, el vendedor tenía que renunciar a sus derechos sobre el bien legado, como el fuero, la posesión de su marido sobre los inmuebles conyugales y a demandar al comprador: "no tiene

[294] AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, f. 26r.
[295] AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, f. 27v.
[296] AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, f. 28v.

derecho ni hará juramento ni declaración".[297] Todo lo anterior quedaba sellado por un juramento a Dios, la Virgen y la cruz: "Juliana de las Casas juró".[298] En conclusión, pese a las disposiciones jurídicas y rituales que buscaban garantizar la estabilidad de la propiedad y prevenir litigios, el latifundio de Bernabé de las Casas se convirtió en objeto de prolongadas disputas entre sus descendientes, las cuales se extendieron durante más de tres siglos.

[297] AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, f. 29r.
[298] AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, f. 29r.

3.5 Árbol C2 Familia Casas Navarro.



4. Familia Lobo Guerrero de las Casas.

4.1. La pregunta por la historia familiar de los Lobo Guerrero de las Casas.

En el presente capitulo se pretende reconstruir la historia familiar de María de las Casas y Juan Alonso Lobo Guerrero. María fue la primogénita del capitán Bernabé de las Casas. Se cree que nació aproximadamente en el año de 1609 en Saltillo, Coahuila. Por otro lado, Juan Alonso Lobo Guerrero fue hijo de Juan Lobo Guerrero Barrera y Juana Fernández de Córdoba[299] oriundos de la ciudad de Córdova, España. Se casaron en el año de 1626 en Saltillo, Coahuila.

La formación de la familia Lobo Guerrero de las Casas generó la conformación de un pequeño latifundio que surgió del fraccionado territorio de Bernabé de las Casas. Como lo veremos en el presente capitulo, la institución matrimonial en el contexto novohispano tuvo la finalidad de establecer vínculos entre familias acaudaladas, para conservar o acrecentar sus fortunas. Bajo estas circunstancias el padre de la novia aportaba una dote la cual servía para "llevar las cargas matrimoniales". Así, Juan Alonso Lobo Guerrero recibió una superficie importante de tierra que empleó para la minería y mesta.

Posteriormente hablaremos de las vicisitudes que enfrentaron los Lobo Guerrero de las Casas. Veremos como el asesinato del Juez de la Santa Hermandad en las inmediaciones de la hacienda de Juan Alonso Lobo

[299] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 36v.

Guerrero, los llevó a enfrentar un proceso judicial que duró 4 años, lo cual, generó consecuencias devastadoras a nivel social y económico para el genearca Cordobés, dado que, debido a los costos del juicio, sentencia y multas perdió gran parte de sus bienes y capitales.

Otra situación que se discutirá en este capítulo es el pleito legal entre cuñados por encomiendas. Juan Alonso Lobo litigó contra Diego de Villarreal por una confusión territorial entre indios batatabas y motobayomas. Intentaremos ver si este pleito, fue una estrategia fraguada por Diego para apoderarse de la hacienda de San Francisco de las Cañas propiedad de su pariente. Como veremos, esta disputa, se perpetuó inclusive después de la muerte de Juan Alonso.

A partir de estos dos hechos, intentaremos reconstruir la historia familiar de los Lobo Guerrero de las Casas, la cual, se dio en el marco de lo que Giménez señaló como procesos de formación de un territorio cultural. [300] En este caso, muchos de los municipios existentes en la República Mexicana, fueron primero, tierras de grande o mediana extensión, que con el paso del tiempo se modificaron de acuerdo a las dinámicas sociales de sus habitantes, Giménez opinó respecto a esto que "se puede decir que el territorio responde en primera instancia a las necesidades económicas, sociales y políticas de cada sociedad."[301]

En consonancia con lo anterior, Israel Cavazos describió estos mismos procesos de formación y modificación territorial en el contexto de la división

[300] Gilberto Giménez, *Op. Cit.,* 28.
[301] Gilberto Giménez, *Op. Cit.,* 29.

del latifundio de Bernabé de las Casas, fenómeno que dio "origen a las haciendas de San Francisco de la Cañas, el Pueblito, Chipinque, y Nuestra Señora de Guía (o Eguía) que en el siglo XIX habrían de convertirse en las villas de Mina, Hidalgo, El Carmen y Abasolo, respectivamente" [302] (véase figura 10). Desde esta perspectiva, el estudio de la familia Lobo Guerrero de las Casas puede generar un debate histórico social porque, como dice Giménez, los territorios se van reconfigurando a través de los siglos: "el territorio se pluraliza según escalas y niveles históricamente constituidos y sedimentados que van desde lo local hasta lo supranacional, pasando por escalas intermedias como las del municipio o comuna, la región la provincia y la nación".[303]

Cavazos en 1960 describió como la reconfiguración del territorio por la familia Lobo Guerrero de las Casas, sentó las bases fundacionales del municipio de Mina.[304] Aquella familia comenzó una rápida acumulación de capital e infraestructura que le llevó, en palabras de Lozano, a mantener "una residencia permanente entre Saltillo y la Hacienda de San Francisco". [305] Por ejemplo, María de las Casas ocupó un territorio más allá de las fronteras de Saltillo y Mina, Nuevo León, tanto así que Cavazos afirmó en 1979 que ella fue una de las fundadoras de San Pablo, lo que actualmente es Galeana.[306] Con base a lo anterior, en este capítulo intentaremos mostrar las tensiones generadas por la apropiación y vivencia del espacio, lo que Bourdieu describió como "luchas por la apropiación del espacio":

[302] Israel Cavazos, *Breve historia de Nuevo León, Op. Cit.,* 77.
[303] Gilberto Giménez, *Op. Cit.,* 29.
[304] Israel Cavazos, *Algunas características de los pobladores de Nuevo León en el siglo XVII, Op. Cit.,* 473.
[305] Ernestina Lozano, *Op. Cit.,*121.
[306] Israel Cavazos, "La misión de San Pablo de los labradores (hoy ciudad de Galeana, Nuevo León)" *Humanitas, Núm.* 20, (1979): 309-310

> Las luchas por la apropiación del espacio pueden asumir una forma *individual:* la *movilidad espacial,* intrageneracional o intergeneracional […] es un buen indicador de los éxitos o los fracasos obtenidos en esas luchas y, en términos más generales, de toda la trayectoria social. [307]

En este tenor, queremos observar, sí los fenómenos generados por la familia Lobo Guerrero de las Casas en el marco de las "luchas por el espacio" trascendieron de manera intra o intergeneracional. Queremos descubrir como sus descendientes poblaron, vivieron, transformaron, formaron territorios o microrregiones en el área de Saltillo y Galeana, Nuevo León. En este contexto, es válido preguntarse sí en esos procesos espaciales hubo dinámicas de apropiación del apellido materno, con la finalidad de identificarlo a un territorio cultural, o generar mecanismos de legitimación y consolidación social y económica.

[307] Bourdieu, *Op. Cit.,* p. 123.

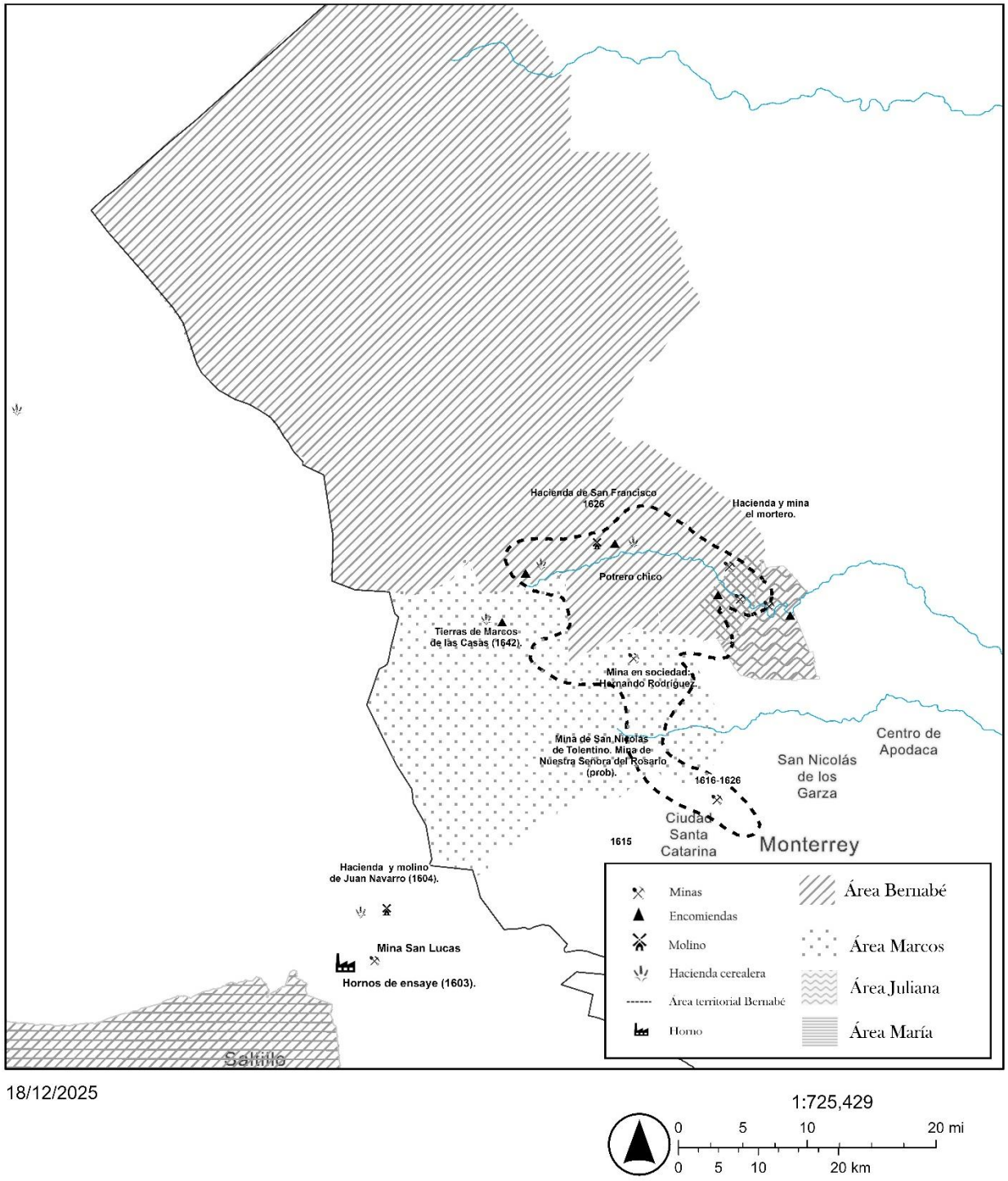


Figura 10. Localización de la heredad de los Casas Navarro siglo XVII respecto a la delimitación municipal actual.[308]

[308] Elaboración mía en ArcGIS. Cfr. figura 9.

4.2. La conformación del latifundio familiar de los Lobo Guerrero de las Casas: El matrimonio de Alonso y María, 1626-1636.

El matrimonio en la época novohispana era de naturaleza teológico-práctico. En primer lugar, se instituyó como sacramento de servicio eclesiástico y, en segundo lugar, para generar mecanismos de resguardo y sucesión de bienes familiares, consolidación de estatus socioeconómico a través de las dotes. La cual, otorgaba una serie de bienes materiales al pretenso, para llevar y mantener el matrimonio. Desde esta perspectiva veremos como el vínculo que se estableció entre María de las Casas y Alonso Lobo Guerrero tuvo estas finalidades señaladas.

Las relaciones matrimoniales incluían privilegios y obligaciones. El nuevo jefe de nueva tenía derechos de herencia, de decisión y de uso de las propiedades que le fuesen legadas por parte de su suegro. Muchas veces la dotación era económica, en ropa, accesorios, tierras, animales, herencias, etc., dado la importancia de lo anterior, el matrimonio novohispano fue una institución que contenía una serie de reglas y normativas que protegían, más allá de la unión, los intereses de las familias involucradas:

> Las normas y los parámetros de comportamiento regulaban la consolidación de tan esperado estado. Así tenemos que […] la sociedad colonial regía el comportamiento tanto individual como colectivo, con una doble intención: primero para mantener los linajes, las fortunas familiares. [309]

Las fortunas familiares se mantenían seguras por medio de candados legales expresados en las ordenanzas. Las primeras leyes sobre esto las encontramos

[309] Elizabeth Avendaño, "La mujer ante la determinación del matrimonio en la Mérida colonial," *Otras Miradas,* vol. 6, núm. 1. (junio 2006): 55

en el libro V títulos del i al iii, donde se especifican las condiciones legales de las obligaciones en este estado de vida como: preceptos morales, educación de los hijos y finalmente, reglamentar los bienes materiales:

> Y el marido alg[u]na cosa ganare de here[n]cia de padre o de madre o de otro propinquo o de donadio de señor o de pariente o de amigo o en hueste del rey o de otro […] así como la costa es comunal de a[m]bos lo que así ganare sea co[m]unal de a[m]bos. [310]

Desde el siglo XV el matrimonio se estableció como un régimen de bienes mancomunados. En muchas operaciones notariales efectuadas en la época virreinal encontraremos claramente esto. Es decir, cuando una mujer quería vender un solar, tierras de ganado menor o mayor, una mina, una casa, tenía que solicitar el consentimiento del esposo, o bien, éste por su propia voluntad podía disponer del bien material o inmueble. Por ejemplo, en el año de 1810 María Gertrudis González vendió un día de agua a Juan Ángel González, cosa que ya había realizado el esposo años atrás: "dijo q[u]e el día de agua sin tierra q[u]e se expresa vendido p[o]r su esposo d[o]n José Luis de la Garza lo da por bien y de consiguiente su voluntad".[311] O bien, en los testamentos se hacía patente cuantos capitales se habían introducido y si se conservaron o no. En el año de 1815 María Josefa García habló en su testamento de capitales mancomunados y su procedencia al matrimonio:

> Yt[en] Declaro que cuando contraje matrimonio con mi d[ic]ho esposo introduje de Capital mil cincuenta y seis p[eso]s tres y medio r[eale]s

[310] Alfonso Díaz de Montalvo, *Ordenanzas Reales de Castilla o libro de las leyes,* (Antón de Centenera impresor, 1485). 145 [pdf] libro v, tit iii, ley ii.
[311] Carlos Adrián Casas y José Manuel Hernández, *Op. Cit.,* 86. [cfr. AHMCJ, Fondo Colonial, Protocolos, exp.465, ff. 20r-21r.] https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=877055

> constantes de los inventarios de mis finados padres, y mi expresado esposo trajo setenta y dos p[eso]s y lo expongo para que conste. [312]

Otro caso en Cadereyta de bienes mancomunados fue el de Ana María de la Garza Falcón, quien cuando redactó su testamento en 1820, mencionó que sus bienes los había puesto en mancomún: "Yt[en] Declaro que todos mis hijos que van expresados los [h]e puesto en estado de Matrimonio y les [h]e dado para ayuda de Cargas Matrimoniales lo que costare en apunte declaro así para que conste".[313] De igual manera, cuando María de las Casas Navarro se casó con Juan Alonso Lobo, el 22 de marzo de 1626, Bernabé de las Casas dotó cuantiosamente[314] a Juan Alonso Lobo Guerrero:

> Me desisto y aparto de la propiedad, señorío, pose[si]ón y otras acciones reales y personales, títulos y recurso q[ue] tenga a las cosas […] y lo cedo en el d[ic]ho cap[it]án Alonso Guerrero para que los pueda tener, poseer y gozar los frutos y aprovecham[ien]tos […] y siendo el y la d[ic]ha mi hija los puedan vender y enajenar disponiendo de ellos como de cosa suya. [315]

Desde este momento la fortuna de la familia Lobo Guerrero de las Casas ascendió a 10,900 pesos, porque estaba compuesta de caballerías de tierra, agua para regar cultivos, haciendas, encomiendas, molinos de pan, cabezas de ganado, esclavos, donativos en efectivo. Bernabé entregó las arras a Lobo Guerrero con un valor de 1000 reales.[316] Éstas, se otorgaban durante la ceremonia religiosa de matrimonio y contemplaron el 10% del patrimonio del contrayente, en 2017 Beltrán resalto la importancia de esto, porque: "nos

[312] Carlos Adrián Casas y José Manuel Hernández, *Op. Cit.,* p. 220. [cfr. AHMCJ, Fondo Colonial, Protocolos, exp. 526 ff. 26r-28v.] https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=877055
[313] Carlos Adrián Casas y José Manuel Hernández, *Op. Cit.,* p. 318. [Cfr. AHMCJ, Fondo Colonial, Protocolos, exp. 628 ff. 6v-7v.] https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=877055
[314] Se menciona que fue hija de él y de Beatriz Navarro, pero en dicha escritura resalta "mi mujer que fue", cosa que se puede entender que Beatriz ya había fallecido para esa fecha.
[315] AMM, Civil v. 5, e. 1, f. 36v.
[316] A eso se refiere el término jurídico: "arras propter nuptias".

puede dar una idea de la fortuna que poseía al momento de pactar las nupcias" [317] (véase tabla 8).

Dotación a Juan Alonso Lobo Guerrero por matrimonio con María de las Casas Navarro.
La hacienda de labor "San Francisco".
12 caballerías de tierra.
Agua para siembra de 200 fanegas de trigo.
Casas de cuadrilla.
Acequias.
Tierras que se han sembrado.
1 molino de pan.
1 ranchería de indios "rayados".
20 indios ladinos.
1 ranchería de indios Iatoguamas. (SIC).
1 ojo de agua. [para regar una caballería de tierra]
1 estancia de ganado mayor.
1 estancia de ganado menor.
1 potrero "de la Salina grande".
1000 cabezas de ganado.
20 varas de minas. [Ubicadas en el descubrimiento de San Nicolás de Tolentino].
4 caballerías de tierra de labor.
1 esclava mulata que se llama Magdalena [doce años].
1000 pesos en reales por concepto de "arras propter nuptias".
Valor total de la dote: $ 10,900.

Tabla 8. Dotación a Juan Alonso Lobo por matrimonio con María de las Casas.[318]

Otro aspecto importante en la concesión dotal fueron las encomiendas. La familia Lobo Guerrero de las Casas se hizo de una ranchería de indios rayados y Iatoguamas, veinte indios ladinos, y la esclava mulata, los cuales fueron la fuerza de trabajo para la mesta, agricultura y minería. En 2024 Garza habló sobre la dinámica hacendaría respecto a la fuerza de trabajo, de entre lo cual destacó lo siguiente: "puede decirse que la encomienda en el Nuevo Reino de León se basó en el servicio personal de los indios […] sus tierras y su fuerza

[317] Idalia Beltrán y María Guadalupe Cedeño, *Matrimonio y mujer, las dotes matrimoniales en la Nueva España, tres casos a analizar.* (Tesis de licenciatura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2017), 33. http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/jspui/handle/DGB_UMICH/5/browse?type=title&sort_by=1&order=ASC&rpp=20&etal=-1&null=&offset=6626

[318] Cuadro construido a partir de la información del expediente AMM, Civil v. 5, e. 1, f. 36r al 37v.

de trabajo […] fueron consideradas como valiosas por los europeos". [319] Más adelante veremos cómo esta familia poseyó un vasto capital de mano de obra indígena, cosa que repercutió en sus dinámicas de modificación del territorio.

Todo lo anterior, elevó significativamente la clase social de Juan Alonso Lobo Guerrero, cosa que le hizo candidato idóneo para contender por puestos administrativos locales. [320] El 1º de enero de 1629 Juan Lobo Guerrero fue elegido regidor de primer voto.[321] El 1º de enero de 1630 ocupó el cargo de teniente de justicia mayor y capitán de guerra.[322] Y finalmente el 1º de enero de 1636 fue regidor de segundo voto.[323] Sin embargo, debido a sus múltiples negocios fue negligente en los cargos ostentados, generándole consecuencias legales, cosa que desarrollaremos en otro apartado.

Este ascenso sociopolítico-económico de la familia Lobo Guerrero de las Casas fue de la mano de procesos de expansión territorial, su acumulación fue tal, que construyeron un emporio ganadero, minero y comercial en el Norte de la Nueva España. Como en todo latifundio novohispano, la interacción y competencia entre familias generó tensiones y disputas por el espacio, los recursos y mano de obra, cosa que muchas veces se materializó en disputas legales de gran magnitud.

[319] Valentina Garza, *Las visitas de gobierno del Nuevo Reino de León a las haciendas y encomiendas de indios, siglo XVII*. (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2024), 27.
[320] Israel Cavazos, "Algunas características de los pobladores de Nuevo León en el siglo XVII." *Humanitas,* Año 1, Núm. 1, (1960): 468. [En este tipo de pobladores se encuentran personajes interesantes. Juan Alonso Lobo Guerrero entra con más de diez mil pesos de avíos de minas, ropa y otras cosas adherentes de sacar plata; sin los ganados mayores, esclavos, etc.]
[321] AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1629/001, f. 0.
[322] AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1630/001, f. 0.
[323] AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1636/001, f. 0.

4.3. El presunto asesinato del juez de la Santa Hermandad Pedro de la Garza: ¿dimes y diretes? o ¿envidias y venganza personal? 1639-1644.

El martes 8 de febrero de 1639 fue asesinado Pedro de la Garza juez de la Santa Hermandad de Monterrey,[324] en las inmediaciones de la hacienda de Diego de Villarreal. Los sospechosos del atentado fueron: Mateo Monzón, Juan Reinaldos, Pedro Maldonado, Juan Alonso Lobo Guerrero, María de las Casas, Francisco Méndez y Juan de Casares. Jusepe de la Garza hijo del occiso, inició un proceso judicial contra ellos por medio de Juan López de Sigüenza abogado de la Real Hacienda.[325] Como en todo proceso de esta índole fueron necesarias las averiguaciones previas al hecho.

Los hechos acontecieron de la siguiente manera: El lunes 7 de febrero Pedro de la Garza fue a la casa de Juan Reinaldos con la finalidad de reclamar un indio de su encomienda. La disputa inició porque de la Garza mencionó a Reinaldos que dicho indio, se lo había traspasado Pedro de Toro. Por su parte, Reinaldos negó tener en su propiedad a dicho natural, e inclusive lo agredió verbalmente, hasta que la discusión se elevó a agresiones físicas. De la Garza amenazó a Reinaldos con meterlo a la cárcel sino menguaba su actitud.

Mateo Monzón relató que la discusión no pasó a mayores y que al no tener satisfacción de su reclamo, de la Garza se fue a la hacienda de Diego de Villarreal. En ese momento alguien asesinó a de la Garza, su cuerpo fue encontrado en las inmediaciones de dicha hacienda con cuatro tiros de arcabuz

[324] De acuerdo con Isabel Ortega, la Santa Hermandad era una corporación que perseguía y castigaba delitos que se cometieran en lugares despoblados. Esta institución existía en España y se instauró en Nueva España en 1631. Algunos alcaldes ostentaron también el título de jueces provinciales de la Santa Hermandad. (Isabel Ortega, *Génesis y evolución de la administración pública de Nuevo León,* (UANL, 2005), 33.
[325] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 1 r.

en el pecho. Cuando un indio pasó por ese camino vio la escena e inmediatamente avisó a Alonso de Treviño y a Diego de Villarreal. Esto hizo que se iniciara una búsqueda y captura del presunto delincuente, la cual, fracasó. La ausencia de un culpable generó sospechas sobre los terratenientes de los alrededores.

Aunque Reinaldos fue señalado muchas veces como sospechoso principal, Juan Alonso Guerrero y María de las Casas fueron implicados el día 8 de febrero de 1639 por Francisco Méndez. Él dijo que el día del asesinato, como a las 8 de la mañana, se encontraba enfermo y en cama en la Hacienda de Diego Villarreal. Mencionó que Pedro de la Garza le dijo que irían a la Hacienda de Juan Alonso Lobo Guerrero. Al arribar a dicho lugar saludaron a Juan Reinaldos, quien estaba acompañado por Pedro Maldonado y Mateo Monzón en el horno de fundición. Méndez mencionó que de la Garza y Reinaldos iniciaron una discusión por un indio.[326]

Durante la discusión se involucraron Maldonado y Monzón. Reinaldos le dijo a de la Garza que dicho indio se encontraba en su hacienda, y era parte de su personal de trabajo, por lo cual no lo entregaría así de fácil y que la única manera sería por orden expresa del Gobernador. De la Garza culpó a Monzón de este hecho, porque adujo que el indio se había confundido con los de Reinaldos cuando migró los indios de Pedro la Garza a la hacienda del capitán Bernardo de Mendiola. Entre dimes y diretes la disputa escaló a una confrontación física: groserías, amenazas y empujones. Monzón increpó más de tres veces a que de la Garza que no lo empujara. Sin embargo, dominado

[326] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, ff. 1r-18v.

por la ira, de la Garza comenzó a gritar que Monzón debía pagarle el indio. La situación estaba a punto de llegar a los golpes, tanto así que Maldonado y Reinaldos *lo apaciguaron*[327]. Una vez que el conflicto se calmó, de la Garza se dirigió a la hacienda de María de las Casas y a Alonso Lobo Guerrero, [328] al poco rato llegó Mateo Monzón al lugar.

A Méndez le extrañó la llegada de Monzón a la hacienda de San Francisco de las Cañas[329] por lo cual cuestionó su presencia ahí. Monzón replicó que se dirigía a la hacienda de arriba, y entonces, unos minutos más tarde Méndez escuchó un disparo de arcabuz que provino del lugar a donde se dirigió Monzón. Méndez relató que el sonido fue tan fuerte, que al acto salió Pedro Maldonado, preguntando que, ¿si eso lo había hecho un cazador? porque le había llamado la atención la parvada de patos que elevó el vuelo. A las dos horas, cuando Maldonado se dirigía hacia la hacienda de Gonzalo de Castro, vio el cadáver de Pedro de la Garza en el suelo, ubicado entre la hacienda de San José y la hacienda de Villarreal.

Durante la investigación Méndez fue cuestionado sí sabía o había escuchado quien pudo darle muerte a Pedro de la Garza. El respondió que desconocía esa información, pero que sospechaba fuertemente de Monzón. Méndez agregó a su testimonio que Monzón había desaparecido, dado que Reinaldos, lo buscó a la hora de la comida, y éste, no se encontró en su lugar de trabajo. El referido testimonio sirvió de evidencia para que el alcalde Alonso de Treviño expidiera el auto de formal prisión para Mateo Monzón. Sin embargo, la implicación de María de las Casas y Alonso Lobo en aquel asesinato seguía sin respuesta.

[327] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 18v.
[328] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 18v.
[329] Propiedad de la familia Lobo Guerrero de las Casas.

El 9 de febrero de 1639,[330] el alcalde Alonso de Treviño se dirigió a la hacienda San Francisco para aprehender a Juan Reinaldos, pero no tuvo éxito. Del 12 al 18 de febrero, continuaron las indagatorias sobre la muerte de Pedro de la Garza. Por eso era sumamente importante atrapar a Juan de Reinaldos y sus compañeros sospechosos, esto propició que procediera a interrogar a los indios de la Hacienda de San Francisco y de la Hacienda de Villarreal. Los datos aportados por los naturales generaron sospechas que recayeron sobre Juan Lobo Guerrero y María de las Casas, lo que generó que fueran interrogados el día 19 de febrero:

> En la hacienda de S[a]n José del cap[ita]n Ju[a]n Alonso Lobo Guerrero. En diez y nueve días del mes de feb[rer]o de mil y seiscientos y treinta y nueve años el d[ic]ho juez pesquisidor dijo que por cuanto esta averiguada haber sido la muerte del d[ic]ho juez pesquisidor muy cercana a esta hacienda y haberse originado en ella sobre lo que conti[en]e la prueba presente dada en esta razón dicho que sede mandar a ser secreto deviene en todos los que parecieren ser y pertenecer así a Mateo Monzón como al capitan Ju[an] Reinaldos y al capitan Ju[an] Alo[nso] Lobo Guerrero y doña María de las Casas para ello se les reciba juram[ent]o de la cantidad que al d[ic]ho Mozón se le dé […] y se hizo en esta manera siguiente. [331]

Las declaraciones de Juan Reinaldos, Juan Lobo Guerrero, María de las Casas, Francisco Méndez, Pedro Maldonado, Juan de Casares y de un mulato identificado como "Sosa" [sic] [332] coincidieron en señalar nuevamente a Mateo Monzón como principal responsable. No obstante, diversos testimonios indicaron que el arma homicida pertenecía a Juan Reinaldos, circunstancia que complejizó el proceso. De este modo, se contaba con un presunto culpable, un arma y un posible móvil; sin embargo, persistía la incertidumbre respecto a las razones de la visita de Pedro de la Garza a la Hacienda de San Francisco de las

[330] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 9v.
[331] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 25 r.
[332] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 27 r.

Cañas, hecho que motivó la reapertura de los interrogatorios a María de las Casas y Alonso Lobo el mismo día 19 de febrero.

El interrogatorio de María de las Casas consistió en las siguientes preguntas: 1) ¿Cómo se llamaba y quiénes eran sus padres? 2) ¿Dónde se encontraba el martes y los siete días siguientes? 3) ¿Qué si sabía las condiciones para aprehender a Monzón? 4) ¿Qué si sabía que el arcabuz con que Monzón mató a de la Garza, era propiedad de Juan Alonso Lobo? 5) ¿A qué hora del día escuchó el disparo? 6) ¿Qué si sabe dónde fue asesinado de la Garza exactamente? 7) ¿Qué si sabe que habrá matado al juez? Y 8) ¿Qué si sabe con quién volvió de la Garza cuando fue a su casa? [333]

María de las Casas declaró que, al momento de los hechos, se encontraba en su domicilio. Afirmó conocer la disputa por un indio entre Pedro de la Garza y Mateo Monzón, la cual derivó en un enfrentamiento físico en presencia de Juan de Reinaldos, Francisco Méndez y su criado Pedro Maldonado, así como de un indio identificado como Juan Ruiz. Asimismo, señaló que Pedro de la Garza y Juan de Reinaldos habían llegado juntos, acompañados de un indio y del mulato denominado Sosa, quienes también se encontraban en el molino. Manifestó tener conocimiento de que Pedro de la Garza fue asesinado con un arcabuz, aunque desconocía la identidad de su propietario. Indicó haber escuchado el disparo alrededor del mediodía, mientras que Mateo Monzón declaró haberlo oído a las diez de la mañana. Finalmente, María refirió que la noticia sobre la muerte de Pedro de la Garza le fue comunicada por Diego Maldonado.

[333] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 35 r al 36 r.

Tras los interrogatorios se determinó la responsabilidad de Mateo Monzón en el crimen. Durante las diligencias realizadas en la escena, se halló una mula en un corral próximo al cuerpo de Pedro de la Garza. La cuestión central fue identificar la pista que vinculaba directamente a Monzón. Como se ha señalado en capítulos anteriores, los animales —caballos, mulas, vacas, entre otros— eran marcados con fierros, cuyas señales resultaban únicas. Al examinar la mula encontrada, se constató que portaba las marcas correspondientes a Monzón. De ello se desprendió una interrogante relevante: ¿cómo había llegado dicho animal al lugar? En su declaración, María de las Casas afirmó "que la mula estaba en el corral y la había cogido el dicho Monzón después de la muerte y se había ido y luego que […] el d[ic]ho Monzón le había muerto". [334]

El proceso judicial se extendió entre 1639 y 1644, resultando largo, complejo y desgastante para los implicados. Finalmente, el 16 de febrero de 1644, el gobernador del Nuevo Reino de León, Martín de Zavala, recibió la comisión del juez de la Real Audiencia Juan López de Sigüenza, para dictar sentencia en relación con los acusados por la muerte del juez de la Santa Hermandad. Posteriormente, el 6 de mayo de 1644, el gobernador Zavala ordenó la comparecencia en Monterrey de Juan Alonso Lobo y María de las Casas, junto con sus esclavos, a fin de rendir testimonio. Sin embargo, transcurridos los días, los Lobo Guerrero de las Casas no se presentaron ante el tribunal, lo que provocó una reacción desfavorable por parte de las autoridades.

[334] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 36 r.

El 17 de marzo de 1644, el gobernador Martín de Zavala emitió un ultimátum dirigido a María de las Casas y a Juan Alonso Lobo, advirtiéndoles que, en caso de no presentar a sus esclavos para declarar, serían sancionados con una multa de 200 pesos en oro común.[335] Dicha suma se destinaría, en partes iguales, a la Real Cámara de Su Majestad y a los gastos derivados del proceso judicial. [336] La negativa de los Lobo Guerrero de las Casas a cumplir con esta orden constituyó una agravante que fue incorporada en su sentencia, la cual se ejecutó el 8 de mayo del mismo año. Para entonces, María, Juan y los demás implicados en el crimen permanecían recluidos en la cárcel pública.

La sentencia dictada contra los implicados fue particularmente severa. En primer lugar, Mateo Monzón fue condenado a la pena capital, con un fallo que contemplaba humillación y ejecución pública. El reo sería conducido por las calles principales acompañado de un pregonero que anunciaría su delito; la procesión culminaría con su ahorcamiento en la plaza pública. Posteriormente, su cuerpo sería dividido en cuatro partes, las cuales se colocarían en los caminos principales, mientras que su cabeza sería expuesta en un lugar visible del Valle de las Salinas. En segundo término, la condena de Pedro Maldonado fue recibir 200 azotes, un año de servicio y reclusión domiciliaria en una de sus haciendas. En tercer lugar, Juan Alonso Lobo y María de las Casas fueron obligados a pagar 1, 948 pesos en plata por los costos del juicio, además de 500 pesos adicionales por no haber presentado a sus esclavos a declarar.

[335] De acuerdo con Carlos Marichal, un peso oro era equivalente a 16 o 17 pesos de plata, haciendo la conversión dan 3400 pesos en plata. Evidentemente una suma equivalente al 38.20 % del capital total de la familia Lobo Guerrero de las Casas. Recordemos las cifras de sus capitales en el cuadro 11. (Marichal, Carlos, "El peso de plata hispanoamericano como moneda universal del Antiguo Régimen (siglos xvi y xvii)". En *De la plata a la cocaína. Cinco siglos de histórica económica de América Latina,* (México: FCE, 2017), 8.
[336] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 114 r.

Francisco Méndez fue sancionado con una multa de 100 pesos, y finalmente, a Juan Reinaldos se le confiscaron sus bienes.[337]

La familia Lobo Guerrero de las Casas no tenía el dinero para pagar la cantidad solicitada, ya que, 1, 948 pesos en plata representaron en aquellos tiempos una cantidad exorbitante. Alonso y María se acogieron a diversos amparos para que se les redujera la pena. Sus esfuerzos fueron inútiles: el gobernador Martín de Zavala levantó un auto para que se hiciera un inventario de los bienes *secuestrados*[338] (véase tabla 9) y con eso avalar el pago de la multa.

Bienes por confiscar para el pago de 1948 pesos en plata.
Una esclava llamada Magdalena y su hija.
3 esclavos del entrego que se hizo al capitán Mendiola.
El casco de la hacienda de minas con su asiento carcaño[339] acequias[340] rodezno[341] de flor moliente corriente.[342]
Una parada de fuelles armada con la d[ic]ha hacienda con sus cañones y [ininteligible] biexo.
Una parada de fuelles de marca menor con sus cañones pausados.
Una barra de hierro que al parecer pesara 30 libras.[343]
3 hachas.
3 azadones.
1 martillo de hierro.
1 canon de fuelle = de 16 libras.[344]
Un macho mular = cuatro berlios (SIC) un alar con sus aparejos, del catre, lasos, enjalmas y lomillos.
Seis caballos del hierro del capitán Alonso de Treviño entre los cuales esta uno que dejaron era de Monzón Rosillo
Unos d[ic]hos dos caballos mansos capones = seis bueyes man[s]os y seis mulillas = cinco rejas con sus aparejos

[337] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 115 v.
[338] Término jurídico para los bienes confiscados a una persona por causa de delito o pena. En este caso, los bienes se retuvieron hasta que cubrieran el pago por la pena, sino serían rematados en venta.
[339] Al parecer se refiere a la parte trasera del casco de esa hacienda, dado que la palabra sería Carcaño, calcaño, etc.
[340] Caudales de agua para riego.
[341] Rueda hidráulica con paletas curvas y eje vertical. https://dle.rae.es/rodezno?m=form acceso el 30/07/21.
[342] Eran molinos de trigo para la obtención de pan, es un término empleado en el siglo xvii, se enfatizaba el concepto de "rodezno" porque era una rueda dentada que molía el cereal.
[343] 13.60 kilos.
[344] 7.25 kilos.

Otros dos caballos en la haz[iend]a de arriba = dos escoplos una azalea, dos azadones = de es [¿] hoces de separar trigo doce reces bacas y becerros veinte labras = dos tercio de armas de caballo [ininteligible] herrados con el hierro del ca[pita]n Reinaldos
Dos cotas un arcabuz de rastrillo y una espada y daga un baúl viejo = las partes de las minas del cerro de San Nicolás de Tolentino = las encomiendas delegadas de la nación mulia y batobayomas
Y de Mateo Monzón lo siguiente = el caballo rosillo que dejo arriba = d[ic]ho caballo castaño del siervo de J[uan] Fernández.
D[ic]ho matalote manso y fuerte =yten las herramientas entregadas al [capitán Alonso] de Treviño [ininteligible]
Una fresada vieja y roída
Yten lo que se tome baj la d[ic]ha hac[ienda]
Yten por bienes del capitán Alonso Lobo Guerrero = la hac[ienda] que llaman de [San] Francisco con los aperos[345] señalados por el cap[itán] J[ua]n Reinaldos
Yten las casas de su morada cubiertos con un xacal
Yten cuatro cajas vacías
Yten un tablón
Yten un escritorio viejo

Tabla 9. Inventario de los bienes de la familia Lobo Guerrero de las Casas para confiscar por concepto de pago de pena.[346]

La confiscación de bienes constituyó un procedimiento habitual en la época novohispana, aplicado principalmente a las clases aristocráticas, a quienes se les imponían castigos de carácter económico-simbólico. Como señaló Rodríguez en 2019: "[si] el delincuente no era castigado con pena corporal aflictiva, porque era persona exenta, […] sí podía recibir una pena pecuniaria o sufrir la confiscación de sus bienes." [347] Esta dinámica se reflejó en las apelaciones presentadas por Juan Alonso Lobo, quien subrayó su condición de fiel servidor de la Corona y su parentesco con Bernabé de las Casas. Es posible que tales vínculos hayan influido en la decisión de evitarle una pena pública o corporal; no obstante, sí se le aplicó el cobro de la multa correspondiente.

[345] Herramientas para uso agrícola.
[346] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 124 r.
[347] Belinda Rodríguez, "Fundamentos del derecho penal en Indias: el Cursus de Murillo Velarde". *Rev. IUS,* vol.13, n. 43. [online]. (2019): 9-32. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472019000100009&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1870-2147.

Juan Alonso Lobo Guerrero y María de las Casas lograron cubrir la suma de 944 pesos; sin embargo, el pasivo generado ascendió a 1,004 pesos en plata. Esta cantidad resultaba aun sumamente onerosa y difícil de solventar para el matrimonio Lobo Guerrero de las Casas, agravada por otro factor en su contra: los intereses. De este modo, aunque la sentencia se dictó a principios de mayo, con el transcurso de los meses la deuda de 1,004 pesos se incrementó de manera natural conforme a la tasa de interés vigente en ese momento.

Los factores mencionados anteriormente, generaron que la deuda ascendiera a 2, 444 pesos. Destaca que este incremento de 59.24% no solo reflejó el monto inicial de las multas y costos judiciales, sino también el efecto acumulativo de los intereses y la prolongación del proceso. En términos historiográficos, este tipo de sanciones económicas funcionaron como un mecanismo de presión y disciplinamiento social: aunque se evitara la pena corporal en ciertos casos, la deuda podía convertirse en una forma de castigo prolongado, que limitaba la capacidad económica, cosa que impidió que Juan Alonso y María cubrieran su adeudo, esta situación llevó a Zavala a exigir el pago mediante un auto formal el 8 de agosto de 1644, en el cual, se anunció que si no se cubría el pasivo a la brevedad entonces sus bienes serían confiscados y rematados (véase tabla 9):

> Por cuanto de la cantidad de dos mil y cuatrocientos y cuarenta y cuatro p[eso]s que [a]umentaron las s[susodicho]s salarios del juez pesquisidor escribano ministros y de los a[alguacile]s procesales causados En la causa f[ech]a contra el capitán J[ua]n Alonso Lobo Guerrero y doña María de las Casas y demás agresores legalmente de Pedro de la Garza […] se restan por cobrar un mil y cuatro p[eso]s que pertenecen a su Mag[estad] y aunque con toda equidad se les [h]a dado largo plazo al d[ic]ho capitán J[ua]n Alonso y a doña María de las Casas no acaban de pagar ni se ajustan a dar seguridad […] por tanto y para que los d[ic]hos un mil cuatro p[eso]s se cobren por la pres[ent]te doy comisión al capp[itan] Blas de la Garza […] para que nuevam[en]te requiera a

> el d[ic]ho capitán J[ua]n Al[onso] Lobo Guerrero y doña María de las Casas […] paguen los un mil y cuatro p[eso]s en plata. [348]

El 27 de agosto de 1644, Blas de la Garza notificó a Juan Alonso Lobo y a María de las Casas que disponían de ocho días naturales para cubrir la suma de 2,444 pesos; de lo contrario, sus bienes serían rematados: "[…] con cargo que se les hace que pasado el d[ic]ho termino por ley se les da procederá a venta y remate de los bienes y hac[ien]da que tuvieren". [349] Tal disposición se cumplió el 19 de septiembre de 1644, cuando los bienes pertenecientes al latifundio de los Lobo Guerrero de las Casas fueron incautados por Hernando de Mendiola.

El latifundio de los Lobo Guerrero de las Casas no logró cubrir en su totalidad la deuda, lo que motivó que, a partir del 12 de marzo de 1645, el gobernador Martín de Zavala iniciara una serie de autos en los que amenazaba con nuevos embargos contra la familia. Ni los amparos, ni las influencias, ni la reputación de Juan Alonso y María lograron evitar su encarcelamiento. Un año más tarde, el 5 de marzo de 1646, Zavala emitió un nuevo auto para el cobro de la deuda, en el cual se notificaba la reclusión de Juan Alonso Lobo Guerrero en la cárcel municipal y la custodia de María de las Casas en la residencia de Juliana de Quintanilla. En la época novohispana, las mujeres no eran ingresadas en prisiones, sino que quedaban bajo resguardo en casas de personas de confianza o probidad moral. Una vez adoptada esta medida, procedió de manera inevitable un nuevo embargo de bienes.

[348] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 137 r.
[349] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 138 r.

El 6 de marzo de 1646 se procedió al referido embargo; no obstante, Alonso y María ya se encontraban en la ruina como consecuencia de las incautaciones anteriores, pues "[…] dijeron que no tener más bienes que los que se les [h]abían embargado". [350] En este contexto, señalaron que aún podían entregar seis mulas con sus aparejos, animales con los cuales habían logrado subsistir durante aquellos años. Asimismo, aportaron 500 quintales de metal. Sin embargo, pese a estas entregas, la deuda no quedó saldada, al grado de que también les fueron decomisados recursos básicos como leña cortada y cajones de carbón:

> En todo lo cual [h]abía hecho embargo y en la casa y jacales de que están arriba de la Hac[ienda] […] En cuyos viene como embargados hago ej[ecutorí]a por la d[ic]ha cantidad […] En forma de ellos en remate los bienes cuantos de la d[ic]ha ej[ecutorí]a requiriéndoles [ininteligible] le diesen fianza.[351]

La presunta participación indirecta de los Lobo Guerrero de las Casas en el asesinato de Pedro de la Garza constituyó un acontecimiento devastador para aquella familia. Los testimonios señalaron a Mateo Monzón como autor material del crimen, derivado de la disputa por un indio de encomienda. La implicación de los Lobo Guerrero de las Casas se debió, principalmente, a que María de las Casas conocía los movimientos de Monzón (recordemos que el asesino condujo una mula de su propiedad al corral de la Hacienda de San Francisco). La situación se agravó cuando el patriarca cordobés y su esposa se negaron a presentar a sus esclavos a declarar, lo que generó la percepción de que intentaban ocultar información o, incluso, proteger a Monzón. En

[350] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 143 r.
[351] AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, f. 143 r.

consecuencia, el latifundio virreinal de la familia se vio notablemente debilitado.

Recapitulando, el pleito se prolongó entre 1639 y 1644, resultando costoso, desgastante y catastrófico en términos socioeconómicos para los Lobo Guerrero de las Casas. La prolongación del proceso y las sanciones económicas debilitaron de manera significativa el latifundio familiar, al tiempo que evidenciaron las tensiones propias de la sociedad novohispana. En ese mismo contexto, otros conflictos vinculados con la apropiación del espacio, la mano de obra y el capital se desarrollaron en el territorio neoleonés, particularmente en torno a las encomiendas, cuestión que abordaremos en el siguiente apartado.

4.4. La lucha por el espacio, la mano de obra y el capital: Conflictos entre Juan Alonso Lobo Guerrero y Diego de Villarreal por sus encomiendas, 1634-1641.

Muchas familias se constituyeron en un espacio determinado, lo trabajaron, lo vivieron y lo defendieron. Muchas veces de manera licita o ilícita. Esto quiere decir, que en un área determinada diversos agentes convivieron, legaron linajes, fueron formando relaciones sociales, comerciales y matrimoniales, en las que, muchas veces por ganar el espacio (con esto ascender económica y socialmente) genero relaciones de inclusión-exclusión, de conjunción-disyunción, de implicación-explicación, de iteración-reiteración, de recurrencia-repetición, etc."[352] Estas situaciones son resultado de un actuar y estar en el espacio.

[352] Henry Lefebvre, *Op. Cit.,* 330.

Muchas veces la pelea por el espacio se originó por cuestiones materiales, ya sean tierras, dinero, o mano de obra. Lefebvre dijo que estas luchas originan *la quiebra del espacio* la cual "engendra un conflicto cuando dos contenidos disociados, cada uno desde su lado, tienden hacia una forma (organización). Consideremos la *empresa* y su espacio".[353] ¿A qué se refiere el autor con que la empresa y su espacio son dos contenidos disociados? Y más aún ¿cómo se relaciona con el conflicto entre los Lobo Guerrero y los Villarreal? Bueno, en primera instancia, sigue diciendo Lefebvre: "La empresa se rodea de una aglomeración a su servicio, como una secreción propia: el poblado minero en torno a la factoría".[354] ¿Acaso las encomiendas no son indios-mano de obra en torno a la mina? Por supuesto.

Ahora bien, estas poblaciones circundantes a un centro productivo pierden toda libertad, se vuelven objetos y parte del capital activo del empresario, tal y como Lefebvre recalcó también.[355] Por eso, la mano de obra indígena fue muchas veces disputada como parte de un capital muy valioso por los hacendados. En este marco de tensión, el espacio y el capital se extienden, Bourdieu coincide con esta idea: "el éxito en estas luchas depende del capital poseído".[356] Desde esta perspectiva, durante el periodo virreinal muchos conflictos por el espacio se originaron por mano de obra.

Muchos latifundistas neoleoneses disputaron por el espacio y los indios contenidos en la mita o encomienda. Por ejemplo, el 6 de marzo de 1694 Diego de Villarreal inició una querella contra Nicolás Rodríguez porque no le

[353] *Ibidem.,* 353.
[354] *Ibidem.,* 353.
[355] *Ibidem.,* 354.
[356] Pierre Bourdieu, *Op. Cit.,* 123.

había entregado unos indios de su propiedad que estaban en su poder.[357] Otro caso, fue el de Juan Ochoa quien litigó por mano de obra de naturales el 1 de julio de 1685.[358] Muchos de los juicios buscaron aclarar ambigüedades, para asentarlo en protocolos que delimitasen correctamente a los trabajadores contenidos en la unidad productiva disputada, tal y como aconteció el 12 de septiembre de 1655 cuando Juan de la Garza y Blas de la Garza se repartieron los indios que estaban "hacia la parte norte".[359] Podríamos llenar un capítulo de estos casos, pero lo que queremos mostrar, es que el pleito entre los Lobo Guerrero y los Villarreal se dio en ese contexto de apropiación espacial y capital.

El día 1 de septiembre de 1634 Juan Alonso Lobo Guerrero, Marcos y Bernabé de las Casas "el mozo", hicieron un convenio de concordancia con Diego de Villarreal, para delimitar el territorio habitado por los indios motobayomas y batababas. El arreglo concluyó con la donación de los indios, Cuatraes [SIC], motobayomas, y camahines por parte de Alonso, Marcos y Bernabé a Diego Villarreal y Beatriz de las Casas. El problema escaló debido a una serie de ambigüedades en las definiciones categóricas de la mano de obra y en presuntas ideas de adjudicación del espacio.

Por un lado, las acciones de Villarreal se interpretaron como una ambición personal, al pretender quedarse la hacienda de San Francisco, haciendo énfasis y argumentando en la diferencia de estas tribus. A su vez, las acciones de Juan Lobo se interpretaron como intento de adjudicación de aquellos indios enfatizando que no debían separarse esos pueblos. Así, el acuerdo cordial y

[357] AMM, Protocolos, v. 21, e. 1, f. 19.
[358] AMM, Civil, v. 16, e.1, f. 7.
[359] AMM, Civil, v. 11, e. 1, f. 7.

entre familias se reconfiguró en un pleito legal. Esto aconteció en dos fechas distintas, la primera querella se desarrolló el 15 de junio de 1631, la segunda, el 11 de mayo de 1634. Algo que acentúo el pleito es que Diego acusó categóricamente a María de las Casas de trasladar indios de su hacienda a la de Alonso Lobo Guerrero.

Durante el juicio, Juan Alonso Lobo Guerrero intentó probar la pertenencia de los indios disputados a sus territorios delimitados por las mercedes Reales. Un año más tarde, el 15 de Julio de 1635 el gobernador del Nuevo Reino de León, Martin de Zavala, confirmó los límites de las mercedes de tierras y encomiendas dadas a Juan Lobo por medio de una Real Cedula. Aquel documento especificó la raza de naturales que habitaban el referido territorio (véase tabla 8): camocuanes, catuganes, rayados, amoles, un indio que se le apodó "*el tlaxcalteco"* junto con sus hijos y mujer; Mayula y Gabriel y sus hijos y dos indios que crio María de las Casas.[360]

Villarreal enfatizó durante el juicio que los naturales comenzaron a relacionarse estrechamente: comían juntos, se casaban entre sí, etc., cosa que fue minando poco a poco la territorialidad de las respectivas encomiendas. Además, muchas veces Alonso y Diego compartían entre sí mano de obra indígena que no regresaba con sus respectivos patrones. En el marco de la referida confusión, el conflicto detonó por la relación que se gestó entre *"Agustinilla"* y *"Tomatillo",* uno de ellos era motobayoma y el otro era batababa, quienes se encontraban en poder de Alonso Lobo Guerrero. Esto

[360] AMM, Civil, v. 5, e. 5, f. 34 v.

suena muy pueril e inclusive infantil, pero ¿por qué dos indios de diferentes razas no podían convivir en una encomienda?

En la época novohispana la raza de los indios sirvió para clasificar las encomiendas. Las relaciones de producción se organizaban en torno a un indio cacique. Estos jerarcas descendían de la nobleza indígena y fueron ampliamente reconocidos por la Corona Española, su labor fue la de estructurar la mano de obra para los españoles en los territorios virreinales. En las encomiendas de Lobo Guerrero y Villarreal había dos indios caciques: uno de la tribu quechac llamado Domino. Y el otro, de la raza guamana que estaba casado con una india batataba, estos apelativos fueron recurrentes y configuradores de identidad, Cramausel explicó en 1992 que:

> Para algunos autores cada uno de estos nombres correspondería a divisiones tribales o de "bandas" (en el sentido antropológico de esos términos), y los españoles habrían retomado directamente de los indígenas esas denominaciones. Posiblemente los conquistadores adoptaron efectivamente algunos de estos nombres después de haberlos oído de los propios indígenas, pero sería demasiado ingenuo pensar que es posible deducir de ello algo así como una clasificación tribal. [361]

Los pueblos prehispánicos se denominaron entre ellos en su lengua. Cuando los españoles tuvieron contacto con ellos, no podían pronunciar sus nombres grupales o tribus, lo cual generó que los trasliterasen al español. Progresivamente estos "apelativos" se volvieron categorías funcionales de delimitación territorial entre encomiendas. En este contexto, muchas veces, un "error de lenguaje o clasificación indiana" [362] desató conflictos entre los

[361] Chantal Cramaussel, "Encomiendas, repartimientos y conquista en Nueva Vizcaya", *Historias,* 25 (julio de 1992): 78.
[362] Ludwig Wittgenstein, *Tractatus lógico-philosophicus.* (Alianza Editorial, 2017), 143. "Mi mundo se muestra en los límites del lenguaje".

hacendados. Por eso, cuando Diego de Villarreal interpuso la demanda contra Juan Lobo Guerrero, buscó por todos los medios que se clarificase lo siguiente: 1) que se definiera exactamente quienes eran los indios batatabas, y motobayombas, y 2) que se delimitara correctamente cada encomienda con base a la carta de dote de Bernabé de las Casas. Al parecer Juan Lobo Guerrero se vio acorralado, y no pudo en ese momento, presentar pruebas que movieran la balanza en su favor, así que el 9 de julio de 1640, solicitó una prórroga de nueve días naturales para presentar testigos en Monterrey.[363]

Por otro lado, el 16 de julio de 1640, Diego de Villarreal llevó a varios indios de su encomienda ante el juez Miguel de Montemayor en la villa de Cerralvo. Durante el interrogatorio se les formularon seis preguntas: 1) Que si sabían lo que estaba ocurriendo. 2) Que, si servían en la Hacienda de Mina, ubicada en las Salinas. 3) Que si los batatabas y los camaohinibaes eran diferentes. 4) Que si los batatabas se distinguían de los motobayamas. 5) Que si conocían las diferencias entre Villarreal y Juan Alonso. 6) Que si estaban casados entre sí.

Los nombres de los testigos fueron: Juan de nación cuasac, Domingo, Juliana de Quintanilla, Bernabé de nación cuatahe, un criado de Diego Villarreal, Lorencillo de nación cuatahe, Magdalena "india batataba", otro indio llamado Bautista, Amaria, Juanillo de nación cuanachinaba, Francisco de nación cuata, Baltasar indio ladino, Francisco Altamirano, Juana de nación Catajane, dos indias de nación puarae, Diego González criado de Villarreal, Alonso de Farías y Bartolomé Flores. Los testimonios favorecieron la versión de Diego de Villarreal. Por ejemplo, cuando interrogaron a Lorencillo, dijo que los

[363] AMM, Civil, v. 5, e. 5, f. 1r.

indios eran diferentes y que se habían mezclado, que se juntaban para las labores y luego se separaban para comer. También dijo que los indios estaban en casa de Juan Alonso Lobo Guerrero, porque los había sacado de ahí María de las Casas.

Con algunas dificultades, el 20 de julio de 1640 Alonso presentó como testigos a varios vecinos de la ciudad de Monterrey y a algunos trabajadores de confianza. Entre los citadinos destacó el testimonio de Andrés de Charles, quien confirmó haber visto juntos a los indígenas batatabas y motobayomas, los cuales habían servido durante ocho años en la Hacienda de San Francisco, propiedad de Alonso Lobo Guerrero. También afirmó que Juan y María de las Casas, en ocasiones, prestaban indígenas a Villarreal, lo que podía dar lugar a confusiones. Las respuestas de Charles respaldaron la versión del generaca cordobés.

Otro testigo fue Francisco González, quien declaró que los indígenas estaban casados entre sí y por la Iglesia, confirmando así la versión de Charles. La cuestión religiosa resultaba sumamente favorable en este tipo de juicios, pues los encomenderos tenían la obligación de brindar asistencia espiritual a los indígenas. Por ello, los testigos señalaron también que Alonso cumplía con los mandamientos de las Leyes de Indias, en particular, que había catequizado a los naturales. Además, Bartolomé García, -otro declarante- afirmó que Lobo Guerrero había tenido a esos indígenas durante dos años, los había cristianizado y que el encargado de dicha misión fue el fraile Agustín de Abrego. Asimismo, señaló que María de las Casas no había acudido a confiscar a los indígenas en la Hacienda de Villarreal, como se había

sostenido en los testimonios presentados por los indios de la encomienda de Villarreal.

El 24 de julio de 1640, Juan Alonso Lobo Guerrero presentó en el juzgado a indígenas y esclavos de su encomienda. Uno de ellos fue Gabriel, quien confirmó que el cacique motobayoma pertenecía a Juan Alonso Lobo y que los batatabas también estaban a su servicio, además de haber recibido doctrina de la Iglesia. Por otro lado, una mulata llamada Magdalena declaró que los motobayomas y batatabas pertenecían a su ama, María de las Casas, y que los había visto trabajar desde su niñez en la Hacienda dedicada a la extracción de plata (San Francisco de Mina). Magdalena añadió que en numerosas ocasiones Villarreal le pedía indígenas prestados, aunque desconocía si María atendía dichas solicitudes.

Una testigo clave fue Agustina, quien confirmó todos los testimonios y pruebas presentadas por Juan Alonso Lobo. Declaró que los indígenas en disputa pertenecían a una misma ranchería y que habían servido al capitán Lobo Guerrero durante doce años. Agustina afirmó categóricamente que María de las Casas nunca decomisó a los indígenas de la Hacienda de Villarreal. Al igual que Magdalena, señaló que Villarreal solía pedir prestada mano de obra de los naturales a María de las Casas.

Poco a poco, los testimonios fueron mostrando que Villarreal era quien solicitaba indígenas prestados a la encomienda de los Lobo Guerrero de las Casas, tal como declararon Juan y “Venturilla” el 26 de julio de 1640. Esta situación provocó que Villarreal, inconforme con los testimonios y ante el

evidente conflicto de intereses, pidiera que los interrogatorios continuaran en Monterrey. La razón era que la mezcla de indígenas de las encomiendas resultaba tan evidente que podía pensarse que muchos de los de Villarreal, con tal de no ser separados de sus familias, se hacían pasar como parte de la encomienda de Alonso.

Los interrogatorios continuaron en la ciudad de Monterrey el día 27 de Julio de 1640. Gabriel Aguado compareció a favor de Villarreal y afirmó que María de las Casas había confiscado varios indios de la Hacienda de Diego Villarreal unos meses atrás. Que un día había llegado Hernando de Mendiola con una indígena propiedad a María de las Casas; Villarreal inició una discusión verbal con Mendiola por ese asunto. En el calor de la discusión se resolvió preguntar en ocho rancherías que, si aquellos pertenecían María de las Casas, Mendiola logró demostrar que sí.

A este punto del proceso, los testimonios sugerían que Villarreal estaba urdiendo todo con el propósito de apoderarse de la Hacienda de San Francisco. Los indígenas evidenciaron que formaban parte del personal de la encomienda de María de las Casas. Un ejemplo que reafirma esta versión ocurrió el mismo 27 de julio de 1640, cuando Diego Felipe declaró que había visto trabajar a los dos grupos indígenas en la Hacienda de María de las Casas. Como todas las evidencias inclinaban la balanza a favor de la familia Lobo Guerrero de las Casas, Villarreal ideó otra estrategia.

El 27 de julio, Villarreal enfatizó que los testimonios carecían de objetividad y sostuvo que la manera de resolver el asunto era confrontar a sus testigos con los indígenas y testigos de la Hacienda de Juan Alonso Lobo. Además, solicitó

copia y traslado de la dote otorgada a Lobo Guerrero por el capitán Bernabé de las Casas, cosa acontecida el 19 de julio del mismo año. Esta acción resultó inútil, pues Juan Lobo ya había presentado ante las autoridades los títulos de propiedad de las mitas y encomiendas bajo su cargo. Sin embargo, el 30 de julio Villarreal solicitó que se efectuaran los careos en el juzgado de Monterrey.

Alonso Lobo Guerrero se presentó al juzgado con un argumento convincente a su favor: que todo ese proceso iniciado por Villarreal fue una argucia con dolo para *oscurecer su justicia*,[364]. Declaró que tenía evidencias a su favor como: documentos, testimonios de vecinos respetables de la ciudad, de los indios de sus encomiendas. Que ese litigio le estaba causando muchos pesares y un escándalo que ya había trascendido hasta el Gobernador. Lobo Guerrero concluyó su testimonio, afirmando que desde hace once años había tenido y procurado a dichos indios.

Al ver frustrados sus planes, Diego de Villarreal inició una nueva querella por robo contra Juan Alonso Lobo Guerrero el 9 de octubre de 1640. En esta ocasión volvió a enfatizar la problemática de los indígenas presuntamente decomisados y sacados de su hacienda por Juan Alonso y María de las Casas. Villarreal exigió la devolución de los indígenas que consideraba robados y acusó a Alonso de negarse a cubrir los costos del proceso judicial.

[364] AMM, Civil, v. 5, e. 5, f. 0.

El 12 de octubre se calculó que Diego de Villarreal debía pagar 51 pesos y 6 tomines, mientras que Juan Alonso Lobo Guerrero debía cubrir 107 pesos y 2 tomines [365] (véanse tablas 10 y 11). Entre los cargos más relevantes figuraban el pago de las firmas de los jueces, del traductor Bernabé de López y del escribano. Según Villarreal, Lobo Guerrero se negó a pagar su parte; por ello, el 13 de octubre se procedió con una diligencia para decomisar esclavos, esclavas y mulas con el fin de cubrir la deuda.

Costos del juicio: Diego de Villarreal.	
Firmas del juez.	6 pesos y 6 tomines.
Escribano.	30 pesos.
Bernabé López alguacil y traductor.	14 pesos.
Total.	**51 pesos y 6 tomines.**

Tabla 10. Deuda por juicio de Diego de Villarreal.[366]

Costos del juicio: Juan Alonso Lobo Guerrero.	
Viáticos del juez.	40 pesos y 2 tomines.
Escribano.	52 pesos.
Bernabé López alguacil y traductor.	15 pesos.
Total.	**107 pesos y 2 tomines.**

Tabla 11. Deuda por juicio de Juan Alonso Lobo Guerrero.[367]

Villarreal aún quería apoderarse de la hacienda de "San Francisco" así que nuevamente querelló contra Juan Alonso y María de las Casas el 24 de octubre de 1640. Insistió que en la carta de dote otorgada por Bernabé de las Casas al genearca cordobés no se habían delimitado claramente las razas de las encomiendas y que, en los juicios anteriores, los testigos y familiares de la

[365] "Es la octava parte del castellano, ó sea 400ª del marco de oro: y la tercera parte de un adame de marco de plata" Cecilio Robelo, *Diccionario de Pesas y medidas mexicanas, antiguas y modernas, y de su conversión,* (CIESAS, 1908), 16.
[366] Tabla construida a partir de la información del expediente. AMM, Civil, v. 5, e. 5, f. 0.
[367] *Ibidem.*

referida familia Lobo Guerrero de las Casas, seguían insistiendo en la unicidad de razas. El pleito generó escandalo entre las clases aristócratas del Nuevo Reino de León, tanto así que el gobernador Martín de Zavala tuvo pedir a Juan Ruiz juez de Zacatecas que continuara el litigio en aquellos lares.

El pleito se prolongó durante varios años y trascendió incluso a la muerte de Alonso Lobo. María de las Casas contrató a Francisco de la Barrera para defender su causa, de modo que el 8 de julio de 1641[368] la disputa por las encomiendas revivió con un nuevo litigio contra Villarreal. Esta situación continuó siendo la manzana de la discordia entre ambas familias y, como bien señala Bourdieu, la lucha por la apropiación del espacio asumió una fórmula tanto intra como intergeneracional. [369] En este caso, cuanto más colindante era el territorio habitado y disputado, mayor era la intensidad del conflicto (véase figura 11).

[368] AMM, Civil, v. 5, e. 5, f. 59r.
[369] Pierre Bourdieu, *Op. Cit.,* 123.

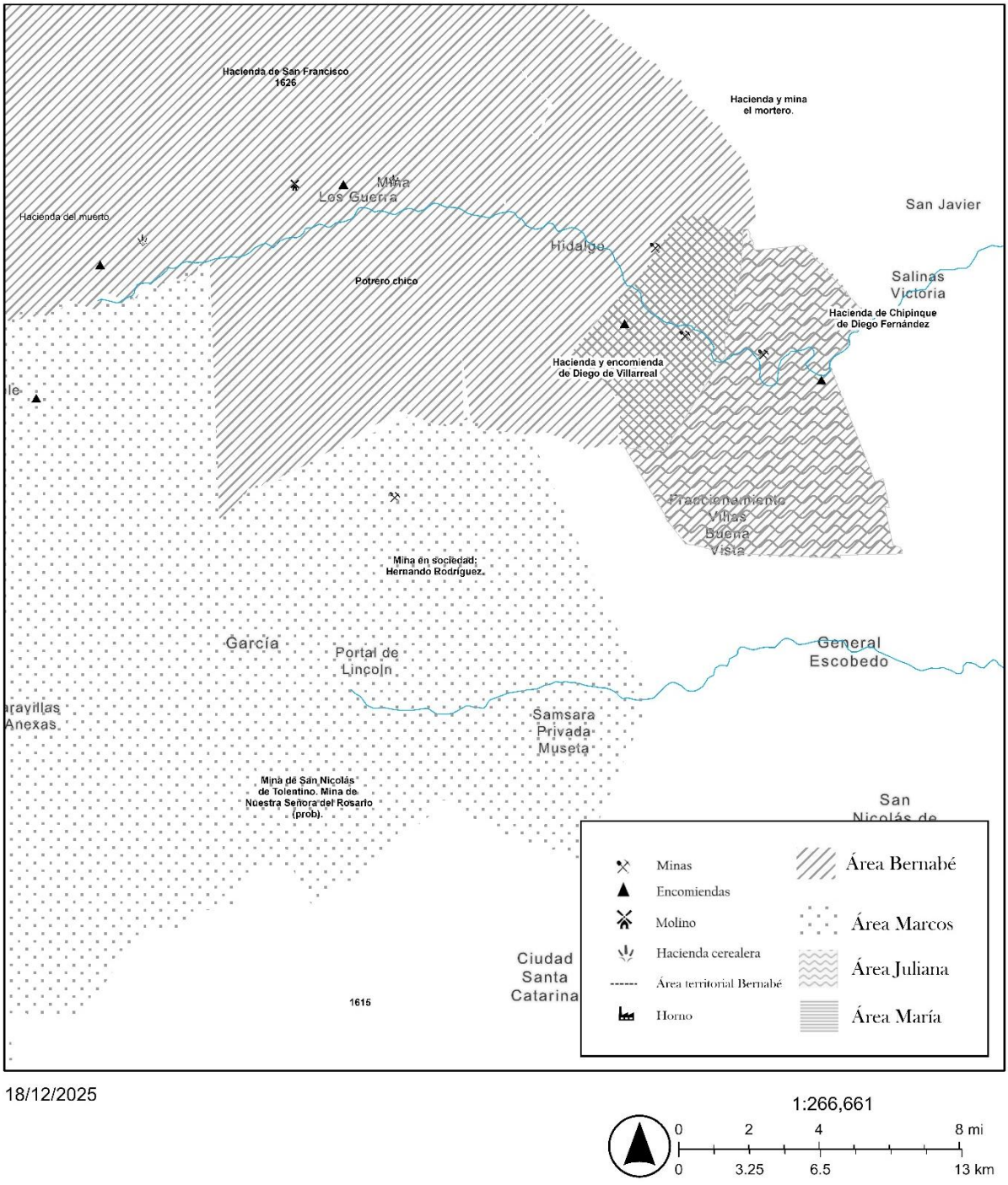


Figura 11. Territorios superpuestos de las familias: Lobo Guerrero de las Casas, Villarreal de las Casas y Fernández de las Casas.[370]

[370] Elaboración mía en ArcGIS con base a los datos literales de Israel Cavazos, (1960), *Op. Cit.,* 474.

4.5. El espacio debatido intergeneracionalmente: María de las Casas en Saltillo, 1626-1705.

El problema por la mano de obra en la apropiación y vivencia del espacio fue devastador para los Lobo Guerrero de las Casas. Estos sucesos llevaron a la segmentación del vasto latifundio de aquella familia. Sin embargo ¿quién continúo la expansión, consolidación y querella de los bienes y capitales después de la muerte de Alonso? María de las Casas, quien, como buena descendiente de Bernabé de las Casas, impactó en el espacio en saltillense y neoleonés. ¿Cuál fue su huella? Primero aseguró a sus descendientes una vida prolija; segundo, intentó solucionar muchos problemas legales y económicos que su marido le legó al enviudar.

El lugar y fecha de defunción de Juan Alonso Lobo Guerrero es una gran incógnita. La razón es que durante, o en el trayecto de uno de sus viajes de negocios y litigios a la Ciudad de México murió. Otro aspecto importante, es que, precisamente por esa situación gastó todo su dinero en procesos legales de diversa magnitud, el último fue contra Juan Caballero que le debía 3500 pesos, y que al momento de fenecer su deudor no había cubierto el importe completo, eso generó que al morir no haya dejado nada en herencia a sus hijos:

> Yten declaro que al tiempo y cuando contrajimos d[ic]ho matrimonio trajo el d[ic]ho mi marido cantidad de Hacienda la cual, en pleitos que se le recrecieron y el último viaje que hizo a la Ciu[dad] de México, donde murió, se lo consumió todo, no quedando a los d[ic]hos mis [h]ijos de bienes paternos más de tan, solamente tres mil y quinientos pesos. [371]

[371] AMM, civil v. 28-A, e. 14, f. 4v.

Por los datos recopilados del genearca cordobés y sus últimas apariciones en la vida social neoleonés podemos datar su muerte aproximadamente en 1659. Esta situación incierta provocó que no haya testamento ni codicilios. Por dicha razón la sucesión de bienes se legó por vía legítima, la cual fue, el dinero por cobrar proveniente de una transacción de venta de unos sitios de ganado, que se encontraban en San Luis Potosí por 3500, que ni siquiera tenían seguros porque Caballero no pagó la deuda.

María de las Casas Navarro fue mucho más acaudalada que su marido. Con todos los capitales generados en vida, logró asentarse en la Villa de Saltillo y ser una de las fundadoras de San Pablo Galeana. Desde aquellos lugares siguió dirigiendo algunos de los complejos productivos que poseía en el Valle de las Salinas. María de las Casas provocó que sus capitales devinieran en el *habitus* que Bourdieu describe como: "propiamente hablando, se puede ocupar físicamente un hábitat sin habitarlo, sino se dispone de los medios tácitamente exigidos, comenzando por un cierto *habitus*".[372] Esto, en resumen, es la ocupación de un espacio por medio del capital social de la relaciones o conexiones. María de las Casas estuvo presente en el espacio aun sin estarlo (véase figura 12).

María de las Casas logró asentarse y legar un troncal en Saltillo, a través de *habitus,* es decir, estableciendo conexiones sociales vía arreglo matrimonial. El 20 de diciembre de 1659 [373] María de las Casas otorgó dote [374] a Luis de Morales por casarse con María Lobo Guerrero de las Casas en aquella villa.

[372] Pierre Bourdieu, *Op. Cit.,* 123.
[373] Lamentablemente la fuente esta trunca en la parte de inicio. Literal dice: "En la Billa de Saltillo en bey [documento roto]. Asumimos que era el número entero.
[374] AMS, PM, c. 1, e. 26, f. 2r.

La dotación incluyó una estancia en el puerto de las Salinas, caballerías de tierra, un sitio de ganado mayor y menor. Dichos sitios, se encontraban en la estancia mencionada en dirección a Coahuila. También les concedió una cuarta parte del potrero. Quizás se refiera a la parte que actualmente es Hidalgo donde Bernabé tuvo una mina.

Además, María de las Casas concedió a la joven pareja una encomienda de indios *milixaes*.[375] También les regaló varias barras de minas que se ubicaron en el valle de las Salinas. Al parecer, estas infraestructuras de extracción de metales provenían de la repartición de división de bienes resultado del juicio sucesión de 1632 a 1692, las cuales, volvió a recuperar cuando quedó viuda de Juan Alonso Lobo. Así, la nueva familia Morales de las Casas continúo la apropiación del espacio de manera intergeneracional en la región.

[375] AMS, PM, c. 1, e. 26, f. 2r.

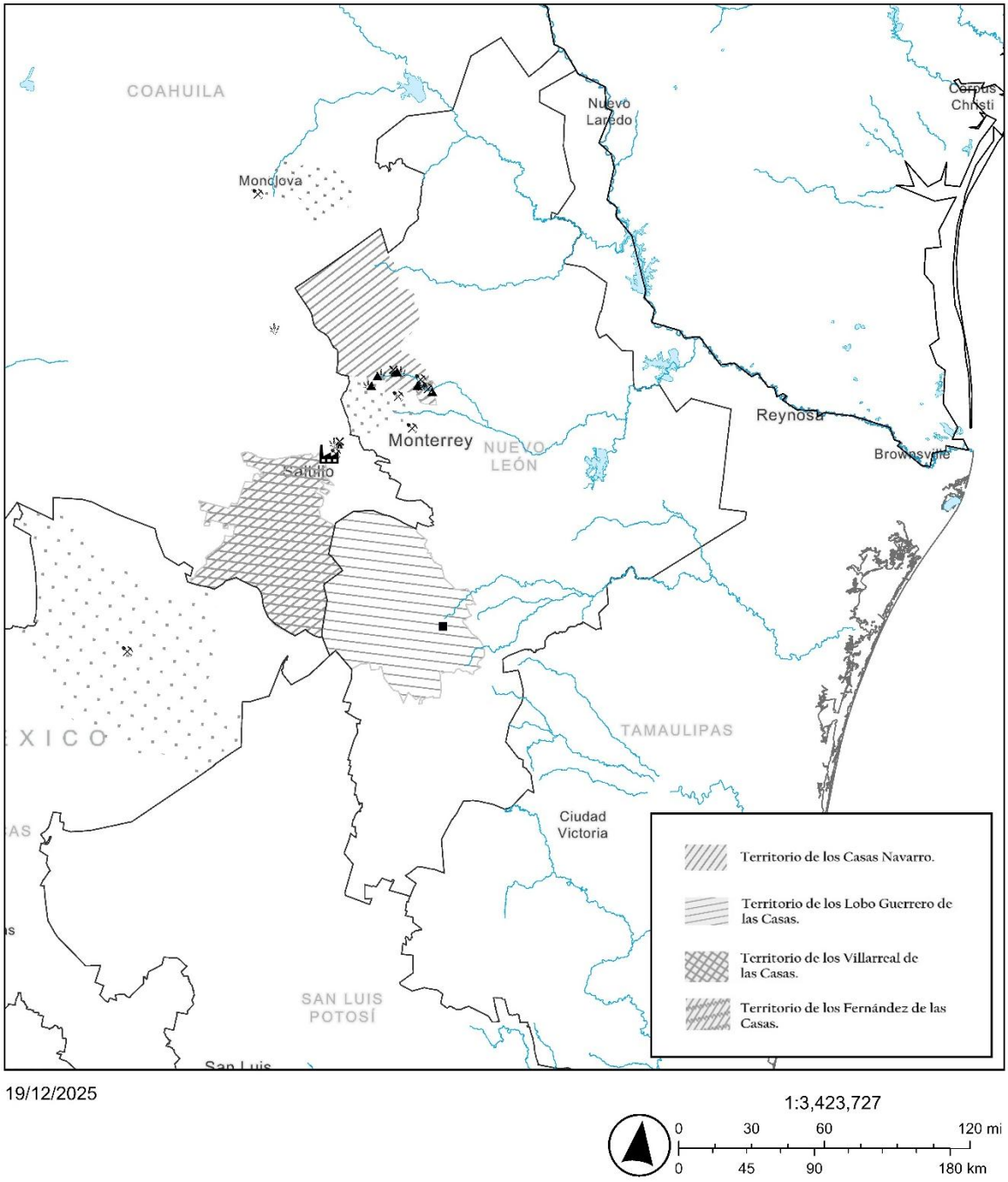


Figura 12. Territorios ocupados por las familias Casas Navarro, Lobo Guerrero de las Casas, Villarreal de las Casas y Fernández de las Casas, respecto a la delimitación municipal actual.[376]

[376] Elaboración mía en ArcGIS con los datos de Cavazos, 1960, *Op. Cit.,* pp. 473-474.

Cuando María de las Casas alcanzó aproximadamente los 85 años y, consciente de su finitud, tramitó su testamento el 1 de marzo de 1694. En apartados anteriores se señaló la importancia del testamento como instrumento de voluntad más allá de la tumba, necesario para repartir los bienes entre cognados y agnados. El latifundio de las Salinas se dividió básicamente en tres rubros: tierras, medios de producción y efectos personales. Dentro de la sucesión de bienes destacó la cuestión de los esclavos, pues en aquel tiempo podían ser legados a un familiar o conocido, o bien recibir su libertad. En este caso, la mano de obra esclava de María de las Casas pasó a manos de los herederos del capitán Juan de Espíndola (véase tabla 12).

Bienes de María de las Casas hacia 1694.
6 sitios de ganado en Icamole:
3 de ganado mayor.
3 de ganado menor.
1 Hacienda de Labor. (Que perteneció a Diego de Ayala el viejo).
1 esclava llamada Magdalena, sus dos hijos y hermano.
1 vajilla de plata:
12 platillos.
12 tazas.
12 cucharas.
1 platón grande.
1 pichel.[377]
1 fuente.[378]
500 pesos en reales. (Deuda de Diego de Villarreal).
7000 pesos. (Deuda de Diego de Villarreal).
1 herido de molino.[379] En la hacienda de San Francisco.
1 casa.
1 ojo de agua.
1 acequia de agua.
1 encomienda de indios.

Tabla 12. bienes de María de las Casas.[380]

[377] Vaso alto, más grande de la base.
[378] Recipiente plano o redondo para servir alimentos sólidos o líquidos.
[379] Molino de agua cerca de un río.
[380] Cuadro construido a partir del Testamento de María de las Casas, ubicado en los protocolos de Lázaro de los Santos en el expediente: AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, f. 4r-5r.

Incluso durante sus últimos años, María de las Casas continuó enfrentando problemas con Diego de Villarreal. En su testamento manifestó que su cuñado le debía una vajilla de plata, además de 500 pesos en reales y 7,000 en plata. La cuestión de la vajilla resultaba significativa: Villarreal se la había pedido prestada y nunca la devolvió, por lo que los sucesores de María debían recuperarla por todos los medios. Lo anterior nos muestra cómo los conflictos coloniales no eran simples disputas puntuales, sino luchas prolongadas que se extendían por años, décadas e incluso después de la muerte, y que se entrelazaban con la vida cotidiana, la economía y la herencia familiar. Villarreal, con su insistencia, personificó esa tensión constante por el control de tierras, encomiendas y bienes.

Por otro lado, María de las Casas benefició en su testamento a su nieta María Margarita Lobo Guerrero a quien legó una casa. Se desconoce si dicha propiedad se encontraba en Saltillo o en el valle de las Salinas. Margarita fue hija de Joseph Lobo Guerrero y Ana Guerra Morales. Margarita se casó con Juan de Abrego en la Villa de Saltillo y por ser primos en 4º grado, solicitaron dispensa matrimonial en Guadalajara. Ellos provenían de Juan Navarro y María Rodríguez, Juan descendía de Inés Navarro hermana de Beatriz Navarro.[381] Probablemente Margarita murió antes de 1725, porque el 1 de octubre de 1725 su esposo -Juan de Abrego- solicitó a Luis Lobo Guerrero un inventario en el que se declaró viudo.[382]

[381] En el expediente matrimonial de casamiento entre Juan de Abrego y Margarita Lobo Guerrero Guerra se comprueba esto. La razón es que ellos eran parientes en 4to grado, por tener en común a Juan Navarro y María Rodríguez como tatarabuelos. De acuerdo con esto, tuvieron que solicitar dispensa. En dicho expediente se realiza un árbol genealógico que muestra esto. Matrimonio de Juan de Abrego y Margarita Lobo Guerrero en "Matrimonios hojas sueltas, 1709-1746", Archivo de la Sagrada Mitra Guadalajara, Jalisco. AMGH, microfilme 167991. En Family Search. Imagen 139 a la 144.
[382] AMS, PM, c 10, e 41, 5 ff.

María de las Casas legó a su hija María Lobo Guerrero de las Casas la hacienda, el ojo de agua, y una caballería de tierra. Por otro lado, la acequia de agua (véase tabla 12) la dejó a su sobrino Diego de Villarreal. Las demás tierras ubicadas en el área de las Salinas pasaron a sus nietos Gonzalo Berlanga y Angelina. El ojo de agua ubicado en la hacienda de San Francisco pasó a su sobrino Andrés de las Casas. Finalmente, como parte del protocolo testamentario nombró por tenedor de sus bienes a su hijo José Lobo Guerrero.

Podemos suponer que la muerte de María de las Casas ocurrió de 1694 a 1705 en Saltillo. Sabemos que cuando testó no se encontraba enferma o con alguna situación de desahucio: "estando sana de el cuerpo y en mi entero juicio y voluntad".[383] Así que su muerte en el momento que redactó su codicilio sería improbable. Al no haber registros parroquiales que, demuestren una fecha correcta, aquel suceso queda en la absoluta oscuridad. La única manera de datar este aproximado es gracias a una venta de tierras a Lázaro de los Santos por parte de Joseph Lobo Guerrero. Cuando se realizó dicha operación en 1705 se citó que María de las Casas estaba *"ya difunta"*.[384] Finalmente ¿Dónde quedaron los restos de María de las Casas? En la Iglesia Parroquial de Santiago del Saltillo.

[383] AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, f. 3r.
[384] AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, f. 1r. "[…] Escri[p]tura otorgada a mi favor por Doña María de las Casas mi legitima madre ya difunta".

4.6. El apellido Casas como emblema de un linaje ancestral: La búsqueda del ascenso social invocando a los antepasados señoriales neoleoneses, 1674-1777.

En los apartados anteriores hemos mostrado la vasta extensión territorial que la familia Casas adquirió, trabajó, modificó, y vivió. Esto se tradujo en la construcción de una microrregión. ¿Por qué afirmamos esto? La agencia de estas familias en aquel escenario geográfico siguió patrones de relaciones comerciales, expansión del territorio por medio de capitales, los cuales se movilizaron por medio de líneas, esto es, abasto de metales, productos de haciendas, mercancías movidas desde los inicios del siglo XVII. Estos movimientos lograron conectar nodos, en otros términos, las villas y haciendas interconectadas que formaron "cadenas comerciales autónomas y muy largas, con gran libertad de movimiento".[385] Así la extensión territorial estuvo conectada con la expansión y adquisición de capitales monetarios y espaciales.

En esa rica dinámica regional no faltaron las luchas intra e intergeneracionales por el espacio debido al capital. Dichas luchas fueron legadas a los nietos del genearca canario, y éstos, las continuaron por siglos más adelante, las cuales ya no desarrollaremos en este trabajo por ser demasiado extensas en tiempo y contenido. Sin embargo, intentamos mostrar que Bernabé, no sólo heredó extensiones geográficas modificadas adaptadas al crecimiento de los capitales familiares y conflictos derivados de esta pugna espacio-capital, sino también un territorio cultural. ¿Por qué afirmamos que Bernabé construyó un territorio cultural? Este concepto fue definido por Giménez (véase apartado 4.1). "El papel del territorio como espacio de sedimentación simbólico-cultural, como

[385] Braudel, Fernando. *La dinámica del* capitalismo. (México: FCE, 2022). p. 26

objeto de inversiones estético-afectivas o como soporte de identidades individuales y colectivas".[386] Con esto no afirmamos que Bernabé inició una tradición como un platillo de comida, o un baile, o una manera de interpretar el mundo, sino que, forjó, como dijo Giménez una identidad colectiva. Es decir, la pertenencia al linaje del señor semifeudal Bernabé de las Casas Navarro, capitán, héroe y conquistador de Acoma.

Esta dinámica de adoptar un apellido como etiqueta social fue algo muy común en las sociedades del viejo régimen, y estos usos pasaron a Nueva España también. Sin embargo, como apuntamos muy brevemente en apartados anteriores, los únicos actores sociales en aquel tiempo que sí tenían un título nobiliario eran los gobernantes, cuyas familias provenían del viejo continente. Entonces ¿qué pasó con los aristócratas del virreinato? Una cúpula muy reducida logró ingresar a ordenes nobiliarias, y, por ende, lograron adquirir un linaje que se asoció a un apellido, de acuerdo con Zarate quien 2016 habló de la abolición de la nobleza en aquellas épocas y las dinámicas que emplearon estas familias fue cambiar su nombre y apellido, o bien, regresar al apellido más antiguo de esas familias nobles.[387]

Por otro lado, algunos de los criollos que lograron ser aristócratas en el virreinato no poseían un título nobiliario proveniente de la península. Pero al final, la concesión de mercedes de tierra funcionó como un símil de los señoríos en la España antigua. Como cuando aconteció la conquista de Andalucía por Fernando el Santo, en la que muchos combatientes recibieron

[386] Giménez, *Op. Cit.,* p. 29.
[387] Cfr. Verónica Zárate, "El destino de la nobleza novohispana en el siglo XIX: ¿Decadencia o adaptación?" *Historia Mexicana,* vol. 65, no. 4, (2016).

tierras, casas, y castillos durante el repartimiento de Sevilla en el siglo XIII. En el caso de la Nueva España, muchos de los terrateniente -como pasó con Bernabé- combatieron en grandes gestas contra los indígenas y como premio recibieron estas mercedes. Así el prestigio social ligado a un territorio político -retomando las palabras de Giménez- construyeron un territorio cultural, lo cual permitió que muchos descendientes de estas familias apelaran a apellidos, que justificaran la pertenencia a clases sociales aristócratas o políticas.

El apellido Casas proveniente de la línea de María no se empleó en sus primeros descendientes. Quizás se debió a que la fama de Bernabé aún estaba vigente, pero al pasar de los años, la apropiación de aquel apellido fue progresiva y aleatoriamente.[388] Los descendientes de la familia Lobo Guerrero de las Casas fueron: Luis de Córdoba, Juan, María, Margarita, Fernando, Antonio y Joseph. El primero, José Lobo Guerrero casó con Ana Guerra Morales aproximadamente en 1674 en Saltillo. El día 14 de agosto de 1674 Leonor de Morales, madre de Ana Guerra, dotó a José Guerrero con una parte de la Hacienda de San José, que había sido adquirida por Vicente Guerra[389] a los herederos de María y Diego Maldonado. También se les concedió un solar que contenía unas casas, un huerto con sus corrales, un metate, un caso y algunas alhajas.[390] La dote tuvo un valor de 230 pesos.

Una vez que el matrimonio Lobo Guerrero Guerra comenzó la apropiación y vivencia de aquel espacio comenzó la generación de prole: Antonio Lobo Guerrero Guerra, Ana, María Rosa, Margarita, María Leonor, Juan, y

[388] Debido a la falta de registros parroquiales, o por desconocimiento de su ubicación, han llevado a datar las fechas de nacimiento de sus hijos gracias a su mención en diversas fuentes en Saltillo y Monterrey. En este caso, seguiremos el orden que ella enuncia en su testamento.
[389] Esposo difunto de Ana Guerra.
[390] AMS, PM, c 2, e 55, 3 ff.

Nicolasa. Precisamente el primogénito inició la tradición de legar el apellido Casas a sus descendientes. Dicha dinámica, como hemos apuntado, fue aleatoria y progresiva, ya que, como veremos más adelante, la apropiación total del apellido como paterno fue hasta el siglo XVIII.

Antonio Lobo Guerrero se casó con Ana Lizarras y Cuellar, aproximadamente en 1697 en la Villa de Saltillo. De dicho matrimonio se generaron catorce hijos: Domingo, María Rosa, María Antonia, Juana Teresa, Pedro Toribio, María Teresa, Juan Antonio, Agustín, Ascencio Tadeo, Ana Antonia, Tomás Antonio, Merenciana, Gertrudis y María Josefa. De entre los cuales, destacó que Domingo Lobo Guerrero Lizarras inició la tradición de adoptar inmediatamente el apellido Casas como paterno. Domingo en demasiadas ocasiones empleó este apellido en litigios, compraventa de inmuebles, etc., lo que es curioso es que en actos religiosos no.

Muchos descendientes de los Lobo Guerrero se establecieron en Saltillo y Galeana. En ambos territorios algunos de los descendientes de María practicaron la dinámica de poner como paterno el apellido del héroe de Acoma. Hay un caso en particular en que el referido apellido se asimiló totalmente difuminando el del genearca cordobés. Ignacio Lobo Guerrero comenzó a usar el apellido *las Casas* a mediados del siglo XVIII. En primer lugar, Ignacio Lobo Guerrero Ballesteros declaró en el censo civil levantado en la villa de Saltillo en 1777 que se apellidaba Casas. En segundo lugar, en documentos de compraventa generados en el mismo lugar pasó lo mismo, esta dinámica la observamos claramente en el abuelo: “Ana de Lizarraras y

Cuéllar, viuda de Antonio de las Casas Lobo Guerrero".[391] En tercer lugar, varios de sus hijos generados en los dos matrimonios fueron bautizados y confirmados como Casas.

Para ver con claridad la dinámica de apropiación del apellido Casas en las descendencias de los Lobo Guerrero, veamos el siguiente ejemplo. En el árbol C5 se reconstruyó la ascendencia de Ignacio de las Casas. Gracias a esto, podemos observar cómo se llevó a cabo la apropiación del apellido progresivamente. Su padre Domingo de las Casas Lobo Guerrero quien se casó Antonia Margarita Ballesteros, comenzó a usar de manera indistinta el apellido del genearca canario. Por ejemplo, cuando bautizó a sus doce hijos, no los registró como Lobo Guerrero, sino como Casas. Pero, por otro lado, en litigios, u operaciones de compraventa, empleó el apellido Lobo Guerrero:

> Gertrudis Lobo Guerrero, viuda de Toribio Casa Ferniza, demanda a sus hermanos: Emerenciana Lobo Guerrero, Domingo Lobo Guerrero, Toribio Lobo Guerrero y Agustín Lobo Guerrero el pago de 5 mil 707 pesos tres reales de la herencia dejada por sus padres, o se embargue la hacienda de Palomas de Adentro para tener con que solventar las deudas que dejó su difunto esposo. [392]

Es interesante ver cómo esta dinámica fue una decisión arbitraria, con la finalidad de mantener un estatus social relacionado al territorio cultural que aquella familia generó. Pero, sí estas dinámicas empleadas por los Lobo Guerrero querían generar impacto en las autoridades civiles ¿por qué no asimilaron definitivamente el apellido Casas? La respuesta es desconocida,

[391] AMS, PM, c 16, e 32, 6 ff. Acceso el 20/08/12, disponible en http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1
[392] AMS, PM, c 33, e 21, 166 ff, Acceso el 20/08/21, disponible en http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1

pero quizás el Estado no permitió estas dinámicas, para que se tuviera constancia de la identidad clara de una persona.

Los descendientes de José Ignacio Lobo Guerrero Ballesteros asimilaron de manera total el apellido hasta mediados del siglo XVIII (véase árbol C6). Él se casó en primeras nupcias con Ana Luisa García. Sus hijos fueron: Pedro José de Jesús, María Eustacia, José Ignacio, Mariana Luisa, y Manuel de Jesús, quienes fueron bautizados, curiosamente, con el apellido Lobo. En segundas nupcias se casó con una prima en 3er grado que se llamó María Isabel Valdés de la Peña. La descendencia de este matrimonio sí asimiló de total el apellido *las Casas.* Sus hijos fueron José María, Ignacio y José Rafael. No es seguro si esta condición de consanguineidad afectó a los hijos de una u otra manera, ya que José María e Ignacio murieron muy jóvenes.

María Eustacia Lobo Guerrero Ballesteros, hija de Ignacio Lobo Guerrero Ballesteros y Ana Luisa García, continúo la dinámica del padre en la apropiación del apellido las Casas. Cuando fue bautizada el 19 de septiembre de 1752[393] su padre no le legó el apellido de la encomendera de las Salinas (María de las Casas), ya que en la celebración del sacramento citaron a su padre como Ignacio Lobo Guerrero. Sin embargo, Eustacia en muchas ocasiones se referenció como Casas: cuando confirmó a sus hijos, cuando se casó con Julián Rodríguez, cuando se levantó el censo de 1777, etc., inclusive, hasta el día de su defunción:

[393] Bautismo María Eustacia Lobo Guerrero, en "Libro de Bautismos de la Iglesia de Santiago de Saltillo de 1743 a 1757", foja 52r. en Archivo Diocesano de Saltillo, en "Registros Parroquiales 1632-1928" repositorio de Family Search, microfilme 605067, disponible en www.familysearch.org

> En diez de mayo de mil set[eciento]s nov[enta] y ocho yo el inf[raescript]o ten[ient]e de cura B[achille]r D[o]n Ignacio Berlanga di sepultura a Eustacia de las Casas esp[añol]a casada con Julián Rodríguez quien murió de dolor de costado.[394]

Hay tantas referencias a este fenómeno que se suscitó en la familia Lobo Guerrero que se podría escribir un libro. Sin embargo, a través de estos estudios de caso, Domingo, Ignacio, y Eustacia hemos podido observar de manera panorámica este hecho. En párrafos anteriores habíamos planteado la pregunta, qué si la dinámica de uso y manejo de ese apellido fue aleatoria y sin sentido. Quizás Soria tenga la respuesta. En el año 2009 trabajó un caso similar cuando demostró que la apropiación de apellidos en la moderna Granada fungió como estrategia de ascenso social:

> Una de las características esenciales de este aparente caos, ya se ha dicho, consiste en el uso recurrente de apellidos provenientes de la línea materna, antepuestos por las razones que sea a los propios de la varonía. Las mujeres, desde luego, recurrieron a esta fórmula de forma mayoritaria entre los siglos XVI y XVII, sobre todo durante el primero, y muchos varones no primogénitos hicieron lo mismo. [395]

De acuerdo con Soria este fenómeno fue común durante el siglo XVI y XVII. Del mismo modo, nosotros vimos que, en este rango de tiempo, los Lobo Guerrero emplearon el apellido Casas en ámbitos civiles y eclesiásticos. Para entender un poco más este fenómeno hemos analizado algunas variaciones

[394] Defunción de María Eustacia Lobo Guerrero, en "Libro de Defunciones de la Iglesia de Santiago de Saltillo, de 1785 a 1802", foja 261r. en Archivo Diocesano de Saltillo, en "Registros Parroquiales 1632-1928" repositorio de Family Search, microfilme 605034, disponible en www.familysearch.org

[395] Enrique Soria, *Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna.* en Proyecto de Investigación I+D+i *La imagen del poder. Prácticas sociales y representaciones culturales de las élites andaluzas en la Edad Moderna* (HUM 2006-12653-C04-01/HIST), financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y en el del Proyecto de Excelencia Realidades conflictivas: sociedad, política, economía e ideología en Andalucía y América en el contexto de la España del Barroco (P07-HUM-2835), financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Disponible en internet en Biblioteca Genealógica, Heráldica y Nobiliaria www.bghyn.com

gracias a los siguientes personajes: Antonio, Domingo, José Ignacio, Pedro Toribio, José Matías, José Luis, María Eustacia, Agustín y José Joaquín (véase tabla 13). En la mayoría de los bautismos emplearon el apellido Lobo Guerrero, pero en las confirmaciones usaron ambos apellidos indistintamente. Al contrario de los matrimonios en el que el apellido Lobo Guerrero se empleó con frecuencia. Sin embargo, el apellido Casas fue ampliamente usado en registros de defunción, litigios, compraventa, dotes, etc., y en los padrones.

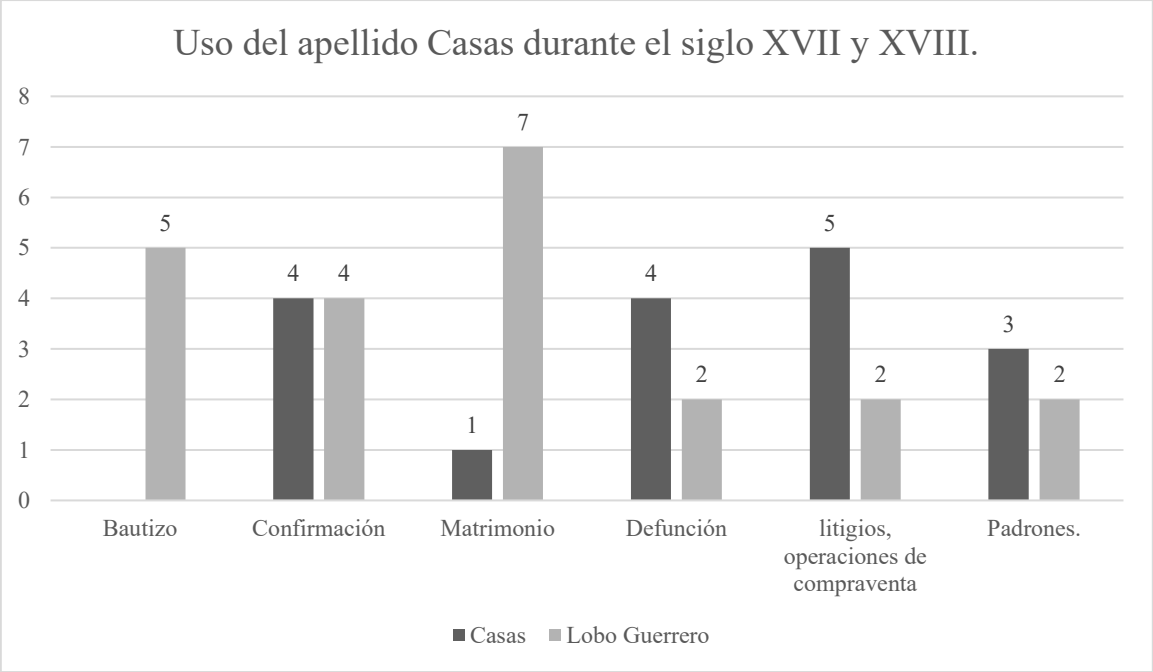


Tabla 13. Uso y variación del apellido Casas en Saltillo y Galeana durante el siglo XVII y XVIII. [396]

Al no existir una tendencia uniforme en el uso del apellido Casas por parte de los descendientes de Juan Alonso Lobo Guerrero y María de las Casas, parece que dicho mecanismo estuvo vinculado indirectamente al ascenso social. Con

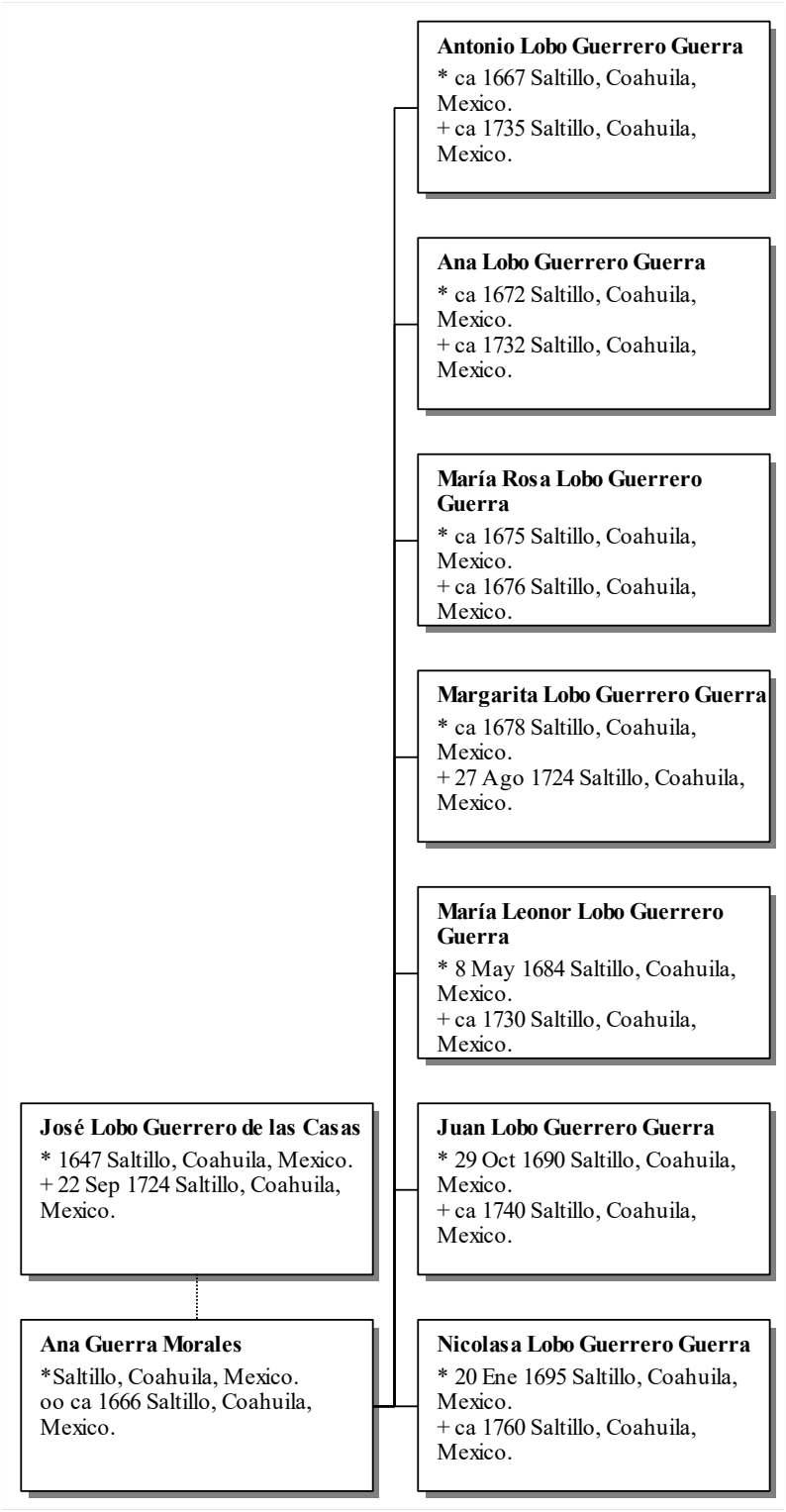
[396] Elaboración mía con base al cuadro recuperado de Carlos Adrián Casas, "La introducción y usurpación del apellido Las Casas en el Norte de Méjico Novohispano siglo XVII y XVIII", en *Paratge, 33,* (2020): 185-204.

el tiempo, la familia Lobo Guerrero, a través de sus vínculos matrimoniales con los Casas, consolidó un emporio minero y agrícola lo suficientemente sólido en la región. Esta base económica les permitió, como era costumbre entre las élites aristocráticas, acceder a cargos públicos en las villas donde residieron, desempeñándose como alcaldes de primer y segundo voto, alféreces y otros puestos de relevancia.

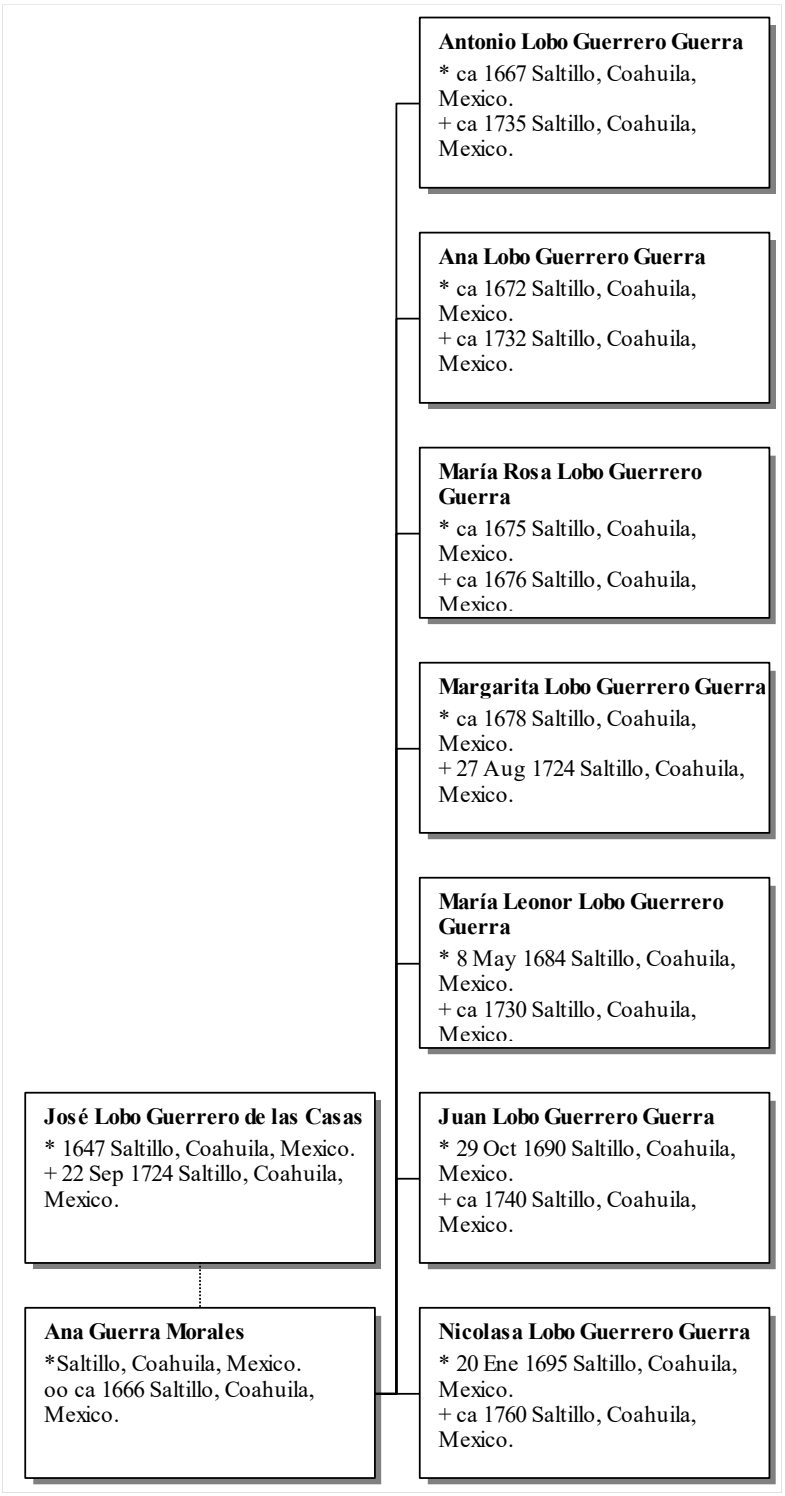
La continuidad patrimonial y familiar en el valle de las Salinas se proyectó así en múltiples dimensiones: económica, política y simbólica. La familia no solo defendió sus bienes frente a conflictos persistentes, sino que supo transformarlos en capital social y político, ocupando cargos públicos y sosteniendo redes comerciales que alcanzaron Zacatecas y la Ciudad de México. Incluso a finales de la época novohispana, su relevancia se manifestó en la capacidad de aportar recursos significativos a las tropas en Béjar y España en 1814.[397] De este modo, el caso de los Lobo Guerrero de las Casas constituye un ejemplo paradigmático de cómo las disputas locales por encomiendas y haciendas se convirtieron en procesos intergeneracionales de consolidación patrimonial, que marcaron la historia regional del valle de las Salinas.

[397] AMS, PM, c 61, e 19, f. 1v.

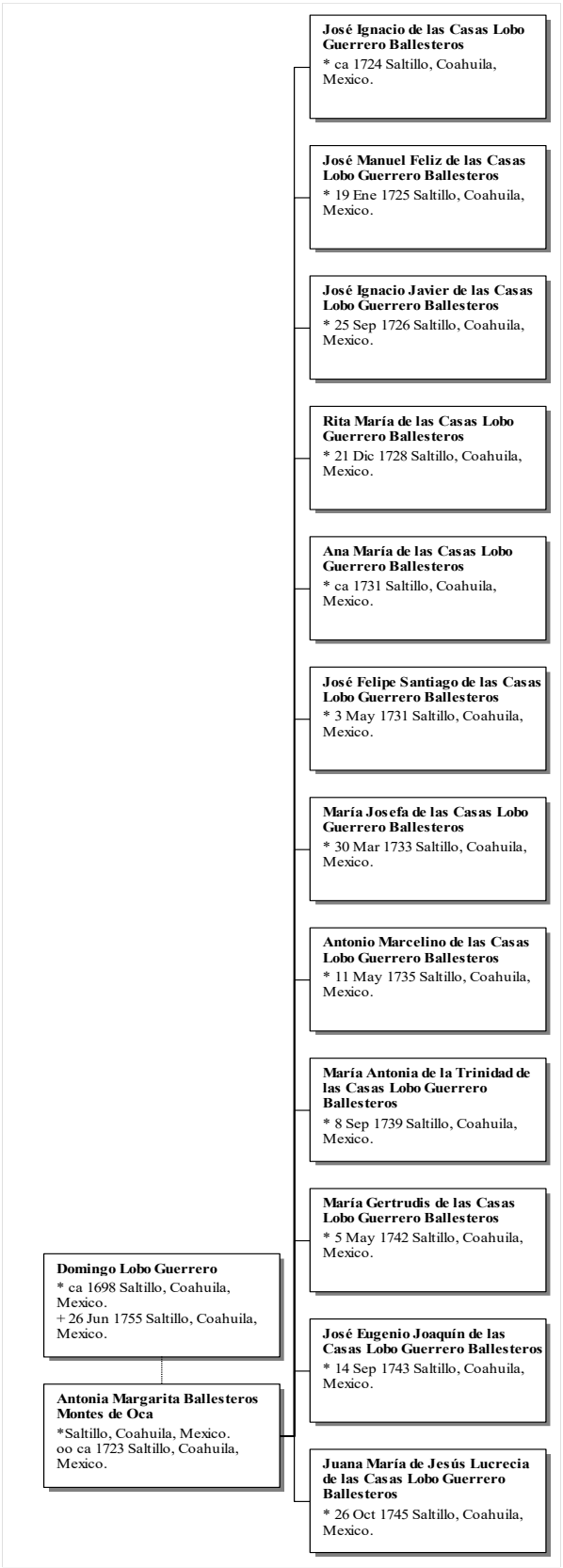
4.6.1. Árbol C3 Lobo Guerrero Guerra.



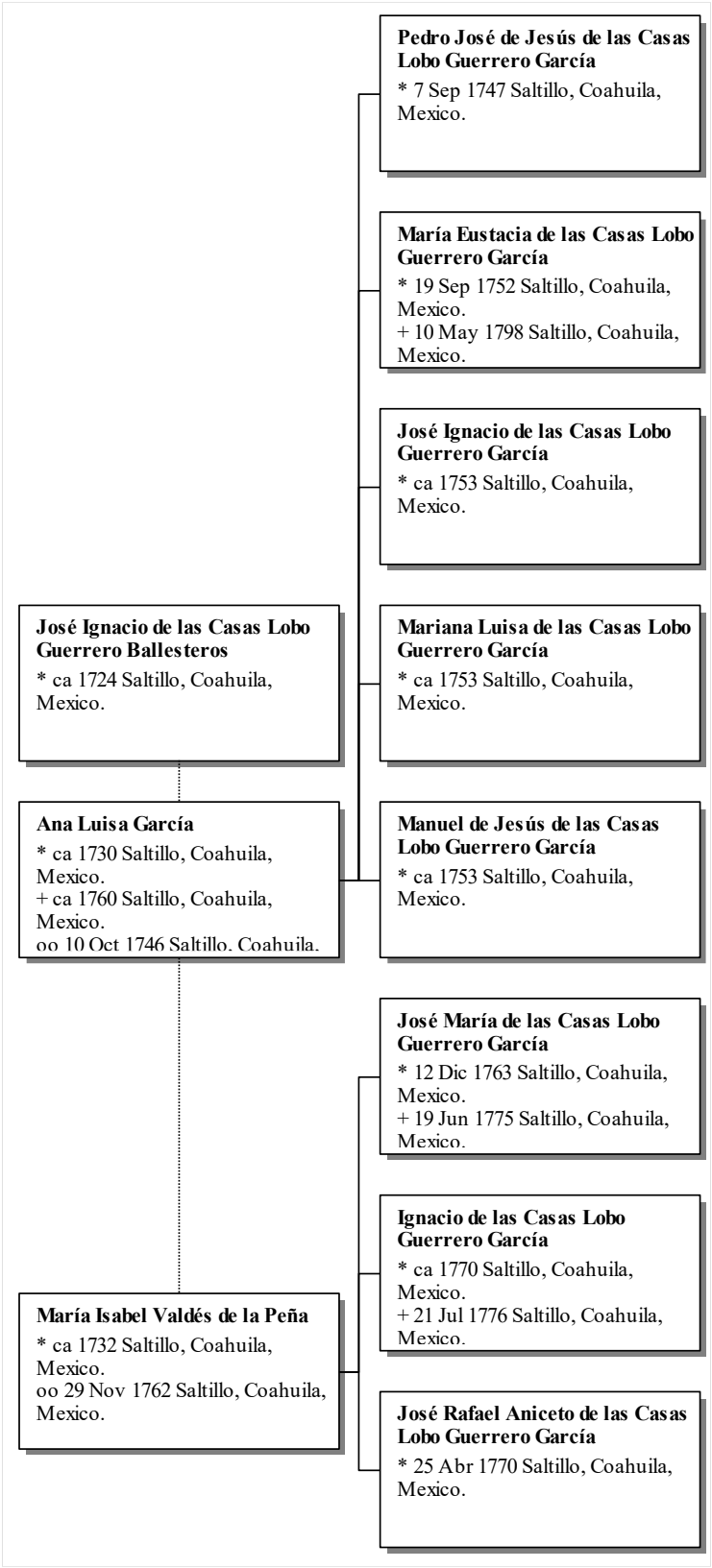
4.6.2. Árbol genealógico C4. Lobo Guerrero Morales.



4.6.3. Árbol genealógico C5. Lobo Guerrero Ballesteros.



4.6.4. Árbol genealógico C6. Lobo Guerrero García-Valdés.



5. Familia Casas Carvajal “de la Vega”.

5.1. La pregunta por el actuar de Marcos de las Casas en la región neoleonesa y zacatecana del siglo XVII.

En el presente capitulo queremos descubrir como repercutió Marcos de las Casas en el tiempo y espacio de la región del norte del país. Así como María de las Casas llegó a construir un latifundio en el área de las Salinas, Saltillo y Galeana, suponemos que Marcos realizó las mismas dinámicas de apropiación del territorio a través de capitales y litigios, si esto es así, nos interesaría saber ¿cómo fueron sus luchas por el espacio? Para responder a esta cuestión, hablaremos sobre su actuar en la minería local, infraestructuras obtenidas por medio de su padre (véase apartado 3.3). En este contexto, es importante plantearse sí Marcos generó los capitales suficientes para poder contender por el espacio con los demás hacendados y mineros del Nuevo Reino de León, o si le llevó a trascender las fronteras de aquel lugar.

Desde esta perspectiva, suponemos que Marcos de las Casas Navarro es un personaje interesante que puede generar un análisis histórico-social de las dinámicas regionales neoleonesas del siglo XVII. En ese contexto también será importante conocer sí Marcos perteneció a la aristocracia local y sí desde dicha plataforma social construyó una carrera política en el Nuevo Reino de León. Si esto es así, será necesario analizar si, a semejanza de María de las Casas, practicó el *habitus* como la describió Bourdieu, esto es, controlar territorios o espacios sin tener que estar presencialmente en los mismos.

Además de estudiar a Marcos de las Casas desde una perspectiva histórico-regional, es necesario también hacerlo desde la genealogía. Marcos ha sido vastamente citado en las genealogías callejeras, [398] en las que se ha afirmado que se casó con una mujer oriunda de Parral, Chihuahua: María Gertrudis Carvajal Rodríguez "de la Vega", hija de Alonso Carvajal y María Rodríguez. Además, se le han atribuido hijos que, quizás a la luz de un estudio genealógico profundo, podría cuestionarse. Así, en desde este planteamiento, intentaremos buscar los orígenes de Gertrudis; posteriormente, indagaremos si Marcos de las Casas generó hijos única y exclusivamente con ella, o bien, tuvo hijos fuera del matrimonio.

En dado caso que Marcos hubiera generado hijos con otra mujer diferente a Gertrudis, estaríamos ante una nueva perspectiva del personaje, que cuestionaría lo que se conoce sobre él. Además, de plantearnos si hubo problemas de sucesión en el marco de la "casa chica de Marcos". Una cuestión de importancia genealógica es la cuestión de la sucesión material y cultural, que pudo haber escalado a litigios y codicilios entre los hermanos y medios hermanos. Esto se intentará descubrir durante este capítulo.

Además de explorar problemas de sucesión genealógica y testamentaria de Marcos, es importante investigar su lugar y fecha de defunción. En las genealogías callejeras se dice que murió en el Valle de las Salinas, otros afirman empíricamente que murió en Mazapil, sí esto último es cierto, nos plantaría nuevas preguntas sobre el espacio, territorio vivido, modificado y

[398] Quiero acuñar este término para las genealogías que son públicas y carecen de fundamento o demostración documental y abundan en Family Search, My Heritage, Geneanet, etc.

apropiado por parte de Marcos y su familia, al respecto de esto, Lozano, en su obra, nos da una pista por donde iniciar:

> Tal es el caso de Marcos de las Casas […] quien a pesar de tener algunas propiedades en el Valle de las Salinas, en 1660, decidió probar fortuna junto con su familia en el puesto de la hacienda de La Concepción (del Oro), jurisdicción del Real de San Gregorio de Mazapil, en la provincia de Nueva Vizcaya. En ese lugar se dedicó a la explotación de dos fundos mineros denominados el Cerrillo y San Diego. [399]

Aunque la obra de Lozano habló panorámicamente de la presencia de Marcos en Zacatecas, hay otros autores que sí aportan más datos sobre el personaje. Nos referimos al catálogo del Archivo Municipal de Mazapil de Garza y Pérez, quienes en el año de 2017 mostraron como Marcos figuró en tres hechos históricos locales: el primero, como medidor en el proceso de adjudicación de la "mina de las Animas", por parte de Gregorio de Alarcón; el segundo, en la adjudicación de la "mina del Cerrillo" como parte de su capital minero, y el ultimo, en los sucesos que desembocaron en su muerte.[400]

Como vimos, los datos aportados por Garza y Pérez sobre Marcos de las Casas son muy generales. Lo anterior, podría generar una limitante a la hora de responder las preguntas planteadas en este capítulo, por dicha razón será necesario acceder a la información de las fuentes referidas en el mencionado catálogo, realizar la paleografía, y obtener información cuantitativa y cualitativa, para estudiar los procesos socioeconómicos efectuados por la familia de las Casas Carvajal, más allá del Nuevo Reino de León. Estos

[399] Ernestina Lozano, *Op. Cit.,* 122-123.
[400] Valentina Garza Martínez y Juan Manuel Pérez, *Catálogo del Archivo Municipal de Mazapil. Fondo Colonial, 1653-1821.* (CIESAS-Instituto Zacatecano de Cultura, 2017), 30, 34 y 37-38.

nuevos planteamientos, podrían generar nuevas perspectivas teóricas y genealógicas sobre el referido personaje.

Aunque este capítulo se trata de Marcos de las Casas, también queremos incluir información sobre Bernabé de las Casas Navarro "el mozo" su hermano. Dado que los hechos históricos en los que se involucró fueron limitados sería imposible dedicarle un apartado entero. Desde esta perspectiva, queremos estudiar sí, a semejanza de sus hermanos, se dedicó al ramo minero y político. Otra cuestión importante de escudriñar es que en las genealogías callejeras se dice que estaba casado con María Isabel de la Garza y tuvo hijos: Juan, Antonia y Miguel.[401] Respecto a esta teoría Lozano no la confirmó ni refutó, además de hablar sobre Bernabé "el mozo" de modo muy panorámico.

Otra de las razones para incluirlo en este capítulo es que fue muy unido a su hermano Marcos. Cosa que abordaremos cuando hablemos de la problemática por el poblamiento de Monterrey en 1636, de igual manera, se verá si tuvo injerencia en las dinámicas políticas locales en el territorio estudiado. Como es costumbre en todos los personajes estudiados en esta obra, se estudiará sí existieron dinámicas de sucesión territorial y capital, en el marco del testamento de Bernabé de las Casas "el mozo", cosa que nos puede aportar información interesante sobre, sí hubo los referidos procesos y la cuestión de su última morada.

Con toda la información recopilada de archivos históricos construiremos un árbol genealógico bajo la nomenclatura C7 de la familia Casas Carvajal.

[401] John D. Inclan, "The descendents of Capitain Bernabe de la Casas And Dona Maria Beatriz Navarro Rodriguez (Part 1: Generations 1-5) S/F https://www.somosprimos.com/inclan/bernabecasas1.htm

Además, pensamos que aquellos datos cuantitativos nos pueden ayudar a construir una cartografía, que muestre los procesos de regionalización y territoriales de estos actores sociales neoleoneses.

5.2. La actividad minera de Marcos de las Casas en la región, 1616-1643.

La carrera minera de Marcos de las Casas comenzó gracias a su padre, quien el 3 de diciembre de 1616 registró a su nombre unas vetas de minas. Dichas vetas se encontraban en el cerro de San Nicolás de Tolentino, en el área conocida como "la descubridora". Ese mismo año, Francisco Báez de Benavides las había cedido a Bernabé de las Casas, quien, durante el proceso de registro, declaró que las vetas estaban situadas *a estacas de Marcos de las Casas*.[402] Más tarde, el 17 de febrero de 1619, Bernabé registró otras dos minas en el mismo lugar. [403]

Marcos de las Casas progresivamente generó recursos suficientes para apropiarse de más minas, cosa que inició el 28 de junio de 1627. Aquellas vetas se localizaron en la parte de arriba de "la descubridora", posteriormente adquirió las minas de San Francisco y San Marcos. [404] Las cuales colindaron con las minas de San Diego y de la Ascensión, propiedad del genearca canario.

Marcos de las Casas y su hermano realizaron operaciones de donación y compraventa de minas con diversos actores. El 12 de septiembre de 1633, por

[402] AMM, Civil, v. 4, e 14, f. 4v.
[403] AMM, Civil, v. 4, e 14, f. 5v.
[404] AMM, Civil, v. 4, e. 14, f. 12 r y v.

ejemplo, donaron una barra de mina a Vicente de Saldívar, proveniente de una de las cuatro vetas que poseían en la Mina de Nuestra Señora del Rosario. Posteriormente, el 8 de agosto de 1636, Marcos de las Casas donó a su hermano Bernabé “el mozo” cuatro barras de minas, también ubicadas en el cerro de San Nicolás de Tolentino, dentro de la misma mina de Nuestra Señora del Rosario. Sin embargo, estos complejos se encontraban arrendados por Juan de Ortega, deán de la Catedral de Guadalajara. Resulta significativo que dicho canónigo mantuviera numerosas relaciones comerciales y de arrendamiento de tierras y minas con la familia Casas y con algunos vecinos de Monterrey, principalmente. Durante la estancia del genearca canario, se suscitó un litigio contra Ortega mediante un juicio de apeo, en el cual se solicitó una investigación para demostrar la diferencia entre dos rancherías arrendadas al canónigo. Este proceso tuvo lugar el 6 de noviembre de 1627. [405]

La expansión espacial y capital de Marcos de las Casas no sólo se limitó al Nuevo Reino de León, sino que el 1º de enero de 1643 estableció una sociedad comercial con Juan de Carmona, Bartolomé García, Domingo de la Fuente, Alonso Guerrero e Ignacio de Aguilera, para adquirir la mina de San Miguel, ubicada en el cerro de minas de Quaguila "antes de entrar en la cañada que sube al cerro que llaman de Mercado".[406] Dicho lugar se localizó donde actualmente es “Castaños”, Monclova. Aquel espacio se encuentra a las faldas del denominado cerro, que aún lleva ese nombre hasta nuestros días. (véase figura 13).

[405] AMM, Civil, v. 2, e. 11.
[406] AMM, Civil, v. 11, e. 1, f. 6.

Además de dedicarse al ramo minero Marcos tuvo una hacienda de trigo. En febrero de 1653 Juan de Zavala hizo una visita a diversos ranchos de pastores, haciendas de ganado mayor y menor, encomiendas, haciendas de minas, carboneras y haciendas de labor, al parecer en ese momento Marcos no poseyó encomiendas.[407]

Como hemos visto, Marcos de las Casas impactó regionalmente desde un punto geográfico, donde se encontró su presencia física, pero en aquellos lugares donde tenía tierras y minas, su presencia quizás era eventual, o cuando tenía que resolver conflictos de índole administrativa, pagos, etc. Sin embargo, sus compromisos en el espacio habitado le llevaron a descuidar varias de sus propiedades asentadas en Monterrey, las cuales, cuando ostentó cargos administrativos, le generó una serie de conflictos con las autoridades del momento que pugnaron por dinamizar el poblamiento y la economía de Monterrey. En el siguiente apartado veremos como Marcos de las Casas se involucró en un conflicto por la inhabitación de sus propiedades en ese lugar.

5.3. Los conflictos por el espacio no vivido. Marcos de las Casas en el contexto del poblamiento de Monterrey en 1636.

El problema por el poblamiento de Monterrey no es ajeno al contexto de la región. Es decir, la parte septentrional del virreinato llamó la atención a los españoles hasta que se inauguró el famoso "camino de la plata", bautizado así por Navarro en 1964.[408] En ese tenor Cavazos concuerda que "el norte no ofrece atractivo alguno para los criollos o peninsulares residentes en el interior

[407] AMM, Civil, v. 11, e. 20.
[408] Luis Navarro, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del Norte de la Nueva España*, (G.E.H.A. Alfonso X, Sevilla, 1964).

de la Nueva España".[409] Sin embargo, a raíz de los descubrimientos de minas y recursos naturales para desarrollar actividades ganaderas y agrícolas, aquel espacio se volvió un lugar fecundo y disponible para el crecimiento socioeconómico, tanto así, que "los colonizadores del Nuevo Reino de León acarician […] la posibilidad de descubrir algún día el cerro de la Plata".[410] Progresivamente Monterrey se fue poblando en el marco de la esperanza minera de los hispánicos.

Cuando Monterrey se fundó aproximadamente por el año de 1599 había 34 pobladores. Sin embargo, aquellos asentamientos no duraron mucho tiempo, porque en el año de 1612 una lluvia torrencial acabó con las casas construidas por sus fundadores. Diego Rodríguez observó que este fenómeno sería un impedimento para asentamientos a largo plazo, por eso, intentó solucionar el problema trasladando la ciudad al sur del ojo de agua. Más tarde, cuando Martín de Zavala asumió el cargo de Gobernador de 1626 a 1664, su preocupación principal fue poblar nuevamente la ciudad. Pero, la mayoría de los que tenían propiedades ahí, no residían *in situ*, sino en las periferias. Esto hizo que Zavala generará políticas para lograr el avivamiento de la metrópoli.

Hacia el siglo XVII el grado de abandono de la ciudad fue impresionante: no había carreteras, las casas estaban a medio construir, y algunas, tenían la hierba tan crecida que parecían abandonadas, las calles sin limpiar, etc., aquella urbe reflejó un paisaje similar al de un pueblo fantasma, lo cual, generó que el 11 de julio de 1635 Juan Vallejo[411] reprendiera a Pablo

[409] Israel Cavazos, *Op. Cit.,* p. 467.
[410] *Ibidem.* p. 468.
[411] Procurador General de la Ciudad.

Sánchez,[412] por haber permitido la negligencia de sus habitantes para poblar la ciudad. Vallejo presentó ante el Cabildo una notificación para que los vecinos remodelaran la ciudad en un lapso no mayor a seis meses so pena de una multa de 100 pesos. La convocatoria de Vallejo no tuvo respuesta por parte de los terratenientes neoleoneses.

Cuando el gobernador Martín de Zavala se enteró que la convocatoria de Vallejo no fue atendida, aplicó la multa pecuniaria a los vecinos descuidados, cosa que aconteció el 12 de agosto de 1635. Además, para verificar que dichos pobladores tuvieran permanencia en el lugar, ordenó que se levantara un censo cada cuatro meses, en el cual se debía verificar si los avecindados cumplían con darle mantenimiento a sus propiedades, así como conocer cuantas armas y caballos poseían:

> El alcalde m[ayo]r y capitán de guerra de la d[ic]ha ciudad En la primera visita que [h]a de hacer y examine si se cumple con la obligación En que están y no [h]allándolo otra seg[ú]n esta [h]ordenado ejecute las penas impuestas. [413]

A partir del 29 de diciembre de 1635 comenzó la visita y fiscalización de los vecinos negligentes. Por ejemplo, a Gonzalo Fernández de Castro minero y labrador, se le exigió que poblara la ciudad de Monterrey en un término de seis meses. Al parecer, el abandono del referido lugar obedeció más a una cuestión agrícola que a la mala voluntad de los terratenientes. Por eso, Gonzalo buscó mecanismos legales con los cuales ampararse, y progresivamente, incluyó a sus vecinos en aquel procedimiento con la finalidad de que la multa no procediera. La mayoría de los labradores que

[412] Alcalde de primer voto de Monterrey.
[413] AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 1v.

residían en las cercanías no podían cumplir con la orden de habitar la metrópoli porque estaban en tiempo de cosecha de maíz. Cuando Juan Vallejo recibió los amparos y notó que había una razón de peso para no cumplir en tiempo y forma con lo ordenado por Zavala, prorrogó la multa:

> El cap[itá]n Juan […] de Vallejo Procurador g[enera]l de esta ciu[dad] r[r]espondiendo a la petición presentada por el capitán Gonzalo F[ernánde]z de Castro [h]encomendero por si y en nombre de los demás encomenderos […] Digo que de todo lo […] alegado es notorio y asá por las causas alegadas se le podrá prorrogar el término que pareciere ser conveniente para hacer las d[ic]has casas. [414]

Así hacía el año de 1635 los habitantes "negligentes" de Monterrey lograron librar la multa, pero con la condición de poblar el lugar al término de la cosecha. Un año después Martín de Zavala envió nuevamente a Vallejo para verificar si el lugar había sido poblado. El Procurador informó al gobernador que la ciudad seguía descuidada y abandonada. El 25 de enero de 1636 Zavala en un auto denunció que aquella situación seguía debido a la prórroga de la multa. El mandatario neolonés advirtió que cuando la cosecha hubiere finalizado los pobladores debían cumplir con poblamiento.[415]

A pesar del ultimátum de Zavala la ciudad de Monterrey siguió abandonada. El 14 de febrero de 1636 los vecinos "negligentes" tuvieron que comparecer ante Juan Bautista de Urquiza alcalde mayor de la ciudad. Los primeros en ser penalizados fueron Pedro de la Garza, regidor de la ciudad, Juan de Peña y Sebastián Pérez, a quienes se les aplicó una multa de 300 pesos en plata por no

[414] AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 3r.
[415] AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 4r.

haber construido sus casas en el término de seis meses comprendidos de la prórroga.[416]

Esta situación generó escándalo y temor entre los vecinos morosos. El 17 de febrero de 1636 Pedro de la Garza intentó por todos los medios ampararse argumentando que no podía construir su casa en Monterrey por no tener indios. Por esa razón solicitó nuevamente una prórroga para la construcción de su morada en la ciudad. Al día siguiente, el 18 de febrero de 1636 Sebastián Pérez se justificó diciendo que, aún no había cumplido con lo que Zavala ordenó, porque tenía que concluir un "negocio" y arrendar de su casa,[417] para lo cual, necesitó extender su prórroga por 15 días más para la construcción de su casa.

El 20 de febrero de 1636 varios propietarios de tierras en Monterrey comparecieron ante Zavala: Hernando de Arredondo, Marcos de las Casas, Sebastián Pérez y muchos más; quienes manifestaron su inconformidad por la penalización que debían cumplir:

> Me representaron el agravio que sin tener asentada vecin[da]d en la ciudad de n[uest]ra señora de monterrey se les quería hacer en la ejecu[cio]n de los cien pesos en que por au[t]to publicado por el Cabildo de la d[ic]ha ciudad incurrieron los que no hicieron casas de vivienda en ella por obviar a los inconvenientes y vejaciones […] suspendiendo la ejecu[ció]n en solo lo vecinos de [e]sta cualidad por tiempo de tres meses primeros siguientes recibiendo en pero ante todas cosas fianzas de que entraran a la d[ic]ha pena en caso que sean declarados por tales vecinos y lo cumpla y guarde pena de cien pesos aplicados para la cámara de su maj[esta]d. [418]

[416] AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 5r.
[417] AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 5r.
[418] AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 6r.

Los vecinos "morosos" no podían poblar la metrópoli porque tenían actividades económicas que realizar, por eso solicitaron que Zavala les prorrogara la multa; sin embargo, el mandatario neoleonés recalcó que era urgente que ellos poblaran la ciudad, sin excusas ni pretextos, o si no, serían penalizados con 100 pesos en plata. La situación seguía cerniéndose sobre los vecinos que no querían o no podían poblar Monterrey. Otro caso interesante fue el de Marcos y Bernabé de las Casas, quienes el 27 de febrero de 1636 se ampararon ante Zavala aduciendo que eran solteros y que eso les dificultaba poblar el área;[419] que, además, estaban administrando los bienes de su padre intestado en lo que iniciaba el juicio de inventarios y repartición de tierras, minas y haciendas entre sus hermanos.

Desde la perspectiva de Marcos y Bernabé la obtención de bienes paternos vía sucesión legal, les permitiría construir sus casas en la metrópoli y habitarlas: "[…] para cuando tengamos bienes separados las haremos en el grado que podamos ser compelidos para ser a[b]sueltos y [r]rebelados de la pena dicha mande V[uestra] M[erced] quedad la información cual convenga se mande [r]remitir al señor gobernador".[420] Estas razones fueron suficientes para que el procurador Juan de Fana les prorrogara nuevamente la penalización de los 100 pesos por un mes más.

Podíamos pensar que la idea de poblar Monterrey era un capricho del mandatario neoleonés. Sin embargo, la idea de habitar y revitalizar Monterrey fue una cuestión capital para el avance social del momento. Con esto en

[419] ¿Por qué Marcos y Bernabé se ampararon en su soltería para evitar poblar Monterrey? Por qué no tenían casa propia y vivían en casa de sus cuñados. El primero habitó en la casa de Diego Villarreal y el segundo, en la casa de Alonso Lobo.
[420] AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 16v.

mente, Zavala nunca dejó de presionar a los vecinos morosos. En el caso de Marcos y Bernabé tuvieron que ampararse nuevamente contra la penalización de los 100 pesos el 28 de marzo de 1636. ¿Se habrán agotado los argumentos de los hijos de Bernabé? Al parecer la justificación para no poblar Monterrey seguía girando en la soltería de ambos, no tener mano de obra para realizar las obras de construcción y seguir a la espera de la repartición de bienes para poder contar con capitales para iniciar alguna edificación en la ciudad. Además, adujeron que ellos, en realidad, no eran vecinos ni pobladores de Monterrey, sino que vivían en los alrededores, por que trabajaban en las haciendas de siembra de maíz.

Marcos y Bernabé introdujeron otra premisa a su amparo: que su hacienda produjo ese año[421] sólo cuatro fanegas de maíz y trigo. ¿Por qué esto fue esgrimido como una razón más para no poblar la metrópoli? La producción mencionada no generó capitales suficientes ni excedentes. ¿Por qué? En 1636 el costo de la fanega de los cereales producidos en las haciendas neoleonesas fue de tres pesos.[422] De lo anterior podemos deducir que las tierras de los hermanos Casas -en el año de 1635- produjeron sólo 12 pesos.[423] En aquel tiempo la referida cantidad era baja, lo cual, nos haría preguntarnos si existió correlación entre las bajas cosechas de la región y los fenómenos de poblamiento urbano.

La baja producción de semillas panificables y las constantes invasiones indígenas generaron una crisis económica que limitó los procesos de

[421] Año 1636
[422] Mandaron por este auto que ningún labrador pueda vender ni venda cada fanega de trigo ni quintal de harina a más de tres pesos y asimismo la fanega de maíz. (AMM, Actas Cabildo, v. 001, e. 1635/004, F. 0).
[423] AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 18 r.

poblamiento de la metrópoli:[424] "los trabajos y las pobrezas y demás inconvenientes que los v[ecino]s de esta ciudad padecen […] y aunque muchos tenemos algunas casas en ella no podemos incurrir ni hemos incurrido en la pena".[425] Desde esta perspectiva, los vecinos estaban en su derecho a no poblar la referida ciudad porque no residían ahí. Sin embargo, Zavala siguió insistiendo ene se asunto, tanto así, que la situación se extendió más de seis meses, y los mecanismos legales que el gobernador del Nuevo Reino de León empleó hacían que la multa fuera inevitable. Lo anterior, llevó a los implicados a pedir ayuda legal en la Ciudad de México.

El 10 de abril 1636 los vecinos morosos en poblar Monterrey solicitaron al Lic. Juan López Serrano, abogado de la Real Audiencia de la Ciudad de México que litigara contra Zavala y Vallejo para evitar la multa. Durante el litigio iniciado el 15 de abril de 1637 Blas de la Garza, Alonso de Treviño, Gregorio Hernández, Pedro Flores, Nicolás de la Serna, Juan de Olivares, Pedro de la Garza, Gonzalo Fernández, Sebastián Pérez de G., Marcos de las Casas, Juan Alonso Lobo Guerrero, y los demás vecinos,[426] justificaron que el Gobernador del Nuevo Reino de León no debía multarlos porque era imposible poblar el lugar debido a la inseguridad del terreno (ríos, ataques de indios y baja producción agrícola).

Debido a las constantes inundaciones que acontecían en Monterrey, la permanencia social en la metrópoli fue inviable. Por ejemplo, en el año de 1612 un diluvio destruyó las casas que muchos de estos vecinos "negligentes"

[424] AMM, Actas Cabildo, v. 001, e. 1635/004, F. 0. Ver https://www.monterrey.gob.mx/ArchivoHistorico/
[425] AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 33 v.
[426] AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 33 r. Lamentablemente para abreviar, termina el encabezado del proceso con dicha frase de "y los demás vecinos", lo cual no nos permite conocer a detalle, todos los personajes que se ampararon.

poseían; el cauce del agua fue tan imponente que el convento de San Francisco quedó devastado y inhabitable.[427] En el marco de estas problemáticas, los terratenientes regios expresaron que la exigencia del Gobernador era injusta:

> Pues es más grave y mayor impedimento obligar a sus vecinos a estos inconvenientes pues atropellaran y dejaran totalmente sus vecindades desamparándola como afligidos y doloridos de aquestas extorsiones a lo cual no se [h]a de dar lugar […] sea de procurar y proveer del remedio que más justo fuere […] pedimos y suplicamos mande hacer y haga en todo según y como tenemos pedido atendiendo el remedio que más convenga y que se suspendan […] todos los autos y demás penas impuestas en ellas.[428]

Después de tanto bregar, los vecinos "morosos" ganaron el juicio y no pagaron la multa. Esto generó que la población se concentrara en las periferias de la ciudad donde continuaron con sus actividades productivas. Sin embargo, la insistencia de Zavala en poblar y activar la ciudad de Monterrey fue constante, tanto así, que por quince años generó políticas coercitivas de control para obtener dicho fin; por ejemplo, como el caso del padrón levantado en 1654 el cual reflejó que algunos pobladores habían construido 47 casas completas y una sin completar, que las calles estaban abandonadas generando un paisaje demacrado (véase tabla 14). Aquellos resultados hicieron que Zavala recrudeciera la presión política y legal sobre los vecinos morosos, los cuales, desgastados por las crisis agrícolas, los constantes ataques de indios y grandes deudas no pudieran ampararse ante las Reales Audiencias, haciéndose acreedores a la famosa multa de 100 pesos.

[427] AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 33 v. "[…] pareció ser favorable y útil hacer memoria de un diluvio y [tem]pestad que de poco tiempo a esta parte sobrevino por cuya causa se cayeron muchas casas y aun las viviendas y celdas del [con]vento del s[eño]r S[an] Fr[ancis]co".
[428] AMM, Civil, v. 7, e. 15, ff. 34 r y 34 v.

Vecinos morosos en poblar Monterrey en 1654.		
Poblador.	**Tiene casa**	**Auto de multa.**
Capitán Blas de la Garza	Si	0
Capitán Juan de la Garza	No	1
Alférez Lázaro de la Garza	No	1
Blas de la Garza	No	1
Pedro Flores	No	1
Juan Flores	No	1
Capitán Gregorio Fernández	No	1
Francisco de Uribe Vergara	No	1
Juan Cavazos	Si	0
Alférez José de la Garza	No	1
Alférez Pedro de la Garza	Si	0
Alférez José de Ayala	Si	0
Juan de Olivares	No	1
El sargento mayor Jacinto García de Sepúlveda	No	1
María Rodríguez	No	1
Alférez Real don Diego Fernández	No	1
Juliana de Quintanilla	Si	0
Bartolomé González	No	1
Los cuatro hijos de Juliana de Quintanilla que han ocupado cargos en la república	No	1
Mónica Rodríguez	Si	0
Diego Rodríguez de Montemayor	No	1
Capitán Francisco Báez de Benavides	Si	0
Alonso García	Si (de jacal)	0
Juan Serrano	Si	0
Alejo de Treviño	Si	0
María Navarro	Si	0
Juan García	Si	0
El sargento Juan de Charles	Si	0
José de Treviño	No	1
Francisco Pérez de Escamilla	La tiene incompleta	1
Leonardo de Mendoza	Si	0
El caudillo Diego de Soles	Si	0
El sargento Juan de Montalvo	No	1
Pascual de Montalvo	No	1
Juan Martín de Lerma	Si	0
Leonicio de Lerma	No	1
Esteban de Lerma	No	1
Capitán Pablos	Si	0
El alférez Nicolás de la Serna	Si	0
Francisco de la Barrera	Si	0
Diego de Ayala	Si (empezada)	0
Francisco de Vialra	Si	0
Francisco Botello	No	1
Bernabé García	Si	0
Andrés López	Si	0
Total: 48 vecinos	**23.5 casas**	**24 multas = 2400 pesos.**

Tabla 14. Vecinos con casas y sin casas en Monterrey circa 1654.[429]

[429] Cuadro construido con los datos literales del expediente AMM, Civil, v. 7, e. 15, f. 57 r y 34 v.

En un periodo de 18 años (1636-1654) la ciudad siguió abandonada, pero sus presuntos pobladores ejercieron cargos administrativos. Aquella situación generó que Zavala recrudeciera aún más las acciones contra los vecinos morosos y más aún porque ostentaron cargos públicos en una ciudad "fantasma". Progresivamente, esto generó una tensión importante entre el referido Gobernador y los citadinos a través de constantes y abrumadores litigios.

Es importante señalar que Marcos de las Casas no figuró en aquel censo de 1654, porque residía fuera de la urbe. En las periferias fue apropiándose de territorio nuevo hacia el actual municipio de García; cosa que inició progresivamente desde el 29 de diciembre de 1642 cuando Zavala le concedió mercedes de tierras en aquel lugar: cuatro sitios de ganado mayor en el *puesto de la popa*, y un ojo de agua para regar aquellos sitios; en Icamole también fue dotado de numerosas tierras (véase figura 13):

> Pidió seis sitios de ganado mayor en el puesto que llaman Icamole y que colindan con las tierras del d[ic]ho capitán Bernabé de las Casas su padre o a donde más comodidad [h]ubiere en el d[ic]ho puesto para él y para los demás sus hermanos. [430]

En un periodo de 33 años el territorio cultural de la familia Casas Navarro adquirió una notable extensión. Después de 1642 Marcos continúo con un proceso de acumulación de capitales y tierras, que se ubicaron hacía el sur del referido espacio, en el municipio que hoy se conoce como García, Nuevo León. Poco a poco el área fue configurada, apropiada y vivida por los descendientes de los Casas Navarro, tanto así que se extendieron hacia las

[430] AMM, Civil, v. 29, e. 38, f. 53 v.

periferias de las grandes urbes (véase figura 13), en las cuales poseían cinco minas o "haciendas pobladas de beneficio de sacar plata corrientes y molientes donde su mag[esta]d es interesado en sus Reales Quintos".[431]

[431] AMM, Civil, v. 29, e. 38, f. 53 v.

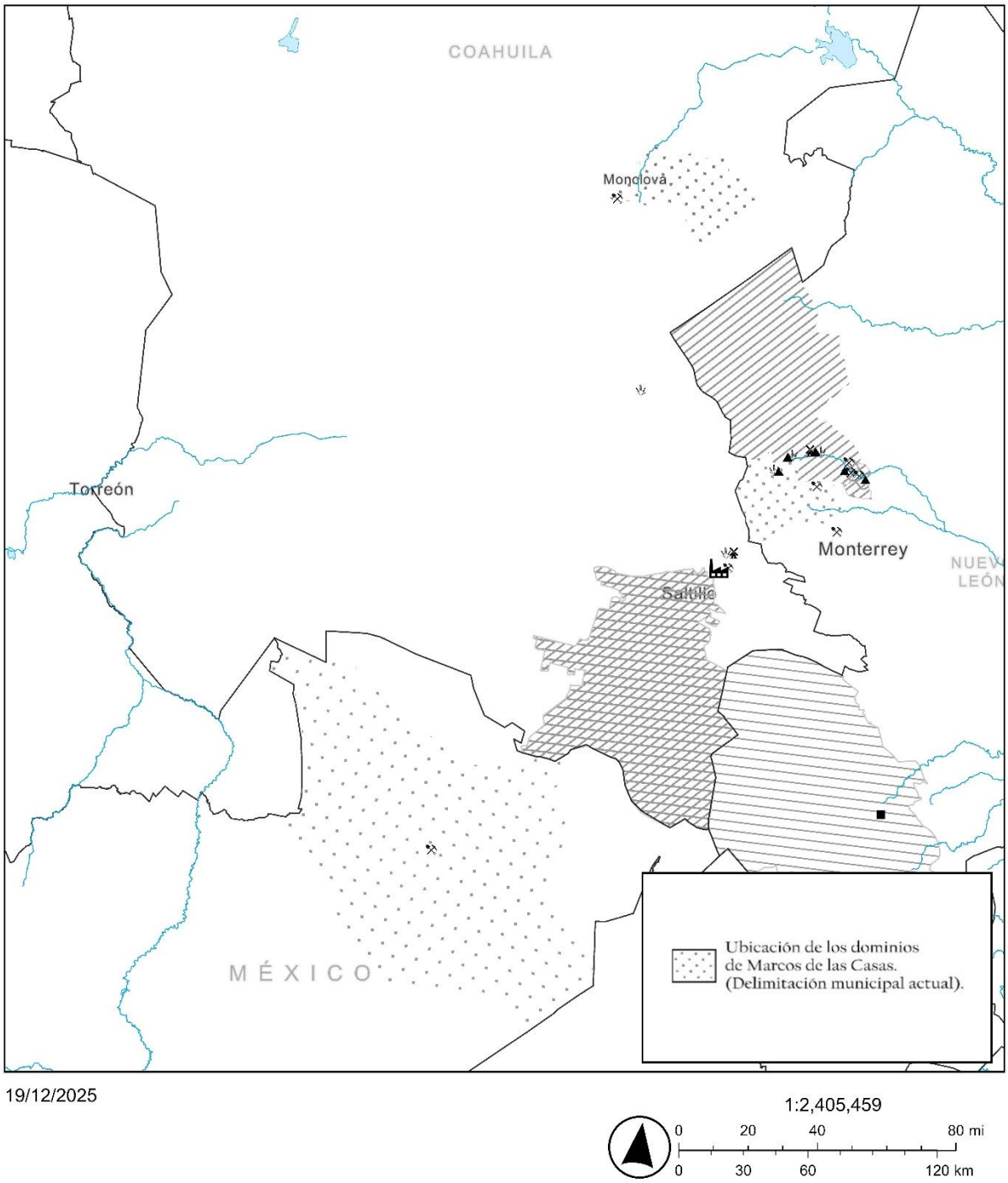


Figura 13. Ubicación del espacio vivido por Marcos de las Casas (Delimitación municipal actual).[432]

[432] Elaboración mía en ArcGIS, con base a los datos de los expedientes: AMM, Civil, v. 4, e 14; AMM, Civil, v. 2, e. 11; AMM, Civil, v. 11, e. 1; AMM, Civil, v. 7, e. 15; AMM, Civil, v. 29, e 38.

5.3.1. Marcos de las Casas en el contexto del problema de la delimitación de Almadén, Coahuila en 1644.

Así como en aquellos tiempos había juicios de apeo con la finalidad de amojonar propiedades privadas, así también, se realizaron para delimitar los reinos, intendencias y corregimientos. Muchas veces estos procesos iniciaron porque los territorios de particulares y estatales se traslapaban y confundían unos con otros. Esta situación generó choques de intereses entre los funcionarios novohispanos que pugnaron por control de los espacios. El problema de Almadén se da precisamente en un contexto, en el que, el Nuevo Reino de León y la jurisdicción de la Nueva Vizcaya riñeron por adjudicarse un territorio minero muy problemático.

Durante los años de 1643 y 1644 se pensó que el territorio político de Saltillo comprendió hasta el Real de Minas del Nuevo Almadén (actual Monclova). Baca en el año 2017 en su artículo sobre *El documento del Parral: Rescate de un documento extraviado* expuso que dichos límites eran difusos, porque no se sabía si el referido Real pertenecía a la Nueva Vizcaya o al Nuevo Reino de León. El problema inició cuando Nicolás Lanzeto y Adorno asumió el cargo de capitán de guerra y justicia mayor de Saltillo[433] en 1643. Su primer acto de gobierno consistió en nombrar funcionarios gubernamentales para el referido Real: Pedro López de la Cuesta como teniente, Bartolomé García y Nicolás Domínguez como escribanos.[434] Al parecer, días más tarde, el gobernador Martín de Zavala exigió que ellos y los pobladores se fueran de ahí, para evitar "problemas" con los indios residentes en el área.

[433] Valentina Garza y Manuel Pérez, *Libro del Cabildo de la Villa de Santiago de Saltillo, Op Cit.,* 361-363. El referido Lanzeto fue investido con dichos honores el 9 de julio de 1643 (*Ibidem).*
[434] Baca, Roberto, "El documento del Parral: Rescate de un documento extraviado", *Revista Coahuilense de historia, Núm. 114,* (abril-junio 2017), 16.

El 18 de diciembre de 1643 el gobernador Luis de Valdés se percató de la intromisión de Zavala en su territorio, lo cual, inició una larga correspondencia en la que ambos mandatarios disputaron por la administración de Almadén: "Las minas que se están labrando en la provincia de "*Couila"* [no] pertenecen a su gubernatura".[435] En aquellas letras, Valdés le reafirmó que las villas bajo su mando eran Almadén, Patos, Castañuela, valle de Parras, Coahuila, con base a la delimitación que Alberto del Canto hizo a los primeros colonos. La respuesta de Zavala no demoró mucho.

El 27 de enero de 1644, Zavala manifestó que Felipe II le había concedido los referidos territorios en disputa: "*dar título de gobernador y capitán general de las provincias y tierras que hay desde el puerto de Tampico, Río de Pánuco y en las Minas de Mazapil y hasta los límites de a Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya […]*".[436] Sin embargo, ambos gobernadores en el marco de esta confusión territorial seguían realizando nombramientos de autoridades para el referido Real. En 1644 el gobernador Valdés designó como alcalde del Nuevo Almadén a Mateo de Arredondo.[437]

Durante la época novohispana, cada vez que un nuevo alcalde o funcionario importante asumía el cargo, era costumbre que los aristócratas, comerciantes y funcionarios circundantes asistieran al evento a rendirle vasallaje. El día que Mateo de Arrendondo fue investido como jefe del ayuntamiento del referido

[435] Baca, *Op. Cit.,* p. 17.
[436] Baca, *Op. Cit.,* p. 18.
[437] Baca, *Op. Cit.,* p. 19.

Real; Marcos de las Casas, Alonso Guerrero,[438] Ignacio de Aguilera, Bartolomé García y Jerónimo de Larrea no asistieron:

> Me admirado que no estando v[uestras] m[ercede]s en más distancia que dos tiros de arcabuz y siéndoles notorio no me [h]ayan visto = v[uestras] m[ercede]s lo hagan con brevedad que para eso doy este aviso para que con su respuesta de aviso a su señoría y para ello me queda un tanto d[e] este billete firmado de mi escribano. [439]

Arredondo reclamó los derechos que le correspondían y tomó medidas para que los vecinos le rindieran pleitesía. El vasallaje más allá de ser una costumbre ritual o social implicó la reafirmación del orden social y territorial. Desde esta perspectiva, los vecinos y mineros del lugar que faltaron a la investidura de Arredondo, se excusaron diciendo que durante la investidura estaban privados de su libertad arbitrariamente; cosa que elevó la tensión entre gobernadores, comerciantes, mineros y clases administrativas locales (cfr. figura 13).

Las pugnas por el gobierno y control político por el referido Real de Minas escaló de tal manera, que el 4 de febrero de 1644 Ignacio de Aguilera, Andrés de Sansón, Jerónimo de Larrea, Alonso Rodríguez organizaron una caballada para arrestar a Arredondo por "usurpar funciones".[440] El mandatario local evitó el arresto escudándose en que el referido Real, pertenecía a la Nueva Vizcaya, y que, al contrario, ellos debían someterse a su autoridad; la situación escaló tanto que generó la expedición de un auto con la relatoría y denuncia de los hechos.

[438] Este Alonso Guerrero, no se refiere a Juan Alonso Lobo Guerrero cuñado de Marcos de las Casas y de Diego de Villarreal, quienes se involucrarán en el conflicto como lo describiremos más adelante.
[439] AHMP, FC, A12, 001, 002. f. 21 v.
[440] AHMP, FC, A12, 001, 002. f. 22 r.

La inestabilidad política local alcanzó su nivel más alto, razón por la cual Pedro López Zurita solicitó ayuda a los mineros y pobladores de la Villa de Saltillo para delimitar correctamente el territorio y con esto, derrocar a Arredondo. Zurita pidió que los mineros que poseían infraestructura en el referido Real, presentaran escrituras, para iniciar un juicio de apeo que clarificase a que gobierno o reino pertenecía el Nuevo Almadén. Sin embargo, Arredondo decomisó documentos de propiedad o realizó arrestos arbitrarios, con la finalidad de tener poder sobre las infraestructuras de metales y el territorio.[441]

A la par del juicio de apeo, Luis de Valdés inició una investigación para aclarar lo sucedido con Arredondo: "diversas diligencias, comunicados, peticiones, testimonios, autos, juntas y notificaciones diversas".[442] Algunos testimonios refirmaron que el referido Real era parte del Nuevo Reino de León, como el de Pedro de Ittoro el 4 de febrero quien apuntó que algunos residentes de Monterrey, bajo el mando de Diego de Villarreal, querían arrestar a Arredondo por traspasar aquella jurisdicción territorial.

Otro testimonio interesante fue el de Diego Lorenzo, quien el 4 de febrero de 1644 mencionó que se reunió con Pedro Zurita -en el paraje denominado *de los morteros*-, para visitar las minas que se encontraban en el Nuevo Almadén para mudarse ahí. Pero que, cuando Zurita se percató de la tensión política imperante, se desvió hacia dicho lugar para buscar ayuda y defender la jurisdicción; al día siguiente, desde *el paso de abajo* se dirigió a visitar a Alonso Guerrero, Bartolomé García y sus compañeros, pero sus esfuerzos

[441] AHMP, FC, A12, 001, 002. f. 22 v.
[442] Baca, *Op. Cit.,* p. 21.

fueron inútiles, porque ellos estaban presos por orden de Arredondo. Durante el juicio, un lugareño de apellido Martínez mencionó que los vecinos encabezados por Zurita habían impedido que Arredondo asumiera el cargo de alcalde, y que habían planeado apresarlo para llevarlo ante Martín de Zavala.

Al día siguiente, el 5 de febrero de 1644 durante las indagatorias, el escribano del Real mencionó que Diego de Villarreal inició una serie de arrestos arbitrarios, amenazas, promesas de tierras, encomiendas e indios, etc., con la finalidad de controlar con mano de hierro el Real de Minas del Nuevo Almadén. Que tenía conocimiento que Zurita, había encomendado a Villarreal dichas acciones, por órdenes de Nicolás Lanjeto alcalde de Saltillo.[443] El escribano evidenció que Villarreal estaba lucrando excesivamente con las minas del Nuevo Almadén, que, en una ocasión, lo vio salir con una caravana de 30 mulas -cargadas de plata- hacia su hacienda en las Salinas.

El referido escribano del Real señaló a otros actores que estaban abusando de los recursos del Nuevo Almadén: Alonso Guerrero y su sobrino Alonso Rodríguez. El primero, presuntamente ostentó una carta en la que Martín de Zavala señalaba la disposición de las minas y los inconvenientes de poblar el lugar. La referida carta les servía como excusa para que otros no se acercaran al lugar, para que ellos, llevaran plata abundante en continuas caravanas a sus haciendas; que algo que llamó la atención del escriba del Almadén, fue que éstos, llevaban el requerimiento (el billete) de vasallaje expedido por Arredondo entre sus pertenencias.[444]

[443] AHMP, FC, A12, 001, 002. f. 24 v.
[444] En las fuentes a este "requerimiento" le denominaron "el billete". AHMP, FC, A12, 001, 002. f. 21 v.

El escribano apuntó que ellos mentían continuamente para seguir explotando las minas, que, por ejemplo, cuando Jerónimo de Larrea les preguntó que hacía a donde se dirigían, ellos respondieron que sólo iban por bastimentos, y medicinas, y, que más tarde irían por sus mulas que estaban estacionadas en el *paraje de los morteros,* lugar donde coincidentemente estaba Alonso Guerrero, junto con Pedro del Toro, y Lorenzo Martínez Guajardo, quienes al conocer la noticia de que Arredondo asumiría el cargo de alcalde del Real de Minas del Nuevo Almadén, pernoctaron en el *paso del castaño*, y que al calor de la fogata, hicieron un juramento de arrestar a Arredondo para llevarlo ante el Gobernador de Nuevo León.

Cuando el escribano evidenció las contradicciones en los testimonios de Alonso Guerrero, Pedro del Toro, y Lorenzo Martínez, se mostró que ellos habían actuado contra Arredondo, porque les habían prometido mercedes en el Almadén. De ahí que por eso Alonso Guerrero había retenido en su poder los "dos billetes" de Diego de Villarreal y Marcos de las Casas,[445] con la finalidad de formar la referida alianza[446] para detener a Arredondo y apoderarse del lugar. Al final, se demostró que los implicados en el complot contra Arredondo habían actuado de mala fe para derrocarlo:

> El d[ic]ho alférez Diego de Villarreal con muchos requerim[iento]s y protestas a lo cual respondió no le conocía por tal ni al goberna[do]r del d[ic]ho Reyno de León y qu[e] esta jur[isdicció]n era y es de la gobernación de la nueva Vizcaya y al s[eño]r gobernador de [e]lla y adelante fuere y le hizo muchos

[445] AHMP, FC, A12, 001, 002. f. 25 v.
[446] Con Villarreal y Zurita.

> r[r]equerimientos y protestas de daños y menoscabos y intereses de su mag[esta]d y alboroto de Reinos y otras cau[s]sas importantes.[447]

Al final el problema de la delimitación territorial del Real de Minas del Nuevo Almadén, Coahuila (Ahora Monclova), se enmarcó en un conflicto de intereses entre mandatarios, mineros y comerciantes de la Nueva Vizcaya y Nuevo Reino de León. Al final, Villarreal fue quien por todos los medios posibles intentó adueñarse de aquel espacio, inclusive falseando mediciones durante los juicios de apeo, adulterando documentos de los propietarios locales. Aunque Marcos de las Casas no actuó en los movimientos por el control del territorio iniciados por Alonso Guerrero y sus compañeros; al negarse rendir vasallaje a Arredondo se implicó de manera indirecta en el conflicto a nivel político.

Marcos de las Casas como habitante del Nuevo Reino de León siguió las ordenes de Diego de Villarreal, quien el 4 de marzo de 1644 le dio la orden de desconocer la autoridad de Arredondo en aquel Real de Minas "[…] pidió ante el alférez Marcos de las Casas mi teniente se le diese soltura o remitiese ante v[uestr]a dándole testimonio de los autos y de su pedim[ent]o en el cual desacatadamente suprime la verdad".[448] Al final, Martín de Zavala encarceló a Arredondo junto algunos mineros que desconocían la jurisdicción del referido gobernador sobre el territorio.

El arresto de Arrendondo escaló el conflicto hasta la Real Audiencia de México. Al final, la disputa fue apagándose porque, en primer lugar, los pobladores del Real de Minas del Nuevo Almadén migraron a *Patos* y al *Ojo*

[447] AHMP, FC, A12, 001, 002. f. 25 v y 26 r.
[448] *Ibidem*, f. 39 r.

de Castaño. En segundo lugar, Valdés perdió progresivamente el interés en el referido lugar debido a la distancia, es decir, quedaba más cerca Almadén del Nuevo Reino de León, que Parral. Finalmente, la razón más importante, fue que la extracción de metales no fue tan prolija como en las Salinas o Zacatecas, cosa que mermó el interés de los gobernadores, comerciantes, pobladores y mineros por el sitio.

5.4. Actividad política de Marcos de las Casas en el Nuevo Reino de León, 1630 a 1644.

Como fue costumbre de los primeros Casas asentados en el Nuevo Reino de León y la Nueva Vizcaya (Saltillo), Marcos logró incursionar en el mundo de la política, a través de su agencia económica y social desde un espacio geográfico alejado de la ciudad de Monterrey. El tema eje de este apartado es mostrar cuales fueron las condiciones de su acceso a ciertos cargos administrativos, su influencia y si esta situación de *habitus*[449] como lo describiría Bourdieu, no le generó conflictos con autoridades de mayor rango, como el Gobernador o el Virrey.

Marcos de las Casas se aproximó a la política local como observador de las elecciones del cabildo acontecidas el 1º de enero de 1630. Lo anterior implicó que Marcos sólo fungió como testigo en un proceso en el que los funcionarios del año anterior,[450] concluyeron en el ejercicio de su cargo para dar paso a los nuevos burócratas: Gonzalo Fernández de Castro, Blas de la Garza, Joseph de

[449] Pierre Bourdieu, *Op. Cit.,* 123. El habitus es cuando una persona ejerce apropiación espacial en lugares donde no tiene presencia física o residencia.
[450] Alonso de Treviño, Pedro Romero, Miguel Sánchez Sáenz, Pablo Sánchez, Antonio Durán y Alonso Diez de Camuño.

Treviño, Lucas García, Diego de Montemayor, Diego de Treviño, Bartolomé García, Pedro de la Garza, Juan de Abrego y Alonso García, quienes aceptaron e hicieron las debidas ceremonias de vasallaje el 7 de enero de 1630. [451]

Seis años después en 1636 Marcos de las Casas participó[452] en las elecciones para ejercer cargos en el cabildo regiomontano, en las que resultó escogido como regidor de tercer voto. La incorporación de Marcos a la clase administrativa en el Nuevo Reino de León se dio en el marco de la problemática por el poblamiento de Monterrey, lo cual, agudizó las tensiones con Zavala. Dado que Marcos concentró su actuar socioeconómico en el valle de las Salinas, por lo cual su actuar político, al parecer, no generó un impacto significativo.

Tres años más tarde en 1639 Marcos de las Casas fue electo como regidor de cuarto voto. En aquel año seguía latente el problema por el poblamiento de Monterrey, las Casas del Cabildo estaban abandonas y en pésimas condiciones, así como los libros de actas sin firmar y un absoluto desorden administrativo, [453] esta situación generó que Martín de Zavala presionara al Cabildo para que le diera mantenimiento a la infraestructura municipal y se comprara un nuevo libro para las actas. Como los funcionarios en ese momento estaban cosechando trigo en las periferias de la ciudad (véase apartado 5.3), descuidaron el encargo de Zavala, y éste, tomó aquella actitud como una negligencia deliberada.

[451] AMM, Actas de Cabildo, v. 001, e. 1630/001, f. 0. Los testigos de la toma de posesión fueron: Alonso de Treviño, Marcos de las Casas, Francisco de la Garza, Juan Alonso Lobo Guerrero, Gonzalo Fernández de Castro, Blas de la Garza, Diego de Treviño, Jusephe Treviño. Diego de Montemayor, y Pedro de la Garza.
[452] Marcos de las Casas fue propuesto para el cargo por Miguel Sánchez.
[453] AMM, Actas de Cabildo, v. 001, e. 1643/012, f 4.

Cuando los funcionarios del Cabildo de 1639 vieron inminente un nuevo proceso legal por "presunta" negligencia iniciaron una serie de auditorías de las finanzas municipales. El 25 de noviembre de 1642 Juan de Olivares fue señalado como responsable del estado de las Casas de Cabildo y el desorden administrativo, debido a sus malos manejos de las rentas de los propios. Olivares tenía un pasivo de 100 pesos -que había aportado el padre Martín Abad de la ciudad de Guadalajara- destinados para la reparación de la infraestructura señalada.[454] Hernández en 2022 explicó que la importancia de aquel fondo radicó en "autorizar los gastos en materia de mantenimiento de inmuebles, adquisiciones de enseres, así como autorizar préstamos a particulares".[455]

Cuando se descubrió el desfalco ocurrido en los fondos de propios Zavala tomó medidas drásticas: "las diligencias que se fue a hacer por la república y que se recuperen los 100 pesos faltantes", en dado caso que no hubiera justificación, entonces [los miembros del Cabildo] tendrían que reponer dicha cantidad de dinero, ya sea en efectivo o por medio de un embargo.[456] El conflicto entre los funcionarios del Ayuntamiento Regio y Zavala fue recrudeciéndose progresivamente, debido a que se seguían encontrando irregularidades en el ejercicio del gobierno en un periodo comprendido desde 1638 a 1643.

En 1638 Martín de Zavala y Juan López de Sigüenza[457] visitaron la ciudad regia con la finalidad de realizar inspecciones y analizar las finanzas estatales.

[454] AMM, Actas de Cabildo, v. 001, e. 1642/006, f. 0.
[455] Carlos Adrián Casas y José Manuel Hernández, *Op. Cit.,* 24.
[456] AMM, Actas de Cabildo, v. 001, e. 1642/006, f. 0.
[457] Abogado de la Real Audiencia de México.

Durante la auditoría de la Real Caja de Monterrey Zavala se percató que habían ingresado 457 pesos y 4 tomines por renta de tierras, aguas e indios durante tres años. Pero que, a su vez, los gastos habían sido onerosos y excesivos, como: la visita del Obispo y del Gobernador, la cual costó 271 pesos, los salarios de López de Sigüenza y de Juan de Abrego, por la cantidad de 150 pesos; 36 pesos y 4 tomines a Francisco Báez por servicios de escribanía y 19 pesos y 4 tomines a Diego de Villarreal para el arreglo de la ciudad. Cuando Zavala hizo cuentas resultó que, en los dos años de gobierno del cabildo, Juan de Olivares había ingresado 242 pesos, de los cuales, 90 pesos se habían gastado en los viáticos a Guadalajara del padre Martín Abad de Uría quien necesitó conseguir una carta del Obispo.

Zavala descubrió que en 1641 los 30 pesos del fondo de propios no se destinaron a la compra del libro (4 pesos) y la reparación de infraestructura municipal. Pero aquella negligencia no había acontecido en ese año, sino que provenía desde 1639 cuando Gonzalo Fernández de Castro, Joseph Cantú, Diego de Montemayor, Bernabé de las Casas "el mozo", Joseph Treviño Ayala, Jerónimo Cantú, Juan de la Garza y Gabriel Aguado administraron la ciudad, cosa que los funcionarios de 1641 no atendieron: Miguel de Montemayor, Francisco Báez de Benavides, Diego Fernández de Castro, Bernabé González, Pedro de la Garza, Marcos de las Casas y Melchor de la Barrera. Zavala multó a cada uno con 20 pesos por medio de un auto expedido el 29 de junio de 1643[458] (véase tabla 15).

[458] AMM, Acta de Cabildo, v. 001, e. 1643/012. f 4.

Multas por parte del Gobernador Martín de Zavala por negligencia en los cargos 1638 a 1641.	
Nombre.	***Cantidad en pesos.***
Alonso de Treviño.	20
Pedro Romero.	20
José de Treviño.	20
José Cantú.	30
José Treviño de Ayala.	30
Miguel de Montemayor.	20
Francisco Báez de Benavides.	30
Diego Fernández de Castro.	20
Pedro de la Garza.	20
Marcos de las Casas.	20
Melchor de la Barrera.	20
Diego de Montemayor.	30
Bernabé de las Casas "el mozo".	30
Jerónimo Cantú.	30
Gabriel Aguado.	30
Blas de la Garza.	20
Francisco Sánchez.	20
Bartolomé García de Quintanilla.	20
Total.	**430.**

Tabla 15. Lista de funcionarios del Cabildo multados por negligencia durante 1639 a 1641 (ver nota al pie de página). [459]

A pesar de las tensiones políticas entre el Cabildo regiomontano y Zavala, el funcionamiento del Cabildo continúo en funciones, así en el año de 1644 Marcos de las Casas fue electo como teniente de justicia mayor. De acuerdo con Quintero[460] este cargo se originó en la península, porque provino de los *Iudex* y el corregidor. Durante el reinado de los Reyes Católicos la figura del corregidor pasó de ser una autoridad local a una autoridad territorial, dentro de la dinámica de crecimiento geográfico y demográfico de los municipios. Así los corregimientos llegaron a abarcar la metrópoli, el centro, la capital, una

[459] AMM, Acta de Cabildo, v. 001, e. 1643/012. f 4. Cuadro reconstruido de dicho expediente, sin embargo, la suma que anotó el escribano daba como resultado 450 pesos, que era la multa, sin embargo, la suma resultó 430 pesos.

[460] Gilberto Quintero, "El teniente de justicia mayor en la administración de Venezuela colonial" *Presente y pasado. Revista de Historia,* Año 1, No. 2 (julio-diciembre 1996): 7-33.

serie de aldeas, o villas. Esto significó que aquellas estructuras políticas locales contaron con sus propios alcaldes ordinarios al frente.

De acuerdo con Quintero el teniente de justicia mayor en los virreinatos se rigió por el Derecho Indiano que estableció que los Gobernadores podían nombrar delegados en las poblaciones de su jurisdicción para ejercer autoridad: "En América, estos delegados fueron los tenientes de Gobernador que en las Provincias [… y] se denominaron justicias mayores o tenientes justicias mayores".[461] No es de sorprendernos que el cargo de teniente de justicia mayor tuviera injerencia en las cuatro áreas del organigrama municipal Gobierno, Justicia, Guerra y Hacienda. Así, desde el 20 de febrero de 1644 al 24 de noviembre de 1644, Marcos de las Casas dio fe y legalidad a diversas operaciones comerciales, traspasos, compra venta de inmuebles y catorce registros de minas en Coahuila. Desde esta perspectiva, podemos entender en un claro marco jurídico y político cual fue la función e impacto de Marcos de las Casas en el ayuntamiento regio. (véase tabla 16).

De esta manera concluyó la actividad política de Marcos de las Casas en Monterrey. Al parecer las negligencias en sus cargos y sus múltiples preocupaciones por la baja producción de trigo y maíz en su Hacienda, le llevaron a vislumbrar nuevos horizontes. Se desconoce qué pasó con sus minas adquiridas en 1616. Es altamente probable que las haya vendido o arrendado de manera extrajudicial. También, tal y como lo veremos en el siguiente apartado, que, durante sus visitas de negocios al mineral del Parral, haya conocido a Gertrudis Carvajal Rodríguez. A partir de este evento, se mudó a Concepción del Oro, Mazapil, Zacatecas, donde pasó sus últimos días.

[461] *Ibid.,* 14.

Registro de minas ante Marcos de las Casas como teniente de justicia mayor.		
Registro.	***Fecha.***	***Firmas.***
Luis de Córdoba.	20/02/1644	Marcos de las Casas.
Jerónimo de Larrea	20/02/1644.	Marcos de las Casas e Ignacio Aguilera.
Mina de San Bartolomé de Bartolomé Ortiz	22/02/1644	Marcos de las Casas e Ignacio Aguilera.
Mina La patrona de Luis Pérez.	22/02/1644	Marcos de las Casas e Ignacio Aguilera.
La mina de San Antonio de José Durán	22/02/1644	Marcos de las Casas e Ignacio Aguilera.
Mina la Venturosa de Pedro Flores.	25/02/1644	Marcos de las Casas.
Mina de San Nicolás de Pedro de la Garza.	25/02/1644	Marcos de las Casas y Bartolomé Ortiz.
Nuestra Señora de la Concepción de Juan Montalvo.	26/02/1644	Marcos de las Casas.
Alonso de León.	27/02/1644	Marcos de las Casas.
La mina la Sansona. Alonso Guerrero.	28/02/1644	Marcos de las Casas, Bartolomé Ortiz.
Mina del Ángel de la Guarda de Alonso Guerrero.	6/03/1644	Marcos de las Casas y Jerónimo de Larrea.
Mina de Santa María de la Balvanera de Antonio de Larrea.	9/03/1644	Marcos de las Casas y Jerónimo de Larrea.
Nicolás Rangel	24/11/1644	Marcos de las Casas y Jerónimo de Larrea.

Tabla 16. Registros de minas efectuados durante la gestión como teniente de justicia mayor de Marcos de las Casas.[462]

[462] Cuadro reconstruido con la información del expediente AMM, Civil, v. 5, e. 24.

5.5. Nuevos horizontes: La actividad minera de Marcos de las Casas en Mazapil, Zacatecas, 1658-1664.

5.5.1. El problema por la mina de las Ánimas, en el cerro de San Pedro: Marcos de las Casas fiador, 1658.

Iniciaremos este apartado retomando la suposición de que Marcos se mudó a Mazapil, Zacatecas, con la finalidad de iniciar nuevos negocios en el ámbito minero. La razón de esto es que hacia 1658 Marcos fue citado como fiador de Alonso Sánchez Muñiz,[463] en un "denuncio" [464] para reclamar el derecho de uso y explotación de la "Mina de las Animas". Al parecer la referida infraestructura era propiedad del padre de Francisco de Elizondo; lo cual llevó a un conflicto de intereses, generando un litigio bastante complicado y rebuscado. En este apartado exploraremos en qué condiciones Marcos de las Casas se volvió afianzador del mencionado Sánchez y si logramos descubrir alguna razón más sólida de su migración al mencionado Real.

El 3 de enero de 1658[465] Alonso Sánchez Muñiz "denuncio" ante Gregorio de Alarcón alcalde mayor de Mazapil la "Mina de las Ánimas" con la finalidad de adjudicársela. Sánchez sustentó que la mina estaba despoblada desde hace mucho tiempo atrás. En ese contexto se publicó un auto de apropiación con el propósito de que, si había algún dueño, este reclamara su propiedad. La referida resolución fue anunciada públicamente en las calles y la plaza

[463] Cura de la Parroquia de San Gregorio de Mazapil.
[464] De acuerdo con el diccionario panhispánico del español jurídico, un denuncio es: En derecho minero, acto de poner en conocimiento de la autoridad minera el abandono de una mina, con el fin de obtener su concesión. Real Academia Española, *Diccionario panhispánico del español jurídico*, s.v. "denuncio", acceso el 03 marzo 2026 https://dpej.rae.es/lema/denuncio
[465] AHMM, Registro de Minas, serie: Pleitos, c. 10, e. 1, f. 1 r.

principal por un pregonero. En caso, que la mina estuviera abandonada, entonces, el denunciante adquiría la concesión de la infraestructura ante diversos testigos. Sin embargo, el 1º de febrero de 1658 Gregorio de Lizarazú [466] dijo ser dueño de la "Mina de las Animas".

El intento de adjudicación por parte de Lizarazú no procedió porque la mina, en aquel momento, pertenecía a Magdalena de Aguilar viuda de Francisco Elizondo. Sánchez adujo que la mina no le pertenecía a ella, sino al difunto Francisco de Castro vecino de dicho Real, quién por haber muerto en la pobreza absoluta, nunca se encargó del complejo de extracción de minerales. Por esas razones la señora Aguilar no tenía derecho sobre el lugar, ya que no era clara la cuestión de la sucesión o denuncios por parte de la referida viuda.

Sánchez buscó que varios testigos certificaran que aquel espacio había sido abandonado por Francisco de Castro. El 5 de febrero de 1658 Sebastián de Holguera, declaró que aquella mina estaba abandonada por más de seis años, y que Cristóbal Coronado criado de Elizondo, le había comentado que nunca la había trabajado.[467] El 6 de febrero de 1658 Juan Gutiérrez mencionó que desde hace doce años la mina de las Ánimas estaba abandonada. Que cuando Francisco Elizondo murió, ni su viuda, ni sus hijos, ni sus trabajadores, explotaron los metales del referido complejo. Después de escuchar aquellos testimonios Gregorio de Alarcón consideró otorgar la concesión de la "Mina de las Ánimas" a Alonso Sánchez Muñiz.

[466] Escrito literal: Lisararçu.
[467] AHMM, Fondo: Registro de Minas, serie: pleitos, c. 10, e. f. 4 v.

Pero lejos que el pleito terminara allí, la "Mina de las Animas" fue disputada por los herederos de Elizondo. Lo anterior, se dio en el marco de lo que Bourdieu refirió como las "peleas sociales por el espacio son también intergeneracionales." [468] Así que, cuando el hijo de Francisco Elizondo se enteró que el cura de la Iglesia se apropió del yacimiento metalúrgico, el 9 de febrero de 1685 buscó la representación legal de Lizarazú, pero éste, no logró defender a su cliente porque estaba excomulgado.[469] El tiempo corría en contra puesto que, para el 11 de febrero, ya habían pasado los 40 días que la ley daba para objetar cualquier denuncio. Dado que no se logró probar que la mina perteneció al referido Elizondo, el Juez de la Santa Hermandad otorgó la concesión de aquella infraestructura al padre Sánchez, para lo cual tuvo que pagar una fianza de 1000 ducados.[470]

Aquella cantidad debía estar respaldada por valedores, así que Sánchez eligió a Francisco de León y Marcos de las Casas el 12 de febrero de 1658. Afianzar a otra persona era algo sumamente peligroso porque si el titular no pagaba la cantidad asegurada, además de perder el inmueble por embargo, los avalistas debían hacerse cargo de las deudas contraídas, lo cual provocó muchas veces, que perdieran minas, casas, dinero, o tierras: "[…] los cuales se obligaran a la dicha cantidad en tanto encomian y cada uno por el dado con sus personas y bienes [h]abidos".[471] Los descendientes de Elizondo volvieron a litigar por el yacimiento por medio de Domingo de Lizarazú hacia el mes de marzo, pero

[468] Bourdieu, *Op. Cit.,* p. 123.
[469] En la época novohispana la excomunión además de negar el acceso a los sacramentos de salvación también restringía la personalidad jurídica.
[470] AHMM, Fondo: Registro de Minas, serie: pleitos, c. 10, e. f. 4 v. Los ducados eran monedas de oro, que pesaban 3.5 gramos. Equivalía a 11 Reales de Plata. La equivalencia de un ducado sería hoy en pesos mejicanos 4, 010.4 pesos. Por ende, 1000 ducados equivaldrían a 4, 010, 400 pesos.
[471] AHMM, Fondo: Registro de Minas, serie: pleitos, c. 10, e. f. 7 v.

fue en vano ya que aquella infraestructura quedó definitivamente en manos de Sánchez el 1 de junio de 1658.

5.5.2. Emprendiendo una nueva aventura minera en Zacatecas. La mina del cerrillo, 1660.

Como hemos abordado en el apartado anterior, Marcos de las Casas inició una serie de relaciones sociales en Mazapil, de entre las cuales, destacó ser fiador del padre Sánchez. Suponemos que Marcos arribó con su familia al Real de Minas hacia 1657, para intentar comprar una mina, y así, continuar sus actividades comerciales. En este contexto, Marcos denunció ante el Ayuntamiento que la Mina del "Cerrito" estaba abandonada el 2 de septiembre de 1660. [472] Durante el proceso legal, nadie se manifestó como propietario o reclamó aquel lugar. Más tarde el 12 de octubre de 1660 habiendo pasado los 40 días reglamentarios por las leyes, el alcalde Jerónimo de Alvarado otorgó la concesión completa del yacimiento a Marcos.

Al igual que el padre Sánchez, Marcos tuvo que conseguir fiadores para respaldar la fianza de 1000 ducados por la adjudicación de la mina.[473] Para entender porque estas fianzas se cobraban en ducados, es necesario recordar cómo estaba configurado el sistema monetario de Castilla: El vellón con el que se efectuaron operaciones mercantiles cotidianas; las monedas de plata, que se usaron en negocios de compra y venta, tanto en la península como en la Nueva España; y las monedas de oro, que solo se usaron en actividades comerciales de alto nivel, o sea, pagos entre Reinos. Cuando Casillas habló en

[472] AHM, f. Alcaldía Mayor, s. Registro de minas, s. Denuncio de minas, e. 6. f. 1v.
[473] Lo cual aconteció el 13 de octubre de 1660. (AHM, f. Alcaldía Mayor, s. Registro de minas, s. Denuncio de minas, e. 6. f. 1v.

2012 de la reforma monetaria de los Reyes Católicos durante el siglo XVI, explicó con detalle el uso del ducado veneciano:

> Hasta 1537 se mantuvo el sistema económico al estilo del ducado veneciano, basado en el patrón oro establecido en la Pragmática de Medina del Campo, fecha en la que Carlos I decidió cambiar este sistema por el del escudo, aunque se continuaron batiendo ducados hasta 1543, cuando fueron desmonetizados. Pero este cambio no fue por iniciativa del rey, sino que respondió a las políticas europeas y en especial a la francesa. El resto de Europa pasaba por una crisis de metales, sobre todo del oro. Francisco I estaba en continuos enfrentamientos con Carlos V y necesitaba metales para pagar a las tropas, por ello llevó a cabo una reforma monetaria, en la cual rebajó la ley de sus escudos a 22 quilates. [474]

El valor del ducado castellano osciló en 375 maravedíes, o bien, su equivalencia en 11 reales castellanos. Hacía el año de 1609 el ducado tuvo una paridad de 440 maravedíes. A modo de curiosidad, y si nuestros cálculos no nos fallan, podemos suponer que Marcos de las Casas pagó 440,000 maravedíes. ¿Cuánto sería esto actualmente? si un maravedí vale aproximadamente 16 euros, a la paridad del año de 2021 en pesos mexicanos, resultarían 162, 272, 000 pesos. Lo cual es una gran suma que nos hace pensar la inmensidad de capitales que poseyó el hijo de Bernabé de las Casas.

[474] Antonio Casillas, "Medina del Campo 1497: análisis de la reforma monetaria de los Reyes Católicos", en Muñoz Serrulla, María Teresa (Coord.), *Estudios de Historia Monetaria (II), Ab Initio, Núm. Extraord. 2* (2012), 57-89. Disponible en www.ab-initio.esp.

5.5.3. El problema de la sucesión de bienes entre los hijos legítimos e ilegítimos: La muerte de Marcos de las Casas en 1664.

La muerte de Marcos de las Casas es un misterio, al parecer fue repentina y sin preparación. Con esto nos referimos que, probablemente durante una jornada de trabajo en la hacienda de extracción de plata, sufrió algún percance que le arrebató la vida, lo cual aconteció el 29 de mayo de 1664.[475] Este suceso generó que el teniente de justicia mayor de Mazapil, Francisco de Elizondo anunciara por medio de un auto que Marcos había fallecido en la Hacienda de la Concepción y *ab intestato.*[476] La falta de testamento orilló al referido Elizondo a levantar un inventario de los bienes, [477] identificar deudas e involucrar a los descendientes legítimos e ilegítimos en el referido proceso (véase tabla 17).

Elizondo —y probablemente algunos habitantes de la villa de Mazapil— tenían conocimiento de la casa chica de Marcos. En el contexto del proceso de inventario de bienes, las autoridades del Ayuntamiento convocaron a los hijos ilegítimos de Marcos: Joseph y Nicolás, para incorporarlos formalmente a la sucesión. Los bienes heredados incluían algunas minas, pero también un volumen considerable de deudas. Entre ellas, suponemos que la más onerosa fue la generada por haber afianzado al cura Sánchez, obligación que finalmente llevó a Gertrudis a disponer de los escasos bienes disponibles para cubrir dichos adeudos:

[475] En ese contexto, hemos datado la muerte de Marcos de las Casas en esa fecha.
[476] AHMM, secc. Bienes de difuntos, serie: Intestados, e. 1. f. 1r. La categoría de *ab intestato* o morir sin legar un testamento fue ampliamente discutida en el apartado 3.4.
[477] AHMM, secc. Bienes de difuntos, serie: Intestados, e. 1. f. 1r.

> Mando la dicha Doña Gertrudis los tenga en si y los administre en compañía de su hijo bastardo del dicho difunto llamado Joseph de las Casas. Y así mismo su yerno llamado Pedro [h]Ordoñez y su hijo bastardo llamado Nicolas de las Casas los cuales estando presentes les mando que asistan en compañía de la dicha Doña Gertrudis en el ministerio de sacar plata en el dicho zangarro, y la que sacaren así de plata, como greta, plomo hacendada en la dicha [h]acienda la asiente con cuenta y razón así para el avío del dicho ministerio y avío de ella como para pagar las deudas que legítimamente causare hubiere causado la dicha [h]acienda dejando en salvo lo que le perteneciere a la dicha Gertrudis.[478]

De esta manera, la familia Casas Carvajal terminó por perder el complejo minero de extracción de plata en Mazapil. Las deudas que se buscaba cubrir con la producción de plata, greta y plomo parecen haber tenido su origen, al menos en buena medida, en la fianza otorgada por Marcos sobre la mina de las Ánimas. En el apartado 5.5.1 mostramos cómo Marcos se comprometió a ser fiador de dicha mina por la cantidad de 1,000 ducados. Como señalamos allí, ser fiador en aquel contexto era una práctica sumamente riesgosa, pues podía arruinar patrimonios familiares enteros. Con frecuencia, las deudas se prolongaban de manera intergeneracional, ya que el instrumento legal facultaba a los acreedores para cobrarse incluso mediante embargos. López-Cano en 2018 explicó con detalle el funcionamiento del crédito y las garantías en la época:

> En líneas generales, los fiadores se podían obligar: a) simplemente o b) cada uno por el todo. En el primer caso se ofrecían "simplemente" como fiadores y quedaban obligados a pagar en proporción la parte que les tocaba (a prorrata). En el segundo, al obligarse "por el todo", "*de mancomún*" o "*in solidum*", es decir, por la totalidad de la deuda, el acreedor podía dirigir su acción contra el que quisiere, por el todo, o a prorrata. En consecuencia, si uno de los fiadores pagaba íntegramente el débito al acreedor, liberaba a los demás, respecto de éste. [479]

[478] *Ibidem.* AHMM, secc. Bienes de difuntos, serie: Intestados, e. 1. f. 2f.
[479] María del Pilar López-Cano et al., "Los contratos y escrituras notariales", *La política de las escrituras, Serie Historia Novohispana, 56*, (UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018): 52.

En el marco de estas obligaciones mancomunadas descrito por López-Cano, el caso de Marcos de las Casas y Francisco de León se vuelve más claro. Cuando ambos se constituyeron como fiadores del cura Sánchez el 12 de febrero de 1658, [480] lo hicieron bajo este régimen, lo que implicaba que cada uno respondiera por la totalidad de la deuda. En el caso de Marcos, los bienes disponibles eran tan escasos que, al parecer, no alcanzaron para cubrir el 50 % que le correspondía. Ante la inminencia de un embargo, Gertrudis de la Vega recurrió a su condición de mujer viuda, pobre y con hijos menores para evitar el decomiso de los pocos bienes restantes. Aun así, la empresa minera de la familia Casas Carvajal terminó por fracasar. Consideramos que estas deudas —junto con sus réditos acumulados— acabaron por desmantelar la "Hacienda de plata", situación que llevó a Gertrudis a regresar a Monterrey y a recuperar las tierras, caballerías y mercedes que su marido y sus parientes habían establecido años atrás. Este proceso se examinará con mayor detalle en el apartado 5.8.

Inventario de bienes de Marcos de las Casas hacia 1664.
300 pesos
1 sangarrillo con 2 ½ chimeneas. Una de fundir y la otra de [documento trunco][481]
1 fuelles y cañones.
1 alquibris viejo.[482]
8 mulas de tiro de dicho Sangarro.
6 Yeguas regiegas.
1 caballo.
La parte de minas del Cerrillo.
Otra mina con 4 burros.

Tabla 17. Bienes declarados por Gertrudis de la Vega el 30 de mayo de 1664.[483]

[480] AHMM, Fondo: Registro de Minas, serie: pleitos, c. 10, e. f. 7 v.
[481] Un trapiche manual de dos rodillos y una manivela. Con este se obtenía el jugo de caña o se sacaba azúcar.
[482] Al parecer era una palanca o algún artilugio que se aplicaba al molino. En la Gaceta de Literatura de 1793 se habla de este término: "si se aplica el alquibris de un fuelle á la bola de un Termómetro, que no tenga apegada alguna humedad; porque se verá que el licor no experimenta novedad" (Gaceta de Literatura, T. III, N. 14, 103.)
[483] *Ibidem.* AHMM, secc. Bienes de difuntos, serie: Intestados, e. 1. f. 1v-2 r.

5.6. Gertrudis Carvajal Rodríguez, 1645-1695.

5.6.1. ¿Gertrudis de la Vega o Carvajal? El misterio de la ascendencia de la viuda de Marcos de las Casas.

Gertrudis de la Vega, viuda de Marcos de las Casas, fue originaria de Parral, Chihuahua, e hija de Alonso de Carvajal y María Rodríguez.[484] En genealogías de circulación popular se le atribuye un origen sefaradí únicamente por portar el apellido Carvajal. Algunas plataformas digitales, como Family Search, la hacen descender de Alonso Rodríguez de Carvajal y María Isabel Rodríguez de Sosa, vecinos de la ciudad de México, y vinculan este linaje con Luis José "el mozo", un sefaradí originario de Zamora, España.[485] Sin embargo, como ocurre con muchas genealogías no verificadas, la evidencia documental es mínima o inexistente, y con frecuencia se citan autores que fuerzan conexiones ascendentes —a menudo motivadas por el interés contemporáneo en obtener la nacionalidad española—, lo que genera confusión y errores.

Es cierto que el caso de Gertrudis requiere un estudio genealógico exhaustivo y con el mayor rigor historiográfico. Aquí presentamos únicamente los indicios que logramos reunir, los cuales abren más preguntas de las que resuelven. Para avanzar en esta indagación, resulta necesario contextualizar el espacio del que provenía y examinar la presencia temprana de los Carvajal en el mineral, con el fin de determinar si entre ellos podría encontrarse alguna filiación ascendente vinculada con la referida Gertrudis.

[484] AMM, Protocolos, v. 5, e. 1, f. 187.
[485] Cfr. https://ancestors.familysearch.org/en/GZNC-B6S/luis-jos%C3%A9-%22el-mozo%22-rodr%C3%ADguez-nunez-de-carvajal-1566-1596

Hidalgo del Parral fue, desde su fundación en 1631, un enclave eminentemente minero. Entre los primeros pobladores registrados se encuentran Juan Escuerra de Rocas, Francisco Dávila, Francisco de Ávila, Cristóbal de Aguilera, Pedro Fernández, Marcos Gómez, Antonio Ruiz de Gasca, Diego Ramos, Nicolás de Guzmán, Gaspar Ponce, Francisco de Rivera, Diego Galaviz, Domingo de Menchaca, Lorenzo de Cárdenas, don Fernando de Torres Quesada, Juan Jiménez, Bernardo Lombardo, Joan de Meneses, Juan de Quero, y otros, quienes iniciaron prolijas carreras mineras en aquel espacio.[486]

Dentro de este grupo inicial, los primeros Carvajal documentados aparecen hasta 1640. El 30 de abril de ese año Gregorio de Carvajal registró una mina cercana a la de Juan Gómez que llamó "San Jerónimo".[487] Poco después el 16 de mayo Hernando Esteban de Carvajal registró otras vetas en la misma zona.[488] Asimismo, Sebastián de Carvajal estableció un complejo minero llamado "La Romana", ubicado al poniente del Real de Minas.[489] Estos yacimientos sugieren que la presencia de la familia Carvajal en Parral comenzó alrededor de 1640 y que hacia 1649 ya se encontraban plenamente asentados y en proceso de consolidación económica.[490]

Sin embargo, entre estos primeros Carvajal no aparece ningún Alonso de Carvajal, ni como fundador ni como descendiente directo de los pioneros. Esto complica cualquier intento de vincular a Gertrudis con estos linajes locales. El único Carvajal que dejó huella documental clara fue Sebastián, casado con

[486] AHMP, FC, A 17, 001, 001.
[487] AHMP, FC, A 17, 001, 001. f. 105 r.
[488] AHMP, FC, A 17, 001, 001. f. 110 v y r.
[489] AHMP, FC, A 17, 001, 001. f. 127 r.
[490] AHMP, FC, A 19, 001, 004.

Pascuala de los Reyes, cuyos hijos —Juan y Pascuala— participaron activamente en operaciones de tierras, compraventas y litigios. Ninguna de estas ramas muestra relación directa con Gertrudis.

Otro problema importante en esta genealogía es el uso del apellido "de la Vega" y no el "Carvajal". Lo anterior se desprende de que en todos los actos sociales, jurídicos y económicos en los que participó Gertrudis utilizó siempre el apellido referido, incluso al morir: "En diez y ocho de nov[iembr]e de mil seiscientos y noventa y cinco años murió Doña Gertrudis de la Vega".[491] Esto abre la posibilidad de que su vínculo con el apellido Carvajal fuera débil, desconocido o deliberadamente omitido.

En Parral existió un personaje llamado Juan de la Vega, cuya presencia coincide cronológicamente con la vida de Gertrudis. Esto permite plantear dos hipótesis, la primera que existiera un parentesco directo entre ambos, o bien, que Juan de la Vega hubiese fungido como tutor o curador de Gertrudis tras la muerte prematura de sus padres. La tutela extrajudicial —de palabra, sin registro formal— no era infrecuente en contextos mineros y fronterizos. Sin embargo, cuando Juan de la Vega murió intestado y se levantó inventario de sus bienes, no se halló documentación que lo vinculara como tutor de Gertrudis.[492] Esto no descarta la posibilidad, pero sí limita la evidencia.

La identidad de María Rodríguez, madre de Gertrudis, también presenta dificultades. En Parral existió una mujer homónima que se casó con Melchor de los Santos, madre de Melchora de los Santos, quien a su vez se casó con

[491] Defunción de Gertrudis de la Vega, "Catholic Church Records 1667-1968", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605195, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[492] AHMP, FC, D31, 002, 017.

Juan de Vega alrededor de 1644.[493] Melchora enunció en su testamento que sus hijos fueron Juan, Josepha, Juana y Antonia. En 1652 Juan tenía ocho años y María Rodríguez -viuda- fungió como tutoría y curadora de sus nietos. Lo anterior nos hace pensar que, aunque esta María Rodríguez coincide en tiempo y espacio con la madre de Gertrudis, no existe evidencia de que hubiera tenido un matrimonio previo con un Alonso de Carvajal. La posibilidad permanece abierta, pero sin respaldo documental firme.

Para esclarecer el origen de Alonso de Carvajal, se revisaron registros de pasajeros a Indias. Varios homónimos viajaron a Perú, pero fueron descartados por la distancia geográfica y por la ausencia de esposas llamadas María Rodríguez. No obstante, aparece un Alonso de Carvajal con múltiples entradas y salidas de la Nueva España: en 1577 por Acapulco, en 1598 salió hacía España, y en 1603 se asentó definitivamente en los virreinatos, ya casado y con intención de atender sus haciendas. Si este Alonso fuera el padre de Gertrudis, habría contraído matrimonio entre 1599 y 1602. Su esposa podría haber sido la mencionada María Rodríguez, quien quizá murió hacia 1620, dejando a Gertrudis huérfana y bajo la tutela —formal o informal— de Juan de la Vega. Sin embargo, esta hipótesis carece de documentos que la confirmen y debe considerarse provisional.[494]

La ausencia de registros de compraventa, minas o litigios que mencionen a un Alonso de Carvajal en Parral, Monterrey, Saltillo o Monclova impide establecer una filiación segura. La evidencia disponible sugiere que Gertrudis

[493] AHMP, FC, D56, 001, 005.
[494] AGI, Indiferente, 2070, n. 107. "[…] por [h]aber dejado hacienda en la d[ic]ha Nueva España y acaso tener ninguna ni con que sustentarse y por haberse casado le es fuerza volver a la d[ic]ha nueva España". f .1.

adoptó el apellido “de la Vega” por razones familiares o tutelares, pero su ascendencia Carvajal permanece sin resolver. Por ahora, la genealogía de Gertrudis de la Vega sigue abierta. Los indicios reunidos permiten formular hipótesis razonables, pero no conclusiones definitivas. Será necesario que futuras investigaciones —quizá con nuevos fondos documentales o metodologías genealógicas más finas— puedan confirmar o replantear estas líneas de indagación.

5.6.2. La descendencia del matrimonio de las Casas Carvajal, 1646-1662.

Las circunstancias del matrimonio entre Gertrudis de la Vega y Marcos de las Casas Navarro son inciertas. Ya hemos hablado de que la dinámica del matrimonio en la época antigua como en los virreinatos, tenía como finalidad asegurar los bienes y fortuna de los pequeños señoríos familiares. Para lograr esto, las familias establecieron relaciones comerciales, y al pasar el tiempo, arreglaban uniones nupciales entre sus hijos. Desde esta perspectiva los padres de Marcos habían muerto muchos años atrás, y durante las dinámicas comerciales de Bernabé en el Valle de las Salinas, nunca destacó relación alguna con personajes de apellido Carvajal o de la Vega. Por otro lado, los cuñados tampoco mostraron relación comercial o de amistad con actores sociales que ostentasen dichos apellidos. Lo cual hace más extrañas las circunstancias de este enlace.

Es muy probable que la relación entre Gertrudis de la Vega y Marcos de las Casas haya iniciado en el lapso comprendido entre su salida del Nuevo Reino de León y asentamiento Mazapil. Quizás la boda aconteció por el año de 1645 en el mineral del Parral, hoy Hidalgo del Parral. Hasta ahora no hay datos del

paso de Marcos por aquel lugar, lo cual hace que haya un salto temporal hasta el arribo de la familia Casas Carvajal a Mazapil, Zacatecas. Esto implicó que la generación de sus hijos se dio en dos locaciones geográficas, los primeros nacieron aproximadamente de 1646 a 1658 en Icamole y sus alrededores. Los segundos hijos tanto legítimos como ilegítimos, de 1658 a 1662 en Zacatecas.

La primogénita de Marcos de las Casas y Gertrudis de la Vega fue Margarita Casas Carvajal. Nació aproximadamente en el año de 1646 en el referido Valle de las Salinas. Se casó el 30 de septiembre de 1669[495] con Nicolás de la Serna, quien fue su pariente en tercero y cuarto grado de consanguineidad. A partir de acá se inauguró la familia Serna de las Casas, que seguramente actuó en aquel espacio y territorio neoleonés, y que plantea preguntas para investigaciones futuras en este ámbito.

El segundo hijo del matrimonio Casas Carvajal fue Juan de las Casas. Se cree que nació aproximadamente en 1650 en el referido Valle de las Salinas. Murió el 3 de junio de 1694 en Monterrey, Nuevo León.[496] Casó en primeras nupcias con Gertrudis Rodríguez de Montemayor hija de Diego Rodríguez e Inés de las Garza el 17 de septiembre de 1679,[497] cabe destacar que Gertrudis fue su pariente en tercero y cuarto grado de consanguinidad. La cuestión de la endogamia en aquellos lares se entiende desde el contexto de la guarda y seguridad de las propiedades y capitales, así como de la poca población, y que, cuando se asentaron los primeros colonos, las relaciones entre ellos los llevó

[495] Matrimonio de Margarita de las Casas y Nicolás de la Serna, *Libro de casamientos 1667*, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605179, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. Se casó en la catedral de Monterrey.
[496] Defunción de Juan de las Casas, *libro de los entierros 1668,* Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605191, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[497] Matrimonio de Juan de las Casas y Gertrudis Rodríguez, *libro de los casamientos 1667*, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605170, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

necesariamente a la endogamia. Lamentablemente Gertrudis murió sin dejar descendencia el 13 de marzo de 1690 en Monterrey,[498] Nuevo León. Juan de las Casas casó en segundas nupcias con Luisa Fernández González con quien tuvo afinidad, puesto que ella descendió del mismo tronco familiar que su primera mujer.

El 30 de junio de 1691 Juan de las Casas solicitó dispensa matrimonial para casarse con Luisa Fernández, la cual le fue concedida el 18 de agosto de 1691 en la ciudad de Guadalajara.[499] ¿Por qué le resultó afinidad, sino tenían consanguineidad? La razón es que Luisa Fernández descendió de Blas de la Garza y Beatriz González Rodríguez, quienes fueron sus bisabuelos. De ellos también descendió Gertrudis Rodríguez de Montemayor, quienes dentro del árbol familiar fungieron como sus abuelos. Lo cual hace que entre Luisa y Gertrudis sólo hubiera una generación de diferencia, es decir, primas en segundo grado (véase figura 14).

[498] Defunción Gertrudis Rodríguez Iglesia Católica, *libro de los entierros 1668,* Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605191, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[499] Dispensa Matrimonial de Juan de las Casas, *Matrimonios 1690-1691*, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 167978, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

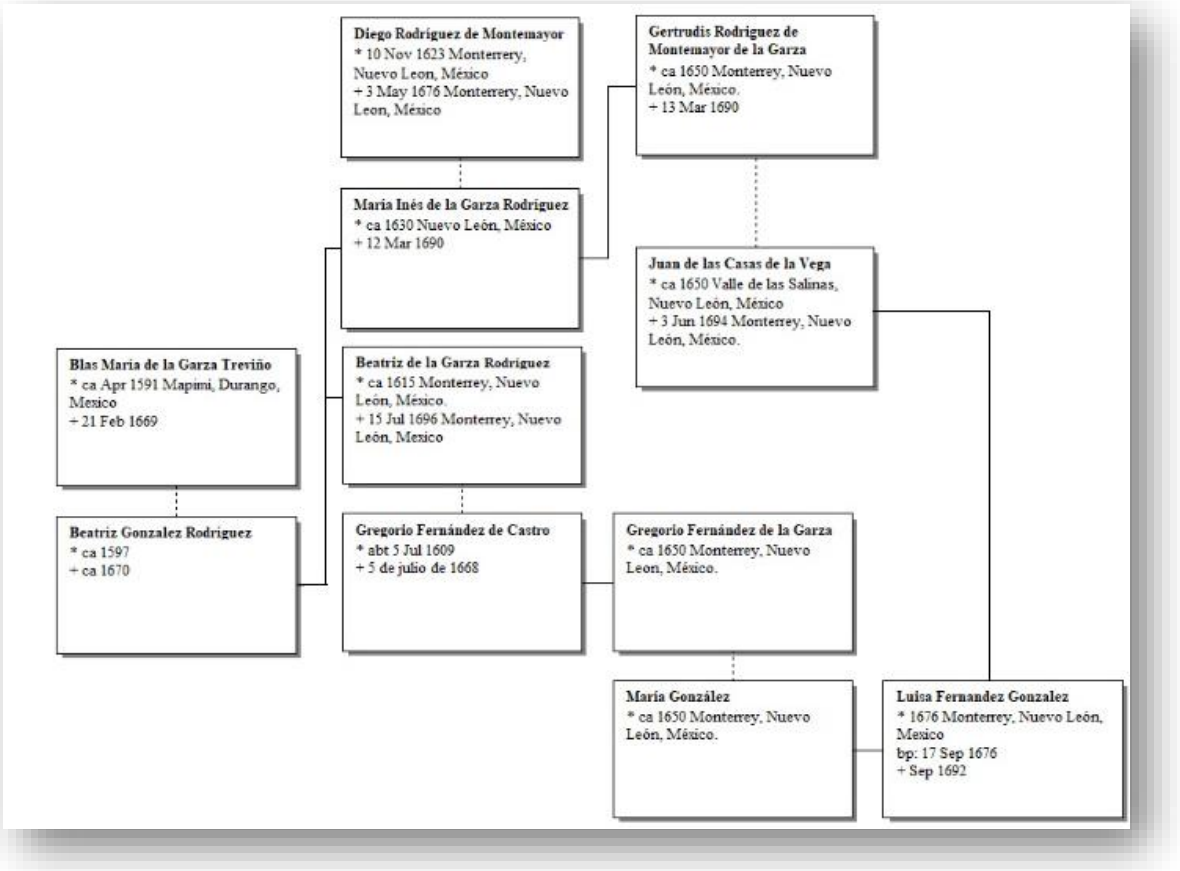


Figura 14. Consanguinidad en tercer y cuarto grado entre Luisa Fernández y Juan de las Casas.

El único hijo[500] del matrimonio Casas Fernández fue Juan de las Casas Fernández quien fue bautizado en la catedral de Monterrey el 28 de septiembre de 1692.[501] Residió en el Valle de las Salinas, y se dedicó, al igual que su padre, a la minería. "Juan de las Casas, español, vecino y minero del valle de las Salinas […]".[502] El 9 de septiembre de 1668 adquirió una encomienda, de indios borrados, la cual había pertenecido a Nicolás de la

[500] AMM, Protocolos, v. 5, e. 1. "Tiene un hijo, "el cual, porque ha poco que lo parí, que ha cinco días, no está bautizado." Declara que "por conocer mi suma pobreza y el poco caudal del dicho mi marido."
[501] Bautizo Juan de las Casas, *Libro de los bautismos 1668,* Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605147, Sociedad Genealógica de Utah. AGN.
[502] AMM, Civil, v. 23-A, e. 1, f. 14.

Serna su cuñado.[503] Debido a una serie de conflictos que involucraron a estas unidades productivas Juan inició un litigió contra Nicolás en 1689.

La influencia e impacto de Juan de las Casas generó que se añadiera mayor extensión al territorio cultural de la familia Casas Navarro, el cual, se extendió más allá del Valle de las Salinas. Hacía el 22 de marzo de 1687 sus tierras abarcaban grandes hectáreas ricas en ganado mayor y menor, dentro de su actuar en el espacio social, fundó un pueblo con indios tlaxcaltecas, situación, que, en la lucha por el espacio con otros familiares y actores sociales del momento, le llevó a entablar varios juicios de apeo:

> Reconozca por suyas las tierras que están "de la parte de arriba, arrimadas al río, desde la Loma Blanca, a cuyo pie tiene su vivienda, y desde donde se puso una cruz, junto a una palma cortada, que está junto a la acequia antigua que llevaba Juan Hernández; y dicha cruz, corre la línea recta a dar a un árbol que llaman palo blanco, que está en la otra banda del río; y por la parte de arriba de la cruz, corta la línea la dicha loma, por medio, y va rumbo del norte; y todos los ancones que están en la parte de arriba, desde esta línea, hasta la toma del agua, y están debajo de riego; y otros pedazos de tierra pequeñas, que están de la parte del norte de la acequia antigua, que ellos han sacado, los pueda cultivar [...] por suyos el susodicho; para lo cual se obliga y obligan al pueblo que han de fundar. […] el dicho Juan de las Casas pidió en la dicha parte un sitio de ganado mayor y 4 caballerías de tierra, de merced, al Gobernador don Juan de Echeverría, y lo han hallado en posesión de ello, y poblado, sobre que han tenido algunas diferencias, por querer el susodicho cultivar las mismas tierras que son y están donde han de fundar dicho pueblo, respecto a que, de la parte de arriba de la vivienda del dicho Juan de las Casas, no hay conformidad ni puesto a propósito, si no son unos ancones, que con consentimiento suyo han sembrado de trigo y han sacado acequia para su riego, con mucho gasto y trabajo; y que siendo, como son, tantos en número, sin otros muchos que intentan venir a la dicha población, no se pudieran sustentar, menos que cultivando las tierras que están de la parte de abajo del dicho Juan de las Casas, que es por donde pasa el camino que va a San Gregorio. [504]

[503] AMM, Civil, v. 18, e. 1, f. 3.
[504] AMM, Protocolos, v. 22, e. 8, f. 7.

Mucho del territorio que adquirió Juan se debió a la influencia social y económica de su primer matrimonio. Hacia el 12 de mayo de 1683 comenzó la apropiación de espacio geográfico a través de la concesión de mercedes de tierra por parte de las autoridades virreinales, las cuales, siempre eran favorables porque él era hijo de Marcos de las Casas, y porque estaba casado con Gertrudis Fernández de Montemayor. En ese año adquirió 20 sitios de ganado menor, 10 sitios de ganado mayor, y 8 caballerías de tierras.[505]

Además de incurrir en el terreno de la minería y ganadería, Juan comenzó a adquirir infraestructura productiva de maíz. El 14 de abril de 1693 arrendó la Hacienda que le perteneció a Gertrudis Rodríguez de Montemayor, a Lorenzo de la Garza, vecino de la Villa de Cadereyta de Jiménez. En aquella transacción Juan resultó ampliamente beneficiado: “El trato incluye cinco yuntas de bueyes, seis rejas, "tres de mula y tres de media marca", herramienta, etc., por diez meses, por 70 fanegas de maíz de renta”.[506] Parte de su agencia histórica en el espacio fue la de entablar bastantes contratos de venta-compra y arrendamiento con varios vecinos de Monterrey. Se cree que murió hacia el año de 1694.

La tercera hija del matrimonio Casas Carvajal fue Mencia de las Casas. Se cree que nació en el año de 1655 en el Valle de las Salinas. Casó con José Ochoa de la Garza el 26 de septiembre de 1676 en la Ciudad de Monterrey.[507] Su único hijo fue José Miguel Ochoa de las Casas, quien fue bautizado el 16 de febrero de 1678 en el mismo lugar. De igual manera, hay poca información

[505] AMM, Civil, v. 14, e. 26, f. 2.
[506] AMM; Civil, v. 21, e. 13, f. 2.
[507] Matrimonio Mencía de las Casas y José Ochoa, *Libro de los casamientos 1667,* Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605179, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

que nos permita reconstruir las circunstancias del arreglo matrimonial, dado que no hubo dote, ya que cuando José Ochoa testó declaró "ser casado con doña Mencía de las Casas, hija legítima del Capitán Marcos de las Casas y de doña Gertrudis de la Vega, de quienes no recibió dote".[508] Mencía murió el 26 de Julio de 1689 en la ciudad de Monterrey sin legar testamento.[509]

Otra hija del matrimonio de las Casas Carvajal fue María de las Casas. Probablemente nació en el año de 1660 en Mazapil, Zacatecas, ya que, por aquellos tiempos, Marcos, su esposa e hijos residían en el referido Real. Aunque su familia estableció compromisos matrimoniales con Pedro Guajardo ella nunca se casó.[510] Tras una larga enfermedad murió aproximadamente el 21 de noviembre de 1703.[511] Si aquella enfermedad no le hubiera arrebatado la vida tan joven, María habría generado una vasta región socioeconómica.

Cuando María de las Casas testó el 21 noviembre de 1703[512] dispuso ser enterrada en la Iglesia Parroquial, cerca del pulpito, amortajada con el hábito de San Francisco. Mencionó que la deuda que tenía con a la tercera Orden Franciscana, de la cual era integrante, debía ser cubierta con sus bienes.[513] En la época novohispana estas corporaciones cumplían con una importante función, ya que su fin era el fortalecimiento de la fe, por la práctica de las devociones religiosas y la ayuda mutua entre los socios. En las cofradías se

[508] AMM, protocolos, v. 8, e. 1. f. 359, no. 113.
[509] Defunción Mencía de las Casas, *Libro de los entierros 1668,* Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605195, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[510] Cfr. Tabla 18, línea "Ytt La dote de P[edr]o Guajardo en 10 p[eso]s".
[511] Defunción María de las Casas Vega, "Defunciones 1668-1752", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605195, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. Aunque el libro de defunciones afirmó que ella fue enterrada el 17 de noviembre, Pedro Guajardo mencionó que el día 22 de noviembre vio el cuerpo de María de las Casas amortajado en la Iglesia. Del 17 al 22 habrían pasado muchos días de velación, lo cual, no es lógicamente posible. Protocolos v.7 E.1 f. 201 V N. 101 f. 204r-205r.
[512] Protocolos v.7 E.1 f. 201 V N. 101, f. 204 r.
[513] Protocolos v.7 E.1 f. 201 V N. 101 f. 202 v.

agrupaban actores de diversas clases sociales y ocupaciones. Dichas corporaciones se regían por constituciones que regulaban los derechos y obligaciones.

Como en toda corporación los integrantes tenían derechos y obligaciones las más comunes fueron, la limosna de ingreso y las cuotas anuales o semanales. Los cofrades participaban en las fiestas principales de la cristiandad, como la celebración del santo principal de la cofradía, Semana Santa, y fiestas mayores de primera clase. Para identificarse tenían un estandarte con la imagen del santo o devoción de dicha corporación, las cuales mostraban majestuosamente durante las procesiones generales del pueblo o metrópoli:

> En ellas los miembros de cada una de estas instituciones portaban sus insignias, estandartes, cruces, ciriales y ceras encendidas. Al frente de ellos iban sus diputados, mayordomos y rectores quienes vestían sus magníficas túnicas y capas elegantes; cada institución iba formada de acuerdo con la antigüedad de su fundación.[514]

En Monterrey las cofradías más famosas fueron *las benditas animas del purgatorio* y *la tercera orden franciscana*. La mayoría de los pobladores fueron miembros de una u otra. Como mencionamos, la pertenencia a determinado tipo de corporación era por profesión, clase social, o por devoción. Los cofrades tenían una cedula en su poder, que se renovaba cada año, la cual presentaban en cualquier transacción o negocio en el ramo. Por estas razones suponemos que María de las Casas fue una joven muy acomodada, que en la flor de su vida comenzó a construir este tipo de relaciones y conexiones sociales, con la finalidad, de en algún futuro, añadir

[514] Héctor Martínez, "Las cofradías en la Nueva España", *Primer Anuario dl Centro de Estudios Históricos,* (1977): 53.

más territorio al ya apropiado por los Casas Navarro desde inicios del siglo XVII.

Al momento de su muerte, los bienes de María de las Casas fueron tasados en 618 pesos y 7 tomines, según el inventario levantado por José Sáenz y Juan Esteban Ballesteros el 29 de noviembre de 1703. A primera vista podría parecer contradictorio que se realizara dicho catálogo, pues María había otorgado testamento el 21 de noviembre, y este tipo de diligencias solía practicarse únicamente cuando el causante moría intestado. Sin embargo, todo indica que fue necesario llevar a cabo una serie de actuaciones legales complementarias al legado, entre ellas la certificación de que el cuerpo había sido velado en la iglesia y la valoración pericial de los bienes de la difunta. La diligencia quedó asentada en los autos con la siguiente declaración:

> Para efecto de hacer las avaluaciones de los bienes q[u]e constan de los inventarios q[u]e están en los autos el alf[ére]z Joseph Sáenz y el Cap[itá]n Juan Esteban Ballesteros avaluadores nombrados por la Real Justicia teniendo los bienes de manifiesto […] empezamos a hacer las d[ic]has avaluaciones.[515]

Conforme a este mandato, los bienes fueron depositados en una caja cerrada con llave, a la cual sólo los peritos tenían acceso para iniciar su labor. El proceso resultó minucioso y se extendió durante dos días, hasta concluir el 1 de diciembre de 1703,[516] fecha en que quedó finalizado el inventario y la tasación. ¿Qué objetos integraban el legado de María de las Casas para sus hermanos, agnados y cognados? Se trataba de un conjunto variado de efectos personales, piezas de tela y artículos cosméticos, cuya relación detallada puede consultarse en la tabla 18.

[515] Protocolos v.7 E.1 f. 201 V N. 101 f. 208 v.
[516] Protocolos v.7 E.1 f. 201 V N. 101 f. 211 r.

Posesiones de María de las Casas Vega en 1703.	
Bienes.	Precio.
Vestido de lana azul.	Vo 3o p
Ytt Una pollera[517] de lana verde.	Vo 23 p
Ytt Ajustador de crea.[518]	Vo oo1 p
Ytt Ajustador de primavera de china. Dos pesos y cuatro R[eale]s	Vo o2 p y 4 r
Ytt Ajustador de felpa, con encaje de oro falso.	Vo o4 p
Ytt Camisa nueva de Bretaña[519] labrada de seda en doce p[eso]s	Vo 12 p
Ytt dos camisas viejas la Una verde y la otra negra en 1o p[eso]s las dos	Vo 10 p
Ytt Un capotillo de grana,[520] con vueltas de felpa verde.	Vo 35 p 4
Ytt Un paño de rebozo de la cierna.	Vo o6 p
Ytt cuatro varas de felpa negra.	Vo 22 p.
Ytt Una vara de ringelette.[521]	Vo o1
Ytt tres almohadas a 4 p. cada una.	Vo 12 p
Ytt Un colchón viejo.	Vo o4 p 4
Ytt Una sábana de crea.	Vo o5 p
Ytt Una colcha vieja veteada.[522]	Vo o1
Ytt Unas pulseras de corales.	Vo 10 p
Ytt Unas pulseras de vidrio y unos corales.	Vo o1 p 4
Ytt Unas pulseras de vidrio.	Vo o1 p
Ytt Una sarta de corales.	Vo o1 p 4
Ytt Veinte tasas de china y una chica	Vo o3 p > ½
Ytt dos cucharas viejas.	Vo o2 p
Ytt Un anillo de piedra sola colorada en	Vo o6 p
Ytt Dos anillos iguales a 10 p[eso]s cada uno.	Vo 20 p
Ytt Trece platos de la puebla en	Vo o1 p 5
Ytt Un metate viejo sin mano.	Vo o2 p 4
Ytt cuatro fra[ada]z de distintas manos.	Vo o1 p 4 r
Ytt Por el jar[r]o y calderetta[523] que están viejos y remendados	Vo o1 p 4
Ytt Una toca de turatt[524] que por no verse a las puntas la apreciamos en doce pesos	Vo 12 p
Ytt Unas naguas de sarga azul[525]con guarnición falsa	Vo 25 p
Ytt Tres bestias mulares aparejadas el jatto echo pedazos catorce pesos cada una	Vo 42 p
Ytt Dos paños de Bretaña a dos pesos	Vo o4 p
Ytt Un paño blanco con encajes	Vo o3 p
Ytt Un chiqueador[526] labrado de zeda verde en	Vo 12 p

[517] Prenda femenina de la época que consistía en tela que se ajusta a la cintura y cubre las piernas.
[518] Tela sin teñir y sin elaborados procesos posteriores a su creación.
[519] Tela proveniente de Inglaterra. Son telas por lo regular blancas.
[520] Prenda con forma de capa que llegaba hasta la cintura. De grana significaba de tinta de cochinilla roja.
[521] En este caso es oscuro el término, no se sabe si se refiere a un juguete llamado molinillo, etc. Lo dejaremos como dice literal.
[522] Que tiene vetas, listas o franjas.
[523] Pequeña caldera que suministra vapor.
[524] Tocado o prenda de vestir que cubre la cabeza hasta las orejas. Se ve que dicha prenda ya no servía adecuadamente, sino su valor hubiera sido más.
[525] Tela parecida a la tela de gabardina, muy resistente.

Ytt Por dos onzas de seda verde en	Vo 12 p
Ytt Por un Rosario con Diez padres nuestros de oro y dos medallas de plata V el oro pesos 3 p. 6 r. y es de corales 6 p.	Vo o9
Ytt Unas faldillas labradas en lana en	Vo o3 p
Ytt Una manta hechiza[527] en	Vo o3 p
Ytt Unos manteles pequeños de algodón en	Vo o2 p
Ytt Una rosa de piedras falsas para la cabeza	Vo o1 p
Ytt Unas mancuernillas de plata sobre doradas no de oro	Vo o1 p
Ytt Unas mancuernillas de plata	Vo o1 p
Ytt Unos sarcillos de oro[528] en	Vo o6 p
Ytt Dos pares de zarcillos falsos en	Vooo p 2
Ytt Un caballo manso	Vo o3 p
Ytt La dote de P[edr]o Guajardo en 10 p[eso]s	Vo 10 p
Ytt Un burrito q[ue] dicen es para ahijar[529] q[ue] por la contingencia si ce cobra o no que viva o no	Vo 4 p
Ytt Avaluo el rosario de hueso	0 p.
Ytt Las tres medallas	Vo o2 p
Ytt Un rosario de cuentas de vidrio	Vo oop 2
Ytt Una cajuela de plata que aprecia la plata	Vo o2 p
Ytt Una caja con dos Vidrios	Vo o2
Ytt Las dos ditas de trece R[eale]s	Vo 13 r
Ytt Un tapete	Vo o4
Ytt Dos asadores de fierro en	Vo o1 p
Ytt [a]preciamos ocho fanegas de maíz en la Pesquería	Vo o8 p
Ytt Doce fanegas de maíz que debe al Cap[itá]n Nicolas Rodríguez en el Guajuco	Vo 12 p
Ytt Ocho fanegas de maíz que debe al Cap[itá]n Joseph de Ochoa	Vo o8 p
Ytt Por el corte de puntas de filigrana de once en corte en seis pesos	Vo o6 p
Ytt Un abarrillo viejo	Vo oo p 2
Ytt Un delantal de tacifiro en dos p[eso]s y m[edi]o	Vo o2 p
Ytt Un panito de algodón de polvos	Vo o4 p
Ytt abalamos el Cuerpo de camisa sin usar más q[ue] repulgado y ser la Bretaña contra hecha	Vo o4 p 4
Ytt Dos retazos de lienzo en un peso	Vo o1 p
Ytt Una onza de seda	Vo o1 p
Ytt Un ramillete de Divinas flores en	Vo o1 p 4
Ytt Tres bolas de algodón que tendrán Una libra	Vo o1 p 2
Ytt otro panito de chita sin puntas en	Vo oo p 4
Ytt Un par de medias de zeda amarillas	Vo o3 p 4
Ytt Una tercia debe alfaverde	Vo o1 p 2
Ytt Una agujeta de listón verde Con dos cabetes de p[…]a	Vo oo p 6
Ytt Ocho varas de listón labra[do] en tres pedazos	Vo o3 p
Ytt Una vara de puntas de seda e hilo	Vo o1 p
Ytt 3 Varas de puntas de Pita	Vo oo p 3

[526] Es un lienzo untado con sebo u otra sustancia, se pega en las sienes como remedio casero para el dolor de cabeza.
[527] Objeto labrado a mano.
[528] Son zarcillos de oro, unos pequeños aretes.
[529] Término que significaba criar a dicho animal. Pareciere que estaba enfermo, y si el animal sobrevivía entonces se cobraría.

Ytt Un guajito de polvos en	Vo o1 p
Ytt Unas ataderas viejas en	Vo o1 p
Ytt dos varas de colonia azul en	Vo oo p 4
Ytt Una madeja de oro hilado	Vo oo p 3
Ytt Un relicario de plata pequeño	Vo o1 p 2
Ytt Un espejito viejo en	Vo oo p 2
Ytt dos Varas de bandilla blanca en	Vo oo p 2
Ytt Unas tijeritas	Vo oo p 2
Ytt Cincuenta alfileres en	Vo oo p 2
Ytt Un manto viejo y [r]remendado	Vo o3 p
Ytt Treinta y nueve pares de jabón en diferentes amarradijos y de distintos tamaños	Vo o1 p
Ytt cuatro varas de listón negro	Vo oo p 2
Ytt 4 p 2 t[omine]s en R[eale]s	Vo o4 p 2
Ytt Una caja con su llave y dentro dos Almudes de frijoles Blancos	Vo o2 p
Ytt Otra caja con llave y dentro en una olla agujerada con un almud de sal	Vo o2 p
Un vaso de vidrio quebrado	V ------
Ytt Por treinta y dos candelas de cebo	Vo o1 p
Ytt dos botijas de las q[ue] traen aceite	Vo oo p 2
Ytt Un candelero de azófar de el tiempo antiguo	Vo oo p 2
Ytt Una abitta de vidrio	Vo oo p 1
Ytt Una cama de bancos y tablas viejas	Vo o2 p
Ytt Dos casos de cobre el uno viejo y pequeño roto y remandado de cobre de mechoacán [SIC] en cuatro R[eale]s y otro caso de cobre de Méx[ic]o q[ue] tendrá como veinte y un libra y por el doce pesos	Vo 12 p
Ytt Una romana vieja q[ue] esta tapada con un jacal encima y por su valor	Vo o6 p
Ytt Una sábana de manta de algodón vieja	Vo o2 p
Ytt Un brasero de cobre viejo en un peso	Vo o1 p
Ytt diez y ocho botones de filigranas q[ue] pesan cuatro onzas y por ello	Vo o4 p
Ytt dos marcos y tres onzas y media de plata en d[ic]ha a seis pesos tres R[eale]s y medio	Vo 15 p 4
Ytt Tazamos y a Preciamos la casa q[ue] es de morillos y tiene diez y nueve y solo es una sala con un medio tabique y tendrá de largo doce varas y tres cuartas de vengo cinco varas y media y aunque tiene algunos árboles q[ue] en planta tierra son más perecederos que en otra parte y tener solo dos puertas viejas la una de mano y la otra de dos manos y estar sin jacal en	V 122 p
Las dos cabras no fueron valuadas, porque así se especificó en una cláusula establecida por Gertrudis de la Vega.	V ---------
Total.	**V 618 p 7**

Tabla 18. Inventario de bienes de María de las Casas en 1703.[530]

[530] AMM, Protocolos, v. 7, e. 1, f. 208 v al 211 r.

Los objetos registrados en el inventario resultan especialmente reveladores, pues permiten reconstruir aspectos concretos de la vida cotidiana de las jóvenes aristócratas novohispanas. Entre ellos destacan las camisas de tela de Bretaña, denominadas así por su lugar de origen. En numerosos inventarios y testamentos femeninos se consignaba con detalle la procedencia y calidad de las telas, ya que estos elementos funcionaban como marcadores visibles de estatus social. En el caso de María, la presencia de camisas confeccionadas con tela británica, cuyo costo podía ascender a 12 pesos por pieza, confirma su acceso a géneros importados y de alto valor, propios de los sectores acomodados.

Otro aspecto significativo del inventario es la clasificación minuciosa de las prendas, que distingue no sólo tipos de ropa, sino también calidades, usos y grados de conservación. Estas categorías no eran arbitrarias: respondían a convenciones sociales y jurídicas que regulaban el valor de los bienes muebles y su transmisión. En 2013, Díaz y Neff analizaron con detalle estas tipologías, mostrando cómo la terminología empleada en los inventarios femeninos permite comprender prácticas de consumo, jerarquías de valor y expectativas de decoro en el ámbito doméstico novohispano:

> Los textiles que formaban parte de [la vida cotidiana de …] la mujer pueden clasificarse en tres: la ropa de color (por ejemplo, los vestidos, trajes, guardapiés y mantos); la ropa blanca (es decir, las camisas, los delantales, las sábanas y las fundas de almohadas, entre otros); y la indumentaria para la cama o la casa, como son las colchas, las colgaduras y los manteles. El conjunto de prendas reflejaba distintos estilos y modas, pues no todas eran nuevas, ya que en algunos casos se advierte explícitamente que se trataba de una prenda usada.

> Asimismo, se mencionan telas que aún no formaban parte de una indumentaria específica. [531]

El inventario de María de las Casas se ajusta con claridad a esta clasificación. Entre la ropa de color se encuentran piezas como el capotillo de grana, las naguas de sarga azul o la toca de turatt, todas ellas prendas que combinaban funcionalidad y distinción. En cuanto a la ropa blanca, el registro incluyó numerosos paños y camisas, para los cuales los peritos especificaron cuidadosamente si se trataba de piezas nuevas o usadas, una distinción relevante tanto para su valoración económica como para comprender su circulación doméstica.

El inventario también reveló la presencia de alhajas, bisuterías y objetos de tocador, elementos que completan el universo material femenino. Entre ellos destacan el panito de algodón de polvos —un estuche para guardar cosméticos—, las mancuernillas de oro para las mangas de las camisas y los zarcillos de oro, pequeños aretes circulares que se aseguraban con un broche detrás del lóbulo. Estos objetos no sólo cumplían funciones prácticas o estéticas, sino que también operaban como marcadores de estatus y gusto.

En conjunto, las prendas, telas y accesorios que conformaron el legado de María de las Casas permiten vislumbrar un entorno cotidiano marcado por el estilo, la opulencia y el acceso a bienes importados, además de ofrecer un ejemplo concreto de los objetos valorados por las mujeres novohispanas de su posición social.

[531] Franzisca Neff, "La terminología textil en las cartas de dote y los inventarios de la catedral de Puebla" *El tejido policromo. La escultura novohispana y su vestimenta,* coordinado por Amador, Marrero, y Díaz Cayeros (UNAM, 2013), 12-13.

5.6.3. La descendencia ilegitima zacatecana de Marcos de las Casas, 1659.

Cuando Marcos de las Casas residió en Mazapil, Zacatecas, tuvo tres hijos fuera del matrimonio: María de Ávila, José y Nicolás. Todo indica que fueron originarios de ese lugar, pues ni en Monterrey ni en Parral existen rastros documentales de su presencia, ni referencias a algún proceso legal relacionado con la infidelidad del progenitor. Su existencia salió a relucir únicamente durante los litigios por la sucesión de bienes de Marcos de las Casas (cfr. apartado 5.5.3).

Los datos disponibles nos permiten reconstruir una cronología aproximada: 1) José de las Casas quien nació aproximadamente en 1659. 2) María de Ávila[532] de las Casas, quien murió en Mazapil el 11 de mayo de 1685, [533] y 3) Nicolás de las Casas probablemente nació en 1661 y murió alrededor de 1684. Esta última fecha se infiere porque, cuando Gertrudis de la Vega regresó a Monterrey en 1683[534] para recuperar diversas mercedes de tierras pertenecientes al amplio territorio cultural de los Casas Navarro, inició una serie de litigios en los que no aparece mencionado Nicolás, lo que sugiere que para entonces ya había fallecido.

De los tres hijos ilegítimos, el único que dejó descendencia y tuvo impacto social durante los siglos XVII y XVIII fue José de las Casas, cuya trayectoria se analizará en los apartados 5.8.1, 6.1 y 6.2. Su presencia en la

[532] Podría ser por Teresa de Ávila, que fue beatificada en 1614. Esto se infiere de que no hay apellidos de Ávila en Mazapil en esos años.
[533] Defunción María de Havila de las Casas Vega, "Defunciones 1624-1980", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 1164574, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[534] Aunque son dos años de diferencia, el protocolo menciona que su entenado Joseph de las Casas llevó su causa en ese asunto, posteriormente, lo legó al capitán Ignacio Guerra. Suponemos que ella regresó hasta 1690.

documentación posterior contrasta con la escasa huella de sus hermanos, lo que refuerza la idea de que sólo él logró integrarse de manera efectiva en las redes familiares y sociales vinculadas al linaje de los Casas.

5.7. Bernabé de las Casas Navarro "el mozo", 1615-1645.

En este apartado, hablaremos panorámicamente sobre la historia de Bernabé de las Casas "el mozo". Se podría pensar que este tema, iría mejor en el apartado sobre los hijos del capitán Bernabé de las Casas. Sin embargo, se nos hizo pertinente hablar sobre este personaje en el capítulo sobre Marcos de las Casas por la cercanía entre ambos hermanos, y su participación conjunta en algunos hechos históricos. Como vimos en el apartado sobre el poblamiento de Monterrey, Marcos y Bernabé vivían con sus hermanas y cuñados, el primero, con María de las Casas y Juan Alonso Lobo, el segundo, con Diego de Villarreal y Beatriz de las Casas.

Bernabé de las Casas "el mozo" nació en Saltillo aproximadamente en 1615. Al igual que para su hermano Marcos y su padre; inició su carrera como minero a inicios del siglo XVII con una serie de adquisiciones de vetas y complejos mineros en el Valle de las Salinas: "[…] dos barras de minas que tengo en la mina que llaman de nuestra S[eñor]a del rosario por donas[io]n que me hizo el alférez Marcos de las Casas mi her[man]o".[535] A parte de las anteriores, Bernabé "el mozo" logró adquirir algunos yacimientos de metales, los cuales, al fin de sus días quedaron en manos de su cuñado Diego de Villarreal.

[535] AMM, protocolos, v. 8, e. 1, f. 137 r.

Además de la actividad minera, Bernabé "el mozo" amplió sus negocios a la cría de caballos. Cuando testó en 1648, hizo patente la posesión a nivel muy general de yeguas y caballos: "Yten declaro por mis vienes todas las yeguas y caballos que parecieren herradas con mi yerro que si algunas parecieren en d[ic]ho poder sin yerro".[536] Antes de su muerte prometió 30 yeguas potrancas a su hermana María de las Casas, cuyo costo unitario fue de 4 pesos, y que en total representaron 120 pesos de capital activo, además de incluir en su legado un chivo de 4 meses con valor de 4 tomines. Pero en el referido año cuando Bernabé "el mozo" realizó su codicilio, solo había entregado 17 a María por lo cual estipuló que tomaran de sus yeguas para completar la cantidad pactada.[537]

Intentando seguir los pasos de su padre, Bernabé de las Casas "el mozo" incursionó sin éxito en la política del territorio. El 1º de enero de 1637 fue electo como alcalde de tercer voto en el Ayuntamiento de Monterrey.[538] Sin embargo, por razones desconocidas no tomó posesión de este aquella fecha sino hasta el 30 de marzo del mismo año. Ya sea por sus múltiples ocupaciones, por sus actividades comerciales, fue negligente en el ejercicio de su labor administrativa, ya que él y otros funcionarios del ayuntamiento fueron multados con 30 pesos por el Gobernador Zavala por ese motivo.[539] Quizás debido a su muerte temprana, Bernabé "el mozo", no destacó como su hermano o padre en el ámbito político, ya que no pudo alcanzar mayor plenitud en los ámbitos políticos y socioeconómicos.

[536] AMM, Protocolos, v. 8, e. 1, f. 137 r.
[537] *Ibidem.*
[538] AMM, Actas de Cabildo, v. 001, e. 1637/001, f. 0.
[539] AMM, Actas de Cabildo, v. 001, e. 1643/012, f. 4.

Se cree que Bernabé de las Casas "el mozo" murió en el referido Valle de las Salinas, después de una larga enfermedad entre 1648 y 1649. El 23 de enero de 1648 expidió su testamento en Monterrey, Nuevo León, [540] en el que incluyó los bienes de sus padres que aún no le habían entregado: "Ytten declaro por mis vienes la [h]erencia que me pertenece paterna y materna cuya partis[io]n no se [h]a [h]echo".[541] Además dispuso ser enterrado en el convento de San Francisco de la referida ciudad de Monterrey, junto a la tumba de sus padres (véase tabla 19).

Como Bernabé de las Casas Navarro "el mozo" no tuvo hijos, todos sus bienes fueron repartidos por Marcos y Diego de Villarreal entre sus sobrinas: María y Margarita Lobo de las Casas, María y Clara Fernández de las Casas. Los bienes remanentes sin legitima sucesión se vendieron, en el año de 1686 a Bartolomé García.[542]

En conclusión, durante este apartado, intentamos reconstruir un poco de la historia de Bernabé "el mozo". Gracias a las fuentes citadas, en específico el testamento y las vivencias compartidas con su hermano Marcos, generaron registros que permitieron reconstruir la breve historia de este personaje. De acuerdo con esto, su influencia en el referido Valle de las Salinas no fue tan sobresaliente o espectacular, como sus hermanos o padre, dadas las circunstancias descritas en los párrafos anteriores. Así, Bernabé "el mozo" fue

[540] AMM, Protocolos, v. 8, e. 1, f. 139 v.
[541] *Ibidem.*
[542] AMM, Civil, v. 16, e. 12, fol. 43 r. "[…] al cual Bernabé de las Casas Murió sin [h]erederos y sus bienes se vendieron a Bartolomé García". Hay que recordar que García estuvo también involucrado en el problema por la delimitación de Almadén, [Monclova], Coahuila.

un personaje que, aunque su paso por dicho lugar fue corto, logró ingresar a las páginas de la historia de la familia Casas como minero y ganadero.[543]

Bienes de Bernabé de las Casas el mozo 1615 a 1648.
1 espada.
1 daga.
1 tiracuello con yerros de plata.
1 arcabuz de rastrillo.[544]
1 silla jineta.
1 espuelas.
1 freno.
1 ranchería de indios.
2 barras de mina en la Mina de Nuestra Señora del Rosario.
Yeguas y caballos herrados y no herrados.[545]
4 caballerías de tierra, con agua.
1 cuera de gamuza.
4 barras de minas.

Tabla 19. posesiones del Alférez Bernabé de las Casas el mozo hacia 1648.[546]

[543] En algunos árboles públicos en Family Search inclusive en obras literarias sobre la familia Casas, se cree que él se casó con una mujer de apellido Villarreal. Sin embargo, se refiere a un hijo de Beatriz y de Diego que se llamó Bernabé Villarreal de las Casas. Y siguiendo la dinámica de la época novohispana en la que los apellidos se ostentaban de manera arbitraria, es lógico que este personaje haya querido ostentar el apellido *las Casas* por las repercusiones socioeconómicas que pudo tener. Inclusive en registros eclesiásticos de bautizo de sus hijos le ponen B[erna]bé de las Casas e Isabel de la Garza, lo cual ha provocado la confusión en algunos genealogistas.

[544] Pertenecía al Capitán Mateo de Arredondo, dejó estipulado que se le pagase. Recordemos que Arredondo estuvo involucrado en el problema de la delimitación de las minas de Almadén.

[545] Lamentablemente en el testamento no da la cantidad exacta de las yeguas y caballos, solo dice en general.

[546] Cuadro reconstruido a partir del testamento de Bernabé de las Casas en expediente AMM, Protocolos, v. 8, e. 1.

5.8. Pobres, pero de solemnidad: el nuevo inicio de Gertrudis Carvajal "de la Vega" e hijos en el Nuevo Reino de León, 1683-1695.

Cuando murió Marcos de las Casas, Gertrudis de la Vega y sus hijos se encontraban en graves dificultades económicas: "mi marido […] por [h]aberme dejado pobre y cargada de hijos". [547] Hacia 1664 todos los bienes y capitales de aquella familia, fueron vendidos para pagar las deudas adquiridas por Marcos, cuando afianzó a Alonso Sánchez Múñiz por 1000 ducados (véase apartado 5.5.1). Ante dicha situación, Gertrudis regresó al Nuevo Reino de León e intentó recuperar cuatro caballerías de tierras ubicadas cerca del río Pesquería, y desahogar la venta de un solar, a través de una serie de juicios de apeo. El primero se celebró en 1683 y se extendió hasta 1686 y el segundo inició en 1684 y concluyó en 1686 (tema que se desarrollará en el apartado 5.8.1.).

El 23 de octubre de 1683 Gertrudis de la Vega otorgó poderes legales a José de las Casas, para recuperar cuatro caballerías de tierra "con agua" ubicadas en el rio Pesquería, que estaban en poder de José de Ayala.[548] Debido a que el territorio se encontraba fraccionado en diversos latifundios ocupados por diversas familias, muchas veces, sus límites eran difusos, en este contexto, el referido Ayala quería "la exclusión que intenta hacer […] del sitio que expresa la escritura",[549] porque sus tierras colindaban con las de Juan de las Casas Carvajal:

[547] AMM, Civil, v. 19, e. 5. f. 2 v.
[548] Es decir, su hijastro. Ver apartados 5.1.3., y 5.6.3. AMM, Civil, v. 16, e. 12, F 13, f. 41 r.
[549] AMM, Civil, v. 16, e. 12, F 13, f. 41r.

> Un sitio de ganado mayor y cuatro caballerías en los Antojos; otro sitio y cuatro caballerías en Papagayos, e igual cantidad de tierra en el Charco; y otra cantidad igual en los Cuanahales que es del capitán José de Ayala, su hermano; y cuatro caballerías en la Pesquería Grande" que tiene pobladas Juan de las Casas"; un solar con un aposento y un alto.[550]

Además, las tierras del referido Ayala colindaban con las de Vicente de Treviño yerno de Luisa de las Casas. En este marco geográfico, aquellas tierras se ubicaron en las orillas del Río de las Salinas, teniendo como referencia un "ojo de agua".[551] Al parecer este famoso "geo símbolo" fue parte de las tierras de Bernabé de las Casas y que de alguna manera pasaron al vecino de Juan y Vicente. Poco a poco se fueron generando disputas por el espacio y mano de obra entre Juan de las Casas y José de Ayala:

> Sobre el derecho a los indios motivo de este litigio. Declaran el ayudante Lorenzo de Ayala, cuñado de Nicolás, de 52 años; Juan de las Casas de la Vega, español, vecino de esta ciudad, de 39 años; capitán José de Ayala, dueño de la hacienda de San Nicolás del Topo, "de más de 80 años"; capitán Lázaro Fernández de Castro "vecino de la jurisdicción de este reino, de 66 años. Ante el general Antonio Fernández Vallejo, teniente de gobernador.[552]

Estos conflictos se extendieron por varios años porque los límites territoriales entre Ayala y Diego de Villarreal[553] seguían difusos, así que el 22 de abril de 1695[554] nuevamente se celebró un nuevo juicio de apeo y por encomiendas. Por otro lado, el 28 de diciembre de 1684 Gertrudis de la Vega siguió insistiendo a Francisco de la Garza por las cuatro caballerías de tierras apelando al derecho familiar intergeneracional.[555] Pero solicitud no tuvo éxito,

[550] AMM, Civil, v. 17, e 3, F. 8.
[551] AMM, Civil, v. 20, e. 5, F 9.
[552] AMM, Civil, v. 20, e. 8, F 13.
[553] Esposo de Beatriz de las Casas.
[554] AMM, Civil, v. 21, e. 10, F 0.
[555] AMM, Civil, v. 16, e. 12, F 13, f. 41 r. "pertenecieron a los dichos sucesores, herederos de el dicho su marido". f. 41r.

así que el 19 de abril del 1685 intentó nuevamente recuperar estas tierras a través de Joseph de las Casas.

Por razones desconocidas, el 16 de Julio de 1686 José de las Casas trasmitió sus poderes a Ignacio Guerra, quien al día siguiente escaló la petición a Antonio de Echeverrez, gobernador de Monterrey.[556] Guerra argumentó que Ayala estaba confundido porque los límites territoriales seguían difusos debido al problema de la repartición de bienes intestados de Bernabé de las Casas. Pero que, por derecho de sucesión, Gertrudis, sus hijos y entenados debían tener las referidas mercedes:

> De los sitios y caballerías de tierra menciona le hizo traspaso y cedió todos los demás sitios […] q[ue] le pertenecían en las Salinas de una y otra banda del Rio esta […] en lugar a mis partes unas mercedes que [h]abía allá entre los papeles en dicho sup[…]e de tierras y aguas q[ue] le pertenecían a mis partes la cual parece es la que ahora presenta por escritura q[ue] le otorgo dicho Joseph de Treviño a Bernabé de las Casas.[557]

Guerra demostró que Treviño le vendió[558] a Bernabé de las Casas un sitio de ganado menor[559] y medio sitio de ganado mayor. Por otro lado, dos caballerías de tierra contiguas fueron vendidas a Bernabé por Diego de Montemayor.[560] En la escritura de venta del año 1611 venían incluidos otros dos sitios de estancia de ganado menor ubicados "en las laderas de la cercanía del Río de las Salinas de una y otra parte"[561] por la cantidad de 50 pesos en plata.

[556] AMM, Civil, v. 16, e. 12, F. 13, f. 41 r.
[557] AMM, Civil, v. 16, e. 12, F. 13, f. 42 v.
[558] La cual aconteció el 5 de diciembre de 1611.
[559] Que perteneció a Martín Solís.
[560] AMM, Civil, v. 23B, e. 14, f. 1r.
[561] AMM, Civil, v. 23B, e. 14, f. 1r.

Cuando Guerra apeló a la escritura de la compra de ventas tierras celebrada en 1611, recurrió a una cláusula muy común: la perpetuidad intra e intergeneracional del bien adquirido. Por ejemplo, cuando Bernabé de las Casas compró a Juan Pérez de Lerma un sitio de ganado mayor ubicado en el Potrero (área de Mina actualmente) se mencionó que la "venta [… era] para v[ues]tros herederos y subcesores".[562] En este marco legal, muchas veces estos bienes eran disputados en por hijos, nietos y bisnietos del comprador original por siglos. Precisamente debido al paso de los años, estos límites se volvían oscuros o difusos.

No es de extrañar que Guerra haya realizado con pericia una investigación en el marco de las sucesiones pariendo del comprador original hasta los querellantes.[563] Precisamente éste se percató que todas las tierras disputadas entre Gertrudis y Treviño eran por derecho[564] de los Casas y sus sucesores porque: "en la escritura q[u]e le otorgó el d[ic]ho José de Treviño a Bernabé de las Casas",[565] estaban contenidas las referidas cuatro caballerías de tierra, el ojo de agua, y demás. Además, los únicos herederos de Bernabé de las Casas fueron: Diego de Villarreal quien compró todos los bienes legados a Juliana de las Casas,[566] Juan Lobo Guerrero y los sucesores de María de las Casas, Marcos de las Casas y sus herederos; finalmente, Bernabé de las Casas "el mozo", quién murió sin haber procreado hijos, por lo cual, el Estado vendió su parte a Bartolomé de García.[567]

[562] AMM Civil, v. 29, e. 1, F. 23, f. 55r.
[563] AMM, Civil, v. 16, e. 12, F 13, f. 42v.
[564] AMM, Civil, v. 16, e. 12, F 13, f. 42v.
[565] AMM, Civil, v. 16, e. 12, F 13, f. 42v. (*ibidem).*
[566] "en todos los bienes que por fin y muerte del dicho padre le puedan dar, tocar en cualquiera hacienda de minas, labores de caballería de tierra, partes de minas, sitios de ganado mayor y menos y gente natural".
[567] Cfr. AMM, Civil, v. 16, e. 12, F 13, f. 43r.

Gracias a este marco legal basado en cláusulas de protección de bienes a nivel inter e intrageneracional, Guerra pudo conseguir lo que Gertrudis peleó por varios años: "[…] Pido y sup[lic]o declare esta caus[s]a por conclusa y mande a la parte restituya lo por mi pedido y declarado".[568] El 2 de diciembre de 1686 José de las Casas a nombre de su madrastra adquirió las cuatro caballerías, por medio de las ceremonias acostumbradas: "le metí en posesión de las cuatro caballerías de tierra".[569]

5.8.1. De la expansión patrimonial al juicio de apeo: Gertrudis de la Vega, Juana Sánchez y Juana Beláustegui (1684–1695).

En este punto, con las cuatro caballerías finalmente aseguradas a nombre de Gertrudis de la Vega y con la restitución de derechos que por años había perseguido, se abrió una nueva etapa en la configuración de su patrimonio. Sin embargo, lejos de significar el fin de los conflictos, esta consolidación territorial dio paso a una serie de disputas que revelarían tensiones más complejas en torno a la propiedad y los linderos. Es precisamente en este contexto donde se inscribe el juicio de apeo que enfrentó a Juana Sánchez, Juana Beláustegui y la propia Gertrudis, cuyo desarrollo analizamos a continuación.

El 20 de enero de 1684, Gertrudis de la Vega solicitó a Francisco de la Garza e Ignacio Guerra la concesión de un solar para edificar su casa.[570] Tres días después, el 23 de enero, entró formalmente en posesión del terreno, cuyos linderos se extendían hacia las tierras de Juana Sánchez por el norte, hasta el

[568] AMM, Civil, v. 16, e. 12, F 13, f. 42v. *Loc. Cit.*
[569] AMM, Civil, v. 34, e. 5, fol. 22 r.
[570] AMM, Civil, v. 19, e. 5, f. 2r y 2 v.

río por el sur y hasta la calle por el poniente. Paralelamente, el 21 de enero —en un movimiento complementario a la merced inicial— Juana Sánchez le vendió por 25 pesos un pedazo del solar que había heredado de sus padres. Con ambas operaciones, el espacio bajo dominio de Gertrudis alcanzó una extensión de 50 varas de ancho por 26 de largo, configurando así la base material sobre la cual comenzaría a levantar su casa y, al mismo tiempo, el escenario de las tensiones que más tarde desembocarían en el juicio de apeo.

Con ambas operaciones —la merced otorgada por el cabildo y la compra del pedazo de solar a Juana Sánchez— el espacio bajo dominio de Gertrudis alcanzó una extensión de 50 varas de ancho por 26 de largo, configurando así la base material sobre la cual comenzó a levantar su casa y, al mismo tiempo, el escenario de las tensiones que más tarde desembocarían en el juicio de apeo.

Sin embargo, poco después surgió un problema formal. Al parecer, Gertrudis no había efectuado la posesión del solar adquirido a Sánchez conforme a las ceremonias y requisitos establecidos por la legislación novohispana. Por ello, el 18 de febrero de 1684[571] solicitó nuevamente al ayuntamiento que la amparara en la posesión del inmueble que ya habitaba. La respuesta fue la expedición de un nuevo auto de confirmación de la venta, cuyo propósito no solo era subsanar cualquier defecto en el acto de posesión, sino también asegurar que la transacción quedara debidamente registrada en el archivo municipal. Estas confirmaciones formaban parte de los procedimientos inmobiliarios de la época y funcionaban como una garantía jurídica: en caso

[571] AMM, Civil, v. 19, e. 5, f. 4r.

de que surgiera un litigio de propiedad, de apeo o de sucesión, las escrituras archivadas servirían como prueba sólida de los derechos de Gertrudis.

La situación se complicó cuando, el 28 de enero de 1684, Juana Sánchez vendió otro pedazo de su solar a Juana Beláustegui fraccionando el terreno heredado de sus padres. La confusión comenzó porque ya había vendido previamente un girón de tierra a Gertrudis de la Vega, y el remanente —el pedazo sobrante— lo enajenó a Beláustegui por 15 pesos. Las delimitaciones de este segundo fragmento no eran del todo precisas: su extensión se describía a partir de un mezquite como punto de referencia, y desde ahí se proyectaba hasta lindar con el solar de Juan de Treviño. Esta superposición de ventas, medidas imprecisas y linderos ambiguos fue lo que finalmente detonó el conflicto entre Gertrudis de la Vega, Juana Sánchez y Juana Beláustegui.

El 29 de enero de 1684, Juana Beláustegui solicitó al ayuntamiento el amparo y la posesión del pedazo de solar que había comprado a Juana Sánchez, siguiendo el mismo procedimiento que previamente había realizado Gertrudis de la Vega. Al advertir lo impreciso de las delimitaciones, Beláustegui pidió además que se le "hiciera merced de las demasías"[572] que pudieran existir entre los linderos del solar de Juan de Treviño y el río. Paralelamente, solicitó también la merced y posesión del solar que había recibido de Andrés González. En el auto emitido por las autoridades municipales se le concedieron dichas demasías, y ese mismo día llevó a cabo la ceremonia

[572] Se entiende que serían las partes que no están delimitadas y que, al parecer, al ser realengas, puedan adjudicarse a Juana de Beláustegui. Sin embargo, como lo veremos adelante, esto será el detonante de la polémica por las partes del solar vendidos por Juana Sánchez a Beláustegui y de la Vega.

protocolaria de posesión, con lo cual quedó formalmente reconocida su propiedad.[573]

Tres años más tarde, la confusión por los linderos entre Beláustegui y Carvajal seguía vigente. Por ello, el 12 de diciembre de 1687 Sánchez se aseguró de que en un nuevo proceso de escrituración se especificaran los límites de las propiedades con mayor detalle. Se aclaró que sus tierras partían de la "casilla de piedra" y llegaban hasta el solar del regidor Treviño, y que desde ahí se extendían por la parte de abajo hasta topar con las de Gertrudis de la Vega y con el río que fluía desde Santa Catarina. En ese mismo documento se destacó que dentro del referido latifundio quedaba una parte de la casa de Sánchez.

Al parecer, cuando Sánchez vendió[574] a Beláustegui sus últimas tierras, éstas llegaban hasta "unos antiguos naranjos", [575] precisamente el punto hacia donde Gertrudis había extendido la sala de la casa que construyó años antes. Esa ampliación, que presuntamente invadía el tramo de los naranjos, sería el origen del conflicto posterior entre ambas mujeres.

A pesar de los intentos de Sánchez por aclarar la situación y evitar disputas entre sus compradoras, el 20 de abril de 1690 Juana Beláustegui demandó a Gertrudis de la Vega por invasión de propiedad. Ese día, Antonio de Vallejo y Juan Bautista Chapa solicitaron a Gertrudis las escrituras con la finalidad de precisar nuevamente los límites. Al final, la venta comprendió 50 varas de ancho del oriente hacia el sur y de 24 varas de largo, medidas que, al parecer, no se interponían en el terreno de Beláustegui; sin embargo, la extensión de la

[573] AMM, Civil, v. 19, e. 5, ff. 5v-6v.
[574] Cosa que aconteció el 29 de febrero de 1684, por la cantidad de 15 pesos.
[575] AMM, Civil, v. 19, e. 5, f. 7v.

sala de Gertrudis hacia los antiguos naranjos seguía siendo el punto de discordia.

Sin embargo, aunque la escritura protocolar mencionó las medidas, éstas no resultaron evidentes; por ello, como en todo juicio de apeo, se procedió a realizar la medición tradicional. La operación inició desde el lindero de Juan de Treviño hasta la esquina de la casa de la familia Casas Carvajal. ¿Por qué se midió de esta manera? El procedimiento buscaba refutar o confirmar el argumento de Beláustegui, quien sostenía que ese espacio no estaba comprendido en la merced otorgada a Gertrudis de la Vega en 1684. Según la querellante, su vecina poseía un solar de 33 varas y 1/3 de largo, y 76 varas y 2/3 de ancho, dimensiones que, a su juicio, no coincidían con lo que Gertrudis ocupaba en realidad:

> Mande que de las setenta y tres varas medidas desde la esquina de la casa de la d[ic]ha Doña Gertrudis que llegaron a lindar por la parte del poniente Con el solar del Regidor Juan de Treviño Se le den a la d[ic]ha Juana de Beláustegui las veinte y una y media tirando La línea hacia el oriente y Las otras Treinta y una y media a la d[ic]ha Doña Gertrudis que llegan a la d[ic]ha esquina de su casa. [576]

El resultado, generado ese mismo día, obligó a la viuda de Marcos y a Beláustegui a repartir los solares conforme a la medición. Sin embargo, ninguna de las dos vecinas quedó satisfecha, pues el reparto resultaba desfavorable a sus intereses. En particular, afectaba a Gertrudis, quien —como hemos señalado— había iniciado diversas edificaciones, y la redistribución ponía en riesgo tanto su casa como su huerta. A pesar de la resolución, el litigio no concluyó aquel 20 de abril.

[576] AMM, Civil, v. 19, e. 5, f. 10 v.

El 6 de mayo de 1690 continuó el pleito por el solar entre ambas partes. Ese día, Juana Sánchez otorgó poder a Bartolomé González para que litigara en su nombre respecto a la partición del terreno. Nuevamente salió a relucir la venta del pedazo de solar que Sánchez había hecho a Gertrudis de la Vega, ubicado hacia el levante, precisamente donde la viuda de Marcos había construido su sala. También se rectificó la venta realizada por Sánchez a Juana Beláustegui, afirmándose que dicho solar llegaba hasta el de Gertrudis de la Vega, lo que volvió a poner en escena el ya reiterado punto de referencia de las actas: "los naranjos". En esencia, el conflicto seguía girando en torno a la acusación de que la viuda de Marcos había levantado su cerca en una franja que Beláustegui consideraba de su propiedad.

Como es habitual en estos procesos, se citaron testigos capaces de confirmar la versión de Gertrudis o la de Beláustegui. Se buscó demostrar que los solares habían pertenecido a los antepasados de Juana Sánchez —en particular, a sus abuelos— y, al mismo tiempo, esclarecer quiénes habían habitado previamente el sitio donde vivía Gertrudis de la Vega, mencionándose a María Durán, Beatriz Durán y sus hijos, entre otros, con el fin de precisar las medidas. Los testigos presentados fueron Tomás García, Cristóbal de León, Mateo Rodríguez, Fernando de la Cerda y, finalmente, José de Ayala. Sus declaraciones coincidieron en que Antonio Durán y Catalina de Treviño, abuelos de Juana Sánchez, habían sido los antiguos dueños de los solares, subrayando "que en ese espacio en particular que Gertrudis de la Vega poseyó había unas casas".[577]

[577] AMM, Civil, v. 19, e. 5, f. 15v.

Otro de los puntos en que coincidieron la mayoría de los testigos fue que, tras la muerte de los abuelos de Juana Sánchez, el espacio en disputa había sido habitado por Francisco Sánchez de la Barrera y María Durán. En las declaraciones se afirmó que ambos eran padres de Juana Sánchez y que, lamentablemente, cuando el lugar se incendió, se perdieron los documentos que acreditaban la legítima posesión de los solares pertenecientes a Antonio Durán y Catalina de Treviño. Estas versiones, en conjunto, parecieron inclinar la balanza a favor de Juana Beláustegui. Así, el 23 de mayo de 1690 se procedió nuevamente a medir el terreno para reajustar los linderos entre los solares de Gertrudis y de Beláustegui:

> Viéndolo puesto por ejecución y [h]abiendo vido [y] nombrado para la medida y ajuste el alguacil m[ay]or de esta ciu[dad] en presencia de las partes contenidas Y del capitán Andrés González alcalde ordinario y Juan de las casas y Joseph de las casas Joachín de escamilla y otros muchos se midió el cordel en cantidad de las di[ch]as veinte y seis varas Y se hecho por el d[ic]ho alguacil mayor la medida desde el tronco del mezquite seco que esta una vara más allá de la casa Y corriendo la medida para arriba como vamos al convento de San Fran[cis]co por frente de la [a]cequia principal quedando por lindero de lo que le pertenecía a la d[ic]ha Doña Gertrudis de la Vega quedando incluso en el término del solar que le pertenece a Juana Beláustegui un naranjo. [578]

Volvemos a notar cómo el geo-símbolo del "naranjo" se convirtió en la verdadera manzana de la discordia durante el ajuste del espacio. Las nuevas mediciones permitieron delimitar con mayor precisión las propiedades, señalando de manera categórica la existencia de "una pared que dividía los dos solares". Sin embargo, los resultados obtenidos por los medidores volvieron a ser desfavorables para la viuda de Marcos de las Casas. El proceso, lejos de resolverse, se tornó largo, tedioso y costoso para la familia Casas Carvajal.

[578] AMM, Civil, v. 19, e. 5, f. 21 r.

Aun así, Gertrudis no cedió y continuó la causa, buscando siempre contrargumentar los dictámenes emitidos.

El 30 de mayo de 1690, Gertrudis de la Vega solicitó al gobernador de Monterrey que se revisara la cuestión de los solares, pues consideraba que el proceso había sido injusto y en su perjuicio. Recordó además que, en la querella anterior, se le había impuesto una multa de 50 pesos —25 destinados al Ayuntamiento y 25 a la cofradía del Santísimo Sacramento—, suma que afirmaba no poder cubrir por ser "pobre, pero de solemnidad". Su alegato, sin embargo, no fue suficiente para obtener dispensa alguna. Así, el 31 de mayo de 1690, Gertrudis se vio obligada a vender tres mulas para cubrir la multa, operación que quedó formalizada el 2 de junio de ese mismo año.[579]

Un mes después, el 5 de junio de 1690, el proceso continuó. En esta ocasión, el argumento central de Gertrudis de la Vega fue apelar al principio de "primero en tiempo, primero en derecho". Para ello solicitó una serie de traslados —copias de los autos, de las escrituras de venta y de las mercedes que se le habían otorgado en años anteriores— con el propósito de demostrar que sus títulos eran anteriores a los de Beláustegui y que en ellos se establecía de manera explícita que su propiedad medía 50 varas de largo por 26 de ancho. Paralelamente, buscaba invalidar las escrituras de Beláustegui que fijaban los linderos con base en el ya célebre naranjo. Gertrudis recordó ante las autoridades que, cuando el gobernador Martín de Mendiola le concedió aquellas mercedes, se especificó que a cada una le correspondían 31 varas y media.[580]

[579] AMM, Civil, v. 19, e. 5, ff. 21r-27r.
[580] AMM, Civil, v. 19, e. 5, ff. 21r-27r.

El 9 de junio de 1690 se identificó un error que, al parecer, inclinaría esta vez la balanza de la justicia hacia la familia Casas Carvajal. En la foja 7 de los autos aparecía duplicada la venta del solar hecha por Juana Sánchez a Beláustegui, clonación que había generado la confusión sobre la presunta invasión de la barda de Gertrudis en los linderos de su vecina. A partir de esta aclaración, la viuda de Marcos de las Casas demostró que, por antigüedad de residencia y de adquisición, era la legítima propietaria de las 50 varas de largo por 26 de ancho. Se sostuvo entonces como premisa jurídica que, cuando un mismo bien se vende a dos personas en épocas distintas, prevalece el derecho de quien posee el título más antiguo. Por ende, Beláustegui solo habría tenido razón si hubiese adquirido el inmueble *in solidum* y no por partes. Además, al revisar las escrituras originales se constató que Gertrudis poseía 76 varas de largo y dos tercias más, y 33 varas y un tercio de ancho.[581]

Poco a poco hemos observado cómo aquella disputa por la apropiación del espacio fue adquiriendo mayor complejidad. ¿La razón? El conflicto radicaba en la manera en que cada una de las partes concebía el "espacio desde la perspectiva de los sujetos sociales". [582] Beláustegui insistía en que Gertrudis poseía únicamente 50 varas de largo por 26 de ancho y que, cuando Sánchez le vendió esa porción del solar, tales medidas no correspondían al famoso jirón. Por ello, el 14 de junio de 1690 la querellante insistió en ese punto, reiterando su interpretación de los linderos:

> Dice así que el d[ic]ho jirón arriba referido es un pedazo de solar que heredo de sus padres el cual le vende a doña Gertrudis de la Vega Cuya medida es de

[581] AMM, Civil, v. 19, e. 5, f. 27 v.
[582] Odile Hoffmann y Fernando I. Salmerón, *Nueves estudios sobre el espacio: representación y formas de apropiación*. (CIESAS, 1997), 20.

> cincuenta varas que corren de oriente a poniente en lo ancho y veinte y seis de largo que por esta razón sin duda llama jirón en la escriptura En que se refiere a lo que me tiene vendido. [583]

Como podemos observar, la reiteración constante de las medidas generó mares de tinta y un considerable gasto de recursos en el litigio. Cuando parecía que aquel juicio de apeo se convertiría en un círculo vicioso *ad infinitum*, el 17 de junio de 1690 surgió un elemento decisivo: Juana Sánchez declaró que había vivido más de tres años en los solares que vendió a Gertrudis de la Vega y enfatizó, en sus propias palabras, "que había disfrutado de los naranjos y que había vendido ese solar por necesidad." [584] Añadió que, durante los seis años en que Gertrudis había habitado el lugar, nunca se habían presentado conflictos, y confirmó que la viuda de Marcos poseía las 26 varas de ancho. La novedad de su testimonio radicó en que reveló que José de las Casas había sembrado una higuera blanca en el límite, lo que habría generado la confusión entre Beláustegui y Carvajal. Tras esta declaración, el proceso continuó con la presentación de nuevos testigos.

El 20 de junio de 1690 comparecieron Andrés González, Ignacio Guerra, Baltazar García y Joseph Sáenz. A cada uno se le preguntó si Juana Beláustegui había vivido más de dos años en el solar después de la venta hecha a Gertrudis; si había disfrutado de los naranjos; y si, tras venderse ese solar a Antonio Gallardo, ella lo había ocupado sin contradicción. También se les interrogó sobre si Gertrudis de la Vega, mientras vivió allí, se había limitado a las 26 varas; si José de las Casas había sembrado la higuera como delimitación entre solares; si los escribanos se habían equivocado al consignar

[583] AMM, Civil, v. 19, e. 5, f. 31 r.
[584] AMM, Civil, v. 19, e. 5, ff. 29r-31r.

50 varas de largo y 26 de ancho; y, finalmente, si sabían si Gertrudis estaba al tanto del convenio realizado por su apoderado en febrero de 1690.

Los testigos coincidieron en que Beláustegui había disfrutado de los naranjos y habitado el lugar sin problema alguno, y que Gertrudis había construido su barda hasta los naranjos, sin que hubieran escuchado de conflictos por los linderos. Sin embargo, no pudieron responder a las últimas preguntas por desconocer esa información. El proceso concluyó que los escribanos efectivamente habían errado al anotar las medidas del solar de Gertrudis. El 4 de julio de 1690, el gobernador de Monterrey falló en contra de la familia Casas Carvajal por tres razones: porque Beláustegui había disfrutado de los naranjos y recolectado sus frutos cada año; porque José de las Casas había sembrado la higuera como señal de límite; y por el error de los escribanos al registrar las medidas en las primeras escrituras. Como el caso escaló hasta la Real Audiencia, el Lic. Diego Vázquez González determinó que ambas partes pagaran una multa de 16 pesos, repartidos en 8 pesos para Gertrudis de la Vega y 8 para Juana Beláustegui.

A partir de este punto, las fuentes ya no ofrecen más información sobre la vida de Gertrudis de la Vega; todo indica que continuó residiendo en paz en aquel solar hasta su muerte. El 18 de noviembre de 1695[585] falleció en Monterrey y dispuso ser sepultada en la Iglesia Parroquial, con vigilia y misa de cuerpo presente. Dejó testamento, pero desafortunadamente solo se conserva la primera hoja, donde constan los nombres de sus padres y su lugar de origen.

[585] Defunción de Gertrudis de la Vega, "Defunciones 1668-1752", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605195, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

Debido a esta pérdida documental no es posible reconstruir con precisión cuáles fueron sus bienes, ni el alcance de sus capitales activos y pasivos.

5.9. La fragmentación del territorio Casas: legado, disputas y desmembramiento patrimonial.

A lo largo de este capítulo reconstruimos la trayectoria familiar de Marcos de las Casas, desde sus inicios como minero hasta su consolidación como miembro de la élite local del Valle de las Salinas. Con el apoyo de su padre logró fundar un pequeño emporio económico, y su inserción en la aristocracia regiomontana le permitió ocupar cargos en el Ayuntamiento, donde su actuación como alcalde de voto y justicia mayor nos ofreció una ventana privilegiada para observar las prácticas inmobiliarias de la temprana sociedad regiomontana. También examinamos su intento de incursionar en la minería zacatecana, empresa que, pese a su aparente solidez inicial, terminó por precipitar su ruina y muerte. La documentación revisada permitió, por primera vez, reconstruir con mayor detalle ese episodio final de su vida, así como identificar dos líneas de descendencia: la legítima, proveniente de Gertrudis de la Vega, y la ilegítima, originada en Mazapil, continuada por José de las Casas.

Un punto que quedó abierto fue la genealogía ascendente de Gertrudis de la Vega. Su testamento, conservado solo en su primera hoja, impide avanzar con certeza en la identificación de sus padres. Ni los registros parroquiales ni las fuentes históricas de Parral, Chihuahua, ofrecen datos concluyentes, lo que convierte a Gertrudis en un auténtico *brick wall* genealógico. Aun así, la evidencia reunida permite plantear una hipótesis inicial que podrá orientar

futuras investigaciones y a los descendientes interesados en rastrear este linaje.

A partir de esta generación, los descendientes de Marcos de las Casas enfrentaron dos problemas fundamentales: la sucesión de un vasto territorio familiar y el posible ocaso socioeconómico de la línea iniciada por José de las Casas. Este último punto será analizado en los capítulos siguientes, pues —como se señaló en la introducción— el estudio se centra en la descendencia de dicho personaje. En cuanto a la sucesión territorial, las fuentes muestran que las tierras, haciendas y minas quedaron en manos de los Lobo Guerrero de las Casas, los Villarreal de las Casas y los Montemayor de las Casas; sin embargo, fueron los Villarreal de las Casas quienes, de acuerdo con la documentación, concentraron la mayor parte del antiguo territorio cultural.

La historia del fraccionamiento de aquel latifundio fue estudiada con detalle por Ernestina Lozano, quien desarrolló paso a paso la querella por la Hacienda de San Francisco entre los descendientes de Lázaro Santos Coy:

> Los conflictos entre Santos Coy y los Villarreal por disputas territoriales reflejaba el estado de discrepancia del espacio del Valle de las Salinas, inclusive del Nuevo Reino de León; además mostraba el grado de división que existía entre los pobladores de ese majestuoso valle, que, como vigilante, miraba la descomposición de los minifundios que predominaban en el siglo XVII.[586]

Es importante destacar que las disputas por el territorio a manera intergeneracional siempre acontecieron en el Valle de las Salinas. Lozano mostró cómo ese vasto territorio cultural terminó fraccionado en minifundios

[586] Ernestina Lozano, *Op. Cit.,* 153.

que, con el paso de las generaciones, se subdividieron aún más. Derbez, en su "estudio sobre el mapa de la labor de Nuestra Señora de los Dolores en 1753", documentó las pugnas por la apropiación del espacio por parte de los Villarreal:

> En los primeros años del siglo XVIII, cinco coherederos recibieron parte de estas tierras: Cristóbal, María, Beatriz, Antonia, –quien en vida vendió su parte a su hermano Cristóbal– y Francisco de Villarreal […] forma parte de estas diligencias que involucran a cinco generaciones de Bernabé de las Casas a lo largo de un poco más de un siglo de vida en la región. [587]

Francisco Villarreal logró adquirir 43 hectáreas y hacia el siglo XIX otros herederos —ya sin el apellido Casas— disputaron los restos de aquellos minifundios amorfos. En 1896 la familia Elizondo inició un juicio por la apropiación de un terreno baldío ¡concedido originalmente por merced real a Bernabé de las Casas en el siglo XVII![588] El actor principal de esta nueva disputa espacial fue Alvino Elizondo, quien basado en el expediente número 17, legajo 5, del año 1705, cuyo título rezaba: "Testimonio que comprehende las ventas hechas a D[o]n Lázaro de los Santos del Vallec[ill]o y así misma otras ventas y títulos de propiedades de tierras del mismo S[an]tos su fin bastante maltratado",[589] argumentó que tenía derecho a esas tierras por ser descendiente del referido Bernabé.

Aquella fuente notarial contiene toda la historia de las sucesiones realizadas por Bernabé de las Casas a sus descendientes. Al correr de las fojas está presente la disputa entre Diego de Villarreal y Lázaro Santos Coy por los

[587] Edmundo Derbez, "En el Valle de las Salinas. Mapa de la labor de Nuestra Señora de los dolores, 1753". *Actas.* SN, SF, disponible en https://actas.uanl.mx/index.php/revista/article/download/54/50/53 se desconoce el número de la revista, y demás datos, ya que en el sitio ni en la hemeroteca virtual de la UANL se encuentra este PDF.
[588] AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, F 6, f. 1v.
[589] AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, F 6. Caratula antigua de dicho expediente.

minifundios fraccionados de la familia Casas Navarro, hasta llegar al juicio de 1896. Por razones desconocidas, Manuel hijo de Alvino continuó la querella por esas tierras baldías en la Villa del Carmen. Tras revisar la documentación, el Ayuntamiento le concedió las tierras el 23 de septiembre de 1896:

> Con esta f[ec]ha quedó notificado el c. Alvino Elizondo del contenido de su atenta nota no. 852 de f[ec]ha 17 del corriente y ha manifestado que ocurrirá a la cita que se le hace por la presidencia de su digno cargo y con el fin que en dicha nota se expresa. Tengo la honra de comunicar a U[sted] para su conocimiento y en debida contestación.[590]

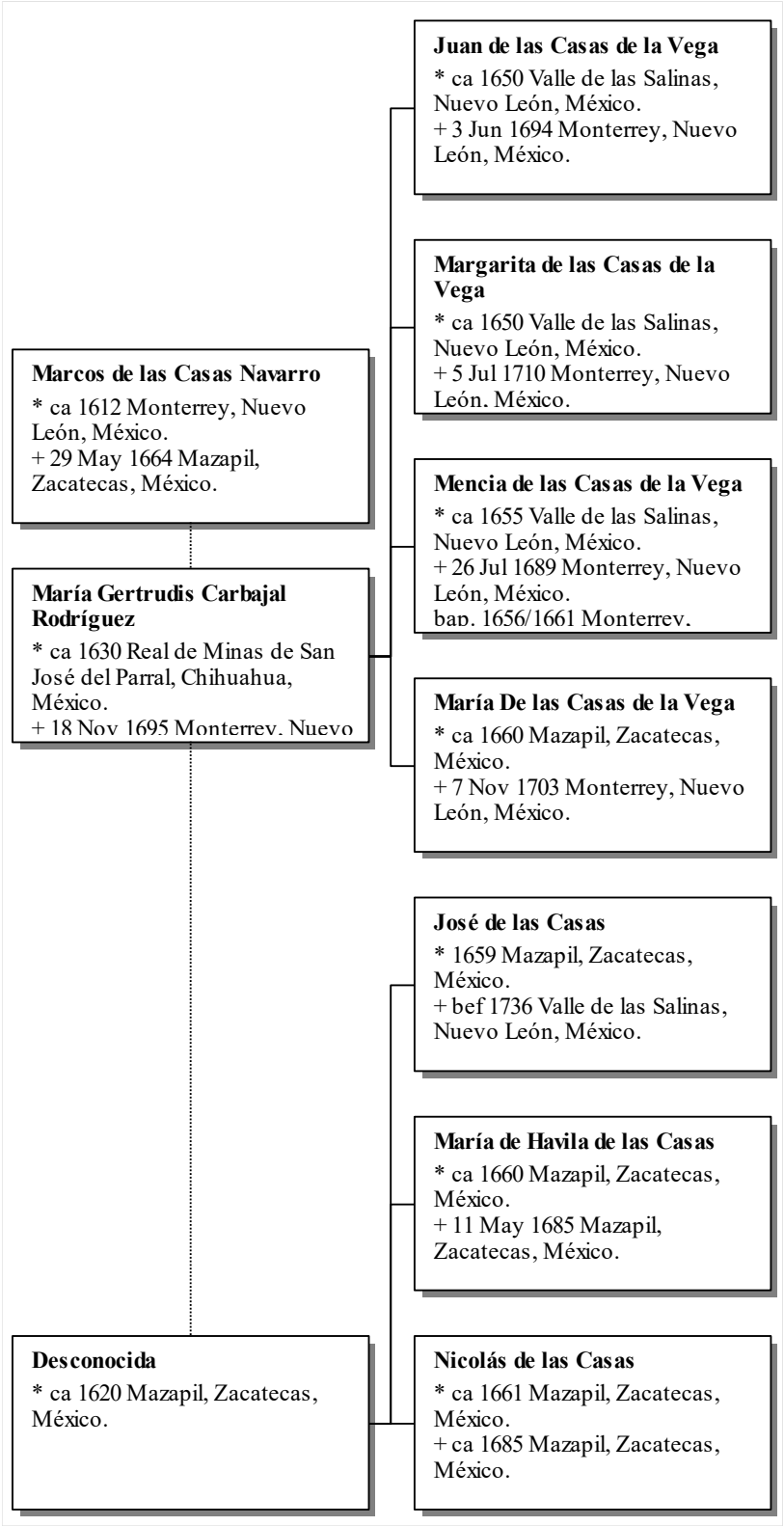
Aquel territorio cultural fundado por la familia Casas Navarro terminó diluyéndose y fragmentándose a lo largo de tres siglos, hasta quedar en manos de actores sociales sin vínculo directo con el linaje original. Algunas genealogías populares atribuyen a Alvino Elizondo ascendencia de Francisco Elizondo Aguilar, personaje influyente en el Saltillo del siglo XVII,[591] lo que muestra cómo estas apropiaciones posteriores se insertan en nuevas redes de poder regional. En última instancia, el Valle de las Salinas fue un espacio de disputa constante entre diversos actores que lo modelaron desde el siglo XVII hasta nuestros días: "La apropiación es considerada como la reguladora de las otras actuaciones sociales […] todas ellas cumplen un papel modelador de los territorios mediante situaciones de conflicto, cooperación, reciprocidad y complementariedad".[592]

Así, esta fuerza de la apropiación —o, en términos de Bourdieu, el espacio reificado— fue la que fraccionó y finalmente diluyó el vasto territorio cultural de la familia Casas Navarro, hoy reducido a un recuerdo de aquellas primeras

[590] AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, F. 6. F. f. 3r.
[591] Cfr. https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/LDXB-PRH
[592] Blanca Rebeca Ramírez y Liliana López, *Op. Cit.,* 142.

familias que modificaron, adaptaron y trabajaron la tierra regiomontana. El problema de la sucesión y apropiación territorial quedó en el olvido, y los descendientes ya no fueron aristócratas, sino miembros de la clase media o de la administración borbónica. ¿Qué hechos sociales moldearon a estos descendientes y cómo influyeron en el territorio? Lo veremos a continuación. Como es tradición, cerramos este capítulo con el árbol C7, que contiene la genealogía de esta familia.

5.10. Árbol genealógico. C7. Familia Casas Carvajal.



6. Familia Casas de la Mota, 1684-1736.

6.1. La pregunta por los descendientes de los Casas Carvajal ¿Descenso de clase o aristócratas locales?

En el presente capitulo nos interesa mostrar cómo se fueron asentando progresivamente los descendientes de Marcos de las Casas en Monterrey y Saltillo. Al igual que en los capítulos anteriores, procederemos bajo la misma metodología genealógica, historiográfica y la geografía humana, para lograr recuperar datos vitales y hechos históricos de estos personajes y su impacto en la región de estudio. Como mencionamos en el apartado anterior 5.9 es nuestro objetivo intentar mostrar si, a partir de las generaciones iniciadas por José de las Casas podemos hablar de la decadencia socioeconómica de esta familia, o, al contrario, se mantuvieron en una clase media administrativa dentro del virreinato.

La respuesta a la pregunta esbozada en el párrafo anterior es complicada. Por una parte, durante la recopilación de información en fuentes históricas notamos que hay muy pocos datos sobre José de las Casas. Así, que, con los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos, intentaremos realizar dicha reconstrucción genealógica e histórico-regional. Como en todo trabajo genealógico se localizó fecha de matrimonio e hijos, así como algunas adquisiciones de tierras fuera del contexto de los juicios que promovió su madrastra. Sus hijos Gertrudis, María Gertrudis, Juan, Lucas y Francisco. A partir de acá surge la cuestión ¿sí alguno de sus hijos logró ingresar a puestos administrativos o eclesiásticos? Desarrollaremos durante este capítulo cuales de sus hijos lograron dicha hazaña.

Durante este capítulo desarrollaremos la genealogía e historia de los troncales de la familia de las Casas y Flores de Valdés. Las cuales fueron: los Casas y Flores de Valdés y; los Casas y Flores de Abrego. La primera familia generada por Lucas de las Casas, y la segunda por Catarina de las Casas. Como en todo trabajo genealógico es importante estudiar de manera panorámica a los hijos generados por ambos matrimonios.

Finalmente, este capítulo es un parteaguas que nos lleva a seguir la línea de esta familia hasta Saltillo, la cual inició una serie de procesos de asentamiento en el Saltillo decimonónico. Dado que planteamos que estas familias ya se asentaron en aquel territorio, será importante conocer que procesos de adquisición o disputas por el espacio se efectuaron, si fue a gran escala (municipios) o bien a nivel local (colonias o manzanas). Como es costumbre, este capítulo concluirá con la presentación de los árboles genealógicos de los linajes estudiados a lo largo del mismo.

6.2. Fundación y brevísima historia de la familia Casas de la Mota, 1684-1736.

La historia de esta familia comenzó con el matrimonio de José de las Casas con Juana de la Mota y Flores de Abrego el 21 de diciembre de 1684,[593] en la catedral de Monterrey. Como dijimos en el capítulo anterior, José fue originario de Mazapil, Zacatecas, hijo ilegitimo de Marcos de las Casas y entenado de Gertrudis de la Vega. Por otro lado, se piensa que los padres de Juana de la Mota y Flores de Abrego fueron Juan de la Mota Sánchez y María

[593] Matrimonio de José de las Casas y Juana de la Mota, "Matrimonios 1667-1800" Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605179, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

Flores de la Garza. Juan fue originario de Puebla, México; nació el 21 de mayo de 1642.[594] Se casó con María Flores de la Garza en Monterrey, su suegra, Margarita de la Garza, lo dotó con 1,000 pesos para cargas matrimoniales de acuerdo con las costumbres del momento.[595] Los padres de Juan fueron Rodrigo Alonso de la Mota y Magdalena de Sánchez, quienes se casaron el 16 de abril de 1634 en Puebla,[596] al parecer fue una familia aristocrática en dicha ciudad.

Los primeros indicios de la presencia de Juan de la Mota en Saltillo acontecieron el 26 de marzo de 1678. En aquel año Juan demandó a Diego Rodríguez por incumplimiento del pago de cinco fanegas de trigo por arrendamiento de una yunta de bueyes por tres meses para poder sembrar trigo y maíz.[597] Al parecer la relación entre Diego y Juan fue muy cercana, ya que mantuvieron una dinámica de préstamos de bestias y semillas, pero que al paso de los años se fue mermando por conflictos de intereses y tensiones legales. Un de ellas fue cuando Diego rentó tierras de su hacienda a de la Mota para que sembrara trigo y maíz, pero como nunca pagó, esta vez, él inició un litigio contra su examigo:

> También protesto pedir los alquileres de las tierras que sembró el d[ic]ho Juan de la Mota pertenecientes a mi hacienda dos años y todo lo más que me conviniere y si es nec[esari]o desde luego le pido y mande v[uestra] m[erced] se me pague = Y en razón de los diez y ocho p[eso]s.[598]

[594] Nacimiento de Juan de la Mota, "Libro de Bautizos del Sagrario Metropolitano de Puebla" Vol. 5, 1636-1649. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 227523, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 205r, imagen 311.
[595] AMM, Ciudad Metropolitana de Monterrey (Segunda época), Testamentos y herencias, testamentos, protocolos, "Testamento de Margarita de la Garza", v. 6, e. 1, F. 93, No. 57.
[596] Matrimonio de Alonso de la Mota y Magdalena Sánchez, "Libro de Matrimonio de españoles, vol. Núm. 1, 1585-1615. Academia Mexicana de genealogía y Heráldica, Microfilme 227701, Sociedad Genealógica de Utah, AGN, f. 256v, imagen 542.
[597] AMS, PM, c 2, e. 20 d. 13, f. 1 r.
[598] AMS, PM, c 2, e. 20 d. 13, f. 1 v.

Pedro Aguirre quien llevó el caso, bregó para que Juan pagara aquella deuda causada por la renta de infraestructura, la cual, terminó siendo cubierta, y que probablemente, generó la ruptura de relaciones sociales entre ambos vecinos. Desde esta perspectiva, podemos notar que Juan de la Mota fue un productor de trigo y maíz en tierras arrendadas y legó una prolija familia en el Saltillo novohispano (véase figura 15).

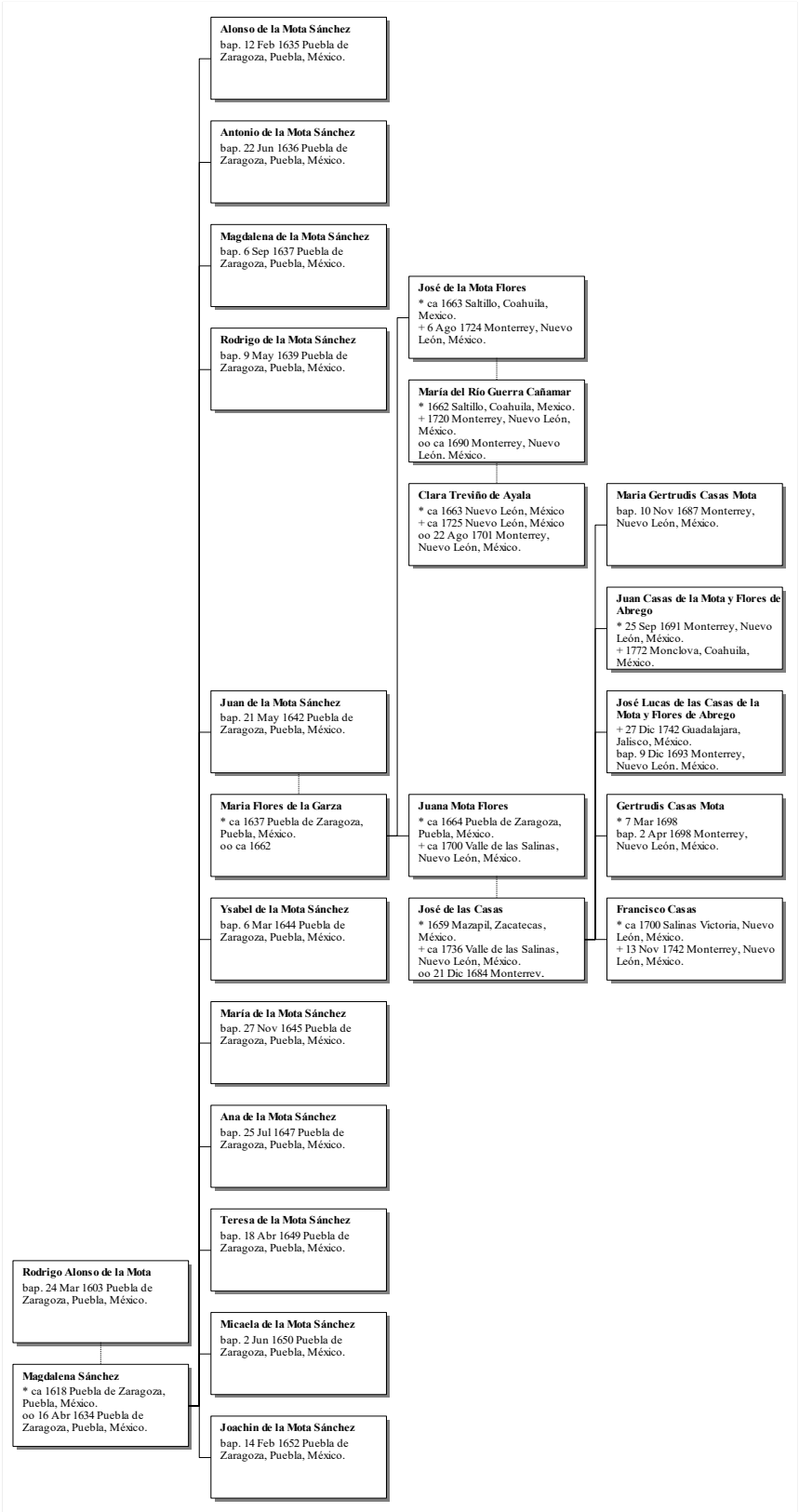


Figura 15. Árbol genealógico de Juana de la Mota.

La ascendencia de María Flores de Abrego tuvo su asiento y origen en Monterrey, Nuevo León. Fue hija de Pedro Flores de Abrego y de Margarita de la Garza González. Por vía materna provenía del troncal iniciado por Blas de la Garza. Su padre fue agricultor y terrateniente, en su hacienda, ganado y un potrero en el lugar conocido como "Santa Verónica," Saltillo.[599] Dichas propiedades las heredó a su hijo Pedro Flores en el año de 1693. También ejerció cargos en el ayuntamiento como alcalde ordinario. Fue minero y poseyó cuatro barras de minas en mina de San Miguel, en Monterrey.[600] Aquella familia fue de abolengo e impactó el territorio en sus aspectos políticos y socioeconómicos.

Por otro lado, José de las Casas debido a su etiqueta social de "entenado" o hijo "bastardo" tuvo que labrar su camino y buscar ascender de clase, debido a que su padre no le legó bienes con los cuales seguir reproduciendo o generar sus propios capitales familiares. Desde esta perspectiva, se piensa que José se desempeñó como peón en las Haciendas de los latifundistas norestenses, o bien, trabajó de sirviente o arriero, lo cual le ayudó progresivamente a ascender, gracias a las redes sociales que formó en el espacio local y después nacional. Esto en un contexto de poblamiento y contacto con los naturales quienes rechazaban la presencia de los europeos.

La configuración social de la región norestense fue conflictiva desde sus inicios, debido a las constantes pugnas por el territorio entre españoles e indígenas. Una de las respuestas para la defensa de la frontera, fue la fundación de presidios desde el siglo XVII, en la que residían compañías

[599] AMM, Protocolos, v. 5, e. 1, F. 103, no. 5.
[600] AMM, Protocolos, v. 6 e. 1, F. 117 no. 69.

militares. Muchas veces, estos emplazamientos estaban lejos de las villas o se encontraban en campaña, lo cual, hacía difícil una defensa expedita, por dicha razón, los vecinos de aquellos lares se organizaron para defenderse de aquellas incursiones. Por ejemplo, en el año de 1668 el capitán Diego de Valdés combatió contra algunos indios que se estaban rebelando en la provincia de Coahuila.[601] Más tarde, el 10 de julio de 1672 el capitán Juan de Maya inició otra campaña militar en la que solicitó que vecinos se armaran con arcabuces, pistolas, palos, etc., y que con caballos o mulas salieran a defender la frontera.[602] A estas cruzadas se les denominó "caballadas".

Precisamente el 6 de noviembre de 1688 varios vecinos de Saltillo ante el ataque de unos indios "chichimecas" iniciaron una "caballada" para capturar a los que estaban robando y saqueando en las áreas circundantes, en esa incursión contra los hostiles participó José de las Casas.[603] Estas tensiones entre españoles e indios chichimecos y de otras etnias originó que muchos pobladores descuidaran el campo o sus labores productivas para formar estas milicias civiles durante los siglos XVII, XVIII y XIX.

José de las Casas participó en litigios constantes para recuperar tierras y espacios por parte de los Casas de la Vega. Como ya abordamos en el capítulo anterior, hasta el 19 de abril de 1684 Gertrudis de la Vega logró recuperar cuatro caballerías de tierra, en las cuales, José fungió como apoderado: "Consta haberme provisto de justicia y amparado y mandado le entre en posesión a José de las Casas mi apodatario". [604] Sin embargo, debido a que el

[601] AMS, PM, c. 2, e. 1, 5 ff.
[602] AMS, PM, c. 2, e. 50, d. 3, ff. 2.
[603] AMS, PM, c. 4, e. 18, d. 8, 1 f.
[604] AMM, Civil, v. 34, e. 5, F. 17. f. 21 r.

pleito se alargó por muchos años (véase apartado 5.8) no fue sino hasta el 2 de diciembre de 1686 cuando José finalmente entro en posesión del inmueble:

> Cogí por la mano a dicho José de las Casas y le metí en posesión de las cuatro caballerías de tierra, y en señal de d[ic]ha posesión se paseó y arrancó zacate y quebró ramas, tiró piedras en señal de posesión, haciendo todo lo demás actos de posesión con que fue vista de haberla tomado quieta y pacifica sin contradicción ninguna.[605]

Siete meses antes del fallecimiento de su madrastra, José de las Casas llevó a cabo una gestión importante relacionada con la propiedad de tierras. Solicitó la elaboración de escrituras de venta correspondientes a unos terrenos situados en las proximidades del pueblo de Tlaxcala de Nuestra Señora de San Juan, ubicado en el Valle del Carrizal. [606] Esta solicitud plantea la duda acerca de si se trataba de nuevas tierras o si correspondían a las mismas que habían sido objeto de disputa desde el año 1683. Sin embargo, todo indica que no se trataba de terrenos nuevos, sino de los mismos que volvieron a ser motivo de conflicto en un proceso posterior. Dicho proceso, según los testimonios, se habría iniciado alrededor de 1684, cuando doña Gertrudis de la Vega, madre de José, presentó una petición ante el juzgado del Superior Gobierno del Reino para ser amparada en una escritura de venta de ciertas caballerías.[607]

Un elemento adicional que refuerza la afirmación de que se trata de las mismas cuatro caballerías de tierra mencionadas previamente, es la referencia geográfica a su ubicación cercana al río de las Salinas. No obstante, las descripciones espaciales de la época eran poco claras y resultaban complicadas de precisar con exactitud. Sin embargo, en el año de 1695 se

[605] AMM, Civil, v. 34, e. 5, F. 17. f. 22 r.
[606] AMM, Civil, v. 34, e. 5, F. 16. f. 20 r.
[607] AMM, Civil, v. 34, e. 5, F. 16. f. 20 r.

aportó un dato de gran relevancia para la identificación del lugar: además de relacionarse con el conocido pueblo tlaxcalteca, se mencionó explícitamente el "paso de las carretas". Esto plantea la interrogante sobre la localización precisa de dicho paso. Para poder determinarlo, es fundamental primero establecer la ubicación exacta de la villa a la que se hacía referencia en los documentos de la época.

En el año de 2018 Vázquez mencionó que el referido pueblo se había fundado el 16 de mayo de 1687, y que se ubicó en las inmediaciones de "Santa Elena" -un pueblo ahora ya inexistente-, por otro lado, autores como Santiago Roel y Cavazos, lo ubicaron en Higueras.[608] Otros historiadores según Vázquez ubicaron aquel pueblo tlaxcalteca en "Gonzalitos, Nuevo León", y la cronista de Higueras, Esther Montemayor Villarreal refirió que dicha villa se ubicó "en la ribera del río Pesquería, frente al cerro de Camaján".[609] Aunque cada uno precisa una ubicación geográfica diferente, al parecer, la opinión de los expertos coincide en que fue Higueras el escenario de aquella disputa.

Otro dato importante que relaciona aquel espacio con los Casas es que Juan de las Casas (hermanastro de José) litigó por unas tierras en dicho lugar con Juan Hernández. Vázquez enunció que esa disputa se originó por la apropiación de un espacio, capital y mano de obra:

> Además, Juan de las Casas, como cualquier otro vecino de la época, debía saber y quizá supo, que la fundación de villas o pueblos dejaba sin efecto las mercedes otorgadas con anterioridad. Su disgusto y encono lo sobrellevará al

[608] Meynardo Vázquez, "Pueblo de indios de Nuestra Señora de San Juan del carrizal de la Nueva Tlaxcala, en el Valle de las Salinas". *Reforma siglo XXI*, vol. 24, Núm., 95 (2018): 97.
[609] Meynardo Vázquez, *Ibid.,* 98.

> obtener como compensación de parte de los tlaxcaltecas un surco de agua para su hacienda, de la acequia que los indios habilitaban para su pueblo.[610]

El hermanastro de José había denunciado unas tierras realengas en 1682, las cuales, curiosamente eran “cuatro caballerías de tierra, despobladas”, cerca de un área denominada "lo de Juan Hernández", de la otra banda del río de la Pesquería Grande, más arriba del paso de las Carretas; y de la mina del Camaján, en la sierra del mismo nombre”.[611] Es difícil saber, si a esas cuatro caballerías citadas por Juan de las Casas son las disputadas por su madre, pero después de haber revisado la literatura disponible, suponemos que aquel lugar (las cuatro caballerías que se adjudicó Gertrudis por medio de José) se ubicaron en el actual municipio de Ciénega de Flores, precisamente al oeste de Higueras a 14.55 kilómetros, a 11.78 kilómetros al oeste de Salinas Victoria.[612] Algo interesante es que esa área colinda con el río de las Salinas (véase figura 16).

[610] Meynardo Vázquez, *Ibid.,* 101.
[611] AMM, Civil, v. 14, e. 16, F. 0.
[612] Datos obtenidos con la herramienta de medición de Google Maps.

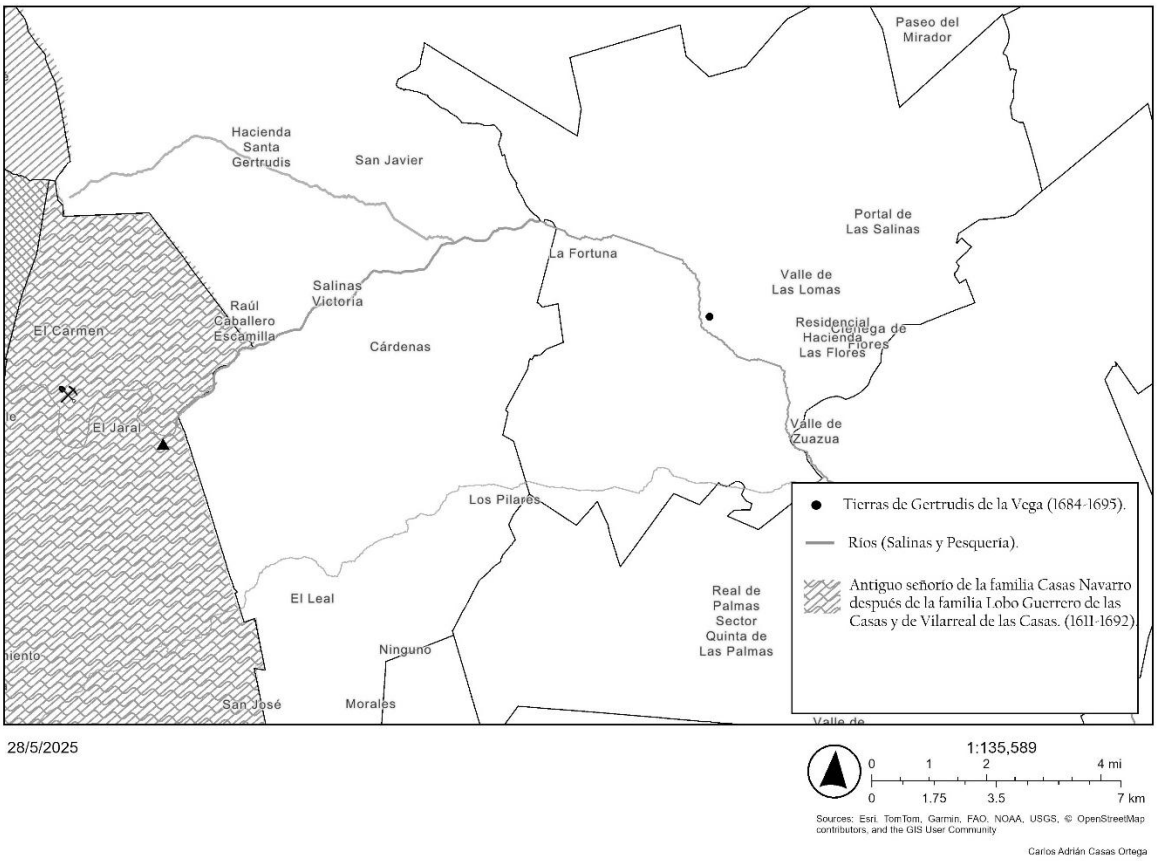


Figura 16. Ubicación aproximada de las cuatro caballerías de tierras disputadas por Gertrudis de la Vega adjudicadas vía José de las Casas.[613]

A finales del siglo XVII José de las Casas trabajó de arriero. En el año de 1694 el capitán José de Ochoa vendió 200 fanegas de trigo a Francisco de Calancha y Valenzuela -comisario del Tribunal de la Santa Inquisición de la ciudad de Guadalajara-, las cuales debían ser transportadas por José de las Casas y José González. Sin embargo, ellos sólo llevaron 140, y por razones no conocidas no realizaron el flete de las 60 fanegas de trigo restantes. Lo cual generó a Ochoa un problema legal porque debido a la influencia política del cliente: "vuelto aquél, valido de su mucha amistad con el Gobernador don

[613] Elaboración mía en el software ArcGIS, con base a las ideas de Meynardo Vázquez, *Op. Cit.,* y las fuentes: AMM, Civil, v. 14, e. 16, F. 0. Y AMM, Civil, v. 34, e. 5, F. 16. f. 20 r.

Juan Pérez Merino, le demandó hasta por 2,000 pesos de atrasos".[614] Cuando Ochoa testó en 1708 pidió en una de sus cláusulas, que se le pagara a Calancha 360 pesos y 360 sacas de carbón.[615]

Es muy probable que José de las Casas haya sido afectado durante litigio de apeo entre Juana Sánchez, Beláustegui y de la Vega. El 30 de mayo de 1690 Gertrudis mencionó su hijo vendió algunas recuas para pagar la multa: "y que para excluir la pena tiene enviado a un hijo suyo a que traiga unas mulas y que de lo procedido de ellas entregara d[ic]ha pena".[616] Sin embargo, esto sólo queda en suposición, ya que también Juan o sus cuñados pudieron haber vendido aquellas bestias, ya que además ser productores muchas veces eran arrieros también, como dice Calvo: "el transportista ya no es solamente el arriero, sino a menudo el terrateniente, el agricultor, el artesano o indígena".[617]

A comienzos del siglo XVIII, José de las Casas parece haber formado parte de la burguesía local. Esta suposición se fundamenta en la referencia que se hace de él en la parte final del testamento de su hermanastra María, fechado en 1703, donde se le menciona como "ayudante".[618] Posteriormente, en el testamento de su hijo Lucas de las Casas la Mota y Flores de Abrego en 1742, José vuelve a ser citado con la misma nomenclatura.[619] Sin embargo, resulta complejo determinar si este cargo de "ayudante" correspondía a una función

[614] AMM, Protocolos, Testamentos, v. 8, e. 1, F. 359, No. 113.
[615] AMM, Protocolos, Testamentos, v. 8, e. 1, F. 359, No. 113.
[616] AMM, Civil, v. 19, e. 5, f. 23 v.
[617] Thomas Calvo, *Por los caminos de Nueva Galicia: transportes y transportistas en el siglo XVII.* (CEMCA, 1997), 114.
[618]AMM, Protocolos, Testamentos, v. 7, e. 1. Fol. 201 V, No. 101. f. 204r. "El ayudante José de las Casas".
[619] Testamento por poder de Lucas de las Casas la Mota y Flores, 6 octubre 1958, "Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara," Protocolos, v. 35, f. 45 v. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 243253, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

administrativa formal o si se trataba simplemente de un rol específico dentro de los procesos testamentarios.

La documentación acerca de José de las Casas es sumamente escasa, lo que dificulta una reconstrucción más detallada de su historia familiar. Mayormente, se le encuentra en calidad de testigo en testamentos, contratos de venta y otros documentos similares. Debido a la falta de registros más precisos sobre su vida y actividades, no es posible desarrollar una narrativa familiar exhaustiva, tal como se anticipó en la introducción de este capítulo.

La familia Casas la Mota tuvo varios hijos, cuyas vidas y actividades destacaron en la historia regional de Monterrey y sus alrededores. La primogénita fue Gertrudis, bautizada el 10 de noviembre de 1687 en Monterrey.[620] Lamentablemente, Gertrudis tuvo una vida breve, ya que al parecer falleció prematuramente en el año de 1690. El segundo hijo fue Juan de las Casas, quien probablemente nació en 1690 en Monterrey. Debido a la estructura de esta obra, los datos genealógicos e históricos de Juan se desarrollarán a detalle en el apartado 6.4, por lo que aquí solo se menciona su lugar dentro de la familia.

El tercer hijo fue José Francisco Casas de la Mota, bautizado el 25 de septiembre de 1691 en Monterrey. [621] En el acta de bautismo únicamente se registró como José de las Casas, pero posteriormente, en el testamento de su

[620] Bautizo Gertrudis Casas, "Bautizos 1668-1731", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605147, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[621] Bautizo José Casas, "Bautizos 1668-1731", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605147, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

hermano Lucas, se reveló que su nombre completo era José Francisco.[622] Francisco contrajo matrimonio con Jacinta González el 8 de abril de 1736 en Monterrey.[623] Hacia el año 1703, desempeñó los oficios de sabanero y tanatero.[624] Residió en el Valle del Carrizal y, el 4 de marzo de 1716, participó como cofundador de la villa de San Juan, [625] mostrando así su papel relevante en los procesos de poblamiento y organización social de la Nueva España. Finalmente, Francisco falleció en Monterrey el 13 de noviembre de 1742, [626] cerrando así el ciclo vital de este integrante de la familia en la historia local.

Lucas fue el cuarto hijo de la familia Casas la Mota. Fue bautizado el 9 de diciembre de 1693 en Monterrey. [627] Esta figura adquiere relevancia en el desarrollo familiar, pues más adelante se abordará en profundidad su trayectoria y aportaciones en el apartado 6.3. Finalmente, Juana Francisca Gertrudis de las Casas de la Mota, fue bautizada el 2 de abril de 1698 en Monterrey. [628] Falleció prematuramente el 3 de diciembre de 1701 en la misma ciudad.[629] Esta línea familiar alcanzó posteridad principalmente a través de Juan y Francisco de las Casas. Aunque sobre Francisco no se tiene certeza absoluta de la existencia de descendencia, es posible que exista algún registro aún no revelado sobre su prole.

[622] Testamento por poder de Lucas de las Casas la Mota y Flores, 6 octubre 1958, "Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara," Protocolos, v. 35, f. 45 v. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 243253, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[623] Matrimonio Francisco de las Casas y Jacinta González, "Matrimonios 1667-1800", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605179, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[624] AMM, Protocolos, v. 7, e. 1, f. 173 no. 87.
[625] AMM, Protocolos, v. 10, e. 1, f. 366 no. 218.
[626] Defunción Francisco de las Casas en "Defunciones 1668-1752", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605195, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[627] Bautizo Lucas de las Casas, "Bautizos 1668-1731", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605147, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[628] Bautizo Gertrudis Casas, "Bautizos 1668-1731", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605147, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[629]Defunción Gertrudis las Casas, "Defunciones 1668-1752", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605195, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

En cuanto a José de las Casas, se estima que falleció cerca del año 1736. Esta suposición se fundamenta en el testimonio del acta de matrimonio de su hijo Francisco, realizada en ese año, se mencionó que sus padres estaban difuntos.[630] El lugar de su muerte permanece desconocido; sin embargo, considerando sus ubicaciones geográficas y su ocupación, se puede inferir que probablemente falleció en el Valle del Carrizal, en Monterrey, o en Parras de la Fuente, Coahuila, inclinándose nuestra hipótesis hacia esta última localidad.

La razón que nos inclinó a pensar que José falleció en Parras fue porque denunció tierras realengas ahí. El 21 de julio de 1729 inició un juicio de adjudicación en aquella locación geográfica que escaló hasta la Real Audiencia de Guadalajara. José litigó por tres sitios de ganado mayor, a los cuales nombró "Nuestra Señora de la Soledad". La ubicación de aquellas propiedades estaba a dos leguas del pueblo de Santa María de las Parras, hacia el oriente al punto que llamaban "el corte", por el poniente se ubicó "el barreal de la Peña", por el norte esos terrenos colindaron con la sierra Grande, y por el sur, se hallaba la serranía de Juan Pérez.[631] El juicio escaló porque Pérez introdujo ganado en aquellas tierras con la finalidad de adueñárselo progresivamente:

> Aquel d[ic]ho registro había hecho ante d[on] Francisco de Salas a quien le había pedido permiso para meter en él unas bestias por no hallar donde tenerlas […] entre tanto que se le ejecutaban las diligencias acordadas y conseguía se le

[630] Matrimonio Francisco de las Casas y Jacinta González, "Matrimonios 1667-1800", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605179, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[631] Escritura de tierras en Santa María de las Parras a José de las Casas, "Tierras y aguas", vol., núm., 19, 1731-1733. Archivo del Gobierno de Jalisco, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 007985245, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 424r. (imagen 482 en Family Search). Disponible en https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSDL-6SPZ-Y?cat=278176&i=481&lang=es

> hiciese merced de la referida tierra que estaba pronto a servir a su Mag[esta]d con la cantidad que se le regulase.[632]

El denuncio de tierras continúo con las mediciones y amojonamientos acostumbrados. De acuerdo con el medidor, las tierras tuvieron una extensión de 100 cordeles de ancho y 200 de largo y que en realidad eran dos sitios y no tres como José había denunciado. La razón de lo anterior se debió a que el medidor no quiso computar más allá por "su mala calidad y no poder servir para nada".[633] Una vez anunciado públicamente que aquel lugar iba ser adjudicado a Casas, éste pagó por cada sitio la cantidad de seis pesos. Esto no fue del agrado de José ya que impugnó las medidas posteriormente.

José de las Casas presentó un registro que tenía de ese lugar para justificar su desacuerdo en las mediciones realizadas (100 por 200 cordeles). De acuerdo con las escrituras el largo de la propiedad debía medir 250 cordeles. Nuevamente, los funcionarios asistieron al lugar disputado para realizar otras medidas, esta vez con cuatro testigos del hecho. Al parecer, el nuevo procedimiento fue nuevamente desfavorable para José de las Casas, porque sólo le concedieron dos sitios de ganado mayor. Así, el 10 de julio de 1733 se le concedieron legalmente aquellas tierras en la ciudad de Guadalajara:

> Que por la Real Cedula comisional me esta conferida hago merced al susod[ic]ho de los mencionados dos sitios en el mismo paraje y debajo de los

[632] Escritura de tierras en Santa María de las Parras a José de las Casas, "Tierras y aguas", vol., núm., 19, 1731-1733. Archivo del Gobierno de Jalisco, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 007985245, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 422r. Disponible en https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSDL-6SPZ-Y?cat=278176&i=481&lang=es

[633] Escritura de tierras en Santa María de las Parras a José de las Casas, "Tierras y aguas", vol., núm., 19, 1731-1733. Archivo del Gobierno de Jalisco, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 007985245, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 422v. (imagen 482 en Family Search). Disponible en https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSDL-6SPZ-Y?cat=278176&i=481&lang=es

> linderos que van referidos p[ar]a que sean suyos y de sus herederos y sucesores y de quien de él o de ellos hubiere.[634]

Lamentablemente, reiteramos, no hay una fecha exacta y lugar de defunción de José de las Casas. Sin embargo, si conocemos que pasó sus postrimerías en Santa María de las Parras. Otra teoría sobre su muerte puede ser, que aconteció durante un viaje de trabajo o visita a su hijo en la ciudad de Guadalajara. Recordemos que, al menos, por un testimonio directo, tenía una recua de mulas hacia el bajío. Con esto concluye la brevísima historia familiar de los Casas Mota, en la que se pudo observar como José logró consolidarse en la clase terrateniente de bajo nivel y como arriero de clase media en Coahuila y Nuevo León (véase figura 17).

[634] Escritura de tierras en Santa María de las Parras a José de las Casas, "Tierras y aguas", vol., núm., 19, 1731-1733. Archivo del Gobierno de Jalisco, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 007985245, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 424v. Disponible en https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSDL-6SPZ-Y?cat=278176&i=481&lang=es

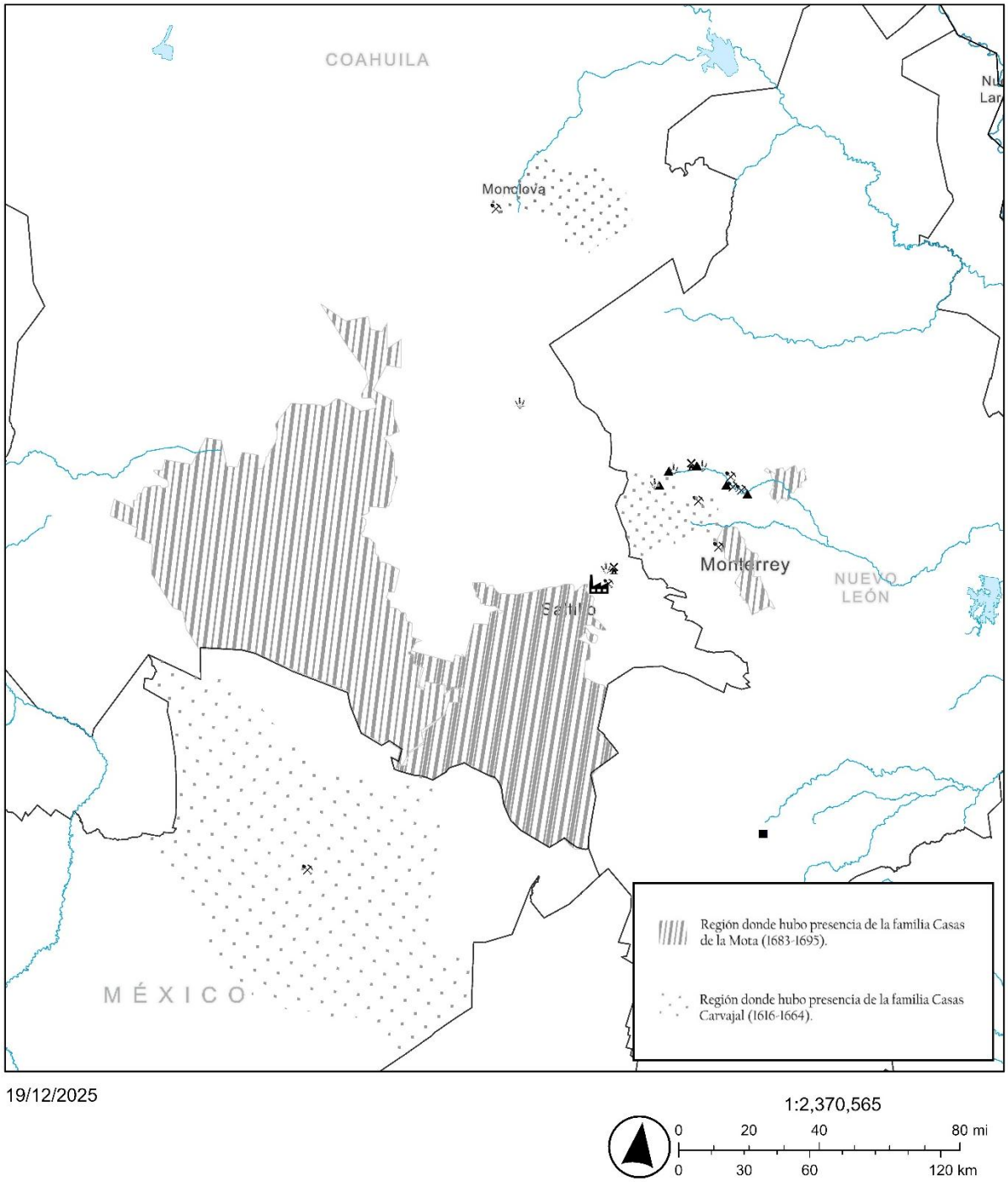


Figura 17. Regiones comprendidas y habitadas por las familias Casas Carvajal y Casas de la Mota (1616-1695).[635]

[635] Elaboración mía con los datos recopilados en la investigación. En ArcGIS.

6.3. Lucas de las Casas de la Mota y Flores de Abrego, 1691-1742.

6.3.1. Lucas de las Casas de Bachiller a Licenciado. Estudios, exámenes de oposición, y licenciatura en Derecho Canónico, 1710-1717.

La carrera eclesiástica de Lucas de las Casas comenzó en la ciudad de Monterrey cuando estudió gramática. Para entender esta situación, hay que revisar como fue el sistema educativo de la época novohispana. De acuerdo con Reyes Morales la formación profesional se dividió en dos: 1) universitario o superior y 2) estudios menores. Los primeros, se cursaban para la obtención del grado de bachiller, licenciado o doctor. Los segundos eran los estudios correspondientes a las artes: "Los estudios menores tenían dos niveles: uno, el más bajo, el arte de leer, escribir y contar. Otro, de segunda enseñanza, en donde el alumno era preparado para ingresar a la Universidad. En este nivel se avocaban a estudiar la cultura clásica latina. Su objetivo era dominar el latín, el pilar principal de la cultura".[636]

Lucas como todo seminarista o estudiante universitario cursó evidentemente la materia de gramática. En este nivel básico se aprendía a leer, escribir, y contar. Posteriormente se trasladó al seminario de San José en Guadalajara, donde continúo sus estudios cursando retórica y la filosofía. Cuando finalizó sus primeros estudios obtuvo el 2º lugar de su clase, el cual, obtuvo defendiendo una idea en debate público sobre un tema basado en la filosofía

[636] Cayetano Reyes, "Un día de clases en la época colonial", *Relaciones* v. 5, No. 20, (COLMICH, 1984): 12-13.

de Aristóteles o de algún otro filósofo escolástico. Lucas logró argumentar y demostrar 60 conclusiones públicas.[637]

En 1710 el Obispo Diego Camacho y Ávila otorgó a Lucas de las Casas una beca para cursar sus estudios en el seminario. De acuerdo con el concilio de Trento, los seminaristas debían pasar por grados que se denominaban ordenes menores y ordenes mayores. Las primeras constaron de cuatro grados o niveles: 1) ostiario, 2) lector, 3) acolito y 4) exorcista. Las segundas contaban de tres grados, que ya daban el estatus de clérigo mayor o menor, eran a saber: 1) subdiácono, 2) diacono y 3) sacerdote. Cuando el Obispo Camacho le otorgó a Lucas el apoyo económico, ya se encontraba en el tercer grado de las ordenes menores, en la cual, se mantuvo por tres años. En 1713 concursó por la catedra de Filosofía, para la cual debía cumplir con los requisitos de los concursos de oposición.

Los concursos de oposición estaban regulados por los Estatutos y Constituciones Reales de la Imperial Regia Universidad de México, Titulo 13, Constitución 158, en los que se requería que: “no se pueda dar, ni dé Cathedra alguna sino por oposición […]”.[638] Durante el periodo previo al examen los candidatos tenían que cumplir con una serie de reglas rigurosas que tenían como finalidad, evitar cualquier acto de corrupción o de trampa durante el proceso.

[637] AGI, Indiferente, 129, No. 1 f. 559 r.
[638] Estatutos y constituciones de la Imperial y Regia Universidad de México. (Universidad de México, 1668), f. 27v.

Todo candidato que aspiraba a ser catedrático de la Universidad debía tener el grado de Bachiller, Licenciado o Doctor. Sino estaba titulado, entonces, el candidato debía estar en proceso de obtener el grado. El examen o concurso consistió en que el catedrático en potencia debía impartir una sesión en el tiempo que duraba una clase promedio, es decir, una hora o una hora y media, la cual estaba predeterminada por las constituciones citadas, en el titulo 11, capítulo 24:

> Ordenamos que todos los catedráticos así de Cátedras de propiedad, temporales, y de sustitución tenga[n la] obligación de leer una hora entera, por el reloj de la Universidad, o ampolleta, la media hora dictando, y escribiendo, y la otra media explicando lo que hubieren escrito en latín.[639]

De acuerdo con las leyes de aquella casa de estudios, había tres tipos de plaza: las de propiedad, las temporales y de sustitución. La primera se adquiría para toda la vida, la segunda, para un periodo de cuatro años, y la última, quedaba vacante cuando un catedrático se jubilaba, así, el sustituto cubría el cargo por cuatro años. En todos los casos, el candidato debía leer (es decir, dar una clase) una hora entera sobre alguna cuestión de su línea de investigación. En este caso, Lucas de las Casas discurrió en pleno sobre el libro de la Física de Aristóteles capítulo 5, libro 4, el cual se intitula: "*Maneras de estar en un lugar. Solución de las dificultades*". Este apartado trata de cómo las cosas pueden estar en un lugar en acto o en potencia, es decir, términos metafísicos para describir como un objeto de la realidad pasa de un estado menos pleno a otro más pleno, por ejemplo, una rosa está en potencia cuando es una semilla, y cuando crece y se desarrolla esta en acto. Lucas durante su examen discurrió durante una hora y un cuarto sobre ese tema.

[639] Estatutos y constituciones de la Imperial y Regia Universidad de México. (Universidad de México, 1668), f. 21 r.

En el año de 1713 Lucas se tituló como Bachiller en artes en la Real Universidad de México,[640] con una tesis sobre la causa novena del decreto Graciano, o bien, Decretales de Gregorio IX. El tema versó sobre en qué condiciones los obispos pueden levantar excomuniones. Continúo sus estudios en el Seminario Conciliar de México donde compuso una oración panegírica en honor de la Purísima Concepción de Nuestra Señora.[641]

En 1715 concursó por la catedra de Filosofía en dicho Seminario. Para adquirir esta plaza, Lucas expuso durante una hora y 24 minutos, sin embargo, no la obtuvo por haber quedado en segundo lugar. El mismo año volvió a concursar por la misma plaza; para la cual presentó durante una hora y 24 minutos obteniéndola finalmente. En 1716 cursó Teología moral y realizó varias conferencias sobre diversos temas en ese ámbito. A partir de ese momento, Lucas ejerció como docente sustituto de la catedra de Filosofía, en la Real Universidad de México, del 2 de mayo hasta el 7 de septiembre de 1716.

Para el año de 1717 se graduó como licenciado en Derecho Canónico. Su examen profesional duró una hora y 24 minutos. También en el mismo año ingresó a la Real Audiencia de Guadalajara en la que ejerció como abogado. El mismo año inició su carrera como cura y juez eclesiástico en la Iglesia de Santiago de Saltillo, tema que desarrollaremos con mayor detalle en el siguiente apartado.

[640] AGI, Indiferente, 129, No. 1 f. 559 r.
[641] AGI, Indiferente, 129, No. 1 f. 559 v.

6.3.2. Entre edictos, funcionarios, pleitos y milagros: la trayectoria de Lucas de las Casas como cura y juez eclesiástico en Saltillo, 1717-1724.

En el año de 1717 Lucas de las Casas fue nombrado vicario y juez eclesiástico en la parroquia de San Esteban Protomártir en Saltillo. Sus primeros años fueron marcados por fricciones con funcionarios del Santo Oficio. En aquel tiempo, cualquier conflicto con esta institución podía generar pérdidas significativas sociales y económicas. Desde esta perspectiva, es interesante entender las causas y los actores detrás de esta problemática, y como Lucas logró sortearla sin ninguna consecuencia grave para su carrera.

El sábado 28 de enero de 1718 el comisario del Santo Oficio fray Buenaventura Méndez Tovar [642] visitó a Lucas de las Casas con la finalidad de llevarle unos edictos que debía leer y publicar en la parroquia de San Esteban. Méndez reportó a sus superiores que sus indicaciones no fueron acatadas, porque Lucas estaba de visita pastoral en Mazapil y en el Nuevo Reino de León[643] con Diego de Estrada Carvajal y Galindo, Marques de Uluapa.[644] Cuando Lucas regresó a Saltillo, prometió a Méndez que el domingo procedería sin falta a la publicación, lectura y colocación de los edictos en la Iglesia.[645]

Cuando llegó el día acordado, el notario, el alguacil del Santo Oficio y Méndez fueron a la Iglesia para ponerse de acuerdo sobre donde estarían sus

[642] AGN, Inquisición, v. 777, e 2, f. 542 v.
[643] El Reino de Nuevo León.
[644] Canónigo de la Catedral de Guadalajara. Dicho eclesiástico inició su carrera en el seminario de San Pedro y San Juan en la ciudad de Puebla, posteriormente se graduó de bachiller y licenciado en Teología en la Universidad de México, y doctor en cánones, fue abogado de la Real Audiencia de México, durante su gestión conoció a Lucas de las Casas.
[645] AGN, Inquisición, v. 777, e 2, f. 542 v.

asientos de honor en la Iglesia. Al momento salió Lucas y les dijo que no habría asientos ni recepciones privilegiadas para ellos, porque así lo había estipulado el alcalde en turno Fernando Pérez de Almazán:

> Q[u]e era de parecer q[u]e no hubiera asientos; habiéndole mostrado la carta de v[uestr]a [señoria] de instrucción de edictos, G[enerale]s y particulares de cómo se debe hacer, y se la mostré y por [que] dijo q[u]e no le constaba de instrucción de v[uestr]a s[eñori]a y q[u]e la vio dijo q[u]e no obstante era de parecer q[u]e no hubiera asientos por q[u]e los tenía contradichos el Alcalde mayor D[on] Fernando Pérez de Almazán y q[u]e no quería q[u]e este se quejare y le viniere una multa por el S[eño]r Virrey. [646]

Ante tal agravio Méndez anunció que se iría a su casa, pero realidad, se dirigió con sigilo hacía "la puerta falsa" de la sacristía para espiar. Desde ese lugar escuchó la lectura del edicto por Matías de Aguirre después de proclamar el Evangelio.[647] El acto debía concluir con la fe del hecho, así que Aguirre llevó el edicto a Méndez, pero éste le dijo que lo presentara al notario para dar legalidad. Cuando Méndez regresó a la Iglesia no vio el documento pegado en alguna parte visible, lo cual generó una amonestación verbal exponiendo las consecuencias por no obedecer las formas institucionales. En aquel momento, al parecer no trascendió el hecho.

Un mes más tarde, el 5 de febrero Méndez y los demás funcionarios visitaron el convento franciscano. Cuando llegaron fueron recibidos por el fraile Juan Antonio Rodríguez, Fray Sebastián de Torres, y Antonio Saénz con los protocolos adecuados:

[646] *Ibidem.*
[647] Este acto fue realizado por el referido subdiácono desde el pulpito.

> Nos recibieron con agua bendita en la puerta principal de aquella Iglesia […] y nos entraron en el presbiterio donde al lado del Evangelio tenían puestos de silla, tapete y cojín y banca cubierta con un dosel y al lado de la epístola asientos p[ar]a los religiosos referidos, canto la misa dicho presidente.[648]

Durante la misa conventual, Méndez presenció como el subdiácono Matías de Aguirre, leyó el edicto en español únicamente "por ignorar la lengua natural", cosa que generó que el referido funcionario tradujera desde su asiento en lengua "mexicana" para los naturales.[649] Como dictaba la costumbre, después de pegar el documento en la puerta principal, los religiosos los acompañaron con ceremonias hasta la puerta. Al concluir sus visitas, Méndez notificó las irregularidades de la Parroquia de San Estaban, porque sus integrantes habían pervertido "el orden según las instrucciones",[650] y, por ende, solicitó que se les castigara con una multa de 200 ducados.

Los funcionarios de la Inquisición realizaron una nueva visita a la Parroquia de San Esteban el día de Corpus Christi. El problema se recrudeció cuando Méndez asistió a la Iglesia y contempló que las sillas habían sido retiradas. Se corrió el rumor que el alcalde las retiró porque no consideraba adecuado tantos honores a los referidos funcionarios. Posteriormente se investigó que la versión manejada al momento no era la correcta, sino que Lucas de las Casas la había inventado para no leer los edictos. El 22 de diciembre de 1719 el Santo Oficio los excomulgó y multó:

> Habiéndose entendido en el S[an]to Tribunal del S[an]to Ofic[io] con vanos pretextos se escuso el Cura del Saltillo D[o]n Lucas de las Casas a que el edicto remitido a n[ues]tro comisario con carta de 7 de Nov[iembr]e […] y que se le ordenaron y practicaron en la Parroquia de los indios tlascaltecas de

[648] AGN, Inquisición v. 777, e. 2, f. 543 r.
[649] AGN, Inquisición v. 777, e. 2, f. 542 v.
[650] AGN, Inquisición v. 777, e. 2, f. 542 v.

> aquella jurisdicc[i]on y que los tales pretextos que quiere atribuir al Alcalde mayor D[o]n Fernando Pérez de Almazán le han servido para no tratar al comisario y ministros del s[an]to Oficio con la urbanidad que debe […] y que no se pusiesen a los Mini[st]ros Asientos en la Iglesia por la vana y ridícula contradicción del tal Alcalde m[ayo]r […] Notifique a dicho cura D[o]n Lucas de las Casas que pena de excomunión mayor y de quinientos p[eso]s […] Asimismo mandaron que Respecto de constar que d[ic]ho Alcalde m[ayo]r […] se le notifique sola misma pena. [651]

A partir de acá no hay datos o evidencias de más problemas o conflictos entre Lucas y el Santo Oficio. Estas excomuniones por lo regular eran levantadas por los Obispos quienes emitían edictos de reconciliación pública en ciertos periodos del año, y muchos de los penitentes realizaban todo lo necesario para su pronta y expedita absolución. Suponemos que este fue el caso de Lucas y del alcalde Pérez.

Posterior a este hecho, los días de Lucas trascurrieron en su parroquia haciendo las labores propias de un cura, confesar, oficiar la Misa, dar sacramentos, etc., poco a poco comenzó a tener importancia e impacto social en aquella villa. Su puesto en como abogado de la Real Audiencia, le permitió llevar muchos casos en la región. Su poder eclesiástico y sus conexiones políticas le ayudaron a iniciar un proceso de expansión inmobiliaria en dicho lugar. Así, el 11 de agosto de 1719 compró una casa al capitán Bartolomé Lizarras y su hermano Miguel.[652]

El 19 de agosto del mismo año José de Luna y Ana de Luna vendieron a Lucas de las Casas una casa que estaba en obra negra. Está se encontraba entre las casas de Tomás García, Antonio de la Paz, Juan del Toro y Francisco Javier

[651] AGN, Inquisición, v. 777, e. 2, f. 540 v.
[652] AMS, PM, c 9, e 47, 3 ff

Dávila. Dicho terreno estaba bajo un largo y tedioso litigio con Hermenegilda García, que al final el veredicto resultó a favor de los Luna, y, por ende, ellos vendieron dicho solar y construcción a Lucas de las Casas.[653] Días más tarde, el 21 de agosto de 1719 Antonio de Osuna le compró el solar por un precio de 70 pesos.[654]

Lucas pasó más de cuatro años sirviendo en Saltillo y nunca imaginó que durante ese tiempo presenciaría un milagro.[655] En el año de 1722 el Santo Cristo de la Capilla comenzó a exudar oleo. Los orígenes de la imagen están rodeados de misterio, pero, se le atribuye a Santos Rojo la introducción de dicha devoción a la referida villa. Se cree que en el mes de marzo de 1608 colocó la imagen en el crucero de la primera Iglesia Parroquial, al lado del evangelio del altar mayor, y en dicho lugar, construyó una capilla que denominó de las *Animas*, que sirvió como lugar de devoción particular para su familia.

En el mismo año Santos Rojo solicitó al Obispo de Guadalajara Juan del Valle, que la capilla fuese su lugar de entierro, para su esposa y descendientes. Cuando Santos Rojo murió en 1614 la propiedad y uso devocional de la capilla pasó a su viuda Beatriz de las Ruelas. De ahí en adelante sus sucesores hicieron del lugar su última morada. Hacia 1690 se renovó la capilla y a la imagen se le concedió un lugar privilegiado, desde entonces se le nombró oficialmente como el Santo Cristo de la Capilla. Los siglos pasaron y las personas dentro y fuera de la villa comenzaron a venerarle con devoción por los prodigios y milagros que Dios les concedía por ese medio.

[653] AMS, PM, c 9, e 49, 3 ff
[654] AMS, PM, c 9, e 46, 3 ff
[655] AGI, Indiferente, 219, No. 107.

El día 31 de marzo de 1708 la imagen comenzó a sudar oleo bendito. Cuando el sacristán se percató del milagro avisó al cura José Guajardo, quien inmediatamente hizo que se repicaran las campanas en tono jubiloso. Guajardo recolectó el óleo con algodones y los guardó celosamente en la Iglesia. Catorce años más tarde, en marzo del año de 1722 la imagen nuevamente exudó oleo bendito, Lucas de las Casas junto con otros sacerdotes limpiaron la imagen con algodones; mientras recolectaban el aceite se percataron que la imagen parecía tener la carne blanda, como si estuviera vivo, y que el olor que emanaba el aceite era muy penetrante.[656]

El milagro que presenció Lucas de las Casas en el año de 1722 le llevó a escribir la novena al Cristo de la Capilla. Cosa que no era nueva para él, dado que desde que llegó a Saltillo y conoció la imagen, siempre se inspiraba con alguna devoción para agradecerle los beneficios y milagros que hacía por los fieles de aquella iglesia. Poco a poco, aquel humilde cura fue inspirado por el Espíritu Santo para escribir algunas oraciones para uso de los fieles. Como cura experimentado y devoto, interiorizó la insigne tradición de la Iglesia de celebrar novenas a los santos o a las advocaciones de la Virgen. Se cuenta que el Espíritu Santo guio a Lucas para crear aquella novena, basado en el tomo cinco de Silveira, la "Espada aguda de dolor" del padre Vidal, y el Santoral de Manrique.[657]

Hacia el año de 1722 Lucas de las Casas se graduó de licenciado y doctor en Sagrados Cánones. Con dicha trayectoria, el 31 de marzo de 1723 el cabildo

[656] Lucas Casas Mota y Flores, *Novena a Cristo señor nuestro crucificado cuya portentosa imagen se venera en su capilla contigua a la parroquia de la Villa de Saltillo*, (Oficina de Doña María Fernández Jauregui, calle de Santo Domingo, 1808). ff. 9-10.
[657] *Ibidem.* f. 20.

de la Iglesia Catedral de Guadalajara abrió su convocatoria para obtención de canonjías. La curia presentó tres candidatos al Rey, de entre los cuales destacó Lucas de las Casas.[658] Sabiendo el favor que dicho cura gozaba del Monarca y de ciertos nobles, le fue sencillo, después de pasar por la oposición acostumbrada, obtener el día 21 de febrero de 1724 el referido puesto, que ejerció hasta sus últimos días.

6.3.3. Lucas de las Casas cura, canónigo, orador, retórico y abogado: Sus obras y escritos en el contexto de su gestión en la catedral de Guadalajara, 1724-1742.

A partir de que Lucas de las Casas obtuvo el puesto en el Cabildo de la Catedral de Guadalajara, su carrera comenzó a consolidarse. Durante su gestión llevó muchos procesos legales en la ciudad de Guadalajara y Monterrey. Sus estudios como doctor en Cánones le llevaron a escribir libros referentes al tema, también su fama le ganó el escribir varios sermones panegíricos, entre los cuales, destacó el que dedicó al Rey Luis I de España, y al Duque de Parma y Plascencia, Francisco Farnesio. En aquellos tiempos era costumbre que canónigos de las Diócesis importantes produjeran ese tipo de literatura.

Un aspecto importante para las carreras eclesiásticas eran los subsidios denominados capellanías. Los curas vivían de las famosas rentas eclesiásticas, las cuales, se dividían en diezmos, limosnas, obras pías, y capellanías. De acuerdo con Rubial "[…] las obligaciones espirituales de las fundaciones piadosas […] recalcó la función que deberían tener las rentas para el sostén de

[658] AGI; Indiferente, 219, no. 107, f. 1.

una carrera eclesiástica".[659] Como era la costumbre el 9 de mayo de 1724 José de la Mota estipuló en la cláusula 31 de su testamento que Lucas de las Casas debía fundar una capellanía al momento de su muerte.

Muchas familias legaban este tipo de encomiendas acompañadas de una cuantiosa cantidad de dinero, que por lo regular quedaba entre sus familiares curas u Obispos. Desde esta perspectiva no nos sorprende que José de la Mota fuera tío de Lucas. Antes de su muerte, acontecida el 6 de agosto de 1724 en Monterrey, dejó estipulado en su codicilio que, con los réditos de la venta de su casa, se debía fundar y sostener la referida capellanía. En ese proceso siempre debía haber fiadores que respondieran, en este caso, de la Mota nominó a "el que resultare alcalde de 1er voto para el año en turno, su compadre Nicolás de Ayala. Ambos debían otorgar el dinero a Lucas de las Casas".[660]

Así en el año de 1724, cuando Lucas de las Casas recibió el dinero no pudo fundar inmediatamente la referida capellanía, porque Juan Diego de Villarreal[661] seguía cursando sus estudios en el Seminario Conciliar de Guadalajara. Desde esta perspectiva, muchas personas dejaban un estipendio para que su familiar eclesiástico o en vías de, se consolidara progresivamente:

> Con el cargo de las Misas que el d[ic]ho Don [Lucas de las Casas] impusiere y señalare Y d[ic]ho Juan Diego sea al mismo tiempo Patrón y Capellán Y en defecto de Juan Diego los hijos de mis hijos Josepha de la Mota según se aplicaren aprovechando el mayor o menor y en defecto de estar los de mi hija Mariana y defecto de unos y los otros los nietos de Josepha. [662]

[659] Antonio Rubial, *La Iglesia en el México colonial*, (UNAM, 2013), 262.
[660] AMM, Protocolos, v. 11, e. 1, f. 283 r.
[661] Nieto de José de la Mota.
[662] AMM, Protocolos, v. 11, e. 1, f. 283 v.

Otro factor que impidió que Juan Diego de Villarreal recibiera la herencia fue su condición de orfandad. De acuerdo con la ley castellana para poder recibir legados y sucesiones, era necesario iniciar un proceso legal en el que se le asignaran tutores que administrasen los bienes recibidos. Lucas de las Casas procedió con las diligencias necesarias para que José de Hoyos, Diego de Alemán y Buenaventura de Aguirre fungieran como tutores de Diego de Villarreal:

> El doctor Lucas de las Casas de la Mota y Flores Canónigo doctoral de esta Santa Iglesia como mejor proceda en derecho y prestando voz, y caución por Juan Diego de Villarreal, mi sobrino carnal, menor de Veinte y cinco años; parezco ante V[uestra] m[erced] […] por ser huérfano de padre y madre; necesita para recibir; la herencia materna que le proviene de dicho su abuelo […] de dar su poder a alguna persona o personas […] por hallarse en esta Ciudad de Guadalajara actualmente estudiando. [663]

Una vez conferidos los poderes a los tutores, éstos, recibieron la herencia el 13 de septiembre de 1724. [664] Se desconocen más datos de la carrera eclesiástica del dicho Juan de Villarreal, pero tuvo impacto social y económico en Monterrey, después de haber sido cura en Mazapil, Zacatecas. De igual manera, como muchos eclesiásticos gracias a su poder espiritual y temporal, iniciaron procesos de expansión inmobiliaria o de tierras en los lugares que habitaron, en este caso, hacia 1773 Blas de Elizondo compró 15 días de agua con su tierra a Francisca Javiera de la Garza, ubicadas en la Hacienda del Pueblito. Cabe destacar que Javiera adquirió "por herencia y por compra al bachiller Juan Diego de Villarreal, cura que fue de Mazapil".[665]

[663] AMM, Protocolos, v. 11, e. 1, f. 270 v y 271 r.
[664] AMM, Protocolos, v. 11, e. 1, ff. 271 r a 273 v.
[665] AMM, Protocolos, v. 17, e. 1. F. 287, No. 27.

Como mencionamos al principio, Lucas de las Casas escribió un sermón panegírico para el Rey Luis I de España, intitulado: *"Piæ, et foelici memoriæ ludovici I. Hispaniarum gloriosissimi, ac desiderati regis, et domini nostri: funebris laudatio consecrata declamabat".*[666] Obra impresa en el año de 1725 por José Bernardo de Hogal. Esta literatura se caracterizó por pertenecer al género epidíctico. El tema principal de estas predicas fue la exaltación de las virtudes y hechos relevantes de un personaje en forma de alabanza o encomio. Estos discursos también se referían a un lugar, a una efeméride o a un acontecimiento.

Hacía 1726 Lucas escribió una obra sobre el uso de sombreros (bonetes) por parte de los canónigos durante la misa. El libro se intitulaba "*Demostración jurídica de el derecho, que tiene la Sta. Iglesia Cathedral, y las demas de la ciudad de Guadalaxara en la Nueva Galicia".* Dicha analizó y expuso las razones por las cuales los canónigos seculares, no debían usar bonete durante la Misa desde una perspectiva canónica y teológica. Hay que entender que el término "secular" no refiere a personas ajenas al estado eclesiástico, o comúnmente llamados "laicos", sino al clero secular, compuesto por sacerdotes egresados de un seminario diocesano.

Otro hecho interesante en la carrera de Lucas de las Casas fue su nominación como "Examinador Sinodal". La idea fue que fungiera como parte de un comité para analizar la posible la beatificación de Fray Antonio Margil de Jesús. Para este fin, Lucas recolectó 2,000,000 de ducados para iniciar la

[666] Lucas de las Casas, *Piæ, et foelici memoriæ ludovici I. Hispaniarum gloriosissimi, ac desiderati regis, et domini nostri: funebris laudatio consecrata declamabat.* (Por José Bernardo de Hogal, 1725).

investigación.[667] Cabe señalar que Fray Antonio fue un religioso importante de la Orden Francisana, que destacó por su martirio al intentar fundar una reducción de indios en la sierra de Nayarit. La historia de aquella misión inició el 12 de abril de 1708, cuando el fiscal de la Audiencia de Guadalajara, Juan Pichado Pacheco informó al Virrey Francisco Fernández de la Cueva que era necesario congregar a los naturales de la sierra de Nayarit, y que el indicado era Fray Margil; lo cual quedó estipulado en la Real Cedula del 31 de junio de 1708.[668]

Después de haber sido martirizado Margil, el 20 de enero de 1712 el Virrey expidió una Real Cedula en la que ofreció 30,000 pesos de sus fondos, para que, por todos los medios posibles se lograra dicha reducción de indios. Esta ocasión el encargado de llevar a cabo la heroica tarea fue Pedro Sánchez de Tagle.[669] A pesar de los intentos por canonizar a Margil en aquel tiempo, no se logró el cometido. No fue sino hasta 1836 que el Papa Gregorio XVI le concedió el título de Venerable. Hasta nuestros días el proceso de canonización del fraile sigue detenido.

Hacía el 24 de noviembre de 1739 Domingo Miguel Guajardo otorgó poder a Lucas de las Casas para que se hiciera cargo de recaudar fondos para erigir la fábrica de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción. De acuerdo con Guajardo, Lucas debía recolectar *los cuartos novenos*, que se generaren durante su gestión como mayordomo de dicha Iglesia. La fábrica es un concepto que denomina la administración parroquial de la Época novohispana.

[667] Nicolás León, *Bibliografía Mexicana del siglo XVIII*, T. I. (Imprenta de Francisco Díaz de León, 1902), 120.
[668] AGI, Guadalajara, 232, L. 9, ff. 361v al 363 v.
[669] AGI, Guadalajara, 233, L. 10 ff. 142 r al 143 v.

Su nombre en latín era *fabricae ecclesiae* y era administrada por un encargado que se denominaba mayordomo, quien llevaba las cuentas y recolectaba los dineros para distintas necesidades del templo; desde esta perspectiva, los novenos, de acuerdo con Stefano, eran una división dentro del sistema de diezmos:

> La primera para la mesa episcopal, la segunda para la capitular y la tercera para los novenos. El hecho de que la división se hiciera por tercios y no por cuartos, como en las demás Iglesias, se fundaba en consideraciones relativas a la pobreza de la región y, como veremos, perjudicaba nada menos que a la Corona […] En el siglo XVIII, en el marco de la creciente afirmación de los derechos reales que caracterizó a la gestión de la casa borbónica, la Corona empezó a presionar a la Iglesia porteña para que la división se empezara a realizar por cuartas partes, con lo que los dos novenos "de Su Majestad" se extraerían de la mitad de la gruesa y no de un tercio. [670]

La idea de los cuartos novenos se generó durante las reformas borbónicas, con la finalidad de obtener mayores recursos de las rentas eclesiásticas. Los perjudicados con esta medida fueron los cabildos y los obispos. Desde esta perspectiva, entendemos porque un funcionario civil otorgó ese poder a Lucas, el cual incluyó la facultad para cobrar, hacer pagos y finiquitos, etc. Al parecer Guajardo permaneció como mayordomo desde 1739 hasta 1759 fecha en que falleció. Es curioso como en su testamento mencionó que durante su gestión en aquella Iglesia logró acumular 586 pesos.[671]

El 11 de mayo de 1733 Lucas de las Casas fue comisionado para escribir un panegírico, dedicado a la memoria del Duque de Farnesio, intitulado: *"Oración panegírica fúnebre a la memoria del serenísimo Francisco*

[670] Roberto di Stefano, "Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820),", *Quinto Sol,* Número 4 (2000), 10.
[671] AMM, Protocolos, v. 16, e. 1, f. 111, No. 38.

Farnesio, duque de Parma y de Plasencia".[672] Farnesio fue hijo de Ranuccio II Farnesio y María de Este; nació el 19 de mayo de 1678 en Parma. Gobernó el ducado de Parma en el año de 1694. Fue uno de los actores principales en la Guerra de sucesión española. Cuando el conflicto se extendió a sus territorios desplegó tropas imperiales con la finalidad de repeler una posible invasión. A pesar de las recomendaciones del Papa de mantenerse neutral participó en el conflicto bélico. Estuvo presente en los Tratados de Utretch de 1713, su gobierno se caracterizó por buscar la paz y prosperidad de sus súbditos. Murió el 26 de febrero de 1727.

El día 17 de enero de 1736 Lucas de las Casas realizó su testamento por poder ante el notario Juan García de Argomanis. ¿Qué era un testamento por poder? En la época novohispana la manera de legar las sucesiones se daba de dos formas: uno por medio de un testamento redactado de acuerdo con el protocolo notarial establecido, en un momento de muerte inminente, o testar por poder. Esta modalidad se empleaba cuando no había un peligro de muerte o desahucio inminente. Bajo esta modalidad, el titular otorgaba potestad a un familiar, cónyuge o persona honorable, para que, en un periodo comprendido entre cuatro meses a un año, se presentará ante el notario y redactara un testamento en forma.

Por razones prácticas Lucas de las Casas otorgó poder a Eugenio de Castro, Antonio de Estrada y Nora, Antonio Riaza. Esto es, que, si fallecía alguno de ellos, antes de la muerte de Lucas, el que quedara vivo tendría la facultad de realizar el testamento en forma. En este caso particular el canónigo tapatío

[672] AHN, Consejos, 50629, e. 44.

redactó un testamento en un cuaderno, el 11 de enero del mismo año, al cual sólo tenían acceso los apoderados:

> Cualesquiera de los susod[ich]os o todos juntos [redacten] mi testamento arreglándose a una memoria que se [h]allara entre mis papeles firmada de mi mano […] por ser así mi voluntad y con las demás declaraciones, mandas, legados, obras pías y graciosas que les tengo comunicado y en adelante comunicaré con las demás clausulas generales. [673]

Dentro de las condiciones estipuladas, es que su codicilio extrajudicial escrito en la libreta quedaría velado hasta el momento de su muerte. Además, dichos personajes fungirían como albaceas y fideicomisarios de los bienes de Lucas. Sus herederos fueron sus hermanos Juan y Francisco. Sin embargo, Lucas mencionó que, si ellos fallecían al momento de legar la herencia, esta debía ser dada a los hijos de sus hermanos, o en su defecto, a su sobrino Juan Diego de Villarreal bajo la modalidad de capellanía.[674]

Un hecho como litigante en el que destacó Lucas fue el acontecido el 25 de abril de 1740. En aquel tiempo, María Báez de Treviño pidió que Lucas de las Casas la representara legalmente ante la Real Audiencia, por un asunto de posesión y herencia del esclavo llamado Juan Salvador. La situación inició el 3 de agosto de 1712 cuando falleció Pedro Guajardo -esposo de María Báez- quien le había legado todos sus bienes, incluido el mencionado esclavo Juan Salvador. El problema fue que dicho esclavo se fugó de la casa donde servía alegando que su dueño le había otorgado su libertad.

[673] Testamento por poder de Lucas de las Casas la Mota y Flores, 6 octubre 1958, "Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara," Protocolos, v. 35, f. 45 v. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 243253, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[674] Testamento por poder de Lucas de las Casas la Mota y Flores, 6 octubre 1958, "Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara," Protocolos, v. 35, f. 46 v. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 243253, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

Aunque era cierto que los esclavos podían comprar su libertad, u obtenerla por medio de sus dueños, ya sea mientras vivián o por medio de testamento, al parecer una omisión de documentos llevó a Juan Salvador a autoproclamarse libre. El responsable de dicha confusión fue Martín de la Peña porque perdió los títulos de propiedad. Ante dicha situación, María Báez pidió que Lucas de las Casas demostrara que dicho esclavo era propiedad de Martín de la Peña:

> Especial[mente] para que en su Nombre y representando su propia persona d[erec]hos y [petici]ones que en qualquiera manera le pertenecen pare[ciere] ante su Alteza los señores presidentes y oidores de la Real Audiencia de d[ich]a Ciudad y [h]aga presentación de los recaudos que justifiquen el entero dominio de posesión y propiedad de d[ich]o esclavo. [675]

Gracias a la pericia y habilidad de Lucas el proceso legal fue llevado ante las más altas autoridades novohispanas, quienes, después de un juicio largo y complicado lograron reducir nuevamente a la condición de esclavo a Juan Salvador, y devolverle a manos de Martín de la Peña.

El 27 de diciembre de 1742[676] Lucas de las Casas murió en la ciudad de Guadalajara. Como a todo religioso de aquellos tiempos, se le rindieron honores eclesiásticos durante las exequias, realizadas durante la vigilia de cuerpo presente en la Iglesia Catedral el 28 de diciembre. Su albacea Eugenio de Castro pagó un peso para "las mandas forzosas".[677] Probablemente, siguiendo la usanza de aquellos días, el cuerpo de Lucas quedó en algún lugar privilegiado de la referida Catedral del Bajío. Se desconoce la ubicación exacta de su cripta.

[675] AMM, Protocolos, v. 13, e. 1, f. 401 v.
[676] Defunción Lucas de las Casas la Mota y Flores, "Defunciones 1641-1730", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 38418, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[677] Defunción Lucas de las Casas la Mota y Flores, "Defunciones 1641-1730", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 38418, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

6.4. Juan de las Casas la Mota y Flores de Abrego: pequeño terrateniente y funcionario público, 1691-1777.

Juan de las Casas la Mota y Flores de Abrego nació el 25 de septiembre de 1691 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.[678] El 2 de mayo de 1728 se casó con Teresa Flores de Valdés en la villa de Saltillo.[679] Ella fue hija de Alfonso Flores de Valdés y Margarita de Aguirre y González Gullin, su padre le legó una casa en la esquina de la calle denominada "Jesús de Nazareno", en el primer cuadro de la villa de Saltillo, colindando con la casa de Lucía Báez de Treviño, y con las casas de los descendientes de Lázaro Flores y los herederos de Martín de la Peña.[680] El matrimonio de las Casas y Flores de Valdés no tuvo hijos carnales sino que adoptaron a dos niños que habían criado:

> En atención a no tener he[rede]ros legítimos, ni herederos forzosos, descendientes ni ascendientes, ni esperan de tenerlos, por la avanzada edad, en que se hallan dijeron que habiendo criado dos niños adoptivos llamados la una d[oñ]a Catarina de las Casas, mujer legítima de d[o]n José Molano, y a d[o]n Lucas de las Casas, también casado con d[oñ]a Gertrudis Ramos, a los cuales por el mucho amor q[u]e les tenemos, por haberlos criado.[681]

Se desconoce quienes fueron los padres naturales y el lugar de procedencia de Lucas y Catarina. Quizás aquellos niños fueron sirvientes o jornaleros en los campos de la Hacienda de Guadalupe de Mesillas donde Juan arrendó tierras y

[678] Bautizo de José Juan de las Casas la Mota y Flores, "Bautismo de hijos de españoles y bautismo de indios" Archivo de la Parroquia del Sagrario Metropolitano, Catedral, Vol.-Núm., 1, 1688-1702. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605147, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 80v (133 imagen en Family Search).
[679] Matrimonio Juan de las Casas y Teresa Flores de Valdés. "Libro de Matrimonios", vol-núm., 1, 1703-1735. Archivo de la Parroquia del Sagrario Metropolitano, Catedral, Vol.-Núm., 1, 1688-1702. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605094, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 145r (152-153 imagen en Family Search).
[680] AMS, P. c. 6, e. 9, F 3, f. 46r.
[681] AMS, P. c. 6, e. 9, F. 3, f. 45v.

aguas.[682] En aquellos tiempos, fue muy común que algunos españoles de clase media baja rentaran algunas tierras para realizar actividades productivas de ganadería o agricultura, de acuerdo con von Woebeser, esta fue una manera de incrementar capitales para posteriormente canalizarlos hacia otros giros comerciales:

> La tierra era la inversión más segura de la época, redituaba buenas ganancias (ya sea trabajándola, arrendándola o cediéndola mediante censo) y su posesión daba prestigio social y permitía, además, tener acceso a crédito porque se utilizaba como garantía hipotecaria. Por esta razón, una parte considerable del capital mercantil y minero se canalizó hacia el campo.[683]

De acuerdo con von Woebeser, a estas tierras se les denominó ranchos, los cuales podían ser propias o arrendadas, para auto sustento o para establecer pequeñas redes comerciales.[684] Desde esta perspectiva, es probable que Juan haya tenido algunos jornaleros y sirvientes como mano de obra para explotar las tierras rentadas. La Hacienda de Guadalupe de Mesillas se ubicó "en la zona rural de Ramos Arizpe a una distancia aproximada de ciento cinco kilómetros de la cabecera municipal [fue …] un lugar propicio para que, tradicionalmente, se agostaran grandes cantidades de cabezas de ganado". [685] Hacia 1771 la Hacienda fue administrada por Domingo de Letona, un acaudalado vecino de Saltillo[686] (véase figura18).

Poco a poco Juan comenzó a usufructuar ganancias, que le facilitaron movilidad de clase social, cosa que le permitió ingresar a la política local

[682] AMS, P. c. 6, e. 9, F. 3, f. 64r.
[683] Gisela Von Woebeser, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua.* (Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2016), 63.
[684] Cfr. Gisela Von Woebeser, *Ibid.,* p. 54.
[685] Manuel Gil, *Ramos Arizpe, su gente en la historia nacional.* (Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2010), 82.
[686] AGN, Tierras, v. 947, e. 1, f. 6r.

saltillense. El 1º de enero de 1726 fue electo alcalde de segundo voto.[687] El alcalde de primer voto fue Juan de Aguirre, el de segundo Juan y el procurador de dicha villa Juan de Treviño. Cargo en el que fue reelecto el 1º de enero de 1729. [688] Es probable que, por la pequeña producción del rancho, haya establecido un mercado local entre Saltillo y Monclova, lugar donde fue su última morada, y donde estipuló por codicilio junto con su mujer que: "cuando llegue el caso de que fallezcan enterrarlos con entierro humilde, junto a la pila de la agua bendita, en la Iglesia Parroquial donde murieren, sin pompa ninguna, que así es su voluntad".[689]

El 28 de diciembre de 1771 Juan y Teresa donaron *inter vivos* a sus hijos adoptivos, la casa que estaba ubicada en el primer cuadro de la villa de Saltillo, las tierras y aguas arrendadas en la Hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe de Mesillas.[690] La condición fue que cuando ellos murieran, sus acogidos recibieran la herencia en partes iguales. El matrimonio Casas Flores de Valdés sabía que, al momento de hacer dicha herencia en vida, quedaban desprotegidos o, en la calle, así, que una condición dentro del codicilio fue que José Molano, esposo de Catarina de las Casas, les permitiera vivir en su casa en Monclova, les proporcionara cuidados y se encargara de todos los asuntos y costos de la defunción. Hacía 1777 Juan[691] vivió con Felipe Jiménez[692] hasta su probable fallecimiento en algún lugar desconocido de la región.[693]

[687] AMS, AC, L. 2, a. 101, f. 227.
[688] AMS, AC, L. 3, a. 27, a. 27, f. 67v.
[689] AMS, P. c. 6, e. 9. F. 3. f. 46r.
[690] AMS, P. c. 6, e. 9, F. 3, ff. 45r-47r.
[691] José María Castro y Joel Villanueva, *Censo de Monclova 1777*. [Archivo Excel] (Archivo Municipal de Monclova, 2013).
[692] En el Censo de 1777 Felipe Jiménez tiene por ocupación ser maestro de escuela. (José María Castro y Joel Villanueva, *Op. Cit.).*
[693] No se conoce la fecha exacta ni el lugar de defunción porque se realizó una búsqueda en los registros parroquiales de Monclova en un periodo comprendido de 1784-1842, 1777-1823, 1786-1824, en el

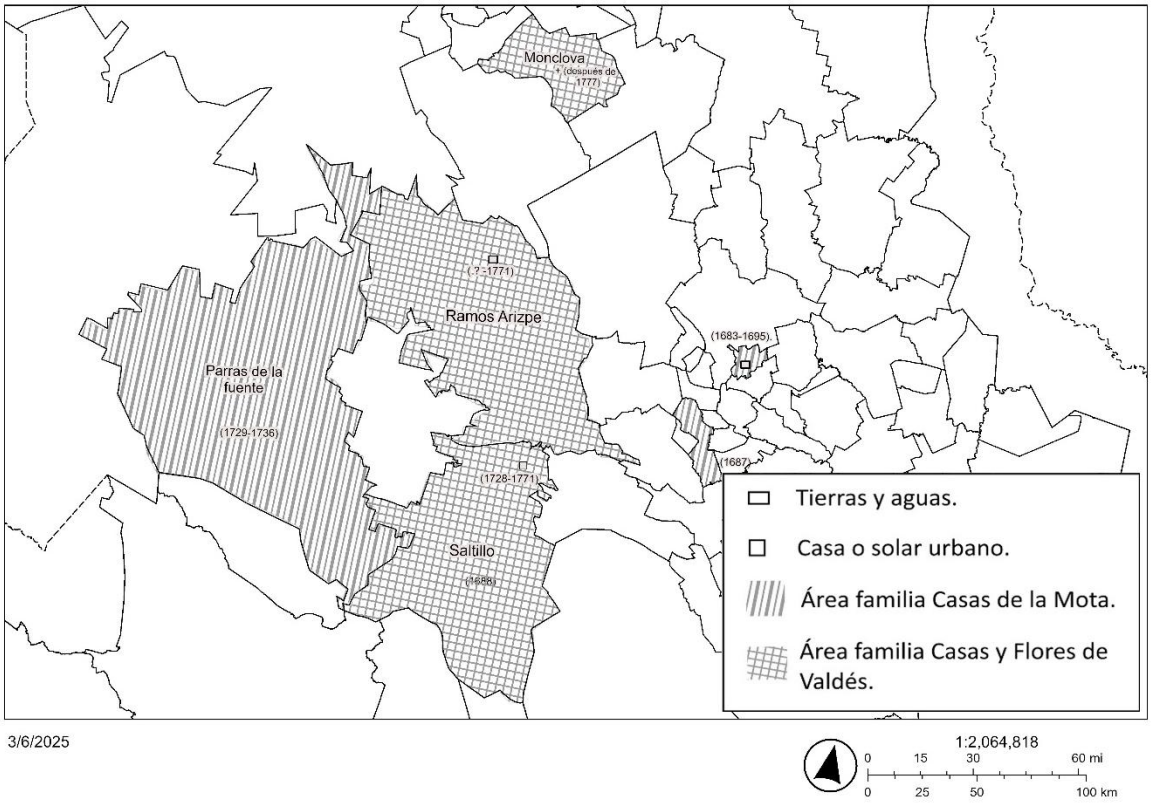


Figura 18. Región familias Casas de la Mota y Casas Flores de Valdés. (1683-1777).[694]

microfilme 222419 ubicado físicamente en el AGN, y virtualmente en la página de Family Search, lo cual nos hizo suponer que en dicha locación no falleció. De igual modo, no localizamos registros de la defunción de Juan o Teresa en la Villa de Saltillo en los años 1776 hasta 1785, en el microfilme 605106. Juan sobrevivió a Teresa, porque en el acta del segundo matrimonio de Catarina de las Casas en 1776 en Monclova, es mencionado Juan como vivo y Teresa como difunta. Así es muy probable que haya muerto después de julio de 1777 a 1778 a la edad de 87 años, por la simple razón de que Juan apareció citado en el censo de Monclova de 1777 (cfr. Castro, *Op. Cit.*).

[694] Elaboración mía con ArcGIS. Recopilación de los datos de la investigación.

6.4.1. La sucesión familiar Casas y Flores de Valdés en sus hijos de acogida, 1729-1743.

Como mencionamos anteriormente Lucas y Catarina fueron hijos adoptados (cfr. apartado 6.4.). Catarina se casó en primeras nupcias con José Miguel Molano aproximadamente en 1750 en Saltillo, Coahuila, sus hijos fueron: Ana Manuela en 1751, Juana en 1752, María Tomasa en 1753, María Gertrudis en 1756, Tomás José en 1758, Juan José en 1760, María Ignacia en 1761, José Miguel en 1763, y María Ignacia en 1765. Probablemente José Molano murió hacía el año de 1770 en la referida ciudad de Saltillo.

Catarina se casó en segundas nupcias con Pedro Flores de Abrego el 18 de septiembre de 1776 en la Ciudad de Monclova, Coahuila.[695] Él fue originario de Monclova, sus padres fueron Juan Flores de Abrego y Beatriz García. Pedro se casó en primeras nupcias con María Antonia Jiménez, de dicho matrimonio nacieron cuatro hijos: José Antonio de 18 años, José Miguel con 14 años, María Gertrudis de 10 años y Pedro José de 6 años. Pedro se dedicó a ser huertero.[696]

María Catarina murió en Monclova el 12 de mayo de 1817.[697] Su nieto por línea paterna Nicolás Andrés Molano, fungió en aquel momento como cura castrense de la compañía del presidio de Monclova, y fue quien le dio la cristiana sepultura, y ubicó su cuerpo bajando las escaleras del presbiterio. De

[695] Matrimonio Catarina de las Casas y Pedro Flores, "Matrimonios 1689-1697, 1700, 1707-1812, 1777-1822, 1786-1824," Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 222421, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[696] (cfr. José María Castro y Joel Villanueva, *Op Cit.)*.
[697] Defunción Catarina de las Casas, "Defunciones 1784-1842, 1777-1823, 1786-1824", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 222419, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

acuerdo con el acta de defunción, Catarina dejó disposición testamentaria y recibió los santos sacramentos.

6.4.2. La pérdida de la sucesión de los Casas y Flores de Valdés en los Casas Ramos, 1761-1802.

La familia Casas Ramos inició con el matrimonio de Lucas de las Casas y Flores de Valdés con Gertrudis Ramos de Arriola el 20 de septiembre de 1761,[698] en la Parroquia de Santiago de Saltillo. Su nombre completo fue María Gertrudis Salomé Ramos Gil y fue bautizada el 1º de noviembre de 1744[699] hija de Bartolomé Ramos de Arriola y Ana María Gil de Leyva. Los padres de Gertrudis se casaron el 28 de junio de 1739[700] en Saltillo. Por su parte Bartolomé fue originario de Saltillo e hijo de Nicolás Ramos y María Guajardo. Por otro lado, Ana María fue originaria de Saltillo e hija de Juan Gil de Leyva y Josefa Gómez, quienes se casaron el 18 de diciembre de 1709, [701] además de Ana María, los hijos de este matrimonio fueron Francisco, José, Ana Lucía y Josefa. Los Gil Leyva fueron labradores en la Hacienda de Santa Ana, comúnmente llamada *de los Rodríguez* (véase figura 19).

[698] Matrimonio Lucas de las Casas y Gertrudis Ramos, "Matrimonios 1757-1788", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605095, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[699] Bautizo Gertrudis Ramos Gil, "Bautizos 1743-1757", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605067, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[700] Matrimonio Bartolomé Ramos y Ana María Gil Leyva, "Matrimonios 1703-1757", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605094, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[701] Matrimonio de Juan Gil y Josefa Gómez "Libro de Matrimonios de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Archivo de la Parroquia del Sagrario Metropolitano en Saltillo, Coahuila, Vol.-núm., 1, años 1703-1735.; Microfilme, 605094, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Sociedad Genealógica de UTAH, AGN, f. 40r-40v.

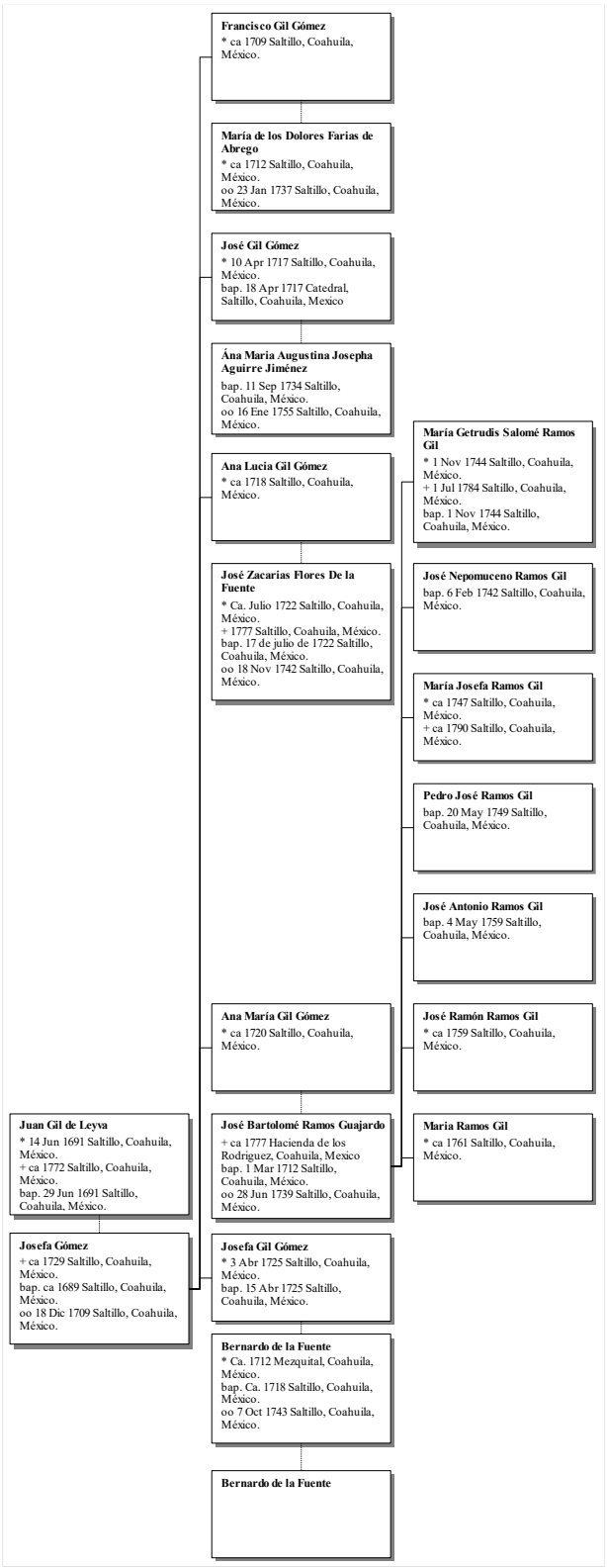


Figura 19. Familia Gil Leyva y dos generaciones de descendientes.

Como el agua se constituyó como un elemento organizador del espacio, valor comercial y de crédito, muchos de los labradores que vivían en las Haciendas arrendaban días de agua o tierra, para producir el trigo o maíz. Lo anterior fue moneda corriente en las dinámicas sociales hacendarias del momento. En este contexto tenemos el caso de Juan Gil -padre de Ana María Gil- que se endeudó con Francisco Javier de la Zendeja por la cantidad de 180 pesos, por esta razón, Gil hipotecó el 10 de febrero de 1751 medio día de agua con su tierra de la Hacienda de Santa Ana, para cubrir la referida cantidad.[702] Como Juan Gil de Leyva se había quedado sin el elemento vital para su producción, vendió su casa y solar a Martín Gómez para adquirir un día más de agua.

Juan Gil tuvo dos matrimonios, el primero, fue con Josefa Gómez. El segundo, con Jacinta Aguirre el día 29 de enero de 1729,[703]sus hijos fueron: Pedro José Gil, Juana María, Ana Casimira, Diego Cayetano, José Luis, José, Juan José, María Antonia, José Candelario, José Idelfonso y María Ignacia.[704] Cuando murió Juan Gil el que el referido día de agua, comenzó a ser disputado por Ana Gil de Leyva en un juicio de sucesión de bienes. En aquel momento ella estaba casada con Bartolomé Ramos de Arriola.[705]

Como en todo pleito por sucesiones de bienes, los familiares inconformes, pugnaban por obtener el bien o infraestructura de su ascendiente. El 20 de octubre de 1772 Bartolomé Ramos de Arriola se inconformó por la omisión del día de agua durante la repartición de bienes de Juan Gil. La razón es que Ramos tenía en su poder el contrato del referido día de agua. El litigio escaló

[702] AMS, P, c. 4, L. 12, e. 5, f. 9.
[703] Crispín Rendon, *Families of Saltillo, Coahuila, México,* Volume two. [Archivo PDF]. (California, EE. UU: 2014), 157
[704] Cfr. Crispín Rendon, *Op. Cit.,* 158.
[705] AMS, PM, c 28-1, e 33, f. 1r.

primero, contra la segunda esposa de su suegro Jacinta Aguirre y después contra José García y Luis Gil, porque de acuerdo con Bartolomé Ramos, la omisión fue deliberada y con mala intensión: "[…] y por consiguiente debe V[uestra] M[erced] en términos de just[ici]a mandar se nos entregue el día de agua […]".[706] Aquel proceso legal fue largo, difícil, y absorbió muchos recursos económicos de los Gil Ramos, por dicha razón es muy probable que Gertrudis no haya recibido bienes familiares.

Como hemos desarrollado durante los apartados anteriores, la sucesión familiar de los Casas y Flores de Valdés recayó en Lucas y su progenie. Quien un año después de recibir el legado de sus padres adoptivos en 1772, vendió todo a Gregorio Sánchez por 70 pesos el día 22 de julio de 1772.[707] Hacia 1777 fue sirviente (arriero o mercader) de Joaquín de la Zendeja. En aquel año Lucas tenía tres hijos: José Ignacio, José María, y María Josefa.[708] Gertrudis murió el 1 Julio de 1784[709] y Lucas el 8 de marzo de 1802,[710] ninguno de los dos legó a sus hijos bienes materiales o tierras.

[706] AMS, PM, c 28-1, e 33, f. 1r.
[707] AMS, PM, c 28-1, e 35, f. 1r.
[708] *Ibidem.,* 130.
[709] Defunción Gertrudis Ramos Gil, "Defunciones 1757-1785", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605107, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[710] Defunción Lucas de las Casas, "Defunciones 1785-1802", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605106, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

6.4.3. De pequeños terratenientes y funcionarios a clase baja en el Saltillo del siglo XVIII. La extinción de la sucesión de los Casas de la Mota en la familia Casas Flores Ramos, 1762-1775.

La familia Casas Ramos no transmitió bienes ni tierras a sus hijos por que Lucas murió en la pobreza[711] porque los bienes a él comunicados, se vendieron en 1772. Tampoco, se conoce a ciencia cierta si José de las Casas legó bienes a sus dos hijos, y sí estos los heredaron a Juan y Lucas. Suponemos que la sucesión de los Casas Flores de Valdés continuó con los Flores de Abrego de las Casas en Monclova a través de Catarina como lo expusimos panorámicamente en el aparado 6.4.1. A partir de acá, al menos el troncal familiar que se generó de los Casas Ramos pasó a ser clase baja y desapercibida, del cual, hay poca información. Los hijos de Lucas y Gertrudis al parecer migraron de la villa de Saltillo hacía otros horizontes, donde prosperaron en oficios como jornaleros o sirvientes en las Haciendas.

Los hijos de Lucas y Gertrudis fueron: José Ignacio Casas Ramos, bautizado el 30 de agosto de 1762.[712] Pedro Casas Ramos, bautizado el 12 de marzo de 1764.[713] Juan José Felipe Casas Ramos, bautizado el 4 de junio de 1764.[714] María Josefa Casas Ramos confirmada en 1767. José Martín Casas Ramos, bautizado el 8 agosto de 1769.[715] José María Casas Ramos confirmado en

[711] Defunción Lucas de las Casas, "Defunciones 1785-1802", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605106, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. "no testó por pobre".
[712] Bautizo José Ignacio Casas, "Bautizos 1757-1772", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[713]Bautizo Pedro Casas, "Bautizos 1757-1772", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[714] Bautizo Juan José Felipe Casas, "Bautizos 1757-1772", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[715] Bautizo José Martín Casas, "Bautizos 1757-1772", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

1771, se. Antonio Casas Ramos bautizado el 25 de marzo de 1773,[716] y María Micaela Catarina Casas Ramos, bautizada el 11 octubre de 1775.[717]

Catarina de las Casas se estableció en Saltillo y se casó con José Luciano Briones el 15 de enero de 1794.[718] Miguel Gil fue uno de los padrinos del matrimonio, quien viene por línea materna de María Gertrudis Ramos Gil, cosa que nos remite a las dinámicas de formación de redes familiares en la época novohispana, con la finalidad de mantener los bienes y sucesiones en un núcleo concreto. Desde esta perspectiva, Pedro José Miguel Gil Leyva Aguirre fue primo de Catarina en segundo grado, porque fue hijo del segundo matrimonio de Juan Gil, bautizado el 8 de mayo de 1733[719] en Saltillo.

6.4.4. ¿Casas Valdés o Cazares de Zepeda? La incertidumbre de los orígenes fundacionales de la Familia "Casas Valdés" en el Saltillo novohispano, 1779-1827.

Una práctica muy común de algunas familias durante la época novohispana fue añadir, o cambiar sus apellidos. Un ejemplo concreto fue la familia Lobo Guerrero, que generó estas dinámicas por seis generaciones, en las que progresivamente, fueron eliminando el primer apellido -Lobo Guerrero- para intercalo o sustituirlo por el "Casas". Como hemos expuesto en este trabajo, aquella familia formó una región importante en los actuales municipios de

[716]Bautizo José Antonio Casas, "Bautizos 1772-1784", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[717] Bautizo María Micaela Catarina Casas, "Bautizos 1772-1784", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[718] Matrimonio Luciano Briones y Catarina de las Casas, "Matrimonios 1788-1826", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[719] Bautizo Miguel Gil, "Bautizos 1724-1743", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605066, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

Galeana, Saltillo y Nuevo León. Estas costumbres tenían como finalidad identificarse con un linaje fundador o aristócrata, para escalar o mantener un estatus de clase, situación explicada por Soria en 2009:

> Una de las características esenciales de este aparente caos, ya se ha dicho, consiste en el uso recurrente de apellidos provenientes de la línea materna, antepuestos por las razones que sea a los propios de la varonía. Las mujeres, desde luego, recurrieron a esta fórmula de forma mayoritaria entre los siglos xvi y xvii, sobre todo durante el primero, y muchos varones no primogénitos hicieron lo mismo.[720]

A mediados del siglo XVIII, el apellido "Casas fue asimilado en su totalidad por la mayoría de los descendientes de Alonso Lobo Guerrero, "aquella familia se estableció como una élite local burguesa y política en Saltillo".[721] Otro caso, fue la familia Vargas que durante el siglo XVIII ostentó el apellido "Anda", tanto en asuntos eclesiásticos como civiles, quien inició estas dinámicas fue Luis de Vargas y Berber. En los censos de 1777 y 1791[722] fue citado como Luis de Anda,[723] a diferencia de cuando fue bautizado, donde su nombre aparece completo: Luis Gregorio Vargas Rodríguez.[724] De igual manera, en escritos protocolares y legales, intercaló el "Anda" antes del Vargas, lo asimiló o suprimió. Estos ejemplos, los hemos rememorado con la finalidad de notar como las familias emplearon estas estrategias sociales de acuerdo con sus objetivos.

[720] Enrique Soria Mesa, "Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna." En *Las élites en la época moderna: la monarquía española.* Vol. 1, coordinado por Soria Mesa, Enrique, Bravo Caro, Juan Jesús, Delgado Barrado, José Miguel, (2009), 9-28.
[721] Carlos Adrián Casas, *Op. Cit.,* 201
[722] AMS, PM, c. 43, e. 1, F 003, f. 8r.
[723] Cfr. Martha Durón et al., *Op. Cit.,* 81
[724] Bautizo de Luis de Vargas, "Bautizos 1724-1743", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605066, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. Evento acontecido el 23 de noviembre de 1732.

En el caso de la familia "Casas Valdés" las razones por las cuales se apropiación del apellido Casas son inciertas. En la primera edición de este libro planteamos que había dos escenarios ascendientes de aquel grupo, es decir, la teoría de que José Nolasco procedió de Chihuahua y casó con una muchacha local llama Bárbara de Zepeda (quien después asumió el apellido Váldes); y la segunda, que José Nolasco fue descendiente de la familia Casas Ramos. Pero, durante las investigaciones genealógicas e históricas efectuadas después de 2022 no se hallaron pruebas contundentes de que José Nolasco fuera hijo de Lucas de las Casas y Gertrudis Ramos. Así, en esta nueva edición nos hemos inclinado por la primera versión, ya que los documentos y las primeras evidencias de la presencia de este personaje en el Saltillo dieciochesco a eso apuntan.

El origen de la familia Cazares comenzó con el matrimonio de José Nolasco Cazares Núñez con María Bárbara de Zepeda de la Cerda el día 11 de enero de 1779[725] en Saltillo. El primero, fue originario de la Villa de San Felipe, Chihuahua, hijo de Miguel Cazares y María Francisca Núñez. Sus padres residieron en la calle Real, y, curiosamente fueron vecinos de la familia Vargas Recio, alias de *Anda*. Por otro lado, María Bárbara de Zepeda de la Cerda fue originaria de Saltillo, hija de Antonio de Zepeda y de Gertrudis de la Cerda, vecinos de la villa de Saltillo. Ambos eran de casta coyote, es decir, uno mestizo y el otro indígena.

Muchas familias de apellido Zepeda residieron en la Hacienda de San Isidro de las Palomas de afuera. Dicho lugar, de acuerdo con González en 2008, fue

[725] Matrimonio José Nolasco Casares y María Bárbara de Zepeda, "Matrimonios 1788-1826", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

erigido como una de las primeras protovillas: "San Isidro de Palomas (hoy Arteaga) […] bien pueden haberse considerado como los heraldos futuros, de la tenencia de la tierra y la producción en el noreste" [726] Durante los siglos XVIII y XIX en el referido emplazamiento, sus arrendatarios y agricultores tuvieron diversas pugnas por el agua, por ejemplo, Antonio de Zepeda el viejo y su hijo Antonio de Zepeda, solicitaron que se reglamentara el agua para los arrendatarios del lugar.[727] Años más tarde, Antonio de Zepeda, el mozo, junto con varios familiares demandaron al "partidor de agua" por construir casas en perjuicio de ellos.[728]

El 22 de abril de 1763 María de Zepeda vendió a su hermano Cayetano cuatro horas y media de agua, con tierras de labor y el potrero ubicado en aquel complejo productivo.[729] En el año de 1777 la Hacienda de San Isidro tenía varias familias y sujetos de apellido Zepeda y Valdés en su territorio: Cayetano de Zepeda casado con Francisca Javiera de la Garza, Antonio de Zepeda, Pedro de Zepeda, Joaquín de Zepeda casado con Gertrudis Botello, Francisco de Zepeda casado con Gertrudis Valdés, Hilario de Zepeda casado con Agustina Guerra; por otro lado, algunas familias y personajes que ostentaron el apellido Valdés fueron: José Antonio de Valdés, Juan Valdés, Javier Valdés casado con Rosalía de Arizpe, Margarita Valdés, José Valdés casado con Gertrudis González, otro José Valdés casado con Lorenza Botello, Matías Valdés casado con Petra Flores, Gregorio Valdés casado con Teresa

[726] Alejandro González, "Origen de los pueblos a partir de las haciendas y ranchos". *Anuario de espacios urbanos, historia, cultura y diseño.* No. 15, (enero-diciembre 2008): 278.
[727] AMS, PM, c. 9, e. 94, 12 ff. Hecho acontecido el 16 de diciembre de 1722.
[728] AMS, PM, c. 20, e. 17, 15 ff.
[729] AMS, PM, c. 41-1, e. 45, d. 6, f. 12.

Ramos, Joaquín Valdés casado con Josefa Recio, Matías Valdés casado con Josefa Flores, etc.,[730] los cuales emparentaron entre sí.

Hacia el 26 de marzo de 1808 José Antonio de Zepeda y Aguirre inició un litigio contra Pedro González y Arizpe para anular un contrato de arrendamiento de agua en la Hacienda de San Isidro.[731] El 16 de diciembre de 1814 Antonio inició otra querella para aclarar sobre el uso de seis horas de agua pertenecientes a su difunta esposa Soledad Sánchez Navarro.[732] El mismo personaje sostuvo una larga demanda, que duró dos años, contra Vicente de Pío Cárdenas por haberlo despojado de dos días de agua.[733] Finalmente el 26 de mayo de 1819 Nicolás de Aguirre y Antonio participaron como testigos en una demanda por apeo de tierras de Domingo de Aguirre.[734]

Por otro lado, José Nolasco, provino de "la Villa de San Felipe de Chihuahua",[735] y se asentó en Saltillo aproximadamente en 1776.[736] Al principio mencionamos que sus padres fueron vecinos de Luis de Anda ¿Por qué esto es relevante? Dicha información nos inclinó a aceptar la teoría sobre los orígenes exógenos del referido Nolasco Cazares. Dicho de otro modo, hacia el año de 1791 residió cerca de los Vargas "Anda": "Juan José el chihuahueño arriero 44 añ[os] coyote su esposa 33 añ[os] dos hijos uno de 15

[730] Cfr. Martha Durón et al., *Op. Cit.,* 223-227.
[731] AMS, PM, c. 58, e. 5, 6 ff.
[732] AMS, PM, c. 61, e. 14, 8 ff.
[733] Cfr. AMS, PM, c. 63, e. 20, 19 ff.
[734] Cfr. AMS, PM, c. 65, e. 43, 2 ff.
[735] Matrimonio José Nolasco Casares y María Bárbara de Zepeda, "Matrimonios 1788-1826", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[736] Matrimonio José Nolasco Casares y María Bárbara de Zepeda, "Matrimonios 1788-1826", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. En el acta se menciona que llevaba viviendo en la villa desde dos años antes de efectuado el matrimonio.

añ[os] y otro pequeño, su [h]ermana 20 añ[os] mulata la mujer".[737] Los dos hijos referidos, suponemos que fueron Manuel y Feliciano -recién nacido-. Lo anterior es sumamente importante por dos razones: el oficio y la localización geográfica.

Otro hecho que nos hace suponer que el referido Nolasco Cazares se refiere al posterior "Nolasco Casas" fue la ubicación de su morada. A la muerte de sus padres[738] heredó su casa la cual se ubicó en la sección denominada "extramuros de la villa", o sea, muy cerca de lo que hoy es el barrio del ojo de agua en Saltillo; el cual, tenía como referencia la famosa plaza de los carretoneros y arrieros. Precisamente al ser vecino de los Vargas Recio, la recién formada familia "Cazares o Casas Valdés" emparentó con ellos por medio del matrimonio entre Manuel Cazares o Casas con María de la Trinidad Vargas Recio. Hay algunas pistas sobre la actividad de los Cazares en el Saltillo novohispano.

En la villa de San Esteban Protomártir se asentaron muchas familias que ostentaron el apellido Cazares, las cuales se vieron involucradas en diversos litigios debido a robo de propiedad, herencias y reparación de daños. Un caso particular, fue el de Antonio Cazares, quien junto con varios vecinos se quejaron ante el Ayuntamiento por constantes robos de mulas el día 20 de febrero de 1743.[739] El 4 de mayo de 1785 María Francisca litigó contra su hijo de acogida Justino Cazares por impedir que poseyera los bienes que por

[737] AMS, PM, c 43, e 1, f. 9 v.
[738] Defunción María Francisca Núñez en "Libro de defunciones" vol.-núm., 2, años 1757-1773. Archivo de la Parroquia del Sagrario Metropolitano en Saltillo, Coahuila, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605106, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 186 r. Se piensa que Miguel Cazares falleció cerca de 1778 y Francisca Núñez murió el 27 de julio de 1782.
[739] AMS, PM, c. 16, e. 10, 40 f.

sucesión había recibido de su difunto marido.[740] El 7 de mayo de 1785 Francisco Cazares demandó a su madrastra por la herencia de su padre Domingo Santos.[741] Otro caso particular, fue el de José Antonio Cazares quien demandó a José Cirilo para que le pagara las curaciones de una herida en la cabeza que le provocó.[742] Dentro de esta vorágine de conflictos legales, llamó la atención un presunto acoso efectuado por un "José Nolasco" hacía una familia tlaxcalteca hacia 1805.

El día 13 de Julio de 1805 Lorenzo Suárez demandó a un Pedro Nolasco por amasiato con su mujer María Dominga. Durante el litigió Lorenzo se quejó que él había sido castigado injustamente, y que su mujer seguía conviviendo ilícitamente con el citado personaje, quien era un vago, sin padres conocidos, y que se dedicaba a ser "inquietador de mujeres casadas",[743] así que el legítimo marido de María solicitó al tribunal local que el referido Nolasco fuera desterrado de la villa, castigo acostumbrado a los adúlteros. Más tarde, el día 10 de agosto del mismo año, María Dominga compareció ante el juez para arrepentirse del amasiato y regresar con su marido Lorenzo, afirmando que:

> Que ya cansada de padecer p[o]r la fragilidad del concubinato en q[u]e fui incursa con Pedro Nolasco originario de aquel d[ic]ho pueblo pero si es hijo de padres no conocidos expuesto a las puertas de María Mencía quien p[o]r el ningún gobierno q[u]e para con este Nolasco ha tenido no pasa en aquel pueblo más de vago mal entretenido e inquietador de mujeres casadas.[744]

[740] AMS, PM, c. 37, e. 32, 4 f.
[741] AMS, PM, c. 37, e. 14, 7 f.
[742] AMS, PM, c. 38, e. 33, 7 f.
[743] AMS, PM, c. 56, e. 53, f. 1r-1v.
[744] AMS, PM, c. 56, e. 27, f. 1r.

Al parecer Nolasco tuvo un altercado con Lorenzo por la mujer, y éste fue arrestado en el pósito de la villa. Así que María Dominga solicitó al juzgado local que liberara a su esposo, y se castigara con la pena del destierro al referido amante.[745] Todo aquello sucedió curiosamente en el pueblo de San Esteban Protomártir de la Nueva Tlaxcala, lugar donde tenían su asiento e impacto geográfico familias de apellido Cazares. Pero al final, no pudimos determinar si este Pedro Nolasco es el mismo Juan José Pedro Nolasco Cazares que fundó los "Casas Valdés".

Debido a que José Nolasco venía de Chihuahua, pudimos localizar un "Miguel Cazares" en aquel lugar. Debido al hueco de información, son inciertas las razones por las cuales migró a Saltillo. El 14 de abril de 1732 Miguel de Cazares y Catarina Cos fueron padrinos de bautizo de Rosalía, hija de José Madrid e Isabel de la Peña.[746] Por la época, es probable que este Miguel haya sido el padre del referido Miguel Cazares de Saltillo y abuelo de José Nolasco. Cualesquiera que sean los motivos de migración de esta familia a la villa, lo que sí es evidente, es que, a partir de 1785, Nolasco se comenzó a apellidar "Casas", y de ahí en adelante, hasta su muerte en 1827, lo ocultó nuevamente (véase figura 20).

[745] *Ibidem.*
[746] Bautizo Rosalía Feliz en "Libro de Bautizos de la Catedral de Chihuahua", libro No. 4, 1730-1736, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 004240190, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 66v

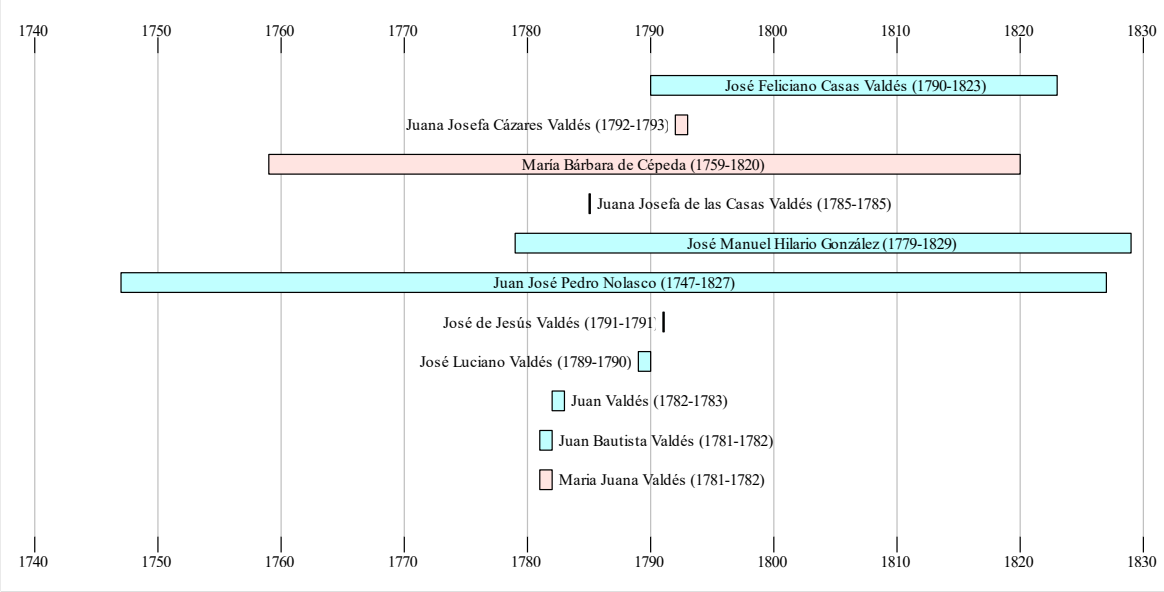


Figura 20. Línea de tiempo de la familia Cazares de Zepeda alias "Casas Valdés".

El primer hijo de esta familia se llamó José Manuel Hilario, quien nació el 31 de octubre de 1779, y fue bautizado el 15 de noviembre de 1779[747] en Saltillo. Los siguientes hijos fueron Juana y Juan Bautista quienes murieron el 17 de febrero de 1782,[748] figurando los padres como José Nolasco y Bárbara Valdés. El siguiente hijo se llamó Juan y falleció el 10 de enero de 1783,[749] en donde José Nolasco y Bárbara Valdés ostentaron la paternidad. La siguiente hija se llamó Juana Josefa quien falleció el 30 de marzo de 1785[750] en el registro aparecieron como sus padres José Nolasco de las Casas y María Bárbara Valdés.

[747] Bautizo José Manuel Hilario, "Bautizos 1772-1784", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[748] Defunción Juana y Juan Bautista, "Defunciones 1757-1785", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605106, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[749] Defunción Juan, "Defunciones 1757-1785", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605106, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[750] Defunción Juana Josefa, "Defunciones 1757-1785", Family History Library, International Film, Microfilme 605106, DGS 4350090.

El siguiente hijo fue José Luciano Casas quien nació el 7 de junio de 1789, y fue bautizado el 15 de junio de 1789.[751] El siguiente hijo fue José Feliciano quien fue confirmado el 2 de diciembre de 1792.[752] En dicho registro los padres figuraron como José Nolasco Casas y Bárbara Valdés, posiblemente nació en 1790. El siguiente hijo fue José de Jesús, quien falleció el 6 de agosto de 1791,[753] en el registro los padres fueron José Nolasco y María Valdés. Su última hija se llamó Juana Josefa, quien nació el 24 de junio de 1794 y fue bautizada el 3 de Julio de 1792,[754] en dichos registros nuevamente aparecieron José Nolasco y María Bárbara Valdés como los padres, Juana Josefa fue confirmada el 2 de diciembre de 1792,[755] en donde los citaron como José Nolasco Casares y Bárbara Valdés; Juana murió el 12 de julio de 1793.[756] Extrañamente sólo dos hijos sobrevivieron a las desconocidas complicaciones que llevó a los otros siete hijos a fallecer.

En 1795 José Nolasco compró un solar de tierra a Pedro Velasco en la Calle Real en donde edificó su casa.[757] Por la ubicación de dicho inmueble, la familia Cazares de Zepeda tuvo como vecinos a Rafael Ramos, Javier de la Zendeja, y a José Velasco. En algún momento entre aquella fecha y 1807 un perpetrador ingresó a la casa de Nolasco y le robo, inclusive, los documentos

[751] José Manuel Hilario Casares, "Bautizos 1784-1793", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605070, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[752] Confirmación José Feliciano Casas, "Confirmaciones 1727-1797,1803-1828,1832-1855", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[753] Defunción José de Jesús, "Defunciones 1785-1802", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605107, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[754] Bautizo Juana Josefa, "Bautizos 1784-1793", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605070, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[755] Confirmación Juana Josefa Casares, "Confirmaciones 1727-1797,1803-1828,1832-1855", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[756] Defunción Juana Josefa, "Defunciones 1785-1802", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605107, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[757] AMS, PM, c 14, L 7, e 22, f. 1 r.

de pertenencia extrajudicial de aquella tierra.[758] Se desconocen las razones por las cuales, hubo necesidad de regularizar el predio, así que el día 21 de diciembre de 1807 Manuel de las Casas Valdés solicitó al ayuntamiento la escritura legal del predio, argumentando la posesión y disfrute del bien en José Nolasco Casas desde aquella fecha. En el protocolo de escrituración del predio Manuel y José ya ostentaron plenamente el apellido "Casas".

De lo anterior, se infiere que desde 1785 aquellos personajes habían empleado el apellido Casas tres veces en registros eclesiásticos, la primera en el bautizo de Juana Josefa en 1785, la segunda, en la confirmación de Feliciano en 1792, y la tercera, en el matrimonio de Manuel con María Trinidad en 1799. Si queremos establecer una fecha fundacional de los "Casas Valdés" sería en el año de 1785. De igual manera, hasta ahora se desconoce si por parte de Bárbara hubo algún ancestro insigne con aquel apellido, o por parte de José Nolasco. Por ahora, desde aquella fecha nos referiremos a José Nolasco Cazares como José Pedro Nolasco de las Casas.

Hacia 1807 Pedro Nolasco transportó en sus recuas piloncillo, dulces y pieles entre Saltillo, Cadereyta y Montemorelos. Al parecer, el 23 de agosto de 1807 inició su carrera como viandante, porque importó diversas mercaderías desde San Miguel el Grande hasta Saltillo, operación por la cual pagó 43 pesos y un real por derechos de alcabala.[759] En el año de 1807 él y Toribio de Alcalá ingresaron mercancías a Saltillo provenientes de Veracruz, por las cuales, el 4 de julio de ese año pagaron 295 pesos y cuatro reales de impuestos.[760] Los

[758] Cfr. AMS, P. c. 14, L. 7, e. 22, f. 1r.
[759] AGN, Novohispano, Alcabalas, v. 152, e. 1-3. f. 123 r.
[760] AGN, Novohispano, Alcabalas, v. 152, e. 1-3. f. 174 r.

flujos de mercancías de diversos tipos acarreadas por este arriero continuaron hasta el año de 1811. Para el año de 1812 no se registró actividad de Nolasco Casas en los alrededores.

El 6 de mayo de 1813 solicitó al gobernador Pedro del Llano establecer una ruta de maíz entre Saltillo y el valle del Pilón.[761] A esta ruta añadió otras como las siguientes: el 9 de octubre de 1813 importó piloncillo a Saltillo desde Cadereyta, Jiménez, por el cual pagó de impuesto 2 pesos y 3 reales.[762] El 24 de junio de 1813 ingresó lana a Saltillo proveniente de Monterrey, para la cual pagó 5 pesos, 4 reales, y 9 granos de alcabala.[763] Dos meses más tarde, ingresó greta[764] a Saltillo, cosa que generó ingresos fiscales por seis pesos y seis reales.[765] Hacia el año de 1814 Nolasco participó en el apoyo a las tropas ubicadas en San Antonio Béjar, en el cual, empleó todas sus mulas, cosa que veremos a continuación.

[761] AMM, Correspondencia, políticos, correspondencia, v. 2, e. 6, F. 9.
[762] AGN, Novohispano, Alcabalas, v. 420, e. 1-3. f. 36 v.
[763] AGN, Novohispano, Alcabalas, v. 420, e. 1-3. f. 45 v.
[764] La greta es un accesorio que se ponía sobre el freno de los caballos para mantenerlos asidos mientras los jinetes se apeaban (Delia Pezzat, 2001: 23 y 101).
[765] AGN, Novohispano, Alcabalas, v. 420, e. 1-3. f. 49 r.

6.4.4.1. El apoyo de José Nolasco Casas a los Realistas de Béjar, Tejas, 1814-1816.

Los movimientos de Independencia en los virreinatos iniciaron en 1810. Esto significó un periodo de luchas internas que generaron problemas políticos y económicos, en una nación que ya venía arrastrando una bancarrota, como resultado de las políticas borbónicas iniciadas por Carlos III.[766] En dichas luchas internas destacaron dos bandos principales, que pugnaron por un proyecto político para la nueva nación: los Realistas y los Federalistas. Los primeros, buscaban continuar la estructura corporativista y monárquica que se estableció desde la Conquista. Los segundos, querían una nación basada en principios del liberalismo económico, un estado Federal, esto es división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, todo regido por una Constitución. A muy grandes rasgos, de eso se trataron los movimientos de Independencia.

Toda la sociedad novohispana participó de una u otra manera en estos movimientos. Sea por convicción o por coerción estatal. Lo último se debió a que el erario de la Nueva España estaba no tenía dinero para pagar más tropas, además, todas las fuerzas militares se estaban empleando para evitar la invasión Napoleónica en España. Esto generó una serie exigencias económicas y en especie a la población civil constantemente. Los habitantes de las Provincias Internas Orientales fueron expoliados con dinero y apoyo material a las tropas en Europa y en Béjar. José Nolasco Casas colaboró en un evento importante durante este periodo histórico, apoyando a los Realistas que habían retomado el fuerte de San Antonio de Béjar, en Tejas.

[766] Cfr. Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio Español, 1780-1810.* (FCE, 1999).

El fuerte de San Antonio, ubicado en Béjar, Tejas, fue un punto estratégico militar, política y comercialmente. Posteriormente se transformó en el enclave principal de los españoles, puesto que establecía las comunicaciones con lo que ahora es Luisiana: "San Antonio poseía unas condiciones geográficas óptimas para las rutas comerciales, pronto se situó como capital de los colonos españoles de la zona."[767] Tanto así, que, para inicios del siglo XVIII, se erigió la misión de San Antonio de Valero y el presidio de San Antonio Béjar, como baluarte de protección contra posibles agresiones de franceses, ingleses o de las tribus nativas norteamericanas.

Una vez establecida dicha capital conocida como San Antonio, a mediados del siglo XVIII, ya podemos hablar plenamente de una ciudad estratégicamente hablando, comercial, militar y política. Álvarez nos ilustra con esta idea:

> Pronto comienza la expansión de San Antonio, en buena parte gracias al lugar estratégico en el que se situaba. Desde esta ciudad quedaba dominado el sur y el sureste de Texas. Tal importancia se le dio al enclave que se convirtió en paso obligado del Camino Real de los Tejas, el Viejo Camino de San Antonio, el Camino de Laredo y el Camino Inferior.[768]

Aquellos caminos fungieron como agentes de regionalización. Aquellas vías eran las rutas acostumbradas por los arrieros para la transportación de mercancías.[769] Aquellos presidios eran comandados por un comandante y residían en ellos un ejército de operación.

---

[767] Jesús Álvarez, "San Antonio, Texas. La ciudad Hispana que cumple 300 años", The Hispanic Council, publicación no. 10, (2018): 1. Recuperado de www.hispaniccouncil.org
[768] Álvarez, *Ibidem.*
[769] Luis Arnal, "El sistema presidial en el septentrión novohispano, evolución y estrategias de poblamiento", *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.* Universidad de Barcelona: vol. X, núm. 218 (26), (1 agosto de 2006). Disponible en: https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-26.htm

Para el siglo XIX el fuerte de San Antonio de Béjar, en Tejas estuvo bajo el mando del comandante Joaquín de Arredondo. Quien además gobernó las Provincias Internas de Oriente. Cuando los insurgentes en 1813 capturaron dicho fuerte, Arredondo tras una fuerte campaña militar, recuperó el lugar y estableció:

> "el Ex[erci]to de mi mando, tan digno de la consideración de la Patria por su valor como de buena gratitud y reconocim[ien]to por haber acosta de su misma sangre, destrozado la multitud de enemigos reunidos en la Capital de Béjar, y con ella asegurado a cada uno de vosotros la propiedad de sus intereses […]".[770]

Pero debido a las condiciones geográficas, bélicas, de falta de un sector primario fortalecido y la dificultad de abastecerse, generó carencias importantes y significativas para los soldados que custodiaron el referido punto estratégico. Ante esta situación, Arredondo ideó una estrategia de reabastecimiento.

El 3 de enero de 1814 Arrendondo envió una carta de petición de víveres, armas y ropa en préstamo, a los alcaldes de las diversas villas ubicadas en las Provincias Internas. En aquel escrito se "invitó" a los vecindarios a cooperar de manera voluntaria, sino era el caso, se establecieron fuertes medidas legales para forzar los donativos:

> Fieles habitantes de las Prov[incia]s Internas orientales […] Ha llegado el caso (repito) ciudadanos Españoles en que cada uno de vosotros de á la Nación una prueba de vuestro patriotismo y generosidad haciendo el mayor esfuerzo para

[770] AMS, PM, c 61, e 29, f. 1.

> un pronto donativo o préstamo con que poder subvenir a las excedidas necesidades de mi Ex[erci]to […] por lo cual espero de vuestro celo franqueareis cuantas clases de auxilios podrán proporcionar en semillas, ganado, mulas y caballos ropa y dinero. [771]

Esta acción fue respaldada por el Virrey María Calleja, quien mencionó a Arredondo, que los préstamos conseguidos se pagarían con dinero de la caja Real de México.[772] La mecánica consistió, en que los donativos serían remitidos a los Gobernadores de las Provincias, quienes levantarían inventarios, y listas de personas que aportaron y bajo que concepto, es decir, si es donativo o préstamo. Como dice Marichal:

> La colaboración de los grupos pudientes de la sociedad novohispana para cumplir con las extraordinarias demandas financieras de la Corona fue constante, a pesar de que los numerosos préstamos y donativos tenían fuertes costos, al igual que la contribución fiscal.[773]

Estas exigencias generaron negligencias y oposiciones debidas a las crisis agrícolas y ganaderas del territorio. Sin embargo, Arredondo requirió hacía 1813 que, en todas las villas, los Gobernadores o jueces, levantaran listas de inventarios de los vecinos que eran arrieros. Dicha medida se implementó para inventariar cuantas mulas tenían y bajo que categorías:

> Formaran un estado o lista exacta de todos los ciudadanos sin excepción q[u]e tengan bestias de carga y silla, comenzando con los de mayores proporciones, y

[771] AMS, PM, c 61, e 29, f. 1.
[772] Cuando el Capitán Arredondo solicitó ayuda, mencionó que el Virrey José María Calleja apoyaría su campaña: "Ya habéis oído publicar p[o]r bando la disposición del Ex[celenti]c[i]mo S[eñ]or Virrey de N[ueva] E[spaña] D[o]n Félix María Calleja ofreciendo pagar por la Tesorería de México con una total preferencia las libranzas dirigidas por mi" (AMS, PM, c 61, e 29, f. 1v.)
[773] Carlos Marichal, *Op. Cit.*, 280.

> en ella anotaran los atajos de mulas y demás bestias de silla, y carga q[u]e posean dentro de su jurisdicción; con expresión de la Hac[iend]a o Ranchos.[774]

Esto generó un control absoluto sobre los capitales multares de los arrieros, además, el referido padrón se erigió como instrumento de penalización para aquellos que no aportaran donativos en dinero o especie, o no realizaran los servicios solicitados por las autoridades militares o civiles novohispanas.

Los arrieros de Saltillo fueron empadronados el día 26 de septiembre de 1814. Un funcionario anónimo del ayuntamiento registró meticulosamente los tipos de mulas y cargas a llevar a Béjar: "Lista de los individuos de esta villa y su jurisdicción que tienen atajos de mulas de carga y silla, quienes voluntariam[en]te entran en compañía".[775] Saltillo fue un lugar que concentró la mayoría de los arrieros de la región (véase tabla 20).

Arrieros.	Mulas de carga	Mulas de silla	Pesos
De la Hac[ien]da de S[an]ta M[arí]a el Sr. D[o]n Mauricio Alcocer	200	70	10
D. Miguel de Rumayor	75	25	6
D. Fran[cis]co de Aguirre y Paz	68	40	5
El Lic. D[o]n José M[arí]a de Letona	45	23	3
D. Manuel Carrillo	90	30	10
D. Teodoro Carrillo	-	-	10
D. Miguel Dávila	25	17	2
D. Pedro García	23	12	2
D. Antonio del Bosque	30	5	6
D. Pedro José Valdés Morales	30	10	3
D. José Ant[oni]o del Bosque el mozo	60	8	6
D. José María Valdés Arredondo	35	10	3
D. José Nolasco Casas	30	7	2
D. Antonio Narro	30	10	3

[774] AGEC, FC, c 36, e 56, f 1
[775] AMS, PM, c 61, e 20, f 5.

D. Ignacio Rodríguez del Bosque	15	13	3
D. José Cruz Pérez de Palomas	33	15	3
D. Juan de Arredondo	28	12	3
D. Román de Letona	30	5	3
D. Juan de Aguirre	33	14	3
D. Juan Nepomuceno Valdés	30	14	3
D. Antonio Fuentes	33	5	3
D. Luis de Cuellar	23	9	3
D. Julián Trejo	28	15	4
D. Toribio Alcalá	-	-	8
D. Domingo Ybarra	-	-	4
D. Vicente Flores	39	17	4
D. Francisco Flores Jim[éne]z	30	5	2
D. Eusebio Ramos	36	5	2
D. Rafael Rodríguez de los Valdeses	30	10	3
D. Vicente Valero	75	26	6
D. Juan José Farías	28	7	2
D. Pedro Fuentes	33	5	2
D. Nepomuceno Valdés de Palomas	18	12	2
D. Melchor Valdés	28	6	2
D. Ign[aci]o Fuentes	32	5	3
El difunto D. Juan José Valdés	30	8	-
D. José María Jáuregui de Palomas	20	6	1
D. José María Dávila y Don Isidoro su hermano	50	6	2
D. Juan Fuentes	25	6	3
D. José de Jesús Valdés	32	6	3
D. Fran[cis]co Farías	34	8	5
D. Eusebio Mexia	42	10	2
D. José María Siller	35	8	2
D. Pancracio Gon[zále]z	40	20	3
D. Dionisio Ramos	55	20	3
D. Antonio Gómez	30	6	1
D. Ignacio Flores	20	5	1
D. Salvador Saucedo	21	6	2
D. Pedro Zertuche de Palomas	28	8	2
D. Luciano Farías de S[a]n Diego	25	5	1
Julián Gil	15	7	1
Basilio Zamora	12	4	1
D. Pedro Valdés Gon[zále]z	18	7	1
D. Pedro Aguirre	26	5	1
D. Mig[ue]l Sanches hijo de [la] tía Gertrudis Morales	22	8	1
D Ant[oni]o Zertuche Rodrí[gue]z	-	-	2
D. Pedro Ramos	-	-	2
José Luis Mora	-	-	1
D. Franc[is]co Linares	-	-	2

D. Luis de Cárdenas	-	-	3
D. Ignacio Recio	24	13	2
D. Andrés Galindo	-	-	2
D. Victoriano Flores	-	-	2
Man[ue]l Aguirre Montejo	-	-	2
D. Ant[oni]o del Valle	-	-	2
D. Salvador Recio	-	-	2
Totales	**1947**	**639**	**197**

Tabla 20. Lista de arrieros de Saltillo.[776]

Pedro Nolasco se presentó en aquella fecha para declarar 30 mulas de carga y siete de silla, y ponerlas a disposición del comandante catalán.[777] Aquella nomenclatura en el mundo de los fletes novohispanos fue de suma importancia. Las mulas de carga llevaban bultos a los costados, y servían para trayectos cortos. Las de silla, eran más fuertes y podían soportar carretas sujetadas por aparejos: "El aparejo va sujetado a la mula con una cincha, regularmente de lechuguilla de 8 o 9 pulgadas de ancho y 2 varas de largo."[778] El arnés se complementaba con una pechera de cuero, tenía forma de U, cuya medida era de 3 pulgadas, estas redondeaban el pecho de la mula para que no se fuera hacía atrás el aparejo. Dependiendo el tipo de mula los precios variaron, las de carga eran más baratas que las de silla.

Nolasco fue un arriero de clase media alta. La razón por la que afirmamos esto, es por la cantidad de mulas poseídas en su haber para 1814. Mijares mencionó que los precios de las mulas entre el siglo XVII al XIX oscilaron entre 15 a 50 pesos. Sin embargo, para el siglo XIX, específicamente en Saltillo, debido a un problema de indemnización por "presuntos robos de

[776] Cuadro construido con el expediente AMS, PM, c 61, e 20, f. 3.
[777] *Ibidem.*
[778] Miguel Ángel Bello, *Los Arrieros,* (CONACULTA, 2007), 81.

insurgentes a los arrieros del lugar" los precios se fijaron en 35 pesos las aparejadas, y en 25 pesos las de empelo o de carga. Tomando como referencia el precio de las mulas en el Satillo decimonónico, Pedro Nolasco Casas tuvo un capital mular valuado en 988 pesos.

Hacía septiembre de 1814 los arrieros de Saltillo llevaron vivieres a Béjar agrupados en 21 granos para 6 mulas de bagajes y 35 granos en mulas aparejadas.[779] Arredondo estableció una logística de transportación que debía ser cumplida: no se tomaría a un arriero X o Y en particular para el servicio, sino que todos los arrieros harían el flete juntos: "[…] es más cómodo a los amos y al servicio que salgan los atajos completos, se unificara así celando en el número de estos".[780] Pedro Nolasco llevó en peso-kilómetro 2 pesos en donativos de la villa.[781]

Después de dos meses de transportar los víveres a Texas los arrieros presuntamente sufrieron robos por parte de los insurgentes. En periodos normales los caminos representaron peligros, ya sea por la pérdida de las cargas, por causa de inclemencias del tiempo, porque las mulas tirasen el cargamento arruinándolo, o bien, el bandidaje, además, "durante la guerra de independencia no sólo los bandidos rondaban los caminos. La presencia de grupos insurgentes, que buscaban impedir el avance de las tropas realistas y apoderarse de [las] […] mercancías",[782] evidentemente esta situación aconteció de manera regular en el trayecto de Saltillo-Béjar.

[779] AMS, PM, c 61, e 20, f. 6
[780] AGEC, FC, c 36, e 57, 2 f.
[781] AMS, PM, c 61, e 20, f. 6.
[782] María del Pilar López-Cano, *Loc. Cit.,* 23.

Dicha problemática orilló al ayuntamiento a buscar mecanismos de indemnización para los arrieros de Saltillo, quienes el 9 de noviembre de 1814 llegaron a un acuerdo con el alcalde Marcelino González para continuar los fletes a Béjar:

> Deseosos de conciliar el más pronto y efectivo servicio del Rey con el menor daño posible de los vecinos particulares en el embargo de Atajos que debe hacerse en esta villa para la conducción de víveres a la de Tejas p[ar]a la manutención de la tropa han convenido y convienen todos […] en que a cada individuo que […] por desgracia perdiere sus mulas por incursión de los enemigos que se las roben en el camino de [h]ida y vuelta y en el mismo Béjar.[783]

Todos los arrieros involucrados en la reunión aportaron una cooperación económica para que, aquel muletero que perdiera una mula en camino a Béjar, se le repusiera o repusieran las mismas. Si eran aparejadas recibían 35 pesos y si eran de empelo 25 pesos, o bien una mula a satisfacción, siempre y cuando los fletes hayan sido efectuados desde Saltillo a Béjar y viceversa, y con cargas del gobierno y no particulares.[784]

En conclusión, la importancia de la participación de la familia Casas en el Saltillo novohispano fue importante. Junto con los arrieros saltillenses Nolasco Casas cooperó para abastecer a las tropas acuarteladas en el fuerte de San Antonio de Béjar, durante el periodo de 1814 a 1816. Algo que destacó es que los arrieros costearon de su propio erario aquellos fletes. En la lista de arrieros para Saltillo nunca se manifestó de manera clara y evidente el pago por sus servicios por parte del ayuntamiento, de Arredondo o de alguna Caja Real de la región.

[783] AMS, P, c. 15, L.16, e. 20, f. 2.
[784] AMS, P, c. 15, L.16, e. 20, f. 2.

En aquel momento el Estado no respondió por las pérdidas de particulares, sino que por medio del fondo común se apoyaron entre sí, porque, según Mauricio Alcocer y Manuel Carrillo los arrieros estaban siendo arruinados por la constante perdida de mulas y estaban quedando en la pobreza "y no llegue el caso de quedar como ha sucedido hasta haora algunas familias atrasadas y sin recursos para mantenerse".[785] A pesar de dicha difícil situación más de 60 arrieros participaron en dicha empresa, indicando su consciencia patriótica, costeando dichos fletes aunque afectara su erario.

Muy probablemente después de la muerte de su hijo Feliciano en 1823 José Nolasco Casas se mudó a Cadereyta, lugar donde habitualmente realizó fletes constantes hacía Saltillo, Montemorelos y Monterrey (véase figura 21). María Bárbara de Zepeda de la Cerda alias "María Bárbara Valdés" murió el 2 de febrero de 1820[786] en Saltillo y Juan José Pedro Nolasco Cazares Núñez alias "José Pedro Nolasco Casas" falleció el 30 de agosto de 1827 en Marín, Nuevo León,[787] legando su casa de la Calle Real a su único hijo sobreviviente Manuel Hilario Cazares, alias "José Manuel de las Casas".

[785] AMS, P, c. 15, L. 16, e. 20, f. 2.
[786] Defunción Bárbara Valdés, "Libro de defunciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo, 1814-1829", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605109, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[787] Defunción José Pedro Nolasco en "Libro de defunciones de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción" Marín, Nuevo León, 1802-1832, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605498, Sociedad Genealógica de Utah, AGN, f. 106 v.

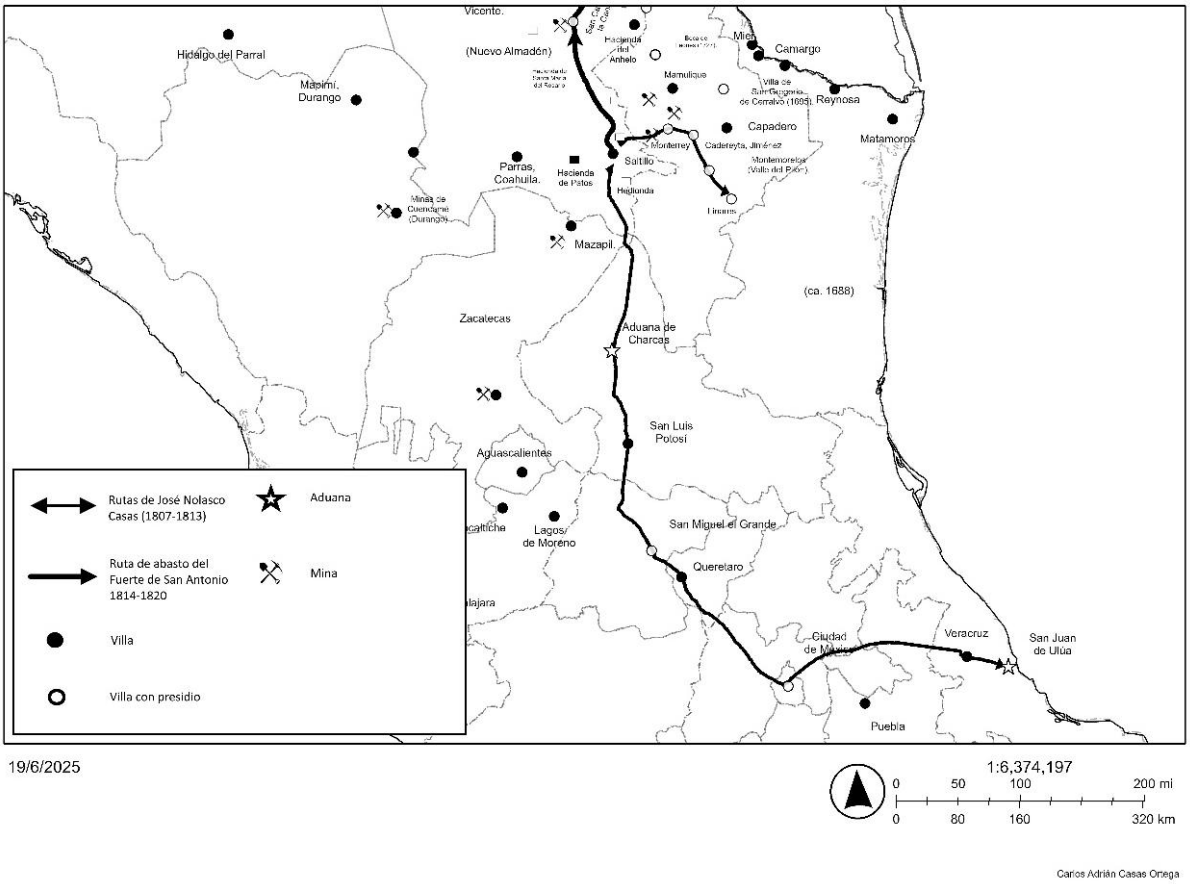


Figura 21. Rutas de José Pedro Nolasco de 1807-1813.[788]

[788] Elaboración mía. En ArcGIS, con base a las fuentes: AGN, Alcabalas, v. 152, e. 1-3. AGI, Mapas, planos, documentos iconográficos y documentos especiales, mapas, planos dibujos, etc., ES. 41091.AGI/MP-MÉXICO, 346.

Páginas no disponibles de la 374-381

6.5. De mineros y terratenientes a clases media-urbanas: La pérdida total del legado y territorio cultural de la familia Casas Navarro por los Casas Ramos hasta la generación de un nuevo apellido Casas dieciochesco saltillense.

En este capítulo intentamos mostrar cómo se fue dando el progresivo asentamiento y desarrollo de los troncales generados por Marcos de las Casas en Monterrey y Saltillo. A partir de los datos recopilados y del análisis desde la geografía humana, logramos evidenciar como, después, de las generaciones iniciadas por José de las Casas, en específico del troncal de Juan de las Casas la Mota, ya no podemos hablar de un legado material y territorial cultural formado desde el siglo XVII por Bernabé de las Casas en la región de Nuevo León y Coahuila.

Ningún aspecto material o de infraestructura pasó como legado a los hijos de José de las Casas: Gertrudis, María Gertrudis, Juan, Lucas y Francisco. Sus dos únicos hijos que lograron mantener un estatus de clase media alta con acceso a cargos Estatales y Eclesiásticos fueron Juan y Lucas. El primero, instaló un rancho que le llevó a generar producción para establecer un pequeño mercado entre Ramos Arizpe y Monclova. Fue alcalde de Saltillo, pero su gestión no impactó como las gestiones de Bernabé, Marcos, o Bernabé el mozo. Hacía la muerte de Juan en 1777-1779 los pocos bienes fueron legados en Catarina y Lucas sus hijos adoptivos, del cual, este último, remató su herencia en Saltillo por 70 pesos. Por otro lado, los bienes de los Casas y Flores de Valdés pasaron a Pedro José Flores de Abrego en Monclova y a sus sucesores.

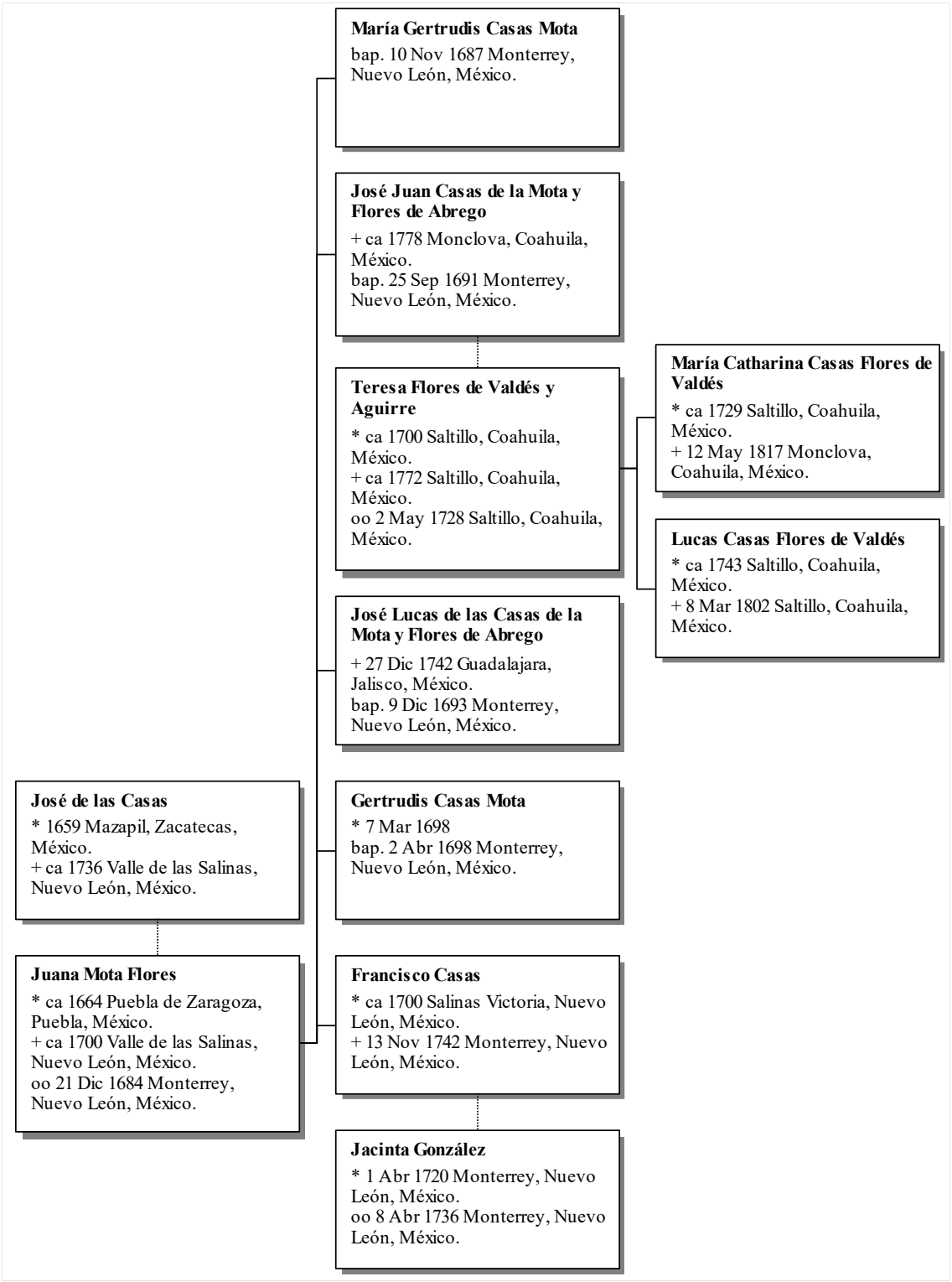
La carrera eclesiástica de Lucas de las Casas y Flores de Abrego tuvo un impacto importante en la región. Pudimos mostrar como después de sus estudios básicos, obtuvo el curato de Saltillo en el cual, por problemas de patronato a nivel local asumió problemas con algunos funcionarios de la Inquisición, pero por ser agraciado del Rey, los problemas no pasaron a mayores. Por otro lado, tuvo una mediana producción intelectual componiendo diversas oraciones panegíricas a grandes personajes de la Corona Española. Por otro lado, cuando presenció el milagro del Santo Cristo de la Capilla le llevó a componer una de las más bellas e insignes devociones: "la novena a Nuestro Señor de la Capilla", la cual miles de saltillenses rezaron por generaciones.

Los datos recopilados en este capítulo nos llevaron a examinar y escudriñar más profundamente el problema de José Nolasco. El cual, lamentablemente sigue quedando en las sombras del misterio. Al menos, las fuentes nos invitaron a postular que dicho personaje, adoptó el apellido las Casas durante en el año de 1785 y que sus dos únicos hijos sobrevivientes se consolidaron con él a inicios del XIX. Se realizaron pruebas de ADN las cuales nos llevaron a un severo problema metodológico y círculos viciosos, los cuales no nos aportaron respuestas significativas que nos permitieran llegar a una conclusión contundente sobre quien fue José Nolasco Cazares Núñez alias "José Pedro Nolasco Casas".

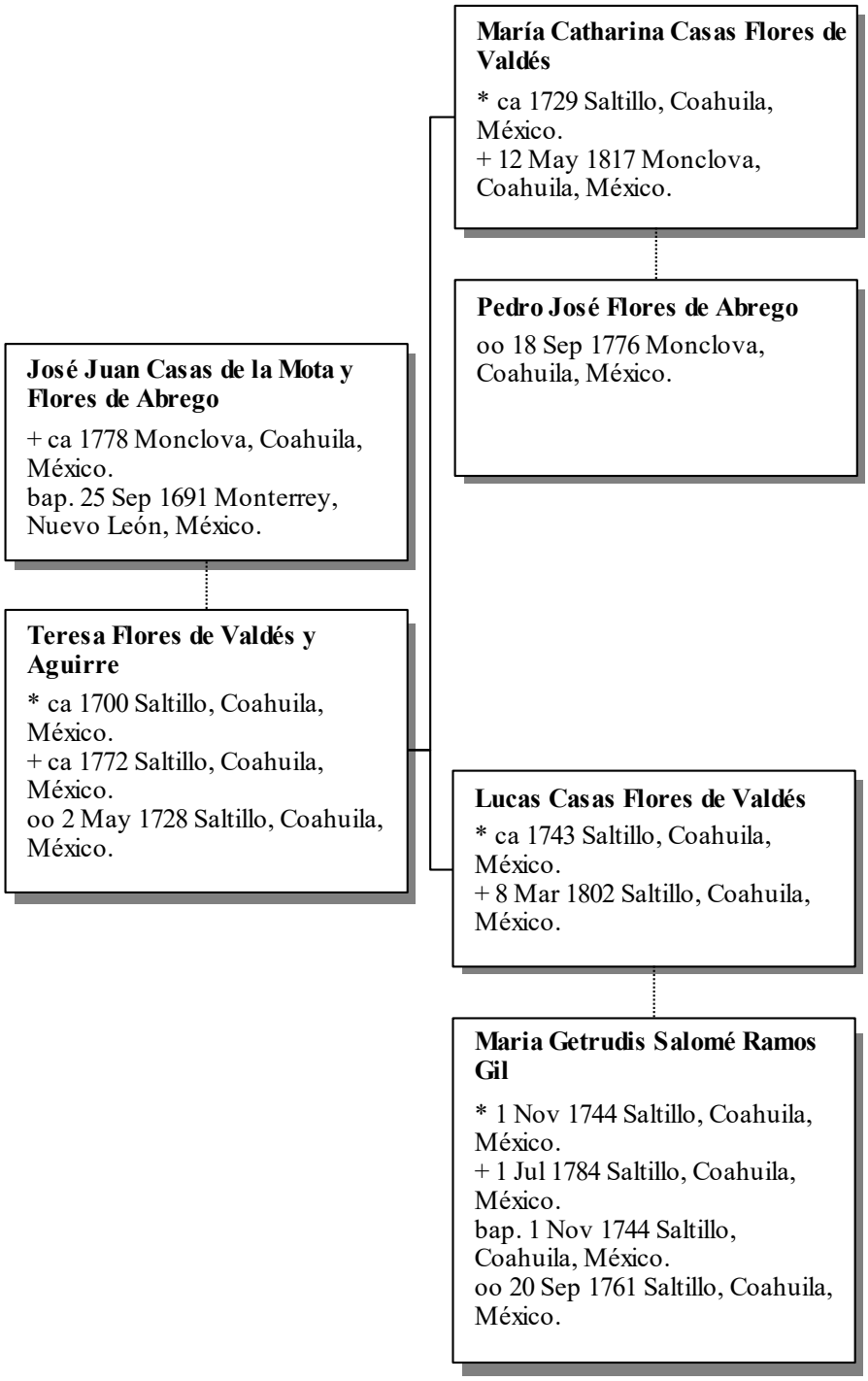
La idea de que el apellido Casas tuvo un proceso fundacional en el Saltillo de 1785 nos llevó a lo siguiente: Numero uno, que José Nolasco no fue hijo de Lucas de las Casas y Flores de Valdés, lo cual, para esta segunda edición lo

removimos del árbol familiar C10, e hicimos cambios significativos en el mismo. Número dos, incluimos un nuevo esquema genealógico en el que Miguel Cazares y Francisca Núñez figuran como los padres originales y ascendientes de dicho personaje. Número tres, postulamos que el apellido Casas se generó a partir de 1785 en el Saltillo novohispano. Aunque estas conclusiones no resuelven definitivamente el problema genealógico de dicha ascendencia, dan por ahora, una respuesta parcial. Quizás en un futuro, más personas se realicen exámenes de ADN con lo cual se enriquezcan las bases de datos y aunado al avance tecnológico en materia de genealogía genética, se puedan localizar finalmente los verdaderos orígenes de José Nolasco Cazares.

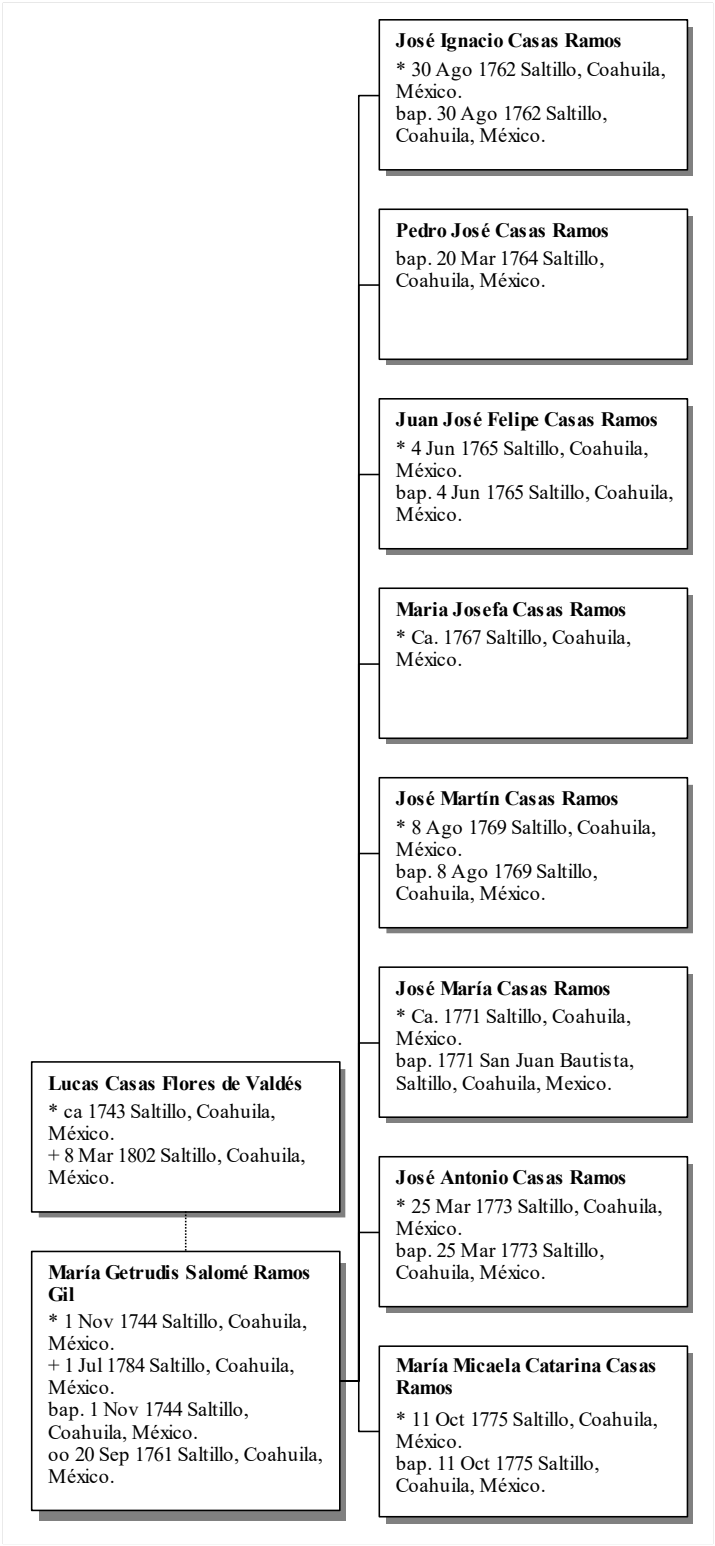
6.6. Árbol genealógico C8. Casas de la Mota.



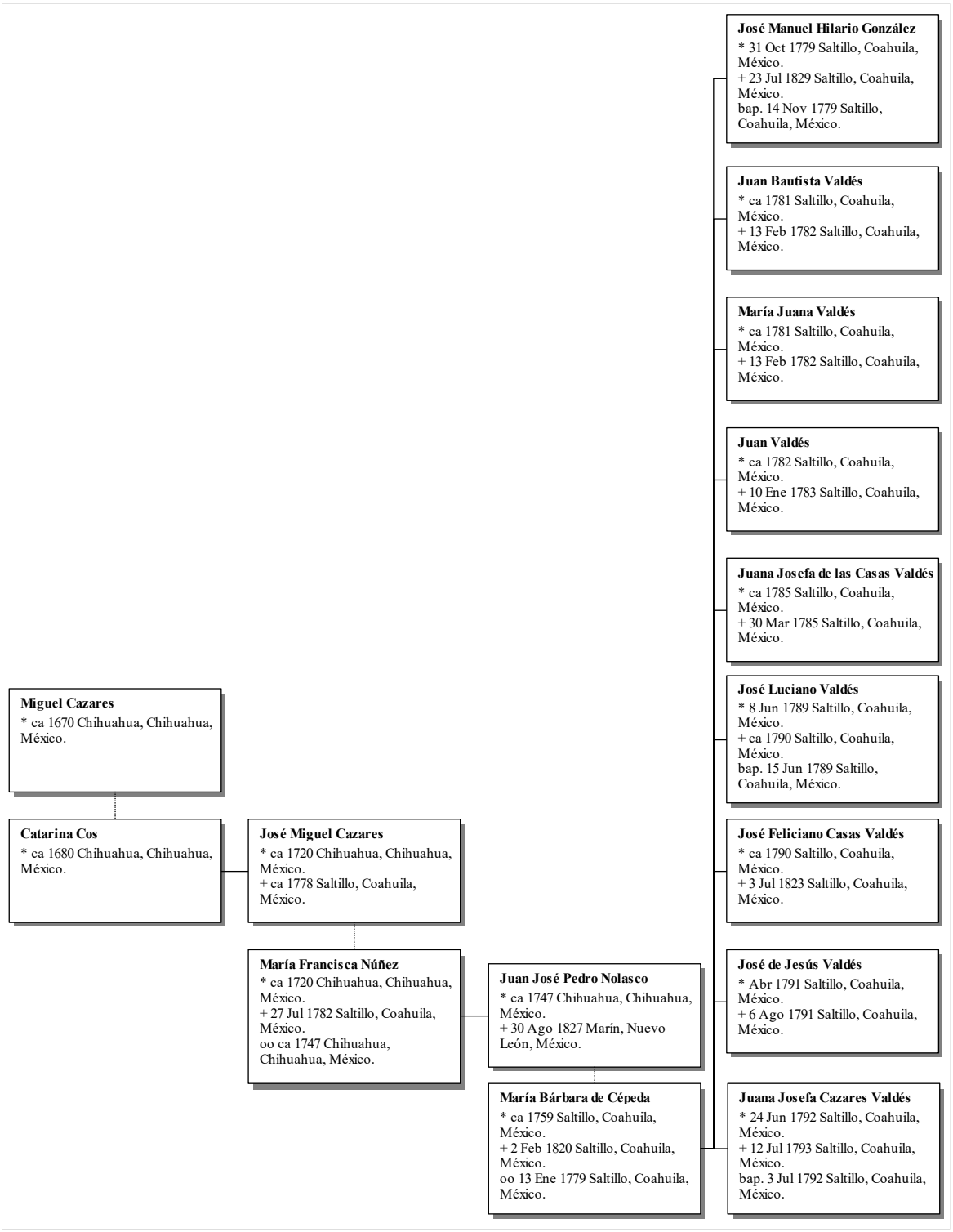
6.7. Árbol genealógico C9. Casas Flores de Valdés.



6.8. Árbol genealógico C 10. Casas Ramos.



6.9. Árbol genealógico C 11. Cazares de Zepeda alias “Casas Valdés”.



7.- Orígenes, desarrollo y consolidación de la familia Casas Vargas. El ascenso de Manuel de las Casas de clase baja a empresario local platero en el Saltillo independiente, 1799-1836.

Los orígenes de la familia Casas Vargas se pueden rastrear en las postrimerías del Saltillo dieciochesco. Sabiendo que las familias en el contexto novohispano se conformaron con base a alianzas matrimoniales, con la finalidad de lograr seguridad económica y social para sus descendientes, es natural que en este capítulo surja la pregunta sobre como fue el caso particular de Manuel de las Casas. Aunado a lo anterior, queremos indagar sí hubo algún tipo de agencia de sus padres para lograr esta alianza. ¿Por qué nos interesa esta pregunta en particular? Ya hemos establecido en el capítulo anterior, que esta familia en particular no recibió legado alguno, en primera instancia por estar desvinculados del territorio cultural de los Casas Navarro en los Casas Ramos; en segunda instancia, al ser una familia de inicios inciertos, es altamente probable que haya pertenecido a una clase baja. Desde esta perspectiva es interesante conocer la aproximación que tuvieron a una de las familias comerciantes y de clase media alta en el Saltillo de aquellos tiempos.

Así en este apartado hablaremos de cómo se establecieron los vínculos entre Manuel y María de la Trinidad Vargas. Para dicho fin, es importante hablar un poco de la historia y genealogía de la familia Vargas en la sociedad saltillense del siglo XVIII y XIX, lo cual se desarrollará en el apartado 7.1.2. A través de lo anterior, intentaremos mostrar teorías de cómo los Cazares de Zepeda alias “Casas Valdés” se relacionaron socialmente con los Vargas, pero principalmente, cosa que señalamos de nuevo, a raíz de ser una familia de

diferente clase y casta, podría sonar un poco difícil que una familia como la Vargas Recio de clase comercial, haya permitido los arreglos con Manuel.

Una vez que hayamos discurrido sobre la amistad y acuerdos entre los Casas Valdés y los Vargas "Anda" es importante preguntarse ¿cuál fue el beneficio socioeconómico de esta alianza? Es decir, si Luis el padre de María legó a Manuel alguna dote y si es que es posible identificar ese dato. Otra cuestión importante, es si hubo algún legado territorial ya sea local o nivel regional. Otra cuestión, si se emplearon capitales para fundación de empresas locales o subsidiar empresas estatales. Y así, mostrar que clase de ascenso social tuvo Manuel. ¿Fue arriero como su padre? ¿Inició algún otro negocio? ¿con qué capitales y redes familiares? Nosotros intentaremos dar respuesta a estas cuestiones en el transcurso del texto.

Otro aspecto interesante es que la familia Casas Vargas vivió en un momento histórico importante. Dicho de otro modo, fue testigo del cambio de un sistema virreinal a un Primer Imperio Mexicano y a una República Federal. A partir de ahí también suena interesante descubrir si las crisis económicas afectaron a estas familias, o, por otro lado, fue un factor impediente para su ascenso, o más aún, si esas crisis generaron algún colapso económico o perdida de bienes y capitales.

Una vez investigado y analizadas estas ideas, el final de este capítulo versará sobre sí Manuel de las Casas y su descendencia tuvo algún impacto significativo en el Saltillo independiente. Esto será escudriñando cual fue el legado material que Manuel heredó a sus sucesores, si hubo testamento protocolar, o fue un codicilio, también que troncal de esta familia, absorbió

todos los bienes, tal y como ha pasado en situaciones anteriores como los Casas y Flores de Valdés en los Casas Ramos, o lo que pasó con José de las Casas y sus dos descendientes, o más aún, en los Casas Navarro y sus descendientes. Planteada esta cuestión, es necesario saber si estos descendientes legaron a su vez bienes paternos o propios a sus sucesores.

7.1. Orígenes genealógicos e históricos de la Familia Vargas Recio. Una familia del bajío en el Saltillo dieciochesco y decimonónico, 1724-1791.

La familia Vargas Recio fincó sus inicios en San Miguel el Grande, en Guanajuato. Aproximadamente por 1620 nació Antonio Vargas quien se casó con Antonia Acosta. Ellos tuvieron por hijo a Gregorio Vargas y Berber quien nació cerca de 1660 en el mismo lugar. El engendró hijos naturales con Josefa Botello aproximadamente por 1690, cuando, por razones aun no descubiertas se mudaron al Saltillo virreinal. Sus dos hijos naturales fueron: Nicolás Hermenegildo Vargas Botello y Pedro Vargas, este último nació aproximadamente en 1700 en el bajío. Ambos padres de Nicolás murieron cerca de 1740 en el referido lugar.[798]

La familia Vargas se asentó y desarrolló en Saltillo con el matrimonio de Nicolás Hermenegildo Vargas Botello con María Josefa Rodríguez el día 3 de marzo de 1726.[799] Sus hijos fueron, María Rosalía, Luis Gregorio, Pablo José, Severina Gertrudis, José Bernardo, José Nicolás, Juan Mateo, Pedro Tiburcio y Clara María, los cuales nacieron en un rango de 1730 a 1748. El troncal que

[798] AMS, PM, c. 48, e. 19, ff. 23r-23v.
[799] Matrimonio de Nicolás Vargas y Josefa Rodríguez en "Libro de Matrimonios de la Parroquia de Santiago de Saltillo", Vol.-Núm., 1, 1703-1735. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605094, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 129r

emparentó con José Manuel de las Casas fue el generado por Luis (véase figura 25).

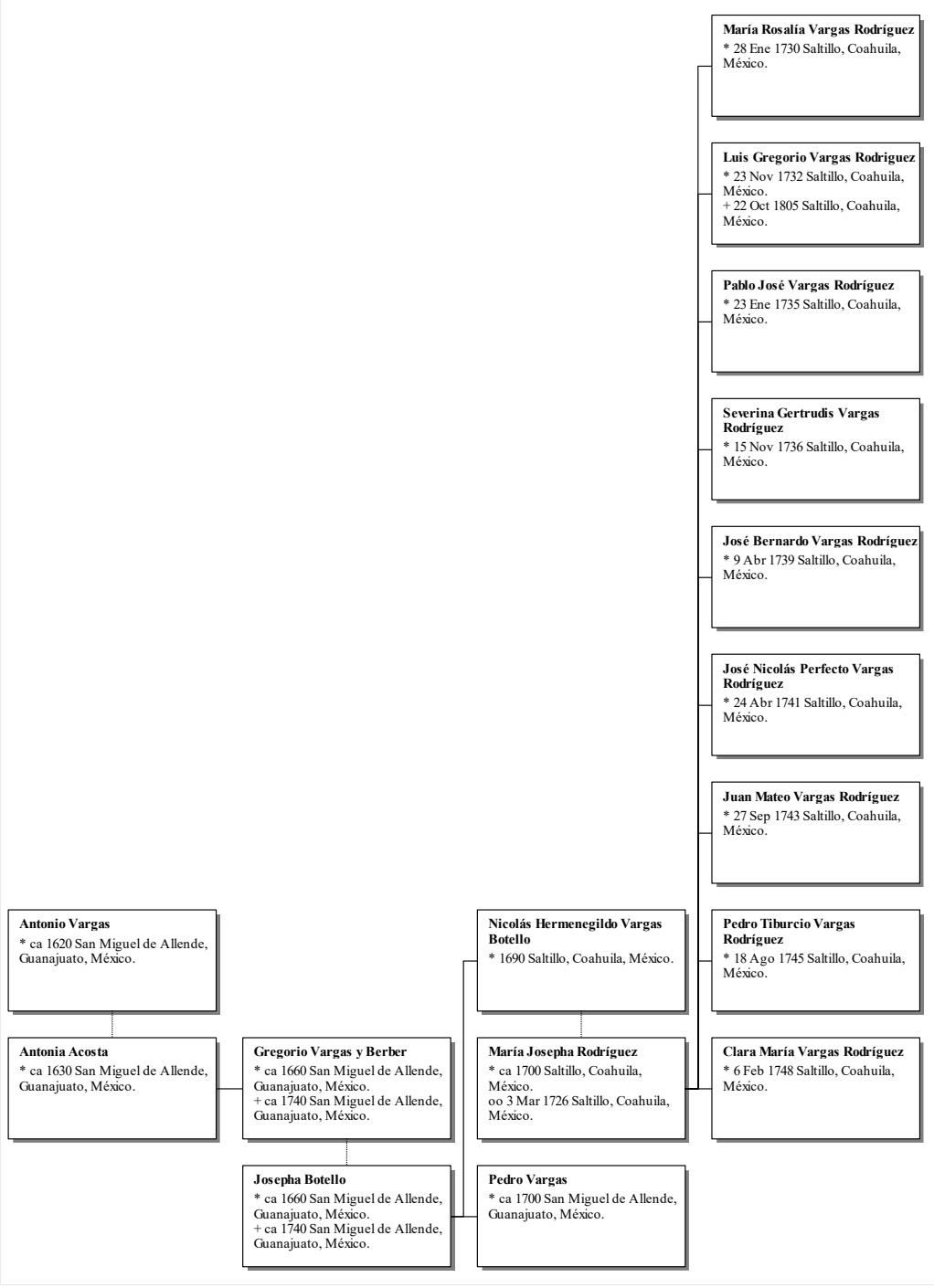


Figura 25. Descendientes de Antonio Vargas (ca. 1620-1690).

Luis Gregorio Vargas Rodríguez fue bautizado el 23 de noviembre de 1732.[800] Se casó con Ana Rita Recio de León el 20 de septiembre de 1755[801] en la Iglesia Parroquial de Santiago de Saltillo. Ana Rita fue bautizada el 1 de enero de 1735[802] en el mismo lugar, sus padres fueron: Miguel Recio de León y Juana Francisca García. Su descendencia fue: José Graciano bautizado el 14 de Junio de 1746,[803] Juan de Dios bautizado el 21 de Marzo de 1758,[804] Juana Margarita bautizada el 10 de Febrero de 1760,[805] María Gertrudis bautizada el 20 de Noviembre de 1761,[806] María Rafaela nacida aproximadamente en 1763,[807] María Andrea bautizada el 30 de marzo de 1764,[808] María Ignacia nacida en San Antonio de Béjar, Texas y bautizada el 27 de octubre de 1765,[809] Joseph Ignacio, bautizado el 9 de septiembre de 1767,[810] María Rita

[800] Bautizo de Luis de Vargas, "Libro de Bautizos del Sagrario Metropolitano en Saltillo", Vol.-Núm. 1, 1724-1743, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605066, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[801] Matrimonio de Luis de Vargas y Rita Recio de León, "Libro de matrimonios de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1703-1757", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605094, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[802] Bautizo de Rita Recio de León, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1724-1743, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605066, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[803] Bautizo de Josep Graciano Anda Y Recio, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1743-1757, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605067, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[804] Bautizo de Juan de Dios Anda, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1757-1772", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[805] Bautizo de Juana Margarita Anda, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1757-1772", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[806] Bautizo de María Gertrudis Anda, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1757-1772", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[807] Confirmación de María Rafaela de Anda, "Libro de confirmaciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1727-1797,1803-1828,1832-1855", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[808] Bautizo de María Andrea Anda, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1757-1772, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.,

[809] Bautizo de María Ignacia Anda, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1757-1772", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

originaria de San Antonio de Béjar, Tejas, y bautizada el 21 de febrero de 1769,[811] María Antonia bautizada el 9 de octubre de 1770,[812] Josef de Jesús bautizado el 27 de diciembre de 1772,[813] María Guadalupe Valvina bautizada el 29 de marzo de 1775,[814] y finalmente María de la Trinidad Venancia quien nació el 17 de Mayo de 1777, fue bautizada el 25 de Mayo del mismo año.[815]

Como vimos en el capítulo anterior esta familia residió en el Saltillo extramuros hacia el año de 1777. Actualmente, ese espacio particular se puede localizar en un rango estimado en lo que actualmente se conoce como la calle Miguel Hidalgo Sur, antes de la Plaza Pública.[816] Esta familia de clase media alta, se conformó por comerciantes y arrieros: "Don Luis de Anda, Comerciante. Su edad 55 años. […] sus hijos el mayor arriero su edad, 43 años. El q[u]e se sigue 18 a[ño]s el mismo oficio."[817] Como todo integrante de la sociedad novohispana y como medio para poder comerciar, Luis fue miembro de la cofradía de la Tercera Orden de los Franciscanos en Saltillo.[818]

---

[810] Bautizo de Joseph Ignacio Anda, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1757-1772, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[811] Bautizo de María Rita Anda, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1757-1772, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[812] Bautizo de María Antonia Anda, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1757-1772, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[813] Bautizo de Josef de Jesús Anda, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1772-1784, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[814] Bautizo de María Guadalupe Valvina Anda, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1772-1784", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[815] Bautizo de María de la Trinidad Anda, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1772-1784", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[816] "Como lo menciona el expediente AMS, PM, c 40, e 42, 2 f, datado el 4 agosto 1788. "Luis de Anda y otros vecinos solicitan al ayuntamiento que les permita usar la acequia antigua para regar sus huertas."

[817] AMS, PM, c 43 e 1, f 8.

[818] "Dada la característica de corporación que tenía la cofradía en España de los fines que perseguía de practicar la religión y de ayudar a los cofrades, […] Por sus nexos con el gremio artesanal, la cofradía sólo recibía como socios a personas de una determinada ocupación y excluía a las de otra; es decir, sólo podían

Cuando las clases medias altas aspiraban a cargos administrativos o eclesiásticos solicitaban en el Ayuntamiento una averiguación sobre su limpieza de sangre. Aquel trámite fue un instrumento jurídico que certificaba el origen español de la persona en cuestión:

> Para comprobar la pureza de sangre de una persona el Cabildo nombraba un comisario o informante a quien acompañaba un notario apostólico, que cumplía la función de secretario. Con un modelo de interrogatorio previo el informante se trasladaba a la población natal del aspirante, donde debía solicitar una copia de la partida bautismal, para comprobar la edad del pretendiente y otros datos familiares. Seguidamente, y tras oír a varios testigos tenía que averiguar, al menos, la naturaleza de sus padres y abuelos, desplazándose a las poblaciones que fuesen necesarias para tal comprobación. [819]

Se desconocen las razones por las cuales Hermenegildo Vargas solicitó en su tierra natal esta probanza el día 21 de octubre de 1724. En aquella investigación interrogaron a Francisco Vásquez, Miguel Guerrero, Eugenio Palacio, y Manuel Bello, quienes respondieron a las siguientes preguntas ¿Dónde lo conoció? ¿Si Gregorio Vargas y Josefa Botello educaron a su hijo natural? ¿Qué si son vecinos de esa villa, cristianos viejos, libres de toda mala raza de judíos, moros, herejes, penitenciados por el santo oficio de inquisición, ni otro tribunal? Esta última cuestión fue importante porque

---

pertenecer a ella miembros de un mismo grupo artesanal. […]En general las cofradías estipulaban las siguientes obligaciones a sus cofrades: la entrega de una "limosna" de ingreso, una anual y otras mensuales o semanales. […]Además se estipulaba que los cofrades debían participar en los festejos y oficios religiosos, misas, procesiones y entierros que se efectuaran en el transcurso del año. […] El objeto de una cofradía era múltiple; en ella se encontraban los auxilios espirituales y las prácticas piadosas tan comunes de la época. La cofradía en caso de enfermedad hacía prestaciones a quien lo necesitara y financiaba el ataúd, paño y cera, cuando moría algún cofrade. […] Las cofradías […] eran dueñas de fincas y casas, además de que hacían préstamos a réditos". Martínez, Domínguez, Héctor, *Las cofradías en la Nueva España.* Centro de Estudios Históricos. Facultad de Humanidades. Universidad Veracruzana. Méjico, 1977. pp. 50, 52, 54, y 67.

[819] Ángel Fernández, *Historia de la Iglesia en España. Edad Moderna,* (Instituto San Idelfonso, 2007), 71.

testimonios positivos, podían legitimar a las personas, o testimonios en contra condenar su ascenso social.[820]

Por lo regular, en este tipo de probanzas los testimonios siempre eran muy similares. Por ejemplo, Manuel Bello mencionó dos generaciones ascendientes de Hermenegildo, concordando con los demás testigos, que su relación con esa familia, eran en calidad de vecinos, y que, por ende, se conocían ampliamente:

> Conoció a D[o]n Gregorio de Vargas y a D[oñ]a Josefa Botello, los cuales fueron españoles, respecto a que el d[ic]ho D[o]n Gregorio fue hijo legítimo de D[o]n Ant[oni]o de Vargas, y de D[oñ]a Ant[oni]a de Acosta, la d[ic]ha D[oñ]a Josefa fue hija legitima de D[oñ]a Josefa Rosillo y de D[o]n Fran[isc]o Botello, todos españoles y vecinos de esta villa. [821]

Hacia las postrimerías de la vida de Nicolás se entabló un litigió en su contra, cuando el 9 de octubre de 1781, María Inés Ramos de Arriola le reclamó por una casa que le había vendido su esposa, Josefa Rodríguez, a Juan Ramos.[822] Probablemente Hermenegildo murió después de octubre de 1781 en Saltillo. Al año siguiente murió su esposa el día 29 de diciembre de 1782 en el mismo lugar.[823] De este legado conocemos poco ya que no hubo sucesión en los hijos de manera protocolar.

---

[820] "La cuarta ola de peste negra y una grave crisis de subsistencia condujeron a la matanza de un número considerable de judíos que provocaron conversiones en masa. Fue el origen de la "comunidad conversa", el núcleo en torno al cual se perfila la herejía judaizante en España. Muchos judíos, especialmente en Andalucía, se hicieron cristianos. Pero no todos lo hicieron de forma sincera y muchos siguieron practicando en secreto su religión. Su supuesta conversión no buscaba otra cosa que salvar sus vidas y fortunas. […] Estos judíos bautizados fueron llamados *conversos o cristianos nuevos".* Ángel Fernández, *Op Cit*., 73.

[821] AMS, PM, c. 48, e. 19, ff. 23r-23v.

[822] AMS, PM, c. 33, e. 19, 19 ff.

[823] Defunción María Josefa Rodríguez en "Libro de defunciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo", Vol.-Núm. 2, 1757-1773. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605106, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 193v

7.1.1 La vinculación y sucesión de los Vargas Recio en los Casas Vargas, 1782-1873.

A finales del siglo XVIII la familia Vargas Recio se vinculó con los Casas Valdés vía nupcias. Esta dinámica en aquellos tiempos fue un importante medio que legaba privilegios y obligaciones en el varón. El nuevo jefe de familia obtenía derechos de herencia, de decisión y de uso de las propiedades que le fuesen legadas por parte de su suegro por medio de la dote. Por lo regular, los contratos prenupciales novohispanos contemplaron esta realidad "para ayuda de las cargas matrimoniales", y podía ser protocolizada en un instrumento público o de palabra. Todos estos mecanismos apuntaron a un único fin "mantener los linajes, las fortunas familiares".[824]

El matrimonio entre José Manuel Hilario de las Casas Valdés y María de la Trinidad "de Anda" Vargas Recio fue el 4 de diciembre de 1799[825] en la Parroquia de Santiago de Saltillo. Sus padrinos fueron José Recio y Antonia Rodríguez, aunado a ellos, quienes testificaron el solemne acto fueron Pedro Salcedo y Tomás Medina. Más tarde el 8 de enero de 1800 María y Manuel fueron velados solemnemente por el Padre Nicolás García[826] en el mismo lugar. En 1805 Luis de Anda mencionó que durante su vida concedió varias dotes "declaro que cuando contrajeron matrim[oni]o mis hijos José María, Juan de Dios, Juana Margarita, María Ignacia, María Rita, José de Jesús,

[824] Elizabeth Avendaño, "La mujer ante la determinación del matrimonio en la Mérida colonial", *Otras Miradas*, vol. 6, núm. 1, (junio, 2006): 55.
[825] Matrimonio de Manuel Casas con María Trinidad Anda, "Libro de matrimonios de la Parroquia de Santiago de Saltillo" Años 1788-1826, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[826] *Ibidem.*

Trinidad, María Rafaela, y María Guadalupe […] se les dio alguna cosa".[827] En este caso, al parecer Manuel recibió "[…] la tierra q[u]e se [le] adjudico como heredero del finado D[on] Luis de Anda.[828]

Los hijos de Manuel y María de la Trinidad fueron: El 9 de marzo de 1800 nació María Francisca Romualda Casas Vargas. Fue bautizada el 12 del mismo mes y año, en la parroquia de Santiago de Saltillo. Sus padrinos fueron: José María Valdez y Bárbara Vázquez.[829] Para el 6 de septiembre de 1804[830] fue confirmada en el mismo lugar y su madrina fue Josefa Gutiérrez. Romualda se casó con José Rafael de la Campa el día 24 de octubre de 1821 en Saltillo, Coahuila.[831] Sus hijos fueron: Pedro José de Jesús, María Francisca, María Merced, María Luisa y Manuel.

José Rafael murió el día 5 de diciembre de 1838 sin legar sucesión material alguna a su familia por escrito.[832]Por otro lado, María Francisca aseguró los pocos bienes que habían quedado, asentando de manera informal su última voluntad[833] en un cuaderno cerrado. Cuando ella murió el 17 de mayo de 1873, su hijo menor Manuel Campa inició un juicio de sucesión para elevar dicho escrito a testamento formal.[834] Meses más tarde, el 8 de julio de 1873 el escribano público de Saltillo Domingo Valdés Mejía asentó el referido

[827] AMS, P, c. 14, L 4, e 58, f. 109.
[828] AMS, PM, c. 63, e. 19, f. 9. En este expediente Manuel Casas solicita al Ayuntamiento que su fábrica de adobes sea extendida, y ahí habla de la herencia recibida en vida por su matrimonio con Trinidad de Anda.
[829] Bautizo de María Francisca Romualda de las Casas y Anda, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605071, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[830] Confirmación de María Francisca Romualda de las Casas y Anda, "Libro de confirmaciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1727-1797,1803-1828,1832-1855. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[831] Matrimonio de Rafael Campa y Francisca Casas en "Libro de matrimonios de la Parroquia de Santiago de Saltillo" vol.-núm. 7, Años 1818-1826. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 58v
[832] AMS, P., c. 27, L. 18, e. 48. f. 12 r.
[833] Dicho escrito fue realizado el 24 Julio de 1867.
[834] AMS, P., c. 27, L. 18, e. 48. f. 1 r.

testamento en el libro de protocolos de la ciudad. Francisca legó diversos bienes a sus herederos legítimos.

Una de las preocupaciones de Francisca, fue entregar los bienes custodiados y administrados a Guadalupe Celestina Cepeda, por petición de su hermana Teodosia. En la referida sucesión legó varias fincas a familiares directos e indirectos.[835] También pidió que se pagara la deuda que tenía con su hija Merced Campa por 600 pesos. A Manuel Campa le descontó de la herencia 10,000 pesos que le había dado antes de su muerte. La casa en la que vivió muchos años fue para Luisa Campa. Finalmente, quedo estipulado que el quinto de sus bienes pasara a sus nietos. Los albaceas de Francisca fueron: Merced Campa Casas y Francisca Campa Casas. Cabe destacar que dicha familia residió en la calle de Landín. [836]

Regresando a los hijos de Manuel Casas, el 30 de marzo de 1802 nació María Juana Francisca Casas Vargas,[837] y fue bautizada el 2 de abril del mismo año en la parroquia de Santiago de Saltillo, sus padrinos fueron: Luis de Anda y Rita Recio de León.[838] Fue confirmada en 6 de septiembre de 1804[839] y su padrino fue Ignacio Topete. Aproximadamente en 1803 nació María Josefa Casas Vargas, y murió el 28 de abril de 1805. Para el día 18 de enero de 1804

[835] AMS, P, c. 27, l. 18, e. 48, f. 12v. "declaro por mis bienes unas fincas que tengo y poseo, y de las cuales tienen conocimiento mis herederos"
[836] AMS, P., c. 27, L. 18, e. 48. f. 12v.
[837] Juana Francisca nunca se casó. Murió siendo doncella el 10 de octubre de 1843 en Saltillo. La causa fue de fiebre, recibió los santos sacramentos, no dejó testamento por ser pobre. En "Defunción de Juana Francisca, "Libro de defunciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo" Años 1840-1848, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605111, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[838] Bautizo de Juana Francisca de las Casas y Anda, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605072, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[839] Confirmación de María Juana Francisca de las Casas y Anda, "Libro de confirmaciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo" Años 1727-1797,1803-1828,1832-1855. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

nació Juana Francisca Josefa Canuta de las Casas y Anda, fue bautizada el 20 de enero del mismo año en la Parroquia de Santiago de Saltillo, sus padrinos fueron: Simón de la Garza y María de Anda.[840] Éste último será parte importante en la vida de Manuel.

¿Quién fue José Simón de la Garza y Garza? Nació el 18 de febrero de 1765 en Montemorelos, Nuevo León, hijo de Bernardo de la Garza García y de Ana María de la Garza Guerra.[841] Sus hermanos fueron Manuel, María Manuela, José Mateo Inocencio y José Fe[r]mín (véase figura 26). En primeras nupcias se casó con María Ignacia Guadalupe Valdés Cárdenas, quien nació el 1 de junio de 1764 en Saltillo, Coahuila. Simón y Ana se casaron el 19 de marzo de 1786 en la Purísima Concepción, Real de catorce, San Luis Potosí.[842] Sus hijos fueron: Pánfilo Mateo, José Francisco, María Camila, José Perfecto y María Josefa. María Ignacia murió en el citado lugar el día 24 de julio de 1799 [843] (véase figura 27).

Cuando enviudó Simón se desposó por segunda vez con María Guadalupe Valvina "de Anda" Vargas Recio el 26 de abril de 1801, [844] en la Capilla de la Parroquia de San Juan Nepomuceno en la villa de Saltillo. Sus padrinos fueron: Antonio del Bosque y Margarita de Anda, los testigos fueron: José

[840] Bautizo de Juana Francisca Josefa Canuta de las Casas y Anda, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605072, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[841] Bautizo de José Simón de la Garza y Garza en "Libro de Bautizos de la Parroquia de Montemorelos, Nuevo León" Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 729981, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 200 (imagen 193 Family Search).
[842] Matrimonio Simón de la Garza e Ignacia Valdés en "Libro de Matrimonios de la Parroquia de La Purísima Concepción de Real del Catorce", Vol.-Núm., 1., Exp. 9, Red. 11, Años 1780-1789. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 707541, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 107 v
[843] Defunción de María Ignacia Guadalupe Valdés Cárdenas en "Libro de defunciones de la Iglesia de La Purísima Concepción de Real del Catorce", Vol.-Núm., 3, Exp. 9, Red 11, Años 1798-1808. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 707634, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 32 r.
[844] Matrimonio de Simón de la Garza y Garza con María Guadalupe Vargas Recio en "Libro de Matrimonios de la Parroquia de Santiago de Saltillo" vol.-núm., 5, Años 1788-1810. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 221v.

Francisco de la Mata y Cos y José de Jesús de Anda. Sus hijos fueron: Francisco, Juan Francisco, Juan, José María Magdalena, José Eleuterio, José de la Trinidad Jesús María Susano, Ana Petra María Josefa, José Melchor y José Epigmenio (véase figura 27). Esta nueva alianza lo volvió cuñado de Manuel de las Casas y pariente de los Vargas Recio en el Saltillo extramuros. En el último cuarto del siglo XVIII Simón se desempeñó en la sociedad saltillense como gamucero,[845] maestro de la escuela, escribano del juzgado,[846] y finalmente, hacia mediados del siglo XIX fue el intendente de la fábrica de Tabacos, cosa que impactó negativamente la sucesión de los Casas Vargas (cosa que se verá en el apartado 7.7).

[845] El que trabaja la piel de gamuza para hacer chalecos. AMS, PM, c. 43, e. 1, f. 28v.
[846] AMS, PM, c. 54/1, e. 81, 6 f.

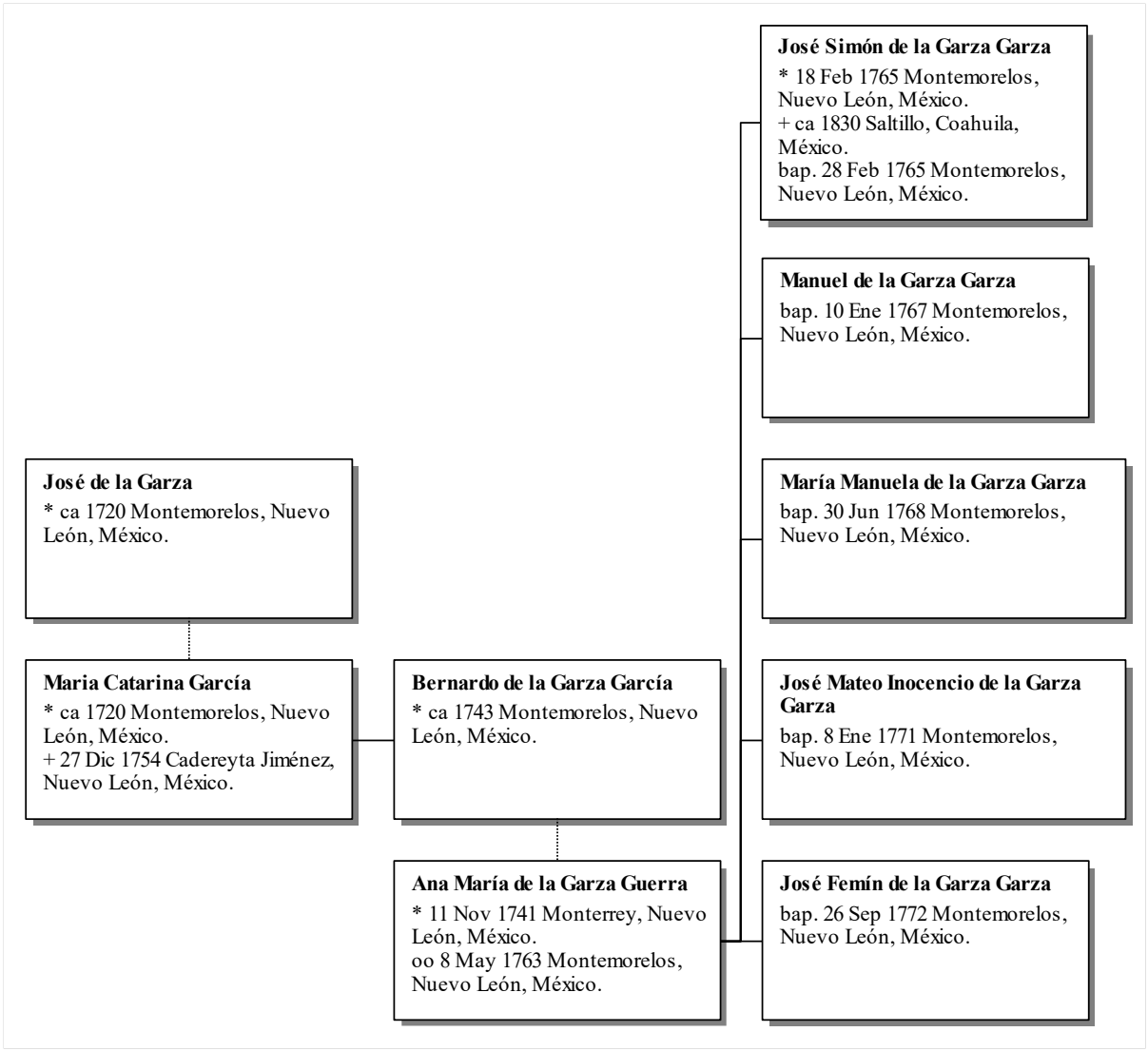


Figura 26. Familia de la Garza y Garza de donde descendió Simón.

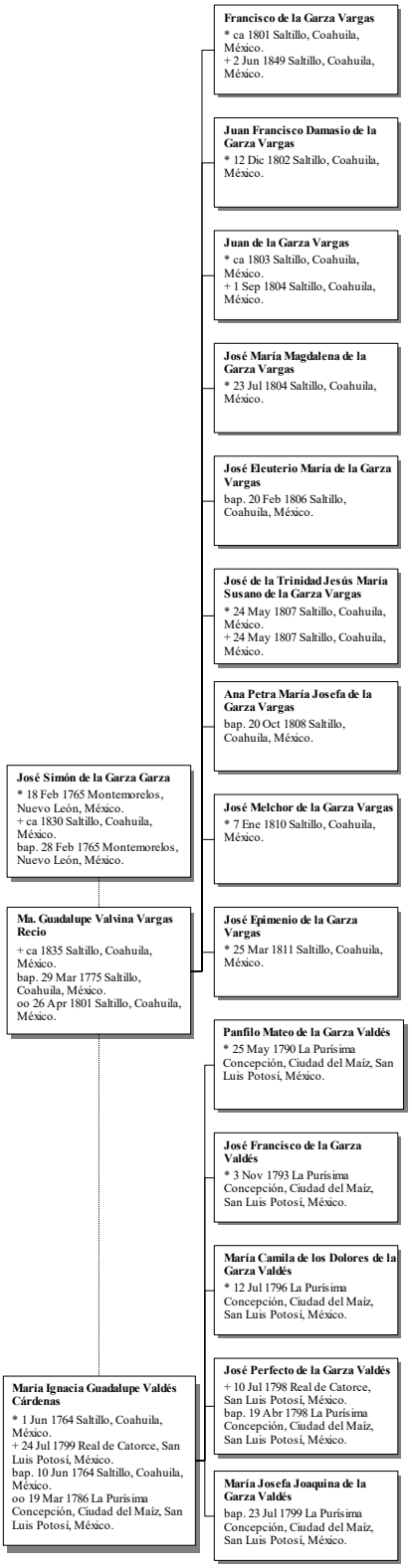


Figura 27. Familias conformadas por Simón de la Garza y Garza.

7.2 La sucesión ilegitima de Manuel Casas con Ana María Espronceda, 1806.

La sucesión ilegitima de hijos en la época novohispana fue un comportamiento que muchas veces generó problemas entre la comunidad. Primero, porque ese tipo de comportamientos contravinieron la moral que guío los actos humanos de aquella sociedad. Segundo, porque el amasiato fue un problema también de orden legal, cuyas consecuencias vinculaban a los transgresores a litigios, muchas veces iniciados por las esposas, familiares de esta, o los familiares directos o conocidos del hombre, o en casos más graves, esos casos escalaban hasta la Santa Inquisición. Ya que la Iglesia regía los vínculos matrimoniales por medio del derecho canónico, y éste, impactó en el Derecho positivo de aquel entonces.

La cuestión del matrimonio en la Iglesia Bajo Medieval no fue regulada con severidad, sino hasta el Concilio de Trento, el cual, fijó el modelo matrimonial que guío por muchos siglos a las sociedades católicas. Más tarde, cuando la Iglesia estableció sus Diócesis en la Nueva España, dicha cuestión fue normada con severidad a través de los concilios Provinciales Mexicanos, los cuales ratificaron las condiciones para su validez social y jurídica:

> a) El núcleo familiar se integra a partir del matrimonio. b) Éste implica el sometimiento al rito eclesiástico y la cohabitación de cónyuges y prole. e) La vida sexual de las personas sólo es legítima dentro del matrimonio y su objetivo es la procreación. d) Sólo se debe tener un cónyuge; la persona no puede volver a casarse si aquél vive. e) La pareja debe guardarse mutua fidelidad. f) Los progenitores deben mantener y educar a la prole. g) Se

> reconoce un sistema de parentesco que conlleva la obligación de la lealtad hacia los de la propia sangre. [847]

Estas condiciones matrimoniales tenían la finalidad de guardar un orden social en cuanto a las sucesiones materiales y de nombre. Desde esta perspectiva, el amasiato representó un problema. Lozano en 2005 estudio las causas por las cuales este hecho social aconteció durante la época novohispana, por medio de una serie de categorías de análisis basadas en cinco modelos de comunidad doméstica.

La autora referida, clasificó estas estructuras con letras (de la A hasta la E). La comunidad A se conformó por ser un núcleo familiar tradicional, es decir, conformado por padres, hijos y parientes próximos. La B además de lo anterior, adjuntó agnados o personas no emparentadas con el jefe de la comunidad como sirvientes, esclavos o arrimados. La C consistió en tener varios núcleos conformados en la misma propiedad (casa, terreno, solar o palacio), emparentados entre un núcleo u otro, o bien, con el jefe de dicha comunidad. La D se conformó de varios núcleos viviendo en la misma propiedad, en la que, puede o no haber parentesco entre dichos núcleos o el jefe de familia. Finalmente, la comunidad E era "atípica" porque en un mismo espacio residieron dos comunidades no nucleares, integradas por dos o más personas. Para la autora la mayoría de los casos de adulterio se daban en comunidades de tipo A.

Manuel Casas residió en un núcleo familiar tipo C. Lo cual podría chocar con la idea que la autora planteo, es decir, en que en las comunidades de tipo A, se

[847] Teresa Lozano, *No codiciaras la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas. Ciudad de México, Siglo XVIII,* (UNAM, 2005), 66.

dieron mayores incidencias de amasiatos. Sin embargo, está idea no debe ser tomada como una norma dogmática, sino que, al hablar de seres en un tiempo y espacio, actuaron de acuerdo con las circunstancias. La autora mencionó que el adulterio se daba bajo diversas modalidades, es decir, el primero y más común: una vez cometido el ilícito la mujer o el hombre abandonaban a su cónyuge. El segundo consistió en la práctica del adulterio de modo paralelo al matrimonio vigente, esta modalidad no tenía como finalidad el terminar la relación matrimonial, sino continuar la misma de manera secreta:

> Los sujetos trataban de ocultar la relación, sobre todo al cónyuge engañado, con objeto de evitar conflictos domésticos, aunque en los casos examinados el adulterio sí fue descubierto y el conflicto conyugal resultó inevitable. Esta interrelación entre el adulterio y la comunidad doméstica del acusado distingue a ambas modalidades del delito, en cuanto a sus condiciones y consecuencias sociales. [848]

Siguiendo el pensamiento de Lozano, estas relaciones se daban por que el adultero buscaba una relación erótica o afectiva, o bien, quizás por la infelicidad que vivía en su matrimonio legitimo. Estas dinámicas eran ocasionales o duraderas, o veces, con generación de hijos lo que se conoció popularmente como la "casa chica" o el "segundo frente". Así, el adultero mantenía a la mujer aportándole un subsidio con regularidad. Gracias a este análisis, desde la perspectiva de Lozano, podemos entender los hechos acontecidos en el marco de la sucesión ilegitima entre Manuel Casas y Ana Espronceda.

[848] Teresa Lozano, *Ibid.,* 79.

Aproximadamente por el año de 1802 una "amistad ilícita" se dio entre Manuel Casas y Ana María Espronceda,[849] la cual fue descubierta por María de la Trinidad de Anda, quien ya se había cansado de la conducta de su marido Manuel:

> Todo este tiempo, y con la mayor constancia, é sufrido los sinsabores, disgustos, e incomodidades, q[u]e ocasionan los q[u]e enteram[en]te se desentienden de las obligaciones á q[u]e están constituidos: pero sin embargo de estos sinsabores, quise dar treguas para ver, si con esto, […] se separaban de un modo de vida tan frugal: han sido inútiles mis esperanzas, y mucho más mis suplicas, lágrimas y cuantos medios me ha dictado la providencia, para separarlos de su mala vida, quizá p[o]r esta razón abusando de mi tolerancia, han seguido su mala correspondencia. [850]

El problema escaló por que nació una hija ilegitima, generando escandalo social, tanto así, que María Bárbara Valdez mandó arrestar a su hijo Manuel en la Real Cárcel de Saltillo:

> Y llegando los excesos de ambos noticia de mi suegra, esta, no queriendo tolerar los malos portes de mi marido, pidió a V. q[u]e se le castigasen. […] Hace más de tres años, q[u]e mi consorte falto de caridad, y á la fidelidad q[u]e me debe guardar, tiene amistad ilícita con Anna María, conocida p[o]r hija de Benito Espronceda, de cuyo comercio ilícito, ha resultado prole. [851]

La hija ilegitima de Manuel Casas y Ana María Espronceda se llamó María Francisca Espronceda. Nació el 3 de octubre de 1805[852] y fue bautizada el 10 del mismo mes y año, sus padrinos fueron: Andrés de Estrada y Marcela Torres. Su nodriza fue Rosalía Guadalupe Martínez quien recibía dinero para

[849] Ana María de Espronceda hija legitima de Benito Espronceda y Luisa García. Benito era de oficio vinatero. AMS, PM, c 43, e 1, f 3 v.
[850] AMS, PM, c57, e8, 4f.
[851] AMS, PM, c57, e8, 4f.
[852] Bautizo de María Francisca Espronceda, "Libro de Bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1784-1810", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605072, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. Cabe destacar que es muy curioso que le puso Francisca, como a sus hijas legitimas.

criarla junto con su yerno Severino. Cuando María Trinidad descubrió todo, inició un litigio contra la amante de su esposo para que la desterraran.[853] Durante el proceso legal, Ana María Espronceda fue interrogada sobre como habían sucedido los hechos:

> Que induciéndose en mi fragilidad y mi sereria, tubo la desgracia, de incurrir en ilícita amistad, con Man[ue]l Casas y que de esto resulto, haber producido la prole q[u]e se lo diré: p[o]r q[u]e ha muchos días, esta retirada de esta amistad, y q[u]e p[ar]a q[u]e se vea que es cierto el q[u]e esta retirada de semejante amistad, ofrece en lo subversivo, no berrarse en semejantes procedimientos pues de estos esta sumam[en]te arrepentida y a mayor abundam[ien]to […] presente Juez fuera servido le presentara un fiador a su satisfacción se q[u]e cumplirá con lo q[u]e lleva relacionado, esto dio p[o]r respuesta q[u]e no firmo p[o]r no saber. [854]

Al final, Ana fue sentenciada a "recolección" [855] en la casa de José Ramón González. Por otro lado, una vez imputados los cargos de adulterio contra Manuel Casas, Simón de la Garza realizó las diligencias para sacarlo de la cárcel el día 20 de agosto de 1806 "[…] y siendo presente en su persona le hice saber la querella que contra él resulta y el delito en que este incurrió".[856] Ellos fueron liberados por medio de la agencia de dos fiadores para pagar las multas impuestas por el juez local. En este caso, Simón avaló a Manuel y a Ana María Espronceda Benedicto Ramos. Al parecer el suceso terminó de ese modo sin mayores repercusiones que las económicas.

De este hecho resultó interesante la reacción de Bárbara en contra de su hijo. Pensamos que esta acción tuvo la finalidad de evitar un mal mayor. Ana

[853] AMS, PM, c57, e 8, 4f. Cosa que aconteció el 19 de agosto de 1806.
[854] *Ibidem.*
[855] En arresto domiciliario donde la mujer hace penitencia por dicho delito.
[856] *Loc. Cit.*

María Espronceda era esposa de Antonio Anselmo Gómez,[857] cabo de escuadra de la Compañía del Real Presidio en Monclova. Desde esta perspectiva podemos entender que Bárbara, encerró a su hijo, antes que aquel soldado fuera advertido de la situación, la cual, pudo haber traído graves consecuencias como un asesinato por celos, un duelo o un enfrentamiento físico con el citado soldado.

Al final no sabemos qué pasó con María Francisca Espronceda, ni con el matrimonio Gómez Espronceda ya que, al parecer no generaron prole en el Saltillo ni en Monclova. El destino de aquella hija de sucesión ilegitima quedó en el misterio de la historia, que, quizás con el tiempo se desvele.

7.2.2 Continuación del linaje Casas Vargas: algunos aspectos misceláneos y de sucesión, 1807-1861.

La familia Casas Vargas continúo su desarrollo familiar con el nacimiento de nuevos hijos. El 29 de mayo de 1807[858] vino al mundo Francisca Teodosia Casas y fue bautizada el 31 del mismo mes y año. Sus padrinos fueron: Vicente Valero[859] y Bárbara Valdez. Valero fue un arriero muy activo en el mercado saltillense del siglo XIX. Solamente en 1813 y 1814 ingresó diversas mercancías a dicho espacio geográfico las cuales consistieron en manteca,

[857] Ellos se casaron el 7 de febrero de 1791. Matrimonio de Antonio Anselmo y Ana María Espronceda en "Libro de Matrimonios de la Parroquia de Santiago de Saltillo" vol.-núm., 5, Años 1788-1810. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 35 v.

[858] Bautizo de María Francisca Teodosia Casas, "Libro de Bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo" Años 1784-1810, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605072, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[859] Vicente Valero era hijo de Juan Pascual Valero y Rosa Mendoza, quienes residían en el Rancho de San Buenaventura. Según el censo de 1777 Vicente tenía dos años, lo cual nos indica que nació en 1775. Su padre fue Arriero, posteriormente, él lo será también. Tendrá fuertes relaciones de compadrazgo con Manuel. (Durón, *et* al, *Op. Cit.,* p. 241)

efectos, caldos (vinos, aguardiente, pulque, etc.) y barajas, valuadas por 6,025 pesos, éstas provenían de San Luis Potosí, Parras de la Fuente, Coahuila, y Saltillo. Los meses que realizó estos viajes fue en diciembre de 1813, en marzo y noviembre de 1814.[860] La importancia de Manuel en la vida de Vicente fue tal, que cuando éste falleció cerca de 1826, participó en la repartición de bienes a los sucesores del citado Valero.[861]

Francisca Teodosia se casó con Francisco de Cepeda y Vargas[862] el día 19 de enero de 1839,[863] quien fue Juez de primera instancia en la villa de Saltillo.[864] Teodosia fue prima de Francisco, ya que ambos, descendieron por vía materna de Luis Vargas Rodríguez. Ella por vía de María de la Trinidad Vargas Recio, y él por vía de María Ignacia Clemencia Vargas Centeno, quien fue hija del hermano de su madre (véase figura 28). Ambos fueron primos en segundo grado, lo cual los llevó a solicitar dispensa matrimonial en la ciudad de Monterrey, a José Juan Lobo Guerrero.[865]

[860] Archivo General de la Nación, desde ahora AGN, Alcabalas, vol. 420, e. 1 y e. 2.
[861] AMS, T, c 26, e 92, 35 ff
[862] AMS, P. c. 25, L. 7, e. 18, f. 20 r.
[863] Matrimonio de Francisco de Cepeda y Vargas con Teodosia Casas Vargas en "Libro de Matrimonios de la Parroquia de Santiago de Saltillo" Vol.-núm., 9, años 1833-1939. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605097, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 112 v.
[864] AMS, P. c 24, L. 4, e. 40, f. 100 v.
[865] Matrimonio de Francisco de Cepeda y Vargas con Teodosia Casas Vargas en "Libro de Matrimonios de la Parroquia de Santiago de Saltillo" Vol.-núm., 9, años 1833-1939. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605097, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 112 v.

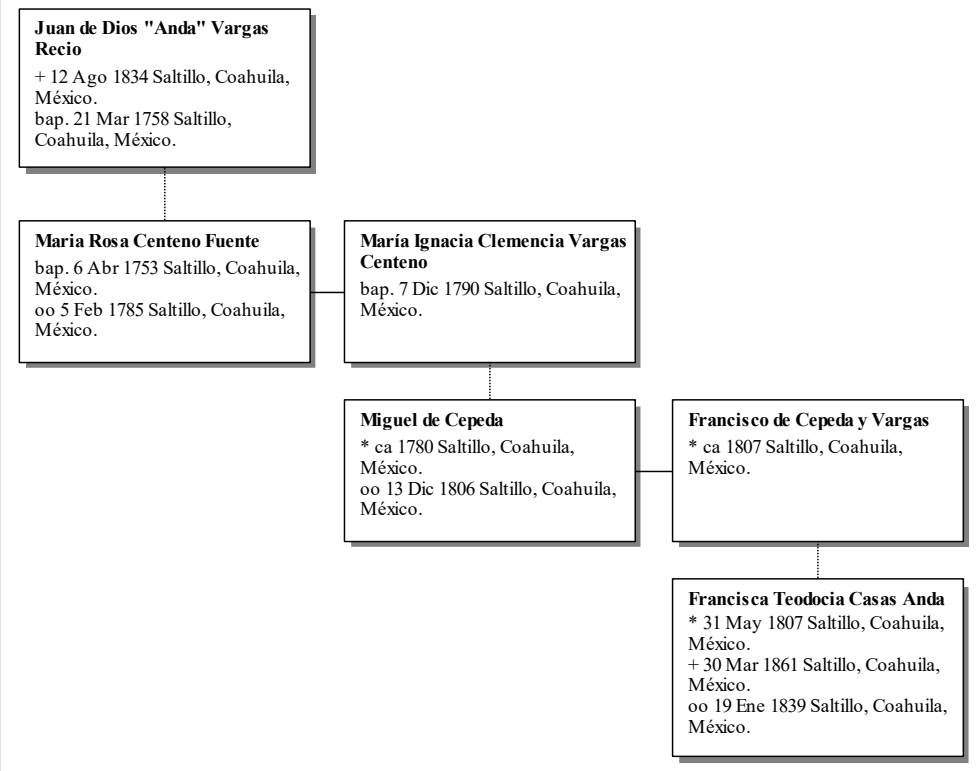


Figura 28. Relaciones de parentesco entro Francisca Teodosia Casas y Francisco de Cepeda y Vargas.

El matrimonio Cepeda y Casas tuvo tres hijas: Felicita Bárbara, quien nació aproximadamente en el año de 1841, y murió el día 30 de agosto de 1841 de empacho.[866] Apolinaria la cual fue bautizada el 5 de agosto de 1841 y murió el día 7 de mayo de 1842 de fiebre.[867] Celestina fue bautizada el día 18 de mayo de 1845, la cual, probablemente falleció en los siguientes años. Francisco de Cepeda y Vargas murió el día 25 de diciembre de 1858 [868] quien legó un testamento donde estipulo que su viuda administrara los bienes de la

[866] Defunción de Felicita Bárbara en "Libro de defunciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo" vol., -núm. 13 Años 1840-1844. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605111, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 71v. f. 24r

[867] Defunción de Apolinaria Bersabé en "Libro de defunciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo". vol., -núm. 13 Años 1840-1844. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605111, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 71v. f. 116v.

[868] Defunción Francisco de Cepeda y Vargas en "Libro de defunciones de la Iglesia de Santiago de Saltillo" Vol.-núm. 17, Años 1857-1865. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605113, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 71v.

familia: "habiendo cumplido religiosamente con el encargo de albacea que me confirió".[869] Dicho matrimonio no tuvo herederos, cosa declarada por Teodosia en su testamento datado el 26 de marzo de 1861.[870] Al no tener descendencia, la familia Cepeda y Casas legó sus bienes a diferentes parientes tanto por lado de Teodosia y por lado de Francisco.

Francisco pidió que su viuda fuera tenedora de los bienes de María Guadalupe Celestina Zepeda y de los hijos de Concepción Zamaniego. Ellos fueron: Antonia, Francisco, Manuela y Concepción, a los cuales, se le entregó 400 pesos, que, pasaron a ser administrados por su sobrina Merced Campa Casas, [871] además, le concedió a María Guadalupe su casa y 5,000 pesos, los cuales, tenían que ser administrados mediante un proceso de curaduría[872] por Francisca Casas.[873] Por otro lado, Teodosia lego tres mil pesos a sus sobrinos Ignacio e Isabel, los cuales, residían en ese momento en San Luis Potosí.

Retomando la sucesión del matrimonio Casas Vargas, el 20 de febrero de 1810[874] nació Matías Casas Anda a quien se le concedió el bautizo "*bajo artículo de muerte*" por Simón de la Garza, ya que probablemente estaba en peligro de muerte por enfermedad o defecto de nacimiento. El día 26 del mismo mes y año se crismó a Matías en la Parroquia de Santiago de Saltillo. Lamentablemente el niño falleció el 8 de octubre de 1810.[875]

[869] AMS, P., c. 25, L. 7, e. 18, f. 20r.
[870] *Ibidem.*
[871] *Ibidem.*
[872] Tutor legal hasta que el heredero alcanzara la mayoría de edad.
[873] *Ibidem.* f. 20v.
[874] Bautizo de Matías Casas, "Libro de Bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo" 1784-1810, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605072, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[875] Defunción de Matías Casas, "Libro de Defunciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo", 1802-1814, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605108, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

En el mismo año, nació María Nazaria Casas la cual se casó el 7 de enero de 1826 con Simón Villaseñor y Velázquez.[876] Sus hijos fueron José de Jesús María Rómulo, María Isabel de Jesús, María Isabel Josefa, Francisco e Isabel. Simón falleció el día 2 de diciembre de 1844 y ella el 24 de junio de 1836.[877] Finalmente, el día 24 de junio de 1811[878] nació Juana Francisca Casas y el mismo día fue bautizada, sus padrinos fueron: Luis Cuellar y Juana Ávila. Murió el día 25 de junio de 1811.

7.3. La agencia e impacto de los Casas Vargas en la apropiación del espacio urbano saltillense, 1817.

Durante los capítulos anteriores logramos observar los fenómenos de apropiación del espacio de los Casas Navarro y sus sucesores en un periodo de dos siglos. Progresivamente notamos como hacia finales del siglo XVIII aquellos territorios ya fraccionados y legados a diferentes troncales familiares, fueron progresivamente desapareciendo y quedando en otros actores que en nada o muy poco se relacionaron con dichas familias. En específico, la familia Casas Flores de Valdés no legó nada a sus sucesores. Sí es el caso, que de alguna manera estos Casas se vinculan con aquellos troncales de igual manera su actuar en aquel territorio fue con las manos vacías. Manuel Casas por razones que intentaremos mostrar a continuación, inició un proceso progresivo de expansión inmobiliaria urbana.

[876] Matrimonio Simón Villaseñor y María Nazaria Casas en "Libro de matrimonios de la Parroquia de Santiago de Saltillo" vol.-núm., 7, Años 1818-1826, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 117 r.
[877] Defunción de María Nazaria, "Libro de defunciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo". 1829-1840, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605110, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[878] Bautizo de Juana Francisca Casas, "Libro de bautizos de la Parroquia de Santiago de Saltillo". 1801-1820, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605073, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

El día 18 de octubre de 1805 Luis Gregorio "de Anda" Vargas ya en un estado de salud precario y edad avanzada decidió testar.[879] Cuatro días más tarde[880] falleció. Luis no alcanzó a ser aristócrata local, ya que durante su vida no impactó en cargos administrativos, como alcalde o regidor, etc., sin embargo, como parte de la dinámica social del momento, cada comerciante tenía que ser parte de alguna cofradía, para tener permisos para ejercer dicha labor. Luis, como muchos vecinos de la villa fueron parte de la de San Francisco.[881] Cuando Luis murió pidió que no se hicieran ceremonias muy fastuosas [882] y que fuera enterrado en la Parroquia de Santiago de Saltillo.[883]

Hacia el día 9 de julio de 1817 los descendientes de Luis tuvieron una serie de desavenencias por los bienes legados hacía unos meses atrás. El problema fue que la repartición no satisfizo a ninguna de las partes involucradas. Se desconocen las razones concretas de dicho desacuerdo. Para aquel entonces, Luis había establecido una serie de emplazamientos en la famosa área denominada "Saltillo extramuros", en la actualidad, si estamos en lo correcto, esas propiedades abarcarían lo que es la calle de "Miguel Hidalgo Sur" esquina Felix U. Gómez (véase figura 29), las cuales se conformaron por una casa con su corral -en la que almacenó varias mulas- y una huerta. Cabe destacar, que todo ese conjunto inmobiliario fue comprado por Luis a sus

[879] AMS, P, c 14, L 4, e 58, f. 109.
[880] O sea, el día 22 octubre de 1805.
[881] Recordemos que en el apartado donde se exponen las características de la Familia Anda y Recio, se explicó que Luis de Anda era integrante de la Tercera Orden Franciscana en Saltillo. En la cláusula 11 de dicho testamento expone la deuda contraída con dicha cofradía y los pagos realizados con sus réditos. AMS, P, c 14, L 4, e 58, f 109.
[882] "[…] y mi entierro sea sin Pompa, ni vanidad, declárolo así para que conste". AMS, P, c 14, L 4, e 58, f 109.
[883] Recordemos que en la época colonial las personas con dinero o repercusión social eran enterrados dentro del templo, en el área de la nave principal, o cerca del presbiterio, o bajo algún altar menor a los costados de la Iglesia, o bien, en el atrio. En este caso particular, no sabemos el lugar exacto de la sepultura, sólo que fue en la Parroquia.

hermanos. [884] De alguna manera Manuel fue el candidato ideal para adquirir todo es conjunto por la cantidad de 233 pesos:

> Que no pudiendo dividirse de los bienes que quedaron por fallecimiento de sus padres por no admitir como en la igualdad de sus cupos como da división convinieron las dos primeras en vender en venta Real como p[o]r juro de heredad para siempre jamás a su hermano político D[o]n Manuel Casas de esta vecindad. [885]

La casa de Luis medía por el frente catorce varas y de fondo 112. Las dos primeras partes del inmueble pertenecieron a María Ignacia, y había un cuarto fue de Jesús Vargas y Berber.[886] En la actualidad, convirtiéndolo a metros nos daría: de frente 11.704 metros, y de fondo 93.632 metros, es decir, 547.93 metros cuadrados, lo cual, habla de un espacio urbano de grandes proporciones.[887] Como veremos en la figura 29, este espacio se ubicó alrededor de una serie de geo símbolos como el acueducto y la garita de agua.

[884] AMS, P. 14, L. 4, e. 58, f. 111 r.
[885] AMS, P, c. 16, L. 6, e. 24, f. 39 v.
[886] Que para ese momento ya había fallecido.
[887] AMS, P, c16, L6, e24, f 39 v.



Figura 29. Conjunto inmobiliario Vargas Recio, siglo XVIII-XIX.[888]

Para entender la magnitud y configuración arquitectónica de estos inmuebles, Schálvelzon en 1994 mostró que la mayoría tenían un patrón repetido. Es decir, que las casas por lo regular constaban de una serie de patios, lo cual, según el autor, rememora a un modelo clásico romano, pero con la diferencia de que, en aquellos tiempos, podía haber tres o más patios encadenados rodeados por cuartos y salas, era habitual que un comedor separara los

[888] Mapa elaboración propia en ArcGIS con base a los datos del mapa: Colección: Orozco y Berra, Estado: Coahuila, Título: Plano de la ciudad de Saltillo capital del Estado de Coahuila, Autor: desconocido, Año: 1000-1000, Escala: 1:500 varas, Técnica: Papel calca manuscrito, Medidas: 49-67 cm, varilla: OYBCOAH01, No. Clasificador: 842-OYB-7213-A.

patios.[889] Actualmente, la presunta propiedad de Luis está en ruinas, y no se puede apreciar que configuración tenía, se puede observar la parte del huerto, pero no hay más detalles (véase figura 30).



Figura 30. Posibles restos arqueológicos del conjunto inmobiliario de los Vargas Recio, siglo XVIII-XIX.[890]

En esa dinámica de apropiación y vivencia del espacio Manuel decidió expandir las tierras compradas a su familia política. Él y algunos vecinos el 4 de Julio de 1816 solicitaron al Cabildo que se les concedieran tierras realengas.[891] Éstas se encontraban en el barrio ojo de agua y del andrajo. Después de varias deliberaciones entre los funcionarios del ayuntamiento, establecieron el beneplácito de tierras "[…] se den aquellos que resulten serlo

[889] Daniel Schávelzon, "La casa colonial porteña: Notas preliminares sobre tipología y uso de la vivienda", Medio ambiente y urbanización, número 46, (1994): 68-83. Disponible en http://www.danielschavelzon.com.ar/?p=33. Acceso el 21/12/21.
[890] Imagen cortesía de Google Maps, acceso en noviembre de 2017.
[891] Tierras despobladas y sin dueño.

sin perjuicio de terceros, que mejor derecho represente aplicando los importes al fondo de propios, como corresponde […]".[892] Hacia el 18 de septiembre de 1817 Manuel insistió en su petición:

> D[on]. Manuel de las Casas vecino de esta villa ante V.S. como más haya lugar […] digo: q[u]e el año pasado me presente a V.S. como consta del documento q[u]e está en el Archivo, pidiendo se me concediese salir con mi fabrica a lindar con la calzada q[u]e baja del ojo de Agua, en atención a lindar con la calle la tierra q[u]e se me adjudicó como heredero del finado D[on]. Luis de Anda, […] como quiera que mi esquina p[ar]a la parte del sur aún hay terreno baldío, q[u]e puede poblarse.[893]

Los funcionarios del Ayuntamiento respondieron hasta el día 1 de octubre de 1817. Como en todo litigio o proceso de apeo se realizaron las medidas acostumbradas y que, lo solicitado no afectara a terceros. Los medidores obtuvieron que había 14 varas dando vista a la calle Real, y 116 hacia el callejón que linda hacia los Huizaches. Al día siguiente Manuel recibió las varas resultado del peritaje. Los funcionarios con base a las leyes del momento fijaron una comisión de dos pesos por vara extendida que se destinaría para el fondo de propios. De esta manera Manuel expandió su casa adquiriendo más espacio urbano saltillense (véase figura 31).[894]

[892] AMS, AC, L 7, a 81, f 65 v.
[893] AMS, PM, c 63, e 19, f 2. Fábrica se refería al edificio o casa.
[894] AMS, PM, 63, e 19, f 4 y 5.



Figura 31. Extensión inmobiliaria de los Casas Vargas, 1817.[895]

Seis años más tarde, por razones desconocidas Manuel hipotecó parte de aquel complejo inmobiliario. En primera instancia, pidió 650 pesos a Pedro Lobo gravando la casa que llamaban "del ojo de agua". Sin embargo, no todo el inmueble fue empleado para dicho crédito, ya que quedó bajo propiedad de Manuel los cuartos de arriba, donde estaba su taller de platería.[896] En segunda instancia, en 1829 vendió un solar a Josefa Ramos por 150 pesos que contenía

[895] Elaborado en ArcGIS con base a los datos de: "Plano de la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila" fechado aproximadamente en el año de 1838, que realizó el Colegio de Ingenieros, y se consultó en la Mapoteca "Manuel Orozco Y Berra", bajo la clasificación: 842-OYB-7213-A. AMS, P, c. 16, L. 6, e. 24, f. 39 v.
[896] AMS, P, c. 17, L. 9, e. 6, f. 8 v.

"un cuarto para fábrica de adobes", [897] cosa que nos muestra, como en el urbano-rural las personas autogestionaban sus construcciones.

Sí Manuel no hipotecó la parte de la propiedad en la que tenía su "taller de platería" se infiere que se dedicó a dicho oficio. En la época novohispana los plateros producían bisuterías, joyería para mujeres, u orfebrerías religiosas. Martins Torres en 2016 explicó que el oficio de joyero inició en las clases altas de la Nueva España: "En lo que concierne específicamente a la joyería, el trabajo del oro y la plata fue oficialmente exclusivo de las clases privilegiadas. […] el concepto de joyero se acercaría más al de artesano de bisuterías […]" [898] Siguiendo el pensamiento de Martins, la distribución de los productos de joyería se realizaba en las pulperías, o de manera ambulante. Las pulperías eran tiendas de comestibles, pero su comercio se extendía también a productos denominados "efectos" categoría miscelánea para todo tipo de productos de tercera necesidad: "[…] quizá también por eso encontramos productos de joyería entre los inventarios de muchas tiendas de pulpería que vendían básicamente al por menor".[899]

[897] AMS, P, c. 18, L. 12, e. 31, f. 39.
[898] Andreia Martins, "La joyería femenina novohispana. Continuidades y rupturas en la estética del adorno corporal". En *Mujeres en la Nueva España,* coordinado por Alberto Baena Zapatero, y Estela Roselló Soberón (UNAM, 2016), 148.
[899] Andreia Martins, *Ibid.,* 149. Cita al calce sobre la pulpería.

7.4. Simón de la Garza administrador de la fábrica estatal de tabacos y Manuel Casas su fiador, 1825-1831.

Durante la época novohispana Saltillo fue un estanco del tabaco, es decir, un lugar de distribución del producto. A Saltillo llegaban los embarques con el Tabaco producido, ya sea de la Fabrica Imperial de la Ciudad de México o de alguna otra fábrica aprobada por la Corona española. De Saltillo los cigarros y puros se distribuían hacía Texas y Luisiana. Cuando los virreinatos se transformaron en un nuevo país hubo necesidad de reactivar los sectores económicos. En específico, durante la Primera República Federal los Estados tenían que pagar un impuesto llamado "de contingente", lo cual llevó a varios gobiernos locales a buscar medios de obtener ingresos para cubrirlo.

El contrabando de tabaco en Coahuila y Texas fue un fenómeno común desde el siglo XVIII al XIX. Hacía mediados de dicho siglo, aquel problema se recrudeció, tanto así, que el Congreso de Coahuila decidió que se debía fundar una fábrica estatal el día 20 de enero de 1825, para intentar contrarrestar dicho problema. La propuesta fue presentada por el presidente de la Comisión de Hacienda.[900] Más tarde el 3 de febrero en una sesión de dicho Congreso se dictaminó oficialmente la creación de dicha factoría en la capital de Coahuila: Saltillo.[901]

El 19 de febrero de 1824 los diputados y secretarios del Congreso de Coahuila, iniciaron una serie de correspondencias con el alcalde de Saltillo,

[900] Manuel González y Jesús Teja de la, *Actas del Congreso Constituyente de Coahuila y Texas de 1824ª 1827. Primera edición bilingüe.* (Coahuila, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016), 210.
[901] Manuel González, y Jesús Teja de la*., Op cit.,* 224.
http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/13847

con la finalidad de instalar una fábrica estatal en dicha entidad, para subsanar las finanzas estatales: "[…] es demasiado conocido q[u]e para cubrir los gastos del Estado ninguna de sus rentas puede proporcionarle los recursos q[u]e la del tabaco, especialmente si todas las autoridades del Estado se dedican eficazmente a perseguir el contrabando de este ramo […]".[902] Esta solución prometía ser la panacea al déficit fiscal.

El 20 de marzo de 1825 el Gobierno del Estado de Coahuila estableció una serie de criterios para fundar la fábrica bajo su control, pero con capitales de particulares. Se solicitó al gobernador, que los funcionarios de las casas consistoriales levantaran una lista de prestamistas. Cosa que fue legislada días atrás en el "[…] artículo 5 del decreto número 15 de este Honorable Congreso, ofrecen contribuir al préstamo que se ha impetrado p[ar]a el fomento de la fábrica de Tabaco de Estado".[903] Los cuales se podrían hacer bajo dos rubros, sin réditos, o con réditos. El primero consistió en que la cantidad aportada por el inversionista sería devuelta integra. La segunda, la cantidad se devolvía más intereses fijados por el Estado. El 25 de marzo de 1825 varios aristócratas saltillenses aportaron los primeros capitales.

La cantidad obtenida de préstamos con réditos y sin réditos fue de 1650 pesos. El dinero en efectivo que se juntó fue de 1275 pesos. La primera financiación que se realizó fue para la renta del papel sellado. Se gastó por cinco pliegos del sello número tres, la cantidad de 3 ½ reales y por nueve pliegos de papel del sello número cuatro, 3 ½ reales también, en la caja quedó la cantidad de 1274.3 pesos. Cabe destacar que esta primera inversión fue de carácter

[902] AMS, PM, c 70, e 36, f 7.
[903] AMS, PM, c 70, e 36, f 10.

administrativo, es decir, no se invirtió en materia prima, ni salarios, ni infraestructura. ¿Por qué se tomaron esas decisiones financieras en esta incipiente fábrica? En primer lugar, el papel sellado tenía la función de dar fe y legalidad a las actividades profesionales o comerciales de los mexicanos. Eso fue propuesto por el Soberano Congreso Mexicano quien lo reglamentó por medio de la ley publicada el 6 de octubre de 1823.[904] El papel sellado tenía varias categorías, las cuales abarcaban desde el primero hasta el cuarto sello. El gobierno mexicano estableció un precio por cada sello:

> Las clases y precios del papel sellado serán las mismas que hasta aquí, a saber: primero de seis pesos, segundo de doce reales, ambos sellos en pliego: sello tercero. Cuatro reales en pliego y en mitad de dos reales: sello cuarto. De medio real y de una cuartilla en medio pliego. Se estampará de todas clases otra especie de papel fino, con sello chico curioso en el mayor lado de un cuarto de papel para libranzas y recibos.[905]

Así, la razón de que los primeros capitales se hayan destinado a la adquisición del papel sellado obedeció a establecer en primera instancia la legalidad. Resulta interesante que se hayan adquirido papeles con los referidos sellos: El sello tercero empleó para "[…] las libranzas que giren los particulares, desde la cantidad de cien pesos, á cuatrocientos noventa y nueve." [906] El sello cuarto se usó para "[…] recibos que otorguen los particulares, desde veinte y cinco hasta noventa y nueve pesos." [907] Así, los trámites en la factoría iniciaron a través de una serie de comunicaciones entre Saltillo y Monclova, y los lugares que proporcionaron la materia prima para elaborar los diferentes tipos de cigarros y puros. Es importante señalar, que estos "recibos" debían ser

[904] AMS, PM, c. 70, e. 36, f. 30.
[905] *Colección de decretos y órdenes del soberano congreso mexicano, desde su instalación en 24 de febrero de 1822, hasta 30 de octubre de 1823 en que cesó,* (Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1825), ff. 200-201.
[906] *Colección de decretos … Ibid* f. 204.
[907] *Colección de decretos … Ibid* f. 205.

llenados escrupulosamente por el Administrador de la Fábrica so pena de multas o litigios.

El 14 de mayo 1825, el Ayuntamiento descubrió y comunicó un problema con el uso y manejo de los papeles sellados. En primer lugar, se identificó una grave violación a la ley de 1823: los pliegos adquiridos para extender los recibos a los prestamistas se usaron de manera incorrecta. Dicha situación se reveló después de haber realizado varias auditorias regulares:

> Por dos y medio reales que se pagaron en la renta de cinco pliegos de papel que se echaron a perder del sello tercero y se devolvieron cancelados, y por otros dos y medio reales valor de cinco pliegos de papel del sello cuarto en que se extendieron las obligaciones de los ciudadanos prestamistas. Esta operación manifiesta que V.S. no solo infringió la ley de papel sellado de 6 de octubre de 1823, teniéndola a la vista, sino también mi resolución del 13 de abril fundada en la misma ley.[908] […] Y siendo nulos los documentos que V.S. ha extendido en papel de sello que no corresponde según la cantidad que se versa, el Gobierno a cuyo nombre se han otorgado estos resguardos en favor de unos ciudadanos beneméritos como los prestamistas. […] En esta virtud prevengo a V.S. que en cumplimiento de la ley se sirva mandar extender en papel del sello correspondiente los resguardos que carezcan de esta formalidad, y se entreguen a los interesados recogiendo y cancelando los que se les habían dado.[909]

Así, tras el descubrimiento de este error se invalidaron todas las primeras operaciones efectuadas en aquel complejo tabacalero. Además, aquella irregularidad generó multas que estaban estipuladas en el capítulo cuarto, en el artículo 14, de la *Colección de decretos y órdenes del soberano congreso mexicano, desde su instalación en 24 de febrero de 1822, hasta 30 de octubre*

[908] "Todo título o documento sea cual fuere, que no estuviere extendido en el papel del sello que le corresponde según este reglamento, no hará fe en juicio, ni será admitido en las oficinas de cuenta y razón." (*Ibíd.*, 1825, p. 205).
[909] AMS, PM, c. 70, e. 36, f. 30 v.

de 1823.[910] En este caso particular, y debido a que eran papeles del sello tercero y cuarto, la multa ascendió a medio real, además de que éstos, fueron devueltos a las oficinas Gubernamentales de Coahuila, señalando la "cancelación" por el notario público local. Cuando esta noticia llegó a oídos de los primeros inversionistas provocó descontento. Situación que generó que el administrador de la fábrica fuera despedido y se tuviera que nombrar uno nuevo.

El día 28 de mayo de 1825, Simón de la Garza[911] fue señalado como un buen candidato para ese nuevo empleo. En ese momento ejercía como escribano del Ayuntamiento de Saltillo, oficio al que tuvo que renunciar, para tomar posesión del cargo de interventor de la fábrica de tabaco estatal: "Estando V. nombrado para Jefe Administrador de la Fábrica de tabacos, el ciudadano Simón de la Garza para Interventor […] se establezca formalmente el día de mañana primero de junio, y que al acto de su establecimiento y posesión de los empleados concurra el alcalde primero de esta capital".[912] Esta medida se llevó a cabo para realizar una auditoría sobre cómo se hallaban las materias primas, almacenes generales, estado del papel y el dinero perteneciente al préstamo de los inversionistas.[913]

[910] "Los sellos errados de la primera y segunda clase se admitirán en cambio según es costumbre, interviniendo el valor de dos reales. El cambio del sello tercero se irá mediante el valor de medio real. Para todo cambio precederá la constancia de escribano en el pliego que se ha errado." (*Ibíd.* 1825, p. 206).
[911] Fue primero gamucero y después maestro de primeras letras, más tarde se dedicó a ser el escribano del Ayuntamiento. Viudo de María Ygnacia Valdez, se casó en segundas nupcias con María Guadalupe de Anda Vargas Recio, el 26 de abril de 1801, en la Capilla de San Juan Nepomuceno. Guadalupe de Anda era hija de don Luis Vargas Anda Rodríguez y Ana Rita Recio de León.
[912] AMS, PM, c. 70, e. 36, f. 6v.
[913] "[…] cuya entrega y recibo autorizará el mencionado juez de Hacienda, formándose al efecto el correspondiente inventario". (AMS, PM, c 70, e 36, f 6v).

Una vez que de la Garza puso en orden los asuntos de la factoría, remitió correctamente al gobierno de Coahuila, la lista nominal con los primeros prestamistas y cantidades aportadas con o sin réditos el 14 de junio de 1825. De igual modo, Simón reportó los primeros balances: "Quedo enterado de haberse entregado al administrador de tabacos la cantidad de 1 mil 490 pesos, tres reales, a lo que asciende la suma total del préstamo y donativo voluntario".[914] En aquellos tiempos, el Estado implementó un mecanismo para evitar pérdidas en caso de un desfalco o fraude por parte de sus empleados: que el candidato fuera respaldado por cuatro fiadores. Así, si *x* cometía un fraude, sus fiadores *y, z, m* y *o* tenían que responder por las deudas contraídas por el principal a través de una hipoteca de propiedades o pago en efectivo de las cantidades perdidas por el Estado.

Así, antes de que Garza tomará el poder como interventor o administrador de aquel complejo tabacalero, necesitó conseguir quienes le respaldaran por la cantidad de 8,000 pesos. Esta medida tuvo la finalidad de asegurarlo ante el Estado ante cualquier eventualidad, y con esto, consolidar su gestión: "[…] se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura dándome copia de ella, para presentarla al Supremo Gobierno donde debo acreditar tener asegurada la responsabilidad de mi manejo […]".[915] Simón inició sus gestiones el 5 de Julio de 1825, proponiendo varios fiadores importantes de la sociedad saltillense.

El 11 de julio de 1825 los avalistas fueron aceptados legalmente por el alcalde en turno Manuel Carrillo:

[914] AMS, PM, c. 70, e. 36, f. 5v.
[915] AMS, P, c.18, L. 14, e. 14 f. 32.

> Parecieron presentes los ciudadanos José Miguel Lobo, Juan Flores, José Antonio del Bosque y Vargas y José Manuel Casas, […] que para resguardo de la fábrica de tabacos de esta dicha capital, a que está nombrado interventor de ella el ciudadano José Simón de la Garza, se obligan *insolidem y deman comune* como sus fiadores y por el tiempo que estuviere a su cargo, a pagar todos los alcances que en el manejo de dicha fábrica de tabacos resulten, cada uno por si hasta la cantidad de 2 mil pesos, y los costos, salarios, atrasos y perjuicios que se causaren.[916]

Los fiadores de Simón hipotecaron sus propiedades: "son de conocidos bienes raíces para poder obligarse cada uno en cantidad de 2 mil pesos".[917] Jáuregui y Marichal en 2009 explicaron cómo funcionó este mecanismo: "obedecía al hecho de que el gobierno federal no deseaba ya más hacerse cargo de negociar los adeudos de la materia prima con los erarios estatales", [918] sino depender de los inversionistas privados a costa de su estabilidad económica a futuro. Los autores mencionados, explicaron que estos convenios arruinaban a los prestamistas, quienes perdían esas propiedades o contraían más deudas para pagar su responsabilidad. Inclusive si el administrador de una factoría o cargo público era señalado en un litigio, éstos, debían pagar la mercancía robada, echada a perder, o cubrir el déficit en la Caja de la fábrica o la Caja Real del lugar.

Una vez que Simón consolidó una plataforma legal y económica para iniciar las gestiones en la referida fábrica estatal, estableció políticas para continuar la producción. Hacia el 14 de septiembre de 1825 se generaron diez cajones con 4300 cajetillas cada uno,[919] los cuales llegaron a Monclova por medio del

[916] AMS, P, c.18, L. 14, e. 14 f. 32.
[917] AMS, P, c.18, L. 14, e. 14 f. 32.
[918] Luis Jáuregui y Carlos Marichal, "Paradojas fiscales y financieras de la temprana república mexicana, 1825-1855", en *Latinoamérica y España, 1800-1850*, *un crecimiento económico nada excepcional*, coordinado por Enrique Llopis y Carlos Marichal, (Instituto Mora/Marcial Pons, 2009), 31.
[919] O se aun total de 43000 cajetillas.

arriero Eusebio Ramos el 28 de septiembre de 1825.[920] Como en todo proceso productivo, el flete de los productos era realizado por los arrieros locales. Éstos se encargaron de generar una región dinámica y conectada. De acuerdo con García las configuraciones sociales en un medio geográfico se dan por medio de nodos, líneas y áreas, "no hay espacio en el que estos elementos no aparezcan, y, salvo por un punto aislado, no puede existir uno sin los otros", [921] La fábrica de tabacos produjo esta rica dinámica de interconexión la cual, nos podría revelar la conformación de una región tabacalera en Coahuila-Texas, aunque no es el objetivo de este trabajo, si es cierto, que la agencia de Simón contribuyó a generar apropiación de espacios de acuerdo con las ideas de Bourdieu.[922]

Para el 13 de marzo de 1826 la producción de cigarros fue de 16 cajones con de 4,300 cajetillas cada uno. Al igual que el año anterior, Eusebio Ramos hizo llegar las cajas a Monclova el 29 de marzo de 1826.[923] Hacia el 31 de marzo se envió un nuevo cargamento de tabacos de 14 cajones con 4,300 cajetillas. Para esta ocasión Nepomuceno Ramos las hizo llegar el 12 de abril de 1826.[924] Durante dichos primeros meses de gestión de Simón, la mediana de producción de cajetillas de tabacos fue de 51,600. Probablemente, la materia prima para aquella fábrica provenía de fuentes locales situación que cambió hacia mayo de 1826 (véase figura 32).

[920] AMMVA, c. 2, f. 3. f. 2.
[921] Bernardo García, *Op. Cit.,* 20.
[922] Pierre Bourdieu, *Op. Cit.*
[923] AMMVA, c. 2, f. 8, f. 2.
[924] AMMVA, c. 2, f. 10, f. 2.

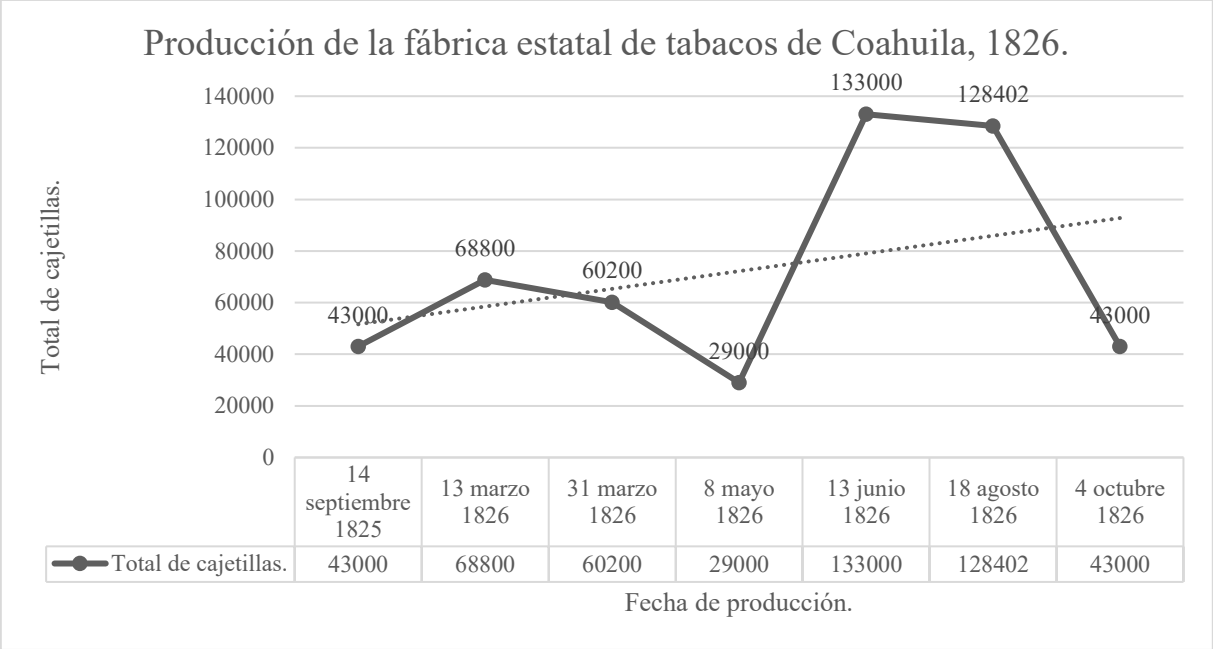


Figura 32. Producción de tabacos de la Fabrica Estatal de Coahuila, 1826.[925]

Hasta ahora se desconoce porque a partir de mayo se adquirió mayor materia prima desde Luisiana. El 20 de abril Eusebio Ramos importó dos cargas con 57 ondullos[926] de tabaco procedente de Norte América.[927] Por razones desconocidas aquel muletero entregó 174 y ½ de las 188 libras del cargamento. En el mismo flete llevó a la fábrica 193 libras de ondullos para cigarros de 1/3. Además, entregó 174 libras de tabaco machacado. Cuando los empleados de la fábrica Estatal revisaron el cargamento descubrieron que ese tabaco venía en muy mal estado. Inmediatamente la Administración de Tabacos de Monclova notificó a Simón de la Garza de dicha situación para que tomara medidas al respecto.[928]

[925] Elaboración mía con base a las fuentes: AMMVA, c. 2, f. 3. f. 2., AMMVA, c. 2, f. 8, f. 2., AMMVA, c. 2, f. 10, f. 2., AMMVA, c. 3, f. 2, f. 2., y AMMVA, c. 3, f. 7, f. 2, p. 2, f. 1 r.
[926] Hoja grande que se usa para envolver. También se les llama así a los manojos de tabaco con los que se suele formar fardos.
[927] Procedían de Luisiana o de Virginia.
[928] AMMVA, c. 3, f. 2, f. 2.

El 8 de mayo Simón de la Garza tuvo que pedir a Eusebio que entregara la carga restante de tabaco, la cual fue de 25 y media libras.[929] Se desconoce si dicho muletero reintegró la materia prima faltante a la factoría Estatal. El mismo día, la producción de tabacos alcanzó a generar 30 cajones con 4,300 cajetillas, que dieron un total de 129,000 cajetillas. El arriero que se encargó de llevar el flete a Monclova fue Pedro del Bosque, la cual llegó el 23 de mayo de 1826.[930] Durante la misma fecha 20 cajones de cigarros se enviaron a Texas, los cuales también se recibieron el 23 de dicho mes y año.

Para el 13 de junio de 1826 se produjeron 31 cajones con 4,300 cajetillas de cigarros, dando un total de 133,300. Pedro del Bosque las llevó a Monclova el 28 de junio del mismo año.[931] El día 18 de agosto se produjeron 30 cajones de cigarros con 4,300 cajetillas del "corte" número 9: uno con 2,920 del "corte" número 10; y 680 indeterminadas que iban en la parte superior del cajón del "corte" de a 9, dando un total de 128,402 cajetillas producidas, enviadas y recibidas en Monclova el 30 de agosto de 1826.[932] Cabe destacar que los meses de junio a agosto durante la gestión de Simón de la Garza se registró una alta producción de cigarros, se desconoce si este fenómeno se dio a partir de la influencia de la cantidad de materia prima que vino desde Norte América, o fue algún factor de producción debido a la demanda del producto en la región.

Precisamente el embarque de agosto de 1826 generó una serie de problemáticas que culminaron en un litigio contra Simón de la Garza, en la

[929] AMMVA, c. 3, f. 2, f. 2.
[930] AMMVA, c. 3, f. 2, f. 2.
[931] AMMVA, c. 3, f. 4, f. 2.
[932] AMMVA, c. 3, f. 6, f. 2, p. 3

cual, sus fiadores salieron fuertemente afectados. Aquel día 18 de agosto de 1826 Manuel García descubrió que se habían colocado mal unas etiquetas en una caja, porque se habían mezclado cajetillas del corte número nueve en las del corte de número 10 (véase tabla 21).

Numero de corte.	Cajones.	Cajetillas.	Totales.
# 9	29	4300	4300
# 9		780	780
# 10	1	2922	2922

Tabla 21. Total de cajones producidos por la fábrica de tabaco en agosto de 1826.[933]

La cuestión fue que 780 cajetillas marcadas con el "número 10" en realidad pertenecían a la categoría del "número 9". El problema de etiquetado radicó en que el cajón del "número de 9" tenía 125,480 cajetillas, pero que en realidad debía contener 124,700. Simón de la Garza se desentendió de dicha situación alegando el 30 del mismo mes que:

> Respecto al cajón que a más me remite como que ni trae número corr[ien]te cabal y en el hay dos clases de cigarros, es decir, de a 9 y de 10. No puede esta Adm[inistraci]ón hacerse cargo de él porque sería trastornar el método que siempre se ha guardado, sin que se haya dado caso igual y por lo mismo queda el ni mencionado cajón como en guarda en mi poder.[934]

Un mes después, se produjeron 43,000 cajones de cigarros el día 4 de octubre de 1826 los cuales arribaron a Monclova el 25 del mismo mes por medio de Eufracio Gámez.[935] Por razones desconocidas a dicho cargamento le faltaron 3,702 cajetillas. Los funcionarios de Monclova pidieron a Simón el día 14 de septiembre que enviara las restantes: "Igualmente se han recibido en esta

[933] Elaboración mía con los datos de la fuente: AMMVA, c. 3, f. 6, f. 2, p. 3.
[934] AMMVA, c. 3, f. 6, f. 2, f. 1v.
[935] AMMVA, c. 3, f. 7, f. 2, p. 2, f. 1 r.

Ad[ministraci]ón los diez cajones de cigarros que me remitió u[ste]d con el arriero Eufracio Gámez de a 4,300 cajillas.[936] Hacia el 19 de octubre el Congreso de Coahuila le aumentó el sueldo a Simón, ya que durante 10 meses había percibido 600 pesos, "lo que es sentir se pase de preferencia este asunto a la comisión de Hacienda para que cuánto antes dictamine sobre el particular.[937]

¿Acaso los faltantes y errores en la distribución de los tabacos tenían que ver con la agencia de un empleado de aquella fábrica? Simón de la Garza lo pensó así, sus pesquisas apuntaron a un tal Gorgonio Galindo. El día 18 de noviembre de 1826 de la Garza inició un litigio contra el mencionado Galindo por robo de tabacos de la fábrica estatal, para venderlo y distribuirlo en los alrededores. De acuerdo con el administrador de la factoría, el sospechoso tenía una serie de cómplices. Tomás Méndez a quien Galindo le dio ocho pesos de cigarros para venderlos en la Hacienda de Vino, su sobrino (de Méndez) vendió de ese tabaco en la Hacienda de Patos. Gorgonio le dio a Salvador Recio cinco pesos y cuatro reales de cigarros para venderlos. De la Garza señaló que Gorgonio llevaba el tabaco robado a un punto de distribución, el cual fue, la tienda de la Luisa González: "[…] yo le traeré a V. un peso de cigarros p[ar]a que luego q[u]e lo venda me de el dinero, y así estuvo haciéndolo desde el mes de julio a esta fecha […]".[938] Dos días después Simón de la Garza fue destituido del cargo por el Congreso de Coahuila "por habérsele sospechado mala versación en los intereses que corrían a su cargo".[939]

[936] AMMVA, c. 3, f. 7, f. 2, p. 2, f. 1v.
[937] Jesús González, *Op. Cit.,* 749.
[938] AMS, PM, c. 71/2, e. 68, f. 2.
[939] Jesús González, *Op. Cit.,* 826.

Aunque de la Garza fue destituido de su puesto continúo la demanda contra Galindo, a quien el 23 de noviembre de 1826 se le dio prisión preventiva. Durante su estancia en la cárcel se hicieron las indagaciones para determinar si era culpable o no: "[…] Su vindicación, o que se determine lo conveniente a just[ici]a continuándose las más averiguaciones que sean del caso contra las personas que puedan resultar cómplices en el extravío de cigarros de la Fábrica de Tabacos de esta Capital". [940] Las averiguaciones continuaron hasta 21 de diciembre de 1826, en las cuales, se demostró que Galindo obtenía los cigarros vía contrabando:

> Según los que le vendían cigarro decían se labraba en el Pueb[l]o de esta Villa q[u]e d[ic]ho cigarro era de Tabaco de Virginia revuelto con otro que era superior, las cajillas gruesas y el cigarro bien hecho, los sellos muy parecidos a los de esta fábrica, y también con otros sellos iguales al de Méjico; q[u]e este cigarro ha sido el que ha comprado a veinte cajillas al peso vendiéndolas en medio real que dichas cajas se las ha enseñado varias vez[e]s a D. Simón de la Garza […] que los que vendían este tabaco decían ser del que entro en la Feria de contrabando y otros que de Monterrey. [941]

Al parecer el tabaco que Galindo distribuyó en Saltillo no provino de la fábrica de tabacos. Entonces ¿por qué había faltantes en aquella factoría? Galindo junto con Méndez testificaron que fue debido a la negligencia de dicho exadministrador, más que el presunto robo de mercancía: "[…] había salido mal en el manejo de su cargo: que acaso este seria por el descuido de d[ic]ho Garza en dejar las Puertas del corral abiertas inmediatas al cuarto del cigarro […]", [942] al parecer, un día Méndez y Galindo observaron que había tabaco cernido en el tapanco y ellos lo recogieron y se lo dieron a de la Garza.

[940] AMS, PM, c. 71/2, e. 68, f. 5 v.
[941] AMS, PM, c. 71/2, e. 68, f. 8 v.
[942] AMS, PM, c. 71/2, e. 68, f. 7 v.

El 27 de diciembre Gorgonio fue liberado bajo fianza. El 30 de diciembre de 1826 Simón fue interrogado sobre las cajas de cigarros presuntamente contrabandeadas por Galindo. Dijo que estaba al tanto de esa situación y que en la tienda de Juan Sánchez y en la plaza pública los vendían a un precio de dos reales. Que él compró una cajetilla para verificar su contenido, cuando la tuvo en su poder no pudo discernir que clase de tabaco era. Cuando le preguntó a Galindo sobre esa situación afirmó simplemente "que era buen tabaco".[943] El mayordomo de la fábrica fue interrogado también. Afirmó que había visto las cajetillas que Galindo vendía en la calle, las cuales no parecían provenir de las manufacturadas en aquel lugar. Estos testimonios lograron exonerar a Galindo, así, el 16 de enero de 1827 fue declarado inocente.

El 7 de abril de 1827 comenzaron las auditorías a Simón de la Garza. La administración de Monclova solicitó que se mandaran 140 cajetillas, con la finalidad de examinar el tipo de materia prima que se empleó en su manufactura: "y para que la saca de dichos cigarros se verifique de cualquiera de las remesas hechas por dicho empleado con toda escrupulosidad […] y que las cajillas sean rubricadas por dicho juez".[944] Estas interventorías reflejaron una serie de problemas, como cigarros mal empacados, rotos, mal etiquetados, etc., estas revisiones por parte del gobierno de Coahuila continuaron, inclusive, hasta el año de 1830:

> Los nueve cajones de cigarros, de mala calidad fabricados en el tiempo de Don Simón de la Garza que por disposición del Supremo gobierno se sirvió pasarlos a mi cargo con el número de treinta y ocho mil setecientas cajillas que iré contando oportunamente, pues un cajón

[943] AMS, PM, c. 71/2, e. 68, f. 13.
[944] AMMVA, c. 4, f. 4, f. 2, p. 3, f. 1v.

> resultó roto y abierto por una esquina, y lo aviso a V[os] para su inteligencia.[945]

Hacia noviembre de 1832 continuaron las auditorias contra Simón, dado que, durante éstas, seguían apareciendo defectos durante la producción generada de 1825 a 1826: "Remito a V[os] con el arr[ier]o Anselmo Moreno […] siete cajones de cigarros cerrados y arpillados que se envasan la cantidad de veinte mil quinientos treinta y cuatro cajillas de las fabricadas en tiempo de Don Simón de la Garza". [946] No se sabe cuál fue el resultado de estas auditorias contra Simón, se piensa que, resultó responsable, y tuvo que reponer y pagar todos los cajones mal hechos. Lo cual, generó la necesidad, probablemente, de recurrir a sus fiadores para "[…] pagar todos los alcances que en el manejo de dicha fábrica de tabacos resulten, cada uno por […] los costos, salarios, atrasos y perjuicios que se causaren".[947] Recordemos que Manuel aportó 2,000 pesos, lo cual, coincide que en el año 1827 vendió algunos inmuebles, en este caso, la casa de sus padres.

El 3 de octubre de 1827 Manuel Casas vendió la casa de sus padres por 310 pesos a José de Jesús Cavazos. [948] Aquella transacción se retrasó unos meses por que las escrituras se encontraban en Cadereyta: "d[ic]ha casa la ha de entregar precisam[en]te p[ar]a entrando el mes de enero del año entrante de 1828, […] por hallarse en la villa de Cadereyta el título de propiedad".[949] ¿Por qué estaban allá los papeles de dicho inmueble? Para ese año Pedro Nolasco

[945] AMMVA, c. 7, f. 3, f. 2, p. 2, f. 1r.
[946] AMMVA, c. 8, f. 1, f. 1, p. 1, f. 1r.
[947] AMS, P. C. 18, L. 14, e. 14 f. 32.
[948] AMS, P, c. 18, L 8, e. 19, f. 28v.
[949] AMS, P, c. 18, L 8, e. 19, f. 29.

vivió muy probablemente con Isabel González su nuera, ya que sus nietas adoptaron hacia 1827 "Nolasco" como apellido.[950]

Manuel enfermó gravemente a principios de 1829 y falleció el 23 de Julio de 1829.[951] Curiosamente Simón de la Garza fue albacea de su testamento extrajudicial.[952] Con ese poder, Simón de la Garza vendió las propiedades que Manuel adquirió por compra a los Vargas Recio y a Josefa Ramos Valdés por 150 pesos el 4 de agosto de 1829:

> Pareció presente el ciudadano José Simón de la Garza […] que como albacea del finado Don José Manuel Casas […] otorga que da y vende en venta publica y desde hoy en adelante para siempre jamás a Doña Josefa Ramos Valdés, para sus hijos: a saber un solar de tierra con un cuarto de fábrica de adobes, que tiene su encomendado en la planta de esta ciudad en el barrio del ojo de agua, compuesto de cincuenta varas de tierra de frente, al sur y treinta y cuatro de fondo a la parte oriente esquina de un corral […] y al poniente treinta y dos y media lindando p[o]r el d[ic]ho viento al oriente con tapia de su encomendado.[953]

Al parecer dicho complejo inmobiliario no fue habitado por Ramos en un largo tiempo. Dicha situación generó que el 3 de junio de 1831, José Antonio del Bosque y Vargas litigara para apropiarse de las casas de Manuel porque se hallaban: "sin población alguna desde estas, ni fabrica alguna más q[u]e la garita".[954] El ayuntamiento rechazó su petición, lo cual llevó a del Bosque a

[950] En el censo para Cadereyta de 1827 tenemos que las hijas de Feliciano, que se llamaban Francisca I, Francisca II y Guadalupe, tomaron el nombre de "Nolasco" como apellido, puesto que el censor las registra de dicho modo, se tiene la teoría que Pedro Nolasco de las Casas se mudó para allá, para auxiliar a su nuera, con los gastos y manutención de las nietas, por eso, se puede entender ese gesto de adoptar el nombre como agradecimiento, y quien es ahora el proveedor de casa. AMHCJ, censo 1827.
[951] Defunción Manuel Casas en "Libro de defunciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo". Años 1829-1840, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605110, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[952] AMS, P, c. 18, L. 12, e. 31, f. 2.
[953] AMS, P, c. 18, L. 12, e. 31, f. 2.
[954] AMS, PM, c. 76, e. 2, f. 2.

comprar las propiedades a los nuevos albaceas de Manuel, seguramente nombrados por de la Garza al momento de su fallecimiento en 1831.[955]

7.9. La pérdida de los complejos urbanos inmobiliarios de los Casas Vargas, 1823-1851.

Al parecer, la situación que acabó con el legado urbano de Manuel fue una deuda no liquidada que contrajo con Pedro Ramos el 23 de abril de 1823.[956] La cual generó el 6% de réditos cada dos años. Así, sí la deuda inició en 1823, para el año de 1831 aquella cantidad aumentó a 926 pesos. Los albaceas de Manuel -en aquel momento Simón Villaseñor y Rafael Campa-, vendieron parte del conjunto inmobiliario Casas, el 12 de octubre de 1831 a José Antonio del Bosque y Vargas por 870 pesos: "p[ar]a pagar una deuda que causo d[ic]ho encomendado al finado Don Pedro Ramos".[957] ¿Cuántas propiedades se perdieron en aquella transacción? Seis casas. Al parecer las tres primeras fueron las que presuntamente Simón vendió a Josefa Ramos, las otras tres se ubicaron en "hacia el sur", la casa que nombran de la Garita de Agua y el terreno del corral (véase apartado 7.3) los cuales se ubicaron al final de la calle Miguel Hidalgo sur del actual Saltillo (véase figura 31).

El 1 de diciembre de 1831 los albaceas de Manuel finiquitaron la deuda con los albaceas de Pedro Ramos: "En virtud de haber satisfecho el albacea del finado D[o]n José Man[ue]l Casas con v. de un encomendado la cantidad que

[955] Desafortunadamente no se tiene la fecha exacta. Como se mencionó en la metodología, se revisó el microfilme 605110, que abarca las Defunciones de 1829 hasta 1840, dando como resultado negativo encontrar dicha fecha. Suponemos que murió para ese año, porque los albaceas de Manuel para el 12 de octubre de 1831 fueron sus yernos Simón Villaseñor y Rafael Campa.
[956] AMS, P. c. 17, L. 9, e. 6, f. 8, f. 1r.
[957] AMS, P, c 19, L. 5, e. 68, f. 106.

expresa esta escritura […]" [958] dado que supusimos que la deuda fue de 926 pesos, hemos observado como con la venta de propiedades se obtuvo 870 pesos, se desconoce como saldaron los últimos 56 pesos. La última propiedad que los Casas Vargas tenían fue vendida por la viuda de Manuel el 10 de agosto de 1836:

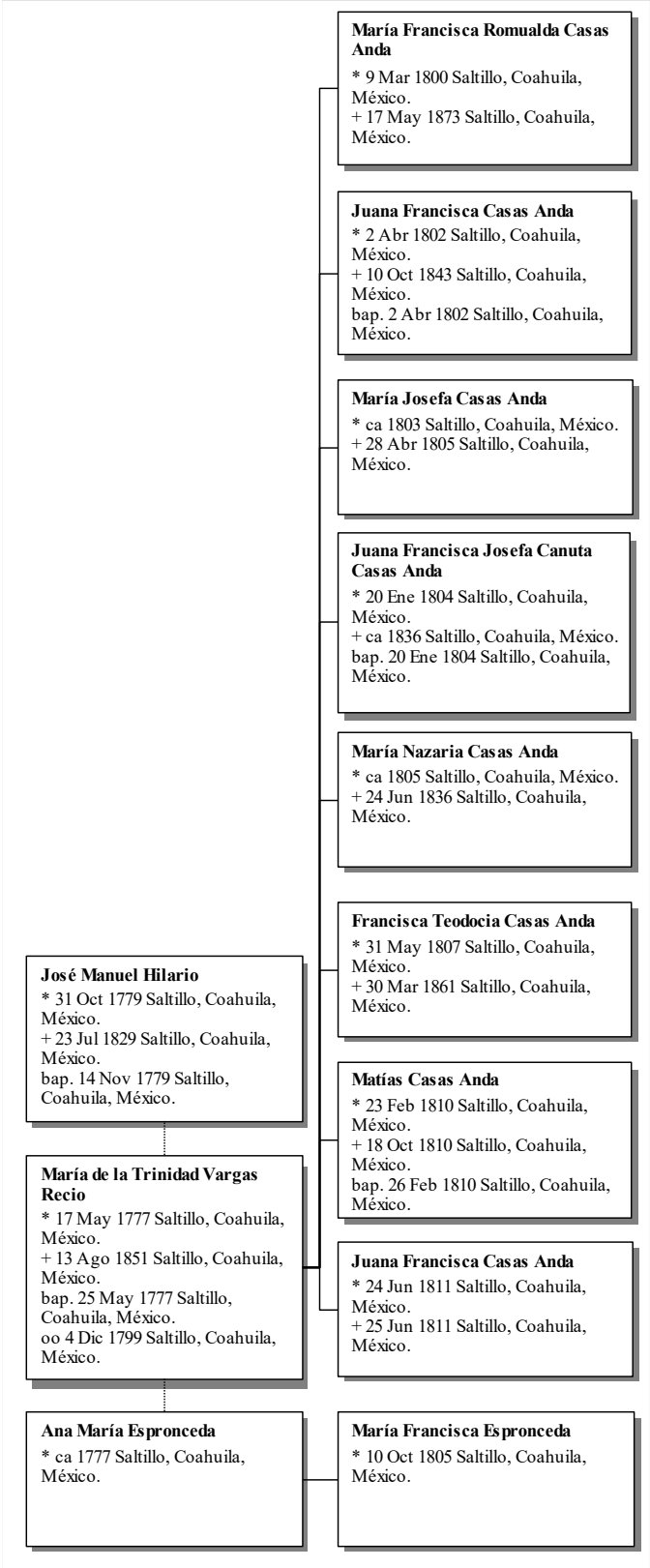
> Pareció Doña María Trinidad Vargas mayor de cuarenta años esposa del finado Don Manuel Casas vecina de esta ciudad […] otorga que por sí y a nombre de sus hijas Doña María Juana y Doña María Teodora Casas y Vargas mayores de veinte y cinco años y con previo consentimiento de su hija casada Doña María Francisca Casas y esposo de esta Don Rafael Campa y de Don Simón Villa Señor esposo de la finada Doña María Casas y Vargas […] vende en venta pública y enajenación perpetua de hoy para siempre jamás a Don Higinio de León vecino de Buenavista […] una casa que tiene suya propia en la planta de esta Ciudad en la calle principal arriba ubicada en diez y ocho y tres cuartas varas de frente y siento cuatro de fondo compuesta de nueve piezas […] por la cantidad de ochocientos pesos. [959]

A partir de acá se desconoce si María Trinidad fue a residir con alguna de sus hijas, o rentó algún espacio para continuar su senectud. Se ignora bajo que circunstancias y en qué año, María Trinidad adoptó a un muchacho de nombre Francisco, el cual le concedió el apellido de su esposo, dicho entenado murió a los 29 años el 25 de abril de 1850.[960] Un año después el 8 de agosto de 1851[961]

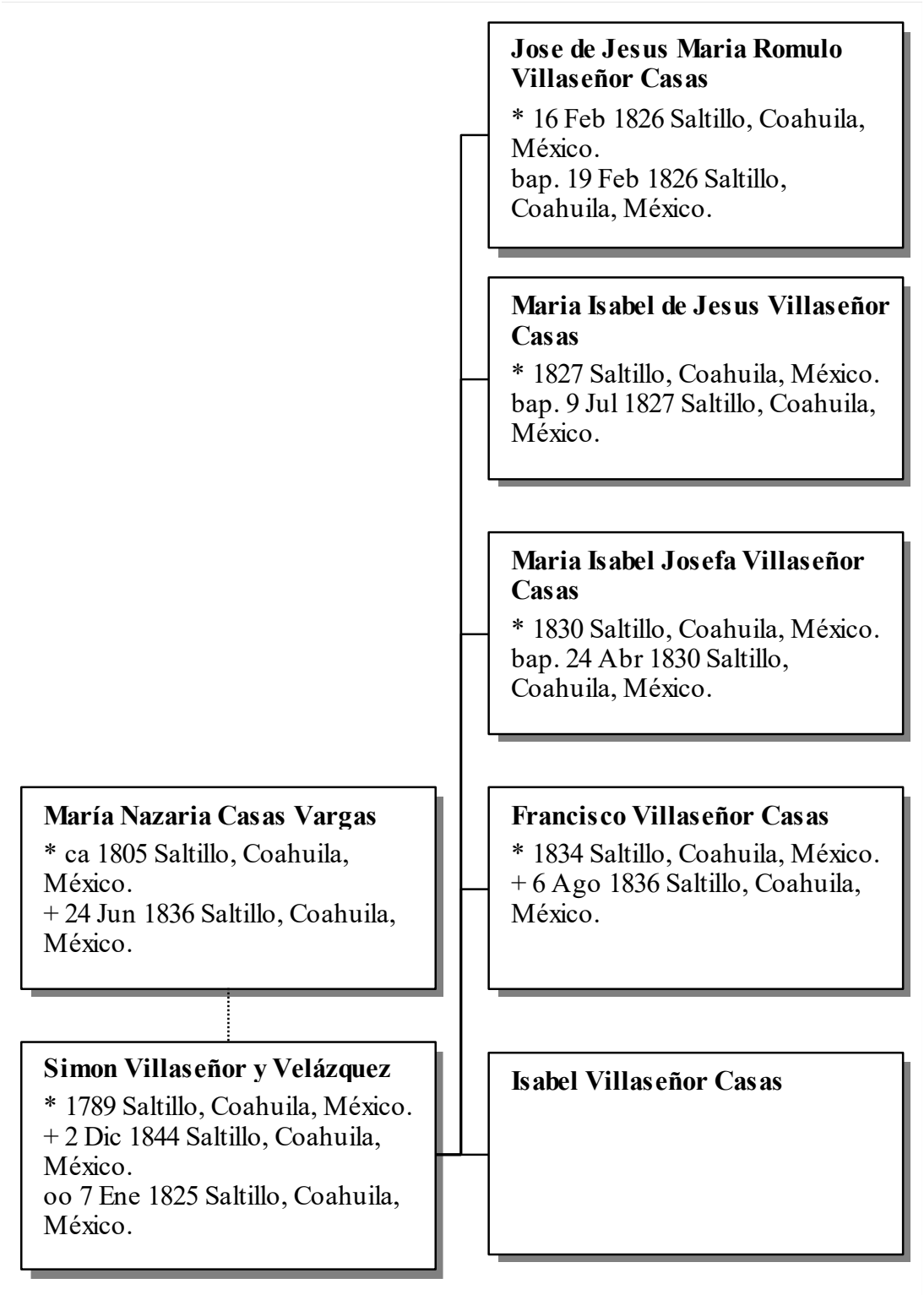
[958] AMS, P, c. 17, L. 9, e. 6, f. 8r y 8v. Como se mencionó la escritura está rota, porque al pagar la deuda, se recortó la firma de Manuel, quedando un hueco en la información.
[959] AMS, P, c 21, L 1, e 32, f 43.
[960] La adopción de Francisco Casas. Revisando el microfilme 605112 de las defunciones de la Iglesia de Santiago de Saltillo partiendo de 1849, encontramos una sorpresa interesante. Un acta de defunción del citado al principio del párrafo que dice lo siguiente: […] di ec[lesiasti]ca sepultura con entierro bajo al cadáver de Don Fran[cis]co Casas soltero, hijo adoptivo de Da. María Trinidad Vargas. Esta información es sumamente reveladora. En primer lugar, no es un hijo natural, como el caso de Isabel María, en este caso, lo adoptó, no sabemos en qué momento preciso. Y segundo, puede corroborar que Manuel Casas también tenía ese nombre, sino ¿Por qué Doña Trinidad lo llamó así y le concedió el apellido Casas? De lo anterior, se deduce esta hipótesis.
[961] Defunción Trinidad Vargas en "Libro de defunciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo" Años 1848-1857, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605112, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

la viuda de Manuel falleció en absoluta pobreza, dando fin, al legado y agencia social de la familia Casas Vargas en Saltillo.

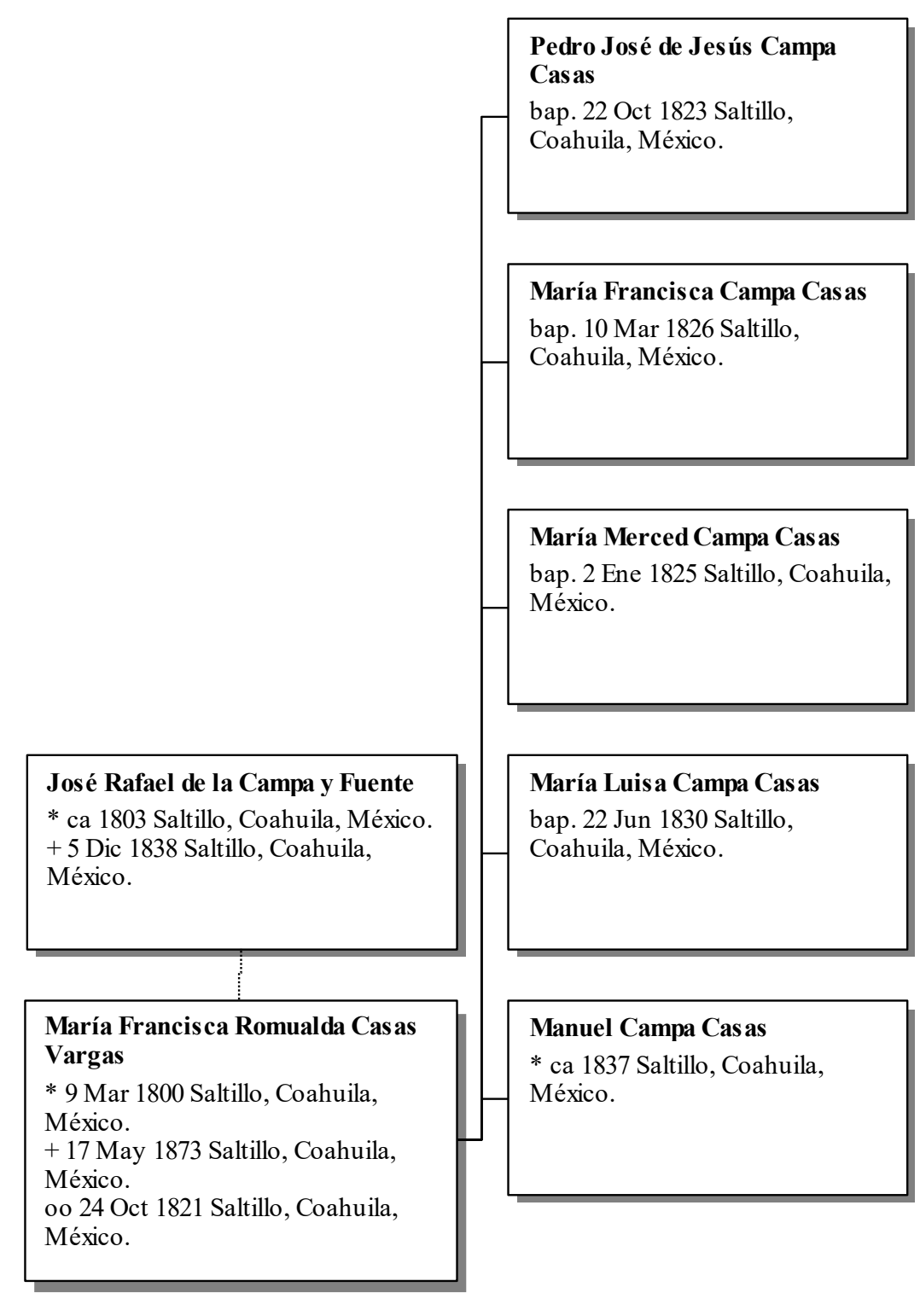
7.10. Árbol C12. Familia Casas Vargas.



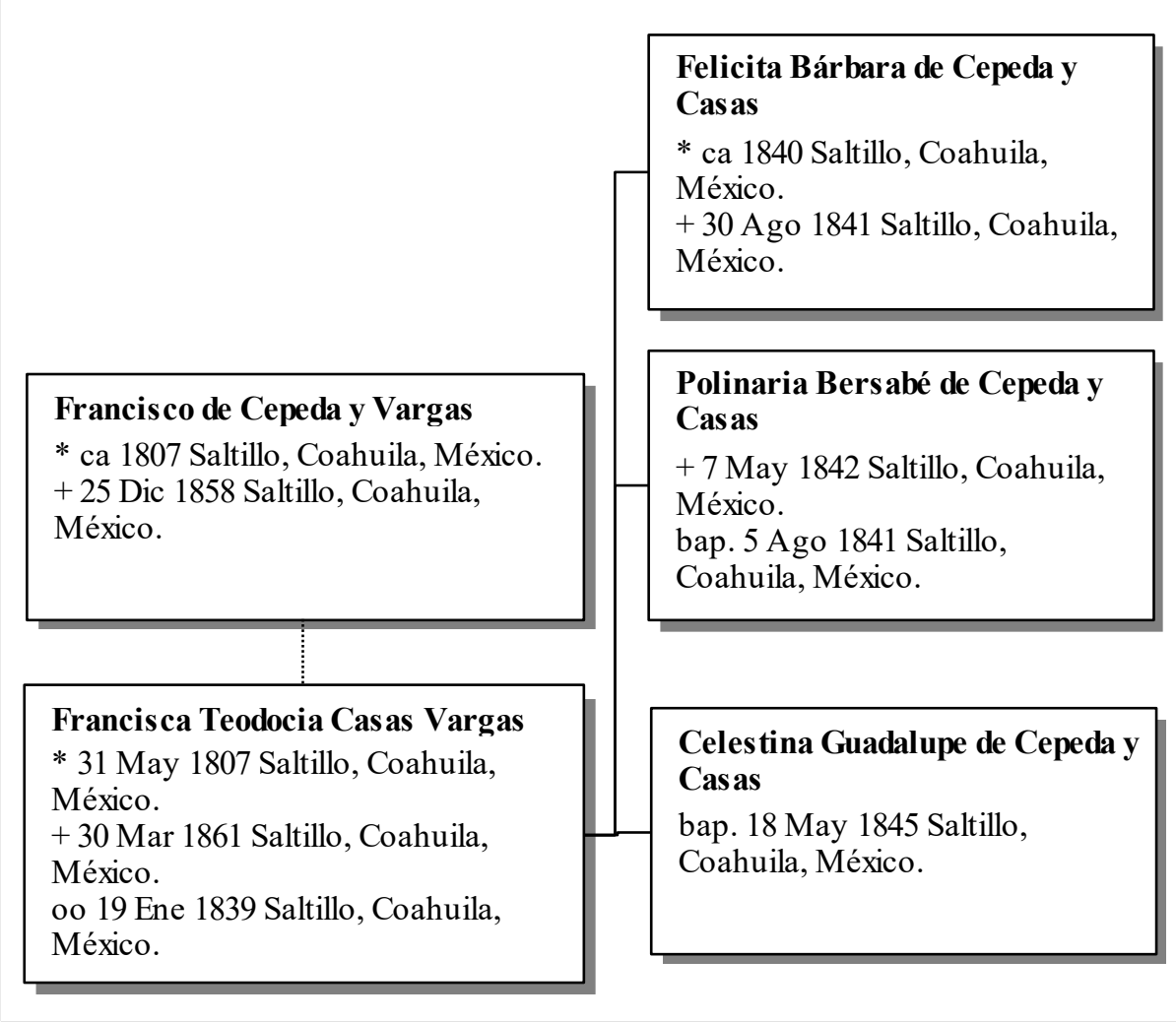
7.10.1. Árbol C 13. Familia Villaseñor Casas.



7.10.2. Árbol C14. Familia Campa Casas.



7.10.3. Árbol C15. Familia Zepeda Casas.



8. Asentamiento, genealogía e historia de la familia Casas en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 1812-1860.

Esta historia familiar comenzó con José Feliciano Casas Valdés quien llevó el troncal a dicho espacio geográfico. Cabe mencionar que fue el único hermano vivo de Manuel Casas.[962] Fue confirmado el día 2 de diciembre de 1793[963] en la Parroquia de Santiago en Saltillo. En mayo de 1812 se casó con María Isabel González en la Iglesia de San Juan Bautista, en Cadereyta de Jiménez, Nuevo León. Su primera hija se llamó Tomasa de Jesús Casas González y nació el 6 de marzo de 1812 en Saltillo y murió en el mismo lugar el 16 de agosto de 1826. Su segunda hija se llamó María Francisca Martina Casas González, quien nació el 24 de enero de 1814 en el mismo lugar.

Después del nacimiento de sus dos primeras hijas, el matrimonio Casas González se asentó en la villa de San Juan Bautista Cadereyta. El 20 de diciembre de 1819 nació en dicho lugar María Francisca Casas. Aproximadamente en 1817 nació José Simón Casas González, y finalmente, el 19 de mayo de 1822 vino al mundo Guadalupe Casas González. Feliciano murió de un dolor de repente el día 3 de Julio de 1823 en Saltillo.[964] Aquella familia se desarrolló en la villa mencionada, inclusive, hacia 1827 por razones no conocidas las hijas de Feliciano adoptaron en "Nolasco" como apellido o mote. "Familia 19. Ma. Isabel González de 38 años. Familia. Ma. Francisca

[962] Recordemos que todos los hijos de José Nolasco y Bárbara "Valdés" no sobrevivieron más de un año, por razones desconocidas. Así que el núcleo familiar eran los padres, ya mencionados, y Manuel y Feliciano.
[963] Confirmación Feliciano Casas, "Libro de confirmaciones de la Parroquia de Santiago de Saltillo" Años 1727-1797,1803-1828,1832-1855, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[964] Defunción Feliciano Casas en "Libro de defunciones de la parroquia de Santiago de Saltillo" vol.-núm. 8, Años 1819-1825. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605109, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 116

Nolasco de 13 años. Ma. Francisca Yd. De 8 años. Ma. Guadalupe Yd. De 4 años".[965]

Años más tarde, Simón se casó con María Trinidad Peña Montalvo el día 2 de mayo de 1839.[966] La joven pareja residió con la mamá de Simón: "Dña Isabel González de edad de 50 años. Dn. Simón Casas Platero de 22 años de edad, Dña Trinidad Peña de 22 años de edad." [967] Se desconoce si Antonio Clemente González le concedió dote a Simón. Por otro lado, sus hermanas se desposaron con hombres prominentes de Cadereyta. Francisca I Casas se desposó con Antonio Treviño, quien ejerció la profesión de comerciante. Francisca II Casas se casó con Tomás Ambris, de profesión carretero. Finalmente, María Guadalupe Casas se casó con Felipe Gracia de 28 años, de oficio Zapatero.[968]

Los hijos del matrimonio Casas Peña fueron: María Tomasa Casas Peña quien nació el 5 de marzo de 1842. María Lorenza Casas Peña la cual nació el 4 de septiembre de 1843, María Paula Casas Peña, vino al mundo el 1 de marzo de 1845, María Agustina Casas Peña nació el 29 de febrero de 1848, José Juan Casas Peña quien nació el 10 de diciembre de 1849, Feliciano Hilario Casas Peña, nacido el 19 de junio de 1851, Margarita Casas Peña quien nació 21 de julio de 1856, Margarita Casas Peña vino al mundo 21 de Julio de 1856, Rafael Casas Peña quien adquirió cuerpo físico el 21 de julio de 1859, y finalmente María Francisca Casas Peña quien nació el 4 de marzo de 1861.

[965] AHMCJ, Censo de 1827, foja 9
[966] Matrimonio de Simón Casas y María Trinidad Peña en "Libro de matrimonios de la Parroquia de San Juan Bautista, Cadereyta" vol.-núm. 3, Años 1828-1839. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605109, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 2v.
[967] AHMCJ, Fondo: Periodo independiente, Sección: Presidencia: A, Serie: Censos, Exp. 1839, Caja: 47, foja 90
[968] AHMCJ, Sección: Presidencia A, Serie: Censos, Exp. 1839, caja 47. Censo de población 1839.

8.1 Simón Casas González el platero de Cadereyta Jiménez, 1850.

Dado que se desconoce a que se dedicó Feliciano y puesto que murió cuando Simón tenía seis años, es altamente probable que no haya legado a su hijo ocupación alguna. Por las mismas razones, se desconoce como Simón aprendió el oficio de platero. Además, es interesante que, aprendió un oficio poco común en aquella villa. Hacia 1839 había 8 plateros en Cadereyta, de lo cual destacó que Santiago de la Peña se dedicó al mismo y quien estaba emparentado con los Montalvo.[969] Dicha familia, entroncó con los Casas por medio del matrimonio con Feliciano Hilario en 1870.

Hacia el año de 1850 las profesiones más recurrentes en Cadereyta eran trajinante, obrajero, albañil, y carpintero. Por otro lado, en aquel tiempo y espacio había tres plateros: Domingo Ortega y sus aprendices: Antonio Ortega y Joaquín Ruiz. Simón Casas y Cayetano Gómez. La familia conformada por Domingo residió en la calle 7ª de Guanajuato. Al parecer, fue una vasta familia sin servidumbre ni vastos capitales. La familia de Cayetano Gómez residió en la calle 4ta de tabasco, de igual modo, sin servidumbre o capitales elevados. Ambos plateros tenían 52 años. Solo la familia Ortega tenía aprendices lo cual podría significar que legaron dicho oficio a sus descendientes (véase figura 33).

[969] AHMCJ, Fondo: Periodo independiente, Sección: Presidencia A, Serie: Censos, Exp. 1735, Censo de población año 1839.

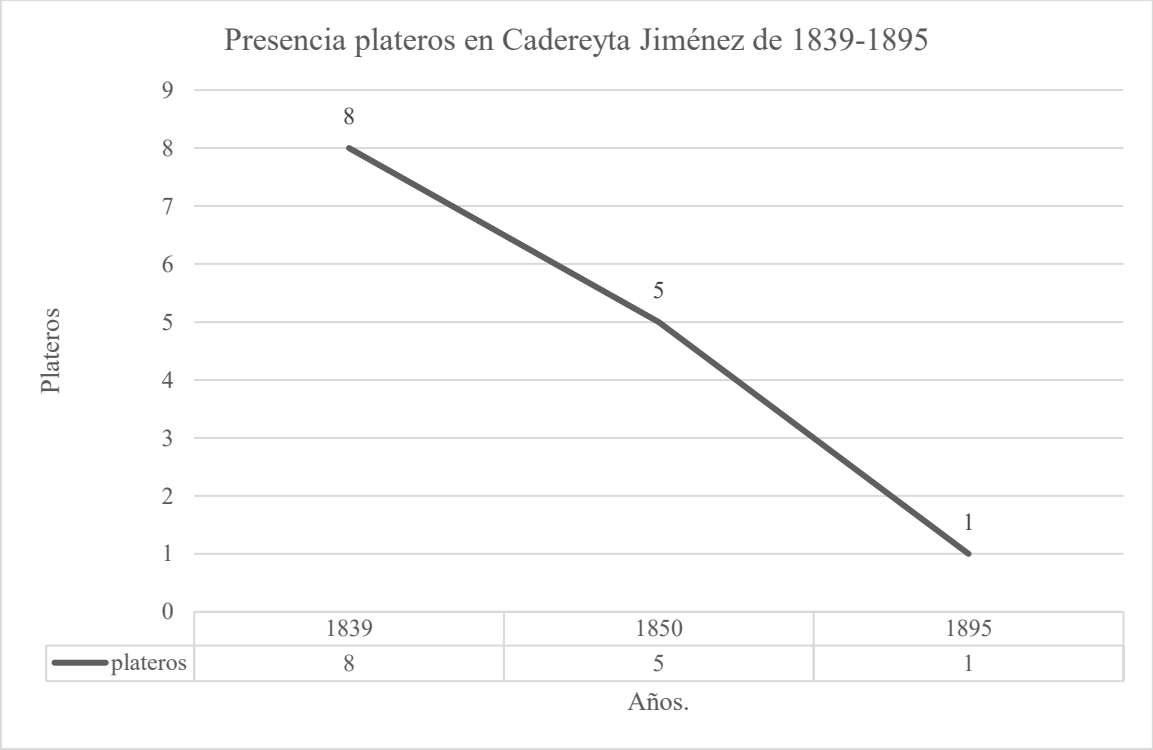


Figura 33. Plateros en Cadereyta Jiménez en un periodo de 1839-1895.[970]

En 1850 Simón tenía su taller de platería y vivienda en la calle 4ta de Puebla.[971] Destacó que no enseñó el oficio de platero a sus hijos, quizás porque la demanda de plateros decayó a partir de 1850 por la llegada de emplazamientos industriales, respecto a esto, Moreno Garza en 2015 dijo que "a mediados de siglo, la estadística antes citada de 1850 mostró las *fábricas o establecimientos industriales*, eran de número de 22", [972] en otras áreas de Nuevo León comenzó la fundación de factorías automatizadas, como en Villa

[970] Elaboración mía con los datos de las fuentes: AHMCJ, Fondo: Independiente, sesión: Presidencia A, serie: Censos, e. 1735., AHMCJ, Fondo: Periodo independiente, Sección: Presidencia A, Serie: Censos, Exp. 3152, caja: 81. Censo de población 1850, foja: 21, Sáenz, José, *Resúmenes del censo del Estado de Nuevo León, levantado el 20 de octubre de 1895*, Tipografía del Gobierno en Palacio, Monterrey, México, 1895, p. 41.
[971] AHMCJ, Fondo: Periodo independiente, Sección: Presidencia A, Serie: Censos, Exp. 3152, caja: 81. Censo de población 1850, foja: 21
[972] Omar Alejandro Moreno, "Historia de Nuevo León y los ciclos económicos durante la primera mitad del siglo XIX. Agricultura, Ganadería, comercio industria y otras actividades primarias de 1821 a 1855" (Tesis de maestría, UANL, 2015), 242. Acceso el 11 de julio de 2025, disponible en: http://eprints.uanl.mx/9507/1/1080214923.pdf

Aldama, Villa de Lampazos, Monterrey, las cuales comenzaron a aglomerar mano de obra para la producción en serie.[973] Esto generó la desaparición de los antiguos oficios. Es interesante que hacia el año de 1895 en Cadereyta sólo había un platero, mientras que en Monterrey había 56.[974] ¿Habrá sido esta la causa de la migración de los Casas Peña a Monterrey? Probablemente, ya que en aquel lugar había mayores oportunidades de empleo en las fábricas mencionadas.

8.2. La agresión de Reyes Villarreal a Juan Casas al borde del Río San Juan, en Cadereyta Jiménez, 1860.

Uno de los hechos que marcó la historia de la familia Casas Peña en Cadereyta fue la agresión de Reyes Villarreal a Juan Casas Peña. El 12 de febrero de 1860 Juan comía plácidamente sus tamales al norte de la ciudad, cerca del rio San Juan, frente a los solares de "Don Vidal". Cuando de pronto un sujeto, por sorpresa y por detrás, lo atacó salvajemente generándole varias heridas:

> En la ciudad de Cadereyta de Jiménez, a los doce días del mes de febrero de mil ochocientos sesenta, Yo el Alc[ald]e 3º Constitucional digo: que ahora que son las ocho de la noche en punto, me ha presentado el Ciudadano Jesús M[ará]a Leal, encargado del 5º cuartel de esta d[ic]ha ciudad, á un jovencito de diez a once años, herido y golpeado de la cabeza, bañado en sangre, cuyo jovencito expresó llamarse Juan Casas, hijo de Don Simón Casas, de esta vecindad. […] Y yo el Juez, […] así mismo: procedí á hacer reconocimiento del referido joven, á quien le encontré seis cortadas, al parecer con arma cortante y punzante, y dos golpes en la cabeza dados al parecer con piedra ú otra arma contundente, siendo las cortadas en otro en la cara y una tras de un oído y otra en el otro oído el cual le trozó la ala del mismo. [975]

[973] Cfr. Omar Alejandro Moreno, *Op. Cit.*
[974] José Sáenz, *Resúmenes del censo del Estado de Nuevo León, levantado el 20 de octubre de 1895*, (Tipografía del Gobierno en Palacio, 1895), 41.
[975] AHMCJ, Sección: Justicia, Serie: Averiguaciones, Exp., 6838, Caja: 166, ff. 1 y 3.

Pedro Salazar alcalde del lugar inició una serie de averiguaciones auxiliado por el cabo de la policía. Al llegar al lugar de los hechos encontraron: un sombrerito, un mantel pequeño, una canasta con tamales, una huella de riña de diez a doce pasos y una huella de sangre, una piedra ensangrentada, una navajita de cortar plumas. Inmediatamente los objetos se recogieron y se guardaron como evidencias. Debido a que era de noche no se pudo localizar el rumbo del agresor.

El 13 de febrero de 1860 las investigaciones sobre el hecho continuaron. Se visitó el domicilio de Simón Casas para interrogar a Juan. En dicho lugar, el alcalde encontró al niño en cama al cual preguntó: ¿sí sabía quién lo había herido? y ¿qué si conocía los motivos de la agresión? Juan respondió que no conocía al agresor pero que vio que era de complexión grande, que en ese momento vestía con pantalón de mezclilla, camisa blanca y blusa de cuadritos. Que sólo sintió cuando lo hirió con una piedra en la cabeza y no que no supo si lo cortó con un bilduque o navajita que traía en su bolsa. Al final del interrogatorio, el alcalde confirmó las heridas y el golpe que tenía.

Aquellos hechos generaron que al siguiente día[976] se extendiera una "cordillera" por parte del Juez 2º Juan Bautista de la Garza. Rápidamente aquel aviso se propagó por Guadalupe, Monterrey, Santa Catarina, González y Saltillo, con la finalidad de perseguir a un sospechoso de nombre "Reyes Villareal" señalado de "conato de muerte y heridas a Juan Casas": "de mi parte suplico que luego que este ya en sus manos lo manden cumplir y efectuar, disponiendo la aprehensión del requerido y segura condenación hasta

[976] 14 de febrero de 1860.

ponerlo á mi disposición con que los objetos indicados en el concepto que al disponerlo V. cumplirán con su ministerio, esperando de mi otro tanto en iguales causas." [977] Todas las instancias policiales comenzaron una intensa búsqueda del sospechoso el día 15 de febrero de 1860

Las pesquisas para indagar el paradero de "Reyes Villarreal" duraron alrededor de seis días, hasta que un día en la ciudad de Monterrey Antonio Flores (comandante de la policía de aquel lugar) capturó al sospechoso:

> Disponiendo en consecuencia la aprehensión y segura condenación por la cordillera respectiva al expresado Reyes Villarreal, ó más claro lo entregará al mismo conductor que va con tal objeto; en el concepto que al disponerlo V. así cumplirá con su ministerio, esperando de mi otro tanto en iguales casos. [978]

El 21 de febrero del mismo año fue remitido "Reyes Villareal" a la comandancia de Cadereyta para interrogarlo. Tres días más tarde, Juan de la Garza lo vinculo a proceso, con la salvedad de que, por ser menor de edad, se necesitó la asistencia de un curador quien fue Teodoro Pérez. La interpelación comenzó con las preguntas acostumbradas: nombre, vecindad, edad y oficio, a las cuales el sospechoso respondió afirmando que llamaba Reyes Villareal, de 15 años, soltero y de oficio aprendiz de carpintería. Al momento se le cuestionó ¿qué donde estuvo la noche del 12 de febrero? A lo cual respondió que iba de camino a Monterrey para después refugiarse en Labores Nuevas, Nuevo León. Posteriormente se le preguntó que, ¿sí conocía a Juan Casas? el respondió que no. Al parecer Villarreal negó todo conocimiento del acto así que la investigación se tuvo que posponer para días después.

[977] AHMCJ, Sección: Justicia, Serie: Averiguaciones, Exp., 6838, Caja: 166, f. 9.
[978] AHMCJ, Sección: Justicia, Serie: Averiguaciones, Exp., 6838, Caja: 166, f. 13.

El 28 de febrero el juzgado de Labores Nuevas requirió la presencia de personas clave para la investigación: Juana Cavazos, Calisto Cavazos, y Tomás Villareal. ¿Por qué ellos? Simplemente en días anteriores al hecho tuvieron contacto con el famoso "Reyes Villarreal". Al día siguiente comparecieron Juana Cavazos, Calisto y Tomás Villarreal. El primero que declaró fue Calixto quien afirmó que no tuvo contacto con el sospechoso, ya que venía de Camargo, pero que era de su conocimiento que aquel joven fue con Julio González por conducto de la Sra. Cavazos y que de ahí fue a Cadereyta. Después Tomás Villarreal fue interrogado y dijo que hace dos años que "Reyes Villarreal" había ido a la casa de su suegra pidiendo alojamiento y comida con la excusa de ser huérfano. La suegra de Tomás lo adoptó por un mes hasta que se fue nuevamente a Cadereyta.

Finalmente, Juana Cavazos fue interrogada y dijo que no recordaba la fecha en que Villarreal la visitó, pero que le había mencionado que venía de Cadereyta, que era huérfano, que su amo lo maltrataba, no le daba de comer y que por eso quería ir a Labores Nuevas. Al ver el estado del sospechoso no quiso problemas, así que inmediatamente, le pidió a Tomás Villarreal que lo llevara al Juez de Labores, cuando se enteró que era prófugo de la justicia de Cadereyta. Estos testimonios provocaron que Villarreal fuera encerrado en la cárcel. Lo curioso es que las autoridades de Santa Catarina y Saltillo contestaron la "cordillera" hasta el 7 y 15 de marzo respectivamente.

8.3. De Cadereyta Jiménez a Monterrey: La constitución de la familia Casas Peña en clase media urbana de comerciantes ambulantes y barberos, 1867-1883.

La familia Casas Peña en Cadereyta se mudó a Monterrey cerca del año 1867. Las razones de su mudanza son desconocidas hasta el momento. Podemos suponer que se debió al escándalo social a raíz de la sucesión ilegítima con María del Refugio Puente. De aquella unión nació Petra Casas en la capital hacía 1869.[979] Probablemente esa situación generó conflicto con María de la Trinidad y pudo desembocar en el divorcio. A partir del referido año, los actores principales de esa familia tuvieron agencia social en la urbe neoleonesa.

Rafael Casas Peña se casó el 1 de mayo de 1878 con Guadalupe Zamora, en la Iglesia de San Juan Bautista en Cadereyta, pero Rafael residía en "Monterrey desde hace 11 años".[980] Al año siguiente de la celebración de su matrimonio nació Sara Casas Zamora en 1879. [981] Cabe destacar que, en aquel momento, la familia Casas Zamora residió en la calle del Aguacate, S/N, espacio localizado en el centro de aquella metrópoli. Los otros hijos de Simón Feliciano Hilario y Juan residían en Monterrey desde 1869. El primero, se casó con Josefa Flores el 20 de diciembre de 1870. [982] Del matrimonio Casas

[979] Bautizo de Petra Casas Puente, "Libro de bautismos del Sagrario Metropolitano de Monterrey" Años 1865-1870, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605163, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[980] Matrimonio Rafael Casas y Guadalupe Zamora, "Libro de matrimonios del Sagrario Metropolitano" Años 1710-1888, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605372, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. O sea, residente en Monterrey desde 1867.
[981] Registro de Zara Casas Zamora, 1879, "Nacimientos 1875-1879", Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 679925, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[982] Matrimonio Feliciano Casas y Josefa Flores en "Libro de matrimonios del Registro Civil de la oficialía No. 1, de Monterrey Nuevo León" Años 1870. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 667152, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 192v

Flores, nació Juan Eligio Casas el 23 de diciembre de 1872, y vivían en la calle Morelos, No. 72.[983] Por otro lado, Juan Casas era labrador en Monterrey en el año de 1869 [984] (véase figura 34).

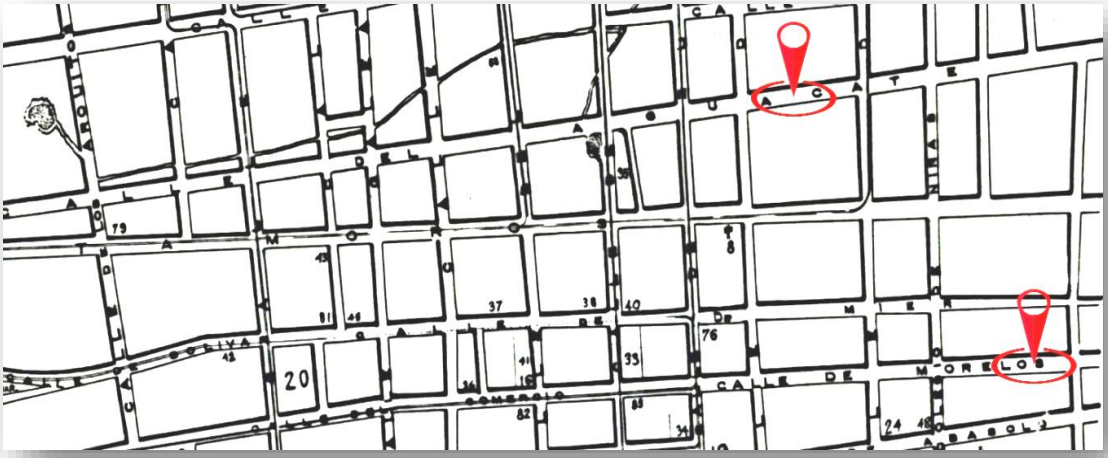


Figura 34. Extracto de Plano de Monterrey del año 1901.[985]

Hacia 1870 probablemente la mencionada decadencia de los talleres caseros en la metrópoli (véase apartado 8.1) llevó a Simón a ejercer el oficio de trajinante.[986] ¿Cuál era la función del trajinante en la sociedad mexicana del siglo XIX? Los que se dedicaron a este oficio, eran mercaderes ambulantes que adquirían productos en comercios locales o en las ferias para revenderlos. También fungieron como carteros o recolectores de basura. ¿Este oficio se

[983] Registro de Juan Eligio Casas Flores en "Libro de Nacimientos del Registro Civil de la oficialía No. 2, de la Ciudad de Monterrey", vol. Núm. 306. Año 1878. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 667152, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 104

[984] AMM, Civil, v. 293, e. 46. Imagen 470. Esta fuente es un censo de pago de contingente, de acuerdo con la ley de 18 de junio de dicho año.

[985] AMM, Planos, v. 8, año 1901. Viñetas mías para indicar calles de domicilio de Rafael Casas y Feliciano Hilario Casas.

[986] Matrimonio Feliciano Casas y Josefa Flores en "Libro de matrimonios del Registro Civil de la oficialía No. 1, de Monterrey Nuevo León" Años 1870. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 667152, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 192v. "[…] hijo legítimo de Don Simón Casas, Trajinante y Doña Trinidad Peña".

diferenció del arriero? Sí. El trajinante abarcó trayectos más cortos, por lo regular para llevar la mercancía lo hacían con una o dos mulas, la cual, algunas veces, llevaban una carreta donde se exponían los productos de manera. También se les llamó carretoneros. En el año de 1895 en Monterrey había 248 carretoneros y 16 arrieros.[987] De igual manera, se desconocen las razones por las cuales Simón el día 18 de octubre de 1873 se encontraba en Saltillo, lugar donde fue bautizado Simón Casas Puente en la Iglesia de San Esteban protomártir.[988] Simón falleció el día 4 de febrero de 1883 [989] dejando un vasto legado familiar en aquella región.

Por otro lado, Feliciano y Rafael ejercieron el oficio de peluqueros. Feliciano tenía una Barbería llamada "El buen tono" en la calle Morelos no. 52. En aquel lugar, atendió a los regiomontanos como lo mencionó Saldaña en 1981: "En seguida, al oriente, por muchos años, la peluquería de don Feliciano Casas, recibió la visita de los acicalados que iban con el fin de quitarse algunos años." [990] En aquellos tiempos las familias enteras trabajaban en el oficio del jefe de familia, en este caso, de acuerdo con dicha tendencia social: Juan, Enrique y Aurelio apoyaron a su padre en la peluquería. Además, en dicho lugar laboraron Ernesto Neaves y Antonio Gómez. A la par, Rafael ubicó su peluquería en la calle de Matamoros 51, quien, además, trabajó en la cervecería. Durante un periodo de 40 años los Casas Flores y los Casas

[987] José Sáenz, *Op. Cit.*, 44.
[988] Bautizo de Simón Casas, "Libro de bautizo de hijos legítimos y naturales de la Parroquia de San Esteban Protomártir. Años 1868-1874, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605039, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[989] Defunción de Simón Casas, "Libro de defunciones del Registro Civil de Monterrey" Años 1886-1887, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 691692, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[990] José Saldaña, *Estampas antiguas de Monterrey,* (Gobierno del Estado de Nuevo León, 1981), 46. Agradecemos a Eduardo Casas, descendiente de Feliciano Casas, la información localizada en dicha obra.

Zamora tuvieron movilidad residencial en aquella metrópoli, lo cual nos hace pensar que no tenían residencia propia (véase tabla 22).

	Feliciano Hilario Casas Peña		**Rafael Casas Peña.**
Año.	**Dirección**	**Año.**	**Dirección.**
1872	Calle Morelos No. 72	1879	Calle del Aguacate, S/N.
1874	Calle del Colegio de Niñas S/N.	1880	Calle del Aguacate, S/N.
1876	Calle del Colegio de Niñas S/N.	1887	Calle Matamoros, No. 51.
1881	Calle del Dr. Mier, No. 51.	1889	Calle Matamoros, No. 51.
1885	Calle Plaza de Zaragoza.	1891	Calle Matamoros, No. 51.
1888	Calle de San Francisco, No. 38	1893	Calle Matamoros, No. 51.
1889	Calle del Obispado, casa F.	1901	Calle Matamoros, No. 51.
1890	Calle de la Preca, No. 37	1904	Calle Matamoros, No. 51.
1912	Calle de B. Juárez, No. 118.	1920	Calle General Escobedo, No. 93.

Tabla 22. Domicilios de Rafael Casas y Feliciano.[991]

Feliciano impactó en la sociedad neoleonesa a pesar de la fuerte competencia que tenía (hacia el año de 1895 hubo 133 peluqueros en la capital).[992] En aquellos tiempos, el oficio de barbero incluyó una serie de habilidades distintas a las de cortar el cabello o rasurar la barba. Muchas veces fungían como cirujanos menores y dentistas, los cuales realizaban "sangrías",[993] sacaban muelas, drenaban abscesos, amputaban de miembros, reducían fracturas, y los que tenían más experiencia, hacían trepanaciones craneanas para curar el dolor de cabeza. La realización de cirugías menores sin un título de medicina comenzó a provocar problemas entre los nacientes gremios de doctores.

[991] Cuadro inspirado en las actas de nacimiento de los hijos de los ancestros mencionados en dicho cuadro, y actas de defunción de dichos ancestros principales, en México, Monterrey, en "Registro Civil 1859-1962".
[992] José Sáenz, *Op. Cit.*, 41.
[993] Con base a las sangrías, comenzó una costumbre de colocar fuera de las barberías un brazo sangrante, pero por lo grotesco de la imagen, se sustituyó por el famoso tubo con líneas azules y rojas, con forma de caramelo, que representaban las venas y la sangre. Otros atribuyen dicha costumbre a Francia, que dichos colores representaban la bandera de dicho país.

Debido a la problemática mencionada, a finales del siglo XVIII, se dio la tendencia de separar los oficios:

> ¿En qué se diferencia un Practicante de un barbero? En que el primero está provisto de un título, es verdad; pero un título que le confían las mismas atribuciones que a un barbero, y en prueba de ello no hay más que mirar a muchos barberos […] que desempeñan `oficialmente` la cirugía menor, por el solo hecho de ordenarlo así el médico del pueblo.[994]

A finales del siglo XIX la gente tenía más confianza en los barberos que los médicos. Hacia el siglo XX la separación entre médicos y barberos ya se había efectuado con plenitud; al menos en la metrópoli había 89 médicos y 159 peluqueros.[995] En aquel tiempo los barberos ya no realizaban curaciones, pero sus establecimientos eran antihigiénicos, tanto así que comenzaron a propagar enfermedades. Ante esta situación el 22 de enero de 1900 el Consejo de Salubridad de Monterrey exhortó a los peluqueros a asear sus negocios:

> 1) Todos los muebles de estas oficinas se deberán conservar en perfecto estado de aseo y limpieza, especialmente la parte o lugar de los sillones en que se descansan las manos y la cabeza. 2) Las navajas, tijeras, máquinas para cortar el pelo y los peines serán sumergidos en agua hirviente cada vez que hayan sido usados. 3) Los utensilios no metálicos: cepillos y escobetas, serán lavados con jabón de bicloruro de mercurio. 4) Los oficiales de peluquería, se lavarán las manos con jabón antes de comenzar sus trabajos en cada persona que afeiten. 5) Las toallas de que se haga uso para limpiar la cara y regiones rasuradas, así como para secar el pelo, serán pequeñas y en número suficiente, para que solo sirvan para una persona. 6) Se cuidará de que nunca sirva el mismo habón para rasurar a varias personas, para la cual se lavarán la jabonera y la brocha de agua hirviente después de cada trabajo.[996]

[994] Francisco Herrera, "Un capítulo de enfermería: `la cirugía menor` en la España del siglo XIX", *Cultura de los cuidados*, 1º y 2º semestre, Año IV, No 7, (2000): 24.
[995] Francisco Escobedo, *Censo del estado de Nuevo León levantado el 28 de octubre de 1900,* (Tipografía del Gobierno del Estado, 1900), 53-70.
[996] AMM, Civil, v. 431, e. No. 20.

Desconocemos las condiciones de la barbería de Feliciano, pero suponemos que, como todos los demás peluqueros nuevoleonenses, acató las directrices del Estado en pos de brindar un mejor servicio. Feliciano Hilario Casas falleció el 8 de mayo de 1912[997] en aquella metrópoli sin legar tierras, espacios urbanos, inclusive, se desconoce si la barbería "El buen tono" pasó por vía codicilar o extrajudicial a alguno de sus hijos.[998] Al final, hemos podido observar cómo los descendientes de Simón se constituyeron en clase media baja, en un contexto porfirista que no permitía la movilidad de clase.

La clase media en el porfiriato, de acuerdo con Leal, se ubicó entre aquellos que ejercieron profesiones como directores, gerentes, funcionarios y comerciantes.[999] También el referido autor mencionó que a esta clase se le denominó como "pequeña burguesía". La razón es que estas familias eran propietarios de sus medios de trabajo y trabajadores a la vez. Desde esta perspectiva, Feliciano y Rafael fueron parte de la organización social del trabajo del momento, Leal refirió que estos oficios eran propios:

> De un marco urbano-industrial. Esto es, son empleos que sería difícil concebir sin la presencia de la industrialización, de la urbanización, del Estado moderno y, en una palabra, de las clases sociales claves del capitalismo: la burguesía y el proletariado. O sea, se trata de grupos sociales que existen dentro de un contexto definido y que pertenecen a un espectro de clases sociales especifico.[1000]

[997] Defunción de Feliciano Hilario Casas Peña en "Libro de defunciones del Registro Civil de Monterrey" Vol.-Núm. S/N, Año 1912. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605039, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 86.
[998] En la primera edición se afirmó casi categóricamente que había pasado a uno de sus hijos. Sin embargo, durante posteriores investigaciones no se encontró fuente que confirmara esa hipótesis, por lo cual, en esta edición se descartó.
[999] Cfr. Juan Felipe Leal, "Las Clases Sociales En México: 1880-1910". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 17, no. 65 (mayo 2, 2022): 51. Accedido julio 15, 2025. https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/82529.
[1000] Juan Felipe Leal, *Op. Cit.,* 51.

Durante el porfiriato el norte del país tuvo un desarrolló urbano-industrial floreciente. De acuerdo con Acosta Sol, quien en 2004 habló de los fenómenos de crecimiento urbano durante dicho periodo histórico mexicano, mencionó que dicho proceso obedeció a un crecimiento no planificado, dirigido por los intereses lucrativos de la nueva burguesía. La desigual apropiación del espacio y bienes urbanos, cuya distribución obedeció a una concentración de poder y riqueza. La construcción de las colonias y edificios modernos sobre la ciudad antigua se esgrimió como emblema del poder.[1001] Monterrey en aquel tiempo poseía esas características y aquella familia vivió en aquel espacio social, lo apropió de alguna manera e impactó en él.

Aunque la familia Casas Flores y Casas Zamora no poseyeron tierras, ni grandes espacios urbanos como lo fue con los Casas Vargas en el Saltillo dieciochesco, si se acomodaron como clase media neoleonesa. Como hemos podido observar, "estas pequeñas burguesías" sólo podían satisfacer necesidades básicas, como alimentación y vestido, pero no lograr apropiarse de un espacio vía capitales, tanto así, que estas familias, eran nómadas urbanos (véase tabla 22), desde esta perspectiva, lo único que legaron a sus hijos fue su oficio. Bourdieu describió este fenómeno como el *habitus* de la clase media decimonónica: "El padre burgués que quiere para su hijo lo que él tiene y lo que él mismo es […] la ratificación de la excelencia de su propia identidad social". [1002]

Otro factor que nos hace plantear la pertenencia de esta familia a la burguesía local es que Aurelio y Federico se desempeñaron en oficios que no tenían que

[1001] Cfr. Eugenia Acosta, "Crecimiento urbano durante el porfiriato". *Revista esencia y espacio.* Número 19, artículo 4. (IPN, 2004): 46. Accedido julio 15, 2025 http://repositoriodigital.ipn.mx/handle/123456789/24766
[1002] Pierre Bourdieu, *Op. Cit.,* 444.

ver con el campo. El primero fue carcelero en Monterrey y el segundo fue ferrocarrilero en Chiapas. Concordamos con Bourdieu que esta también es una característica de este tipo de clase social: "introducen toda una serie de postulados sobre la composición "conveniente" de una familia, los vínculos que deben mantenerse con ella y las "elecciones" escolares o profesionales que definen una "carrera" digna de ese nombre".[1003] Así el legado de esta familia se continuó con Juan Elijio Casas quien llevó el apellido a Chihuahua.

[1003] *Ibidem.,* 546.

8.4. Historia de la familia Casas Villalobos.

En el presente apartado, compartiremos la historia familiar que se generó a partir de la unión entre Feliciano Hilario Casas y María Cirila Villalobos. Esta historia ha sido investigada y redactada por Eduardo Casas González, quien recurrió a la metodología de observación participante e historia oral. Eduardo nos relata en primera persona su testimonio, y de manera muy detallada entreteje las historias y hechos que conoció por medio de la tradición oral que su familia le legó desde sus abuelos. Eduardo plasmó su relato es en tres partes.

En la primera, nos introduce en un dialogo y pregunta de investigación por su abuela, segundo, nos relata los orígenes de la familia Villalobos, y las circunstancias que llevaron a migrar a la ciudad de Monterrey y finalmente, las teorías de cómo María Cirila conoció a Feliciano, y el modo en que unieron sus vidas de una manera particular, que sólo conocen sus descendientes, y ahora los lectores de esta obra. A continuación, reproducimos el texto íntegro.

8.4.1. La pregunta por María Cirila de la Luz Villalobos.

Nunca conocí a mi abuela paterna físicamente. Sólo sé de ella lo que alcance a escuchar en las pláticas de mi padre y tíos, -que por cierto fueron pocas-, ya que siempre evadieron ese tema como un secreto. Es por eso por lo que siempre me he preguntado, -y yo creo que mi padre también se hizo esa pregunta-, ¿Por qué mis abuelos María de la Luz y Feliciano nunca legalizaron su unión marital? En sus diecisiete años que estuvieron juntos y la evidencia

de sus ocho hijos nos dejaron esta paradoja. De enero de 1895 a mayo de 1912 cuando falleció Feliciano, no hay ni un solo registro civil o religioso en que aparezcan ellos como esposos o padres de esos hijos, deduciendo que vivían en un amasiato.



Figura 35. Retrato de María de la Luz Cirila Villalobos.[1004]

Dicen que no se debe juzgar a nuestros padres o abuelos, ya que no sabemos las circunstancias por lo que actuaron de esa forma. Yo sólo digo que a simple vista es evidente la poca responsabilidad por parte de ellos, al no considerar importante o prioritario el registro oficial de sus hijos o legar algo escrito para conocer a profundidad las razones de dicha situación.

En los registros parroquiales del Sagrario de Monterrey, aparecen casados en enero de 1895, pero esto no está comprobado documentalmente al menos en la Ciudad de Monterrey. Posterior a la muerte de Feliciano, no sabemos cómo

[1004] Referencia y cortesía del Archivo Particular de Eduardo Casas.

aparecen bautizados en la Iglesia del Sagrado Corazón todos sus hijos, es probable que alguna congregación católica los registrara por caridad ya que en ese tiempo Monterrey estaba sufriendo por efectos de la Revolución.

Es muy raro, como por mucho tiempo, los hijos negaron su apellido Casas, ya que solo anteponían la letra "C" antes del Villalobos, cuando escribían su nombre, quizás esto era una forma de protesta dirigida a su padre Feliciano, quien los dejos desamparados y fue poco previsor para su sustento, dejándole toda la responsabilidad a María de la Luz como viuda.

8.4.2. Relatos ocurridos en la época de la Revolución, 1941.

En una anécdota platicada por mi primo Mario (Q.E.D), quien era hijo mayor del tío Raúl. Él era el tercero de los hijos de la familia de Feliciano y María de la Luz. En ese entonces, allá por el año de 1914, él tenía 14 años e iba acompañando a su madre por una calle solitaria del centro muy temprano, para pedir algo de comestibles con algún conocido, pues la ciudad estaba sitiada por el ejército y no había tienda ni mercado abierto. Mientras caminaban, de pronto salió a su paso una patrulla militar ordenándoles detenerse y les pidieron que se protegieran atrás de una barda de sillar. Agazapados y con temor lo único que escuchaban eran balazos y cañonazos; pasado un tiempo que pareció eterno, un general se acercó y les dijo que ya había pasado el peligro y la batalla, les preguntó qué ¿hacia dónde se dirigían? con la finalidad de acompáñalos a su casa para que no les pasara nada.

Raúl y su madre fueron llevados por los militares a su casa. Después un oficial le hizo algunas preguntas a la abuela de cómo y de que vivían. Al final, les

prometió regresar al día siguiente. Habiendo dado su palabra, el militar cumplió lo prometido, pero en esta ocasión, trajo con él un caballo muy herido y le pidió a la abuela este encargo: "quiero que junto con sus hijos cuiden este caballo mientras voy a Matamoros a unos asuntos, y en cuatro semanas regreso para recoger el caballo, les dejo este dinero para sus gastos y además esta pomada para que se la unten en las heridas del animal".

Pasando las cuatro semanas el general regresó. Una vez en la casa de María, él preguntó a la abuela por su caballo; en ese momento salió el tío Raúl, el cual le pidió que esperara porque el caballo estaba en el patio. No pasó mucho tiempo, cuando Raúl, trajo un hermoso corcel limpio y sin heridas. El general revisó al animal y sumamente sorprendido les dijo: *"valla que si lo cuidaron muy bien".* En agradecimiento, les dejó monedas suficientes para qué sobrevivieran mientras mejoraban las cosas.

Este relato demostró que la abuela Luz y sus hijos vivían en situación de pobreza. En ese tiempo el tío Rodolfo (que era el mayor) empezó a trabajar en "*La Maestranza"* (Fundidora de Fierro de Monterrey) como ayudante. En esos tiempos el tío Raúl y la tía Carlota se acababan de casar, por lo que ellos dieron un gran apoyo a la abuela para mantener y educar a los demás miembros de la familia. El tío Juan y mi padre se dedicaron a hacer mandados o a vender periódicos después de la escuela.

Antes de 1930 no sabía dónde vivía mi abuela. Sin embargo, en el censo de ese año encontré que residían en la calle de Cuauhtémoc 4435, (hoy ya no existe por la ampliación de la avenida), ahí vivían: Rodolfo y su esposa

Zenaida de 34 años, sus hijas Alicia de 12 y Rosalinda de 4, la abuela Luz de 54, Enriqueta de 26, Juan de 23, Mercedes de 22, Ricardo de 20, y Ofelia de 18. Rodolfo, Juan y Ricardo, tenían como oficio ser mecánicos de la cervecería Cuauhtémoc. Ofelia trabajó un tiempo en esa empresa y posteriormente migró a Chicago, USA, de donde mandaba dinero para sostener a sus hermanas Mercedes y Enriqueta, las tres se quedaron solteras.

En otro registro del censo de 1930, la abuela Lucita tenía otro domicilio que probablemente usó cuando vivía sola. En ocasiones visitaba a sus hijos o hijas. Antes de ese año cuando los hijos estaban más chicos, es probable que vivieran a orillas del canal de Santa Lucia, esto se sabe, por algunos comentarios de los tíos que había un pequeño ruedo o corral, en donde jugaban a ser toreros con unos borregos que guardaban ahí. Dicho corral se ubicó cerca del canal en donde vivían, ya que usaban el agua para su consumo.

8.4.3. Antecedentes. Mesa de los Villalobos o mesa redonda.

Los Villalobos se establecieron en Santa María de los Lagos en 1770, hoy Lagos de Moreno, Jalisco, en honor de Pedro Moreno González. Insurgente en la independencia de México, (tenía parentesco con la bisabuela por el apellido Moreno) son descendientes de los españoles que llegaron a México en 1594 provenientes de Salvador de Mayorga en Valladolid, España.

El punto exacto en donde erigieron su rancho se le dio el nombre de (Mesa de los Villalobos). Dicho lugar, fue muy conocido por la forma muy peculiar del cerro en forma de mesa redonda, y dicen que ahí se reunían los jefes de familia para decidir algo importante. Estas familias tenían una forma estricta

en cuanto a sus valores conservadores, profesaban la religión católica y tenían fama de tener un carácter fuerte, el cual creo no se reflejó en el de la abuela Luz.

La abuela María Cirila de la Luz (de la Luz, dedicada por la virgen) nació en León Guanajuato un 8 de Julio de 1873. Hija de Herculano Villalobos Sotomayor y María de la Merced del Refugio de la Santísima Trinidad Moreno. Herculano vivió en León, después de que sus padres Pedro Villalobos y Gorgonia Sotomayor, vendieran el rancho de la Mesa de los Villalobos en Lagos de Moreno, Jalisco en 1854. Desde entonces toda la familia radicó en León y la conformaron once hijos: Mateo, Ignacio, Herculano, Apolonio, Longinos, Nicolasa, Celestina, Higinio, José Luis, Esteban y María Felipa.

Herculano se casó con María de la Merced un 8 de febrero de 1871. Sus hijos fueron: María Cirila de la Luz nacida en 1873, Francisca en 1875, Guadalupe en 1876, José Pascasio en 1878 y Andrea en 1880. Según algunos relatos Herculano fue de oficio comerciante, pero, no tenían un nivel económico-cultural alto. Fue difícil que una mujer en esa época accediera a una educación buena, a menos que tuviera los recursos para entrar a un convento, o con un maestro particular, para recibir los conocimientos básicos de lectura y escritura, por lo que la abuela y sus hermanas creo yo que no tuvieron esa oportunidad.

8.4.4. Difícil decisión. Inundación de León, Guanajuato, 1888.

Una tarde del mes de junio de 1888 llovió intensamente. El Rio de los Gómez -que pasa por el centro de León- se desbordó causando a su paso, devastación de gran parte de las casas y construcciones, provocando la migración de muchas familias. Entre ellas, la familia de Herculano, que solicitó albergue con sus familiares.

En ese tiempo, las factorías de la ciudad de Monterrey solicitaron abundante mano de obra. Por dicha razón, la familia de Herculano decidió que, por lo pronto, se adelantara María de la Merced y sus cuatro hijos a la metrópoli. Herculano pensó que podía recuperarse económicamente y anheló reunirse con ellos, pero esto tristemente, esto nunca sucedió. Nunca se supo el motivo.

Para Herculano, fue muy difícil evaluar que le convenía más, quedarse en León con su patrimonio destruido, o bien, un futuro incierto en Monterrey. Al final, la decisión se orientó a la segunda opción, pues no había nada que perder, sin considerar la desintegración de la familia con el tiempo. Lo más probable, es que tuvieron que agruparse varias familias para viajar a Monterrey, ya que era difícil, que la bisabuela se fuera sola con todos sus hijos; o la otra posibilidad es que la acompañara algún familiar, mientras buscaban en donde hospedarse. El caso es que ya nunca pudieron regresar a su pueblo.



Figura 36. María de la Merced del Refugio de la Santísima Trinidad Moreno.[1005]

María de la Merced, María de la Luz, Francisca, Guadalupe, y José Pascasio, emprendieron el viaje a Monterrey entre 1889 y 1890. Quizás su manera de moverse fue utilizando el ferrocarril recién inaugurado de Saltillo a Monterrey. La metrópoli regiomontana, ese tiempo era prácticamente un pueblo grande con 70,000 habitantes, con gran influencia norteamericana, y para un forastero del sur o centro de México, al parecer le fue difícil acoplarse a ese modo de vida.

No puedo imaginarme ¿Qué hizo la bisabuela cuando llegó a la ciudad con sus cuatro hijos? Quizás se enfocó en buscar donde hospedarse, donde vivir, etc. La dificultad se agravó porque no tenían alguien conocido, que les hospedara y apoyara. En Monterrey, no existían -en ese tiempo- muchos hoteles o mesones, además, no traían suficientes recursos económicos, por lo que es altamente probable que llegaran a un mesón.

[1005] Referencia y cortesía del Archivo Particular de Eduardo Casas.

En ese contexto, surge la pregunta por las cuatro mujeres adolescentes y un niño de doce años, -con poca preparación escolar-, sobre sus aspiraciones, y cuáles eran sus expectativas en esas circunstancias. Con estos limitados recursos, tuvieron que abrirse paso en un lugar desconocido y cerrado para los foráneos, por ende, no les quedaba otra opción que poner a sus hijas a trabajar desde muy abajo.

Estoy casi seguro de que la abuela Luz (de 17 años) se desempeñó como trabajadora doméstica. De esta manera supongo que así conoció al abuelo Feliciano Casas, probablemente, ella realizaba el aseo en su casa o barbería, y ahí fue, cuando ellos entablaron su relación prohibida; siendo el ya casado con nueve hijos. Por ende, aquella situación pudo generar desaprobación de las dos familias, aunado a la cultura tradicional de la época. Es probable, que la abuela haya sido rechazada por su madre, porque su relación violaba todos los principios familiares y religiosos. Otro aspecto que agravó lo anterior, fue su condición de madre soltera. Peor aún, para Feliciano esta situación era más difícil, porque él tenía una familia establecida legalmente. Sin embargo, el enamoramiento entre los dos trascendió más allá, tanto así, no les importó nada.

Entonces ¿Qué fue lo que pasó? La respuesta más probable, es que dicha relación, se convirtió en algo clandestino: el en su casa y ella en la suya. De este modo, buscaron mantener esa relación, fuera de las miradas, y habladurías en ese pueblo, donde todo se sabía. Hacia ese momento, él estaba divorciado de su familia, pero había que cubrir las apariencias ante la sociedad. El divorcio en ese tiempo, no se aceptaba por ningún motivo y era mal visto para una familia bien educada, este impedimento negaba la posibilidad de

regularizar su unión. Pasó el tiempo sin resolver su situación, con las consecuencias al menos para ella, de vivir aislada de su familia y en calidad de amante, hasta que falleció Feliciano.

De lo anterior, surge la pregunta: ¿Cómo termino esta historia? Ya todos lo sabemos, cuando posponemos las decisiones, el tiempo nos alcanza cuando menos lo esperamos. No tenemos más información o datos que respondan a tantas preguntas sobre Feliciano y María de la Luz. Probablemente tenía razón la familia en no hablar de su pasado, por las implicaciones morales y psicológicas, durante esa etapa de la vida de María de la Luz, por lo que se pensó, que no era digna de contarse. Es triste que ella no haya disfrutado de su infancia y su juventud, por el hecho que tuvo que trabajar desde muy chica, para ganarse el pan todos los días.



Figura 37. Feliciano Hilario Casas Peña.[1006]

[1006] Referencia y cortesía del Archivo Particular de Eduardo Casas.

8.4.5. Una rica historia oral legado de Feliciano para sus descendientes legítimos e ilegítimos.

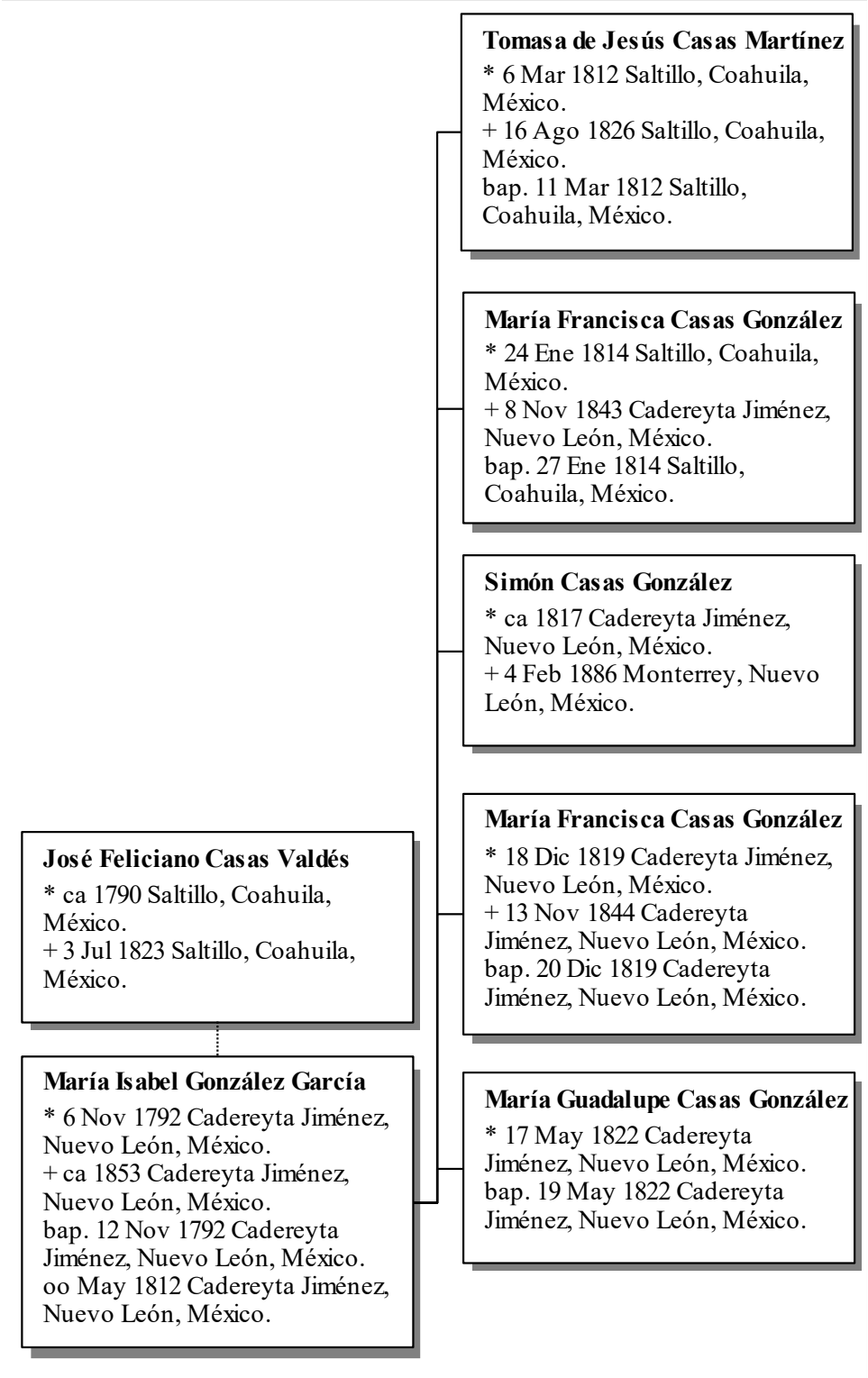
En ocasiones voy a visitar a mis antepasados al panteón del Carmen. Ahí están las tumbas de mis padres, tíos y la de la abuela Lucita. Las condiciones de las lapidas es impoluta, es decir, limpias y bien cuidadas. A 500 metros está la de Feliciano, abandonada y sin lapida, al parecer una tumba tristemente ignorada, quizás porque ningún descendiente la visita. Quizás la historia se repite como un fantasma en vida, en la que cada uno vivió en su casa, es decir, el en su tumba y ella en la suya.

Quizás las consecuencias de sus actos repercutieron después de su partida de este mundo. La repentina muerte de Feliciano, María de la Luz viuda a los treinta y nueve años con ocho hijos, viuda ilegitima y desamparada, condición que le debió haber generado sufrimiento por mucho tiempo. A pesar de eso, logró salir adelante y superarse. Después de esto, la familia de la abuela se volvió a unir en torno a ella de nuevo.

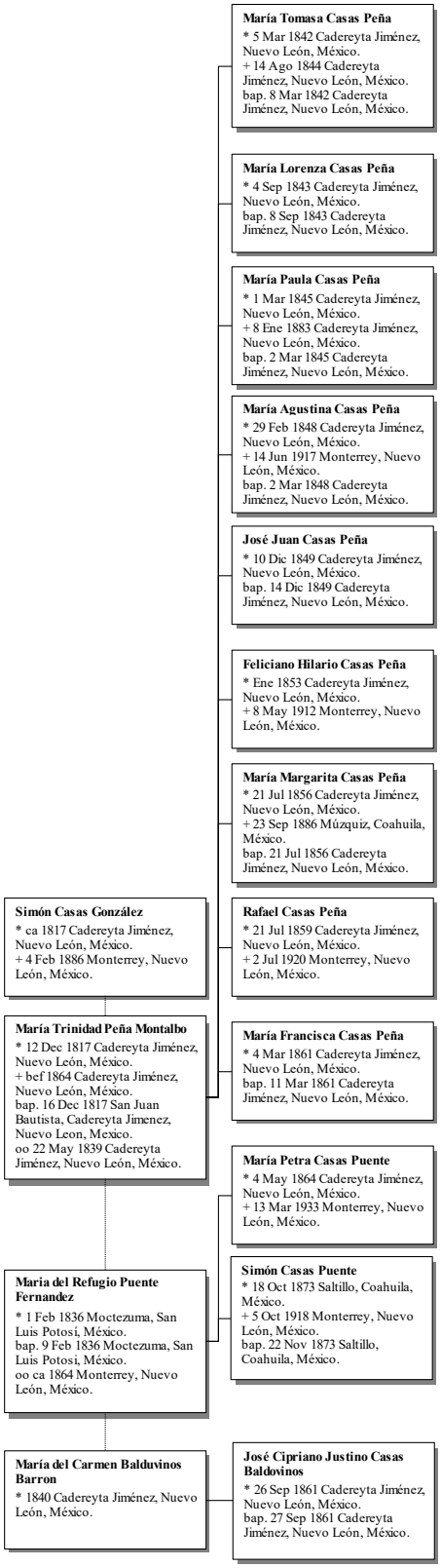
Escribí esta pequeña reseña por dos razones, una es para que quede constancia de los hechos y estén enteradas las futuras generaciones de la familia. La otra es para hacer un pequeño homenaje a la abuela María de la Luz y a sus ocho hijos, en reconocimiento a su coraje y deseo de superación, a pesar de sus vicisitudes y carencias a lo largo de su vida, su historia nos enseña que hay retos que no son imposibles de vencer, logrando al final el éxito.

Eduardo Casas González.

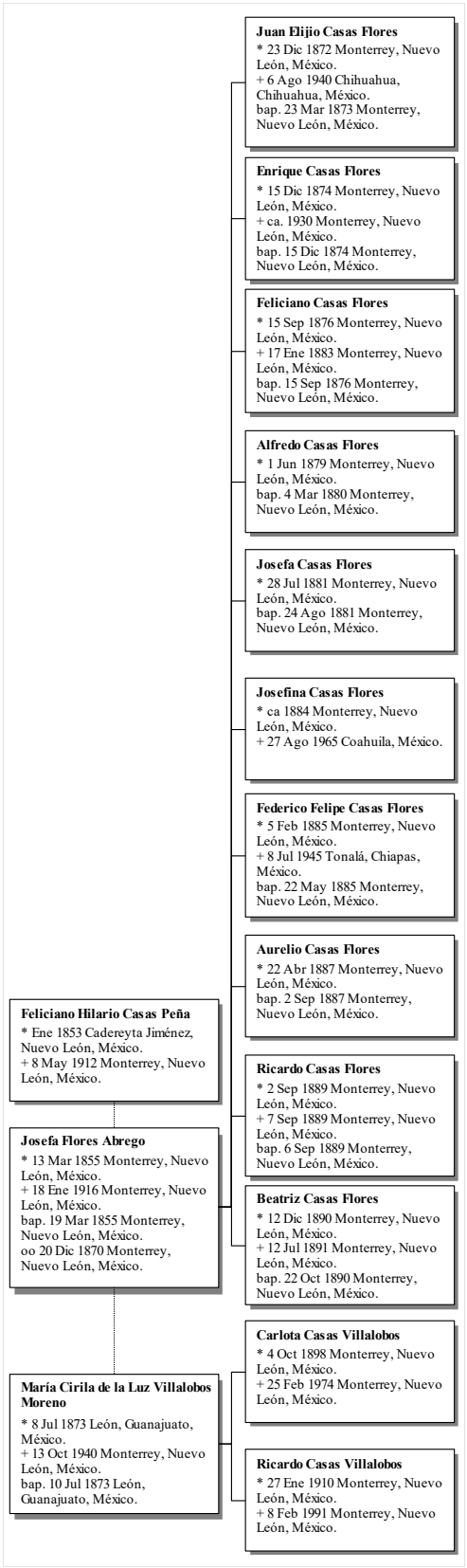
8.5. Árbol C 16. Familia Casas González.



8.5.1. Árbol C 17. Familia Casas Peña, Casas Puente y Casas Baldovinos.



8.5.2. Árbol C 18. Familia Casas Flores y Casas Villalobos.



9. La migración de los Casas a Chihuahua: la conformación de los troncales Casas López y Casas Andreu, 1893-1940.

Juan Elijo Casas Flores se casó por lo civil con Carmen Cerda el 14 de julio de 1893 en Monterrey, Nuevo León.[1007] El 18 de agosto de 1893 contrajeron nupcias en la Iglesia en el Sagrario Metropolitano de Monterrey.[1008] Sus hijos fueron: Carmen Casas (1894), Rebeca Casas (1896) y finalmente Juan Casas (1899) en la ciudad de Monterrey. Para finales del siglo XIX vivían en la calle del Doctor Mier, S/N. Como parte de la usanza social del momento ellos ayudaron a Juan en su barbería.

Juan dejó a Carmen en 1901 porque se unió en amasiato con María Elvira López. Ella fue hija de Juan Jesús López y de Josefa Coronado, oriundos de Guadalajara. Su primer esposo fue Antonio Gallardo Ojeda. Sus hijos fueron: Isabel (1888), Antonio (1895), Maclovia (1897), Porfirio (1900). Antonio era Filarmónico y para el año de 1895 vivían en la calle del Obispado, No 16.[1009] Probablemente Antonio murió hacia el año de 1900.

Quizás la alta competencia de barberos en Nuevo León, la industrialización, y precarización social llevó a Juan y Elvira a mudarse a Chihuahua. Ahí tuvieron hijos: Juan Casas quien nació el 2 de junio de 1805 y murió el 27 de agosto de 1906, Margarito nació el 12 de diciembre de 1906, Gustavo Casas

[1007] Matrimonio civil Juan Casas y Carmen Cerda, "Libro de matrimonios del Registro Civil de Monterrey" Años 1892-1894, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 667830, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[1008] Matrimonio Juan Casas y Carmen Cerda, "Libro de matrimonios del Sagrario Metropolitano de Monterrey" Años 1890-1899, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605185, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.
[1009] Registro nacimiento de Antonio Gallardo, "Libro de nacimientos del Registro Civil de Monterrey" Años 1895, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 679931, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

(1908), Esperanza (1912), Amparo (1915), para este año, según los datos del Registro Civil, ellos residían en la Calle 22, numero 211. Roberto (1916), Elvira (1917), y finalmente Socorro (1918). Ellos vivieron en la calle de Ignacio Ramírez, No. 1811, donde, probablemente, siguiendo los pasos de su padre, emplazó una barbería en su domicilio (véase figura 38). Juan Elijio Casas murió el día 7 de agosto de 1940.[1010] Elvira murió el 7 de septiembre de 1967[1011] en Acapulco, Guerrero.

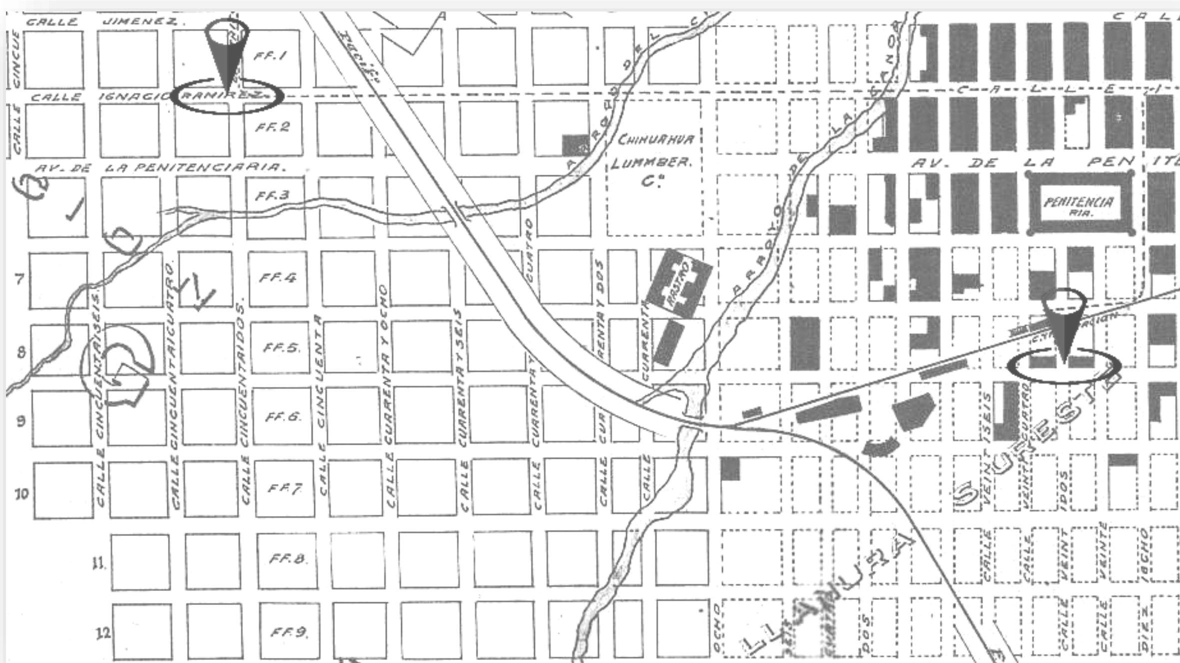


Figura 38. Extracto del plano de Chihuahua para 1907.[1012]

[1010] Defunción Juan Elijio Casas, “Libro de defunciones del Registro Civil de Chihuahua” L. 124-126. Años 1940-1941, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 1752683, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[1011] Defunción Elvira López, “Libro de defunciones del Registro Civil de Acapulco de Juárez” Años 1966-1968, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 1911064, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

[1012] J. F. Parada, Plano de la Ciudad de Chihuahua, en mapoteca virtual “Manuel Orozco y Berra”, Clasificación: 2856-OYB-7214-A. año 1907. Viñetas de ubicación mías.

La historia de la familia Casas Andreu inició con el matrimonio de Gustavo Casas y Josefina Andreu el 25 de diciembre de 1934 en Camargo, Chihuahua.[1013] Su padre fue Antonio Andreu Salvat, quien nació en Vilavella, Tarragona, España, el 12 de junio de 1861,[1014] hijo de Agustín Andreu Gil y María Salvat y Llauradó. Antonio provenía de un linaje de tejedores de lino y lana, que se desarrollaron en la comarca de Bráfim, en Cataluña. Antonio se casó con María Dolores Enriqueta Comella y Riar el 15 de agosto de 1902 en la Iglesia de San Jerónimo en Barcelona,[1015] hija de Juan Comella y Puig, y Josefa Riar y Ubach, el primero era natural de Framola, Lérida y la segunda de Oliana.

De acuerdo con la historia oral legada por Antonia Andreu y Comella[1016] Antonio trabajó en la fábrica "La España Industrial". Respecto a este complejo industrial, Gutiérrez en 1994 mencionó que se fundó entre 1847 y 1853 en el barrio de Sants, en Barcelona. Fue la primera empresa española-catalana de transformación de algodón y pionera en la instalación de máquinas de hierro, siendo la principal industria de dicho ramo en Barcelona: "[…] una fábrica dotada de los mayores adelantos tecnológicos de la época, que, además de producir importantes beneficios a sus socios, sirviera para modernizar a España, competir con naciones extranjeras […]".[1017] En este contexto, Antonio fue parte de aquella industria textil floreciente de inicios del siglo XX, laborando como maestro de preparación e hilatura.

[1013] Matrimonio de Gustavo Casas y Josefina Andreu en "Libro de matrimonios del Registro Civil de Camargo, oficialía 01, ítem. 14. Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 4865174, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. f. 129.
[1014] Llibre VI de baptismes. AHAT, 7.194 Vilabella. Parròquia de Sant Pere, apóstol ff. 267-268. Consultado el 21 de junio de 2020, disponible en https://arxiuenlinia.ahat.cat/Document/0000011577
[1015] Antonia Andreu, *origen de las familias*, recopilación historia oral, hoja 1. Año 1977.
[1016] Antonia Andreu, *Op cit.*
[1017] María Luisa Gutiérrez, "La España Industrial 1847-1853. Un modelo de innovación tecnológica", (Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 1994), 785.

Para la preparación e hilatura, a principios del siglo XIX, se usaron maquinas tipo *jenny*, inventadas por James Hargreaves. Al principio dicho modelo se llamó *spinning Jenny,* el cual se operó manualmente, posteriormente, *la mule jenny* usó energía hidráulica. De acuerdo con Gutiérrez hacía 1846 nuevas máquinas de hilado se manufacturaron por la empresa inglesa Platt y Sharp Brothers. La progresiva modernización industrial hizo que estas máquinas se sustituyeran en su totalidad hacía 1889: "por continuas de anillos, técnicamente las más modernas del momento".[1018] Aquellas maquinas tenían motores para el torcido del hilado. Antonio tenía las cualidades profesionales para el manejo de estas máquinas.

México fue próspero social y económicamente durante el porfiriato 1876-1910. Situación que comenzó a atraer a inmigrantes españoles al país. De acuerdo con Pérez la migración española e internacional alcanzó sus más altas cifras durante este periodo. La política porfirista de "pan y palo" y "Orden y progreso", fomentó las condiciones de paz social, para que la industria e inversiones extranjeras crecieran desmesuradamente. Así los inmigrantes, fueron atraídos por la promesa de crecimiento, propiciado por el marco legal que les favorecería para dicho ascenso socioeconómico:

> [El] marco legislativo apropiado en materia de extranjería que favorecía su ingreso y permanencia, que se complementaba con el disfrute de los derechos civiles de que gozaba la población nacional y el acceso a la propiedad, entre otras prerrogativas. A lo anterior se aunó el buen curso de las relaciones diplomáticas que comprendían la reanudación de nexos con varias naciones, así como los nuevos vínculos que se entablaron con otros países.[1019]

[1018] María Luisa Gutiérrez, *Op. Cit.,* 793.
[1019] Martín Pérez, "La presencia española en México, 1821-1930. Un recuento historiográfico", *Migraciones y exilios,* 2 (2001): 145.

La ley de terrenos baldíos generó que las industrias tuvieran facilidad para su emplazamiento. Dicho marco jurídico ayudó a que las tierras sin documentos legales podrían ser expropiadas por el gobierno y venderlas a precios ínfimos a inversores nacionales o extranjeros. Así, el Estado abrió las puertas del país a distintos inversionistas de países como los EE. UU, Inglaterra, Francia, Alemania, Holanda, Bélgica, y finalmente España, cuya inversión de capitales ascendió a 60 millones de libras.

En este marco las relaciones comerciales entre México y España se articularon generando abundantes redes de comercialización. Por ejemplo, las compañías navieras movilizaron grandes volúmenes de mercancías entre ambos países. De acuerdo con Pérez, los españoles fueron un colectivo importante asentado en el centro de la república, dicha situación favoreció un mecanismo migratorio, para llenar las plazas directivas u operativas, en las empresas de dichos extranjeros. En este contexto migratorio, y siguiendo el pensamiento de Pérez, la migración de vascos y catalanes fue fundamental en la economía mexicana.

Por razones desconocidas, hacía el año de 1904, de acuerdo con la historia oral de Antonia Andreu; Antonio permutó su lugar con un "amigo" en la ciudad de México, para laborar en la fábrica la "Hormiga". Esto motivó que Antonio Andreu, su esposa María Dolores Comella y su hija Antonia Andreu, migraran a México el 25 de mayo de 1904, quienes ingresaron al país por el puerto de San Juan de Ulúa, Veracruz, México.[1020] La fábrica de ramo textil a

[1020] Ficha personal de Antonio Andreu Salvat, Secretaría de Gobernación. Departamento de Migración, ficha 3119, folios 831-833. Consultado el 25 junio 2019. Disponible en http://pares.mcu.es/MovimientosMigratorios/viewer2Controller.form?accion=4&nid=4161&txt_id_imagen=1&txt_rotar=0&txt_contraste=0&appOrigen=

la que llegó se ubicó en Tizapán, en el antiguo Distrito Federal ahora Ciudad de México.

La industria mexicana de los textiles se encontraba en un momento de auge. La razón de lo anterior fue gracias al proceso de industrialización acontecido desde finales del siglo XIX y a la recesión ocurrida en los EE. UU en el año de 1880. Estos factores generaron que el país se insertara en el mercado internacional. Aunado a esto, el proceso de proteccionismo[1021] porfirista alentó el consumo de productos nacionales, cosa que favoreció al mercado interno. Para el año de 1872 a 1876 dicho ramo impactó en un 56% al mercado nacional. Sin embargo, para 1892 a 1896 la recesión afectó por consiguiente a las importaciones de dicho producto, haciendo que su impacto en la economía nacional descendiera a 41% como afirma Durand:

> La crisis no era sólo de la industria textil, la caída vertiginosa del precio de la plata en el mercado internacional (1892) afectaba todos los ámbitos de la vida económica de México, país exportador del precioso mineral. Sin embargo, se llegó rápidamente al fondo y a partir de allí, 1893, se inició un proceso sostenido de crecimiento que no fue otra cosa que el boom económico del porfiriato. [1022]

La tendencia comercial de los textiles en México hacia 1899 se duplicó. Aquella industria inició un proceso de sostenimiento de ventas que provocó su expansión y renovación tecnológica. La energía eléctrica jugo también un papel importante en este proceso, debido a los telares automatizados, que

[1021] En economía el proteccionismo fomenta la industria nacional frente a las extranjeras. Se puede recurrir a impuestos arancelarios altos a productos de importación, y sustituir las importaciones por fábricas que producen lo mismo a precios más baratos. Se le conoce como Industrialización vía sustitución de importaciones.

[1022] Jorge Durand, "Auge y crisis: un modo de vida de la industria textil mexicana" *Relaciones,* 28, (1989): 69. Consultado el 22 de junio de 2020, recuperado de https://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/028/JorgeDurand.pdf

introdujo el taylorismo. A partir de 1901 hasta 1907 aquella industria ascendió monumentalmente. En ese contexto diversas textilerías se emplazaron por todo el país. La factoría a la que llegó Antonio se llamó “Fábrica de hilados y tejidos: La Hormiga" fue fundada por Nicolás de Teresa.[1023] De acuerdo con Durand, esta fue una de las mejores fábricas de textiles “en el Distrito Federal las prestigiadas fábricas ubicadas en San Ángel: La Hormiga y La Alpina”.[1024]

En aquellos años en México había una fuerte tensión laboral ya que no había un salario mínimo establecido. Por ejemplo, el jornal diario en el centro del país fue de 50 centavos, en el norte, 1.50 centavos, a veces 35 centavos. De acuerdo con González debido a “la carestía del algodón, se rebajó a los obreros, al empezar 1901, cinco centavos por pieza; gracias a la intervención del jefe político de San Ángel, la disminución se redujo a un centavo.”[1025] Evidentemente esto originó huelgas por todo el país.

[1023] Pólizas y comprobantes de ingresos y egresos, Administración de Rentas Municipales, AHCM, vol. 4921a/11. 1887.
[1024] Jorge Durand, *Op cit.,* 77.
[1025] Moisés González, “Las huelgas textiles en el porfiriato”, *Historia mexicana,* vol. 6, (octubre-diciembre 1956): 215.



Figura 39. Trabajadores afuera de la "Fábrica textil La Hormiga".[1026]

Las huelgas durante el porfiriato no fueron bien vistas porque atentaban contra la política de "orden y progreso". Aquellas manifestaciones de inconformidad por parte del proletariado generaron represiones violentas por parte del Estado. En el Distrito Federal se realizaron 250 huelgas. Dicho contexto de inseguridad social orilló a Antonio Andreu, a migrar nuevamente aproximadamente hacia el año de 1905 a León Guanajuato, donde tuvo a su segundo hijo: José Luis Manuel Alfonso Andreu y Comella, quien nació el 13 de marzo de 1906 en la Hacienda de la Ibarrilla, donde de acuerdo con la

[1026] Casasola, "Trabajadores afuera de la "Fábrica textil La Hormiga", INAH, Fototeca nacional, 1905, México. Consultado el 21 de junio de 2020, disponible en http://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A12565

historia oral de Antonia, trabajó en una fábrica propiedad de la familia Camarena.

El 19 de diciembre de 1932 Antonio solicitó reexpedición de su pasaporte debido a un cambio de domicilio a Camargo, Chihuahua.[1027] Antonia relató que en 1912 fue solicitado para trabajar en la fábrica de Hilados y Tejidos "Río Florido" ubicado en dicha ciudad. Para dicha fecha vino al mundo su tercera hija, Josefina Andreu Comella quien nació el 26 de septiembre de 1913. En aquella ocasión la permuta laboral se efectuó entre el referido Antonio e Isauro Álvarez, un comerciante que residía en la ciudad de Camargo, Chihuahua, casado con Carmen Álvarez el día 6 septiembre 1918, en Meoqui, Chihuahua.

La fábrica de hilados y textiles "Río Florido" fue una de las mejores en Camargo. Fundada a finales del siglo XIX, León nos habló de ella en 2018:

> La fábrica del Río Florido funcionaba también desde 1890 con el objeto de producir hilos y telas de algodón, la inversión fue emprendida por Macario Prieto, el doctor Carlos Fischer, Santiago Harrington y Santiago Stoppelli, quienes en julio de ese año fueron agraciados con una concesión de la legislatura local donde se exentaba de toda obligación fiscal por 10 años a los propietarios de la fábrica; el Anuario de 1906 informaba que la producción de esta empresa ascendía a 100 toneladas de telas de algodón con valor de 450 mil pesos anuales, laboraba con maquinaria movida por vapor producido en calderas que requerían dos mil toneladas de carbón de piedra al año y gracias al esfuerzo de 230 operarios (150 hombres y 80 mujeres) que ganaban entre 75 centavos y un peso al día. El Progreso Industrial confeccionaba prendas con mezclilla, oxford y caqui elaborados en el establecimiento camarguense. [1028]

[1027] Ficha personal de Antonio Andreu Salvat, Secretaría de Gobernación. Departamento de Migración, ficha 3119, folios 831-833. Consultado el 25 junio 2019. Disponible en http://pares.mcu.es/MovimientosMigratorios/viewer2Controller.form?accion=4&nid=4161&txt_id_imagen=1&txt_rotar=0&txt_contraste=0&appOrigen=

[1028] Ricardo León, "Un acceso de modernidad. Reflexiones sobre la vida económica del estado de Chihuahua, 1880-1920." (Tesis de maestría, Colegio de Chihuahua, México, 2018), 66.

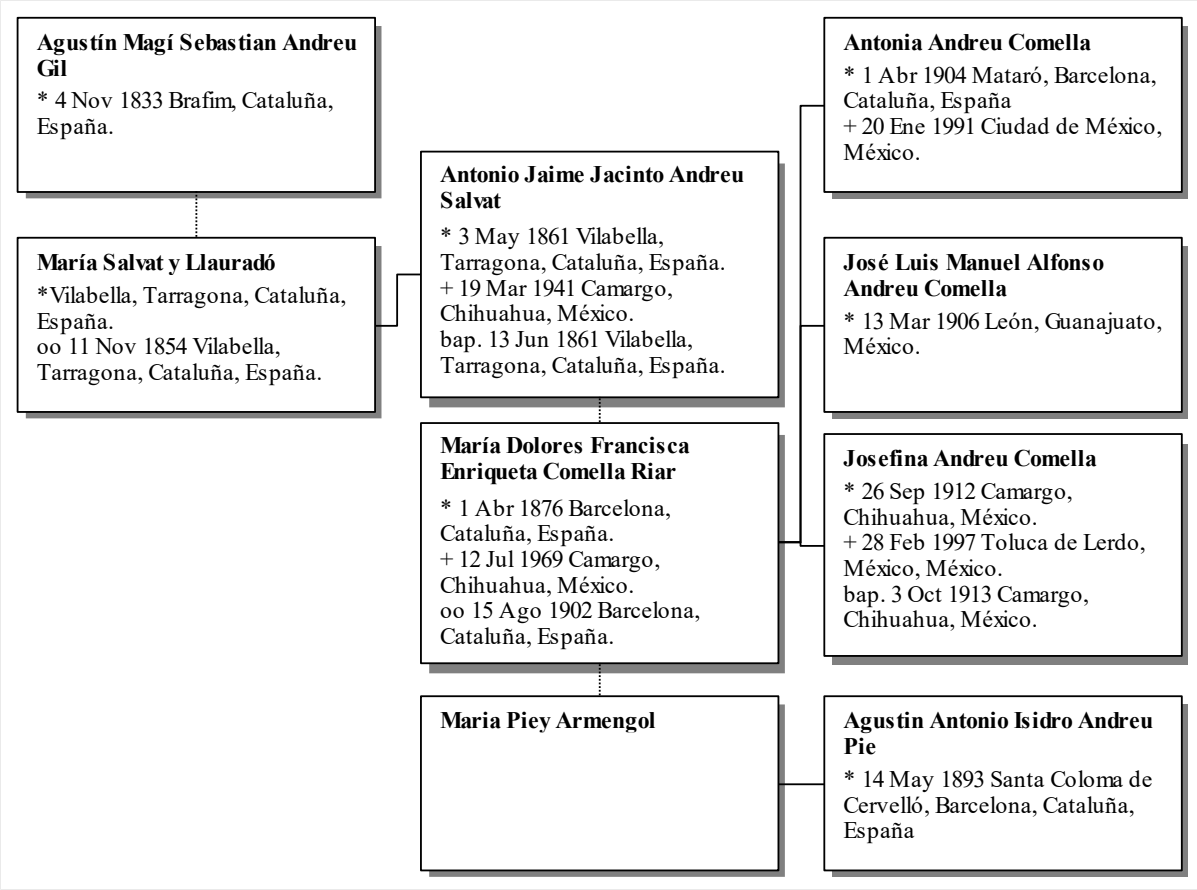
Aquella maquila fue fundada también durante el porfiriato y mantuvo una vasta actividad económica. De esta empresa destacó el salario recibido por los trabajadores, el cual osciló desde 75 centavos hasta un peso. En comparación con el precario salario de las textilerías del Distrito Federal, donde los trabajadores ganaban 1 centavo al día, el salario en el norte de México fue elevado, lo cual, aseguró un nivel de vida aceptable al proletariado. Otro aspecto interesante de esta fábrica es que todas sus máquinas operaron con electricidad. Quizás para Antonio ejercer el cargo de maestro de preparación e hilatura fue relativamente sencillo gracias a su experiencia en Barcelona en la fábrica "La España Industrial".

Antonio llegó a Camargo en las postrimerías del porfiriato e inicios de la Revolución Mexicana. Aquellos movimientos bélicos trajeron consigo un panorama de desestabilidad socioeconómica, que evidentemente mermó los sectores productivos del país. En ese contexto el PIB decreció a 2.3%, mientras que en el porfiriato fue de 3.3% anual. La culminación de este conflicto se dio cuando la facción del General Álvaro Obregón aniquiló a los otros guerrilleros, y quedó como único jefe del movimiento. Su sucesor Plutarco Elías Calles continúo dicha línea. Sin embargo, en dicha gestión, se dio otro conflicto importante que, de igual modo, afectó nuevamente la situación del país: la Guerra Cristera de 1926 a 1929.

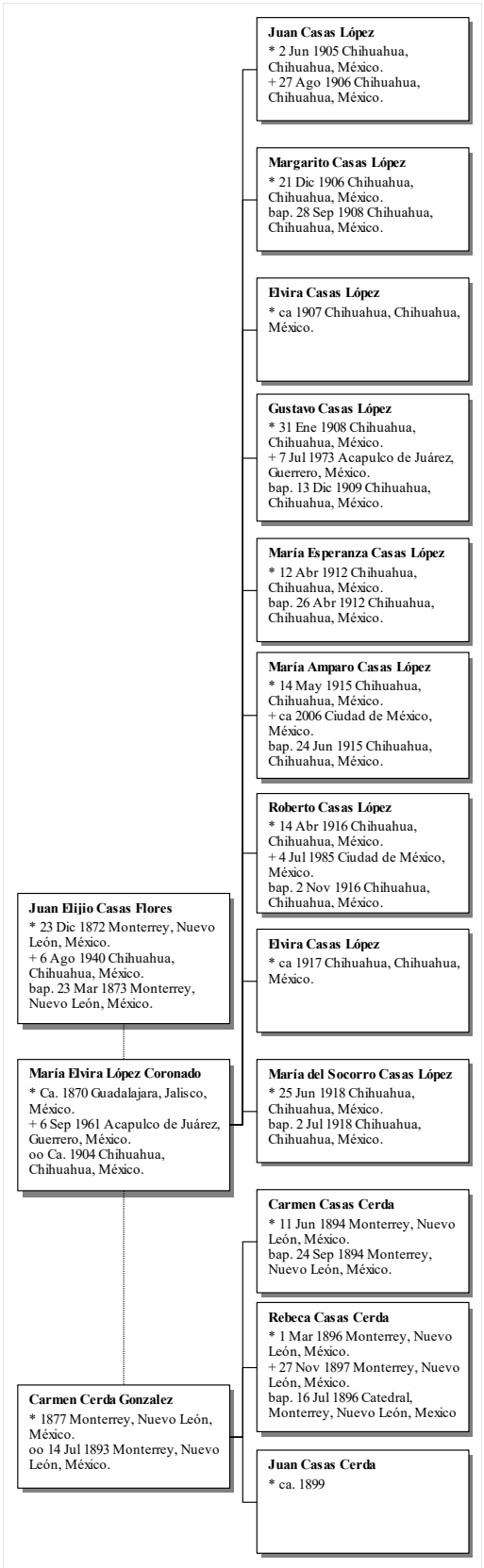
Durante este periodo la historia de Antonio se mantuvo en el más absoluto silencio. Probablemente, como la demás población pasó momentos de crisis y persecución debido al sentimiento nacionalista y anti-extranjero que recorrió la sociedad revolucionaria. A pesar de las vicisitudes sociales, políticas y

Pagina no disponible.

9.1 Árbol C 19. Familia Andreu Comella.



9.2. Árbol C 20. Familia Casas López.



Pagina no disponible.

10. La importancia de las redes familiares en el proceso de regionalización en el norte de México.

Durante este trabajo, intentamos mostrar la importancia de las redes familiares y su impacto en los diferentes procesos de regionalización en el Norte de México. En la introducción nos planteamos el objetivo de descubrir cómo se trenzaron estas redes familiares, comerciales y sociales en un espacio y tiempo determinado, con la finalidad de analizar sus actos histórico-sociales desde la geografía crítica, para contemplar cual fue su impacto en el medio geográfico de aquella área del país. Al final las familias Casas Navarro, Lobo Guerrero de las Casas, Casas Carvajal, y todos los troncales que se desprendieron de ellos, lograron generar un vasto territorio cultural.

Estas familias que a su vez conformaron comunidades se apropiaron y vivieron los espacios. Esta idea la fuimos trabajando en los primeros capítulos de como Bernabé migró desde Canarias a un lugar desconocido y hostil, pero que progresivamente lo fue apropiando, más tarde, al emplazarse en Saltillo y Nuevo León fue adquiriendo tierras para generar abundantes capitales. Al pasar los años, estos espacios, fueron legados de manera intra e intergeneracionalmente. Esto generó que al final, aquel gran territorio cultural se transformara, en palabras de Giménez en un "espacio de inscripción de la cultura":

> En efecto, sabemos que ya no existen "territorios vírgenes" o plenamente "naturales", sino sólo territorios literalmente "tatuados" por las huellas de la historia, de la cultura y del trabajo humano. Esta es la perspectiva que asume la

> llamada "geografía cultural" que introduce, entro otros, el concepto clave de "geosímbolo". [1032]

El concepto referenciado engloba la "naturaleza antropizada",[1033] es decir, en palabras del citado autor, todos los elementos modificados por el actuar humano generaron paisajes urbanos, rurales, caminos, minas, monumentos, hábitat, etc., desde esta perspectiva, durante todo el libro, intentamos mostrar como la familia Casas y sus descendientes, fueron "antropizando" las áreas donde residieron, ya fueran espacios rurales, mineros o urbanos. Todo eso aconteció en un periodo de dos siglos, con los Casas Navarro, Lobo Guerrero de las Casas, Villarreal de las Casas, Casas Carvajal, hasta los Casas Flores de Valdés.

Además, en ese tenor, pudimos observar cómo estas familias configuraron el espacio en Nuevo León y Saltillo, y como, muchos de los municipios actuales se fundaron en las fracciones de aquellos mini latifundios. Es cierto, que esto ya lo habían demostrado Cavazos, Santoscoy, Alessio, y demás autores del Norte de México; pero, nuevamente en palabras de Giménez tuvimos que "dar un paseo por el territorio" para entender, por medio de sus hechos representados en las diversas cartografías realizadas, como se apilaron los territorios, y así comprender que "estas diferentes escalas territoriales no deben considerare como un *continuum,* sino como niveles imbricados o empalmados entre sí". [1034]

Otra cuestión sumamente importante que nos reveló el estudio de aquellas conexiones familiares fue, como al ser propietarios de los medios de

[1032] Gilberto Giménez, *Op. Cit.,* 33.
[1033] *Ibidem.*
[1034] Gilberto Giménez, *Op. Cit.,* 29.

producción locales, configuraron el espacio, y así, generaron una rica división social del trabajo, en palabras de Coraggio:

> Es decir, la configuración de subconjuntos productivos relativamente especializados en áreas compactas diferenciables, como parte de un sistema orgánico de producción social, o, en otros términos, esta regionalización-especialización de la producción, *constituye una forma espacial propia de la producción social.*[1035]

Los procesos de regionalización a través de la producción social generaron conflictos entre actores sociales. Esto se pudo observar en el marco de las pugnas que entablaron los Lobo Guerrero de las Casas y los Villarreal por las encomiendas: estos espacios geográficos contenientes de mano de obra, materia prima y recursos naturales. No es lo mismo leer en los libros de historia, que hubo una organización del trabajo basada en estas unidades productivas y mitas a nivel general, que experimentar el proceso contado desde agentes que vivieron los procesos de transformación de capitales sociales en relaciones sociales.[1036]

Coraggio denominó este tipo de fenómenos en 1994 como "la regionalización de la reproducción del capital social".[1037] En otras palabras, se habla de una dialéctica entre expansión y generación del capital, la cual, se observó claramente desde el reordenamiento territorial, que inició desde las primeras concesiones de mercedes de tierras a estas familias en el siglo XVII, hasta la fundación de pequeños negocios en los siglos XVIII, XIX y XX. Así la reproducción de los capitales sociales no es otra cosa que:

[1035] José Luis Coraggio, *Territorios en transición. Crítica a la planificación regional en América Latina.* (UNAM, 1994), 76.
[1036] Luis Coraggio, *Op. Cit.,* 78.
[1037] Luis Coraggio, *Op. Cit.,* 80.

> Una dinámica derivada de la propia de dichos procesos, […] lo que incorpora el análisis de reproducción global de la fuerza de trabajo (y por tanto la organización familiar), otras modalidades de producción mercantil (campesina, artesanal, etc.) y la gestión (no tanto en capital) del Estado.[1038]

La familia Casas pasó precisamente por diversas modalidades de generación y pérdida de capitales. Iniciaron como como terratenientes latifundistas y mineros para reconfigurarse progresivamente como clase media y baja a finales del siglo XIX en Saltillo, Monterrey y Chihuahua. Este fenómeno también se estudió desde la teoría del espacio reificado de Bourdieu, en la cual, pudimos patentar como estas luchas por el territorio generaron desplazamientos de capitales y personas por todo el lugar, generando precisamente, la regionalización que hemos intentado mostrar a través de la genealogía de estas familias (véase figura 40).

Otro aspecto importante fue la continua movilidad entre el campo y la urbe. Los primeros Casas residieron en ámbitos rurales como el actual Mina, Juárez, Salinas Victoria, Icamole, Mazapil, etc., mientras que sus descendientes habitaron espacios urbanos. De acuerdo con González A., de aquellas primeras Haciendas y ranchos surgió la planificación urbana posterior: "el carácter urbano y rural de la hacienda, a través de entender la evolución de sus espacios".[1039] En este contexto, podemos recordar como los Lobo Guerrero de las Casas, fueron configurando la ciudad de Mina desde el emplazamiento de la Hacienda de San Francisco y su división social del trabajo. O el caso de los Sánchez Navarro en Saltillo, que emplazaron su hacienda y Molino, y así, muchos ejemplos que se citaron en esta obra; en la que la hacienda fungió

[1038] Luis Coraggio, *Ibidem.,* 83.
[1039] Alejandro González, *"*Origen de los pueblos a partir de las haciendas y ranchos, *Anuario de espacios urbanos, historia, cultura y diseño*. No. 15, (enero-diciembre 2008)*:* 169.

como centro productivo que fue circundado por mano de obra y pobladores a modo de los antiguos feudos medievales. Pero hacia el siglo XVIII y XIX debido a esas mismas pugnas intra e intergeneracionales por el territorio, estas familias perdieron o vendieron sus medios de producción y fueron obligados a moverse a otros espacios.

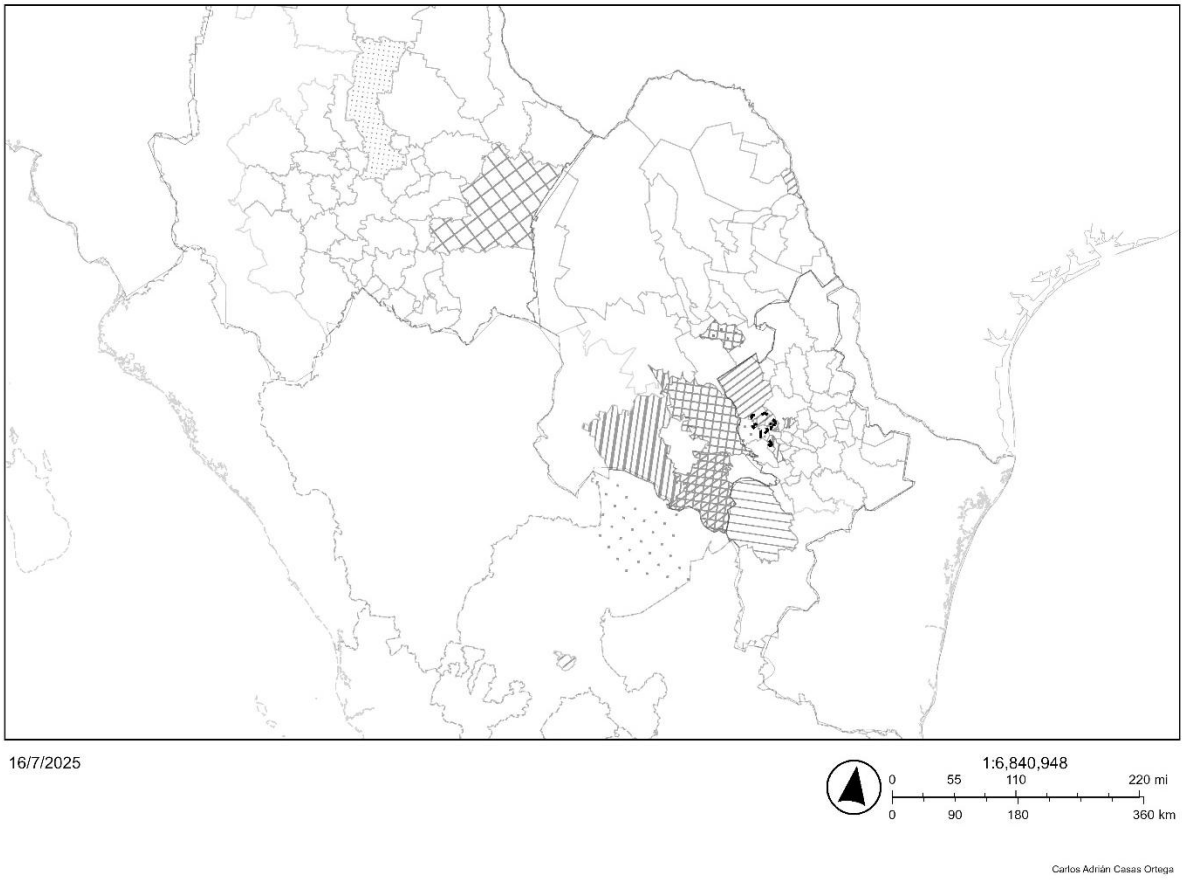


Figura 40. Territorio cultural y apropiación de espacio de la familia Casas y sus descendientes del siglo XVII al XX.[1040]

[1040] Elaboración mía, en ArcGIS.

En este contexto, advertimos diversas migraciones de los Casas en aquellos lares, Hernández señaló ese fenómeno cuando reseño esta primera edición en 2022:

> La movilización de los Casas por el norte de la Nueva España, fue motivada por la búsqueda de mejores oportunidades, razón por la cual se establecieron en los principales centros urbanos del noreste: Monterrey y Saltillo. Radicar en ciudades importantes, daba mejores oportunidades para generar riqueza a través de los oficios o el establecimiento de negocios, pero también, la oportunidad de emparentar con familias importantes de la región.[1041]

Fenómeno que aconteció con los Casas Vargas, en la que Manuel, emparentó vía matrimonial con Luis de Anda un comerciante burgués del Saltillo dieciochesco. Gracias a dicha unión Manuel se hizo de un vasto complejo urbano que poseyó por poco tiempo y que perdió, debido a las graves consecuencias de avalar la deficiente agencia de Simón de la Garza en la fábrica de tabacos de Coahuila. De ahí en adelante, pudimos observar cómo Simón de las Casas a pesar de tener un negocio platero, el contexto industrial porfirista le llevó a cambiar de giro y establecerse como un trajinante en la urbe regiomontana. Sus descendientes lograron mantenerse como burgueses o clase media en el Monterrey de inicios del siglo XX, debido a su capacidad económica para generar medios de producción locales. Pero, nunca lograron tener propiedades, cosa curiosa.

Finalmente, en el siglo XX los descendientes de aquella familia conservaron su estatus de clase media y fueron trabajadores de fábricas en las postrimerías del porfiriato y docentes en el siglo XX. Así, cerramos esta obra

[1041] José Manuel Hernández, "Reseña a Carlos Adrián Casas Ortega. Historia y genealogía de la familia Casas en el Norte de Méjico. De la época novohispana a la época contemporánea (1511-1940)". *Reforma siglo XXI,* año 29, no. 111, (julio-septiembre 2022): 5-6.

preguntándonos ¿qué clase de región generó el estudio de la historia y genealogía de la familia Casas? Nosotros planteamos que en realidad fue una macrorregión. ¿Por qué? Cuando hablamos de un concepto de tal magnitud nos referimos a que, debido a la agencia social de nuestros sujetos de estudio en el área estudiada, pudimos observar un espacio socioeconómico de gran escala más allá de los límites territoriales políticos (véase figura 40).

Gracias a las ideas de Bourdieu, Braudel, Calvo, García, González (el de Pueblo en Vilo), Giménez, Chávez, etc., pudimos enmarcar los datos histórico-económicos y genealógicos para entender las dinámicas de generación regional por medio de las diversas conexiones familiares y agencias en el territorio. Por eso, al referir que el espacio abarcado por estos seres históricos fue muy plástica, como lo refirió García en 2008, que las regiones pueden: "ser enormes o pequeñas: tan válido es decir que América Latina es una región, como lo es hablar de una región sur del valle de Toluca".[1042] En este marco, resuenan nuevamente las palabras de Manero, en que las conexiones familiares al seguir un patrón de producción y reproducción, son datos y hechos importantes para el estudio de los lugares en las ciencias histórico-sociales.

Lo anterior nos haría pensar estas agencias, producciones y reproducciones efectuadas por estos bosques familiares en el territorio pueden "variar según se apliquen criterios económicos, culturales, ecológicos o de otro tipo, e igualmente que puede haber regiones y subregiones o, como algunos apuntan, macrorregiones y microrregiones".[1043] Precisamente dado que esta

[1042] Bernardo García, *Las regiones de México: Breviario geográfico e histórico*. (COLMEX, 2008), 13.
[1043] Bernardo García, *Ibidem.*

macrorregión trascendió los límites territoriales, Bassols en 1992, afirmó que esto era un fenómeno natural: "El hecho de que la división administrativa real no coincida con la económica es lamentable, pero es algo que no podemos ignorar".[1044] Probando como, la producción, reproducción y apropiación del espacio por medio de la agencia de las familias, desde los estudios genealógicos, trasciende el tiempo, espacio y las fronteras políticas.

[1044] Ángel Bassols, *México: formación de regiones económicas. Influencias, factores y sistemas.* (IIEc, UNAM, 1992), 23.

11. Referencias.

11.1 Fuentes.

AGEC, Fondo Colonial.

AGI, Contratación, 5536.

AGI, Contratación, 5785.

AGI, Gobierno, Audiencia de Guadalajara, Consejo: cartas y expedientes.

AGI, Guadalajara.

AGI, Indiferente, 2050.

AGI, Indiferente, 2061.

AGI, Mapas, planos, documentos iconográficos, y documentos especiales, minas.

AGI, México, 1089.

AGI, México, 1091.

AGI, Patronato 22, R 4.

AGI, Patronato, 22. R 12.

AGN, Alcabalas.

AGN, Archivos Particulares, Colecciones.

AGN, Inquisición.

AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal.

AGN, Tierras, volumen 947.

AGS, Cámara de Castilla.

AGS, Cancillería, Registro del Sello de Corte.

AGS, Fondos de Instituciones de Antiguo Régimen, Consejo Real de Castilla.

AHCDMX, Administración de Rentas Municipales.

AHN, Consejos.

AHN, Instituciones del Antiguo Régimen, Instituciones de la Monarquía, Consejo de Ordenes, Expedientes de pruebas del Consejo de Ordenes.

AHNOB, OSUNA.

AHM, Bienes de difuntos.

AHM, Registro de minas.

AHMC, Periodo Independiente.

AHMC, Presidencia Municipal.

AHMC, Justicia.

AHMP, Fondo Colonial.

AHPT, Protocolos Notariales.

AMM, Causas criminales.

AMM, Civil.

AMM, Actas de Cabildo.

AMM, Protocolos.

AMMVA, Tabaco.

AMS, Actas de Cabildo.

AMS, Presidencia Municipal.

AMS, Testamentos.

Archivo de la Sagrada Mitra Guadalajara, Jalisco. “Matrimonios hojas sueltas, 1709-1746”.

Archivo de la Parroquia del Sagrario Metropolitano Catedral, Monterrey, Nuevo León” Vol. I, registros parroquiales, 1668-1752.

Mapoteca Virtual “Manuel Orozco y Berra”, Colección general.

11.2. Bibliografía.

Acosta Sol, Eugenia. “Crecimiento urbano durante el porfiriato”. *Revista esencia y espacio.* Número 19, artículo 4. (2004), 35-39. http://repositoriodigital.ipn.mx/handle/123456789/24766

Alessio Robles, Vito. *Coahuila y Texas en la época colonial.* Porrúa, 1978.

Francisco de Urdiñola y el Norte de la Nueva España. Porrúa, 1981.

Alfaro de Prado, Antonio. *¿Descendemos de todos nuestros antepasados?* Manual de genealogía. Asociación de Genealogía Hispana. 21 de septiembre, Disponible en https://www.genealogiahispana.com/adn/descendemos-de-todos-nuestros-antepasados/#:~:text=La%20probabilidad%20de%20descender%20gen%C3%A9ticamente,por%20mil%20en%20la%2023%C2%BA.

Alonso Barba, Álvaro. *Arte de los metales en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro, y plata por azogue. El modo de fundirlos todos, y*

como se han de refinar, y apartar unos de otros. Imprenta de Bernardo Peralta, 1729.

Álvarez Frías, Jesús, "San Antonio, Texas. La ciudad Hispana que cumple 300 años", The Hispanic Council, publicación no. 10. (2018). www.hispaniccouncil.org

Andreu Comella, Antonia, *Origen de las familias*, recopilación historia oral, 1977.

Arnal, Luis, "El sistema presidial en el septentrión novohispano, evolución y estrategias de poblamiento, en Scripta Nova". *Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.* Vol. X, núm. 218 (26), (1 agosto de 2006).

Arnauld Charlotte, Baudot Georges y Bertrand Michel, *Poder y desviaciones: Génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica, siglos XVI-XVII*. Siglo XXI, 1998.

Avendaño Cerrada, Elizabeth, "La mujer ante la determinación del matrimonio en la Mérida colonial," *Otras Miradas, vol. 6, núm. 1.* (junio, 2006). https://www.redalyc.org/pdf/183/18360105.pdf

Baca, Roberto, "El documento del Parral: Rescate de un documento extraviado", *Revista Coahuilense de historia, Num 114,* (abril-junio 2017) 1-427. https://web.seducoahuila.gob.mx/colegiocoahuilense/assets/img/revistas/revistascontenido/Revista%20114%20PDF.pdf

Bassols Batalla, Ángel. Regiones económicas e inversión: auge y crisis. En *Momento económico* (9). Agosto. (1983): 3-8. https://ru.iiec.unam.mx/1347/#:~:text=El%20trabajo%20analiza%20algunos%20aspectos%20de%20c%C3%B3mo,129%20mil(24.7%20y%2012.5%20por%20ciento%2C%20respectivamente).

México: formación de regiones económicas. Influencias, factores y sistemas. UNAM, 1992.

Bello Pérez, Miguel Ángel, *Los Arrieros,* CONACULTA, 2007.

Bermúdez Plata, Cristóbal, *Catálogo de pasajeros a Indias,* v. 1. Imprenta editorial de la Gavidia, 1940.

Bourdieu, Pierre. *La miseria del mundo.* 1ª ed. Fondo de Cultura Económica, 2007.

Braudel, Fernando. *La dinámica del* capitalismo. Fondo de Cultura Económica, 2022.

Calvo, Thomas. *Por los caminos de Nueva Galicia: transportes y transportistas en el siglo XVII.* CEMCA, 1997.

Casas Mota y Flores, Lucas de las. *Novena a Cristo señor nuestro crucificado cuya portentosa imagen se venera en su capilla contigua a la parroquia de la Villa de Saltillo*. Oficina de Doña María Fernández Jauregui, calle de Santo Domingo, 1808.

Lucas de las Casas, *Piæ, et foelici memoriæ ludovici I. Hispaniarum gloriosissimi, ac desiderati regis, et domini nostri: funebris laudatio consecrata declamabat.* Por José Bernardo de Hogal, 1725.

Casas Ortega, Carlos Adrián, "La introducción y usurpación del apellido Las Casas en el Norte de Méjico Novohispano siglo XVII y XVIII", en *Paratge, 33,* (2020). 1-279.

Casas Ortega, Carlos Adrián y Hernández Zamora, José Manuel. *Los protocolos notariales de la Villa de San Juan Bautista de Cadereyta, (1810-1820).* Archivo Municipal de Cadereyta Jiménez, 2022. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=877055

Casasola, "Trabajadores afuera de la "Fábrica textil La Hormiga", INAH, Fototeca nacional, 1905. http://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/search/stillimage%20f%C3%A1brica%20textil%20hormiga%20tizap%C3%A1n,%20d.%20f?type=dismax&PID=fotografia:143075

Casillas Rollón, Antonio, "Medina del Campo 1497: análisis de la reforma monetaria de los Reyes Católicos". En *Estudios de Historia Monetaria (II), Ab Initio, Núm. Extraordinario 2* (2012): 57-89, disponible en www.ab-initio.esp.

Castro Aranda, Hugo. *Primer censo de la Nueva España 1790: Censo de Revillagigedo "un censo condenado".* 2ª edición. INEGI, 2010.

Castro Zertuche, José María y Villanueva, H. Joel. *Censo de Monclova 1777*. [Archivo Excel]. Monclova, Archivo Municipal de Monclova, 2013.

Cavazos Garza, Israel, "Algunas características de los pobladores de Nuevo León en el siglo XVII." *Humanitas, Año 1, Núm. 1,* (1960). 467- 479. https://cd.dgb.uanl.mx/bitstream/handle/201504211/6349/18582.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Breve historia de Nuevo León, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Catálogo y síntesis de los Protocolos del Archivo Municipal de Monterrey, 1700-1725. UANL, 1973. https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/6189

"La misión de San Pablo de los labradores (hoy ciudad de Galeana, Nuevo León" *Humanitas, Núm.* 20. UANL, 1979. https://humanitas.uanl.mx/index.php/ah/article/view/1173

Coraggio, José Luis. *Territorios en transición. Crítica a la planificación regional en América Latina.* UNAM, 1994.

Craddock, Jerry y Marco de, Bárbara, "Pedro Ponce de León's Aspiration to Replace Juan de Oñate as the Leader of the Expedition for the Settlement of New Mexico: The Documentary Record" *Cibola Project,* (29 de junio de 2015). 1-180 https://escholarship.org/uc/item/0kk1w489

Craddock, Jerry, C., y Marco de, Barbara, “Ytinerario de la expedición de Juan de Oñate a Nuevo México 1597-1599”, 1-135, *Cibola Project,* (2013/08/09), 16, https://escholarship.org/uc/item/1f92f9b1

Craddock, Jerry R Polt, y John H. R., “The Trial of the Indians of Acoma 1598-1599”, *Acoma Project,* (2014-09-21), 1-404, Acceso el 1/07/21. Disponible en https://escholarship.org/uc/item/14v3j7sj

Cramaussel, Chantal, "Encomiendas, repartimientos y conquista en Nueva Vizcaya”, *Historias,* 25 (1992), 73-92.

Chávez, Ezequiel A., La significación y la trascendencia filosófica, educativa y social de los estudios y de los conocimientos genealógicos. En *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica.* Año I, Núm. 1. (1945).

Derbez García, Edmundo. “En el Valle de las Salinas. Mapa de la labor de Nuestra Señora de los dolores, 1753”. En *Actas.* SN, SF, disponible en https://actas.uanl.mx/index.php/revista/article/download/54/50/53

Díaz González, Francisco Javier. “El derecho de sucesiones en los primeros manuales de derecho español. El caso de la *ilustración del derecho real de España* de don Juan Sala Bañuls”. *Anuario de Derecho Concursal,* 24, 253-270. (2011). https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/13661

Durand, Jorge, “Auge y crisis: un modo de vida de la industria textil mexicana” *Relaciones,* 28, (1989). https://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/028/JorgeDurand.pdf

Durón Jiménez, Martha, De valle Esquivel, Elsa, Villarreal Rodríguez, María del Rosario, Censo de la Villa de Santiago de Saltillo año 1777. Grupo Impresores Unidos, 2015.

Enciso Contreras, José, "El régimen sucesorio y de bienes de difuntos en indias en el siglo XVI" *Testamentos y autos de bienes de difuntos de Zacatecas (1550-1604).* Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2000.

Enríquez y Moyano, Mateo, El joven rey de Israel, querido hijo de Dios: panegyrico fúnebre que en las reales sumptuosas exequias, que ... Cabildo y Ciudad de Zamora, consagraron los días 13 y 14 de noviembre de 1724, en la temprana muerte del Rey nuestro Señor D. Luis Primero el Amado. (1725). Impreso en Salamanca por Eugenio García de Honorato. https://www.cervantesvirtual.com/obra/el-joven-rey-de-israel-querido-hijo-de-dios-panegyrico-funebre-que-en-las-reales-sumptuosas-exequias-que-cabildo-y-ciudad-de-zamora-consagraron-los-dias-13-y-14-de-nouiembre-de-1724-en-la-temprana-muerte-del-rey-nuestro-senor-d-luis-primero-el-amado/

Escandón, Patricia, "Esta tierra es la mejor que calienta el sol: la emigración española a América, siglos XVI-XVII". En *Historia Comparada de las migraciones en las Américas,* coordinado por Patricia Galeana. Universidad Autónoma de México, 2014.

Estrabón. *Geografía.* Gredos, 2022.

Estatutos y constituciones de la Imperial y Regia Universidad de México. Universidad de México, 1668. https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/10487

Fabié, Antonio María. *Don Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa.* T. II. Imprenta de Miguel Ginesta, 1879. https://www.cervantesvirtual.com/obra/vida-y-escritos-de-fray-bartolome-de-las-casas-obispo-de-chiapa-tomo-ii--0/

Fernández Collado, Ángel, *Historia de la Iglesia en España. Edad Moderna,* Instituto San Idelfonso, 2007.

Galván, Mariano. *Ordenanzas de tierras y agua, o sea, formulario geométrico-judicial para la designación, establecimiento, mensura, amojonamiento y deslinde de las poblaciones y todas suertes de tierras, sitios, caballerías y criaderos de ganados mayores y menores, y mercedes de agua.* Librería de Rosa y Bouret, 1865. https://www.cervantesvirtual.com/obra/ordenanzas-de-tierras-y-aguas-o-sea-formulario-geometrico-judicial-para-la-designacion-establecimiento-mesura-de-las-poblaciones-y-todas-suertes-de-tierras--recopiladas-a-beneficio-de-pobladores-ganaderos--obra-publicada-por-mariano-galvan/

García Hernán, David. "Sangre, nobleza y poder en los comienzos del Virreinato de Nueva España". *En Hipogrifo,* 8.1, (2020). https://www.revistahipogrifo.com/index.php/hipogrifo/article/view/696/pdf

García Martínez, Bernardo. *Historia Económica de México. El desarrollo regional y la organización del espacio siglos XVI al XX.* Océano-UNAM, 2004.

"Los primeros pasos del ganado en México". *Relaciones,* 25. 11-44 (1994). https://sitios.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/059/BernardoGarciaMartinez.pdf

Las regiones de México: Breviario geográfico e histórico. COLMEX, 2008.

Prólogo: reflexiones sobre el tiempo y la distancia. En *Caminos y mercados de México.* Coordinado por Long Towell y Attolini Lecón, Amalia. (2009): 19-24. https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/cm003.pdf

Garza Martínez, Valentina. *Las visitas de gobierno del Nuevo Reino de León a las haciendas y encomiendas de indios, siglo XVII*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2024.

Garza Martínez, Valentina, y Pérez, Zevallos, Juan Manuel, *Libro del cabildo de la Villa de Santiago del Saltillo, 1578-1655*, (Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 2002).

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/980380/Las-visitas-de-gobierno-INPI-CIESAS.pdf

Gil Vara, Manuel H., *Ramos Arizpe, su gente en la historia nacional.* Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2010. https://coahuilacultura.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Ramos-Arizpe-su-gente-en-la-historia-nacional.pdf

Giménez, Gilberto. *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales.* CONACULTA, 2007.

Territorio, cultura e identidades. La región socio-cultural. En *Estudios sobre las culturas Contemporáneas*. Época II, Vol. V, Núm. 9, (junio 1999): 25-57.

Gobeser, Von Gisela, *La Formación de la Hacienda en la Época Colonial,* UNAM, 2016.

Gómez Murillo, Ana Guillermina, "Abastecimiento de productos básicos a Zacatecas durante los siglos XVI y XVII", *Estudios de Historia Novohispana,* 63 (julio-diciembre 2020): 3-32. https://novohispana.historicas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/70192

González, Luis. *Pueblo en Vilo.* COLMEX, 1968.

González Navarro, Moisés, "Las huelgas textiles en el porfiriato", *Historia mexicana,* vol. 6, (1956). https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/663

González Milea, Alejandro. Origen de los pueblos a partir de las haciendas y ranchos. En *Anuario de espacios urbanos, historia, cultura y diseño.* No. 15, (2008). https://espaciosurbanos.azc.uam.mx/index.php/path/article/view/123

González Oropeza, Manuel, y Teja de la, F., Jesús. *Actas del Congreso Constituyente de Coahuila y Texas de 1824ª 1827. Primera edición bilingüe.* Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016. http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/13847

Gutiérrez Medina, María Luisa, "La España Industrial 1847-1853. Un modelo de innovación tecnológica", Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 1994. https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=90856

Hammond, P. George, "Don Juan de Oñate and the Founding of New Mexico", *New Mexico Historical review, V. 1 N. 3* (7 enero 1926): 292-323, https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1036&context=nmhr

Hernández Zamora, José Manuel. Reseña a Carlos Adrián Casas Ortega. Historia y genealogía de la familia Casas en el Norte de Méjico. De la época novohispana a la época contemporánea (1511-1940). En *Reforma siglo XXI,* año 29, no. 111. (2022). https://reforma.uanl.mx/index.php/revista/article/view/143

Herrera Rodríguez, Francisco, *Un capítulo de enfermería: `la cirugía menor` en la España del siglo XIX,* en *Cultura de los cuidados*, 1º y 2º semestre, Año

IV, No 7, (2000). https://culturacuidados.ua.es/article/view/2000-n7-8-un-capitulo-de-la-enfermeria-la-cirugia-menor-en-la-es

Hoffmann, Odile y Salmerón Castro, I. Fernando. *Nueves estudios sobre el espacio: representación y formas de apropiación.* CIESAS, 1997.

Jáuregui, Luis y Marichal, Carlos, *Paradojas fiscales y financieras de la temprana república mexicana, 1825-1855,* en Enrique Llopis y Carlos Marichal, "Latinoamérica y España, 1800-1850. Un crecimiento económico nada excepcional." Instituto Mora/Marcial Pons. https://www.academia.edu/25433264/Paradojas_fiscales_y_financieras_de_la_temprana_Rep%C3%BAblica_Mexicana_1825_1855

Lazcano G., Mauro. "La historia de México en Microfilms". *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica.* Segunda época. Tomo II. (1961).

Leal, Juan Felipe. Las Clases Sociales En México: 1880-1910. En *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 17, no. 65 (mayo 2, 2022). https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/82529.

León García, Ricardo, "Un acceso de modernidad. Reflexiones sobre la vida económica del estado de Chihuahua, 1880-1920." Tesis de maestría, Colegio de Chihuahua, México, 2018.

León, Nicolás, *Bibliografía Mexicana del siglo XVIII*, T. I. Imprenta de Francisco Díaz de León, 1902. https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/15369

León de, Gerardo, "Geografía histórica colonial del Norte de México", *Humanitas, 22*, (1981). https://humanitas.uanl.mx/index.php/ah/article/view/1251

León de, Meza, René, *Minas y Haciendas de beneficio,* UAG, 2020. https://sitioanterior.cucea.udg.mx/include/publicaciones/coorinv/pdf/Libro_mineria_201_20.pdf

Lefevre, Henry. *La producción del espacio.* Traducido por Gutiérrez Martínez, Emilio. Capitán Swing, 2013.

López-Cano, María del Pilar, Mijares Ramírez, Ivonne, Sanchiz Ruiz, Javier, "Los contratos y escrituras notariales", *La política de las escrituras, Serie Historia Novohispana, 56*, (2018): 302 + [LXXVII]. http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/324/politica_escrituras.html

Lozano, Armendares, Teresa, *No codiciaras la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas. Ciudad de México, Siglo XVIII,* UNAM, 2005. https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/codiciaras/NCMA001.pdf

Lozano Garza, Ernestina. *Vida y obra de Bernabé de las Casas. Su impacto en el Valle de las* Salinas. UANL, 2021.

M. Escobedo, Francisco, *Censo del estado de Nuevo León levantado el 28 de octubre de 1900*. Tipografía del Gobierno del Estado, 1900. https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/10139

Manero, Enrique. "La genealogía y la heráldica son materias fundamentales de la civilización humana". En *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica,* Segunda época. Tomo III. (1965).

Margadant S., Guillermo F., *Derecho Romano*. Editorial Esfinge, 1991.

Márquez Terrazas, Zacarías, *Pueblos mineros de Chihuahua,* (2007). http://portal.uach.mx/extension_y_difusion/2012/07/31/pueblos_mineros.pdf

Martínez Borrego, Estela y Salas Stevanato, Adriana. "Dinámicas socioterritoriales, procesos de apropiación y transformación en el municipio de Yautepec, Morelos", *Revista de Investigación Social,* año IV, núm., 6, verano (2008): 37-62. https://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5383/1/02_mtz_borrego.pdf

Martínez Domínguez, Héctor, "Las cofradías en la Nueva España", *primer anuario,* (1977). 47-71.

Martins Torres, Andreia, "La joyería femenina novohispana. Continuidades y rupturas en la estética del adorno corporal." En *Mujeres en la Nueva España.* Coordinado por Alberto Baena Zapatero y Estela Roselló Soberón. UNAM, 2016. https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mujeres/673_04_07_Andreia_Martins.pdf

Navarro García, Luis. *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del Norte de la Nueva España*. G.E.H.A. Alfonso X, Sevilla, 1964. https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/Im/Galvez-Navarro-Port.pdf

Robelo, Agustín Cecilio, *Diccionario de Pesas y medidas mexicanas, antiguas y modernas, y de su conversión,* CIESAS, 1908.

Molina Martínez, Miguel, "La legislación minera colonial en tiempos de Felipe II". Comunicación presentada en XIII Coloquio de Historia Canario-América. (2000) p.1.014-1.017. https://revistas.grancanaria.com/index.php/CHCA/article/view/8201

Monroy, Braham, Andrea, "Los hornos de beneficio de los metales en la Nueva España siglo XVI-XVIII", *Revista Gremium, vol 2, No. 3,* (2006). https://www.redalyc.org/pdf/6841/684175720005.pdf

Moreno Garza, Omar Alejandro. "Historia de Nuevo León y los ciclos económicos durante la primera mitad del siglo XIX. Agricultura, Ganadería, comercio industria y otras actividades primarias de 1821 a 1855" (Tesis de maestría, UANL, 2015) p. 242. Acceso el 11 de julio de 2025, disponible en: http://eprints.uanl.mx/9507/1/1080214923.pdf

Moreno Fuentes, Francisca, "Tazmía de la Isla de Tenerife en 1552" *Anuario de estudios atlánticos, N. 25,* (1979). https://mdc.ulpgc.es/files/original/635ff5c54fa87b23af8061106116bb48a96e0af6.pdf

Mullerried, Federico K. G., *Geología del Estado de Nuevo León.* UANL, 1944. https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/6788

Neff, Franziska Martha, "La terminología textil en las cartas de dote y los inventarios de la catedral de Puebla" En *El tejido policromo. La escultura novohispana y su vestimenta,* coordinado por Amador, Marrero, y Díaz Cayeros. UNAM, 2013.

Núñez de la Peña, Iván, "*Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria".* Imprenta Real, 1676. https://mdc.ulpgc.es/s/mdcte/item/259777

Ortega Ridaura, Isabel, *Génesis y evolución de la administración pública de Nuevo León.* UANL, 2005. https://books.google.com.mx/books/about/G%C3%A9nesis_y_evoluci%C3%B3n_de_la_administraci.html?id=jD7Vz2BVzE8C&redir_esc=y

Ortelli, Sara "Crisis de subsistencia y robo de ganado en el septentrión novohispano: San José del Parral (1770-1779), *Relaciones 121, V. 31,* (2010): 21-56. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-39292010000100002&script=sci_abstract

Pérez Acevedo, Martín, *La presencia española en México, 1821-1930.* Un recuento historiográfico, *Migraciones y exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos,* No. 2 (2001). https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2327680

Peraza de Ayala, José. "Tercería de Guillén de las Casas al señorío de la Gomera en 1504". *Revista el museo canario.* Año 21, (1961). https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2540667

Peraza de Ayala, José. "Juan de las Casas y el señorío de Canarias". *Revista de Historia Canaria*, Tomo 23, año 30. (La Laguna Tenerife, Canarias, España, 1957). https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2507176

Quintero, L., Gilberto, R., "El teniente de justicia mayor en la administración de Venezuela colonial" *Presente y pasado. Revista de Historia, Año 1, No. 2* (1996). 7-33.

Ramírez Velázquez, Blanca Rebeca y López Levi, Liliana. *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo.* UNAM, 2015.

Real Academia Española, *Diccionario panhispánico del español jurídico*, s.v. "denuncio", acceso el 03 marzo 2026 https://dpej.rae.es/lema/denuncio

Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar, por su magestad católica el Don Carlos II, T. II, (Calle de las Carretas, No. 8, 1841). https://www.cervantesvirtual.com/obra/recopilacion-de-leyes-de-los-reinos-de-indias-mandadas-imprimir-y-publicar-por-la-magestad-catolica-don-carlos-ii-tomos-2-777027/

Rendon, Crispín. *Families of Saltillo, Coahuila, México, Volume two.* [Archivo PDF]. (2014). https://www.wearecousins.info/2014/02/families-of-saltillo-coahuila-mexico-volume-two/

Reyes Morales, Cayetano, "Un día de clases en la época colonial", *Relaciones* v. 5, No. 20. (1984): 7-35. https://sitios.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/020/CayetanoReyesMorales.pdf

Rodríguez Arrocha, Belinda "Fundamentos del derecho penal en indias: el Cursus de Murillo Velarde", *Revista IUS,* v. 13, N. 43 (2019), 1-22. https://revistaius.com/index.php/ius/issue/view/31

Rubial García, Antonio (coord), *La Iglesia en el México colonial*, (México, UNAM, 2013).

Romo Celis, Guillermo. "Los Archivos Históricos Mexicanos". *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica.* Segunda época. Tomo II. (1961).

Ruíz Rivera, Julián, B., "La mita en los siglos XVI y XVII", *Temas americanistas, n. 7.* (1990). 1-20. https://revistascientificas.us.es/index.php/Temas_Americanistas/article/view/14820

Sáenz, José, *Resúmenes del censo del Estado de Nuevo León, levantado el 20 de octubre de 1895*. Tipografía del Gobierno en Palacio, 1895.

Salazar-Exaire, Celia, "La administración del agua en un centro urbano colonial: la ciudad de Puebla en el siglo XVII", *Agricultura, Sociedad y desarrollo, Vol. 7, No. 2.* (2010). 165-168. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722010000200003

Saldaña, José, P., *Estampas antiguas de Monterrey.* Gobierno del Estado de Nuevo León, 1981.

Somos Primos. https://www.somosprimos.com/inclan/bernabecasas1.htm

Stefano di, Roberto, Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820), *Quinto Sol,*

Número 4 (2000), págs. 87-115. https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/quintosol/article/view/651

Santoscoy, María Elena, Gutiérrez, Laura, Rodríguez Martha, Cepeda Francisco*, Breve historia de Coahuila*. Fondo de Cultura Económica, 2000.

Serrá Rafols, Elías, *Las datas de Tenerife (Libros I al IV de las datas originales).* La Laguna, Tenerife: Fontes rerun canarium, 1978. https://hdiecan.org/biblioteca-virtual-iecan/las-datas-de-tenerife-libros-i-a-iv-de-datas-originales/

Shavelzon, Daniel, "La casa colonial porteña: Notas preliminares sobre tipología y uso de la vivienda", *Medio ambiente y urbanización*, número 46, Buenos Aires, 1994: 68-83. http://www.danielschavelzon.com.ar/?p=33.

Scholes, France V., "Problems in the Early Ecclesiastical History of New Mexico." New Mexico Historical, Review 7, 1 (1932). https://digitalrepository.unm.edu/nmhr/vol7/iss1/3

Soria Mesa, Enrique, Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna. En *las élites en la época moderna: la monarquía española*. (Soria Mesa, Bravo, Juan Jesús, Delgado Barrado, José Miguel coords). Vol. 1, (2009): 9-28. https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/9630/soria15.pdf?sequence=1

Suarez Arguello, Clara Elena, *Camino Real y carrera larga. La Arriería en la Nueva España durante el siglo XVIII.* CIESAS, 1997.

Tabares de Nava y Marín, Leopoldo y Santana Rodríguez, Lorenzo, *Testamentos canarios, gomeros y herreños [1506-1555]*. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2018. https://hdiecan.org/biblioteca-virtual-iecan/testamentos-de-canarios-gomeros-y-herrenos-1506-1550/

Torres Franco, Paulina. "Reconstrucción de la genealogía Cuéllar en los Altos de Jalisco. Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación, 1681-1822, en *Por una nueva historia de la familia en México.* coord. por Víctor Manuel González Esparza (Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2024). https://libros.uaa.mx/uaa/catalog/book/283

Valverde López, Adrián "San Nicolás de la Torre, Querétaro: de estancia a hacienda. Siglos XVI y XVII" *Cuicuilco,* vol. 15, núm. 44, (2008). 163-179. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35112197008

Vargas Valdés, J., La revolución y el Siglo XX en Chihuahua, (parte 2). *En La Fragua de los Tiempos, No. 809,* (2009). erecursos.uacj.mx/bitstream/handle/20.500.11961/1502/Fragua%20809.pdf?...

Vázquez Esquivel, Meynardo. "Pueblo de indios de Nuestra Señora de San Juan del carrizal de la Nueva Tlaxcala, en el Valle de las Salinas". *Reforma siglo XXI*, vol. 24, Núm., 95. (2018): 97-103. https://reforma.uanl.mx/index.php/revista/issue/view/31

Wittgenstein, Ludwig. *Tractatus lógico-philosophicus.* Alianza Editorial, 2017.

Woebeser, Gisela Von. *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua.* UNAM, 2016. https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/formacion_hacienda/epoca_colonial.html

Yáñez Ruiz, Manuel, *El problema fiscal en las distintas etapas de nuestra organización política, T. I.* (S.E., 1958).

Zárate Toscano, Verónica. El destino de la nobleza novohispana en el siglo XIX: ¿Decadencia o adaptación? En *Historia Mexicana,* vol. 65, no. 4, abril-junio. (2016): 1789-1815. https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/3204



Historia y genealogía de la familia Casas en el Norte de México (1511–1940) es una obra que entrelaza la memoria familiar con la historia regional, mostrando cómo los linajes no solo transmiten apellidos, sino también territorios, oficios, conflictos y sueños.

Carlos Casas nos conduce desde la llegada de Bernabé de las Casas a la Nueva España hasta la consolidación de sus descendientes en regiones como Saltillo, Monterrey, Cadereyta y Chihuahua. A través de archivos parroquiales, notariales y municipales, el autor reconstruye con rigor paleográfico y mirada crítica las redes familiares que dieron forma a sociedades locales y territorios culturales en el norte del país.

Más que una genealogía, este libro es un viaje por la historia económica, social y política de la región: desde encomiendas y latifundios hasta la vida cotidiana de plateros, comerciantes y funcionarios. Cada capítulo revela cómo las familias se apropiaron simbólica y materialmente del espacio, dejando huellas que aún resuenan en la identidad regional.

Con una metodología mixta y un sólido marco teórico, esta segunda edición corregida y aumentada ofrece al lector una obra imprescindible para comprender la importancia de la genealogía como ciencia histórica y como puente entre la memoria personal y la historia nacional.